Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Nº 13

PAISAJES MEDIEVALES EN LA CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA (SIGLOS XIII-XV)

Javier López Rider

PAISAJES MEDIEVALES
EN LA CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA
(SIGLOS XIII-XV)

Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales
13

JAVIER LÓPEZ RIDER

PAISAJES MEDIEVALES EN LA CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA (SIGLOS XIII-XV)

MURCIA

2020

Sociedad
Española de
Estudios
Medievales

Título: Paisajes medievales en la Campiña Sur de Córdoba (siglos XIII-XV)
Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 13

Autor:
Javier López Rider

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

El estudio que compone esta monografía ha sido evaluado por expertos a través del sistema de pares ciegos.

Publicación financiada por el proyecto OTRI *Estudio sobre Santaella y el suroeste de la Campiña cordobesa en la Baja Edad Media* firmado entre la Universidad de Córdoba y los Ayuntamientos de Santaella (ref. SAC-12014040), La Rambla (ref. SAC-12014090), La Guijarrosa (ref. SAC-12014039), San Sebastián de los Ballesteros (ref. SAC-12014049) y Montalbán de Córdoba (ref. SAC-12014109).

Grupo de Investigación HUM 128 del Plan Andaluz de Investigación
MERIDIES
Estudios de Historia y Patrimonio de la Edad Media

Sociedad Española de Estudios Medievales

CSIC
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
CCHS

edit.um
Ediciones de la Universidad de Murcia

© De los textos: El autor
© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum
© Imagen de la portada: *La Alegoría del Buen y el Mal gobierno* de A. Lorenzetti (siglo XIV). Palacio Público de Siena.

ISBN: 978-84-17865-69-6
Depósito Legal: MU 934-2020

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia
Impreso en España

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas 9
1. Archivos y bibliotecas 9
2. Otras abreviaturas 10
Prólogo 11
Introducción 17

I. DEL TERRITORIO CONQUISTADO AL PAISAJE HUMANIZADO 27
I.1. Paisaje, poblamiento y territorio. Interpretación y estudio 29
I.2. Problemática de los vocablos empleados en las fuentes documentales 59
I.2.1. El libro de Repartimiento cordobés 60
I.2.2. Tipología del poblamiento rural. Aproximación terminológica 66
I.2.3. El fenómeno despoblador. Despoblados habitados y reorganización poblacional. Significado conceptual. 89
I.3. Rasgos generales del hábitat rural cordobés 124
I.3.1. Antecedentes y continuidad del poblamiento 125
I.3.2. Jerarquización, delimitación y unidad territorial de los asentamientos 142

II. PAISAJES DEL REINO DE CÓRDOBA Y SU CAMPIÑA 157
II.1. Paisaje habitado. Núcleos de población localizados y documentados 159
A) Núcleos permanentes 161
– Santaella 161
– La Rambla y La Morería 165
– Montalbán 170
– Fuencubierta de Valverde o de Guadalmazán 177
– Guadalcázar 182
– Villafranca o Villafranquilla 184
– Fuentes o Charcos de la Parrilla 185
– Los Pinedas 188
– Torre Albaén 192
– Diezma Ayusa, Melendo Peláez, Melén Páez o Maestre Escuela 196
– Torreblanca 201
– Torre de Pascual de Oreja o La Montesina 206
– Almequín, Los Caños de Almeclín, Almoclín o Moclín 209

– Fuencubierta de Santaella o de Gurrumiel 213
– La Membrilla, La Culebrilla o El Padul, Chozas de Santa María o Benefique y Barrionuevo..... 216
– Fernán Núñez 230
– Aben Cález, Terrazgos o Zorreras..... 237
– Villar de Ferránt Gutiérrez o Algorfillas 248
– Fuente de la Higuera 252
B) Núcleos carentes de perdurabilidad 254
– Soto de Santaella..... 254
– Almoraita o Almocaita 254
– San Amador 259
– Chozas de Martín de Urraca 259
– Almazán 260
– Chozas del Villar de Pedro Bocas..... 260
– Torre de don Lucas, Villar de Gregorio y Charco de Ballesteros 261
– Villar de Domingo Hijo 268
– La Parrilla del Villar de San Pedro y castillo de Dos Hermanas . 268
– Atalaya de San Marcos 271
– Villar cerca de la torre del Maestre y Villar del Gallego 273
– Torre del Maestre y torre del Alcaide o Domingo Illán..... 273
– Villar viejo y Pozo del Villar..... 274
– Siete Torres 275
II.2. Paisaje espiritual: parroquias rurales..... 281
II. 2.1. Las iglesias rurales despobladas. Mitaciones y limitaciones. Definición y alcance 282
II. 2.2. La organización eclesiástica: parroquias y ermitas rurales. Sus límites jurisdiccionales..... 318
II.3. Paisaje fortificado: la red castral..... 324
II. 3. 1. Castillos..... 325
II. 3.2. Torres y Atalayas 335

Conclusiones 353
Bibliografía..... 361
Fuentes e inventarios documentales publicados..... 361
Relación bibliográfica..... 364
Índice de recursos 413
Figuras 413
Tablas 415
Cartografía 416
Gráficos..... 416

Siglas y abreviaturas

1. Archivos y bibliotecas:

ACC: Archivo de la Catedral de Córdoba
AChGr: Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada
ADM: Archivo Ducal de Medinaceli
ADPCO: Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba
AGA: Archivo General de Andalucía
AGS: Archivo General de Simancas
    CCA-CED: Cámara de Castilla. Libro de Cédulas
    CCA-M: Cámara de Castilla. Memoriales
    CMC: Contaduría Mayor de Cuentas
    CSU: Contaduría del Sueldo
    EH: Expedientes de Hacienda
    EMR: Escribanía Mayor de Rentas
    M-P: Mercedes y Privilegios
    PTR: Patronato Real.
    RGS: Registro General del Sello
AHN: Archivo Histórico Nacional
AHPCO: Archivo Histórico Provincial de Córdoba
    PNCO: Protocolos Notariales
AHV: Archivo Histórico de Viana
AMCO: Archivo Municipal de Córdoba
    LAC: Libros de Actas Capitulares
BCC: Biblioteca de la Catedral de Córdoba
BL: British Library
    Add.: Additional
BN: Biblioteca Nacional
BPCO: Biblioteca Provincial de Córdoba
RAH: Real Academia de la Historia

2. Otras abreviaturas:

CMC: Corpus Mediaevale Cordubense
Caj.: Cajón
Carp.: Carpeta
Doc., Docs.: Documento/Documentos
Fig.: Figura
Fol., Fols.: Folio/Folios
Ibíd.: Ibídem
Leg.: Legajo
Ms., Mss: Manuscrito/Manuscritos
Mrs.: Maravedíes
P., Pp.: Página/Páginas
Perg. Pergamino
S.a.: Sin año
S.d.: Sin día
S.f.: Sin folio.
Secc.: Sección
S.m.: Sin mes
T.: Tomo
Vols.: Volúmenes

Prólogo

El valor de conocer el paisaje, el territorio y el poblamiento, como fuentes de información sobre la vida cotidiana y la sociedad rural de la Edad Media, ha sido reconocido desde hace tiempo. Uno de los primeros autores en hacerlo fue el británico William Hoskins quien, a finales de los años 40 del siglo XX, publicó su obra *The Making of English Landscape* en la que llamaba la atención de historiadores, geógrafos y arqueólogos, sobre los restos materiales del mundo medieval que resultaban aun visibles en el paisaje inglés. Su llamada fue respondida por arqueólogos como Maurice Beresford y John Hurst al fundar, en 1952, el *Medieval Deserted Village Research Group*, una sociedad científica centrada en el análisis de los despoblados medievales. Y poco después, ese interés por los rasgos del paisaje y poblamiento medievales se hizo patente en investigadores de todos los países europeos, desarrollándose en el continente desde los años 60 una escuela histórica basada en el análisis de los despoblados, tanto a través de testimonios escritos como arqueológicos. Estudios que se han convertido en aportaciones clásicas dentro de la historiografía medievalista de la segunda mitad del siglo XX, como los llevados a cabo por Guy Fourquin o Jean Marie Pesez en Francia, Pierre Toubert o Chris Wickham en Italia.

En España, numerosos investigadores se fueron incorporando a esta línea de trabajo, desde metodologías más o menos próximas al estudio de las fuentes materiales o al de las fuentes escritas. Sirvan de ejemplo obras como la de Claudio Sánchez Albornoz, con sus reflexiones en torno al *desierto estratégico del Duero* durante los siglos altomedievales; José Ángel García de Cortázar y la *organización social del espacio* tras los procesos de ocupación del territorio protagonizados por los reinos cristianos a costa de al-Andalus; Manuel Riu y su inquietud por el análisis arqueológico de los modelos de asentamiento en la primitiva Cataluña condal; Antonio Malpica, y sus análisis sobre la estructura y evolución del poblamiento en la zona sur de la antigua Corona castellana, en particular tras la ocupación castellana del reino nazarí; o Emilio Martín, con sus incursiones en los paisajes de la Baja Andalucía entre los siglos XIII y XVI.

Un elevado número de investigaciones sobre el paisaje han sido emprendidas tomando como base el estudio de los asentamientos humanos, en particular la organización de los diferentes modelos de hábitat, usando una metodología de estudio de la cultura material que se ha revelado durante los últimos 50 años como óptima

para profundizar en el conocimiento de la vida diaria de nuestros antepasados medievales; y que ha conducido a la realización de indagaciones no sólo sobre los propios asentamientos, sino sobre rasgos del poblamiento, sistemas de defensa, costumbres de carácter funerario, vías de comunicación, recursos de agua y sistemas hidráulicos, instalaciones industriales y aspectos cotidianos en general, en suma sobre todos aquellos aspectos asociados a los lugares donde vivieron los hombres y mujeres medievales. Y entre esos asentamientos han adquirido protagonismo los que se engloban bajo el término común de *despoblado*.

Por *despoblado* (término de uso en las distintas lenguas europeas, *deserted village*, en inglés; *village desérté*, en francés; *wüstungen*, en alemán; *villaggio abbandonato*, en italiano) se conoce un asentamiento humano que permaneció habitado durante la época medieval, que hoy no existe por haber perdido su población –es decir, por haberse *despoblado*— y del cual pueden quedar solo ruinas cubiertas por la vegetación o simples marcas sobre las tierras de labor. Si José Antonio Muñoz Rojas (*Las cosas del campo*) podía escribir en 1946 que "las encinas solitarias son los dientes que le quedan al campo para mascullar una historia de montes sonoros con grandes encinas y muchas jaras, con sombras apartadas y rincones que nadie había hollado, cuando reinaba la alimaña y tenía libertad la primavera", en 2020 se puede afirmar que los despoblados son los dientes que le quedan al campo para revelar numerosos extremos de la vida cotidiana durante la Edad Media. Un despoblado medieval puede ser tanto un hábitat fundado durante la propia Edad Media como procedente de un período anterior, que se mantuvo habitado durante todos o solo parte de los siglos medievales y que perdió su población en la propia Edad Media o en fecha más tardía. Por este motivo, pueden en realidad distinguirse dos tipos de despoblado. Muchos de los situados en el mundo rural quedaron a lo largo del tiempo totalmente desiertos de forma que, si acaso, hoy solo están testimoniados por los restos de una iglesia, granja o fortaleza, cuando no por una sencilla alineación de muros a ras de suelo, o ni siquiera por eso, sino tan solo por su mención en los textos escritos. Otros han sobrevivido hasta nuestros días a costa de haber perdido parte de su población original o haberse trasladado a un área próxima. Rougiers (Francia), Wharram Percy (Inglaterra), Apardués (Navarra) o Vascos (Toledo), constituyen buenos ejemplos del primer modelo de hábitats medievales; Cieza, Denia, Córdoba o Valencia, lo son del segundo.

¿A qué motivo pudo obedecer la despoblación de estos núcleos? Arqueólogos, historiadores y geógrafos entendieron pronto que las causas eran múltiples y complejas, que no todas las despoblaciones obedecían a los mismos factores, ni se dieron en un mismo período. Para la Europa medieval, se juzga como factor clave el agotamiento de la tierra, el hecho de que numerosas aldeas, *villanuevas* surgidas entre los siglos XII y XIII al calor del desarrollo económico y demográfico de la Plena Edad Media, fueron abandonadas al agotarse la productividad de cam-

pos recién roturados, poco productivos, con motivo de las crisis que siguieron a las malas cosechas de inicios del siglo XIV y a la Peste Negra de los años 1348-1350. Esta causa fue valorada como la fundamental, por no decir la única, para explicar la aparición de despoblados medievales inicialmente, hasta que la multiplicación de estudios permitió constatar que, en rigor, no se trataba sino de una razón más y probablemente no de la principal. En Cataluña se ha documentado cómo muchos poblados fueron abandonados en plena época de expansión, como el siglo XIII, mientras que en Inglaterra Christopher Dyer evidencia que fueron más los asentamientos perdidos antes del siglo XII que con posterioridad al año 1100.

Otras veces fueron cambios de carácter climático y geológico (el poblado suizo de Colletière hubo de ser abandonado tras resultar inundado al subir el nivel de las aguas de un lago cercano), modificación del trazado de rutas comerciales, transformación de antiguos asentamientos agrícolas en dehesas ganaderas, traslados intencionados de población por voluntad de señores que deseaban favorecer la ocupación de nuevos asentamientos (como ocurrió con el antiguo hábitat andalusí de Alcocer en relación con el moderno El Carpio en el siglo XIV, o con el asentamiento nazarí de Rute el Viejo respecto del actual Rute a fines del siglo XV, por citar dos ejemplos de la provincia de Córdoba) o cambios operados en la organización del poblamiento debido a las trasformaciones de tipo político sufridas por una región, muy frecuentes en la Península a raíz de las alternativas de dominación verificadas durante la Edad Media, sustitución del dominio visigodo por el árabe, del andalusí por el castellano.

En ocasiones, los habitantes de un núcleo simplemente lo abandonaron por tratarse de un lugar incómodo o poco apropiado para residir; un período de inestabilidad política, una región fronteriza o inestable, favorecían la aparición de un poblamiento concentrado en núcleos fortificados en altura, acogidos a la parte superior de relieves escarpados en busca de la protección natural que la orografía brindaba (los *hill-top villages* de la historiografía británica fueron el modelo más común de asentamiento en el mundo mediterráneo medieval); pero cuando el peligro dejó de ser inmediato, se alejó la línea fronteriza o desaparecieron las condiciones de inseguridad que habían determinado la fundación del asentamiento, sus habitantes se movieron hacia lugares más llanos en busca de un mayor confort y el poblamiento evolucionó hacia una estructura más dispersa (en la comarca cordobesa del alto Guadiato, a principios del siglo XIV, tan solo 60 años después de la conquista castellana, se había modificado por completo la red del anterior poblamiento andalusí).

Si algo es posible concluir de estas investigaciones es que, de forma habitual, un asentamiento humano no queda completamente despoblado en una fecha exacta y por una causa única, sino que suele ser el resultado de un proceso desarrollado

a lo largo de varias décadas, durante las cuales esos despoblados siguen estando *habitados*, como bien señala el autor del presente estudio en uno de los hallazgos más acertados de la obra. Proceso durante el cual se va reduciendo el número de vecinos, se abandonan paulatinamente las casas, desapareciendo la capacidad productiva del lugar (y con ella sus posibilidades de albergar población), hasta quedar deshabitado. Esa ha sido la evolución experimentada por la mayor parte de los despoblados durante toda la Historia, como es la todavía seguida en el siglo XXI por tantos núcleos rurales de eso que se ha dado en llamar, no sé si utilizando el más afortunado de los términos, *la España vaciada*. Conocer las causas por las que algunos lugares crecieron hasta convertirse en grandes núcleos de población permanente mientras otros desaparecieron, las estructuras adoptadas por los asentamientos humanos, las relaciones mantenidas por dichos hábitats con el entorno socio-económico del territorio en que se implantaron, resulta de extraordinario interés al permitir, no solo conocer la evolución del poblamiento y sus modalidades en cada región, sino plantear interrogantes sobre la vida cotidiana de la población, distribución de la tierra, organización del trabajo, temas inherentes a la sociedad medieval que, hasta el reciente desarrollo de las investigaciones arqueológicas y de cultura material, habían sido dejados un poco al margen por la historiografía.

A ello se dirige la investigación realizada por Javier López Rider en el presente estudio, que formó parte de las llevadas a cabo para la realización de su Tesis Doctoral en el marco de un proyecto OTRI cofinanciado por los Ayuntamientos de Santaella, La Rambla, Montalbán, San Sebastián de los Ballesteros y La Guijarrosa. Tras pasar revista a las principales aportaciones historiográficas del medievalismo sobre el estudio del paisaje, del poblamiento y del territorio entre los siglos V y XV, tanto a nivel europeo como peninsular, Javier se sumerge en el análisis de la terminología asociada a la documentación de la época, desde el empleo de los términos *villa* y *aldea* hasta los muchos que sirvieron para definir los distintos modelos de hábitats documentados en las fuentes, que son objeto de definición al inicio del primer apartado. A continuación, profundiza en la evolución del poblamiento, señalando factores de continuidad y ruptura, interrogándose por las causas que condujeron en la Campiña Sur de Córdoba a que se produjera la evolución más adelante descrita, así como sobre los niveles de jerarquización de los núcleos habitados.

El segundo capítulo se abre con el que quizás sea el núcleo fundamental de la investigación, esto es, el estudio individualizado de las diferentes unidades de poblamiento, diferenciando las que se consolidaron como hábitats permanentes de aquellas que tuvieron un carácter discontinuo, profundizando en las razones del éxito o fracaso de cada una de ellas, poniendo de relieve la vinculación directa entre el análisis del poblamiento y el del territorio asociado a cada núcleo que permite, no solo la subsistencia de hombres y mujeres, sino el establecimiento

de relaciones sociales y económicas de la población en él asentada, la organización parroquial y la defensiva. Todo ello para un territorio, la Campiña Sur de la provincia de Córdoba, coincidente casi por completo en sus límites territoriales y en sus rasgos geográficos con el reino de Córdoba en la Baja Edad Media, que no había sido objeto de atención anteriormente para el período bajomedieval, pese a tratarse de la zona de mayor importancia del realengo dependiente del concejo cordobés y de un período de extraordinario valor para conocer los cambios y continuidades operados tras la conquista cristiana del siglo XIII. De ahí que se aporten novedades fundamentales sobre algunas de las poblaciones de mayor relieve de la actual mancomunidad de la Campiña Sur (como Santaella y La Rambla) y sobre numerosos hábitats ya desaparecidos o transformados en entidades menores, vinculando de manera constante la ocupación del territorio con la evolución de las estructuras sociales.

Para ello Javier acudió a la consulta sistemática de un amplio abanico de fuentes escritas y materiales, lo que constituye sin duda la aproximación metodológica más acertada para abordar un tema polisémico como el del paisaje y su relación con el poblamiento. Fuentes complementarias entre sí, al alcanzar unas los lugares donde otras no llegan, al combinar los datos ofrecidos por testimonios escritos conservados en archivos de carácter nacional (Simancas, Histórico Nacional, Real Chancillería), con los aportados por archivos locales (Catedral de Córdoba, Municipal, Histórico Provincial, Palacio de Viana) y éstos, a su vez, con el recurso a la cartografía histórica, a los actuales sistemas de representación del territorio, recurso esencial para hacer comprensible la distribución de espacios habitados en cualquier período histórico y en el que Javier sabe desenvolverse con soltura.

Y al hacer partícipe también de dicha metodología al trabajo de campo, a la prospección arqueológica de aquellos lugares ocupados por antiguos núcleos de población, manera única de visibilizar los rasgos de su emplazamiento, estructura, relación con la red de comunicaciones y su entorno territorial; y única forma de respirar el aire de la Campiña, de calentarse bajo su sol, de pisar las tierras cuyas simientes a medio crecer permiten sumergirse en un paisaje geográfico y humano no tan modificado en el presente respecto de la época en la que se centra este estudio. Campiñés desde su nacimiento, Javier ha tenido oportunidad de disfrutar de esta tierra desde su niñez, de recorrer sus caminos, beber el agua de sus fuentes, trabar la amistad de sus vecinos; la investigación que ha llevado a cabo gracias a su dedicación académica solo habría servido para hacerle sentir aún más su tierra, si ello resultara posible.

Ricardo Córdoba de la Llave
Córdoba, 20 de mayo de 2020

Introducción

Los bellos frescos italianos de época bajomedieval manifiestan muy bien la idea central de esta investigación. Algunos de ellos, como *Francesco che dona il mantello a un povero* de Giotto para finales del siglo XIII, el *Guidoriccio da Fogliano all'assedio di Monte Massi* de Simone Martini de 1328, el *Paesaggio ungherese* o *Paesaggio montano* de Masolino da Panicale de 1435 o la maravillosa *L' Allegoria ed Effetti del Buono e del Cattivo Governo* de Ambrogio Lorenzetti en la primera mitad del siglo XIV, representan de manera ilustrativa la configuración de un paisaje medieval con sus diferentes capas de información, posibilitando que, en palabras de M. Vitta, se produzca *la scoperta paesaggio*.[1] Precisamente, con esta investigación se intenta descubrir ese paisaje de la Campiña Sur del Reino de Córdoba para los siglos XIII-XVI y profundizar en el poblamiento que se instala justo después de la conquista cristiana. Esto genera una serie de datos que han permitido reconstruir, en gran medida, la formación del paisaje bajomedieval de la zona suroeste cordobesa.[2]

Hasta el momento, no ha existido un estudio que analice la realidad paisajística que ha ido caracterizando a la Campiña desde su conquista en la primera mitad del siglo XIII (1240-1241) hasta el final de la época de los Reyes Católicos. Y muchos menos que trate acerca de cómo se ha ido asentando la red poblacional que lo irá amoldando a sus necesidades. Para desarrollar adecuadamente esta investigación, el contenido se ha dividido en dos grandes bloques. El primero de ellos, trata acerca de la reflexión del concepto paisaje y su conexión con el territorio y poblamiento. A lo largo de la historia esta palabra ha tenido diferentes acepciones, experimentando un destacado cambio en su significado cuando se aplica como objeto de estudio en historia, ecología o cualquier otra rama del conocimiento. Para una visión más completa, se incluyen aquellas perspectivas y metodologías más relevantes, tanto a nivel europeo como nacional. Posterior-

1 Vitta, M., *Il paesaggi. Una storia fra natura e architettura,* Giulio Einaudi editore, Torino, 2005, pp. 116-117.

2 El libro aquí presentado corresponde a una parte de mi tesis doctoral titulada *Santaella y el Suroeste de la Campiña cordobesa durante la Baja Edad Media,* dirigida por los profesores Ricardo Córdoba de la Llave y John Edwards. Fue defendida en junio de 2017 y calificada con Sobresaliente Cum Laude por unanimidad y el Tribunal estuvo formado por los profesores Emilio Cabrera Muñoz, Emilio Martín Gutiérrez y Simon Barton.

mente, se examina la posible existencia o no del libro de Repartimiento del Reino de Córdoba, que hoy por hoy sigue en paradero desconocido, si es que hubo uno y se ha conservado. Y por supuesto, se hace hincapié en las diversas tipologías de poblamiento rural dispersas e identificadas a lo largo de toda la zona. En relación con lo anterior, se ha elaborado un epígrafe dedicado al fenómeno de los despoblados, que ha permitido alcanzar una novedad muy interesante, que un despoblado no es un lugar que esté desprovisto totalmente de habitantes. Para el caso cordobés, se comprobará que la mayor parte de la Campiña no quedó desierta ni con el fracaso de las repoblaciones, ni a causa de la expulsión mudéjar ni con los diversos factores que azotan al negativo siglo XIV. Por el contrario, la densidad demográfica mantuvo unos niveles mínimos que permitieron la estabilidad de grupos humanos a lo largo de ese período histórico. Finalmente, este bloque cierra con unos rasgos generales del poblamiento ubicado en la comarca objeto de estudio, donde se plasma desde cuándo hay constancia de un hábitat rural, la perdurabilidad a lo largo de otras etapas históricas y cómo se han organizado los diferentes núcleos de población entre los siglos bajomedievales.

Vinculado directamente con el final de ese primer bloque, el segundo se ciñe en conocer los diferentes paisajes creados como consecuencia de la acción antrópica en la Campiña. Aquí se hace un exhaustivo análisis de la red de poblamiento, abordando los aspectos particulares de cada asentamiento, tales como origen, expansión, tipología, características y localización, para reconstruir y valorar la evolución que han experimentado desde mediados del siglo XIII hasta principios del XVI. Para ello, se ha dividido en dos apartados, aquellos que permanecieron habitados durante toda esta etapa histórica y otros lugares, en menor número, que se despoblaron totalmente en algún momento de la Baja Edad Media.

Seguidamente, se dedica un epígrafe a otro elemento que forma parte de la configuración paisajística, el factor religioso. Aquí cobra protagonismo la organización eclesiástica, en la que las diversas iglesias y ermitas rurales se hacen partícipes de la ordenación y transformación del paisaje rural. Se identifican qué edificios de culto existían en la Campiña cordobesa y la evolución e importancia que adquirieron para el hábitat aquí asentado. Hay constancia que desde el siglo XIII aparecen varias parroquias que gozaban de su pequeña jurisdicción espiritual y proporcionaban un servicio de culto a los vecinos. De igual forma, se intenta determinar qué significado ostenta realmente conceptos como mitación, limitación o iglesia despoblada, que como sucede con despoblado, al menos para el caso cordobés, tiene una connotación diferente. Otro factor importante de modificación del paisaje se halla en la inestabilidad política de los siglos bajomedievales. Los grupos humanos ubicados en el suroeste de la Campiña cordobesa eran conscientes de la proximidad de la frontera y protagonistas de los constantes enfrentamientos con musulmanes o entre bandos nobiliarios. Por ello, este segundo bloque tiene

como colofón el análisis de la red castral establecida, que posibilita conocer el control que ejercieron sobre el territorio desde un punto de vista militar, identificando torres, castillos o puntos de vigilancia distribuidos por el ámbito geográfico propuesto para los siglos finales del Medievo.

En suma, se trata de llevar a cabo una reconstrucción histórica, con el mayor detalle y rigor histórico posibles, de los aspectos más sobresalientes que atañen a la comarca suroccidental de la Campiña cordobesa durante la Baja Edad Media. Con todos estos elementos o capas de información se puede alcanzar una idea de cómo se configuró el paisaje rural cordobés. El poblamiento articuló el territorio sobre el que se instaló, ejerciendo una fuerte organización, control, aprovechamiento y defensa sobre el mismo, amoldando el espacio habitado a sus necesidades e intereses, generándose, por tanto, diferentes paisajes. Esto hace posible comprender e interpretar muchos de los topónimos que hoy día posee el paisaje campiñés que nos rodea, el porqué de la ubicación de muchos de los municipios actuales o la disposición de los cortijos, iglesias o castillos y torres. Todo ello, nos hace captar la esencia del paisaje con todos sus elementos, tal y como se refleja en los frescos italianos aludidos inicialmente.

Desde el punto de vista metodológico se han utilizado todos los recursos y herramientas disponibles para el estudio de la temática propuesta. En primer lugar, se han manejado numerosas fuentes documentales bajomedievales, que son de una extraordinaria diversidad y, en la mayoría, inéditas hasta el momento. Para ello, se ha asistido a diferentes archivos de la provincia cordobesa y del territorio andaluz, así como de ámbito nacional e internacional, para llevar a cabo un vaciado de información procedente de los fondos documentales lo más completo posible. En el panorama internacional se han consultado los fondos de la British Library de Londres, donde la colección de adquisiciones denominada *Additional*, que es la más amplia en fondos manuscritos,[3] ha proporcionado los mejores documentos sobre parroquias rurales y diezmos del obispado de Córdoba.

En el ámbito nacional, el Archivo Histórico Nacional de la Nobleza de Toledo, ha ofrecido una gran cantidad de información, que arranca del siglo XIII, procedente de los documentos pertenecientes a las casas nobiliarias de Fernán Núñez, Luque, Osuna y Frías. Tratan aspectos relativos al diezmo del obispado cordobés bajomedieval, ventas, traspasos y donaciones de tierras, topónimos y linderos sobre cortijos y limitaciones despobladas, tomas de posesión de diversas propiedades, sentencias de pleitos y delimitaciones entre la ciudad de Córdoba y sus tierras, algunos reales privilegios concedidos por diversos monarcas, entre otros.

3 Moreno Alonso, M., *Catálogo de manuscritos históricos andaluces del museo británico de Londres*, ediciones Alfar, Sevilla, 1983, pp. 18-19.

Para el siglo XV, el Archivo General de Simancas a través de secciones como *Cámara de Castilla (libro de Cédulas y Memoriales)*, *Contaduría Mayor de Cuentas, Contaduría del Sueldo, Expedientes de Hacienda, Escribanía Mayor de Rentas, Mercedes y Privilegios, Patronato Real y Registro General del Sello*, ha proporcionado un sinfín de datos de gran diversidad temática. Son encontrados desde comisiones por numerosos aspectos, prohibiciones, emplazamientos, pleitos, información sobre cortijos y adehesamientos, hasta delimitaciones y amojonamientos de tierras o los pagos de rentas eclesiásticas, que han complementado las cuantías procedentes de otros archivos. En último lugar, la Biblioteca Nacional de España y la Real Academia de la Historia han sido útiles, en la primera se han localizado manuscritos y una referencia bibliográfica importante; mientras que en la segunda, destaca la *Colección Salazar y Castro* y *Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Núñez,* respaldando el contenido hallado en archivos anteriores y aportado nuevas referencias.

A nivel andaluz, el Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada ha constituido un pilar fundamental para el desarrollo de este trabajo por la riqueza que poseen sus fondos. Lógicamente, *el catálogo de Pleitos* ha sido consultado en profundidad. La lectura de los pleitos empleados en este estudio, ha acaparado la mayor parte del tiempo dedicado, caracterizados por extensísimos procesos, con declaraciones procedentes de un alto número de testigos por cada una de las partes enfrentadas. La cronología que predomina en los pleitos es de la primera mitad del siglo XVI, pero los datos que contienen se remontan incluso hasta principios del siglo XV, sin olvidar tres que datan de 1491, 1496 y 1493, donde igualmente la información llega alcanzar los años ochenta del siglo XIV. Aquí se ha aplicado el denominado «método regresivo» aplicado a las fuentes medievales destacado por J. M. Poisson, consiste en usar una documentación escrita de una época determinada para examinar y explicar una situación previa. Es un recurso muy provechoso para establecer la evolución del poblamiento y la organización territorial.[4] Del mismo modo, han sido consultados los fondos del *Señorío de Feria* y de *Privilegios Rodados* del Archivo Ducal de Medinaceli, siendo útiles aquellos legajos relacionados con los señoríos de las casas de Aguilar y de Feria, que poseían muchas propiedades de la zona investigada para el siglo XV. Por su parte, el Archivo General de Andalucía, ha ofrecido una gama de documentación muy variada, inédita y que ha enriquecido la investigación. Se han utilizado legajos de la *Casa de Hoces* y, sobre todo, del *Marquesado de Priego*, con deslindes de tierras con datos tan detallados como en los litigios de la Chancillería de Granada. Su cronología va desde fines del XIII en adelante.

4 Poisson, J. M., «La méthode régressive: le cas de la Sardaigne», en Noyé, G. (ed.), *Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens. Les méthodes et l'apport de l'archeólogie extensive,* École Française de Rome, Rome, 1988, pp. 259-262.

Para finalizar con las fuentes documentales, hay que aludir a los archivos de la ciudad cordobesa. En este sentido, los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, han sido fundamentales con una información de gran valor en forma de testamentos, compras, ventas, arrendamientos, linderos de cortijos, lugares y topónimos. Muy importante la consulta de los fondos del Archivo Histórico de Viana, que tiene una serie de documentación manuscrita interesante para esta investigación. Se inicia a mediados del siglo XIII con legajos de perfil nobiliario y son de utilidad las secciones *Pergaminos, Propiedades, Empleo y honores, Pleitos y Tomas de posesiones.* El Archivo de la Catedral de Córdoba también ha jugado un papel trascendental, pues datan muchos documentos desde el siglo XIII. Se ha realizado un barrido del fondo histórico denominado *Cajones,* que aparecen ordenados por orden alfabético. Poseen una información variopinta, pero han proporcionado datos concretos que permiten identificar el poblamiento y los linderos. Se ha leído el denominado *Libro Verde,* donde aparecen numerosas anotaciones manuscritas del siglo XIV que ponen de relieve aspectos como compras, ventas y arrendamientos de tierras y cortijos; el manuscrito 125 o *Libro de las Tablas,*[5] que posee datos tanto del poblamiento como de las parroquias rurales, complementado con lo recogido en la sección *Mesa Capitular*, relativos a los *Libros de Mayordomía del comunal*, que muestra los pagos de esas iglesias. Por supuesto, la Biblioteca de la Catedral de Córdoba, siendo la tercera más importante de incunables de España, tiene documentación de primer orden, como *Estatutos* o *Constituciones sinodales del obispado de Córdoba,* como de Fray Bernardo de Fresneda (1577) y Alonso Manrique (1521), que almacenan explicaciones en materia diezmal, entre otros aspectos; y la *Colección Vázquez Venegas* que recoge en su interior datos de cortijos, tierras y propiedades de diversas familias nobiliarias. El Archivo de la Diputación Provincial y la Biblioteca Provincial, ambas de Córdoba, han ofrecido menos contenido, pero han aportado información que confirman la procedente de otros archivos. Y finalmente, el Archivo Municipal de Córdoba, uno de los archivos que mayor peso ocupa. La gran cantidad de legajos que ofrece, con una cronología que recorre todos los siglos bajomedievales, ha permitido contrastar, perfeccionar y añadir, una buena parte de la información plasmada en las siguientes páginas. Han sido de utilidad *Libros de Actas Capitulares, Ordenanzas Municipales*, *Libro recopilador de Ordenanzas de 1241 a 1717,* las secciones de *Policía urbana y rural, Estadística (terrenos realengos y términos jurisdiccionales), Predios rústicos de la provincia de Córdoba y Sentencias de términos.* Junto a estas, se han explorado *Pergaminos,* dentro de *Servicios agropecuarios,* la serie de *Agricultura*, la sección *Cultura* y la serie *Archivo y biblioteca* y aquellas dedicadas a *Fuero, privilegios, acontecimientos reales y do-*

5 Mucha de la información se ha obtenido de Nieto Cumplido, M., *Corpus Mediaevale Cordubense,* 2 vols., Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1979-1980.

cumentación miscelánea. En ella, han sido de interés las series *Privilegios reales* y *Castillos y fortalezas*, cuyos títulos resultan tan sugerentes como reveladores de su contenido. Todo lo anterior ha sido respaldado por fuentes impresas como las de Al-Idrisi, de Al-Jusaní, diversas crónicas castellanas, *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio,* diccionarios, entre otras que se han ido publicando y que se podrán consultar en el listado bibliográfico.

Como es obvio, las fuentes materiales tienen cabida en esta investigación ya que, debido al carácter de la temática abordada, resultan esenciales para respaldar la información obtenida a través de las fuentes escritas. Por este motivo, se ha realizado un trabajo de campo llevando a cabo ciertas prospecciones superficiales, con el objetivo de localizar vestigios arqueológicos, que complementen y contrasten aquellos datos procedentes de los documentos medievales. Conjuntamente han sido localizados y ubicados topónimos, asentamientos, propiedades rústicas y aquellos elementos que ayudan a ampliar toda la información ante la falta de actuaciones arqueológicas de magnitud. Se han encontrado en la superficie fragmentos cerámicos típicamente medievales de diversas tipologías, así como caminos, cortijos, fuentes y demás vestigios que se mencionan en los legajos anteriormente citados. Como apoyo tanto a la información documental como a la proporcionada por la actividad de campo, ha sido de gran ayuda la consulta de informes y catálogos que citan yacimientos medievales y actividades arqueológicas del ámbito geográfico que interesa, muchos recogidos en la base de datos del *Patrimonio Inmueble de Andalucía*.[6] En este sentido, importante ha sido la lectura de la literatura gris emanada de las escasas intervenciones y prospecciones arqueológicas realizadas en el territorio en cuestión. La utilización de jalones, GPS y cámara fotográfica, ha facilitado mucho el trabajo de campo y el registro de diversos restos materiales.

Como último recurso metodológico, el uso de la cartografía, topografía y la informática, ha sido trascendental. Fruto de ello han sido los cuatro mapas que dibujan el paisaje rural de la Campiña de Córdoba en la Baja Edad Media. Esto ha permitido comprobar la transformación de todo el territorio que se está estudiando desde la Baja Edad Media hasta hoy día. Para ello, se ha procedido a efectuar la descarga de las series ortográficas que se encuentran online de forma gratuita en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN).[7] Se han obtenido las del *PNOA. Máxima actualidad* y las de *Ortofotos históricas del PNOA*. Esencial también el *Servicio de Descarga de Ortofotografías y datos del territorio* de la Junta de Andalucía,[8] que de igual forma permite la descarga de ficheros digitales georreferenciados cartográficos. Para analizar la evolución que ha tenido el su-

6 http://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/.
7 http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/catalogo.do#selectedSerie.
8 http://ws041.juntadeandalucia.es/medioambiente/dlidar/index.action#.

roeste de la Campiña cordobesa durante la Baja Edad Media y valorar los cambios y transformaciones experimentadas, se ha hecho uso de la *Cartografía histórica* y *antigua.*[9] Para ello, ha sido de ayuda la consulta del Catálogo Web *Fondos Cartográficos del Instituto Geográfico Nacional. España. Siglos XVI-XIX*, gestionada por el propio Instituto Geográfico Nacional y la descarga de los archivos en ráster y vectorial del Mapa Topográfico Nacional (MTN) a escala, 1:200.000, 1:25.000 y 1:50.000. Como base geográfica para los programas de creación de nuevos mapas, se ha usado la información de la base de datos llamada *Cartografía del Sistema de Información Geográfica del Atlas Nacional de España (CARTOSIANE),* donde los archivos en formato shapefile (SHP) muestran diversas escalas en función de la finalidad con la que van a ser manipulados. Las normales son 1:3.000.000, 1:6.500.000, 1:10.000.000, 1:14.000.000 y 1:60.000.000. Del mismo modo, los archivos vectoriales en formato SHP relativos a la Base Topográfica Nacional (BTN) a escala 1:25:000 con 88 capas de información geográfica y 1:100.000 con 56 capas, han sido esenciales como plantilla para los planos cartográficos elaborados en este libro. Para el mismo objetivo, se utilizó la Base Cartográfica Nacional (BCN) correspondiente a las escalas 1:200.000 y 1:500.000 en formato SHP. Otros dos espacios virtuales cuyos fondos son importantes para esta investigación son los correspondientes a los denominados *Memoria Digital de Cataluña (MDC)*[10] y a la *Cartografía Histórica,*[11] dentro del portal *Cartografía* del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.[12]

También se han usado los *Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC),* una aplicación SIG procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que reconoce geográficamente las parcelas señaladas por agricultores y ganaderos[13] y la llamada *Iberpix.*[14] Para ilustrar en detalle toda la información obtenida a través de los mapas que se incluyen en esta obra, se ha dispuesto del programa *ArcGIS* que engloba toda una serie de productos

9 Cortés Jiménez, J., «La Cartografía Histórica», *Boletín de la AGE,* 2 (1998), pp. 41-54; Varela Marcos, J., «La Cartografía Histórica», *Revista de estudios colombinos,* 4 (2008), pp. 21-30; Sanz Crespo, A. y Fernández Wyttenbach, A., «¿Cartografía antigua o Cartografía histórica?», *Estudios geográficos,* vol. 72, 271 (2011), pp. 403-420, Rubio Gavilán, A., «La nueva cartografía y el patrimonio», *Revista de Obras Públicas: Órgano profesional de los ingenieros de caminos, canales y puertos,* 3559 (2014), pp. 79-86; Porro Gutiérrez, J. M., «La cartografía histórica como fuente para la investigación histórica y patrimonial (Antigüedad y Edad Media)», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ejemplar dedicado a: La Cartografía: entre el documento histórico y la gestión del patrimonio),* 19, 77 (2011), pp. 54-61 y Talbert, R. J. A. y Unger, R. W., *Cartography in antiquity and the Middle Ages: fresh perspectives, new methods,* Brill, Leiden, 2008.

10 http://mdc1.cbuc.cat/index.php

11 http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cartoteca/buscar/search/startid/0.

12 http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/index-car.htm.

13 http://sigpac.mapa.es/fega/visor/.

14 http://www.ign.es/iberpix2/visor/.

SIG y que es comercializado por *ESRI*. Consta de diversas aplicaciones que actúan con una función diferente para alcanzar un resultado óptimo, en este caso, reconstruir el paisaje medieval cordobés.

Para terminar este marco introductorio, quisiera agradecer la estimada ayuda y colaboración de numerosas personas e instituciones. Deseo manifestar una inmensa gratitud a los ayuntamientos con sus alcaldes y equipo municipal, que han participado activamente en la cofinanciación de una gran parte de este presente estudio a través de la creación de un proyecto de investigación. En primer lugar, al Ayuntamiento de Santaella, cuyo alcalde y buen amigo José Álvarez ha realizado un gran esfuerzo para firmar y renovar el convenio que ha permitido cubrir parte de los gastos del estudio. De igual manera, Manuel Pedrosa, que su gestión ha paliado atascos y problemas administrativos. Al Ayuntamiento de La Rambla, que ha participado con sumo interés, no dudando en financiar este proyecto y profundizar en las raíces medievales de su pueblo y la Campiña. Por tanto, debo dar las gracias a los dos alcaldes con los que he coincidido, a Juan Jiménez, amigo, gran persona y amante de la historia, y a Alfonso Osuna, por su apoyo y muestra de su fuerte actitud por potenciar la cultura y el patrimonio histórico en la localidad. No debo olvidar a Conchi Castro con una tremenda eficacia en los trámites que ha agilizado mucho el proceso. Al Ayuntamiento de La Guijarrosa, donde su alcalde Manuel Ruiz, honesto y sincero amigo, ha conseguido invertir en esta investigación notablemente para indagar en las raíces históricas campiñesas. Su pasión por la historia ha hecho que incluso me acompañase en muchas visitas al campo. Muchas gracias, Manolo. Al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, su alcaldesa entonces, María Adela Ortega Martín, no dudó en apostar por un proyecto como éste, siempre con gran cercanía, disponibilidad y amabilidad en todas las reuniones que tuvimos. Mi más sincero agradecimiento. Por último, hay que dar las gracias al Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en especial a su alcalde Miguel Ruz que pudo hacer a su entidad partícipe de este trabajo. Por supuesto, no es posible olvidarse de la inmensa ayuda que han ofrecido las personas que conforman la plantilla de todos los archivos históricos y bibliotecas a los que he asistido y han quedado plasmados en estas páginas.

De modo más personal, doy las gracias por su colaboración a varios amigos y vecinos de diferentes lugares. En Santaella a Juana Río, que por desgracia ya nos dejó, a través de sus charlas, recuerdos y aportación gráfica del pueblo de Santaella. A Manuel Valera por su bondad al poner a mi disposición su fotografía sobre las canteras. A mi colega José Miguel Bascón, por acompañarme en el análisis del aljibe de la iglesia e intercambiar opiniones arqueológicas largas tardes. A mi inestimable amigo Jesús Montilla por su contribución a una de las prospecciones realizas. En La Guijarrosa hay que reconocer el tiempo que dedicaron Francisco Gutiérrez y José Alcántara, por acompañarme a las visitas sobre el terreno. En

el pueblo rambleño, imposible no citar a mi amigo y compañero de gremio Ángel Ruiz Gálvez, no sólo por su apoyo, interés e información proporcionada, sino también por su respaldo para la financiación de la investigación. Finalmente, en Fernán Núñez, gracias por el esfuerzo de acompañarme a la visita de las tierras de esa zona en pleno verano y dedicarme un poquito de su preciado tiempo, a Ignacio Fuentes, José Ignacio Morales, Hilario Baeza, que lamentablemente nos dejó, y Francisco Rafael Arjona.

Otras personas han colaborado científicamente y que necesariamente tengo que trasladar mi profunda gratitud a cada una de ellas. A Juan Bautista, siempre dispuesto a ayudarme y facilitarme documentación, al prof. Enrique Melchor, por la inmensa pila de papeles que me proporcionó, al prof. Enrique Soria, por su auxilio burocrático y los consejos y recomendaciones más allá de la investigación, al prof. Juan Pedro Monferrer, por su importante aportación en la toponimia islámica, a Santiago Rodero y su asesoramiento en materia arqueológica, y finalmente, a Clara Almagro por su recibimiento y ayuda en Granada. Por supuesto, tengo que agradecer el interés y apoyo a mis compañeros del Área de Historia Medieval del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media. A Juan Varela, por su gran compañerismo, ratos de risas inolvidables y la gran amistad que nos une. Durante mi estancia en Oxford tuve la oportunidad de conocer al prof. Glynn Redworth, a quien agradezco su acogida y los inolvidables ratos de conversación tanto en los workshops como en diferentes encuentros. A los miembros de mi tribunal de tesis, por sus orientaciones y recomendaciones que han mejorado el trabajo original. Y por supuesto a John Edwards, desde mi llegada a Oxford siempre me acogió con los brazos abiertos, con una simpatía y amabilidad tan característica de él y solucionando hasta el último momento cualquier problema. Pero también su fuerte interés en este estudio le ha hecho convertirse en codirector del mismo, a lo que por partida doble debo de darle las gracias.

Finalmente deseo trasladar mi gratitud a tres pilares fundamentales que han jugado un papel esencial en este estudio. Por una parte, extiendo mi más sincero y eterno agradecimiento a mi maestro y amigo el profesor Ricardo Córdoba. Es el responsable de que me haya sumergido en la investigación medieval y me ayude a cumplir uno de los propósitos que siempre tuve. Su dedicación y compromiso a través de su apoyo, confianza y consejos, han resultado trascendentales para mi aprendizaje y formación. También en el ámbito personal, donde en más de una comida, reunión científica o viaje, hemos compartido experiencias personales y disfrutado de momentos muy agradables. Por otra parte, no tengo palabras para agradecer la descomunal paciencia de mi pareja, Gema Fuentes, que siempre estuvo a mi lado con su incondicional ayuda incluso en los momentos más complicados. Sus palabras de consuelo y ánimo, así como su cariño, han servido de

motivación para seguir siempre hacia adelante y culminar este proyecto. De igual forma a su familia, que han seguido la evolución de esta investigación, interesados sobre cómo se desarrollaba y soportando, en algún que otro momento, mis monólogos de la temática analizada. Y, en tercer lugar, a mi familia, primero a mis padres, Julián e Isabel, por inculcarme los valores que me forjan como persona hoy día. Más aún a mi padre, un ejemplo de lucha, resistencia y superación. Y a mi hermano, por resolver aquellas dudas informáticas tan complejas. A los tres, gracias por vuestra comprensión, cariño y apoyo recibidos.

Gracias a todos.

I. Del territorio conquistado al paisaje humanizado

El Reino de Córdoba para los siglos XIII-XVI dispone de numerosos trabajos que abordan desde diferentes enfoques su papel tan importante dentro de la Corona de Castilla. Sin embargo, todavía en la actualidad, carece de un estudio pormenorizado cuyo tema central de investigación sea sobre los diversos paisajes que caracterizaron sus límites jurisdiccionales, especialmente la zona más meridional.[15] Es necesario analizar el poblamiento que se asienta en el sur después de la conquista, cómo organizan el territorio que encuentran y, finalmente, qué paisajes generan como consecuencia del estilo de vida y las actividades que desarrollan en la comarca. Unos aspectos fundamentales para tratar de explicar la configuración paisajística de este ámbito geográfico, que inevitablemente sufrió una transformación desde la conquista por los cristianos, igual que el resto de las tierras andaluzas.[16] A decir verdad, es obvio que estos temas de estudio sean elementos en los que apenas se haya profundizado por la complicación que conlleva. A lo sumo se han proporcionado algunos datos generales y la mayoría para la primera mitad del siglo XVI. En un primer momento, el título de este capítulo puede mostrar una gran ambición, sobre todo a la hora de investigar acerca del significado de algunos conceptos o estudiar el ámbito poblacional, teniendo buena cuenta de la escasa información documental que existe. La complejidad que conlleva el análisis del número de vecinos que existían en el sector campiñés o la tipología de los núcleos de población asentados en sus tierras o seguir la evolución de ambos aspectos, es sumamente difícil de conseguir. En este sentido, hay que añadir el gradiente archivístico. No es novedoso poner de relieve la falta de información procedente de los legajos medievales sobre la cantidad de personas que estaban asentadas en un territo-

15 López Rider, J., «Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales en el Medievo andaluz: balance historiográfico», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales,* 28 (2018), pp. 75-112.

16 Carmona Ruiz, Mª A., «La transformación de los paisajes rurales en el valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana (siglo XIII)», en Torró, J. y Guinot, E. (eds.), *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI),* Universitat de Valencia, Valencia, 2018, pp. 93-118 y Martín Gutiérrez, E., «Los paisajes rurales en las comarcas gaditanas: transformaciones y permanencias. Interacción sociedad y medio ambiente, siglos XIII al XV», en Torró, J. y Guinot, E. (eds.), *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI),* Universitat de Valencia, Valencia, 2018, pp. 227-256.

rio, en particular en el Reino cordobés, para el que no hay padrones de ningún tipo sobre los siglos bajomedievales. Con mayor incidencia ocurre en el marco rural, donde seguir un registro fidedigno de los vecinos que vivían en el alfoz de un concejo y de cuántos lugares habitados y de qué nivel jurídico gozaban es tarea ardua.

A través de la distribución propuesta en este capítulo se intentará tener un primer acercamiento a la relación existente entre paisaje, poblamiento y territorio, para después ahondar brevemente en el concepto paisajístico a través de su definición. En vinculación con esta última idea, se procede a otro epígrafe que permite conectar con los términos empleados en las fuentes archivísticas de la Baja Edad Media. Primeramente, hay que conocer un aspecto fundamental, si ha existido o no un libro de repartimiento para Córdoba. Si bien es cierto que apenas hay estudios sobre esta temática para dicha región, con esta investigación se deja entrever que no está muy claro que realmente se redactara un documento de tales características semejante al de otros lugares andaluces. Es necesario profundizar, siquiera brevemente, sobre esto que ayudará a entender mejor el desarrollo de este estudio y sus resultados.

Junto a lo anterior, se dedican dos apartados más, donde cobran relevancia los conceptos que se encuentran en los documentos de la época, especialmente aquellos conectados con el estudio del poblamiento y el paisaje. Muchos de ellos son muy ambiguos y de difícil definición, como despoblado o casar, villar, choza, etc. De este modo, se analizan las diversas unidades de población rural identificadas en este sector geográfico, sintetizadas las tipologías en la tabla 1. Se intentará explicar y arrojar nuevas interpretaciones sobre las mismas, ya que todavía siguen sin estar completamente definidas para la Campiña cordobesa. Por otra parte, se abordarán varias hipótesis de estudio sobre el fenómeno de la despoblación. Gracias a la documentación consultada, se han obtenido unos contenidos que permiten asegurar que, la Campiña cordobesa durante los siglos bajomedievales, no quedó ni mucho menos despoblada. Para ello, se comenzará mencionando la confusa utilización de terminología que las fuentes documentales de la época contienen, sobre todo a la hora de referirse al «despoblado». Para el cual, al menos en el caso que ocupa esta investigación, podría tener un significado muy importante y diferente respecto al otorgado hasta el momento.

Conectado con lo anterior, en el último apartado de este capítulo se explicarán los antecedentes y la continuidad poblacional que existe en el ámbito geográfico estudiado, arrancando desde época romana, pasando por el período andalusí y finalizando en el siglo XV. Se utilizarán algunos ejemplos de testificaciones de los pleitos transcritos que aportan datos muy atrayentes que aluden a etapas ante-

riores.[17] Se mostrará cómo estaban conformadas las villas y aldeas que existían en la zona, explicando sus límites y, en el caso de aquellas que lo poseían, cómo estaban conformados los términos que les eran asignados. Con el cierre de este bloque, el capítulo quedará muy completo de cara al siguiente, en el que se plasman todos los núcleos de población detectados y su evolución durante el marco cronológico propuesto, las parroquias y el entramado castral existente.

Finalmente, es necesario advertir, como respaldo, la utilización de los cuatro mapas que se incluyen en la obra. El primero de ellos resulta muy útil para conocer y ubicar cada zona de la Campiña que se está estudiando. Afortunadamente las fuentes documentales leídas han proporcionado una gran magnitud de información que ha permitido elaborar una reconstrucción de toda el área geográfica analizada para los siglos bajomedievales. Por ello, de igual manera es imprescindible la consulta del mapa 2 puesto que recoge el poblamiento detectado, las torres y castillos que controlaban y defendían el territorio, las vías de comunicación que conectaban los elementos anteriores y aquellos puntos de agua que servían tanto para el abastecimiento humano y animal como para labores económicas. El mapa 3 que recoge la evolución de los diferentes asentamientos ubicados en la región investigada, igualmente es de gran valor para obtener un panorama general de qué altibajos tenían algunos núcleos de población, cuáles desaparecen y qué otros permanecen durante toda la Baja Edad Media. En último lugar, el mapa 4 proporciona los cortijos y silerías que se han documentado, fruto de ese poblamiento instalado desde el siglo XIII. En gran medida, parte de ese hábitat rural acaba convirtiéndose en un cortijo que, como se apreciará a lo largo de estas páginas, desde un primer momento es una unidad de población como cualquier otra dispersa en el ámbito rural.

I.1. Paisaje, poblamiento y territorio. Interpretación y estudio

La idea principal de este primer epígrafe consiste en profundizar en las diversas perspectivas de estudio sobre el paisaje, su significado y la relación que posee entre sí este concepto junto al poblamiento y el territorio. Sin duda alguna, otros términos como reconquista, repoblación, colonización, organización del espacio o libros de Repartimiento, han inundado multitud de publicaciones sobre la investigación en la Baja Edad Media, tanto en Andalucía como en el resto de la Península, desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad, donde se ha ido insertado

17 Especialmente en Córdoba que para 1477 se creó el «juzgado de términos, veredas y cañadas» de la ciudad. Ver Ruiz Povedano, J. Mª, «El «juzgado de términos, veredas y cañadas» de la ciudad y obispado de Córdoba (1477-1478)», *Meridies: revista de historia medieval,* 10 (2012), pp. 109-150.

paulatinamente el paisaje.[18] En realidad, esto es resultado de todo el proceso que se origina en una determina región a la llegada de una nueva sociedad. Primero se conquista ese territorio y se repuebla, para posteriormente organizar todo ese espacio geográfico desde diferentes perspectivas, con la finalidad de lograr un buen desarrollo del poblamiento recién instalado. En este momento, es cuando se puede mencionar la interacción que se genera entre sociedad y territorio, el cual se transforma como consecuencia de la acción antrópica, forjando diferentes tipologías paisajísticas que caracterizan y diferencian unas zonas de otras.

A decir verdad, existen numerosos enfoques a la hora de aclarar la interacción entre estos tres elementos y el significado que puede otorgarse a la palabra paisaje, pues como destaca E. Martín, este concepto, que habitualmente era manejado por la disciplina geográfica, ha pasado a formar parte del manejo del historiador convirtiéndose en un *nuevo objeto de estudio histórico*.[19] El poblamiento y su relación con el medio, es el centro de atención y está presente en toda la producción historiográfica medieval, sea cual sea su especialización, irrumpiendo el fenómeno paisajístico. Si se atiende a los diversos modos de ocupación y organización del poblamiento en un territorio determinado, se encontrarán varios paisajes originados por las actividades antrópicas desarrolladas. Esto motiva, como se plasmará en líneas posteriores, que se llegue a la conclusión de que cada sociedad tiene su propia morfología, utiliza sus opciones económicas de manera diferente, crea su espacio religioso y cultural, en definitiva, adapta el medio físico a sus necesidades. De ahí que se hallen distintos paisajes a lo largo de un proceso histórico amplio en diferentes territorios. En este sentido, cobra especial relevancia el propio poblamiento y toda su influencia en el territorio como su organización social, explotaciones económicas, poder y control del espacio, toponimia inserta en el mismo, creación de nuevas vías de comunicación, la repoblación y reconquista, entre otros. Y esto es notable en la comarca andaluza durante el período medieval, ya que *estuvo marcada e influenciada por profundas transformaciones tras la instalación de la población cristiana y la expulsión de la musulmana*.[20]

Enlazando con la idea indicada anteriormente por E. Martín, unos primeros estudios que centraron su mirada en la relación entre el ser humano y la naturaleza,

18 Martín Gutiérrez, E., «El paisaje rural como objeto de estudio. Siglos XIII al XVI. Tema de investigación y perspectivas. Valor patrimonial», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 17 (2007), pp. 121-150 y López Rider, J., «Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales...», pp. 75-112.

19 Martín Gutiérrez, E., *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2004, pp. 19-20.

20 Martín Gutiérrez, E., «Reflexiones en torno a los paisajes rurales bajomedievales. Algunos ejemplos andaluces», en Martín Gutiérrez, E., (coord.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales: actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2011, pp. 31-52.

son aquellos marcados por la denominada *geohistoria* o geografía histórica.[21] A través de esta, es posible estudiar los rasgos históricos que han dejado tras de sí diversas comunidades humanas en un determinado marco geográfico, potenciándose los estudios regionales. En esta línea iba la reflexión que realizó C. Estepa cuando formuló que con la geografía histórica *se estudia la geografía del pasado histórico de la humanidad desde el punto de vista, entre otros, de la interacción y de la influencia mutua entre sociedad y la naturaleza.*[22] Está claro que la conexión entre geografía e historia es necesaria puesto que ambas se complementan para abordar las características más apreciables y destacadas del proceso histórico desarrollado en una determinada comarca. Pero la noción de geografía histórica puede ampliar su ámbito de estudio y servirse de muchas otras herramientas que le ayudan a completar y aumentar sus resultados. Al menos así puede apreciarse cuando G. Chouquer propone la siguiente definición: *Géographie historique : discipline ancienne qui tente d'expliquer historiquement les traits géographiques de la France dans les domaines suivants : toponymie, frontières, habitat, régimes agraires, pratiques agricoles, circonscriptions territoriales, etc.*[23]

La importancia de este término, aunque tardíamente, también llegó a España como indica J. A. García de Cortázar a través de su organización social del espacio.[24] Autores de la talla de M. Bloch,[25] L. Febvre,[26] F. Braudel,[27] o C. Higounet,[28] mostraron la aplicación de la geografía histórica y estimularon la publicación

21 Cattini, M. y Marzio, A. R., «Tendencias y problemas de la historiografía agraria europea», en Vázquez de Prada, V., Olábarri Gortázar, I. y Floristán Imízcoz, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Pamplona, Universidad de Navarra, 1985, pp. 399-428, p. 403.

22 Estepa Díez, C., «Introducción» de la obra Samarkin, V. V., *Geografía histórica de Europa occidental en la Edad Media,* Akal, Madrid, 1981, pp. 7-13.

23 Chouquer, G., *L'étude des paysages: essais sur leurs formes et leur histoire,* Errance, París, 2000, p. 188.

24 García de Cortázar, J. A., «Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII», en García de Cortázar, J. A. (coord.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999, pp. 15-48, pp. 17-18.

25 Bloch, M., *La Historia rural francesa: caracteres originales,* Crítica, Barcelona, 1978 y «Cómo escribir la historia de un pueblo», en Bloch, M., *La tierra y el campesino. Agricultura y vida rural en los siglos XVII y XVIII,* Crítica, Barcelona, 2002, pp. 175-231.

26 Febvre, L., *La terre et l'evolution humaine. Introduction géographie à l'histoire,* Universidad de Quebec, Canadá, 2006 (versión electrónica) (1ºed. 1929, París).

27 Braudel, F., *L'identité de la France. Espace et histoire,* 2 vols., Artaud-Flammarion, París, 1986 y *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* 2 vols., Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2001 (1ªed. 1949).

28 Higounet, Ch., *Recherches sur l'histoire de l'occupation du sol du Périgord,* Editions du Centre national de la recherche scientifique, París, 1978 o «Villeneuves et bastides désertées», *Villages Désértes et histoire économique: XIe-XVIIIe,* S.E.V.P.E.N, París, 1965, pp. 253-265.

de diversos trabajos cuyos contenidos abarcan la relación hombre-medio.[29] M. Bloch, sobre todo a través de su obra *Les caracteres originaux de l'histoire rurale française,* manifiesta claramente ese interés por las formas de poblamiento y el modo de explotación del paisaje rural, lo que ha permitido a P. Toubert caracterizarla como *la creación de una geohistoria de los campos franceses.*[30] Respecto a L. Febvre, también hay que manifestar su gran aporte con la publicación titulada *La terre et l'evolution humaine. Introduction géographique à l'histoire.* En ella se manifiesta nuevamente las conexiones entre ambas disciplinas y la relación del ser humano con su medio geográfico en la historia, como se deja entrever en el prólogo realizado por H. Berr:

> *Le problème de l'influence du milieu ne saurait ressortir à un pur géographe. Le pur géographe, le «géographe géographiant», ou ne s'inquiète pas de l'histoire, ou bien est disposé à l'absorber dans la géographie. Pour traiter ce problème complexe, il faut un géographe-historien, ou encore un historien-géographe, et plus ou moins sociologue par surcroît.*[31]

Una de las ideas principales que marcan esta publicación es que la naturaleza posee un conjunto de posibilidades que se le presenta al hombre, por tanto, puede explotarla según necesite sin limitaciones. Por ello, se convierte en un agente que modifica y transforma el paisaje a través de sus actividades, ya que los seres humanos son un elemento más que constituyen la configuración de ese paisaje, es decir, lo humanizan.[32] Investigadores como G. Duby, en sus obras evidencia la esencia de la geografía histórica manejada por M. Bloch.[33] En su *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval* cobran vital importancia las relaciones

29 Por citar algunos ejemplos: Asenjo González, M., «La organización de los espacios...», pp. 412-418; Higounet, Ch., «La géohistoire», en *Paysages et villages neufs au Moyen Âge,* Fédération Historique du Sud-Ouest Burdeos, 1975; Courville, S., *Introducción à la Geographie Historique,* Universidad de Laval, Montréal, 1995; Guichard, P., «Géographie historique et histoire sociale des habitats ruraux de la région valencienne», *Travaux de la Maison de l'Orient,* vol. 4, 1 (1983), pp. 87-93; Hernández Jiménez, F., *Estudios de geografía histórica española,* 2 vols., Polifemo, Madrid, 1994; Samarkin, V.V., *Geografía histórica de Europa Occidental en la Edad Media,* Akal, Madrid, 1981; Baker, A. R. H. y Derek, G., *Explorations in historical geography: interpretative essays,* Cambridge University Press, Cambridge, 1984; Baker, A. R. H., *Geography and History: Bridging the Divide*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003 o Darby, H. C., *The Relations of History and Geography: Studies in England, France and the United States*, Exeter University Press, Exter, 2002.

30 Toubert, P., «Préface», en Bloch, M., *Les caractères originaux de l'histoire rurale française,* 2 vols., Universidad de Quebec, Canadá, 2008 (versión electrónica), pp. 5-41, pp. 26-33.

31 Febvre, L., *La terre et l'evolution humaine...,* p. 8.

32 *Ibíd.*, p. 13.

33 Duby, G., *L'expansion de l'Orient et la naissance de la civilisation occidentale,* Presses Universitaires de France, París, 1955; *L'économie rurale et la vie des campagnes dans l'Occident médiéval (France, Angleterre, Empire, Ixe-XVe siècles),* 2 vols., Aubier, París, 1962 y traducido al castellano *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval,* Península, Barcelona, 1973.

entre el ámbito natural y el mundo agrario con las sociedades campesinas.[34] También en su publicación titulada *Guerreros y campesinos* profundizaba, según E. Martín, en *las fuerzas productivas a partir de la naturaleza, la demografía, los útiles del trabajo y el paisaje (...)*.[35] Junto a todos ellos, se incluyen otros importantes trabajos acerca del binomio hombre-medio, como G. Fourquin[36] o J. R. Dion.[37] En el caso de éste último, se centró en la organización de los paisajes rurales y el papel que jugaban los hombres en el origen de aquellos. Su análisis produjo un gran interés por parte de geógrafos, historiadores y arqueólogos sobre el ámbito agropecuario. Otro historiador que influyó en los primeros estudios sobre organización del espacio y el territorio fue J. Gautier-Dalché;[38] en parte a través de él, surgió en España la preocupación por el estudio del espacio, del poblamiento y del papel de los monasterios como centros articuladores de determinados territorios.

Como se manifiesta, la conexión entre ese espacio, territorio y la incidencia que tiene el hombre y las sociedades sobre su evolución, es una realidad. Igual que es innegable que la vinculación con el medio natural ha provocado modificaciones paisajísticas a través de acciones antrópicas de las diversas sociedades, estableciendo que esos cambios puedan ser explicados a través de la forma de un determinado grupo o una organización social. Desde entonces, el espacio ha adquirido un nuevo significado y ha sido entendido como un territorio humanizado, socializado y culturalizado dando lugar a la creación del paisaje.[39] En una de sus reflexiones, J. A. García de Cortázar destaca toda esta perspectiva de acercarse al significado de paisaje, explicando que, en un primer momento, historiadores como M. Bloch, J. Le Goff o V. Fugamalli, observaron la Edad Media como una naturaleza dominadora sobre la sociedad, que apenas tiene un desarrollo técnico adecuado para poder explotarla. Sin embargo, desde un enfoque más económico, G. Fourquín, L White o R. Fossier, demuestran cómo el hombre medieval somete a la naturaleza y la modifica a su antojo. De todo ello se puede extraer una con-

34 Pastor, R., «La recepción de la obra de Georges Duby en España», en Pellistrandi, B., *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España,* vol. 80 (2002), Casa de Velázquez, Madrid, pp. 21-40, p. 22 y Rösener, W., «L'histoire rurale de l'Europe médiévale et l'apport de Georges Duby», Études *rurales,* 145-146 (1997), pp. 91-102.

35 Martín Gutiérrez, E., *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas (siglos XIII al XV),* Universidad de Cádiz y Universidad de Extremadura, 2015, p. 30.

36 Fourquin, G., *Les Campagnes de la région parisienne à la fin du Moyen Âge,* Presses Universitaires de France, París, 1959.

37 Dion, R., *Essai sur la formation du paysage rural français,* Tours, 1934, 9ª ed., Flammarion, París, 1991.

38 Gautier-Dalché, J., «Le monastère de Santo Toribio de Liébana. Formation, structure et modes d'exploitation», *Anuario de Estudios Medievales,* 2 (1965), pp. 63-117.

39 En este sentido, ver Almagro Vidal, C., *Frontera, medio ambiente y organización del espacio: de la cuenca del Guadiana a Sierra Morena (Edad Media),* Universidad de Granada, tesis doctoral leída el 29 de mayo de 2012, pp. 71-75. Parte de ella publicada en Almagro Vidal, C., *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava,* La Ergástula, Madrid, 2016.

clusión clara, que tanto unos como otros, *coinciden en un aspecto fundamental, la naturaleza no es ya el sujeto pasivo objeto de la agresión de un elemento perturbador, el hombre, sino la destinataria de las acciones de una sociedad a la que devolverá unos específicos resultados (...) cada sociedad tiene una forma de organización del espacio, lo que incluye también unas modalidades específicas de relación con el espacio natural para transformarlo en paisaje.*[40] Estas líneas de J. A. García de Cortázar ejemplarizan lo comentado anteriormente, que poco a poco se fue afianzando un conocimiento más amplio y general acerca de los rasgos que definen un territorio y desde la unión entre geografía e historia se fue modelando el término paisaje. Desde entonces se contabilizan tanto los elementos biofísicos como humanos sobre la superficie terrestre y se impone una visión más objetiva del paisaje. Una evolución que J. Escalona, I. Alfonso y F. Reyes resumieron de la siguiente forma:

> *El término paisaje, al igual que sus parientes paysage, pasaggio, landscape, landschaft, etc..., tiene una historia propia peculiar en el seno de la producción historiográfica del siglo XX. En las décadas centrales de este siglo, es la geografía la que concentra sus menciones y en el último tercio, y muy especialmente los últimos 15 años, no solo se dispara el número bruto de títulos, sino que (sin desaparecer la geografía) estos pertenecen mayoritariamente a obras de arqueología, historia, estudios ecológicos y medioambientales, arquitectura o trabajos de naturaleza interdisciplinar, cuando no, directamente, de la denominada «ciencia del paisaje.*[41]

Por su parte, A. Malpica parafraseando a E. Tello, también aporta una posible definición:

> *El paisaje es una construcción humana. Llamamos paisaje al aspecto de un territorio. El paisaje existe en la medida que alguien lo mira y lo interpreta para desarrollar algún propósito (económico, estético, lúdico, etc.). No existiría sin la mediación del ojo, la mente y el humano. Como marco de la actividad humana y escenario de la vida social el paisaje agrario, y los paisajes humanos en general, son una construcción histórica resultante de la interacción entre los factores bióticos y abióticos del medio natural, los usos de esas capacidades para sustentar el metabolismo económico de las sociedades humanas, y los impactos duraderos de esa intervención antrópica sobre el medio. Es el trabajo humano el que crea los*

40 García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y entorno físico: las modificaciones del paisaje en la Castilla medieval», en Sabaté i Curull, F. (coord.), *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l'Edat Mitjana,* Pagès Editors, Lleida, 2007, pp. 251-274, p. 253.

41 Escalona, J., Alfonso, I. y Reyes, F., «Arqueología e Historia de los paisajes medievales: apuntes para una agenda de investigación», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo,* Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 91-116, pp. 91-94.

> *paisajes, al modificar la sucesión natural y mantener estados antrópicos intermedios convenientes y previsibles para los seres humanos. El paisaje es un algoritmo sociecológico. Sin intervención antrópica ni fines humanos no habría paisaje. Sólo ecosistemas.*[42]

Teniendo en cuenta estas contribuciones, queda claro que el paisaje es fruto del poblamiento que se instala sobre un territorio donde la naturaleza es predominante. Esta nueva sociedad altera, en gran medida, ese espacio y lo transforma en función de las circunstancias de esos momentos, desembocando en el surgimiento de varios paisajes conformados por diversos niveles de información. De hecho, otra perspectiva de intentar desgranar el contenido del paisaje, es desde la Ecología, donde se puede incidir en *la interacción entre sistemas naturales y percepciones humanas, como un conjunto de componentes ecosistémicos reales cuya apariencia es percibida por la mente humana.*[43] En este marco, surge la llamada *Ecología histórica.*[44] El máximo exponente de este enfoque es la figura de G. Bertrand liderando esta corriente.[45] Este autor define de manera diferente los conceptos paisaje y medio explicando que:

> *El «paisaje» es un término desusado e impreciso, ya que cada cual lo utiliza a su manera, muy a menudo añadiéndole un calificativo de restricción que altera el sentido. Se habla también de «medio» aunque esta palabra tenga otra significación. El medio se define en relación a alguna cosa, está cargado de una finalidad ecológica que no encontramos en la palabra paisaje. El meso es el espacio que envuelve inmediatamente a las células o los organismos vivos y con el cual los seres vivos realizan intercambios constantes de manera y energía.*[46]

Entiende que el paisaje es un territorio con muchísimas actividades para la sociedad, convirtiéndose *en un espejo que las refleja. Construcción cultural y construcción económica fundidas. Y bajo el paisaje, está el territorio, su organización*

42 Malpica Cuello, A., «Una propuesta de análisis de la arqueología del Paisaje. Reflexiones teóricas y un caso concreto de aplicación», *Tudmir: revista del museo de Santa Clara,* 1 (2009), pp. 9-28, pp. 12-14.

43 Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica...,* p. 12.

44 Orejas Saco del Valle, A., «Arqueología del Paisaje: Historia, problemas y perspectivas», *Archivo Español de Arqueología,* 64 (1991), pp. 191-230, p. 199.

45 Bertrand, G., «Pour une histoire écologique de la France rurale», *Histoire de la France rurale (G. Duby- A. Wallon, eds.),* I (1975), pp. 34-113; Bertrand, G., «Le paysage entre la nature et la société», *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud Quest,* 48 (1978), pp. 239-258 ; Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: El Sistema GTP: geosistema, territorio, paisaje,* Universidad de Granada, Granada, 2006. (Publ. Originalmente como *Une géographie traversière: l'environnent à travers territoires et temporalités,* Editíons Arguments, París, 2002.) o, más reciente, Bertrand, G. y Bertrand, C., *La naturaleza-artefacto, entre antropización y artialización. La experiencia GTP (geosistema-territorio-paisaje),* Universidad de Granada, Granada, 2016.

46 Bertrand, G., «Paisaje y geografía física global: esquema metodológico», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...,* pp. 39-60, p. 39.

espacial y su funcionamiento. El completo territorio-paisaje es, de alguna manera, el medio ambiente en la mirada de los hombres (...).[47] Asimismo, el paisaje *es el reflejo y la huella de la sociedad de los hombres de la naturaleza. Forma parte de nosotros. Nos refleja como un espejo. Instrumento y decorado a la vez. Como nosotros y con nosotros, evoluciona, móvil y frágil. Ni petrificado, ni condenado. Nos hace vivir porque ningún hombre, ninguna sociedad, puede vivir sin territorio, sin identidad, sin paisaje.*[48] Este es el motivo de que se adecue mejor el término territorio o paisaje que espacio, puesto que éste último es muy ambiguo y genérico que puede albergar diversos paisajes construidos por una misma sociedad en un determinado tiempo. A su vez manifiesta que el paisaje al poseer esa directa conexión con las sociedades humanas, no podría *estar fuera de su dimensión histórica y su valor patrimonial,* permitiendo esto que se convierta en *un punto de encuentro interdisciplinario privilegiado, en particular entre historiadores y geógrafos.*[49]

Este autor expone que un espacio rural es el medio natural modificado por los grupos humanos para su producción agrícola, animal o vegetal formando parte de su vida económica y social. Pero, aunque se trate de una creación humana, *no solamente depende de las poblaciones campesinas* puesto que trabajan ese espacio, sino también *de unas condiciones naturales, por tanto, es una realidad ecológica. El espacio rural es un conjunto en el que los elementos naturales se combinan dialécticamente con los elementos humanos.* Por lo cual, esto condiciona que los equilibrios o desequilibrios que pudieran acontecerse entre sociedad y espacios rurales, sean de gran interés tanto para un historiador como un ecólogo.[50] Sin embargo, la contribución más importante de G. Bertrand radica en la aplicación del sistema geosistémico, que tendrá una gran repercusión. Según G. Chouquer, el geosistema es una *élaboration d'un système pour analyser les composants minéraux, végétaux et animaux du milieu, leur évolution et leurs relations sous l'action des sociétés. Le géosystème est à la fois un écosystème et un agrosystème*.[51] Al igual que G. Bertrand se recogen tres unidades fundamentales como son : ecológica (componentes abióticos), explotación biológica (componentes bióticos) y antrópica. Todo ello, permite desgranar el paisaje para

47 Bertrand, G., «El paisaje y la geografía: un nuevo encuentro», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...,* pp. 359-370, pp. 359-363.

48 Bertrand, G., «El paisaje: un instrumento para la ordenación del territorio en la región de Midi-Pyrénées», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...,* pp. 319-326, p. 325.

49 Bertrand, G., «No hay territorio sin tierra», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...,* pp. 211-216, p. 214.

50 Bertrand, G., «Para una historia ecológica de la Francia rural. Primera parte: El imposible *tableau* geográfico», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...,* pp. 161-185, pp. 165-179.

51 Chouquer, G., *L'étude des paysages...,* p. 188.

conocer sus elementos y sus interrelaciones desde huellas anteriores dejadas por diferentes sociedades. Conforme fue instaurando este nuevo método de estudio, G. Bertrand proporcionó una nueva definición de paisaje cuya interpretación se basa en:

> *Una combinación visual y dinámica entre la física, la biología y lo social, realizado por el hombre en función de un doble proyecto de humanización y de espacialización. Esta combinación varía dentro del tiempo y del espacio. Ello es percibido y experimentado de forma diferente según los grupos humanos. El paisaje no es la simple adición de elementos geográficos dispares. En una cierta porción de espacio, es el resultado de la combinación dinámica, tan inestable, de elementos físicos, biológicos y antropogénicos que reaccionan dialécticamente entre sí, son del paisaje un único e indivisible sistema en evolución.*[52]

Partiendo de esta idea propone que para estudiar el paisaje hay que hacerlo con un nuevo procedimiento, el denominado *GTP (Geosistema-Territorio-Paisaje)* que ha determinado como *un sistema geográfico de exploración de la interfaz sociedad-naturaleza. A la vez disciplinar y comprometido en la transdisciplinariedad, es un sistema mixto en busca de un espacio de libertad*.[53] Gracias a esta nueva perspectiva, alberga los tres pilares que considera imprescindibles para un adecuado análisis paisajístico, el geosistema como concepto naturalista, el territorio como término socioeconómico, y finalmente el paisaje, como noción sociocultural.[54] Conectado con estas ideas, G. Chouquer concibe el paisaje como:

> *Une interaction dynamique permanente entre des éléments physiques et des éléments sociaux. Ces interactions se définissent par des concepts intégrateurs et informationnels à la base desquels on trouve tous les processus dynamiques élémentaires, soit sédimentaires (érosion, transport, accumulation, etc.), soit écologiques (pédogenèse, diversification des espèces, association et distribution des espèces dans l'espace, réactions, etc.), soit sociaux (aménagement du territoire, habitat, communications, etc.).*[55]

Sin olvidar estas definiciones y propuestas de estudio sobre el paisaje, existe otra alternativa para interpretar el paisaje. Consiste en fijar la atención en el hábitat, que se convierte en la pieza clave que estructura el espacio, planificando el asentamiento o aplicando diversos modos de actuación que influyen en el gradiente paisajístico. La población tuvo la capacidad de alterar su entorno convirtiéndose

52 Bertrand, G., «Paisaje y geografía física global...», p. 250.

53 Bertrand, G., «La naturaleza en geografía: un paradigma de interfaz», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...*, pp. 127-138, p. 136.

54 Bertrand, G., «Territorializar el medio ambiente. Un objetivo para la geografía», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP...*, pp. 219-230, p. 224.

55 Chouquer, G., *L'étude des paysages...*, p. 184.

esos asentamientos humanos en los protagonistas de la formación del paisaje. Aquí radica la importancia de la necesidad de explorar los diversos tipos de hábitats y el espacio que transformaron a su alrededor.[56] J. A. García de Cortázar señala muy bien la idea escribiendo que *cada sociedad tiene una forma de organización del espacio, lo que incluye unas modalidades específicas de relación con el espacio natural para transformarlo en paisaje*.[57] Idea que A. Malpica también comparte al señalar que *cada sociedad tiene una forma distinta de organizar el espacio, en consecuencia, su instalación en el medio físico es distinta*.[58] Y por ello, esa vinculación entre sociedad rural y entorno deben ser estudiadas *en el marco concreto de una sociedad y un medio físico que se humaniza, ambos perfectamente localizados en el espacio y el tiempo*.[59]

Esta nueva lectura ha conllevado que la reconquista y la repoblación sean investigadas de diferente manera, especialmente en Andalucía, más allá del mero hecho de la existencia de conquistadores y conquistados, es decir, se traspasa las limitaciones de que los cristianos victoriosos se instalan en los nuevos territorios adquiridos al bando musulmán sin más. También se supera el simple sondeo del volumen de población que pueda existir en un marco geográfico determinado, para tener como objeto de estudio, la evolución y organización paisajística de los siglos bajomedievales según el impacto del balance poblacional. En este momento cobra mayor vigor la tesis de que cada sociedad ha ido modificando el territorio en el que desarrolla su vida diaria, lo ha ido adaptando a sus necesidades conllevando a la creación de diferentes paisajes. Sin embargo, otras comunidades han conservado de mejor manera los rasgos del entorno físico. Así lo entiende M. Borrero al explicar que:

> *Cuando una sociedad ocupa un espacio lo organiza, modifica, lo adapta, se lo atribuye plenamente. Claro está que los resultados de esa organización del espacio, de la creación de esos nuevos paisajes humanos, dependerán de las circunstancias concretas en las que se lleve a cabo el control y la ocupación del territorio, es decir, de las circunstancias en las que se produzca la reconquista y la repoblación de ese nuevo espacio (...) Sin embargo, los grandes cambios en el paisaje se producen realmente con la ocupación humana, es decir con la repoblación, fenómeno a través del cual la sociedad se relaciona directamente con ese nuevo espacio físico.*[60]

56 Bolòs, J. *et alii*, «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida en los siglos medievales: pautas de estudio», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo,* Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 117-136, pp. 117-119.

57 García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y entorno físico...», p. 253.

58 Malpica Cuello, A., «Una propuesta de análisis de la arqueología del Paisaje...», p. 16.

59 García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y entorno físico...», p. 272.

60 Borrero Fernández, M., «Cambios políticos y paisaje agrario en la Edad Media. El ejemplo del campo andaluz (siglos XIII-XV)», *Cuadernos del Cemyr, 7* (1999), pp. 69-94, p. 70.

Por tanto, se profundiza en el *espacio controlado o espacio ocupado*, términos que ya anunció el propio J. A. García de Cortázar[61] que permite revisar el fenómeno repoblador con nuevas ideas. En este contexto será cuando surja la llamada «organización social del espacio», expresión acuñada por este autor y que ofreció nuevos aires de trasformación de planteamientos y metodologías de trabajo.[62] A través de esta perspectiva comenzó a estudiar el poblamiento desde una estructura social, política e institucional, centrándose en la ordenación del espacio. Para este autor la organización espacial citada es resultado de la propia sociedad y formaría parte de la relación que coexiste entre el binomio sociedad-poder en la Alta y Plena Edad Media. Defiende la necesidad de conocer el desarrollo de la sociedad sobre el espacio geográfico puesto que *no basta con interesarse por la producción de recursos, el comercio de bienes, la dialéctica entre repoblación y despoblación, los modelos de poblamiento o los comportamientos biológicos de plantas y animales. Sin duda, los estudios sobre cada una de esas áreas de interés ofrecen postas y sugerencias para una historia del medio ambiente.*[63] Como ejemplo, en el siglo XIV con motivo del descenso de la demografía aumentaron los espacios salvajes mientras que, durante el siglo XV a causa de aumentar el número de habitantes y con ello la producción agrícola y la industria, se transformó fuertemente el paisaje ante la necesidad de nuevos espacios, surgiendo numerosos pleitos. Todas esas premisas las deja muy bien recogidas en la definición que él mismo otorga al concepto paisaje:

> *Aceptamos que el paisaje constituye la traducción visible de la organización social del espacio generada por un grupo humano en función de sus necesidades y de las aspiraciones de beneficio y dominio por parte de la minoría que dirige aquel. Esto es condicionado por cuatro factores: los rasgos ecológicos del espacio, los efectivos de población, la estructura social y las dimensiones del mercado que dependen del grado de integración de una economía (local, comarcal, regional) en ámbitos económicos más amplios.*[64]

61 García de Cortázar, J. A. *et alii*, *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Ariel, Barcelona, 1985, pp. 12-32.

62 García de Cortázar, J. A., *Organización social del espacio en la España Medieval*... Ver también, García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* Siglo XXI, Madrid, 1988; García de Cortázar, J. A., «Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España Medieval», *Studia Histórica. Historia Medieval,* VI (1988), pp. 195-236; García de Cortázar, J. A., «La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio», en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales,* Zaragoza, 1991, pp. 17-39; García de Cortázar, J. A., «Las formas de organización social del espacio del Valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal», en *Despoblación y Colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales,* Fundación Sánchez Albornoz, León, 1995, pp. 13-44.

63 García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y entorno físico...», p. 254.

64 *Ibíd.*

También otros investigadores aportan diversas contribuciones en relación al hombre medieval y el paisaje. J. Escalona refleja sus hipótesis acerca del espacio, territorio y sociedad en la formación del alfoz de Lara. Se trata de un estudio en profundidad acerca de la evolución del poblamiento y el territorio de esta zona abarcando un extenso período cronológico a través de todas las fuentes disponibles otorgándole más cientificidad a la obra.[65] Igualmente, el papel de las villas como centros articuladores del paisaje o la comunidad de aldea como instrumento básico de una ordenación social, aparecen con fuertes referencias. J. L. Martín Martín[66] o J. M. Monsalvo Antón son destacables. Éste último ha realizado diversos estudios acerca de la formación y evolución de los territorios realengos y la formación de villas y concejos entre los siglos X-XIV.[67] Una de las ideas más razonadas y que coincide con esta presente investigación es la que escribió el propio Monsalvo acerca de que *el análisis y estudio de la organización del territorio deben constituir un asiento sólido sobre el que descansan las estructuras económicas y el desarrollo de las distintas categorías sociales*.[68] Además, ha señalado que a muchas aldeas se les proporcionaban un término en el siglo XII, convirtiéndose en la unidad habitual que podría estar en solitario o bien poseer en sus límites villares o explotaciones habitadas.[69] Situación que se refleja, como se apreciará en páginas posteriores, en algunos núcleos menores de población cordobeses. Semejante lo proporcionado por J. A. Bonachía Hernando, que elaboró un libro dedicado al concejo de Burgos, donde aborda la relación que había entre la ciudad y su alfoz, incluyendo las diversas aldeas.[70]

65 Escalona Monge, J., *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media Castellana: la Formación del alfoz de Lara,* BAR International Series, 1079 British Archaeological Reports, Oxford, 2002.

66 Martín Martín, J. L., «La repoblación de la Transierra (siglos XII-XIII)», *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano,* Diputación Provincial, Cáceres, 1979, pp. 477-497 y Martín Martín, J. L., «Los fueros de la Transierra. Posibilidades y limitaciones en la utilización de una fuente histórica», *En la España Medieval (Homenaje a S. de Moxó),* I (1982), pp. 691-706.

67 Monsalvo Antón, J. M., «Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media», *Historia Agraria,* 24 (2001), pp. 89-122; Monsalvo Antón, J. M., «Pobladores, caballeros, pecheros y señores. Conflictos sociales en el concejo de Ávila (ss. XII-XV)», en García Fitz, F. y Jiménez Alcázar, J. F. (coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las «extremaduras históricas» y la «transierra»* (siglos XI-XV), Sociedad Española de Estudios Medievales, Cáceres, 2012, pp. 375-426 y Monsalvo Antón, J. M., «Territorialidad regia y sistemas concejiles en la zona de Montes de Oca y Rioja Alta (siglos XI al XIV): de los alfoces al realengo concejil de las villas», *Brocar: cuadernos de investigación histórica (ejemplar dedicado a: Historia Medieval de La Rioja),* 31 (2007), pp. 233-282.

68 Monsalvo Antón, J. M., *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra,* Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988, p. 87.

69 Monsalvo Antón, J. M., «Comunidades de aldea, comunales de ciudad y tierra. Algunos aspectos de los aprovechamientos comunitarios en los concejos medievales de ciudad Rodrigo, Salamanca y Ávila», en Rodríguez, A. (ed.), Alfonso, I. *et alii, El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor,* Universidad de Valencia, Valencia; CSIC, Madrid, 2007, pp. 141-178, pp. 145-146.

70 Bonachía Hernando, J. A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426),* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978.

Del mismo modo, J. Clemente Ramos,[71] P. Martínez Sopena,[72] C. Reglero de la Fuente[73] y F. Luis Corral,[74] han trabajado diversas regiones, como Extremadura, la Tierra de Campos y los Montes Torozos, subrayando aquellas transformaciones acontecidas desde los inicios de la repoblación de estos territorios hasta la organización de la repoblación interior, con las discrepancias jurisdiccionales motivadas entre las zonas de señorío o de realengo.

En esta línea, son fundamentales los modelos teóricos del *l'incastellamento* de P. Toubert,[75] aplicados a las regiones italianas del Lacio y la Sabina, y de R. Fossier

71 Entre sus numerosas publicaciones, Clemente Ramos, J., «La organización del espacio en el Fuero de Cáceres», *Norba. Revista de historia,* 7 (1986), pp. 193-196; Clemente Ramos, J., «Los deslindes: una fuente para el estudio de la vegetación natural», en Pérez-Embid Wamba, E. (coord.), *La Andalucía medieval. Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente,* Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 129-142; Clemente Ramos, J., «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la Tierra de Medellín», *Studia historia. Historia medieval,* 20-21 (2002-2003), pp. 47-72; Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín», *Hispania,* vol. 66, 223 (2006), pp. 483-500; Clemente Ramos, J., «La tierra de Galisteo (c.1375-c.1425) transformaciones del poblamiento y apropiaciones ilegales», *Arqueología y territorio medieval,* 17 (2010), pp. 31-46; Clemente Ramos, J., «Ocupación del espacio y formas de explotación: dehesas y adehesamiento en Extremadura (c.1250-c.1450)», en García Fitz, F. y Jiménez Alcázar, J. F. (coords.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las «extremaduras históricas» y la «transierra»* (siglos XI-XV), Sociedad Española de Estudios Medievales, Cáceres, 2012, pp. 253-277 y Clemente Ramos, J., «La montaña extremeña (ss. XV-XVI). Paisaje y economía», *Revista de estudios extremeños,* vol. 71, 1 (2015), pp. 539-568.

72 Entre su larga lista de publicaciones, destacar Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII,* Instituto Cultural Simancas, Valladolid, 1985; Martínez Sopena, P., «Las repoblaciones de Castilla y León: organización del espacio y cambios sociales entre los siglos X y XIII», en Hernando Garrido, J. L. (coord.), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Material (septiembre de 1991),* Fundación Santa María la Real, Aguilar del Campoo, 1993, pp. 57-64; Martínez Sopena, P., «Repoblaciones interiores: villas nuevas de los siglos XII y XIII», *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX. Actas del IV Congreso de Estudios Medievales,* Fundación Sánchez Albornoz, León, 1995, pp. 161-168; Martínez Sopena, P., «La organización social de un espacio regional: la Tierra de Campos en los siglos X a XIII», en García de Cortázar, J. A. (coord.), *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII,* Universidad de Cantabria, Cantabria, 1999, pp. 437-474 o Martínez Sopena, M., «Al norte de Valladolid: Los despoblados medievales en la Tierra de Campos y los Montes de Torozos», en Delibes de Castro, G. (ed.), *Conocer Valladolid: II Curso de Patrimonio Cultural,* Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 2009, pp. 41-66.

73 Reglero de la Fuente, C. M., «Los despoblados bajomedievales en los Montes de Torozos: jerarquización del poblamiento y coyuntura económica», *Edad Media: revista de historia,* 1 (1998), pp. 183-218; Reglero de la Fuente, C. M., «El poblamiento del noroeste de la cuenca del Duero en el siglo XV», *Hispania,* vol. 55, 190 (1995), pp. 425-493 y Reglero de la Fuente, C. M., *Aprovechamiento, ocupación y organización del espacio en los Montes de Torozos (siglos X-XIV),* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994.

74 Corral Fernando, L., *Villavicencio en la Edad Media: propiedad y jurisdicción en los Valles del Cea y Valderaduey,* Diputación Provincial, Valladolid, 2003.

75 Toubert, P., *Les structures du Latium médiéval: le Latium méridional et la Sabine du IXe à la fin du XIIe siècle,* 2 vols., École Française de Rome, Rome, 1973 ; Barceló, M. y Toubert, P. (eds.), *L'incastellamento: Actes des rencontres de Gérone (26-27 novembre 1992), et de Rome (5-7 mai 1994)*, École

sobre el *encellulement*.[76] Ambos estudios dedicados al análisis de la organización social del hábitat medieval se basan en dos principios diferentes que han sido seguidos en esta investigación. El primero sobre el agrupamiento de la población y ordenación del espacio en torno a una fortaleza laica en Italia durante la Plena Edad Media. Respecto al segundo, introdujo el enceldamiento, un concepto que amplía la idea de P. Toubert, indicando que el nacimiento de la aldea (*village*) se daría sobre el año 1000, que es cuando se produce un reagrupamiento del hábitat y una ruptura con el poblamiento disperso de época anterior,[77] de forma que al menos hasta fines de la Alta Edad Media no existirían las comunidades aldeanas ni sus respectivas aldeas. Estos patrones teóricos han sido fundamentales a la hora de explorar el paisaje medieval, revolucionando completamente los estudios a él consagrados. Incluso más adelante, han surgido propuestas como las de E. Zadora-Rio,[78] M. Bourin o A. Durand,[79] que han tomado como elemento vertebrador del poblamiento una iglesia o cualquier elemento eclesiástico, surgiendo un fenómeno que ha sido denominado *village ecclésial*.[80] Especialmente a través de la obra ya citada de A. Durand, se ha expresado el vocablo *protovillage*, que equivale a diversos sistemas de agrupamiento poblacional antes del *castrum* y por tanto la existencia de un *incastellamiento* con anterioridad al siglo X. Incluso

Française de Rome, Rome, 1998; Toubert, P., *Dalla terra ai castelli. Paesaggio, agricoltura e poteri nell'Italia medievale,* Biblioteca Einaudi, Torino, 1995, Toubert, P., *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval,* Crítica, Barcelona, 1990 o Cressier, P. y Toubert, P. (presentación), *Le châteaux et la ville: espaces et réseaux*, Casa de Velázquez, Madrid, 2008.

76 Fossier, R., *Enfance de l'Europe: aspects économiques et sociaux,* 2 vols., Presses Universitaires de France, París, 1982, traducido en castellano *La infancia de Europa: aspectos económicos y sociales,* Labor, Barcelona, 1984.

77 Cuesta Rodrigo, M. I., «Estudios actuales sobre el análisis espacial de la Edad Media en Francia: historiografía y metodología», *Territorio, sociedad y Poder,* 1 (2006), pp. 15-34, pp. 17-20.

78 Zadora-Rio, E., «L'iglesie et le regroupement de l'habitat en Anjou aux XIe et XIIe siècles», en Fixot, M. y Zadora-Rio, E. (eds.), *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales. Actas del III Congrès Internacional d'Archéologie Médiévale,* (Aix-en-Provence, 28-30 septembre 1989), Maison des Sciences de l'Homme, París, 1994, pp. 139-148, y dentro de estas actas, ver también Bourin, M. y Aline, D., «Église paroissiale, cimetière et castrum en Bas Languedoc (Xe-XIIe siècles)», pp. 98-106 y Cursente, B., «Eglise et habitat dans les villages gascons: quelques aspects topographies (XIe-XVe s.)», pp. 122-131. Interesante el trabajo de Débord, A., «L'église, le château et l'organisation de l'espace dans l'Ouest de la France, Xe-XIVe siècle», en Chastel, A. (dir.), *L'église et le château, Xe-XVIIIe siècle, Les cahiers de Commarque,* ed. du Sud-Ouest, Burdeos, 1988, pp. 26-44.

79 Durand, A., *Les paysages médiévaux du Languedoc (Xe-XIIe siècles),* Presses universitaires du Midi, Toulouse, 1998.

80 Cursente, B., «Tendencias recientes de la Historia Rural de la Francia Medieval», en Alfonso, I. (ed.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas. Tendencias y perspectivas,* Universitat de Valencia, Valencia, 2008, pp. 65-95, p. 74; Fabre, G. *et alii* (eds.), *Morphogenèse du village médiéval, IXe-XIIe siècle, Actes de la Table Ronde de Montpellier, 22-23 février de 1993,* Cahiers du Patrimoine, 46, Association pour la Connaissance du Patrimoine du Languedoc-Roussillon, Montpellier, 1996 y Hautefeuille, Fl., *Structures de l'habitat rural et territoires paroissiaux en Bass-Quercy et haut Toulousain du VIIe-XIIe siècles*, Tesis doctoral sin publicar, Université Toulouse II, 1998.

se ha añadido el término *village éclaté,* siendo su máximo precursor D. Pichot,[81] explicando que en la zona noratlántica se identifica la abundancia del hábitat disperso dando lugar al estudio del poblamiento diseminado y convirtiéndose en vacíos los presupuestos de la presencia organizadora del hábitat concentrado.[82] Estos preceptos, produjeron que se tengan como objeto de estudio los hábitats dispersos organizados en aldeas y que influyen en el paisaje, destacan B. Cursente,[83] M. Berthe,[84] J. Tricard[85] y J. P. Molénat[86] o la conexión existente entre villas y campos por J. Heers,[87] L. Stouff[88] y N. Coulet.[89] En el mundo anglosajón también hubo una profundo interés sobre el poblamiento y su vinculación con el paisaje, como lo demuestran los estudios de W. Hoskins, H. Clifford, M. Aston, D. Hooke o A. Manchester. En el caso del primero, su obra *Medieval Settlement: Continuity and Change,* es un claro ejemplo de ello, abarcando desde el siglo V al XV. Ha ido detectando las formas de vivienda y la explotación del territorio por parte de las diferentes sociedades que se han ido asentando.[90] Del mismo modo, H. C. Darby ha estudiado el famoso inventario *Domesday Book* al completo y dividiéndolo por diferentes áreas geográficas de Inglaterra. Esta fuente es esencial para el conocimiento histórico-geográfico y socioeconómico en la época del rey Eduardo, justo antes de la conquista normanda de 1066. Esta fuente ha permitido conocer las pautas de asentamiento y distribución de la tierra, así como los diferentes repartimientos que se llevaron a cabo. Claramente estudió una fuente documental de primera magnitud y, en cierto modo, recuerda a los repartimientos bajomedievales conservados en España. Por su parte, W. G. Hoskins dedicó una grandiosa obra al paisaje inglés explorándolo en un período de mil años.[91]

81 Pichot, D., *Le village éclaté: habitat et société dans les campagnes de l'Ouest au Moyen Âge,* Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2002.

82 Cursente, B., «Tendencias recientes de la Historia Rural...», p. 75.

83 Cursente, B., *L'habitat dispersé dans l'Europe médiévale et moderne,* Flaran, 18, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1999 y Cursente, B., *Des maisons et des hommes: la Gascogne médiévale (XIe-XVe siècles),* Presses Universitaire du Mirail, Toulouse, 1998.

84 Berthe, M. y Cursente, B., *Villages Pyrénéens: morphogenèse d'un habitat de montagne,* Centre National de la Recherche Scientifique y Université Toulouse-Le Mirail, Toulouse, 2001.

85 Tricard, J., *Le village des Limousins: études sur l'habitat et la société rurale du Moyen Âge à nos jours,* Presses Universitaires de Limoges, Limoges, 2003.

86 Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècle,* Casa de Velázquez, Madrid, 1997.

87 Heers, J., *La ville au Moyen Âge en Occident: paysages, pouvoirs et conflits,* Hachette Littérature, París, 1990.

88 Stouff, L., *Arles à la fin du Moyen Âge,* Université de Provence-atelier de reproduction des thèses de Lille III, Aix-en-Provence, 1986.

89 Coulet, N., *Aix-en-Provence: espace et relations d'une capitale (milieu XIVe-milieu XVe siècle),* Université de Provence, Aix-en-Provence, 1988.

90 Ver nota 132.

91 Hoskins, W. G., *The making of the English landscape*, Hodder & Stoughton, London, 1988 (1ª ed. 1955).

Comienza explicando la formación territorial británica para posteriormente centrarse en el paisaje medieval. Así continuará hasta el siglo XX, momento en el que muestra una gran sensibilidad por la destrucción del entorno natural con motivo de las nuevas infraestructuras y el crecimiento urbano de las ciudades. Sin duda, ha sido uno de los trabajos más admirados en Inglaterra por su enorme utilidad para comprender el paisaje en el que los humanos viven.

En línea con este enfoque de estudio sobre hábitat-paisaje, han ido irrumpiendo en el panorama científico los despoblados medievales, para los que existen abundantes contribuciones de una extensa producción investigadora.[92] Actualmente, cuentan con multitud de páginas sobre lugares que estuvieron habitados y posteriormente quedaron desaparecidos, ocupando un papel destacado en los estudios territoriales.[93] En España, uno de los trabajos más influyentes fue el de C. Sánchez Albornoz dedicado al norte de Castilla en la Alta Edad Media. Como ya es sabido, su teoría acerca de la despoblación y posterior repoblación del Duero será muy debatida.[94] Algunos aceptaron su teoría con ciertos matices, sin embargo, otros la rebatieron directamente. Entre estos últimos, destacó R. Menéndez Pidal que a través de uno de sus artículos expuso sus críticas abiertamente, defendiendo más una desorganización/reorganización territorial que un abandono absoluto de la zona duriense.[95] Del mismo modo, los historiadores M. Vigil y A. Barbero serán férreos críticos respecto a los datos proporcionados por Sánchez Albornoz, defendiendo que hubo una continuidad poblacional. Así lo plasman en la publicación de 1974[96] donde intentan analizar los elementos diferenciadores de los pueblos del Norte con anterioridad a la irrupción islámica. Muy relevantes son los resultados proporcionados por N. Cabrillana sobre despoblados en Castilla, que como el propio autor citó *no tiene más propósito que presentar un cuadro general de los despoblados existentes en Castilla la Vieja.*[97] Con mucha humildad este objetivo lo superó con creces, al

92 Cabrillana, N., «Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa», *Anuario de Estudios Medievales,* 6 (1969), pp. 577-583.

93 Herlihy, D., «Avances recientes de la demografía histórica y la historia de la familia», en Vázquez de Prada, V., Olábarri Gortázar, I. y Floristán Imízcoz, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Universidad de Navarra, Pamplona, 1985, pp. 223-246, pp. 223-224.

94 Sánchez Albornoz, C., *Despoblación y repoblación del valle del Duero,* Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1966.

95 Menéndez Pidal, R., «Repoblación y tradición en la cuenca del Duero», *Enciclopedia lingüística Hispánica,* I (1959), pp. 29-57.

96 Vigil, M. y Barbero, A., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista,* Ariel, Barcelona, 1974 (3º ed. 1984).

97 Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», *Hispania,* XXXI (1971), pp. 485-550, p. 485 y XXXII (1972), pp. 5-60 y Cabrillana, N., *El problema de la tierra en Málaga. Pueblos desaparecidos,* Unicaja, Obra Socio-Cultural, Málaga, 1993.

menos para esta investigación ha resultado ser primordial como se manifestará en el epígrafe dedicado al fenómeno despoblador. Desde Portugal el historiador A. Herculano fue uno de los pioneros en indagar en este tema, proponiendo la despoblación del valle del Duero, hipótesis recogida posteriormente por Sánchez Albornoz.[98] En los países escandinavos, han aparecido proyectos como el *Nordic Deserted Farm Project,* destacando el poblamiento rural de aquella zona partiendo del siglo XIV. Posteriormente adaptarán el concepto *The Cultural Landscape.*[99] De nuevo se pueden destacar ciertos nombres, como los de B. K. Roberts,[100] el ya mencionado W. G. Hoskins,[101] M. W. Beresford,[102] G. Beresford,[103] K. J Allison,[104] más centrado en la Baja Edad Media o J. G. Hurst.[105] Gran énfasis en los despoblados medievales comenzó teniendo el denominado *The Deserted Medieval Village Research Group* (actualmente *The Medieval Village Research Group)*. Este equipo fue formado en 1952 donde geógrafos, historiadores, arqueólogos y algún que otro científico de ciencias naturales, han contribuido a conocer los orígenes de las villas y los factores que han producido que muchos desaparezcan y otros hayan permanecido con mayor o menor gradiente poblacional. Tanto M. Beresford como W. Hoskins llamaron la atención por la

98 Para conocer el desarrollo historiográfico portugués, Adao da Fonseca, L., «La historiografía medieval portuguesa 1940-1984», en Vázquez de Prada, V., Olábarri Gortázar, I. y Floristán Imízcoz, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Pamplona, Universidad de Navarra, 1985, pp. 51-68 y Medeiros, F., *A historiografía medieval portuguesa. Na viragem do milenio: análise bibliométrica (2000-2010),* Publicações do Cidehus, Évora, 2015.

99 Orejas Saco del Valle, A., «Arqueología del Paisaje...», pp. 198-199.

100 Roberts, B. K., *The Making of Europe: Conquest, Civilization and Cultural Change 950-1350,* Peguin, London, 1993; Roberts, B. K., *Rural Settlement in Britain,* Hutchinson, Londres, 1977 y, más reciente, Roberts, B. K. y Wrathmell, S., *Region and Place. A Study of English Rural Settlement,* English Heritage, London, 2002 y Roberts, B. K. (ed.), *Lost farmsteads. Deserted Rural Settlements in Wales,* CBA Research Report, York, 148, 2006.

101 Hoskins, W. G., «Seven Deserted Villages Sites in Leicestershire», *Transactions of the Leicestershire Archaeological Society,* XXII (1944-1945), pp. 241-264.

102 Beresford, M. W., *The Lost Villages of England,* Lutterworth Press, London, 1954 y nueva edición London, Sutton Publishing, 1998; Beresford, M. W., Allison, K. J. y Hurst, J. G., *The Deserted Villages of Oxfordshire,* University Press, Leicester, 1965; Beresford, M. W., Allison, K. J. y Hurst, J. G., *The Deserted Villages of Northamptonshire,* University Press, Leicester, 1966 o Beresford, M. W. y Hurst, J. G. (eds.), *Deserted medieval villages: studies,* Lutterworth Press, London, 1971 (Nueva ed. Sutton Publishing, 1989.).

103 Beresford, G., «Three Deserted Medieval Settlements on Dartmoor. A report on the late E. Marie Minter´s Excavations», *Medieval Archaeology,* 23 (1979), pp. 98-158 y Beresford, G. (ed.), *Caldecote. The development and desertion of a Hertfordshire village,* SMAMS, 29, 2009.

104 Además de los ya comentados donde participa, también ver Allison, K. J., *Deserted Villages,* Macmillan, Londres, 1970.

105 De los ya citados de este autor, consultar también Hurst, J. G., «The Wharram Research Proyect Results to 1983», *Medieval Archaeology,* 28 (1984), pp. 77-111; Hurst, J. G., «Medieval period discussion», en Powell, A. B. *et alii, The Archaeology of the M6 Toll 2000-2203,* Wessex Archaeology Monograph, Oxford, 2, 2008.

elevada cuantía de despoblados detectados en el paisaje. Como ejemplo, basta con observar los resultados del primero de ellos, ya en 1954 identificó 1353 lugares deshabitados. En 1968 la cifra aumentó a 2263 llegando para 1976 a un tope de 2813 despoblados.[106] Hace escasos años, C. Dyer y R. Jones realizaron una obra conjunta recogiendo la inmensa mayoría de los trabajos dedicados a estos aspectos.[107] Como consecuencia de la unión de la arqueología y la historia socioeconómica, también se ha originado una tendencia hacia el análisis de las villas[108] y reconstrucción de las viviendas.[109]

El trabajo sobre despoblados de M. Diago Hernando,[110] el de J. González sobre el poblamiento de Sevilla,[111] la repoblación de Cádiz de Sancho de Sopranis[112] o más recientes sobre el poblamiento de Cuenca de Reglero de la Fuente[113] y el despoblado de Martín Sancho de Clemente Ramos,[114] muestran la importancia de esta línea de investigación vinculada al paisaje. Martínez Sopena dedica un extenso capítulo a las diferentes etapas del poblamiento medieval de la Tierra de Campos occidental. Desde el siglo X, donde documenta 92 poblados hasta el siglo XIII, solamente 21, basa su espacio temporal teniendo localizados un total de 244 lugares. Del mismo modo proporciona un índice de los despoblados de la zona explicando que *se constata que muchos de los lugares dejan de mencionarse después en una fecha determinada (...) los hay que no vuelven a aparecer*

106 Aston, M., *Interpreting the landscape: landscape archaeology and local history,* U.S. Routledge, London y New York, 2002 (1ª ed.1985), p. 53.

107 Dyer, C. y Jones, R. (eds.), *Deserted Villages Revisited,* University of Hertfordshire Press, Hatfield, 2010. También cabe destacar obras como las ya citadas Oswald, A. y Goodall, I., *Wharram Percy: deserted medieval village, North Yorkshire: archaeological investigation and survey*, English Heritage, National Monuments Record (England), 2004 y English Heritage, *Wharram Percy: Deserted Medieval Village,* English Heritage, London, 2013, que son más recientes.

108 Lewis, C.; Mitchell-Fox, P. y Dyer, C., *Village, Hamlet and Field. Changing Medieval Settlements in central England*, Manchester University Press, Manchester-Nueva York, 1997; Hooke, D. (ed.), *Medieval villages,* University Committee for Archaeology, Oxford, monograph, 5, 1985; Jones, R. y Page, M., *Medieval villages in an English landscape: beginnings and ends*, Windgather Press, Macclesfield, Cheshire (England), 2006 o Rippon, S., *Beyond the medieval village. The diversification of landscape character in Southern Britain,* University Press, Oxford, 2008.

109 Wood, M., *The English Medieval House,* Phoenix House, Londres, 1965; Clarke, H., *The Archaeology of Medieval England,* Londres, 1984 o Steane, J., *The Archaeology of Medieval England and Wales,* Routledge, Londres y Nueva York, 2 ed., 2015. Para más bibliografía ver Riu Riu, M., «Arqueología de los núcleos de población en la Edad Media», de la Iglesia Duarte, J. I (coord.), *II Semana de Estudios Medievales,* Nájera, 5 al 9 de agosto de 1991, 1992, pp. 13-30.

110 Diago Hernando, M., «Los términos despoblados en las comunidades de Villa y Tierra del Sistema Ibérico Castellano a fines de la Edad Media», *Hispania*, 178 (1991), pp. 467-515.

111 González, J., «El poblamiento de Sevilla a fines del XIV», *Hispania,* 129 (1975), pp. 49-74.

112 Sancho de Sopranis, H., «La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X», *Hispania,* 61 (1955), pp. 483-539.

113 Reglero de la Fuente, C. M., «El poblamiento del noroeste de la cuenca del Duero...», pp. 425-493.

114 Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval...», pp. 483-500.

en la documentación, mientras que otros figuran con el calificativo de «yermos» o simples pagos de labranza en pueblos de los alrededores.[115] Y por citar otro ejemplo, Reglero de la Fuente hizo una investigación muy completa al detectar la jerarquización y red de poblamiento y hábitats abandonados desde inicio del siglo XIII, para lo que explica que *se produce entonces una inflexión de la tendencia motivada no por un descenso demográfico, sino por la progresiva concentración del poblamiento ligada al crecimiento del tamaño de los núcleos de hábitat (...) la aldea primero y la villa después, se van abriendo paso entre una multitud de pequeños hábitats, condenados a desaparecer a la par que se incrementa la población de villas y aldeas.*[116] Incluso existe algún que otro monográfico al respecto que ataja este objeto de estudio, como el celebrado en 1990 dedicado a *Bosques, yermos y su aprovechamiento* o el de 2003 bajo la coordinación de Isabel Alfonso sobre la historia rural de las sociedades medievales europeas, donde se hace mención al hábitat rural y su relación con el paisaje.[117] Otras veces, han aparecido obras monográficas que han tratado el territorio y la organización del espacio y del poblamiento medieval. Destaca en este terreno la obra coordinada en 1988 por J. A. García de Cortázar, *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, consagrada al análisis de las formas de ocupación y organización del territorio tras la conquista cristiana de diversas regiones peninsulares.[118] De 2008 es otra publicación que recoge las ponencias y comunicaciones del VI Congreso celebrado en Lleida sobre poblamiento, territorio y por supuesto, historia rural.[119]

Como es obvio, en esta puesta al día sobre el estudio del paisaje y su significado, es imposible olvidar la aportación de la arqueología. A partir de los años sesenta del siglo XX, el paisaje es considerado un «palimpsesto de la historia», idea defendida por autores como M. Aston en Inglaterra[120] o R. Chevalier en

115 Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...*, pp. 54-55.

116 Reglero de la Fuente, C. M., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los montes de Torozos (siglos X-XIV),* Diputación Provincial, Valladolid, 1994, p. 147.

117 *Anuario de Estudios Medievales,* 20 (1990), participaron C. Mendo Carmona, E. C. Santos Canalejo, M. Asenjo González, M. Diago Hernando, C. Argente del Castillo Ocaña, V. García Edo y T. Ferrer i Mallol; Alfonso, I. (coord.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas: trayectorias y perspectivas, Historia Agraria. Revista de agricultura e historia rural,* 31 (2003) y 33 (2004). Este último monográfico fue revisado y ampliado, volviéndose a publicar en formato libro Alfonso, I. (ed.), *La Historia Rural de las Sociedades Medievales Europeas...* , 2008.

118 García de Cortázar, J. A. (coord.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, Santander, 1999.

119 Bolòs, J. y Vicedo, E. (coords.), *Poblamiento, Territorio e Historia rural, VI Congreso sobre Sistemas agrarios, organización social y poder local,* Universidad de Lleida, Lleida, 2008.

120 Aston, M. y Rowley, T., *Landscape Archaeology. An Introduction to Fieldwork Techniques on post-Roman Landscape,* Londres, 1974.

Francia.[121] De este modo, se origina la *Field Archaeology,*[122] que pretendía analizar las relaciones del hombre y el medio físico en el que se desenvuelve. Junto a esta nueva corriente, aparece también la llamada *New Geography*, produciéndose un cambio transcendental al tomar el paisaje como parte del objeto de estudio a desarrollar, donde se interpreta como *una realidad espacial humanizada susceptible de ser analizada con métodos científicos.*[123] Ahora se entiende que los paisajes tienen una dimensión arqueológica que debe ser tenida en cuenta, si bien su análisis para época medieval se beneficia notablemente de la aportación de los documentos escritos.[124] Figuras como M. Barceló y M. Riu, espléndidos conocedores de la arqueología del territorio medieval han hecho sus reflexiones acerca de la aplicación de esta disciplina en el estudio del paisaje. En el caso del segundo, planteó muchas ideas, por ejemplo, entendía que *el espacio rural es la articulación entre el asentamiento humano y el conjunto de zonas en donde tienen lugar los procesos de trabajo necesarios para la reproducción social. Por ello, la estratificación social produce desigualdades espaciales que pueden ser arqueológicamente detectadas y necesitan explicación*.[125] Con las bases de la *Field Archaeology* y *New Geography,* irrumpe en la década de los sesenta la *New Archaeology* en Gran Bretaña y se mantendrá hasta principios de los setenta.[126] Paralelamente a la decadencia de la *New Archaeology*, ya comentada, y al surgimiento de la arqueología espacial, se desarrolla en Francia la denominada Arqueología Extensiva, que permitirá vincularse en el futuro con la Arqueología del Paisaje, aportando grandes resultados. En este ámbito, destacan A. Bazzana, A. Humbert, P. Guichard, V. Lagardère o J. M. Poisson, que llegarán a aplicarla en sus publicaciones, teniendo como objetivo básico las huellas que existen en el medio físico dejadas por los grupos humanos, cuyos resultados complementan una mejora de la interpretación de su organización social.[127] Poco a poco surgen

121 Chevallier, R., «Le paysage palimpseste de l'Histoire. Pour une archéologue du paysage», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 12 (1976), pp. 503-510 y *Archéologie du Paysage. Actas du colloque Archéologie du paysage,* (París, mayo 1977), Caesarodunum, Universidad de Tours,13, 1978.

122 Bradford, J. S. P., *Ancient Landscapes. Studies in Field Archaeology,* C. Chivers, Bath (England), 1974.

123 Schaefer, F., «Exceptionalism in Geography», *Annals of Association of American Geographers,* 43 (1953), pp. 226-249 y Escalona, J., Alfonso, I. y Reyes, F., «Arqueología e Historia de los paisajes medievales...», pp. 91-94.

124 Jiménez Puertas, M. y Mattei, L. (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010, p. 11.

125 Barceló, M., «La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural», en Barceló, M. *et alii, Arqueología medieval. En las afueras del «medievalismo»,* Crítica, Barcelona, 1988, pp. 195-274, pp. 196-212.

126 Clarke, D. L., *Analytical Archaeology,* Methuen, Londres, 1968; Clarke, D. L., *Models in Archaeology,* Routledge, Londres, 1972 y Clarke, D. L., *Spatial Archaeology,* Academic Press, Nueva York, 1977.

127 Bazzana, A. y Humbert, A., *Prospections aériennes: les paysages et leur histoire. Cinq campagnes de la Casa Velázquez en Espagne (1978-1982),* Diffusion De Boccard, París, 1983; Bazzana, A. y Guichard, P., «Pour une archéologie extensive», en Bazzana A. y Poisson, J. M. (comps.), *Histoire et archéo-*

la amplitud de temas a estudiar, arrancando desde los trabajos dedicados al ámbito rural hasta pasando por nuevos análisis de villas y despoblados, cuestiones originadas en el siglo XX con un perfil arqueológico.[128]

Conforme fue decayendo dejó una impronta considerable para los planteamientos y enfoques científicos en general, donde el espacio arqueológico es una pieza clave. Estudiar el espacio y el territorio dio lugar a una especialización, primando como centro de atención la distribución de los asentamientos, la relación existente entre ellos y la explotación de los recursos disponibles. Para ello, se utilizan técnicas procedentes de otras disciplinas (paleopalinología, antracología, fitolitología, carpología, entre otras alternativas), gracias a la influencia de la ecología histórica[129] planteada por el francés G. Bertrand. Ahora el medio se convierte en un aspecto imprescindible para comprender el hábitat que ha existido y su modo de explotar los recursos que le rodea. Por lo tanto, se tienen en consideración las relaciones que se producen entre la sociedad y el espacio que ocupan. Posteriormente, terminará asentándose la llamada *Arqueología Postprocesual*, cuyo

logie de l'habitat médiéval. Cinq ans de recherches dans le domaine méditerranéen et la France du centre-est, Lyon, Université Lyon 2-EHESS, 1986, pp. 175-184; de los mismos autores, «Archéologie extensive dans la région valencienne (Espagne)», *Castrum 2. Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens: les méthodes et l'apport de l'archéologie extensive,* École française de Rome-Casa de Velázquez, Roma-Madrid, 1988, pp. 3-28 ; Bazzana, A., «Arqueología extensiva. Métodos y algunos resultados», en Bazzana, A. *et alii, Paisajes rurales y paisajes urbanos: métodos de análisis en historia medieval,* Zaragoza, 1994, pp. 7-28 y Lagardère, V., *Campagnes et paysans d'al-Andalus, VIIIe-XVe siècles,* Maisonneuve et Larose, París, 1993 .

128 Por citar varios ejemplos de otros muchos, Guilaine, J. (dir.), *Pour une Archéologie agraire. À la croisée des sciences de l'homme et de la nature*, Colin, París, 1991; Verhulst, A., *Le paysage rural: les structures parcellaires de l'Europe du Nord-Ouest,* Turnhout, Brepols, 1995; Parodi, A., *La Plaine du Languedoc oriental au haut Moyen Âge (du IVe à la fin du XIe siècle: archéologie de l'espace rural),* thèse, Universitaire de París, dactyl, 1992, o Bourin, M. y Boisselier, S. (dirs.), *L'espace rural au Moyen Âge. Portugal, Espagne, France (XIIe-XIVe siècle). Mélanges en l'honneur de Robert Durand,* Rennes, 2002 ; *Archéologie du village médiéval,* Centre belge d'histoire rurale, Louvain, 1967; Le Roy Ladurie, E. y Pesez J. M., «Les villages désertés en France», *Annales E. S. C.,* 1965, pp. 257-290; *Archéologie du village déserté,* 2 vols., A. Collin, París, 1970; *Campagnes médiévales: l' homme et son espace. Études offertes à Robert Fossier,* Publications de la Sorbonne, París, 1995; *Villages et villageois au Moyen Âges,* Publications de la Sorbonne, París, 1992; Fossier, R., *Hommes et villages d'Occident au Moyen Âge,* Publications de la Sorbonne, París, 1992; Fossier, R., «La naissance du village», *La France de l'an mil,* Seuil, París, 1990, pp. 162-168; Bazzana, A., «Les villages désertés de l'Espagne orientale: état présent et perspectives d'une recherche archéologique», *Archéologie Médiévale,* 8 (1978), pp. 165-223; Fournier, P., «Ruines de villages bâtis à Pierre sèche et abandonnés», *Bulletin historique et scientifique de L'Auvergne,* 89 (1979), pp. 265-311 o Pesez, J. M., *Archéologie du village et de la maison rurale au Moyen Âge: vingt études sur l'habitat paysan dans la France médiévale,* Centre Interuniversitaire d'histoire et d'archéologie médiévales, Presses universitaires de Lyon, Lyon, 1998.

129 Grove, A. T. y Rackham, O., *The nature of Mediterranean Europe. An ecological History,* Yale University Press, New Haven y Londres, 2003.

máximo exponente fue I. Hodder.[130] Se apuesta por una revisión de las disposiciones que tenía la *New Archaeology* e introducir nuevas técnicas y aspectos que los años anteriores desconocían o no contaron con el suficiente interés por parte de los arqueólogos de aquel momento. Lo sintetiza muy bien E. Mª Alcázar al mostrar que *se produjo una ampliación en los objetivos de la investigación de la mayoría de los arqueólogos/historiadores, tras la tormentosa y larga disputa entre la Escuela Procesualista-New Archaeology y todos los ismos del movimiento postprocesualista, imperante en la arqueología espacial*.[131] La impronta inglesa es destacable en esta línea de actuación, desde el primer momento, ha tenido interés por indagar en el paisaje y los asentamientos humanos desde una óptica arqueológica. Importantes obras en estudiar la historia poblacional o la geografía histórica inglesa medieval, son las de Sawyer[132] o Darby.[133] Cobra especial relevancia los resultados alcanzados por la denominada *Landscape Archaeology* y más adelante la *Environmental Archaeology*, de la que arrancó esa renovada óptica de estudiar el paisaje de manera novedosa.[134] Las investigaciones se centran en toponimia, clima, red hidrográfica, vegetación, en definitiva, en el medio y sus elementos como recursos transformados por el hombre.[135] Todo ello ha originado abundantes estudios del paisaje y poblamiento medievales, aplicándose nuevos presupuestos arqueológicos, donde el *environment* cobra tal importancia que incluso se refleja en los títulos de las publicaciones.[136] Esto impulsó que los estudios sobre el paisa-

130 Hodder, I., «Archaeological theory in contemporary European societies: the emergence of competing traditions», en Hodder, I. (ed.), *Archaeological theory in Europe. The las three decades,* Routledge, London y New York, 1991, pp. 1-24, p. 16 y ss.

131 Alcázar Hernández, E. Mª, «Reflexiones y balance historiográfico sobre el estudio del paisaje rural bajomedieval en España desde la Arqueología», *Norba. Revista de Historia,* vol. 25-26 (2012-2013), pp. 77-88, pp. 79-80.

132 Sawyer, P. H. (ed.), *Medieval Settlement: Continuity and Change,* Arnol Publishers Ltd., Londres, 1976 o *English Medieval Settlement,* Arnol Publishers Ltd., Londres, 1979. En esta última obra, se reunieron arqueólogos, geógrafos, historiadores o lingüistas para analizar los asentamientos de población ingleses entre los siglos V-XV. Algunos de los aspectos señalados, están presentes en la arqueología medieval española, ver Riu Riu, M., «Arqueología de los núcleos de población...», pp. 13-30.

133 Darby, H.C., *Domesday England,* Cambridge University Press, Cambridge, 1986; junto con Maxwell, I. S., *The Domesday Geography of Northern England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2010; con Campbell, E. M. J., *The Domesday Geography of South-East England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2010; con Terret, I. B., *The Domesday Geography of Midland England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2ª Ed., 2009 y con Welldon, F. R., *The Domesday Geography of South-West England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2009. También el libro ya citado *The Relations of History and Geography: Studies in England*.

134 Orejas Saco del Valle, A., «Arqueología del Paisaje...», pp. 199, 205 y 207.

135 González Villaescusa, R., «Arqueología del paisaje e historia agraria: algunas cuestiones de método», *Revista d'Historia Medieval,* 7 (1996), pp. 223-242, p. 231.

136 Entre otros muchos ejemplos actuales, ver Barford, P., «Space, environment and cultural landscape in Polish archeology», Darvill, T. y Gojda, M. (eds.), *One Land, Many Landscapes, Papers from a session held at the European Association of Archaeologists. Fifth Annual Meeting in Bournemouth 1999, British Archeological Review International Series,* 987 (2001), pp. 19-32; Williamson, T., *Shaping Medieval Landscape: Settlement, Society, Environment,* Windgather Press, Bollington, Macclesfield,

je, con gran tradición arqueológica,[137] plasmaran en sus páginas información dedicada a la organización del territorio, pero también, con una gran incidencia del ámbito rural y el conocimiento de los asentamientos humanos.[138]

De ambos, es decir, *Landscape Archaeology* y *Environmental Archaeology* se originan la Arqueología del Paisaje española o la Archeologia del Paessaggio italiana, utilizados en los estudios territoriales y examinando las relaciones existentes entre el hombre y el medio ambiente que le envuelve, el cual modifica y provoca el surgimiento del paisaje.[139] Existen publicaciones relacionadas con esta perspectiva, por ejemplo los de M. Aston,[140] D. Hooke,[141] H. Hamerow,[142] sobresaliendo los asentamientos altomedievales N. Edwards,[143] J. Thinks,[144] C. Tilley,[145] O. H.

Cheshire, 2004; Williamson, T., *Environment, society and landscape in early medieval: time and topography,* The Boydell Press, Suffolk, 2015 y Aberth, J., *An environment history of the Middle Ages. The crucible of Nature,* Routledge, London, 2013.

137 Fowler, P. J. (ed.), *Recent Work in Rural Archaeology,* Moonraker Press, Bradford-on-Avon, 1975; Leeds, T., *The Archaeology of the Anglo-Saxon Settlements,* Clarendon Press, Oxford, 1963, reed. 1970; Everson, P. y Williamson, T., *Archaeology of Landscape,* Manchester University Press, Manchester, 1998 y más reciente, Hamerow, H. *Early medieval settlements. The Archaeology of Rural Communities in Northwest Europe, 400-900,* Oxford University Press, Oxford, 2007; Hamerow, H. y Crawford, S., *Anglo-Saxon Studies in Archaeology and History*, vol. 15-16 (2008-2009), OUSA, Oxford.

138 Una recopilación de muchos de ellos, en Roberts, B. K. y Glasscock, R. E., *Villages, Fields and Frontiers. Studies in European Rural Settlement in the Medieval and Early Modern Periods. Papers Presented at the Meeting of the Permanent European Conference for the study of the Rural Landscape, held at Durham and Cambridge,* England, 10-17 September, 1981, B.A.R., Oxford, 1983, en concreto las páginas 12-13. También es interesante, Delano-Smith, C., *Western Mediterranean Europe. A Historical Geography of Italy, Spain and Southern France since the Neolithic,* Academic Press, London-New York, 1979.

139 García Porras, A., «La ciudad como agente transformador del paisaje. Algunas reflexiones sobre el entorno de las ciudades nazaríes. El caso granadino», en Malpica Cuello, A. (ed.), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Ándalus a la sociedad feudal,* Alhulia, Granada 2009, pp. 203-212, p. 207 y Malpica Cuello, A., «Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada», *Arqueología y territorio medieval,* 2 (1995), pp. 25-62, pp. 25-26.

140 Aston, M., *Interpreting the landscape...*; Aston, M., Austin, D. y Dyer, C. (eds.), *The rural settlements of medieval England,* Basil Blackwell, Oxford, 1989 o Aston, M. y Lewis, C. (eds.), *The Medieval Landscape of Wessex,* Oxbow, Oxford, 1994.

141 Hooke, D. (ed.), *Anglo-Saxon settlements,* Basil Blackwell, Oxford, 1988; Hooke, D. y Burnell, S., *Landscape and Settlement in Britain, AD 400-1066,* Exeter University Press, Exeter, 1995; Hooke, D., *The Landscape of Anglo-Saxon England,* Leicester University Press, Leicester, 1997; Hooke, D. (ed.), *Landscape: The Richest Historical Record,* Society for Landscape Studies, Birmingham, 2000.

142 Hamerow, H. *et alii*, *Rural Settlements and Society in Anglo-Saxon* England, OUP, 2012; Hamerow, H., «The Archaeology of Early Anglo-Saxon settlements: Past, Present and Future», en Christie, N. (ed.), *Landscapes of Change: Rural Evolution in Late Antiquity and the Early Middle Ages*, 2005, Ashgate Scolar Press, Aldershot (England), pp. 301-316; Hamerow, H., «The Development of Anglo-Saxon settlement layout», *Landscape History*, 31 (2010), pp. 5-22.

143 Edwards, N. (ed.), *Landscape and Settlement in Medieval Wales,* Oxbow, Oxford, 1997.

144 Thinks, J., *The English Rural Landscape,* Oxford University Press, Oxford, 2000.

145 Tilley, C., *A phenomenology of landscape: places, paths and monuments,* Berg, Oxford, 1994.

Creeighton,[146] que han seguido muy de cerca las teorías del encastillamiento y el enceldamiento ya comentados, entre otras hipótesis que tratan aspectos relacionados con el paisaje.[147] Se destacaría a L. Cantor[148] que ya en 1982 hizo un amplio y completo estudio sobre el paisaje medieval, examinando los campos de cultivo, castillos y fortificaciones existentes, villas y aldeas. O más reciente la obra de G. J. White[149] que muestra entre sus páginas un completísimo estudio que comprende desde el año 1000 al 1540, analizando la continuidad y los cambios que se han ido produciendo en el paisaje medieval británico. Interesante y acertada es la estructura que ha seguido para analizar esas transformaciones paisajísticas, pues distingue diferentes paisajes como *the landscape of farming and hunter, the landscape of rural settlement, the landscape of towns and trade, the landscape of religion* y *the landscape of fortification*. Concluye la obra con una adecuada reflexión sobre el fin del paisaje medieval inglés. De igual forma, la reciente obra *Life in Medieval Landscape: people and places in the Middle Ages,* de B. Silvester y S. Turner, es muy interesante. Con motivo del homenaje al profesor H. Fox, diversos especialistas se reunieron para contribuir al estudio del paisaje medieval y la historia social. Los recursos que han tenido en consideración son topónimos, prospecciones arqueológicas y documentación escrita, metodología muy seguida en la presente investigación para el caso de Córdoba. La estructura de este libro, ayuda mucho a profundizar en el paisaje dedicando una parte a la naturaleza que existe en las regiones de Gran Bretaña e Irlanda. Asimismo, hablan de diferentes tipos de paisajes dependiendo del aprovechamiento que se imponga (bosques, agricultura, ganadería, etc.). Tampoco dejan a un lado las comunidades y el poblamiento, plasmando una preocupación por conocer su demografía antes de la Peste Negra y su vinculación con el mercado. Una novedad que introducen es la marginalidad social, económica y espacial y sus consecuencias en el desarrollo de las sociedades. En correlación con esta última idea es también destacable las actas publicadas en 2009 tituladas *Medieval Rural Settlement in*

146 Creighton, O. H., *Castles and landscape: power, community and fortification in medieval England (Studies in the Archeology of Medieval Europe),* Equinox Publishing Ltd., Londres, 2004.

147 Algunos ejemplos recientes, Howe, J. y Wolfe, M. (eds.), *Inventing Medieval Landscapes. Senses of Place in Western Europe,* University Press of Florida, Florida, 2002; Davides, W. *et alii, People and space in the Middle Ages, 300-1300,* Brepols, Turnhout (Bélgica), 2006; Lageras, P., *The ecology of Expansion and Abandonment: Medieval and Post-medieval Agriculture and Settlement in a Landscape Perspective,* Riksantikvarieämbetet forlag, 2007; Escalona, J. y Reynolds, A. (eds.), *Scale and Scale change in the Early Middle Ages: Exploring Landscape, Local Society, and the World Beyond,* Brepols, Turnhout (Bélgica), 2011; Turner, S. y Sylvester, B. (eds.), *Life in Medieval Landscapes: People and Places in the Middle Ages: papers in memory of H. S. A. Fox,* Windgather, Oxford, 2012 y Kaufmann, J. E., Kaufmann, H. W. y Jurga, M. R., *The Medieval fortress: castles, forts and walled cities of the Middle Ages,* Greenhill Books. London, 2001.

148 Cantor L. (ed.), *The English Medieval Landscape,* University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1982.

149 White, G. J., *Medieval English Landscape, 1000-1540,* Bloomsbury, New York, 2012.

Marginal Landscapes. Peuplement rural dans les territoires marginaux au Moyen Âge. *Mittelalterliche Siedlung in ländlichen Randgebieten* donde también añaden como tema de debate la marginalidad en los paisajes medievales. En gran medida, trataron aspectos sobre la complejidad de asentamientos en entornos como montañas, páramos o marismas; o también la difícil permanencia de poblados medievales según los recursos disponibles en el paisaje que vivían. Partiendo de esta reflexión, algunos de ellos analizaron los límites sociales y económicos de esas sociedades y su dificultad de sobrevivir antes los continuos cambios que se producen causando la «marginalidad» en algunos territorios. Unos trabajos muy importantes porque analizan los paisajes de diferentes partes de Europa.[150]

Conforme el paisaje fue ganando fuerza como eje central en la mayoría de las investigaciones, se pasa de un espacio humanizado a un espacio simbolizado. En este momento se entendía que la arqueología debía estudiar más allá de la explotación del espacio y el territorio, se debía tener en cuenta las sociedades pasadas, el gradiente ecológico; en definitiva, como bien formuló A. Malpica, *las relaciones entre el hombre y la naturaleza se desarrollan en el espacio. De la confluencia de las fuerzas naturales y de las sociales surge el medio geográfico, cuya expresión es el paisaje. Las acciones entre el medio ambiente y el hombre dan lugar, pues, a lo que denominamos paisaje. La relación hombre/naturaleza es dialéctica y se expresa principalmente en el paisaje*.[151] En este contexto, es muy acertada la apreciación de Carvajal López al escribir:

> *El estudio del paisaje desde la geografía y luego desde la arqueología ha revelado que en los paisajes hay «algo más de lo que el ojo encuentra», usando una popular expresión inglesa. Los paisajes se forman a través de la historia, y lo que nos llega a nosotros de los mismos no es más que el poso de un conjunto de relaciones entre elementos estrictamente materiales y elementos culturales. Así pues, el estudio arqueológico-histórico de los paisajes solo puede ser el estudio de estos elementos y estas relaciones en sí mismo y en su evolución a lo largo del tiempo.*[152]

Del mismo modo se hace eco de la importancia del uso de la arqueología en el estudio del paisaje en una publicación reciente, sugiriendo que, *en definitiva, las propias características de las sociedades culminan, en su dimensión espacial, en la creación de un paisaje, realidad material, susceptible en con-*

150 Klápště, J. y Sommer, P. (eds.), *Medieval Rural Settlement in Marginal Landscapes. Peuplement rural dans les territoires marginaux au Moyen* Âge. *Mittelalterliche Siedlung in ländlichen Randgebieten, Ruralia 7,* Brepols, Turnhout (Bélgica), 2009.

151 Malpica Cuello, A., «Arqueología de los paisajes medievales granadinos...», p. 26.

152 Carvajal López, C., «Cerámica y paisaje. Posibilidades y expectativas en la época andalusí-castellana», Jiménez Puertas, M. y Mattei, L. (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010, pp. 160-182, pp. 161-163.

secuencia de análisis arqueológico, que es reflejo de otras realidades menos materiales (poder, organización social, desigual reparto de la riqueza, etc.).[153] Como ha destacado F. Criado la conexión que se produjo entre arqueología y paisaje ha sido muy provechosa porque *los presupuestos metodológicos de la Arqueología del Paisaje han impulsado el interés por un objeto de estudio con entidad propia.*[154] Para este autor el paisaje es *como el producto socio-cultural creado por la objetivación, sobre el medio y en términos espaciales, de la acción social tanto de carácter material como imaginario.* Por tanto, la Arqueología del Paisaje *estudia un tipo específico de producto humano (el paisaje) que utilizada una realidad dada (el espacio físico) para crear una realidad nueva (el espacio social: humanizado, económico, agrario, habitacional, político, territorial…) la aplicación de un orden imaginado (el espacio simbólico: sentido, percibido, pensado…)*. Teniendo presente esta definición se puede incluir los tres horizontes que se intenta alcanzar con esta disciplina, encontrar el espacio entendido como entorno físico o matriz medioambiental de la acción humana; situar el espacio en cuanto entorno social o medio construido por el ser humano y sobre el que se producen las relaciones entre individuos y grupos, y finalmente, el espacio apreciado como medio simbólico muy útil como base para comprender la apropiación humana de la naturaleza.[155] Esto incita a que la Arqueología Espacial comience a menguar y aparezca la Arqueología del Paisaje.[156] El ya citado G. Bertrand reflexiona sobre la Arqueología del Paisaje desde un punto de vista ecológico, manifestado que *la Arqueología del Paisaje debe ser entendida como una tentativa de encontrar la traza de las relaciones históricas establecidas entre la sociedad y la naturaleza.*[157]

Sin embargo, no les falta razón a G. Barker y A. Malpica al señalar que el problema que se presenta es el otorgamiento de un significado, más o menos certero y definido, a la Arqueología del Paisaje, el cual no está del todo claro.[158] Al utilizar numerosas técnicas y abarcar un campo de estudio tan amplio, presenta una gran

153 Jiménez Puertas, M. y García-Contreras Ruiz, G. (eds.), *Paisajes históricos y arqueología medieval,* Alhulia, Granada, 2011, p. 15.

154 Criado Boado, F., «Límites y posibilidades de la arqueología del paisaje», *Spal,* 2 (1993), pp. 9-56.

155 Criado Boado, F., *Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la Arqueología del Paisaje,* Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1999, pp. 6-8.

156 Escalona, J., Alfonso, I. y Reyes, F., «Arqueología e Historia de los paisajes medievales…», pp. 91-94.

157 Bertrand, G., «La «arqueología del paisaje» en la perspectiva de la ecología histórica», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP…,* pp. 185-190, p. 185.

158 Barker, G., «La'archeologia del paesaggio italiano: nuovi orientamenti e recentí esperienze», *Archeologia Medievale,* XIII (1986), pp. 7-30, pp. 7-8 y Malpica Cuello, A., «Historia y Arqueología medievales: un debate que continúa», en *Problemas actuales de la historia. Terceras Jornadas de Estudios Históricos (27, 28 de febrero y 1, 2 de marzo de 1991),* Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, pp. 29-48.

complejidad conceptual como la mostrada por la Arqueología Extensiva.[159] Problema heredado de la propia noción de paisaje cuya definición es muy variante *en función de la perspectiva adoptada, el vocablo parece significar cosas diferentes, o al menos, poner énfasis en determinados aspectos, dejando otros a la sombra.*[160] La verdad es que la Arqueología del Paisaje también se ha extendido por toda Europa, no solo en Francia, Inglaterra o España, a partir del ya analizado incastellamento de P. Toubert, se impulsaron corrientes dedicadas al territorio y el paisaje, apareciendo *Archeologia territoriale* o la *Archeologia del paesaggio*.

En este sentido, los trabajos de C. Wickham,[161] F. Marazzi,[162] F. Cantini,[163] A. Augenti,[164] M. Valenti,[165] A. Castagnetti,[166] V. Fumagalli,[167] A. Settia,[168] A. Cortonesi[169] o M. Montanari[170] han producido resultados destacados en este campo. G. Barker, entendía la Arqueología del Paisaje, al igual que A. Malpica y otros investigadores, como *las relaciones que mantiene el hombre con el medio ambiente en*

159 Malpica Cuello, A. (ed.), *Análisis de los paisajes históricos…*, pp. 22-23 y Malpica Cuello, A., «Historia y Arqueología medievales…», pp. 29-48.

160 Almagro Vidal, C., *Frontera, medio ambiente y organización del espacio…*, p. 73.

161 Wickham, C., *Economy and society in 8th century northern Tuscany Early medieval Italy: central power and local society, 400-1000*, University of Michican Press, Ann Arbor, 1989 (reprint); Wickham, C., *Il problema dell' incastellamento nell'Italia centrale: l'esempio di San Vicenzo al Volturno,* All' Insegna del Giglio, Florence, 1985; Wickham, C., *The mountains and the city: the Tuscan Apennines in the early Middle Ages*, Clarendon Press, Oxford, 1997 y Wickham, C., *Medieval Rome,* Oxford University Press, Oxford, 2014. Sin embargo, una de las obras más conocidas es *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800,* Crítica, Barcelona, 2009. Aquí se realiza una síntesis de los inicios de la historia europea medieval desde principios del siglo XX.

162 Marazzi, F., «El «*incastellamento*» veinte años después: observaciones de la generación post-toubertiana», *Studia Historica. Historia Medieval,* 13 (1995), pp. 187-198.

163 Cantini, F., *Il Castello di Montarrenti: lo scavo archeologico (1982-1987). Per la storia della formazione del villaggio medievale in Toscana (secc. VII-XV)*, All'insegna del Giglio, Firenze, 2003.

164 Augenti, A. (eds.), *Le citta italiane tra la Tarda Antichita e l'Alto Medioevo,* All'insegna del Giglio, Firenze, 2006.

165 Valenti, M., *L' insediamento altomedievale nelle campagne toscane. Paesaggi, popolamento e villaggi tra vi e x secolo*, All'insegna del Giglio, Firenze, 2004.

166 Castagnetti, A., *L'organizzazione del territorio rurale nel Medioevo. Circoscrizioni ecclesiastiche e civili nella Langobardia e nella Romania*, G. Giappichelli, Torino, 1979.

167 Fumagalli, V., *Citta e campagna nell'Italia medievale. Il Centro-Nord. Secoli VI-XIII*, Pàtron, Bologna, 1979.

168 Settia, A., *Castelli e villaggi nell'Italia padana. Popolamento, potere e sicurezza tra IX e XIII secolo*, Liguori, Napoli, 1984.

169 Cortonesi, A., *Terre e Signori nel Lazio Meridionale. Un'economia rurale nei secoli XIII-XIV,* Liguori Editore, Napoli, 1988; Cortonesi, A., «Agricoltura e tecniche nell' Italia medievale. I cereali, la vite, l'olivo», en *Uomini e Campagne nell'Italia medievale,* Laterza, Bari, 2002, pp. 191-270 o Cortonesi, A. y Giammaria, G. (eds.), *Terra e lavoro nel Lazio meridionale: la testimonianza dei contratti agrari (secoli XII-XV),* Laterza, Roma-Bari, 2000.

170 Montanari, M., *Campagne Medievali. Structure produttive, rapporti di lavoro, sistema alimentari,* G. Einaudi, Turín, 1984; Montanari, M., *Il Bosco nel medioevo,* CLUEB, Bolonia, 1998 o Montanari, M., *Storia medievale*, Laterza, Roma-Bari, 2002.

el que habitaba. Sin embargo, como se ha señalado en líneas anteriores es muy difícil proporcionar una definición exacta de ella, el propio G. Barker lo explica: *Non c'è una definizione accettata di archeologia del paesaggio, ma penso che per la maggioranza degli archeologi il termine abbia assunto il significato di studio archeologico del rapporto tra le persone e l'ambiente nell' antichità, e dei rapporti tra la gente e la gente nel contesto dell'ambiente in cui abitava.*[171] Después de esta aclaración, expone las cuantiosas técnicas existentes que ayudan a la hora de llevar alguna investigación con esta metodología. Malpica parafraseando a G. Barker recalcó que *le due fondamentali esigenze dell'archeologia del paesaggio sono probabilmente la prospettiva diacronica, o che copre periodi diversi, e l'approccio eclettico e plurisdisciplinare... .*[172]

En suma, desde que se comenzó a profundizar en el espacio como territorio y su relación con el ser humano, los resultados han sido abundantes y muy positivos. Al profundizar en las actividades y las conexiones entre el medio natural y las sociedades, surge un fuerte interés hacia el conocimiento del paisaje, fruto de las transformaciones que esas comunidades han realizado en el entorno que desarrollan su vida. Estos nuevos enfoques son fruto de las líneas de investigación que han obtenido una enorme calidad gracias a la constante renovación de la metodología, la multidisciplinareidad aplicada y el contacto de universidades e historiadores a escala internacional hasta nuestros días.[173] Así se aprecia en la obra *Interpreting landscape* de M. Aston, que no rechaza ninguna fuente de información. Señala cinco categorías que son importantes y algunos elementos que son fundamentales para emprender el estudio del paisaje:

> *There are really five main categories of information (archaeology, aerial photography, maps, local history and related studies) (...) So far, we have considered archaeological, field and historical sources, but there are many other aspects of the landscape which are relevant to how people have used it in the past, and even a slight knowledge of them will aid understanding and interpretation of features discovered. Change in the landscape has already been mentioned as a constant factor to be borne in mind. It might be assumed that any background material on the physical appearance of the landscape would be constant (...). As with man's use of the landscape, however, these factors are changing all the time.*[174]

171 Barker, G., «La'archeologia del paesaggio italiano...», p. 8.
172 Malpica Cuello, A., «Arqueología de los paisajes medievales granadinos...», p. 26 y Barker, G., «La'archeologia del paesaggio italiano...», p. 8.
173 Djindjian, F. y Robert, S. (eds.), *Understanding Landscapes, from Land Discovery to their Spatial Organization / Le franchissement des détroits et des bras de mer aux periods pré- et protohistoriques,* British Archaeological Reports, vol. 2541, Archaeopress, Oxford, 2013.
174 Aston, M., *Interpreting the landscape...,* pp. 13-19.

Una metodología muy similar a la planteada por J. Bolòs y J. J. Busqueta Riu en sus trabajos dedicados al paisaje y su relación con el hábitat, utilizando tanto fuentes documentales como actividades arqueológicas.[175] Se han seguido con más hincapié las obras de J. Bolòs acerca de su interés en el paisaje medieval. Para este autor *estudiar un paisatge, desde una perspectiva històrica, és como estudiar un palimpsest. Cada capa, cada època transforma l'anterior, d'acord amb les noves necessitats de la gent qui ha va viure, però també n'aprofita tot all 'que pot. I, precisament, moltes vegades, per als historiadors del paisatge entendre aquets canvis és allò que permet d' entendre las características de les diverses societats que han viscut al territori analitzat*.[176] En páginas posteriores recomienda incluir en un estudio paisajístico los elementos que lo configuran. Lógicamente el primer elemento es el poblamiento y sus características, que dependiendo de la zona geográfica y los recursos que tengan, serán muy diferentes. Relacionada con esta idea, propone que son importantes las limitaciones que se crean en el territorio, ya sea de municipios, parroquias, señoríos o propiedades. A continuación, hay que conocer las vías de comunicación que conectan ese territorio y que ayuda a interpretar adecuadamente la evolución de todo el entorno. De igual forma el campo y las tierras, el uso del agua, los bosques y pastos, la industria y edificaciones como castillos, torres, etc… proporcionan datos fundamentales para saber sobre la sociedad y economía medievales, así como el control que ejercían sobre el territorio.[177] Unas fórmulas de trabajo que como bien citaba F. Criado y P. Ballesteros en 2008, permitirá *descodificar el paisaje actual y retrospectivamente estudiar y comprender la modificación en la organización y transformación del territorio a lo largo de un amplio proceso histórico*.[178]

En términos generales, lo expuesto en estas líneas demuestra las diversas maneras de acercarse al estudio del paisaje y el poblamiento con unas metodologías

175 Bolòs, J. *et alii,* «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida…», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (coords.), *El paisaje en perspectiva histórica…,* pp. 117-136; Bolòs, J. y Busqueta Riu, J. J., *Territori i societat a l'Edat Mitjana: historia, arqueología, documentació,* Universitat de Lleida, Lleida, 1997; Bolòs, J., «La formación del hábitat medieval en Cataluña: aldeas, espacios aldeanos y vías de comunicación», *Studia histórica. Historia Medieval,* 31 (2013), pp. 151-180; Bolòs, J. y Pagès, M., «L'Habitat concentrat a l'Edad Mitjana», *Llerda,* 48, 2 (1990), pp. 107-118; Busqueta Riu, J. J., «La carta de poblament de Lleida, breu descripció», *Ressò de Ponent,* 179 (2000), pp. 27-29 y Busqueta Riu, J. J., *Una vila del territorio de Barcelona, sant Andreu de Palomar als segles XIII-XIV,* R. Dalmau, Barcelona, 1991.

176 Bolòs, J., «Conèixer el paisatge històric medieval per poder planificar i gestionar el territorio», en Bolòs, J. (ed.), *Estudiar i gestionar el paisatge històric medieval,* Universitat de Lleida, Lleida, 2007, pp. 145-226, p. 151.

177 *Ibíd.,* pp. 151-176.

178 Ballesteros Arias, P. y Criado Boado, F., «El paisaje agrario medieval en Galicia. Herramientas metodológicas», en Bolòs, J. y Vicedo, E. (eds.), *Poblamiento, Territorio e Historia rural. VI Congreso sobre Sistemas agrarios, organización social y poder local,* Universidad de Lleida, Lleida, 2008, pp. 599-612, p. 600.

renovadas y cada vez más completas. Sin embargo, todavía en la actualidad se manifiesta la complejidad que entraña el otorgar una definición exacta para el concepto paisaje, un término muy importante que no deja de ser influyente en pleno siglo XXI como resultado del firme contacto entre la sociedad y la naturaleza. A tenor de las diferentes maneras de estudiar el paisaje y las definiciones aportadas, es comprensible la advertencia de M. Vitta en su monografía, cuando indicaba *questa pluralità è tal punto costitutiva dell'idea stessa di paesaggio che è possibile individuarla all'interno di una qualsiasi delle sie espressioni e delle sue rappresentazioni*.[179] En una reciente obra, I. Martín expresa muy claro que otorgar una definición exacta es difícil al tratarse de una palabra compleja e inclusiva.[180] Lo que sí queda claro, como recalcó C. Almagro, es que se trata de un vocablo muy dinámico que varía de significado en función de la perspectiva con la que se estudie y la metodología que se ejecute.[181] Y en gran medida, el sentido que se le otorga a esta palabra depende mucho de quien enfoque su análisis, pues como hemos visto, geógrafos, ecólogos, arqueólogos e historiadores, la emplean arrancando desde especializaciones distintas. No obstante, para esta presenta investigación, se considera que el paisaje es fruto de la interacción entre el complejo poblamiento-medio físico, induciendo a través de sus acciones específicas una profunda transformación para generar diversos paisajes, cada cual, con un nivel de información que permite hoy día descifrar y comprender la fisionomía que han ido teniendo a lo largo de los siglos. Una concepción en sintonía con lo propuesto por C. Bertrand y G. Bertrand, al indicar que *el paisaje no es solo naturaleza, es una creación humana, la huella de una sociedad sobre un territorio*.[182]

Para ello, se ha seguido ese método de trabajo aplicado por B. Silvester y S. Turner[183] donde a través del empleo de todos los recursos disponibles, se ha podido interpretar la evolución y desarrollo del territorio y el poblamiento de la zona meridional del Reino de Córdoba para los siglos bajomedievales. De manera que, todos los elementos que conforman el paisaje, se han tenido en consideración como aconsejara S. Rippon,[184] alcanzando diversas realidades paisajísticas, reflejadas en el siguiente capítulo sobre el poblamiento y similares a las identificadas por G. J. White.[185] Una contribución muy necesaria para la zona de la Campiña

179 Vitta, M., *Il paesaggi. Una storia fra natura e architettura,* ver la introducción, pp. 7-16.
180 Martín Viso, I., *Asentamientos y paisajes rurales en el occidente medieval,* Síntesis, Madrid, 2016, p. 10.
181 Almagro Vidal, C., *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava,* pp. 20-31.
182 Bertrand, G., «El paisaje o la irrupción de lo sensible en las políticas de medio ambiente y ordenación del territorio», en Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: el sistema GTP…,* pp. 313-318, p. 315.
183 Turner, S. y Sylvester, B. (eds.), *Life in Medieval Landscapes…* .
184 Rippon, S., *Historical Landscape Analysis. Deciphering the countryside,* Council for British Archaeology, University of Exeter, Exeter, 2012. https://ore.exeter.ac.uk/repository/handle/10036/32872.
185 White, G. J., *Medieval English Landscape….*

cordobesa puesto que está muy poco tratada, hallándose escasos estudios que profundicen en sus raíces medievales. Se aprecia que la inmensa mayoría de los trabajos dedicados a la historia bajomedieval de Córdoba han tenido como principal objetivo a la propia capital, prestando menor atención a las localidades que formaban parte de su término jurisdiccional y que son fundamentales para el desarrollo de su posterior organización territorial. Existe un hueco importante a la hora de analizar el paisaje de fines de la Edad Media. Los pocos estudios que existen o no tratan estos aspectos o lo hacen con unos enfoques completamente diferentes. Por tanto, son fundamentales los resultados alcanzados en este estudio sobre la configuración y desarrollo histórico de su paisaje, territorio y poblamiento durante los siglos XIII y XV.

I.2. Problemática de los vocablos empleados en las fuentes documentales

Por regla general siempre que se estudia el territorio y poblamiento de una zona determinada, más aún en el ámbito meridional de la Península Ibérica, se comienza reconstruyendo las fases y etapas de la conquista cristiana sobre el dominio musulmán imperante hasta esos momentos y su posterior repoblación. Sin embargo, para el Reino de Córdoba, las fuentes coetáneas son muy generosas y han permitido a diversos investigadores tratar la toma de la antigua capital del califato por los cristianos el 29 de junio de 1236.[186] Lo mismo ocurre con el resto de su término campiñés, que a pesar de ser ocupado posteriormente, conserva numerosos datos que han permitido publicar sobre esta temática numerosos artículos, congresos u obras generales dedicadas a la conquista andaluza, donde lógicamente se menciona el caso cordobés.[187] A pesar de la adecuada y más que

186 Escobar Camacho, J. M., «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media: Delimitación y organización espacial», *Ifigea*, 9 (1993), pp. 57-75, cita en pp. 61-62.

187 Cabrera Muñoz, E., «Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III», *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Sevilla, 1995, pp. 313-334, cita en pp. 314-322; Cabrera Muñoz, E., «Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII», *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. D. Lomax,* Madrid, 1995, pp. 83-100; González Jiménez, M., «Andalucía Bética», en García de Cortázar, J. A. *et alii*, *Organización social del espacio en la España Medieval*..., cita en pp. 167-171; Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1984, p. 160; Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, vol. II, 1991, pp. 32-69; Rodríguez López, A., *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III,* CSIC, Madrid, 1994, pp. 122-133; González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* Universidades de Granada y Sevilla, Granada y Sevilla, 2008, p. 11; González Jiménez, M., *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988 2ª ed., pp. 27-31; Escobar Camacho, J. M., «La Rambla y los señores de Aguilar: relaciones entre un concejo realengo y un señorío laico en la Baja Edad Media», en Aranda Doncel, J. (coord.), *II Encuentros de historia local: La Campiña,* Diputación Provincial de Córdoba, 1991, pp. 257-271, ver p.

aceptable producción bibliográfica al respecto, cabría centrarse y profundizar en un aspecto fundamental para el conocimiento del poblamiento bajomedieval cordobés como es el de la terminología empleada por las fuentes documentales.

I.2.1. El libro de Repartimiento cordobés

Antes de entrar en valorar y conocer las palabras para designar diversos núcleos de población eminentemente rurales o la contrariedad que puede ocasionar definir el vocablo «despoblado», hay que hacer mención al libro de repartimiento. Actualmente todos los estudios que se han dedicado a la repoblación de Córdoba, que como se ha manifestado en líneas anteriores para la Campiña escasean, han entendido que esa fuente existió pero que lamentablemente no se ha conservado hasta hoy día. Pero a modo de hipótesis, cabría considerar una segunda opción por la que nadie ha decidido apostar hasta el momento y cada vez posee mayores adeptos, la posibilidad de que no se confeccionara un documento de tales características en la época para el Reino de Córdoba.

El profesor E. Cabrera, en su contribución a la interesante obra de J. A. García de Cortázar sobre la organización social del espacio respecto a la zona comprendida entre el Tajo y Sierra Morena, indicaba que *el estudio del asentamiento de pobladores en el territorio situado entre el Tajo y Sierra Morena se ve seriamente dificultado por enormes lagunas documentales que dejan en la más absoluta penumbra una buena parte de ese territorio. No existieron, o no han llegado hasta nosotros, libros de repartimiento, como sucede en el caso de Andalucía, y hemos de conformarnos con estudiar las cartas de población y los fueros (...)*.[188] Un gran experto sobre la repoblación andaluza como es M. González, en su artículo sobre los repartimientos andaluces manifiesta que solamente del Reino de Sevilla se conservan hasta 6 libros de repartimiento (Sevilla, Carmona, Écija, Jerez, Cádiz-

259; Segura Graíño, C., *La formación del pueblo andaluz: los repartimientos medievales,* Istmo, Madrid, 1983, pp. 31-68; Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media,* Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2000, pp. 20-27; Edwards, J. H., *Christian Cordoba: the city and its region in the late Middle Ages*, University Press, Cambridge, 1982, ver el capítulo I; Díaz, E. y Molina, P., «Las campañas de Alfonso VII en Andalucía: un precedente de la conquista de Córdoba», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 63-70; Benaboud, M., «La caída de Córdoba según las fuentes andalusíes», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 71-78; González, J., *Las conquistas de Fernando III en Andalucía,* Maxtor, Valladolid, 2006, pp. 73-86; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426),* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2 vols., 1989, ver vol. I, pp. 72-78, entre otros.

188 Cabrera Muñoz, E., «Del Tajo a Sierra Morena», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 123-162, p. 142.

Puerto de Santa María y Vejer de la Frontera), además del redactado en Niebla entre 1262-1264. En otros casos, hay constancia de documentación que, por su información y características, está con un alto porcentaje de probabilidad extraída de alguno de esos libros, como por ejemplo las cartas pueblas. Más adelante muestra su sorpresa indicando que *existen repartimientos más extensos, más breves, cartas-pueblas, pero en Córdoba nada de nada excepto el Libro de los Donadíos*.[189] El mismo autor hace una nueva reflexión en su trabajo dedicado a las actuaciones repobladoras de Fernando III, explicando que *ninguna de las ciudades y villas repobladas por Fernando III en el Alto Guadalquivir ha conservado libro de repartimiento. Lo mismo sucede en Córdoba.*[190] Incluso se formula la pregunta de si existió o no un libro de repartimiento en esta ciudad, respondiendo con la ambivalente respuesta de *parece que sí,* justificada por la existencia del libro de los donadíos de la Catedral de Córdoba. Nadie puede dudar de la importancia de este *Libro de las Tablas* o llamado también Ms. 125, pero se trata de un legajo con tan graves problemas de datación que el propio M. Nieto llegó a manifestar *pensamos que el original nunca llevó fecha*.[191]

Concurren algunas razones que podrían reforzar la posibilidad de que no se haya redactado nunca tal libro de repartimiento para esta ciudad. Desde el punto de vista geopolítico e histórico, después de Toledo será Córdoba la ciudad más importante conquistada, dotada con tan amplio alfoz que exigiría una larga lista de pobladores para asentar y organizar todo su término. Sin embargo, cuando Fernando III obtiene su gran victoria en 1236 toda la Campiña permanece bajo el bando musulmán y, como bien indica E. Cabrera, esto pudo originar que el rey ni quisiera ni pudiera otorgar un orden administrativo a la ciudad ni dibujar toda su jurisdicción, quedando aplazado todo ello para unos años después.[192] Quizás este sea uno de los motivos por los que no se confeccionaría un libro de repartimiento cordobés, la situación tan conflictiva y poco beneficiosa no permitía elaborar ningún documento para repartir el territorio entre los nuevos pobladores, pues aún quedaba por conquistar una gran parte del Reino. Como subrayan las palabras de E. Cabrera, podría decirse que *no hubo posibilidad alguna de organizar institucionalmente la nueva conquista ni desde el punto de vista administrativo*

189 González Jiménez, M., «Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas», *Historia. Instituciones. Documentos,* 14 (1987), pp. 103-122, pp. 105-106 y en AA.VV., *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales,* CSIC, Madrid, 1990, pp. 95-118.
190 González Jiménez, M., «La obra repobladora de Fernando III en Jaén y Córdoba», *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Diputación Provincial, Sevilla, 1995, pp. 287-312, p. 289.
191 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos» de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5 (1979), pp. 125-162, pp. 128-129.
192 Cabrera Muñoz, E., «Notas sobre la conquista y la organización territorial...», pp. 86-87.

ni desde el punto de vista económico.[193] Como consecuencia de ello hasta cuatro años después, es decir, entre febrero de 1240 y marzo de 1241 no será sometida la Campiña y, parte de las tierras de la Sierra, permanecerá aún en manos musulmanas.[194] Esto posibilitará trazar unas primeras líneas organizativas sobre el territorio como se comprueba a través de dos claros ejemplos. El primero es el otorgamiento de fuero por parte del monarca el día 4 de marzo de 1241 en romance, documento que marca su propia procedencia al indicar: *Iten, establesco e mando quel libro judgo el qual yo daré a los de Cordoua, sea trasladado en romançe e sea llamado fuero de Cordoua, con todas las cosas suso dichas e aquesto sea por todos los syglos para sienpre jamás llamado fuero de Cordoua e non sea ninguno osado a este fuero en otra manera llamar saluo fuero de Cordoua (...)*[195]. El segundo ejemplo se halla tan solo siete días después, fecha en la que acontece el primer amojonamiento del término.[196] A partir de este momento, Fernando III puede realmente comenzar una ordenación del territorio e iniciar adecuadamente su repoblación. Esa tardanza de cinco años, tras la conquista de la ciudad, en ejercer su autoridad y llevar a cabo los menesteres necesarios para asentar un modelo organizativo en todo el alfoz cordobés, demuestra que la situación aún no era estable ni gozaban los cristianos de un dominio claro. Además, aquellas zonas que permanecían pobladas, no podían ser entregadas ni repartidas. Como explica A. Malpica *los repartimientos efectuados en distintas localidades atendían a la función primaria de asentamiento de una población y puesta en marcha de la vida económica y social*.[197] Intenciones que la Corona estaba muy interesada en desarrollar, más aún en una ciudad tan importante como Córdoba y ante la ambición de un monarca como Fernando III, que según lo que el Septenario decía de él, *non poblaua tan solamente lo que ganara de los moros que fueron ante poblado, más lo que nunca ouiera poblança, entendiendo que era logar para ello*.[198] Sin embargo, no se llevó a cabo tan rápidamente como debiera, síntoma de que no contaba al menos con un libro de tales características y con un fuero, que llegará algo más tarde. Nuevamente el profesor E. Cabrera hizo una acertada reflexión que respalda la idea anterior: *sin duda en la época de Fernando III, era todavía un alfoz en formación*.[199] Una muy posible causa que permite explicar el motivo de la falta de utilidad que pudiera tener un libro de repartimiento, ante el contexto tan inestable. De hecho, ya para 1241 el monarca disponía de numerosas tierras con

193 *Ibíd*., p. 90.
194 Escobar Camacho, J. M., «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media...», pp. 62-63.
195 1241.04.05, AMCO, Perg. 40, fol. 4r-v; 1241.03.04; AMCO, Perg. 2, carp. 8 (romance) y 1241.04.04, AMCO, Perg. 1, carp. 5 (latín).
196 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r y en Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 235, p. 130.
197 Malpica Cuello, A., *El concejo de Loja (1486-1508),* Universidad de Granada, Granada, 1981, p. 91.
198 González, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* 3 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1980-1986, vol. I, p. 395.
199 Cabrera Muñoz, E., «Notas sobre la conquista y la organización territorial...», p. 93.

que dotar a nuevos pobladores y no se hizo ningún tipo de reparto para afianzar su jurisdicción. Queda claro que, como dijo S. Graíño, el repartimiento *responde a una iniciativa real que dirige y ordena minuciosamente todos los pormenores, y consiste en una ocupación sistemática de todo el territorio respondiendo a un plan premeditado, nada se deja al azar.*[200] Incluso en Inglaterra se tenía todo controlado al más mínimo detalle, de ahí la existencia del *Domesday Book* que, aun no siendo igual que el libro de repartimiento, recoge los asentamientos y la distribución de la tierra.[201] Precisamente por esta causa, Córdoba tardó tanto en ordenar y repartir su territorio, al no tener un documento que rigiera la instalación de pobladores. Por diversos factores, no se pensó en la creación de un libro de repartimiento, si este hubiera existido desde primera hora, se hubiera aplicado para efectuar la repoblación y después regir a esa población con el fuero como posteriormente ocurrió en el resto de Andalucía, incluso en los repartimientos efectuados por los Reyes Católicos en el siglo XV.

Más relacionada con las fuentes documentales, existe otra posible razón que pueda indicar la hipotética no existencia del libro de repartimiento cordobés. Realizando una rápida lectura de aquellas localidades que sí disponen de este tipo de documento, pero que no han conservado el original, siempre cuentan con referencias a él ya sean en forma de copias de siglos posteriores o incluso de borradores y extractos algo más escuetos. Se pueden comentar algunos ejemplos. El primero de ellos es claramente el de la ciudad de Sevilla, pues J. González dedicó varias páginas sobre su uso en siglos posteriores y las copias que existen del mismo.[202] Para Carmona han aparecido diferentes copias o manuscritos que complementan el libro de repartimiento,[203] en Vejer de la Frontera existe un manuscrito que recoge el repartimiento original con modificaciones entre 1288 y 1318, apareciendo dos copias, una de 1345 y otra de 1350.[204] Por consiguiente, cuentan con dos repartimientos (de 1288 y 1293) y unas modificaciones posterio-

200 Segura Graíño, C., *La formación del pueblo andaluz...,* p. 73.

201 Cabrera Muñoz, E., «Tópicos y realidades sobre la organización de Andalucía tras la reconquista», en Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R. G. y Fábregas García, A., *Historia de Andalucía: VII Coloquio «¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo»,* Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 179-202, p. 192 y Glick, T. F., *Paisajes de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval,* Universidad de Valencia, Valencia, 2007, pp. 167-210.

202 González, J., *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición,* Área de Cultura, Ayto. de Sevilla, II vols., 1991, vol. I, pp. 316-317.

203 González Jiménez, M., «Repartimiento de Carmona: estudio y edición», *Historia. Instituciones. Documentos,* 8 (1981), pp. 59-84, pp. 59-63.

204 Ladero Quesada y González Jiménez, M., «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XV)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 4 (1977), pp. 199-316, p. 265; González Jiménez, M., «Repartimiento de Vejer de la Frontera», en *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* pp. 261-326, pp. 261-262 y, con mayor profundidad, una obra más reciente de González Jiménez, M., *Los repartimientos de Vejer de la Frontera (1288-1318),* Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer D. L., Vejer (Cádiz), 2014.

res entre 1298 y 1318, sin olvidar las dos copias citadas del siglo XIV. En Jerez de la Frontera la desaparición del libro de repartimiento original escrito entre 1264-1269 se ha subsanado con la aparición de tres copias de 1388, 1628 y 1788.[205] Un caso más reciente, como Loja, posee su libro de repartimiento a través de varios manuscritos, entre ellos el primer libro de 1486 o el dedicado a las rozas de 1506, es decir, vuelve a tener varios documentos a su disposición incluyendo su fuero.[206] En otras ocasiones, si no se tienen noticias de ese libro pueden existir copias o referencias a las cartas pueblas, como ocurre en la repoblación de Alcalá de Guadaíra, que tampoco ha tenido la fortuna de conservarse la original pero sí tres copias de 1455 de lo que fue su carta puebla otorgada en 1280 por Alfonso X.[207] Pero el ejemplo más interesante y que ayuda a la hipótesis que se está defendiendo sobre Córdoba, es el de Écija. Cuando los Reyes Católicos ordenan en 1499 a Pedro de Ales, escribano de esta villa, que recopile aquellos documentos más importantes y los reúna en un mismo libro para este concejo, comienza justamente con el repartimiento, cuyo libro original ya no se conservaba. Pero al igual que en los casos anteriores, consta de una copia de 1322 de Vasco Rodríguez, copia también que está perdida. Aun así, se conservan actualmente dos copias que pueden interpretarse como borradores previos realizados por Vasco Rodríguez y que fueron recogidos por el escribano mencionado anteriormente, una de 1496 y otra añadida en el libro mandado por los Reyes Católicos. Existe otra posterior incluida en el *Libro de Copias de Privilegios* del Archivo Municipal de Écija realizada en el siglo XVIII.[208] Pues bien, esto en Córdoba no ocurre en ninguno de los sentidos reinando un total silencio al respecto. La propia directora del Archivo Municipal de Córdoba, Ana Verdú, es igualmente partidaria de pensar que no llegó a crearse ese documento, pues en todos los fondos del mismo no han encontrado referencia a él. Tampoco en los inventarios que realizó en el siglo XIX el archivero José López Amo. Y en relación con el caso de Écija, también el concejo de Córdoba dispone de varias recopilaciones de aquella documentación que se consideraba importante, entre aquellas, destaca la caja C-1719, dentro de la sección *Cultura* y la serie *Archivo y biblioteca.* Entre diversos papeles que contiene, aparece un me-

205 González Jiménez, M. y González Gómez, A., *El Libro de repartimiento de Jerez de la Frontera: estudio y edición,* Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1980, pp. 2-3.

206 Dedicados a estos documentos están Barrios Aguilera, M., *Los Repartimientos de Loja (1486-1510),* Universidad de Granada, Granada, 1986; Barrios Aguilera, M., *Libro de los repartimientos de Loja I,* Universidad de Granada, Granada, 1988, p. 31 y ss.; más reciente Trillo San José, Mª del C. (ed.), *Libro de repartimientos de Loja II*, Universidad de Granada, Granada, 1998.

207 Fernández Gómez, M., «Nuevos datos y documentos sobre la repoblación de Alcalá de Guadaíra (1280-1335)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 31 (2004), pp. 167-191.

208 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», *Historia. Instituciones. Documentos,* 3 (1976), pp. 534-551, pp. 535-536; González Jiménez, M., «Repoblación y repartimiento de Écija», *Actas del I Congreso sobre Historia de Écija*, tomo I, Ayto. de Écija, Écija, 1988, pp. 337-365, pp. 342-344 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* pp. 13-56.

morial de 1515 donde se recopila, a modo de inventario, toda aquella documentación considerada importante y que se custodiaba en la antigua sede del propio Archivo, es decir, en el Monasterio de San Pablo. De hecho, en el primer folio, tiene por título *Documentos que hubo en el Monasterio de San Pablo, Córdoba* y la portadilla que caracteriza al documento tiene escrito *Memoria de los documentos que había en el archivo del ayuntamiento de Córdoba, formada en el año 1515*. Además, por orden alfabético hay también varios listados de los documentos que se guardaban.[209] Lógicamente algunos de aquellos manuscritos o libros desaparecidos en la actualidad, están citados en este inventario. Sin embargo, no hay ni una sola mención a nada que se pueda parecer a un libro de repartimiento, ni existencia de copia alguna, como se ha podido comprobar en muchas otras zonas de Andalucía. Si realmente ese listado se creó en 1515, se estaría hablando de que el libro de repartimiento ya no estaba en dicha fecha, algo muy difícil de creer y, más aún, sin dejar alguna copia o rastro en algún lugar. Sin embargo, sí se sabe con certeza que una de las actas capitulares desaparecidas actualmente, ya se hallaba perdida en la propia época.

En definitiva, resulta significativo comprobar cómo las villas y ciudades del Alto Guadalquivir y, causalmente las dos primeras ciudades conquistadas de Andalucía como Córdoba y Jaén, no posean un libro de repartimiento. Demasiada coincidencia que no cuenten con un documento tan importante y muy forzada la idea de que todas ellas contasen con uno, pero no se haya conservado. Posiblemente, al igual que ocurrió en Toledo, se dividieran las tierras y repartieran sin un registro tan minucioso,[210] a lo sumo realizarían la entrega de albalaes o títulos de propiedad a los beneficiarios. También hay similitud con otros lugares por la existencia de una comisión de partidores nombrada por el rey o el concejo, ayudados por los llamados *fijolleros* o medidores profesionales que se ocupaban de realizar el reparto de las tierras. Según parece, las hijuelas o *fijollerías*, recibían el nombre del primer titular.[211] Para Córdoba se dispone de diversos ejemplos.[212] Queda claro

209 El memorial con su título y portadilla corresponde a 1515.10.s.d., AMCO, C-1719, doc. 3, fols. 1r-11v. El resto ordenados por letras alfabéticas se encuentran en el interior de la misma caja.

210 Glick, T. F., *Paisajes de conquista…*, pp. 167-210.

211 González Jiménez, M., «La obra repobladora de Fernando III en Jaén y Córdoba», pp. 299-310.

212 En 1242 Domingo Lozano, fijolero, vende junto a su mujer a don Alfonso Téllez tierras en la torre de Miguel Zorita, indicando *en mi fijuela*; en 1243 es Don Benito el Adalid quien vende al anterior comprador y en el mismo lugar unas tierras en *la hijuela de Juan Domínguez de San Salvador*; y en ese mismo año Domingo Peláez, el Carnicero, le vende unas tierras calvas en su propia hijuela. Para 1254 aparece la hijuela de Domingo Pedriz de Valladolid, en 1249 don García de León vende a don Per Aparicio caballería y media de tierra *en la hijuela de Domingo Mazuela,* en el año de 1250 Pedro Martínez vende a Pedro Sánchez y a su mujer, una caballería de heredad calva en Teba, *en la hijuela de Juan de Çea,* mismo año y lugar don Pelegrín y su mujer venden a don Pedro Fernández Alcobi y su mujer, dos caballerías de heredad calva en *la hijuela de don Martín Calero,* a su vez don Martín Calero vende a este último tierras en las dos hijuelas ya citadas en Teba. También Don Muño vende a

que, a pesar de la falta del libro de repartimiento, en la práctica se usaban las caballerías y las hijuelas como medida de reparto, que conocemos, aunque solo sea a través de referencias dispersas. Teniendo en cuenta la hipótesis presentada acerca de la inexistencia de un libro de repartimiento cordobés, lo cierto es que al no disponer de una fuente tan rica como esa o de alguna parecida, el estudio se convierte en un grave problema impidiendo reconstruir pormenorizadamente y con seguridad la evolución del poblamiento, y peor aún, los despoblados. Por esta causa, para acercarse lo más fidedignamente posible a la temática propuesta se han utilizado otras fuentes a través de las cuales resulta posible obtener algunos datos sobre la situación de la Campiña del Reino de Córdoba. Teniendo presentes estas limitaciones, hay que añadir otras que residen en la complejidad que presentan los términos recogidos en los documentos medievales, pero que es necesario analizar y reflexionar sobre ellos, pues ya comentó J. L. de la Montaña, que *la terminología contenida en las fuentes no es circunstancial*.[213]

I. 2.2. Tipología del poblamiento rural. Aproximación terminológica

Qué duda cabe de que la mayor parte de los vocablos utilizados durante los siglos bajomedievales, son difíciles de interpretar y resulta complicado ahondar en su significado. Más aún, cuando se trata de la diversidad de aquellos núcleos de población de carácter rural dispersos por todo el territorio, a los que las fuentes escritas apenas dedicaron atención en detrimento del marco urbano.[214] Los diferentes casos hallados en el ámbito geográfico investigado, como se recoge en la tabla 1, marchan en la misma línea. Y esto conlleva, como reconocía J. Eiroa para las expresiones árabes,[215] a la necesidad de matizar este tipo de palabras, aunque sea de manera aproximativa. Hasta ahora, la mayor parte de los investigadores han relacionado de manera automática estos términos con espacios deshabitados y abandonados por los vecinos que vivían en ellos antes. Es decir, esta nomenclatura se utilizaba para referirse automáticamente a despoblados.

Pedro Pérez y a su mujer en 1252, cuatro caballerías de heredad calva para pan *en la hijuela de Juan Peláez* y, un año después, Fray Martín cambia con Alfonso Gonzálvez, una caballería de tierra calva *en Casiellas en la hijuela de don Martín Gonzálvez (...)*. Por citar algunos ejemplos más, aparece la hijuela de don Fortuno de Calahorra en 1256 y 1259, para 1258 la hijuela de Martín de Cañete y la hijuela de huerta de los hueros de la Fuente Mayor de Teba lindera con la hijuela de don Ramiro, en 1260 aparece la hijuela de don García o en 1272 se nombra a un tal *don Mateo, el Fijolero*. Por orden de mención se encuentran en Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 248, p. 130; n. 254, p. 137, n. 256, p. 138, n. 287, p. 151, n. 341, pp. 170-171; n. 369, p. 185, n. 375, p. 187, n. 376, pp. 187-188, n. 405, p. 199, n. 425, p. 204; y a partir de 1256 en *CMC,* II, n. 477, p. 45, n. 510, p. 57, n. 514, p. 59, n. 536, p. 69, n. 602, p. 96 y n. 870, p. 224.

213 Montaña Conchiña, J. L. de la, «Poblamiento y ocupación del espacio: el caso extremeño (siglos XII-XIV)», *Revista de estudios extremeños,* vol. 60, 2 (2004), pp. 569-596, p. 576.

214 Carmona Ruiz, Mª A., «La transformación de los paisajes rurales...», pp. 94-95.

215 Eiroa Rodríguez, J. A., «Pasado y presente de la arqueología de las alquerías», *Imago Temporis. Medium Aevum,* 6 (2012), pp. 386-406.

Así, por ejemplo, T. Quesada entiende que *se alude a despoblados con los genéricos villar, villares, casar o casares, indicativos claros de la existencia de despoblados anteriores*,[216] o N. Cabrillana, que escribió que *en el idioma castellano aparecen ciertos genéricos que indican la existencia de un antiguo despoblado, tales como: villar, villarejo, villares, casar, casarejo, casares (...)*.[217] Sin embargo, esto no se cumple en todos los ejemplos localizados y no obligatoriamente un villar o un casar es equivalente a un «desierto poblacional». Más partidarios de esta última propuesta son C. Ramos, para quien vocablos como *locum*, *villar o casar,* manifiesta una *endeblez poblacional* que está relacionada con una población de períodos anteriores,[218] o E. Martín, que señala *en la documentación consultada se han encontrado diferentes conceptos para designar esas dos realidades: alquería, aldea, machar, villar o villarejo, utilizados con el objeto de describir los núcleos o lugares habitados y zonas despobladas.*[219]

En esta investigación se han descubierto diversos sistemas de poblamiento rural en la jurisdicción del Reino de Córdoba, que se pueden clasificar de mayor a menor importancia dependiendo de varios factores, como su índice demográfico, el desarrollo administrativo obtenido o su adscripción a una cierta categoría jurídica (ver tabla 1 y mapa 3). Siguiendo la división propuesta, en primer lugar cabría hablar de la villa que, después de la ciudad, es la que ostenta un papel predominante siendo *la cabeza de los distritos rurales*.[220] Autores como J. González, J. L. del Pino o J. B. Carpio, entre otros, han considerado a estos núcleos como los más sólidos puesto que gozan de concejo autónomo y una jurisdicción propia donde se encuentran diversas alternativas de explotación económica.[221] A su vez, son dependientes de la ciudad y se convierten en elementos de control y de canalización del poder municipal de aquella. En el término concejil de cada villa, se hallan núcleos menores de diversos tipos que cuentan con un desarrollo urbanístico avanzado, incluyendo una infraestructura defensiva como recintos amurallados y

216 Quesada Quesada, T., *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de dehesas,* Universidad de Jaén, Jaén, 1994, p. 80.

217 Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», p. 492.

218 Clemente Ramos, J. y de la Montaña Conchiña, J. L., «Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-1350)», en Clemente Ramos, J. y de la Montaña Conchiña, J. L. (coords.), *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura,* 2000, Universidad de Extremadura, Cáceres, pp. 13-40, p. 29.

219 Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003, p. 91.

220 Montes Romero-Camacho, I., *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media,* Diputación Provincial, Sevilla, 1989, p. 81.

221 González, J., *Repartimiento de Sevilla...,* vol. I, pp. 387-394; Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña de Córdoba durante la Edad Media», *Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2003, vol. 1, pp. 133-160, p. 150 y Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* p. 72.

castillos.[222] No obstante, para el caso cordobés, no todas las villas son similares, sino que pueden ser *de diferentes tamaños y población*.[223] Todo lo detallado se aplica a villas como Aguilar, Alcocer, Baena, Cabra, Castro del Río, Lucena, Luque, Montoro o Palma.[224] En la zona estudiada cabe destacar, por ejemplo, la diferencia entre Santaella y La Rambla, pues mientras que la primera desde su conquista tendrá una estabilidad poblacional constante, la otra irá poco a poco creciendo pasando de aldea a villa hasta alcanzar un nivel similar al santaellense.

En el siguiente escalón se encuentra la aldea. Además de gozar de un reconocimiento jurídico más bajo, su tamaño, término y vecindad es proporcionalmente menor a una villa causando que sean dependientes de estas últimas. Sin embargo, no siempre está claro hasta qué punto una aldea disfrutaba de concejo o jurisdicción propia, ya que en ocasiones suelen ser denominadas como *lugar o castillo* dando la sensación de cierta inestabilidad y una carencia político-administrativa.[225] Ya lo comentó J. González al escribir que la palabra aldea *lo mismo designa un núcleo grande que pequeño*.[226] Lo cierto es que, de manera unánime, se ha considerado a la aldea como un núcleo de población minúsculo, al que J. González o M. González prefieren calificar de *caserío pequeño,*[227] con una estructura organizativa limitada y rudimentaria, sin un recinto amurallado pero con un espacio territorial, también bastante menor, donde se asientan sus vecinos y explotan unos mínimos recursos económicos para subsistir. Por lo general, estos habitantes son campesinos que otorgan ese fuerte carácter rural a la aldea. Sin embargo, para el norte del Reino de Córdoba, J. B. Carpio interpreta esta unidad poblacional como un ejemplo de estabilidad al igual que las villas, originándose a partir de estas dos modelos iniciales para el resto de núcleos menores rurales; hipótesis que no se cumple con claridad en el sur campiñés.[228] En ocasiones, casos como Fuencubierta de Guadalmazán, La Membrilla, La Culebrilla, Los Caños de Moclín o La Fuente de la Higuera, aparecen como aldeas sin aparentemente un gobierno municipal instaurado. En contrapartida, La Rambla desde el primer momento tiene un concejo con cierta madurez y formado por sus respectivos oficiales. Más tarde lo tendrá Montalbán o Fernán Núñez. Posiblemente se trate de la

222 Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo», *Chronica nova,* 17 (1989), pp. 171-204, p. 177.
223 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* p. 72.
224 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», p. 150.
225 González, J., *Repartimiento de Sevilla...,* vol. I, p. 395 y Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», p. 150.
226 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* Universidad Complutense, Madrid, 2 vols., 1975, vol. 2, p. 278.
227 González, J., *Repartimiento de Sevilla...,* vol. I, p. 395; González Jiménez, M., «Repoblación y repartimiento de Écija», p. 349 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* pp. 13-56.
228 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* p. 72.

existencia de dos tipos de aldea diferentes. Por un lado, aquellas que se podrían calificar como *aldeas villanas*, emplazadas en un intervalo entre aldea y villa, es decir, aldeas que van obteniendo un óptimo desarrollo hasta llegar a convertirse en una pequeña villa. Como se ha comentado hace un instante, no todas las villas eran similares, sino que variaban en tamaño o demografía. En este sentido, hubo algunas menos importantes, que posiblemente se tratasen de aldeas que han ascendido hacia un nivel más alto. Y, por otra parte, debieron coexistir otras que se ubican en una fase intermedia entre aldea y despoblado, que involucionan experimentando un retroceso en su desarrollo y pasando a ser un villar, caserío o cortijo. Para esta segunda tipología, se aplica el concepto *aldehuelas* que en función de su declive pueden llegar a confundirse con cortijadas.[229] Esta suposición, la respalda en cierto modo R. Polo al explicar que *cada una de estas aldeas rurales, de mayor o menor tamaño, tenía su propio concejo más o menos perfeccionado, excepto las que carecían de cualquier atisbo de armazón organizativo, y una estructura política y administrativa de diferente grado de evolución y desarrollo, dependiendo de su dimensión e importancia, ya que lógicamente la complejidad de su organización interna estaba en relación directa con su volumen demográfico.*[230] Por este motivo, no resulta extraña la sugerencia que hizo J. A. García de Cortázar al comentar que diversas aldeas no alcanzaron su pleno desarrollo hasta el siglo XVI.[231] Con todo, queda de manifiesto que una aldea, dependiendo de su propia evolución, podía pertenecer a una u otra clase, y que para el suroeste de la Campiña cordobesa aparece como un núcleo de población, en cierto modo inestable, inferior a una villa por excelencia y colocándose en un lugar intermedio entre villas y *despoblados habitados*, término este último que se explicará más adelante. Así aparecen aldeas con un distinto grado de evolución, como Adamuz, Alcolea, Almodóvar, Bujalance, Cañete, La Cruz, Monturque, Posadas, Puente don Gonzalo y Valenzuela.[232] En la zona analizada, se documentan Fernán Núñez, Montalbán, Fuencubierta de Guadalmazán, La Culebrilla, La Membrilla, los Caños de Moclín, nuevamente La Rambla, La Fuente de la Higuera, Torre Albaén o Aben Cález, entre otras (ver mapas 2 y 3).

En cualquier caso, es posible confirmar que estas aldeas constituyen una unidad de poblamiento más entre las que articulan el paisaje rural cordobés para el con-

229 Es interesante la cita que recoge Nieto Cumplido al indicar que *en Fuente Ovejuna hay varias aldeas que aquí llaman cortijadas, cerca de los Pedroches y Fuente Ovejuna, que con facilidad se forman, crecen y menguan.* Ver Nieto Cumplido, M., «Nuevas fuentes precensales del obispado de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 98 (1975), pp. 157-171.

230 Polo Martín, R., «Términos, tierras y alfoces en los municipios castellanos de fines de la Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho español,* 72 (2002), pp. 201-324, p. 271.

231 García de Cortázar, J. A., *Sociedad y organización del espacio en la España medieval,* Universidad de Granada, Granada, 2004, pp. 82-90.

232 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», p. 150.

texto temporal estudiado. Una realidad, donde todas ellas, al igual que ocurre en otros puntos de la Península Ibérica, contaban con un término jurisdiccional propio en el cual se integraban sus campos de cultivo y dehesas comunales.[233] De esta manera, recibían un número determinado de tierras para que cada poblador tuviese su vivienda y una porción territorial de la que vivir. Según M. González, la superficie de las aldeas tenía una extensión media de entre 17 y 30 yugadas, aunque lógicamente es una cuestión muy variable y difícil de precisar.[234] Como señaló J. A. García de Cortázar, *la delimitación de la aldea, la demarcación de dehesas, el pago diezmal, suelen ser indicativos de la cristalización de la aldea.*[235] Unos requisitos que algunas de las aldeas del ámbito geográfico estudiado cumplieron con creces a lo largo de los siglos bajomedievales formando parte de la red del poblamiento rural cordobés.

A continuación, se deben tratar las diferentes tipologías insertas en el genérico grupo de *despoblados habitados*. Un término que se ha acuñado para este estudio muy similar a los *falsos despoblados*[236] identificados por J. P. Molénat en Toledo o el llamado término *deraygado* por M. Diago.[237] Aunque se profundizará en el siguiente epígrafe sobre ello, en términos generales, un *despoblado habitado* es un lugar que conserva una población inestable de poca importancia, suficiente como para conformar un asentamiento, pero no un concejo autónomo. El reconocimiento jurídico de ser o no un núcleo de población independiente y que se rige por su propio poder municipal, dependerá del número de vecinos. Aspectos en los que se profundizará con diversos ejemplos más adelante. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de esta categoría se encontraría primeramente el *villar*, que es uno de los términos citados de forma más habitual por las fuentes escritas entre los siglos XIII y XV. La mayor parte de los estudios que se han acercado al análisis del territorio se han topado con este vocablo. De manera genérica, se ha entendido que un villar es un antiguo núcleo de población muy pequeño, en estado de abandono y ruina total, convirtiéndose en un equivalente del adjetivo despoblado.[238] En cambio, es posible interpretar el villar de un modo diferente, ya que

233 Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* Instituto de Estudios Giennenses, Universidad de Jaén, Jaén, 2008, p. 27; Luna Díaz, J. A., «La alquería: un modelo socio-económico en la vega de Granada. Aproximación a su estudio», *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 79-100, p. 81, nota 8; Wickham, C., «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en Rodríguez, A. (ed.), Alfonso, I. *et alii, El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor,* Universidad de Valencia, Valencia; CSIC, Madrid, 2007, pp. 32-60, p. 55 y Monsalvo Antón, J. M., «Comunidades de aldea, comunales de ciudad y tierra...», p. 145.

234 González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* p. 270.

235 García de Cortázar, J. A., «Las formas de organización social del espacio del Valle del Duero...», p. 38.

236 Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède...,* pp. 421-433.

237 Diago Hernando, M., «Los términos despoblados en las comunidades...», pp. 470-471.

238 Borrero Fernández, M., «Cambios políticos y paisaje agrario en la Edad Media...», p. 87; González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, p. 286; González Jiménez, M., *La repoblación del reino de*

no siempre se localiza con una carencia demográfica. De hecho, la propia Real Academia Española lo define como *pueblo pequeño*[239] y en la versión de Esteban de Terreros, se trata como un sinónimo de *villaje*, entendiéndolo como *aldea, lugar de aldeanos y abierto*.[240] Otros investigadores siguen esta línea, por ejemplo C. Almagro en su estudio sobre Aberturas, define este término como *un tipo de hábitat particular, caracterizado por su dispersión y por un aprovechamiento más centrado en el desarrollo de actividades silvo-pastoriles que en agrícolas (...) se trataría, pues de un puñado de casas poco agrupadas y con laxas relaciones entre ellas (...)*.[241] Similares son las aportaciones de G. Martínez para la zona gallega, donde opina que el villar podría formar parte de una determinada villa,[242] o de J. M. Monsalvo, que indica la posibilidad de la existencia de villares o explotaciones habitadas en el término propio de ciertas aldeas.[243]

Para el Reino de Córdoba, J. B. Carpio explicó que, si bien existen referencias sobre villares despoblados, también aparecen otras citas en la documentación de la época que los identifican como villares poblados.[244] Donde mejor se refleja esto es a través del ejemplo que expone sobre la aldea del Cascajar, que contaba con un solar, ejido y villar, éste último en alusión *a las casas de la aldea*.[245] A grandes rasgos, el suroeste de la Campiña muestra casos de ambas clases de villares, tanto lugares abandonados como otros que tenían todavía un mínimo de vecindad. Los menos, denotan que han dejado de existir como espacio habitado desde el primer momento que aparecen en las fuentes documentales o han reformado su denominación primigenia, por ejemplo, Villar del Gallego o Villar de Gregorio (ver mapas 2 y 3). Pero el resto de villares hallados en la zona estudiada sigue tratándose de núcleos en funcionamiento, pero con una agrupación humana minoritaria, como los villares de Ferránt Gutiérrez y de San Pedro. Por lo general, suelen mencionarse con algún nombre de persona, aludiendo a un repoblador que lo fundó o al propietario de esa porción del territorio, relacionados con nom-

Sevilla en el siglo XIII, p. 30; González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* Universidad de Sevilla, 2001 (1ª ed. 1975), p. 34 y Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* p. 74.

239 http://dle.rae.es/?id=bpRjsi4.

240 Terreros y Pando, E. de, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes tres lenguas francesa, latina e italiana,* Arco, Madrid, 4 tomos, 1788, tomo 2, p. 801.

241 Almagro Vidal, C., «Aberturas: un despoblado de la periferia de Campo de Calatrava», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 2, pp. 971-982, p. 977.

242 Martínez Díez, G., «Toponimia mayor y repoblación en la provincia de Burgos», en *Actas de la I Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León,* Hermógenes Perdiguero y Antonio Álvarez, Burgos, 1992, pp. 33-56, p. 40.

243 Monsalvo Antón, J. M., «Comunidades de aldea, comunales de ciudad y tierra...», p. 146.

244 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* pp. 74-77.

245 *Ibíd.*

bres de vegetación cercana y abundante, de advocaciones religiosas, de recursos hidrográficos, por algún elemento arquitectónico destacable, por ciertos rasgos topográficos o, simplemente, como villar en solitario. A tenor de los datos recogidos en la investigación, un villar es una pequeña agrupación de casas vecinales de carácter rural, asentada de manera dispersa en el interior de los límites de una villa. Al formar parte de la categoría de *despoblado habitado* y, como ya se ha señalado, son lugares que conservan una población inestable de escasa importancia, suficiente como para forjar un asentamiento, pero no un concejo. Esto explica que sean dependientes de otro núcleo con un nivel jurídico superior como es la villa. Por eso, es casi imposible determinar si un villar se mantiene siempre poblado o no, aunque se puede afirmar que esta palabra alude a la realidad física del conjunto de esas viviendas emulando a un prototipo de población menor. Sin embargo, no hay que descartar, al igual que lo explicado para las aldeas, que concurran casos de ascenso o descenso en la clasificación de población rural, basta con recordar que muchas aldehuelas acabaron siendo villares.

Otros de los nombres que aparecen constantemente en las fuentes escritas es el de *casas*, *casar* o *caserío*. La mayoría de las definiciones aplicadas a este topónimo suelen darle una connotación muy parecida a la ya vista para el villar. Es decir, se interpreta como pequeños lugares abandonados donde las casas están derrumbadas.[246] Otros autores no son tan rotundos en obviar que el casar o caserío están carentes de población. Por ejemplo, J. L. de la Montaña los califica como *pequeños núcleos de escasa entidad demográfica y probablemente dispersos en el terrazgo*.[247] Por su parte, A. Malpica habla del *caserío, más o menos agrupado, que se encontraba por encima de los cultivos*.[248] La propia Real Academia Española define el casar como *pueblo arruinado o conjunto de edificios antiguos* o también *conjunto de casas que no llegan a formar un pueblo*.[249] Y respecto al caserío, simplemente se precisa de dos modos, *conjunto de casas de una población* y *conjunto formado por un número reducido de casas*.[250]

Como sucede con el villar, resulta evidente la falta de claridad a la hora de considerar si un casar o caserío está o no poblado. Pero junto a estos dos topónimos, aparece también el término genérico *casas*, que pueden ir precedidas por

246 Martínez Díez, G., «Toponimia mayor y repoblación...», p. 40; en toda la obra de Calero Palacios, Mª del C., *El libro de repartimiento de Almuñécar: estudio y edición,* Universidad de Granada, Granada, 2009; González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, pp. 288-289; Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», p. 492 y Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* p. 72.
247 Clemente Ramos, J. y de la Montaña Conchiña, J. L., «Repoblación y ocupación del espacio...», p. 576.
248 Malpica Cuello, A., «El poblamiento y la organización del espacio», en Barrios Aguilera, M. y Peinado Santaella, R. G., *Historia de Granada,* vol. 1, Universidad de Granada y Fundación El Legado Andalusí, Granada, 2000, pp. 249-289, p. 282.
249 http://dle.rae.es/?id=7mL8hqml7mLg2Jxl7mNkIrN.
250 http://dle.rae.es/?id=70KNpTy.

otro apelativo aludiendo a cualquier temática (nombre del fundador/propietario, topografía, adjetivo, etc.). Como señala J. B. Carpio Dueñas, en la Campiña hay muchos de estos centros rurales de dimensiones reducidas, normalmente mencionados como *Casas de*.[251] Y estaba en lo cierto, pues para el suroeste de ella se muestran abundantes casas en detrimento de caseríos o casares, los cuales son menos numerosos. Se entiende que cualquiera de estas tres palabras designa enclaves rurales de un tamaño muy reducido, endeble demografía y ubicados de manera dispersa por el territorio. Al igual que los villares, se encuentran vinculados a la jurisdicción de las villas y, lógicamente, formaron parte de los *despoblados habitados* con posibilidad de transformarse en centros más estables.[252] Partiendo de esta idea, se puede aplicar una diferenciación entre casar o caserío y casas en general. Para los primeros, quizás se trate de un conjunto pequeño de casas que puede llegar a forjar un espacio habitado rural similar a un villar pues, al fin y al cabo, ambos tienen unas características muy parecidas. Sin embargo, las casas, además de formar espacios habitados independientes, deben ser consideradas como las unidades que conforman tanto villares, caseríos como cortijos durante los siglos bajomedievales en la zona estudiada. El ejemplo más claro es el casar del Maestrescuela, que además de hacer referencia a un conjunto de viviendas de un centro habitado; posteriormente pasará a denominar las casas del cortijo homónimo. Por lo tanto, hay una reutilización de esa infraestructura residencial a la cual se asigna una doble terminología. En este sentido, la palabra genérica casas para el suroeste campiñés suele hacer mención al entramado habitacional de los vecinos de cualquiera de los diversos lugares de población que forman parte del grupo que se ha calificado como *despoblados habitados*. De tal manera que un villar, casar, caserío o cortijo están conformados por estas casas que, en algunos casos, ya creaban un centro poblacional desde la segunda mitad del siglo XIII y se mantendrán en uso a través de las diversas tipologías de población rural ya comentadas. Así se comprende que las casas sean de las unidades más inferiores en la escala jurídica, pues se ubican, por ejemplo, en términos de cortijos. Por otra parte, hay situaciones donde el término *casas*, en plural, tras referirse a un asentamiento de reducidas dimensiones, suele desaparecer y ese incipiente entramado urbano no es reutilizado por otros núcleos en años posteriores. En último lugar, al menos para la zona estudiada, aparecen casos de *barrios*, dos muestras son Barrionuevo y la Morería, que sin duda es una prolongación de poblamiento cercano o restos de lo que fue un núcleo más consolidado. Por ejemplo, P. Martínez habla de barrios y villares en el proceso de colonización entre los siglos X y XI.[253] También J. A. García de Cortázar menciona la existencia

251 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...*, pp. 86-88.
252 En este sentido, se coincide con Carpio Dueñas. En *Ibíd.*, p. 87.
253 Martínez Sopena, P., *La Tierra de Campos occidental...*, p. 77.

de barrios o barriadas que constituyen parte de la organización territorial para aprovechamiento del espacio;[254] de hecho, afirma que en Trasmiera se conformó *un barrio familiar con tres o cuatro casas con paredes medianeras entre ellas*.[255] Para el ámbito andaluz, M. González explica que muchas de las grandes propiedades mantenían su estructura, localizándose a veces anejos en forma de barrios;[256] y cita como ejemplo la aldea de Corcobina que poseía tierras de cultivo, 150 casas, 12 almazaras y bajo su jurisdicción también se encontraban cinco barrios o núcleos menores de población.[257] Para el mundo nazarí, C. Trillo señala la práctica habitual de división de las alquerías en barrios separados por elementos geográficos.[258] Por tanto, un barrio debió ser una parte de algún núcleo poblacional formado por diversas viviendas rurales diseminadas que, en su conjunto, forma una célula minúscula de poblamiento.

De manera muy semejante a las denominadas casas, recoge la documentación las *chozas* o *cabañas*. Desde la segunda mitad del siglo XIII suelen mencionarse a lo largo del suroeste de la Campiña cordobesa y podrían considerarse como un nuevo espacio habitado de carácter rural y de tamaño muy pequeño. La agrupación de diversas chozas o cabañas, como ocurre con las denominadas casas, se convierte en un asentamiento que se halla entre los más frágiles por su falta de continuidad, ya que su origen debido a la explotación ganadera hace que sea muy inestable.[259] En la mayor parte de las ocasiones, se trata de lugares empleados de manera temporal, por lo cual no es extraño que desde el siglo XIII al XV la totalidad de las citas sobre *chozas de* terminaran desapareciendo en el ámbito geográfico analizado. Según parece, a lo largo del marco cronológico marcado, sufrieron un decaimiento bastante fuerte porque su población, además de endeble, era bastante pobre. Así sucede en el caso de Estepa, donde había hasta 800 vecinos que vivían en chozas pero que no formaban parte de la vecindad, precisamente por la falta de permanencia.[260] En la segunda mitad del

254 García de Cortázar, J. A., «Espacio y hombre en la España norteña en la Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval,* 1987 (6), pp. 49-74, p. 72.

255 García de Cortázar, J. A., *Sociedad y organización del espacio…,* pp. 106-107.

256 González Jiménez, M., «Andalucía Bética», p. 176.

257 González Jiménez, M., «Conquista y repoblación de Andalucía. Estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca», *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Dirección General de Aragón, Zaragoza, 1991, pp. 233-248, p. 241.

258 Trillo San José, Mª del C., «Comunidades rurales en el Reino Nazarí», en Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R. G. y Fábregas García, A., *Historia de Andalucía: VII Coloquio «¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo»,* Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 103-118, pp. 107-108.

259 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña…», pp. 68-69 y Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba…,* p. 88.

260 Peinado Santaella, R. G., «Estepa en la Edad Media», *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa,* Ayto. de Estepa, Estepa, 1994, pp. 149-181, p. 178.

XIII, ciertos lugares como las chozas de Martín de Urraca llegaron a pagar diezmo y a contar con una parroquia rural, al igual que cualquier otro asentamiento estable. Sin embargo, conforme avanza el tiempo van convirtiéndose en una unidad poblacional menos importante y de una ocupación transitoria; como señaló J. González, *las chozas en su mayor parte aparecen algo tarde y son pocas las que evolucionan de su primitivo carácter ganadero a aldeas*.[261] Esto determina que el suroeste de la Campiña no tuviese apenas enclaves de esta tipología llegado el siglo XV, dado que la mayor parte de estas chozas o cabañas fueron absorbidas por las casas de otros lugares en su diversa morfología, ya sea villar o cortijo. No obstante, el concejo de Córdoba tuvo un especial interés por controlar estos núcleos, como evidencia la existencia de una escueta pero importante *Hordenança de choças e cabañas* de 1493, entre otras disposiciones normativas. En ella se establece *que de aquí adelante los que fizieren choças o cabañas en la tierra realenga desta cibdad e las villas desta cibdad, que no la pueden tener ni poseer más de medio año, e aquél pasado, que qualquier vezino o morador desta cibdad e de su tierra o otra qualquier persona la puede derribar e quemar; e que aquél que tuvo la dicha choça o cabaña el dicho medio año, que non la puede tener allý otro año nin en el passo donde la tubo con media legua, so pena de diez mill mrs. (...)*.[262] Esta ordenanza impedía la consolidación del poblamiento pues cualquier individuo que instalara su choza sabía que, en 6 meses, tendría que abandonarla. Incluso se impone la distancia a la que estaban obligados a cumplir, a lo que no estaban exentos los que residiesen en ámbito de señorío, pues se estipulaba que *a los señoríos e arrendadores que tienen arrendados dehesas a lynde de lo realengo, que non pueda poner las dichas choças nin cabañas en los dicho realengo con vn quarto de legua, más que lo pueda pascer con sus ganados (...)*.[263] Del mismo modo, para 1492 en el interior de la denominada *Pragmática de sus altezas sobre los cortijos* también se mandó que *(...) los dueños de ganados e rabadanes ni pastores suyos ni otras personas algunas a cuyo cargo los dichos ganados estén, no tengan en los dichos valdios majadas e cavañas ni rredes más de vna noche y que en los rrealengos las puedan tener y tengan por el tiempo y con los limytes en la dicha nuestra fordenança contenidas (...)*.[264] Unos años más tarde, concretamente en 1499, se dispone en una de las sesiones capitulares del concejo de Córdoba que, en el plazo de 30 días, se requiriesen, en todo lo realengo, las chozas,

261 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, p. 295.

262 1493.04.24, miércoles de mañana, AMCO, LAC 2, s.f.; 1493.04.24, AMCO, L-1095, fols. 252v-253r. y González Jiménez, M. *et alii, El libro primero de Ordenanzas del concejo de Córdoba. Edición y estudio crítico*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 2016, pp. 546-547.

263 *Ibíd.*

264 1492.07.17, AMCO, L-1906, fols. 64v-77v; 1492.10.22, AMCO, L-1905, fols. 188r-196v. y González Jiménez, M. *et alii, El libro primero de Ordenanzas...*, pp. 435-447.

casas y zahúrdas existentes para ser derribadas y se ejecutaran las penas recogidas en las pragmáticas.[265] Finalmente, todas las ordenanzas aplicadas a este tipo de poblamiento en la ciudad afectaron también a las villas jurisdiccionales. El ejemplo más evidente procede de la existencia de un libro de memoria, realizado por un juez de términos, sobre las chozas que había en las dehesas de los términos de Santaella y La Rambla. Desgraciadamente, esta fuente no ha sido localizada, pero aparece recogida en el listado de documentos que hubo en el monasterio de San Pablo, antigua sede del archivo municipal cordobés.[266] Quizás toda esta regulación fuera debida al intento de evitar daños graves a los cortijos y conseguir que estos vecinos residieran en núcleos más reconocidos jurídicamente para recaudar mejor sus pechos. De lo contrario, podría ocurrir como en Estepa, donde una elevada cifra de habitantes no era considerada a efectos fiscales y demográficos, vecinos de esa villa.

También con una clara vinculación con la explotación económica del territorio, al mismo tiempo que como activador del poblamiento eminentemente rural y disperso, aparece el *cortijo*. Al-Jusaní, en su *Historia de los jueces de Córdoba*, refleja cómo en tiempos de Hixem I el cortijo constituía un modelo de residencia habitual, señalando que el emir mandó un emisario *al cortijo donde se hallaba Mosab Ben Imrán* para después concretar que *el emisario llegó a casa de Mosab, la mujer de éste se hallaba tejiendo en un telar, y que Mosab estaba delante de su mujer preparándole los ovillos.*[267] Más adelante se indica que el juez Yahia Ben Maamar el Ilhaní, *era un hombre muy aficionado a permanecer en su cortijo y ocuparse de sus negocios personales (...) estaba yo con Yahía sentado en su cortijo, en un caserío que había por allí, a tiempo en que vimos un jinete correr a galope*.[268] Estas referencias vienen a demostrar que el cortijo era considerado, desde tiempos antiguos, como una residencia más.

En toda la zona meridional de la Corona de Castilla abundaron los cortijos con diferentes fines, pues también hay indicios de ser utilizados para el ámbito militar o como articuladores del paisaje bajomedieval. Como bien define J. L. de la Montaña, este término conceptual se refiere a *pequeñas células aldeanas. Algunos historiadores lo han definido como una realidad aldeana que incorpora una nueva modalidad de articulación espacial (...) podemos decir que el cortijo parece vincularse a un poblamiento inicial disperso que evoluciona hacia formas más articuladas debido a su inclusión en entornos aldeanos (...)*.[269] Por su parte, J. A. Luna concretó que *la forma de hábitat disperso más usual era el cortijo aislado,*

265 1499.01.04, viernes de mañana, AMCO, LAC 7, s.f.
266 1515.s.m.s.d., AMCO, C-1719, doc. D, fols. 1r-11v.
267 Al-Jusani, *Historia de los jueces de Córdoba,* Ayto. de Córdoba, Córdoba, 2005, pp. 56-57.
268 *Ibíd.*, p. 98.
269 Montaña Conchiña, J. L. de la, «Poblamiento y ocupación del espacio...», p. 590.

aunque no faltaban formaciones menores, de entre tres y quince casas, parecidas a las que hoy llamamos cortijadas, caracterizadas por la agrupación en nebulosa, que han dado lugar con el tiempo a la formación de aldeas.[270] Para una zona geográfica más cercana al Reino de Córdoba, E. Mª. Alcázar deja claro que se trata de núcleos rurales menores que cuentan incluso con una dehesa boyal propia.[271] Además de ello, muchos poseen un elemento defensivo particular, como es una torre, que les permite salvaguardarse ante algún peligro. Algunos casos han sido bien documentados, en Fuengirola, se hizo uso de *las gentes de los cortijos* para formar una especie de cuadrilla militar para defender el castillo.[272] Esta función ha sido también documentada por L. R. Villegas, mostrando la importante función defensiva que jugaba el cortijo en el contexto de la frontera contra el bando musulmán.[273] Es evidente que este núcleo de población se ha utilizado para diferentes fines y que posee los elementos necesarios como para constituir, no un asentamiento estable, pero sí un espacio habitado con tierras de labor, dehesa y una torre defensiva para sustento y defensa del mínimo sustrato poblacional instalado. Al respecto, el cortijo se situaría en el mismo nivel que un villar o un casar y por debajo de aldeas villanas y villas. En el área suroeste de la Campiña, resulta claro que se trata de otra entidad poblacional que nutre el grupo de *despoblados habitados*, gozando de las mismas características que los anteriores. Sin embargo, este caso permite instaurar una doble realidad. En primer lugar, el cortijo lleva consigo una connotación económica muy fuerte. Llegado el siglo XV se entiende que, al igual que las chozas con el aspecto ganadero, un factor que provoca la creación de este tipo de poblamiento es la explotación agrícola de las tierras. Para el Reino de Córdoba, así lo manifiesta M. Cabrera al explicar que, con el término cortijo, *se conoce en el siglo XV a una explotación agrícola dedicada esencialmente al cultivo de cereales*[274], y parcialmente, también A. López.[275] Pero esta acepción del vocablo no es tan rotunda para el siglo XIII y parte del XIV. En estos años, el cortijo aparece como un asentamiento más de población que, a su vez, explota el territorio circundante, generándose un desarrollo demográfico

270 Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad...», p. 177.

271 Alcázar Hernández, E. Mª, «Las fortificaciones del concejo fronterizo de Jaén. Siglos XIII-XV», en Fernandes Ferreira, C. I. (coord.), *Fortificaçoes e Território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI),* vol. I, Colibri: Campo Arqueológico de Mértola, Lisboa, 2013, pp. 199-208, p. 207.

272 López de Coca Castañer, J. E., «Fuengirola, un caso de repoblación fallida», *Jábega,* 100 (2009), pp. 55-60, pp. 58-59.

273 Villegas Díaz, L. R., «Los cortijos en el sistema defensivo de la frontera», *III Estudios de Frontera, convivencia, defensa y comunicación en la frontera. En memoria de don Juan de Mata Carriazo y Arroquia,* Diputación Provincial y Ayto. de Alcalá la Real, Jaén, 2000, pp. 811-834.

274 Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros y Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1998, pp. 156-157.

275 López Ontiveros, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba,* Ariel, Barcelona, 1973, pp. 490-494.

con unos índices bajos, aunque permanentes hasta el siglo XV. En este sentido, A. López expresa que esta palabra también apunta a la vivienda rural que está en una explotación agraria.[276] Esta misma línea mantiene en su obra G. Florido, quien dedica varias páginas observando el cortijo como *una explotación del espacio campiñés* y *una vivienda rural de la campiña.* En relación a este segundo epígrafe, habla del concepto cortijo-aldea para tiempos más recientes, considerando que este binomio se verifica cuando son numerosos los trabajadores que residen en un cortijo.[277] Análoga es la interpretación de E. Mª. Alcázar para el Reino de Jaén, al definir el cortijo *como núcleo habitado de una sola heredad, que servía como centro de explotación y vivienda de los labradores de las diversas propiedades circundantes.*[278] M. Jiménez va incluso más allá y señala, para el siglo XV en el territorio de Loja, que *los únicos elementos de poblamiento existente, en un primer momento, son los cortijos*.[279]

En síntesis, se puede decir que para el suroeste de la Campiña el cortijo bajomedieval desde la reconquista se convierte en una célula más de poblamiento. Al igual que la mayor parte de las tipologías anteriores, son centros de hábitats rurales y dispersos de unos tamaños reducidos e insertos dentro del grupo de los *despoblados habitados*. La única novedad que presentan es la de constituir una mezcla funcional entre las chozas y los villares y caseríos, pues además de asentamientos poblacionales conformados por diversas *casas pajizas,* fueron también unidades de explotación económica. Por lo tanto, se trata de un modelo que permite articular y aprovechar el paisaje de toda la zona objeto de estudio y que permanecerá así hasta tiempos muy recientes.

A la hora de seguir el rastro de las diferentes formas de poblamiento en la zona analizada se han detectado, de manera poco numerosa, las *cuevas*. Según parece, la ocupación de cuevas y abrigos rupestres como hábitats rurales viene aconteciéndose ya desde el período andalusí puesto que, como explica E. Cano, el mundo islámico manifestó un especial apego hacia estos lugares, considerándolos en ocasiones como sacralizados.[280] Ejemplos de ello existen a lo largo de toda la Península Ibérica, como la cueva de Casares (Guadalajara), de Las Jualentejas (Castellón), Cova dets Amagatalls y Coveta des Rovell (ambas de Mallorca), cueva Moma (Matet), Cova Santa (Enguera), La Cova Ampla (Denia) o cuevas del Bolón (Elda),

276 *Ibíd.*

277 Florido Trujillo, G., *El cortijo andaluz: su origen, desarrollo y transformaciones recientes en la campiña de Córdoba,* Dirección General de Arquitectura y Vivienda Sevilla, 1989, pp. 17-72.

278 Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* p. 24.

279 Jiménez Puertas, M., *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada, 2002, p. 254.

280 Cano Montoro, E., *La ocupación de cuevas naturales durante la Edad Media andalusí en el entorno de Madinat Bagut (Priego de Córdoba),* Kadmos, Granada, 2008, pp. 19-28.

entre muchísimas otras.[281] Para el marco andaluz, la zona de Granada contiene algunas muestras muy interesantes como la Cueva de las Ventanas, con un sustrato poblacional de los períodos califal, almohade y nazarí, siendo luego utilizada como refugio por moriscos.[282] Asimismo, las cuevas de Guadix denotan un uso como vivienda desde tiempos lejanos, pues a través de lo dispuesto en el Sínodo de 1534, C. Asenjo explica que *había cuevas junto a la Ermita de San Marcos e iglesia de la Magdalena, para la asistencia espiritual de los vecinos que habitan estas cuevas, con un número inferior de 30 vecinos. Posteriormente hubo hasta 400 cuevas en el arrabal, que parece ser que fueron ocupadas por moriscos*.[283] El Reino de Córdoba tiene diversos e importantes ejemplos de cuevas utilizadas como parte del hábitat musulmán y cristiano. En el caso de Priego de Córdoba, desde el siglo VIII al XI hay constancia de la utilización de cuevas como hábitats hasta alcanzar los 23 ejemplos, como la de los Mármoles, del Fraile, Cholones, del Higuerón o del Candil. En Carcabuey se han localizado dos cuevas y, en Luque, una.[284] En la villa de Baena, una ordenanza de 1534 dispone que se cierren las cuevas que los vecinos de esta localidad poseían en sus casas. El motivo era el perjuicio que causaba cuando transitaban con animales por encima, pues se hundían tanto las dichas cuevas como las viviendas.[285] Del mismo modo, son bien conocidas las denominadas Cuevas de Carchena donde existía cortijo, cuevas, molinos e incluso gozó de una parroquia para la segunda mitad del siglo XIII.[286] Todavía en 1352 se habla de *la tierra que dizen Carchena e el término de Las Cueuas, aldea que fue de Córdova (...)*.[287] Posteriormente, ya para finales del siglo XV y en un pleito so-

281 Malpica Cuello, A., y García-Contreras Ruiz, G., «Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y la zona de Sigüenza en época medieval», *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 295-324, pp. 307-310 y Cano Montoro, E., *La ocupación de cuevas naturales durante la Edad Media...,* pp. 19-28.

282 Cano Montoro, E., *La ocupación de cuevas naturales durante la Edad Media...,* pp. 19-28.

283 Asenjo Sedano, C., «Las cuevas de Guadix. Sus orígenes», *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada,* 2 (1972), pp. 85-102, pp. 86-87.

284 Cano Montoro, E., «Evolución del poblamiento durante la Edad Media andalusí en Madinat Baguh (Priego de Córdoba) desde el siglo VIII al XI», *Arqueología y territorio,* 7 (2010), pp. 135-151, p. 148 y Cano Montoro, E., *La ocupación de cuevas naturales durante la Edad Media...,* pp. 34-68.

285 Valverde Perales, F., *Antiguas ordenanzas de la Villa de Baena: (siglos XV y XVI),* Ayto. de Baena, Baena, 1998, pp. 730-731. La ordenanza dice así: *Ordenanza en lo que toca a vezinos desta villa que tuviesen cuevas en las casas de sus moradas o las hizieren nuevamente y como son obligados a cerrallas los que las tuvieren. E no hazellas so ciertas penas como se contiene en las ordenanzas que lo disponen que son estas que se siguen: (...) es venido que por las muchas cuevas que ay en las calles principales desta villa en las collaciones de Sant Salvador e la Magdalena se hunden muchas casas por razón de las muchas bestias que pasan por cima de las dichas cuevas e cayendo las dichas cuevas se hunden las dichas casas, mandaron a los dichos señores manden que los señores de las dichas cuevas que caen en las calles la cierren y asi mismo que manden adobar una calle que esta por adobar e muy destrozada de que la villa rescibe daño porque es calle concegil e pública (...).*

286 Escobar Camacho, J. M., «Las cuevas de Carchena: usurpaciones de tierras y pleitos sobre su término a mediados del siglo XIV», *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 7 (2001), pp. 11-26, pp. 13-14.

287 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El

bre términos entre la villa de Espejo y Castro del Río, en dos de las preguntas del interrogatorio se afirma que la aldea de Carchena es diferente a la de Cuevas de Carchena, también denominada como Cuevas de San Martín: *Yten sean preguntados sy saben el rio de Carchena e la aldea de Carchena e la defesa de Carchena e las cuevas de Carchena e sy saben que vna cosa es el rio de Carchena e otra cosa la defesa de Carchena e otra cosa la aldea de Carchena e que otra cosa es las cuevas de Carchena.*[288] En la siguiente pregunta se especifica que *sy saben que Carchena e la defesa de Carchena están de aquella parte del rio de Carchena e desta parte fasya la dicha villa de Espejo están las cuevas de Carchena o cuevas que se llaman de San Martín.*[289] Más recientemente se ha citado que, en el territorio de Madinat al-Zahra, se documenta como asentamiento más o menos estable el lugar de Las Cuevas, cuyo topónimo es muy significativo. De igual forma en 1505 se conoce al Juradillo, un hombre que vivía en las canteras de la Gorgojuela, junto a la huerta vieja.[290] Por lo cual, se podría entender que las cuevas son lugares que han servido de refugio y como residencia temporal para ganaderos y campesinos durante las etapas musulmana y cristiana. Junto a las casas, podrían formar las unidades de poblamiento de menor categoría de todo el entramado jurídico, estando situadas en jurisdicción de otros núcleos que conforman los *despoblados habitados*, como villares o cortijos. Para el área de estudio, aparecen muy pocos topónimos de origen árabe que indiquen la existencia de cuevas y no son numerosos, tampoco, los ejemplos sobre la utilización de cuevas como hábitat, solamente se citan dos casos, Almocaita y Los Caños de Moclín (ver mapas 2 y 3).

Algo similar ocurre con las *ventas*, establecimientos a los que, en principio, se otorga una función meramente de abastecimiento y lugar de encuentro de personas, por normal general de peregrinos, caminantes o comerciantes. Sin embargo, también se les puede atribuir la capacidad de crear un núcleo de población determinado. Como bien señaló R. Córdoba, éstas ejercieron *de centros de atracción de pobladores que se fueron estableciendo en un lugar (…) dando origen, en muchas ocasiones, a la formación de auténticas aldeas o incluso villas*. Y posteriormente añade que, al mismo tiempo, pudo ocurrir *que una antigua aldea o localidad despoblada quedase, al menos durante algún tiempo, bajo la forma de venta.*[291] Un ejemplo que evidencia esta realidad es el origen de La Puente de Don Gonzalo (actual Puente Genil) tal y como aparece explicado en un pleito de

problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV», *Cuadernos de Estudios Medievales,* IV-V (1976-77), pp. 41-71, p. 70.

288 1500.08.18, AchGr, leg. 5418, núm. 1, fols. 1v-2r.

289 *Ibíd.*

290 Carpio Dueñas, J. B. y Torres Márquez, M., *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahra 1236-2009,* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2016, pp. 110-112.

291 Córdoba de la Llave, R., «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos,* 22 (1995), pp. 87-118, p. 110.

1540. Al parecer, hacia los años 1490-1493 se construyó un puente para cruzar el río, y junto a él un mesón que, a partir de entonces, se comenzó a poblar hasta tal punto, que se convertirá en uno de los pueblos consolidados de la Casa de Aguilar posteriormente.[292] La pregunta realizada a los testigos ya pone de manifiesto la creencia de que la población surge desde una venta o mesón, pues dice así: *si saben que el dicho lugar de La Puente Don Gonçalo es lugar nuevamente poblado e á quarenta e siete annos poco más o menos que se empeçó a poblar, e antes deste tienpo no avía allí sino una venta o mesón (...)*.[293]

Y algún testigo de este pleito añade una información particularmente interesante al explicar que, en torno a 1490:

> *Su padre, vecino de la dicha villa de La Rambla e otros çiertos vezinos della, que serían por todos çincuenta honbres, poco más o menos, se fueron de la dicha villa de la Rambla a poblar a la dicha villa de la Puente, y allí hizieron casas y su asiento, y al dicho tiempo este testigo fue con ellos en poder del dicho su padre y a muchos dellos les vio faser las dichas sus casas (...) e quando allí fueron, vio este testigo que adonde agora está la dicha villa de la Puente, no avía población alguna, más de vna venta e mesón questá junto al dicho río de Xenil, y que cabo la dicha venta estava otra casa pequeña de un portazguero que cobraba el portaje de los que allí pasaban.*

En 1499 otro testigo declara que *siendo muchacho de hedad de quinze annos, (...) este testigo acostumbaba e acostubró algunas vezes a yr desde la dicha villa de Osuna, donde es natural e vecino, a la çibdad de Jaén, yendo a la fiesta de nuestra señora de agosto, a ver la Santa Victoria que allí por el dicho día se muestra, e que yendo a la dicha romería pasava de ida e buelta por donde agora está la población de la dicha villa de la Puente Don Gonzalo (...) solamente conoçió aver en el sitio e lugar donde agora está la dicha villa de la Puente, una casa-venta o mesón que daban de comer e acogían a los pasajeros (...) de poco en poco tiempo vio que se empeçava a poblar e de cada día se yva poblando hasta agora*.[294]

Para la zona objeto de estudio existen otros ejemplos de ventas que son fruto de los restos de un centro poblacional anterior, como las ventas de La Culebrilla, Los Caños o La Parrilla, como se detallarán más adelante a la hora de tratar los núcleos de población. No obstante, algunas de estas ventas convivieron junto a

292 Pino García, J. L, del, «De Castillo Anzur a Puente don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñés en la Edad Media», en Soria Mesa, E. (coord.), *Puente Genil, pasado y presente*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002, pp. 243-260.

293 Navarro de la Torre, L., «Algunos apuntes sobre el problema de la tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad», *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa,* Ayto. de Estepa, Estepa, 1994, pp. 193-222, p. 196.

294 *Ibíd.*, pp. 197-198.

cortijos, por lo que podría considerarse como un elemento que articula y atrae efectivos poblacionales dentro de la jurisdicción de tales cortijos. En cualquier caso, se debe considerar como un minúsculo asentamiento más al estar habitadas durante gran parte del año por diferentes personas en diversos momentos.

Aunque en el suroeste de la Campiña cordobesa no se refleje a través de las fuentes documentales la mención de *alquerías*, al menos en la práctica, muchos de los cortijos con torre y diversos vestigios arqueológicos recuerdan mucho a éstas. En uno de los pleitos consultados, se incluye una pregunta general que alude a la existencia de alquerías en época de Fernando III, manifestando las *alcarrias* o *alquerías* que pasaron a manos cristianas.[295] Información respaldada gracias a los datos del abundante poblamiento andalusí instalado en las tierras campiñesas, cuyos vestigios materiales se examinarán en un epígrafe más adelante. Sin embargo, no es un topónimo común para el resto del Reino cordobés, donde según J. B. Carpio las referencias son escasas si se comparan con los demás términos estudiados.[296] Tanto dentro como fuera del caso cordobés, predominan distintas opiniones de la definición de alquerías, debatiéndose si son pequeños asentamientos rurales, aldeas, casas de campo para las labores agrícolas o cortijos. Uno de los investigadores que más ha profundizado en el significado de esta palabra es P. Guichard, para quien una alquería tiene más semejanza con una aldea que con un cortijo; explica este autor que *analizando las fuentes árabes, esta entidad poblacional se asemeja más a lo que nosotros llamamos pueblo y no, como piensa la mayor parte de los autores, a un cortijo o una alquería, en el sentido que estas palabras han tomado en las lenguas romances de la Península. Por lo tanto, este concepto designaba conjuntos homogéneos de casas y tierras que dependían de varios propietarios o de una comunidad de agricultores y no debe ser interpretado como un complejo señorial*.[297] Una propuesta de definición muy similar es la expresada por M. Jiménez cuando escribe que:

> *Era un asentamiento rural de dimensiones muy variables, que se componía de varias casas pertenecientes a distintos propietarios o arrendatarios cuya diferenciación se manifestaba también en la dispersión de la propiedad rural, o en todo caso, en la diversidad de explotaciones rurales en el entorno de la propia alquería (explotaciones tipo maysar, munya, yanna, etc...). Aunque la alquería podría definirse como un asentamiento rural concentrado, lo cierto es que esta concentración es relativa, por-*

295 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, fols. 78r-v.
296 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...*, pp. 80-81.
297 Guichard, P., «Le problème des structures agraires en *al-Andalus* avant la conquête chrétienne», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 161-170, pp. 164-165.

que era habitual la presencia de barrios separados, de manera que hay que pensar que la alquería no era solo una agrupación de casas, sino también una entidad más completa que gestiona un territorio propio y tiene vínculos comunes (...).[298]

Más confusa es la proporcionada por F. Sánchez cuando afirma *que era una aldea o cortijada agrícola con un hábitat denso y constituido como una cédula socioeconómica coherente*.[299] Finalmente, A. Martínez interpreta las alquerías como *una suerte de pequeñas aldeas o poblados rurales habitados por comunidades islámicas unidas por fuertes lazos tribales y que debieron de constituir, en el engranaje administrativo-territorial andalusí, asentamientos de segunda categoría después de las ciudades y de los husun, y por encima de los cortijos, casas de campo o granjas y demás explotaciones de menor relieve*.[300]

Aceptando unas u otras alternativas, la principal duda que subsiste es la de establecer si se trataba de una auténtica aldea o de un núcleo poblacional menor. M. Borrero afirma que debieron de tener jurisdicción propia[301] y M. González detalla que, tras la conquista, se habría producido un cambio sustancial dado que los cristianos a *las alcarias las denominan aldeas, y muchas de ellas se despoblaron quedando como simples haciendas de olivar o cortijos*.[302] De la misma manera, J. A. García de Cortázar dice que las alquerías son *aldeas habitadas por una comunidad, de raíz gentilicia, de campesinos libres e independientes (...) entre las casas, agrupadas e dispersas, que en número de 10 a 50 formaban la alquería*.[303] Sancho Corbacho habla de alquerías o aldeas musulmanas mientras que C. Trillo las considera, para época nazarí, como *lugar de residencia de una comunidad rural, con un territorio definido, con elementos comunes como la mezquita aljama, y con varios tipos de tierras (...)*.[304] Por último, J. González opina que, quizás, la aldea tuviese una categoría superior a la alquería, pero que, de todos modos, la confusión entre ambas es normal porque, a raíz de la repoblación, se convirtieron en aldeas y,

298 Jiménez Puertas, M., *El poblamiento del territorio de Loja...,* p. 181.

299 Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades rurales en época almohade», *Qurtuba. Estudios andalusíes,* 1 (1996), pp. 157-170, p. 161.

300 Martínez Castro, A., «La alquería, unidad de poblamiento básica en el al-Ándalus rural», *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba,* 6 (2005), pp. 113-127, p. 116.

301 Borrero Fernández, M., «El poblamiento rural sevillano antes y después del Repartimiento», en González Jiménez, M. (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León,* Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2000, pp. 319-335, p. 322.

302 González Jiménez, M., «Repartimientos andaluces del siglo XIII...», p. 113.

303 García de Cortázar, J. A., *Sociedad y organización del espacio...,* pp. 59-136.

304 Sancho Corbacho, A., «Haciendas y cortijos sevillanos», *Archivo Hispalense,* tomo 17, 54-56 (1952), pp. 9-27, p. 10 y Trillo San José, Mª del C., «Comunidades rurales en el Reino Nazarí», pp. 107-108.

en otras ocasiones, las aldeas se despueblan pasando a ser de una condición inferior como las alquerías.[305] De parecida opinión es J. A. Luna, quien sitúa la alquería en el mismo nivel que los cortijos.[306] Lógicamente es uno de los vocablos más complejos de matizar, sobre todo por su raíz árabe. A tenor de las diversas aportaciones, se puede concretar que una alquería suele traducirse en un pequeño asentamiento rural formado por varias viviendas y con un índice de habitantes de una permanencia más palpable. En general, se tratan de entidades livianamente menores que las aldeas, aunque como se ha indicado en otras clases de poblamiento rural, eso no descarta la posibilidad de obtener una mayor o inferior categoría jerárquica. Además, la inmensa mayoría disponía de una torre defensiva construida posiblemente como consecuencia de enfrentamientos fronterizos.

En último lugar, deben ser mencionados *castillos* y *torres* como elementos fuertemente vinculados al poblamiento rural. G. Florido menciona que *las únicas referencias de lo que debieron ser núcleos de población dispersa en esos momentos (después de la conquista) son las que hablan de torres o, lo que viene a ser lo mismo, castiello, atalaya o alcázar.*[307] Y cierto es que, en muchas ocasiones, esta nomenclatura militar viene a sustituir a vocablos como villa, aldea o incluso cortijo. La primera idea que hay que señalar consiste en destacar las funciones militares, tanto ofensivas como defensivas, asumidas por cualquiera de los diversos núcleos poblacionales señalados hasta el momento. Normalmente, el castillo suele hacer referencia a fortificaciones vinculadas con centros de población más estables, como villas y aldeas villanas, que al estar asentadas en un territorio conflictivo solían contar con ese edificio militar junto al recinto amurallado como sistema defensivo. Al mismo tiempo, a partir de estos castillos se puede originar un incipiente poblamiento que, si obtiene un óptimo desarrollo, podría llegar a estabilizarse y convertirse en un asentamiento consolidado. Por ejemplo, para el caso de Lleida, Jordi Bolòs revela que casi todos los pueblos surgidos en su parte más llana, se edificaron al lado, debajo o alrededor de un castillo.[308] Esto provoca que a veces, para citar una determinada villa, baste con nombrarla como *castillo de* o también *castillo y villa*. Como indicara M. González, el levantamiento de estos nuevos castillos tenía unos objetivos muy concretos:

> *Organizar a partir de estas fortalezas el poblamiento del territorio, dotar a los numerosos enclaves aldeanos que iban surgiendo por aquí y allá de una cabecera donde concentrar y controlar, a la sombra de una fortaleza protectora, los dis-*

305 González, J., *Repartimiento de Sevilla...*, vol. I, p. 396 y ss.
306 Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad...», p. 177.
307 Florido Trujillo, G., *El cortijo andaluz: su origen, desarrollo y transformaciones...*, p. 62.
308 Bolòs, J. *et alii,* «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida...», p. 119.

persos y desorganizados grupos humanos asentados en el territorio. Si podemos denominar «encastillamiento» a esta política de «organización social del espacio», bienvenidos sean la palabra y el concepto.[309]

Por tanto, a la hora de llevar a cabo la organización del territorio, el castillo se convierte en un elemento indiscutible que, a su vez, ayuda a defender y controlar tanto ese espacio geográfico como el poblamiento rural. Sobre el ámbito territorial del que se ocupa esta investigación, hay villas como Santaella que desde su misma conquista ya posee un castillo, apareciendo en las citas *castiello y villa*, y otros asentamientos en forma de aldea, como Montalbán, que conforme se van desarrollando y consolidando demográficamente van dando lugar a la aparición de un castillo para su defensa.

En cuanto a las citas a la palabra *torre* son igualmente abundantes en las fuentes bajomedievales. En un principio, de manera similar a lo explicado para el castillo, la torre es utilizada como base para el surgimiento de poblaciones rurales diseminadas por todo el paisaje. En Castilla la Nueva, J. González localizó abundantes casos de aldeas que nacieron a partir de su apoyo en una torre o atalaya.[310] De nuevo en Lleida, se ha interpretado que las torres son *pequeños núcleos de población formados por unas pocas familias, que habían construido sus viviendas al lado de una pequeña fortificación.*[311] En el área de Extremadura, se consideran *formas simples en las que se comenzó a agrupar un poblamiento muy reducido. La consolidación de estas explotaciones y el aumento de los pobladores localizados en sus alrededores pronto dieron lugar a caseríos organizados y a la aparición de establecimientos religiosos en torno a los que se aglutinó la población.*[312] Estas definiciones son válidas para el marco andaluz; en Granada han sido detectadas numerosas torres relacionadas con alquerías, que sirvieron para la defensa del territorio pero también para la protección de la población circundante y dispersa en su entorno.[313] Del mismo modo, se considera que las torres ubicadas en lugares llanos o al pie de un monte, muy cercanas de alquerías, se convierten en lugar de refugio de unos vecinos que, por otra parte, carecían de fortaleza o castillo. Esto lleva a interpretar que fueron *levantadas con el objetivo prioritario de defender a la población indígena residente en el medio rural de los ataques de fuerzas*

309 González Jiménez, M., «Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva en el siglo XIII», *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae,* 41 (2013), pp. 365-374, p. 372.
310 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 1, p. 166 y pp. 316-317.
311 Bolòs, J. *et alii,* «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida...», p. 119.
312 Montaña Conchiña, J. L. de la, «Poblamiento y ocupación del espacio...», p. 589.
313 Jiménez Puertas, M., «Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí», en Trillo San José, C., *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval,* Athos-Pérgamos, Granada, 2002, pp. 390-421, pp. 391-395.

castellanas, preservando la integridad de las personas y sus bienes.[314] En Sevilla, también ha sido documentado el surgimiento de caseríos en torno a torres de herencia romana y andalusí, que ya tenían en esa época su vinculación con un contingente poblacional.[315] Para Jaén, T. Quesada interpreta que debieron ser *pequeñas fortificaciones destinadas esencialmente a la defensa esporádica de los labradores, en caso de ataque musulmán, y almacenamiento de aperos agrícolas y cosechas recolectadas.*[316]

Para el Reino cordobés, J. B. Carpio demostró la existencia de pequeños núcleos de población adscritos a un enclave militar, para este caso una torre.[317] A partir de ésta, comienza a brotar un poblamiento asociado a ella que, al igual que se explicó para otros tipos de asentamientos rurales, puede evolucionar hasta convertirse en villa. Los ejemplos de Torrecampo o Torremilano, recogidos por este autor, son buena muestra de ello.[318] No obstante, también podría ocurrir la evolución inversa, lugares que tuvieron una población sólida durante un período y que han ido descendiendo demográficamente hasta pasar a formar parte de los *despoblados habitados*. En estos casos, pasan a ser una torre con viviendas a su alrededor, vago recuerdo de lo que fue en tiempos anteriores. Castro el Viejo puede constituir una prueba de esta involución, pues comienza citándose en el siglo XIII como villa y castillo,[319] para posteriormente ser nombrado como torre.[320] Con anterioridad, A. López ya escribió *que el primer antecedente que conocemos en la Edad Media del cortijo como vivienda rural, parece que son las torres defensivas.*[321] En el suroeste de la Campiña cordobesa, y como se puede observar en el mapa 2, hay multitud de torres vinculadas con algún núcleo de población rural. Se puede apreciar que la mayor parte de esas torres se convierten en una pieza más de los diferentes asentamientos hallados, cuya disposición recuerda, en cierto modo, a lo que se ha entendido como una alquería.[322]

314 Fábregas García, A. y González Arévalo, R., «Los espacios del poder en el medio rural: torres de alquería en el mundo nazarí», *Arqueología y territorio medieval,* 22 (2015), pp. 63-78, pp. 67-72.
315 González, J., *Repartimiento de Sevilla…,* vol. I, pp. 424-429 y Sancho Corbacho, A., «Haciendas y cortijos sevillanos», pp. 9-27, p. 11.
316 Quesada Quesada, T., *El paisaje rural de la Campiña de Jaén…,* p. 42.
317 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba…,* pp. 77-80.
318 *Ibíd.*
319 Díaz Hidalgo, R.J., «El hábitat de Castro el Viejo y su entorno en la Baja Edad Media (Siglos XIII-XV)», *Anahgramas*, 1 (2014), pp. 208-234, p. 211 y Córdoba de la Llave, R., «El castillo de Castro el Viejo», en Córdoba, R., Morena, J. A. y Ventura, A. (eds.), *Torreparedones. Investigaciones arqueológicas (2006-2012),* Universidad de Córdoba, Ayto. de Baena, Córdoba y Baena, 2014, pp. 131-139.
320 1547.12.13, AMCO, C-1027, doc. 48, s. f. y en Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba…,* p. 80.
321 López Ontiveros, A., *Emigración, propiedad y paisaje…,* pp. 490-494.
322 Martínez Castro, A., «Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la campiña de Córdoba», *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 79-83, p. 79.

Tabla 1
Modalidades de poblamiento rural registrado (siglos XIII-XV)

Etapa histórica	Modelos de poblamiento rural	Núcleos de población de la zona estudiada
Siglo XIII	Villa y castillo	Santaella
	Aldea	La Rambla, Fuencubierta de Valverde o Guadalmazán, Villafranca, Fuentes o Charcos de la Parrilla, Torre Albaén, Torreblanca, Almequín o Almeclín, Fuencubierta de Santaella, Chozas de Santa María, La Membrilla, Aben Cález, Fuente de la Higuera, Soto de Santaella,[323] Almoraita o Almocaita, San Amador, Almazán y La Parrilla del villar de San Pedro
	Villar	Villar en Charcos o Fuentes de la Parrilla, Parrilla, Villar de Ferránt Gutiérrez o Algorfillas, villar de Pedro Bocas, villar de Domingo Hijo y La Parrilla del villar de San Pedro
	Casar-caserío	La Culebrilla y Fuentes o Charcos de la Parrilla
	Casas	Fuencubierta de Valverde o Guadalmazán, Almequín o Almeclín, Torre Albaén y Fuencubierta de Santaella, Fernán Núñez y Aben Cález
	Torre	Torre Albaén, Maestrescuela,[324] Torreblanca, Fernán Núñez, torre de Abentuxen o Abentoxil y torre don Lucas
	Choza-cabaña	Chozas de Santa María, chozas de Martín de Urraca y chozas del villar de Pedro Bocas
	Cortijo	Guadalcázar y Maestrescuela
	Venta	-
	Cueva	-
	Barrio	-
Siglo XIV	Villa y castillo	Santaella, Montemayor[325]
	Aldea	La Rambla, Montalbán, Fuencubierta de Guadalmazán, Guadalcázar, Villafranca, Almeclín o Caños de Moclín, La Membrilla, La Culebrilla y La Parrilla del villar de San Pedro
	Villar	Villar de Domingo Hijo y La Parrilla del villar de San Pedro
	Casar-caserío	Torre de Pascual de Oreja y Aben Cález
	Casas	Torre de Pascual de Oreja, La Membrilla, Fernán Núñez, Aben Cález,

323 Éste, al igual que San Amador, Almocaita y Almazán, se ha considerado como una pequeña aldea, al tener su parroquia como otras de la misma época que sí han confirmado tener esa condición jurídica.
324 Se trata de una torre y cortijo, por eso se inserta en dos tipologías.
325 Aparece desde 1340 como castillo y ya en el siglo XV aparece la villa. No se ha profundizado en él ante su corto desarrollo cronológico.

Siglo XIV	Torre	Torre Albaén, Fernán Núñez, Torreblanca, Torre de Pascual de Oreja, La Membrilla, torre del Maestre, torre del Alcaide o Domingo Illán, torre don Lucas y atalaya de San Marcos o Don Marcos
	Choza-cabaña	-
	Cortijo	Charcos de la Parrilla, ¿Torre Albaén?,[326] Maestrescuela, Torreblanca, Torre de Pascual de Oreja, Fuencubierta de Santaella o Gurrumiel, Fernán Núñez, Aben Cález o Terrazgos, Algorfillas, torre don Lucas y atalaya de San Marcos o Don Marcos
	Venta	-
	Cueva	-
	Barrio	Morería
Siglo XV	Villa y castillo	Santaella, La Rambla, Guadalcázar, Fernán Núñez y Montemayor
	Aldea	La Rambla y Montalbán[327]
	Villar	Villar de Gregorio, La Parrilla del villar de San Pedro, villar cerca de la torre del Maestre, villar del Gallego, villar viejo y pozo del villar
	Casar-caserío	Maestrescuela[328] y Caños de Almeclín
	Casas	Los Pinedas, Torre Albaén, Torreblanca, Almeclín o Caños de Moclín, Fuencubierta de Santaella o Gurrumiel, La Culebrilla, Barrionuevo, Benefique, Fernán Núñez, Algorfillas, Fuente de la Higuera y Siete Torres
	Torre	Torre Albaén, Torreblanca, La Membrilla, torre de Juan Martínez o castiel del Ferro, Pascual de Oreja, Fernán Núñez, Montalbán, torre del Alcaide o Domingo Illán y torre don Lucas y torre Motera
	Choza-cabaña	Los Pinedas y Siete Torres
	Villa y castillo	Santaella, La Rambla, Guadalcázar, Fernán Núñez y Montemayor
	Cortijo	Montalbán, Fuencubierta de Guadalmazán, Villafranca, La Parrilla, Los Pineda, Torre Albaén, Maestrescuela, Torreblanca, torre de Pascual de Oreja o La Montesina, Almeclín o Caños de Moclín, Fuencubierta de Santaella o Gurrumiel, La Membrilla, La Culebrilla, Barrionuevo o torre de Juan Martínez, Benefique, Fernán Núñez,[329] Aben Cález o Terrazgos, Algorfillas, Fuente de la Higuera, Gregorio, villar de Domingo Hijo, La Parrilla del villar de San Pedro, ¿torre del Maestre?,[330] Domingo Illán o Minguillar, torre don Lucas y atalaya de San Marcos o Don Marcos

326 Ante la falta de más información, en principio, en ese siglo quizás fue cortijo.
327 Aparece como aldea y cortijo.
328 Se trata de un casar en el término del cortijo homónimo.
329 El cortijo debió estar dentro de la jurisdicción de la villa.
330 Quizás hubiese un cortijo, aunque las fuentes no han indicado nada salvo el heredamiento.

Siglo XV	Venta	Siete Torres, Moclín, Martico, Buey Prieto, Culebrilla y La Parrilla
	Cueva	-
	Barrio	Morería y Barrionuevo

En suma, no sorprende de ningún modo que todos los términos utilizados por las fuentes bajomedievales, en relación a los modelos de poblamiento y hábitat, tengan unos significados tan difíciles de descifrar y de clarificar. A excepción de la villa, el resto de modalidades son similares y diferentes a la vez, pues había una movilidad constante en función del desarrollo que experimentaran cada uno de esos espacios habitados. Esto incitaba obligatoriamente a ciertas transformaciones. El control del territorio y el intenso componente rural, son rasgos que comparten todos ellos. Una vez que van aumentando o decreciendo sus índices demográficos, la situación se transmuta para cada caso. Es posible concluir que la red de poblamiento fue, en esta comarca, significativamente densa y dispuso de una ordenación jerárquica de rígido fundamento durante el período bajomedieval, lo que permite valorar los modelos de poblamiento rural predominantes, junto con su dinamismo y evolución, como se recogerá en los apartados siguientes.

I.2.3. El fenómeno despoblador. Despoblados habitados y reorganización poblacional. Significado conceptual.

Son muchos los investigadores que han dedicado parcialmente sus trabajos a esta temática, sobre todo aquellos ensayos más regionalistas. Pues como escribió R. Izquierdo *no podemos conocer el auténtico alcance que pudo haber tenido y si la incidencia fue de igual magnitud para todo el territorio del reino. Para ello sería necesario realizar estudios específicos de carácter regional que permitiesen establecer comparaciones*.[331] Es un hecho que afecta con mayor o menor calado a todas las regiones, ya que *los despoblados, wüstungen o lost villages, tienen una importancia considerable en la Baja Edad Media, fase que comienza con una clara recesión demográfica que se prolonga, en función de las distintas regiones, hasta avanzado el siglo XV*.[332] Es evidente que a lo largo de los siglos bajomedievales los despoblados han estado siempre presentes, en algunos momentos más que en otros, como el nefasto siglo XIV. Y es una obviedad que forma parte del hábitat rural de cualquier ámbito geográfico, cuya evolución depende directamente de diversos factores que afectan de modo desigual a cada región. Por lo cual los

331 Izquierdo Benito, R., «La crisis del siglo XIV en Castilla y sus repercusiones demográficas: los despoblados y su análisis arqueológico», en *Ars Longa, Vita Brevis. Homenaje al Dr. Rafael Sancho de San Román,* Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, Toledo, 2006, pp. 365-382, p. 373.

332 Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval...», p. 484.

despoblados se han convertido *en un elemento importante para el análisis de la historia del poblamiento de cualquier territorio, así como fiel testimonio de la cultura y las condiciones de la vida campesina del pasado*.[333]

A pesar de valorar esa importancia, aún queda mucho que indagar sobre ellos, no se ha profundizado en su significado como concepto, ni tampoco la influencia que ha tenido en bastantes lugares sobre el desarrollo del poblamiento y en la transformación del paisaje rural. En su obra sobre la repoblación de Sevilla en el siglo XIV, M. González comentó refiriéndose a los despoblados que *es indudable que la investigación de este tema no está en modo alguno agotada, y todavía la documentación tiene mucho que decir, explorada de manera exhaustiva*.[334] En efecto, tiene mucha razón esta afirmación puesto que es indudable que aún se puede sacar mucho provecho de la supuesta despoblación acontecida tanto en la Península Ibérica como en el resto de Europa. Analizando la demografía en las ciudades castellanas y portuguesas, Mª Asenjo manifiesta que *el asunto de los despoblados ha dado lugar a diferentes interpretaciones y sigue siendo un asunto por debatir en profundidad (...)*.[335] Es obvio que queda mucho por conocer de esta temática y, en el caso del Reino de Córdoba, hay bastante por hacer, ya que actualmente se da por sentado que su territorio quedó prácticamente desolado. Una realidad que no fue del todo así y es necesario matizar con tranquilidad. También M. Borrero, en un estudio publicado en 2007, calificó el efecto despoblador como *el más espectacular y supuestamente el más inmediato* para el mundo rural.[336] En Andalucía se ha entendido que la despoblación ocurrida no es síntoma de la crisis del siglo XIV, sino más bien de un fracaso de la repoblación. En consonancia con la reflexión de esta profesora, en este estudio se interpreta que la despoblación surge de un cúmulo de aspectos que, en su conjunto, han provocado una fuerte recesión demográfica pero no un desierto poblacional, más bien una reestructuración del propio poblamiento y el reconocimiento jurídico de los núcleos de población.[337] Una premisa que también se encuentra en el caso de Inglaterra pues como indica C. Dyer, *we cannot identify a single cause of village desertion. Settlement were abandoned at different times and in varied circumstances, and we now think of piecemeal processes rather than cataclysmic events (...)*.[338]

333 González Calle, J. A., *Despoblados en la comarca de El Barco de Ávila (Baja Edad Media y Edad Moderna),* Diputación Provincial e Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2002, p. 447.

334 González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* pp. 35-48.

335 Asenjo González, Mª, «Demografía: el factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», en *Las sociedades urbanas en la España Medieval: XXIX Semana de Estudios Medievales*, Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, pp. 97-150, ver p. 125.

336 Borrero Fernández, M., «El mundo rural y la crisis del siglo XIV. Un tema historiográfico en proceso de revisión», *Edad Media. Revista de historia,* 8 (2007), pp. 37-58, cita en pp. 41-55.

337 *Ibíd.,* pp. 54-55.

338 Dyer, C., «Villages in crisis: social dislocation and desertion, 1370-1520», en Dyer, C. y Jones, R.

Para comenzar a plantear la hipótesis sobre este tema, hay que centrarse en la documentación de la época. Y es que, en muchas ocasiones, cualquier fuente documental aparece con unos conceptos que son difíciles de precisar o interpretar adecuadamente. Esto también es posible extrapolarlo más allá del período medieval, donde la falta de claridad sobre el término despoblado es patente. Así lo refleja Mª Urteaga en fuentes posteriores como el Catastro de Ensenada, donde se confunde entre despoblado y término redondo, o en el diccionario de P. Madoz, que utiliza esta palabra para referirse a lugares que nunca han tenido población.[339] Si ya para época islámica existen numerosas contribuciones que no se ponen del todo de acuerdo acerca del significado de los términos *qarya* o *maysar*, para la cristiana también surgen otros muy ambiguos. Ya han sido expuestos los casos de choza, casar, villar, lugar entre otros, a los que cabría añadir, el de despoblado. J. B. Carpio, analizando sobre todo la zona norte cordobesa, escribió *la búsqueda de despoblados en la documentación bajomedieval es, por sí misma, una tarea difícil (...)*.[340] Y el propio J. Clemente ya dejó caer esta idea expresando que *la terminología usada es muy sintomática*[341], y un pionero en estas cuestiones como N. Cabrillana comentó que *una de las dificultades por las que atraviesa el historiador de los pueblos desaparecidos es la que resulta de la terminología empleada en los documentos, en éstos suelen aparecer como sinónimos despoblado, yermo, término redondo, dehesa, granja, etc....*[342] Pues bien, actualmente sigue sin afianzarse una respuesta definitiva sobre el vocablo despoblado, ya que hay numerosas propuestas. Para el caso que ocupa esta investigación, se ha entendido erróneamente que a partir de los años sesenta del siglo XIII, con la sublevación mudéjar y la crisis del siglo XIV en ciernes, gran parte del territorio del Reino de Córdoba quedó desierto. Es decir, en los escasos estudios dedicados al tema se ha pensado que un despoblado consiste en un núcleo de población desprovisto de vecinos, sin ninguna persona que viva en ellos, y que por lo tanto ha desaparecido por completo destinándose sus tierras para aprovechamiento económico. Sin embargo, los resultados alcanzados muestran lo contrario. Si se atiende a las diferentes definiciones publicadas hasta el momento, se aprecia que para Córdoba la investigación sobre los despoblados se ha quedado en la superficie, no se ha ahondado lo suficiente. Por ejemplo, ya en su momento, el propio S. de Moxó reconoció que en zonas como la leonesa o el sur del Valle del Duero, hubo un drástico descenso demográfico, pero no un despoblamiento

(eds.), *Deserted Villages Revisited,* University of Hertfordshire Press, Hatfield, 2010, pp. 28-45, p. 44.

339 Urteaga Arigas, Mª, «Sobre despoblados medievales en la Meseta Norte», *II Congreso de Arqueología Medieval Española,* 3 vols., Consejería de Cultura y Deportes, Dirección General de Patrimonio Histórico, Madrid, 1987, vol. 1, pp. 273-288, p. 275 y Madoz, P., *Diccionario Geográfico-histórico de Andalucía, Córdoba,* P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1846-1850.

340 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...*, p. 65.

341 Clemente Ramos, J. y de la Montaña Conchiña, J. L., «Repoblación y ocupación del espacio...», p. 29.

342 Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», p. 487.

radical, quedando una población desorganizada, dispersa y reducida.[343] Por su parte, C. M. Reglero informa que en tierras castellanas no se puede hablar de una despoblación total, pero que tampoco hay que ignorar el vacío demográfico surgido entre los siglos X y XV.[344] Al estudiar la jerarquización y red de poblamiento y hábitats abandonados detectó que desde inicio del siglo XIII *se produce entonces una inflexión de la tendencia motivada no por un descenso demográfico, sino por la progresiva concentración del poblamiento ligada al crecimiento del tamaño de los núcleos de hábitat (...) la aldea primero y la villa después, se van abriendo paso entre una multitud de pequeños hábitats, condenados a desaparecer a la par que se incrementa la población de villas y aldeas.*[345] Del mismo modo, P. Martínez para la Tierra de Campos occidental proporciona un índice de los despoblados de la zona explicando que *se constata que muchos de los lugares dejan de mencionarse después en una fecha determinada (...) los hay que no vuelven a aparecer en la documentación, mientras que otros figuran con el calificativo de «yermos» o simples pagos de labranza en pueblos de los alrededores.*[346]

Sobre la comarca de Ávila, J. A. González explica que *la aplicación de la categoría «despoblado» es muy ambigua, pues hay ocasiones en las que se aplica a núcleos que figuran con población, con lo que en realidad no se trata de verdaderos despoblados tal como lo entenderíamos nosotros, mientras que a la inversa, hay veces que se considera barrios a aldeas ya entonces despobladas.*[347] Otra concepción la aporta M. García, que los interpreta como *lugares habitados que durante el siglo XIII se despueblan paulatinamente a lo largo del siglo XIV hasta desaparecer actualmente, o se reducen a simples haciendas, cortijos o villares, aunque mantiene un número de vecinos (...)*.[348] Para Burgos, H. Casado Alonso entiende que cuando se habla de un lugar despoblado *no quiere decir necesariamente que esté totalmente deshabitado (...) el fenómeno de desaparición de núcleos no ha de interpretarse como una disminución de habitantes, pues a fines de la Edad Media la región experimentó un crecimiento demográfico. Se han de enmarcar estos hechos dentro de otras coordenadas: una reordenación del poblamiento, la no acomodación de antiguas entidades*

343 Moxó, S. de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval,* Rialp, Madrid, 1979, pp. 36 y 45.

344 Reglero de la Fuente, C. M., *Aprovechamiento, ocupación y organización...*, ver cap. III.

345 Reglero de la Fuente, C. M., *Espacio y poder en la Castilla medieval...,* p. 147.

346 Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...,* pp. 54-55.

347 González Calle, J. A., *Despoblados en la comarca de El Barco de Ávila...,* p. 33. Explica que, en el propio Diccionario de Madoz, ya se deja de utilizar la categoría de *despoblados* a lugares con un mínimo de habitantes, aunque se mantiene su relación con dehesas, granjas y una infraestructura que no se destina a una residencia permanente. Ver también Madoz, P., *Diccionario Geográfico-histórico de Andalucía, Córdoba,* P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1846-1850.

348 García Fernández, M., *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350),* Diputación Provincial, Sevilla, 1989, pp. 82-83.

a las nuevas condiciones socioeconómicas del momento, etc…más que a calamidades y fuertes epidemias.[349] Para conocer el nivel de esa población, ha relacionado la despoblación con el gradiente económico, de tal manera que ha distinguido hasta seis niveles, siendo la categoría más baja aquellos núcleos de población con cargas fiscales inferiores a 250 mrs. y la más alta con cantidades superiores de 5.000 mrs.[350] Siguiendo en esta misma línea, J. A. Jara opina que la despoblación era una grave amenaza económica. Concretamente cita que *(…) las consecuencias del carácter poblado o despoblado de un lugar y su término no se reducían a que en él hubiera o no vecinos, sino a los aspectos económicos que todo ello implicaba*.[351] Más recientemente J. M. Sánchez ha señalado *para que una localidad se considerase jurídicamente como tal, no era necesario que perdiese todos sus habitantes y quedase completamente yerma (…) lo importante para que un lugar se entendiese como despoblado no era la presencia o no de habitantes, sino de vecinos pecheros.*[352] Ninguno de ellos va muy desencaminado, pues en el diccionario de Hacienda de 1833, se expresa que la despoblación se acontece siempre y cuando el número de habitantes es inferior al que debería tener.[353] Otra teoría con dos elementos que van íntimamente relacionados, es la condición jurídica de despoblado en función de los vecinos que posea. N. Cabrillana, ya en su momento, indicó que *considera despoblado solo a las agrupaciones humanas que tuvieron cierto número de vecinos* y establece un número de 10 vecinos como umbral mínimo para reconocer a un grupo humano como unidad de poblamiento.[354] De hecho, defiende que *tiene lugar la gran desaparición de lugares, debido, en parte, al sistema de repoblación empleado en Castilla la Vieja a base de pequeños centros rurales de unos diez vecinos, por término medio, entidades de población, que a causa de su corto vecindario, resisten mal las crisis.*[355] También E. Martín argumenta *que debe entenderse por núcleos de población las aglomeraciones que tuvieron como mínimo diez fuegos. El concepto de despoblado tiene que ser aplicado a los que tuvieron un determinado número de vecinos pero que en algún momento abandonaron el lugar que habitaban (…)*.[356] Sin embargo, M. Diago y A. Domínguez, consideran

349 Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media,* Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987, pp. 66-114.

350 *Ibíd.*, pp. 66-67.

351 Jara Fuente, J. A., «Que memoria de onbre non es en contrario»: usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV», *Studia historia. Historia Medieval,* 20-21 (2002-2003), pp. 73-103, p. 92.

352 Sánchez Benito, J. Mª, «Términos despoblados en la tierra de Cuenca. Un problema de organización del territorio y articulación social en el siglo XV», pp. 327-359, pp. 328-329.

353 Ganga Argüelles, J., *Diccionario de Hacienda,* 2ª Edición, 2 tomos, Imprenta don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833, cita en tomo 1, p. 334.

354 Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», p. 490.

355 *Ibíd.*, XXXII (1972), p. 59.

356 Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera…*, p. 90.

que un lugar se convierte en despoblado cuando ese límite poblacional es por debajo de 5.[357] Incluso fuera de España, concretamente en Inglaterra, se aplica para una aldea un umbral inferior de 4 casas.[358] En la obra de Samarkin se recoge que se consideran granjas a los poblados que cuentan con 10 o 15 casas, en Escandinavia es igual pero con 4 o 6 casas.[359]

El panorama que predomina en el tema de los despoblados, deja entrever que cada región se interpreta de un modo diferente, dependiendo de los documentos utilizados y las características de la zona en cuestión. Pero se tiene en común la dificultad de otorgar una adecuada y certera definición de la palabra despoblado. Considerando las propuestas anteriores y con la información extraída de las fuentes cordobesas, se ha decidido insertar el concepto *despoblados habitados*, término ya visto en líneas anteriores y acuñado para para la zona de estudio aquí abordada. A través del mismo, se entiende en esta investigación que, cuando se indica la existencia de un despoblado, se refiere a un núcleo de población concreto que posee menos de una determinada cifra de vecinos, en este caso y siguiendo a N. Cabrillana unos 10 aproximadamente, y esto conlleva a que se le reconozca un estatuto jurídico diferente a lo que puede ser una aldea o una villa. El concejo de Cuenca, por ejemplo, también prevalece este número, si bien a veces aplica el coeficiente mínimo de 5 vecinos.[360] Esta situación se encuentra afianzada actualmente, pues se tiene en consideración el número de vecinos para otorgar una naturaleza jurídica concreta, ya sea como ciudad, pueblo, aldea o simplemente pedanía. Para la Baja Edad Media el mecanismo sería muy parecido, cuando se tenía la cantidad inferior de vecinos exigida, se gozaba de un cierto nivel administrativo y jurídico según los requisitos que se debían cumplir. Así lo considera igualmente M. Diago para quien *la constitución de un despoblado representó, ante todo, un cambio en el estatuto jurídico (...)*.[361] Esto no es extraño ya que se produjeron diversas transformaciones en el aparato político-administrativo de la Corona de Castilla a lo largo de todo su ámbito territorial, al mismo tiempo, que se inició un reordenamiento espacial del poblamiento.[362]

357 Diago Hernando, M., «Los términos despoblados en las comunidades...», pp. 470-471 y Domínguez Ortiz, A., «La ruina de la aldea castellana», *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 30-54 (Publicado previamente en *Revista internacional de Sociología,* 24 (1948), pp. 99-124), p. 51.

358 Reglero de la Fuente, C. M., «Los despoblados bajomedievales en los Montes de Torozos...», pp. 185-186; Allison, K. J., *Deserted Villages,* pp. 8-9; Beresford, M. W., «Villages désertés: bilan de la recherche anglaise», en AA.VV., *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle,* SEVPEN, París, 1965, pp. 533-580, cita p. 531 y Dyer, C., «Villages in crisis...», p. 39.

359 Samarkin, V.V., *Geografía histórica de Europa Occidental...,* p. 98.

360 Sánchez Benito, J. Mª, «Términos despoblados en la tierra de Cuenca...», p. 329.

361 Diago Hernando, M., *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media,* Universidad Complutense, Madrid, 2 tomos, 1992, cita en tomo I, pp. 155-158.

362 Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos...,* p. 57.

Para la época, parece que fue variando ese límite poblacional, pasando de unos 10 vecinos como mínimo en el siglo XIII a aumentar el número en época de los Reyes Católicos, concretamente en las Cortes celebradas en Madrigal de 1476. En este momento, entre las leyes que aplican, destaca una que especifica que *todo lugar menor de cincuenta vecinos era habido por yermo o despoblado*.[363] Y esto ya se acontecía con anterioridad, según la cita que recoge I. Martín a través del estudio sobre Álava de J. R. Díaz de Durana, en la que se expresa que las Constituciones Sinodales de Calahorra de 1410 indicaban *ay algunos yermos y despoblados, aunque no del todo, como si quedasen dos, tres o cuatro vesinos donde solían ser veinte o treinta e dende arriba.*[364] Con esta referencia se obtienen dos premisas muy interesantes, la primera es la que se viene defendiendo. Tomando como ejemplo la zona estudiada, se interpreta que un despoblado de la Campiña cordobesa en los siglos bajomedievales no estaba desierto sino todo lo contrario, estaba habitado, pero con un número inferior a lo que marcaba la ley, ya sea por motivos administrativos y/o socioeconómicos. Por ello, se ha introducido el mencionado *despoblado habitado*, que como se anunció en el epígrafe anterior, es algo parecido a lo que J. P. Molénat denominó como *falsos despoblados*[365] para la provincia de Toledo o M. Diago *término deraygado* aplicado a una aldea cuando dejaba de ser reconocida como entidad de población.[366]

Y, por otra parte, esta idea conlleva a un segundo factor, la entrega de una condición jurídica determinada. Parece ser que los dos niveles más importantes eran el de ciudad y villa, quedando la aldea en un segundo plano y ubicado en el escalafón más bajo el despoblado; surgiendo una desigualdad jerárquica en la distribución espacial de los núcleos y su categoría como entidades de poblamiento.[367] El sistema puede recordar al existente en la primera mitad del siglo XII cuando, según A. Martínez, siguiendo la obra de al-Idrisi, se puede entender que *la alquería formaba parte de los últimos escalones de la jerarquización administrativo-territorial, convirtiéndose en una unidad de poblamiento menor, después de la ciudad y el hisn*.[368] Esta ordenación también ha sido detectada por A. Domínguez citando que *el conservadurismo administrativo del Antiguo Régimen no admitía*

363 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla: introducción, escrita y editada por orden de la Real Academia de la Historia por Manuel Colmeiro,* Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1884, vol. 2, cap. XXII, p. 42.

364 Martín Viso, I., *Asentamientos y paisajes rurales…*, p. 183 y Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R., *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525),* Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986, p. 124.

365 Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède…*, pp. 421-433.

366 Diago Hernando, M., «Los términos despoblados en las comunidades…», pp. 470-471.

367 García de Cortázar, J. A., «Percepción, concepción y vivencia del espacio en el reino de Castilla en el siglo XV», en Iglesia Duarte, J. I. de la (coord.), *I Semana de Estudios Medievales,* Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 1990, pp. 245-263, p. 249.

368 Martínez Castro, A., «La alquería, unidad de poblamiento básica…», p. 122.

fácilmente la desaparición definitiva de una entidad, en todas las relaciones, los despoblados figuraban como una categoría más, después de las ciudades, villas y aldeas, la villa despoblada seguía teniendo una personalidad, pasaba al último rango sin que ello equivaliera su desaparición.[369] Al fin y al cabo, se trataba de controlar y registrar por parte de la Corona aquel poblamiento disperso existente en el territorio con una demografía muy endeble, tanto que no llegaba alcanzar el margen propuesto por el sistema establecido. En este sentido, dentro de la categoría despoblados se incluyen todo tipo de unidades de poblamiento como casares, chozas, cortijos, villares, torres… Es decir, aquellos asentamientos rurales diseminados por todo el alfoz concejil, caracterizados tanto por su dispersión como por su débil demografía. Según explicó A. Collantes de Terán, posiblemente algunas formaciones de lugares de esta tipología se debió a iniciativas campesinas que se establecieron en determinadas zonas, solicitando un tiempo antes o después, la confirmación de esa ocupación y recibiendo privilegios para consolidarla.[370] Esto era un rasgo general en toda la Europa occidental durante la Edad Media, según Samarkin existían decenas de variantes de clasificación de los poblamientos rurales, matizando que las de hábitat disperso eran granjas, caseríos o casas-granjas aisladas.[371] Incluso puede suceder que, en muchos de ellos, las personas acaben viviendo temporalmente, por eso no se les reconozcan como vecinos. Ello da lugar a que no sean jurídicamente reconocidos como lugar poblado al no identificarse allí pecheros o contribuyentes de esa vecindad. Ya en época romana ocurría pues a través del *Digesto, L, 1, 27, 35,* se dice que *conviene a saber que el que permanece en el campo no se considera que es habitante, porque el que no disfruta de las ventajas de aquella ciudad, no se estima que es habitante.*[372] Esto sucedía en Córdoba pero también en Cuenca, donde *esos habitantes no siempre tenían la condición de vecinos, pues muchas veces eran renteros o trabajadores de las heredades allí existentes y nunca alcanzaban tal condición (…)*.[373] Todo ello conlleva también, que sean en ocasiones nombrados simplemente como *lugares* por no existir la posibilidad de conocer si se trata de un cortijo, una choza o cualquier otra tipología. Otro rasgo común de todas estas unidades poblacionales comprendidas bajo la categoría de despoblados, es que no poseían concejo, sino que eran dependientes de un núcleo más consolidado y cercano geográficamente, pues se trataba de peque-

369 Domínguez Ortiz, A., «La ruina de la aldea castellana», p. 51.

370 Collantes de Terán Sánchez, A., «Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia (Anexos de la Revista Hispania),* 7 (1977), pp. 283-336, p. 287.

371 Samarkin, V.V., *Geografía histórica de Europa Occidental…*, p. 98.

372 Martínez Llorente, F. J., «El régimen jurídico de la vecindad medieval y las novedades del «ius commune»», en *Las sociedades urbanas en la España Medieval: XXIX Semana de Estudios Medievales,* Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, pp. 51-80, p. 74.

373 Sánchez Benito, J. Mª, «Términos despoblados en la tierra de Cuenca…», p. 328.

ños hábitats que no se llegaron a afianzar, o si lo consiguieron, se redujeron a otro modelo inferior (cortijos, chozas, etc...). Por lo cual, todos ellos obedecían a una villa determinada que, al mismo tiempo, estaba bajo la subordinación de la ciudad concejil. Un desarrollo que recuerda a las *comunidades de villa y tierra* ya formulada para Córdoba y Sevilla.[374]

La aplicación de este marco teórico se traduce en diversos ejemplos que permiten comprobar la funcionalidad de este entramado burocrático, aunque no hay que olvidar que es dependiente de la fecha en la que se estudie y la región. Fuera del ámbito andaluz, J. González en su obra sobre la repoblación de Castilla la Nueva, ya desde el siglo XII ha encontrado esta exigencia de poseer unos mínimos demográficos. En la aldehuela de Maqueda cuando se empieza a despoblar se confirma que solamente tenían tres castellanos. Las repoblaciones que se hacen a lo largo del siglo XII todas exigen como mínimo 10 pobladores, por ejemplo 15 para Tablatello, en término de Almonacid, 30 en Los Álamos, 60 en las aldeas de Ciruelos y Cabañas, 10 castellanos en Fuentes o 14 para Aloión.[375] Para la mitad del siglo XIII el autor recoge en Aloyón de Valdecarábanos a 10 pobladores, Tabladillo con 15 y la mitad de Polán a 46.[376] Más adelante en el tiempo, aparece en la comarca de Burgos el lugar de Villoría, que se le considera despoblado aunque seguía utilizándose como un sitio destinado para la reunión y redacción de aquella documentación que fuese necesaria.[377] En la zona de Salamanca y Ciudad Rodrigo, J. Mª Monsalvo recoge la existencia del *lugar de Cojos* que hace más de ochenta años que en él no vivían más de 2 o 3 vecinos ya que *su término non pudo levar más*[378]. En este caso se le denomina lugar y aunque se considera despoblado, consta con varios vecinos como consecuencia del pequeño tamaño de su territorio. J. Clemente ha demostrado en la tierra de Medellín dos ejemplos, Martín Sancho y Valdetorres. El primero de ellos, a pesar de superar el límite de los 10 vecinos, ya que tenía entre 15 y 20, lo califica de despoblado.[379] Para el segundo ha identificado el proceso de creación de una aldea a partir de una dehesa, considerada como parte del poblamiento disperso. En 1409 constaba de 3 o 4 casas, seis años después ya tenía 20 vecinos y para mediados del siglo XV se contabilizan el doble.[380] Igualmente para Toledo J. P. Molénat ha

374 González Jiménez, M., «Los municipios andaluces en la Baja Edad Media», p. 68; Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera...*, p. 89 y Carmona Ruiz, Mª A., «La transformación de los paisajes rurales...», pp. 99-100.

375 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 1, pp. 123, 215, 216 y 219.

376 *Ibíd.,* 2 vol., pp. 177-178.

377 Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos...*, pp. 91-92.

378 Monsalvo Antón, J. Mª, «Aspectos de las culturas políticas de los caballeros y los pecheros en Salamanca y Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV. Violencias rurales y debates sobre el poder en los concejos», *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales,* 16 (2004), pp. 237-296, p. 245.

379 Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval...», pp. 487-488.

380 Clemente Ramos, J., «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510)...», pp. 48-52.

identificado numerosas dehesas que antiguamente fueron lugares poblados.[381] El despoblado de La Golosa, en Guadalajara, se indica que se despobló a causa de la peste *que no quedaron sus quatro vecinos.*[382] Es decir, antes de quedarse realmente deshabitado ya tenía la consideración de despoblado con un mínimo de vecindad que no alcanzaba la cifra requerida en la administración de la época. Uterviejo, en Cuenca, no era un despoblado ya que en 1569 contaba con 20 vecinos.[383] En la misma zona y cerca de la aldea de Fuentes, aparecen dos pequeños núcleos como Las Zomas que tenía entre 5 y 8 vecinos y Atalaya, con unos 10 vecinos, ambos considerados en varias ocasiones como despoblados.[384] Otras aldeas consideradas despoblados se encuentran en Madrid, es el caso de Butarque, Overa, Torrejón de Aravaca y Perales del Río que no superaban los 5 vecinos para el siglo XIV y principios del XV.[385] Cabrillana señala a Monasteruelo que en el siglo XVI solamente tenía 2 vecinos,[386] en los Montes de Torozos aparece durante el siglo XIV como aldea que oscila entre los 5-10 vecinos hasta que en 1409 ya se le considera despoblada,[387] posiblemente al no superar los 5 vecinos. Una referencia muy interesante se halla en las Sierras de Segura, donde aparece el lugar de Hornos con una mínima población en 1479 y se indica en la documentación *está despoblada y avnque viven algunos vecinos es necesario poblarse más por ser defensa del valle de Segura.*[388] Por último, son importantes las referencias obtenidas para los cortijos, considerados como núcleos de población, así lo ha demostrado L. R. Villegas Díaz. En Órcera, indica que *fueron un cortijo que está en el dicho logar, en que moran quinse vesynos, poco más o menos (...)*[389] o, el lugar de Canara, que tenía 16 vecinos para 1468 aunque poco antes había llegado a los 20 teniendo un cortijo y torre.[390]

381 Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède...*, pp. 422-465.

382 Martín Martín, M. I., Díaz León, A. Mª. y Gómez Bravo, M., «El despoblado medieval de La Golosa (Berninches, Guadalajara)», *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara,* 20 (1993), pp. 45-54, p. 54.

383 López-Rubio, Mª J., «Despoblados: posibilidades de investigación», *Documentos de trabajo. Seminario Permanente de Ciencias Sociales,* 6 (2011), pp. 3-18.

384 Sánchez Benito, J. Mª, «Una aldea realenga y su concejo en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos,* 32 (2005), pp. 287-314, p. 291.

385 Yagüe Vera, C. M., *Territorio y población en Madrid y su tierra en la Baja Edad Media. La señorialización del espacio madrileño y la repoblación concejil «antiseñorial» en los siglos XIV a XVI,* Al-Mudayna, Madrid, 1999, p. 27.

386 Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», p. 509.

387 Reglero de la Fuente, C. M., «Los despoblados bajomedievales en los Montes de Torozos...», pp. 193-194.

388 Rodríguez Llopis, M., «La evolución del poblamiento en las Sierras de Segura (provincias de Albacete y Jaén) durante la Baja Edad Media», *Al-Basit: revista de estudios albacetenses*, 19 (1986), pp. 5-32, p. 17.

389 Villegas Díaz, L. R., «Los cortijos en el sistema defensivo de la frontera», p. 818, nota 22.

390 Villegas Díaz, L. R., «Sobre el cortijo medieval: para una propuesta de definición», *Aragón en la Edad Media (ejemplar dedicado al homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros),* 14-15, 2, (1999), pp. 1609-1626, p. 1623.

En la región andaluza también se encuentran multitud de ejemplos. Uno de ellos es el despoblado malagueño de Bezmiliana, que para 1487 a pesar de que se consideraba como tal, mantenía posiblemente alguna población a juicio de J. E. López de Coca. Según este investigador, nunca llegó a estar deshabitado y confirma que para el repartimiento de abril de 1493, Bezmiliana recibe 30 vecinos.[391] En el Reino de Jaén tampoco suelen bajar de la cifra de 10 vecinos, como en el lugar de Aldeyuela, cerca de Andújar, que se manda poblar con esa cuantía o en San Esteban, cercano a Jimena que recibe 15 pobladores.[392] Por su parte, en el área jerezana, la aldea de Grañina contaba con 10 pobladores que disfrutaban de 6 yugadas de tierra.[393] Sin embargo, gracias a la documentación conservada para el Reino de Sevilla, como el libro de repartimiento, la información extraída es de mayor calidad. En algunos sectores de su territorio la demografía se presenta muy débil, como en la Sierra de Aroche, donde para la primera mitad del siglo XV Hinojales o Galazora contaban con 8 vecinos y La Nava o Higuera de la Sierra con solamente 4. Aunque M. Borrero no especifique si se consideraban despoblados o no, lo cierto que posteriormente en la segunda mitad del citado siglo todos aumentan sus niveles poblacionales.[394] Incluso en el caso de Hinojales, que ya existía en 1435 con esos 8 vecinos, no será hasta la segunda mitad de esa centuria cuando obtenga jurisdicción y término, que es cuando realmente gozaba de una cierta consolidación como núcleo de población con 91 vecinos.[395] Esta referencia es muy útil para comprobar que, aunque adquiriesen unas cifras bajísimas y sean estimados como despoblados, seguían funcionando hasta tal punto, que consiguen desarrollarse y convertirse en asentamientos más estables. El repartimiento de Écija también denota que, el número de personas asentadas en las aldeas, solamente superan los 10 vecinos en seis casos de los treinta y dos recogidos.[396] A. Collantes de Terán encontró que el lugar de Cabezas de San Juan en 1472, al quitarle una franqueza emitida por la Corona, se había despoblado *y a do solía aver çinquenta o sesenta vecinos, no ay agora seys o siete vecinos*.[397] Nuevamente lo califican de despoblado pero realmente conta-

391 López de Coca Castañer, J. E., «Bezmiliana, un despoblado en tierras malagueñas (siglos XV-XVI)», *Cuadernos de Estudios Medievales,* I (1973), pp. 33-62, pp. 41-46.

392 Rodríguez Molina, J., *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos,* Universidad de Granada, Granada, 1978, p. 142.

393 Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera...*, p. 80 y Martín Gutiérrez, E., «Reflexiones en torno a los paisajes rurales en Jerez de la Frontera durante el último cuarto del siglo XIII», en Barea Rodríguez, Mª A. *et alii* (coords.), *750 Aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla 1264-2014,* Ayto. de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera, 2014, pp. 175-193, p. 181.

394 Borrero Fernández, M., «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media. Siglo XV-1534», *Historia. Instituciones. Documentos,* 25 (1998), pp. 43-72, p. 56.

395 Collantes de Terán Sánchez, A., «Nuevas poblaciones del siglo XV...», p. 289 y Borrero Fernández, M., «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla...», p. 56.

396 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 541 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* pp. 13-56.

397 Collantes de Terán Sánchez, A., «Nuevas poblaciones del siglo XV...», p. 284.

ba con algunas personas que vivían en su término. Algo semejante sucede en Los Palacios, que de 29 vecinos pasó a 15 en 1507 y siete años después aumenta a 20, en ningún momento se le denomina despoblado, posiblemente porque supera el umbral impuesto por la Corona o el concejo de Sevilla en ese momento.[398] Siguiendo con la zona hispalense se pueden citar varios ejemplos, pero ahora en el siglo XIV. De los casos recogidos por M. González, prácticamente su mayoría, muestran unas cifras superiores a 5 o 10 vecinos en las cartas de población. Entre otros, se destaca Sanlúcar de Albaida que se puebla en 1302 con 28 pobladores, Umbrete en 1313 con 12 repobladores, Benacazón en 1332 con 16 labradores, Sanlúcar la Mayor para 1335 con 11 vecinos, El Coronil en 1381 con 15 vecinos,[399] o los privilegios otorgados por Enrique II para repoblar el cortijo y torre de Gómez Cardeña con 20 vecinos y Los Palacios con 50 vasallos. El más débil fue el lugar de Chillas, que en los años del siglo XIV se entrega a 7 pobladores para que labren y vivan en él. [400] No obstante, hay algunos que se les considera despoblados como Tejada, que para finales del siglo contaba con únicamente 5 vecinos.[401] Esta situación se mantiene en la zona hispalense hasta por los menos el siglo XVII, atendiendo a los datos de A. Domínguez, tan solo con 12 vecinos Quema y con 15 Heliche, se les calificaba de despoblados.[402] Una referencia sumamente llamativa es la correspondiente a la villa de Estepa, que precisamente su término linda con la jurisdicción de una de las villas incluidas en el presente estudio como es Santaella. Se trata de la noticia que enuncia la extrema pobreza de los vecinos estepeños para principios del siglo XVI señalando que *en la dicha villa de Estepa y su tierra ay ochoçientos vasallos muy pobres y jornaleros y que biben en chozas y no están abezindados ni tienen en ninguna parte continua abitaçión, sino en vnos lugares vn tienpo y en otros otro, conforme a como hallan mejores jornales para trabajar.*[403] La cita confirma nuevamente la hipótesis que se está proponiendo, pues viven en una unidad de poblamiento como son las chozas, que al incluirse dentro de la categoría despoblado no poseen vecindad ni jurisdicción sino que dependen totalmente de la villa. Esos 800 vecinos, se localizan de manera dispersa por el alfoz del concejo de Estepa, mostrando un asentamiento inestable ante la continua movilidad en busca de oportunidades para trabajar. En Granada también hay modelos interesantes, como la alquería de Cortes que se convirtió en cortijo a tenor de las fuentes. Según explica A. Malpica, este hecho insinúa cómo era de diverso el poblamiento en la zona e interpreta que, es posible que se quiera decir, que estaba ocupado escasamente, o de forma eventual,

398 *Ibíd.*, p. 300.
399 González, J., *Repartimiento de Sevilla...*, vol. I, p. 391.
400 González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, pp. 51-74.
401 *Ibíd.*, pp. 32-33.
402 Domínguez Ortiz, A., «La ruina de la aldea castellana», p. 51.
403 Peinado Santaella, R. G., «Estepa en la Edad Media», p. 178.

pero no deshabitado.[404] En los montes de Granada para el siglo XVI, J. A. Luna ha observado que los cortijos formaban parte del hábitat disperso rural. Solían asumir un aislamiento y una ausencia total de jurisdicción propia, aunque ciertos lugares eran caseríos de 3 y 15 casas, predominando las de 1 y 3 casas. Algunos de estas cortijadas solían desembocar en la creación de aldeas.[405]

Como se puede comprobar en todos los ejemplos anteriores, aquellos denominados despoblados siguen estando habitados con un número variable de vecinos, que suelen rondar por debajo del límite de 10 o 5. Por regla general, son núcleos de una caracterización eminentemente rural y dispersa por el territorio de una ciudad o una villa cercana ya que ellos no tienen término asignado. Pues bien, ¿todo ello se detecta en el Reino de Córdoba? A decir verdad, sí, al menos para la parte suroeste de la Campiña cordobesa representada en el mapa 1 de localización. Si se observa, hay que considerar que los pueblos situados y que existen actualmente, ya están documentados en los siglos bajomedievales. Algunos con ciertas sospechas de su posible presencia incluso en fase islámica, como las villas de La Rambla y Santaella. Solo hay que exceptuar Fuente Palmera, La Victoria, La Carlota o San Sebastián de los Ballesteros que corresponden a siglos más tardíos, pero que para el siglo XV hay constancia de que había un asentamiento bajomedieval en las tierras que se emplazan hoy día. Sin duda, un preludio de su futuro afianzamiento. Del mismo modo, las aldeas son originarias de los siglos XIII-XV, aunque no son verdaderos núcleos de población hasta mucho después, en algunos casos lo consiguen en el siglo XX.

Antes de profundizar en los rasgos generales del poblamiento, que se llevará a cabo en los siguientes epígrafes, hay que hacer un balance de lo que se conoce sobre Córdoba en relación a los despoblados y la existencia de aquellos núcleos más débiles. Hasta el momento, solamente J. B. Carpio ha dedicado algunas páginas, explicando que desde el siglo XIII hasta el XVI estos han sido constantes en el Reino cordobés, pero los interpreta de un modo diferente. Los identifica con *aquellos núcleos de población que han perdido sus vecinos…* .[406] Una definición aplicable al sector norte de la jurisdicción cordobesa pero no a la zona meridional. Sin embargo, a la hora de hablar de núcleos menores de población cita, por ejemplo, la aldea de Fuente el Álamo y señala que *ésta solo cuenta con un vecino a partir de las primeras décadas del siglo XVI, y sin embargo no se la puede considerar oficialmente como despoblado.*[407]

404 Malpica Cuello, A., «Paisaje y poblamiento del espacio fronterizo nororiental del reino nazarí de Granada», en Jiménez Puertas, M. y Mattei, L. (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010, pp. 20-54, p. 43.
405 Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad…», p. 189.
406 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba…,* p. 69.
407 *Ibíd.,* p. 72.

Bajo la hipótesis propuesta en esta investigación, sin duda se trata de otro ejemplo más de un *despoblado habitado*. Con una rápida lectura del contexto geopolítico de finales del siglo XIII, es lógico que se tienda a concluir que el territorio quedó vacío. Según M. González, en los ritmos de repoblación andaluces del citado período la sublevación mudéjar ocasionó un fuerte retroceso de las mismas. Muchos repobladores abandonaron esta región para volver a sus lugares de origen.[408] A lo que cabría añadir la amenaza de benimerines y granadinos y sus incursiones entre 1275 y 1285. Toda esta situación parece que se vuelve más inestable con motivo de la depresión económica llegados al siglo XIV, marcada por la fracasada repoblación y las guerras fronterizas constantes. Y si esto fuese poco, aparece a mediados del siglo XIV, la ya conocida epidemia de la Peste Negra.[409] En definitiva, todo ello se sintetiza en una frase *el siglo XIV andaluz, fue, en líneas generales, una mala época: guerras, malas cosechas, hambres, epidemias*....[410] Quizás, por contagio de esta vorágine de negatividad y catástrofes, se ha determinado que la situación del poblamiento cordobés era totalmente yermo y, a juicio de J. M. Escobar, en la Campiña con más hincapié.[411]

En el caso del suroeste campiñés todos estos factores influyeron, como en cualquier punto geográfico, pues afectó a toda Europa, por ejemplo en Inglaterra, donde a finales del siglo XIII y principios del XIV empezó a notar el declive demográfico.[412] Ahora bien, al igual que en la comarca gaditana,[413] en esta zona del Reino cordobés no fue tan fuerte el impacto de estos elementos como para quedarse toda la región desprovista de poblamiento, pues hay evidencias de pequeños núcleos diseminados, que ya aparecen desde el siglo XIII y perduran algunos de ellos y su toponimia hasta el siglo XVI.[414] Quizás una de las razones de ello

408 González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* pp. 26-33.
409 Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera*..., p. 117 y Cabrera Muñoz, E., «Población y poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural», en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1999, pp. 659-745, pp. 702-703. Para un ámbito más general, ver, entre otros, a Sánchez Albornoz, C., *Despoblación y repoblación*..., pp. 215-390 o Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», pp. 527-537.
410 González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* p. 55.
411 Nieto Cumplido, M., «La crisis demográfica y social del siglo XIV en Córdoba», *Anales del Instituto de Bachillerato Luis de Góngora,* III (1973), pp. 25-34; Cabrera Muñoz, E., «Martín López de Córdoba, señor de Monturque y Villafranca», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano,* Universidad de Murcia, Murcia, vol. 1, 2010, pp. 169-188, p. 173 o Escobar Camacho, que erróneamente opina que las zonas estaban totalmente despobladas en la Campiña y no se comenzó a recuperar demográficamente hasta el siglo XV, en Escobar Camacho, J. M., «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media...», p. 66.
412 Quirós Castillo, J. A. y Bengoetxea Rementería, B., *Arqueología III (arqueología medieval y posmedieval),* UNED, Madrid, 2013, p. 362.
413 Martín Gutiérrez, E., *Paisajes, ganadería y medio ambiente*..., p. 54.
414 López Estudillo, A., «Paisaje y poblamiento en la Campiña de Córdoba», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica*..., pp. 259-277, pp. 264-265.

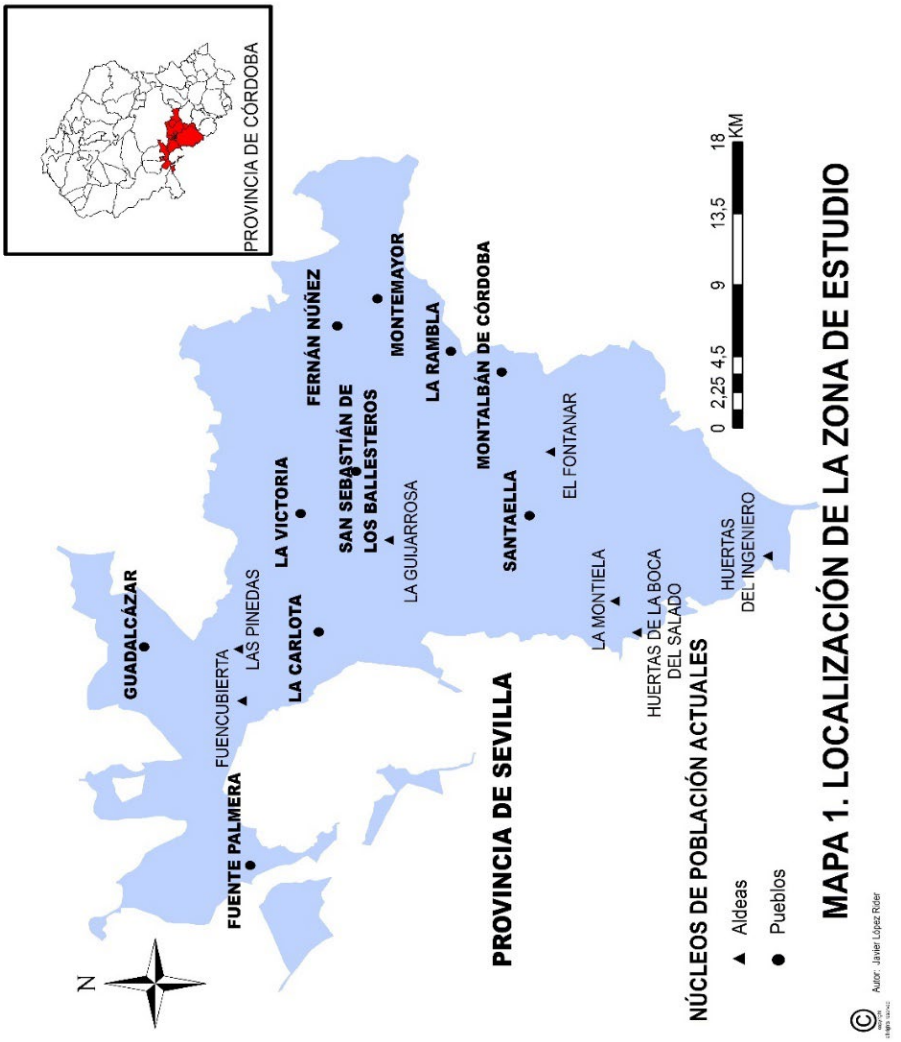

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

radica en las mejores y más fértiles tierras de la Campiña respecto al sector de Los Pedroches. De un modo u otro, lo cierto es que muchos de los núcleos de población menores conformados en el norte también se produjeron en el sur del Reino cordobés. J. B. Carpio los ha descrito muy bien, explicando que solamente constan de una agrupación de casas tan minúscula que no llegaban a formar una aldea, carentes de organización social o política.[415] Esta descripción es similar a lo defendido en esta investigación, es decir, se trata sin duda de lo que se ha denominado *despoblado habitado*. En ambos casos, son casas aisladas ubicadas dentro de la jurisdicción de una villa y, en ocasiones, han llegado a forjar un pequeño núcleo de población rural. Esto explica que, por ejemplo, en Fuente Ovejuna, se diga que *hay varias aldeas que aquí llaman cortijadas cerca de los Pedroches y Fuente Ovejuna que con facilidad se forman, crecen y menguan*.[416] O para Monturque que aparece como torre, castillo o lugar en el siglo XIV, no como aldea o villa, a diferencia de Aguilar que sí es considerada como tal. Parece que hay una jerarquía jurídica aplicable en todo el Reino.[417] Naturalmente el control y explotación del territorio lo ejercen fácilmente a través de su dispersión por toda la jurisdicción concejil y Córdoba se preocupaba porque así fuese.

Si se observa el mapa 2, hay que fijar la mirada en tres elementos que están representados, para ir ubicando geográficamente los lugares que se citarán a continuación. Bajo el nombre de villas y castillos aparecen los núcleos consolidados, como es el caso de Santaella y La Rambla dentro del ámbito realengo. Estas formaban el esqueleto de la articulación territorial concejil, ya que son las que poseen un mayor poder económico y demográfico e incluso disponen de castillo. Por lo tanto, en la escala jerárquica, son las más significativas del suroeste campiñés después del concejo de Córdoba. Para el ámbito señorial, aparecen otras como Fernán Núñez, Montemayor (surgida en el siglo XIV) o Montalbán. Con la denominación *despoblados habitados*, ya se ha explicado las unidades poblacionales a que se hace referencia y que se analizarán en las siguientes líneas. En último lugar, también es necesario tener en consideración los que han sido llamados en la leyenda como *núcleos deshabitados*, es decir, aquellos sitios que verdaderamente estaban desprovistos de población. Lógicamente el interrogante que puede generarse es cuándo saber con certeza que se trata de un núcleo abandonado o no. Como señalara J. Valdeón, el despoblamiento se produce lentamente y no de un día para otro,[418] y siguiendo esta premisa se ha entendido que cuando las referencias sobre un determinado asentamiento han desaparecido

415 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...*, pp. 54-56.

416 Muñoz Dueñas, Mª D., *El diezmo en el Obispado de Córdoba,* Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba 1988, p. 61.

417 Cabrera Muñoz, E., «Martín López de Córdoba...», p. 180.

418 Valdeón Baruque, J., «Un despoblado castellano del siglo XIV: Fuenteungrillo», *En la España Medieval,* 3 (1982), pp. 705-716.

completamente de las fuentes bajomedievales, incluidos los listados de las parroquias rurales, es cuando realmente se encuentran vacíos de población. En este momento se convierten en despoblados tal y como se entiende actualmente. Si se realiza un sondeo general de todos los asentamientos por cada siglo, se puede apreciar la evolución que sufrieron.

A) Siglo XIII

En la documentación del siglo XIII existen algunas referencias que demuestran la existencia de un poblamiento disperso eminentemente rural, como en la cita de 1241 sobre el amojonamiento del término cordobés. Aquí se menciona *(...) el otro mojón el questá entre la carrera de Écija e el arreçife en el casar a ojo de Córdova. El otro mojón el de Benyto de Baños questá a ojo de la torre el Baen, el otro mojón en el raso questá a ojo del Guadajoz (...)*.[419] Cabe la posibilidad de que ese casar mencionado se refiera al situado en el mapa 2 con el nombre de Fuentes de la Parrilla, pues el camino que pasa justamente delante de él se denomina carrera de Écija. También el Arrecife está al lado de aquel núcleo de población. Asimismo, el dato de 1264 confirma esta teoría, pues en la estimación de los préstamos se alude a *Fuentes de la Parriella, carrera de Écija*.[420] Respecto a Benito de Baños es posible precisar que corresponde al cortijo de Miguel Zorita, denominado en época árabe Aben Hud, anejo a una torre homónima, pues este personaje participa en 1236 en la conquista de Córdoba. Se trata de Benito de Baños el Adalid.[421] No es extraño que en 1241 aparezca un mojón con su nombre, es algo completamente normal ya que era un hombre bien conocido, y esto demuestra que cinco años después de la conquista, ya poseía esta propiedad. Se sabe que es la torre de Miguel de Zorita, pues en 1243 junto a su mujer doña María Gutiérrez le venden a don Alfonso Téllez y su mujer, doña María Ibáñez, dos caballerías de heredad en la citada torre por 8 mrs. de precio.[422] Partiendo de este dato, hay que remontarse a 1242, momento en el que estos compradores entregan a la Catedral de Córdoba *(...) el cortijo de Aben Hud a orillas del Guadalquivir llamado ahora de Miguel Zorita (...) con 12 yugadas año y vez (...)*.[423] También hay otras compras de este matrimonio en la citada torre en los siguientes años hasta obtener la propiedad completa en 1246.[424] Esta torre y cortijo debían situarse cerca de Torre Albaén, la cual es muy interesante por su clara adscripción árabe y está mejor documentada con existencia de algunas casas y parroquia propia en manos cristianas. De igual

419 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r y en Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 235, p. 130.
420 ACC, Ms. 125, fols. 66v.-67r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 688, pp. 141-142.
421 *Primera Crónica General de España,* publicada por R. Menéndez Pidal, Madrid, 1906, tomo I, pp. 729-731 y Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 112, pp. 67-68.
422 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 254, p. 137.
423 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 250, p. 136.
424 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 248, p. 135; n. 255, pp. 137-138 y n. 256, p. 138.

forma, la otra torre cercana a Torre Albaén, permite saber que ésta última era un referente importante. En este caso será en 1246 cuando Fernando III el Santo entregue varias tierras en la denominada torre de Aben Hance, indica que está próxima a Torre Albaén.[425] No debían estar muy lejos una de otra, pues en otro documento donde se incluye un extracto de la organización parroquial del obispo don Fernando de Mesa, el escribano llegó a confundirse al escribir que *en Córdova a quinçe de septienbre era de mil e doçientos e ochenta e vn años, que es año de mil e doçientos e quarenta e seys, dio el santo rey en la torre de Albadén o Havenhance, seys yugadas año y ves a don Blasco de Martos (...)*.[426] En un principio se pensó que se trataba de la misma torre, sin embargo gracias al dato de 1249, se despejó la duda. Aquí se cita nuevamente *la torre de Aluembarace (Aben Hance), cerca de la torre Albaén*.[427]

Precisamente muy próximo a la propia Torre Albaén existía un caserío, cortijo y torre, que se ha documento para el siglo XV, el llamado Maestrescuela. Su origen arranca en el denominado cortijo y torre de Diezmayuza en 1241, por lo cual se tiene certeza de que cuando se conquista el territorio cordobés ya existía en manos musulmanas.[428] Como se aprecia en el mapa 2 ha sido denominado con varios nombres, aunque el más conocido y reciente es el de Maestrescuela, que incluso actualmente en la zona se mantiene el topónimo. De todos modos, se profundizará cuando se analicen los núcleos de población en el siguiente capítulo. Para el mismo año de 1241 hay una referencia que alude al cortijo de Alcázar, en poder de la Orden de Uclés, y que ha sido identificado con el actual Guadalcázar.[429] Unos años después, concretamente para 1255, se alude a otro centro rural a través de la compra de tres caballerías y media de tierra calva en la *Fontcubierta*.[430] Sin embargo, surge un problema a la hora de ubicarla pues si se observa el mapa 2, se apreciará que existen dos topónimos similares. Uno entre la zona de Fuentes de la Parrilla y Guadalcázar; y otro próximo a la villa de La Rambla. Ante la falta de más precisión en el documento no es posible saber de cuál de ellos se trata. No obstante, gracias a otra copia que recoge la misma información, se detalla de mejor modo, concretando sus linderos. En este caso se especifica que ésta Fuencubierta se encuentra *cerca de la Figuera* y sus linderos son *por vna parte de Micael, yerno de Juan Pan y Agua e de la otra parte, nos los compradores, e de la*

425 1246.09.15, ACC, caj. T, n. 285, fol. 1r. y González, J., *Repartimiento de Sevilla...*, vol. I, pp. 182 y 435.
426 1243.09.15, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 1, fol. 5r.
427 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 343, pp. 171-172.
428 1241.02.20, ACC, Ms. 125, fol. 7r-v.; 1241.04.01., ACC, caj. N, n. 36 y ACC, Ms. 125, fol. 61r. Dentro del siglo XIII vuelve aparecer con la entrega de tierras en la misma torre, ver Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 250, p. 136 y n. 363, p. 171.
429 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 225, p. 122 y Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»...», p. 138.
430 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 453, p. 215.

otra parte el monte y del otra parte el ochavo de Sant Pedro (...).[431] Según estos datos, se trata de la Fuencubierta de Santaella o Gurrumiel, que es la única que linda con el cortijo de la Higuera. Incluso, el ochavo de San Pedro podría ser el villar de San Pedro, que también están relativamente cercanos entre sí. En cambio, es llamativo que no se especifique de qué Fuencubierta se trata puesto que en las delimitaciones eclesiásticas de 1260 sí se hace distinción entre una y otra.

Por último, gracias al repartimiento de Écija, realizado en los años sesenta del siglo XIII, se tiene noticia de varios lugares que, aunque aparecen englobados dentro del término ecijano, pertenecían al territorio cordobés. En primer lugar, aparece una Fuencubierta que los propios musulmanes introducen dentro de Écija a la hora de realizar el amojonamiento, *e dende adelante, a mojón cubierto, llegamos al mojón que está sobre la Fuencubierta. E fincó la Fuente Cubierta en término de Écija, según dijeron los moros por la jura que juraron*.[432] Lo mismo ocurre con la Culebrilla y Benefique que, como refleja el mapa 2, están muy próximos entre sí. El repartimiento manifiesta *e dende adelante llegamos a la Culubriella, e allí fallamos un mojón de tiempo de los moros en un casar que estaua ayý. E fincó toda la Culubriella en término de Écija, según dijeron los moros por la jura que juraron*.[433] Es destacable que se incluya, junto con la Fuencubierta, en término del Reino de Sevilla, cuando para esta época ya estaban delimitados como parroquias rurales del obispado de Córdoba. Y muy interesante es la existencia de un casar en la Culebrilla, que posiblemente fuese originario de época islámica. En cuanto a Benefique, como se aprecia en el mapa 2, se ha identificado con las Chozas de Santa María, ya que en el repartimiento se cita *en la aldea de las Choças de Santa María comenzados de medir so San Cristoual e fuemos midiendo contra la Culebriella. Dimos a la yugada en fruente dos sogas e en luego del camino de la Culebriella al de Córdoua, dimos a cada vno morada e dehesa, cada vno en su donadío (...)*.[434] La cercanía y el camino citado, permiten pensar que Benefique y Chozas de Santa María son el mismo lugar. De igual forma ocurre con la aldea de la Fuente de la Higuera, que parte de ella dos caminos. El de Estepa y el que se dirige hacia el heredamiento de Fuentidueña, añadiéndose dentro de la jurisdicción de Écija. Sin embargo, el cortijo de Fuente de la Higuera y su territorio circundante ha formado parte del realengo cordobés, dentro del término de la villa de Santaella. Por lo cual, se trata de una aldea más que aparece en el suroeste de la Campiña cor-

431 1255.04.07, AHN, Sección Nobleza, Casa Frías, C-1336, doc. 2, fol. 1r.

432 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 544 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, pp. 37-38.

433 *Ibíd.*

434 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 548 y Hernández Díaz, J., Sancho Corbacho, A. y Collantes de Terán, F., *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 1951, Tomo III, pp. 219-230, p. 223.

dobesa para fines del siglo XIII.[435] Finalmente, en esta fecha se cita nuevamente el núcleo de Fuentes de la Parrilla, al citar *(...) e dende adelante llegamos a vn villar do está vn pozo, en la Parriella; e dende adelante llegamos a la Culubriella (...)*.[436] En términos generales y para la zona en cuestión, estas son las principales citas que se tienen de estos asentamientos más débiles para el siglo XIII, a lo que cabría añadir la información procedente del listado de parroquias rurales con sus delimitaciones territoriales para la segundad mitad del citado siglo, donde se indican la existencia de villares, casas, chozas, entre otras variedades. Información que será tratada en el siguiente capítulo.

B) Siglo XIV

Para el siglo XIV hay mayores noticias sobre la existencia de un poblamiento mínimo. En la primera mitad aparecen mencionadas diferentes heredades que contienen edificios que incitan a pensar que había personas allí asentadas. Así ocurre en la Fuencubierta de Guadalmazán al explicar en un traslado documental de una carta:

> *Fue fecha partición de vna heredad que dis que es en par de Almodóuar del Río, castillo (sic) desta çibdad fasia el azebuchar, cerca de la (en blanco) que disen del Garauato, e dise que es esta heredad la que disen de la Fuente cubierta con los palaçios e casas e prados e aguas e montes, que son que dis que se tiene toda esta heredad con heredad del cortijo de Guadalcáçar, que es de la orden de Santiago, e con heredad del alcalde Gonçalo Ferrándes e con heredad de Garçia Alfonso e con heredad de la muger que fue de Antón Sánchez Mercader e con heredad de Eluira Martines, muger que fue de Lope Ruyz de Baeça, por la qual heredad dis que pasa el rio que dise de Guadalcáçar (...)*.[437]

Más adelante vuelve a expresar que varios vecinos de la collación de San Llorente de Córdoba venden a Garcí Pérez y a su mujer doña Sancha, vecinos de la collación de San Andrés, *una haça de heredat para pan que nos avemos en término de la Fuent Cubierta de Guadalmaçán, que a linderos con haça de Juan Péres do las Marranas e heredat de Domingo Gil e de sus hermanos, e el monte e el arroyo que disen del Masegoso (...)*.[438] Si se analizan las citas aparecen tres datos importantes. El primero es la alusión a Juan Pérez de las Marranas, que sin duda es el origen del topónimo de la haza y cortijo de las Marranas que aparece continuamente junto a Los Pinedas en el siglo XV. Pero mayor importancia tiene la referencia a *palaçios y casas* en el *término* de la Fuencubierta de Guadalmazán,

435 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 545.
436 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 544 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, p. 30.
437 1317.12. 13, AMCO, C-1032, doc. 1. La fecha anterior es de la carta mientras que el traslado data de 1341.05.18.
438 *Ibíd.*

es decir, se está dando a entender que contaba con una pequeña jurisdicción para este año de 1317 que es donde se encuentran las viviendas, de lo contrario marcarían la zona con un simple nombramiento del cortijo, del propio topónimo o con el apelativo genérico de lugar. Pero más significativo aún es la existencia de una dehesa en esta Fuencubierta. Pues se indica que *por estos linderos que son dichos es conosçida esta haça de heredat dicha que vos vendemos (...) e con todas sus pertenencias con toda la parte que nos avemos de las huertas e de las haças de los alcaçeres e de las treçenares e de la dehesa que es Guadalmaçán (...) lo vendemos por 160 mrs. de la moneda de la guerra*. Si se une que tiene un término con palacios y casas al aprovechamiento de una dehesa para los vecinos del lugar, se trata de un núcleo de población en toda regla. Para 1331 en la zona de Fernán Núñez, como se ve en el mapa 2 junto a Montemayor, se alude que en el heredamiento de este lugar hay torre, cortijo y casas. En la venta realizada por doña Elvira, mujer de Martín Gil y consortes, se habla *de la mitad de la torre de Fernán Núñez, con la mitad del cortijo y de las casas que hay e con la mitad del heredamiento, que es de esta torre a favor de Martín Alfonso, hijo de don Alfon, adelantado (...)*.[439] El precio de venta fue de 3.500 mrs. a 10 dineros el maravedí.

Para la segunda mitad del siglo XIV, en el lugar de Montalbán, se tiene constancia en 1356 de un poblamiento más o menos permanente. En este año Fernán González, hijo de don Gonzalo de Aguilar, vende a Diego Fernández, hijo de Fernán Alfonso, alguacil de Córdoba, el castillo de Montalbán por 15.000 mrs. A la hora de explicar los detalles se refleja que *véndesele con los vasallos (...) del dicho lugar y con las casas y heredades que en él están, y a él pertenecen con señorío del dicho lugar, todas las otras casas y solares, heredades, huertas, molinos y aceñas, hechas y por hacer con todas sus aguas corrientes y estantes y con sus muelas y con todos sus aparejos (...)*.[440] Cinco años después, se menciona para el área de Fernán Núñez más casas de las que se indicaron en el año de 1331, muestra de que a pesar de tratarse de una mala época, en esta zona el poblamiento aumentaba gradualmente. En este caso, Diego Gutiérrez de los Ríos, como marido de Inés Alfon, obtiene en dote varias propiedades y en la fecha señalada toma posesión de las mismas. Para ello, realizó una visita con varias personas a lo largo del territorio y curiosamente aparecen diversas casas. El documento comienza explicando que la acción tuvo lugar al amanecer del martes 19 de enero de 1361. Posteriormente se lee una carta del matrimonio donde se pide que se aprecien esos bienes para realizar la ya citada toma de posesión. Son Martín Alfon, Benito Pérez de Salvatierra y Pedro Sánchez de Osuna, los que midieron las tierras y calcularon que, en todos los heredamientos de Aben Cález y Fernán Núñez, había unas 54 ubadas y 7 aranzadas y media de tierra. Acto seguido comienzan con la

439 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, s.f.
440 1356.01.20, AGA, Sección Priego, leg. 1030, fols. 39r-61v.

visita al terreno, el encargado de hacer la toma de posesión en representación del matrimonio es Ferrant Sánchez. Y, en este momento, es cuando se refleja que *Ferrant Sánchez, en nombre de su parte, en posesión de las tierras e torre que están en el dicho cortijo, que dicen de Fernán Núñez, puniéndolo de pies dentro en las casas que ý están e en señal de posesión, entrégole las llaves de las casas que están, la qual posesión diz que él dio con todo el heredamiento (...)*.[441] Se puede interpretar que, en estos momentos, Fernán Núñez es un cortijo con torre y varias casas diseminadas a su alrededor, formando al fin y al cabo un pequeño enclave de población rural. Más adelante llegan a otro lugar que expresan:

> *(...) e descendimos a unas fuentes que ý están do corre mucha agua (...) e entramos por un retamal arriba e llegamos a unas casas do están un argamasa que fue fincada en otro tiempo que es muy alta como una torre, las quales casas dijeron los que ahý estaban que era llamado el cortijo de Terrazgos, e que conocían la dicha heredad desde el arroyo de las dichas fuentes por do pasamos en adelante, facia do estábamos las dichas casas e entrando en estas casas dijo el dicho Benito Pérez e otros que ý estaban, que era el cortijo de ¿Yabar/Yban?, señalándolo así el dicho portero que en aquellas casas e heredamiento que él mostraba que pone en la posesión de él corporalmente al dicho Ferrant Sánchez por el dicho Diego Gutiérrez de los Ríos (...)*.[442]

Esta información es muy valiosa porque realmente está proporcionando la ubicación fidedigna del núcleo de Aben Cález. Si se tiene en cuenta que se entregan los heredamientos de Fernán Núñez y Aben Cález en dote, ordenadamente visitan el primer lugar donde se ha manifestado la presencia de casas. Posteriormente se desplazan al segundo heredamiento, que a priori debe ser Aben Cález, aunque cuando se encuentran en este lugar lo denominan cortijo de los Terrazgos, con varias casas también asentadas. Estas, además, acompañadas por un edificio de argamasa como una torre, que con toda probabilidad apunta a la torre de Aben Cález pero ya arruinada. Existen otras referencias del siglo XV que confirman aún más que en este sitio se encontraba dicho núcleo de población, como se revelará a su debido tiempo. Lo que importa realmente en esta ocasión, es que mantiene un mínimo de vecinos ante la existencia de casas. Como se puede comprobar en el mapa 2, muy próxima a esta área geográfica se encuentra la torre de Pascual de Oreja, actualmente el cortijo de la Montesina. Según parece debió tratarse de otro *despoblado habitado*, pues cuando recibe en este heredamiento 8 yugadas y media y 2 aranzadas de tierras, se plasma *(...) con sus montes, pastos, prados, dehesas, aguas corrientes, ejidos, eras, silos y casares y con toda la parte y el derecho que los vendedores tienen en las casas y en la torre del dicho hereda-*

441 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1-6r.
442 *Ibíd.*

miento que vendemos (...).[443] No solamente se alude a casas en plural, sino que también, a sus silos. Para el mismo año se vuelve a mencionar casas en Aben Cález, pues Mari Jiménez, hija de Pedro Jiménez de Góngora y mujer de Pedro Sontes, vende un haza de tierra de este lugar a Diego Gutiérrez de los Ríos, aludiendo a *(...) y con sus montes, prados, pastos, dehesas, ejidos, eras, casares y aguas corrientes (...)*.[444] Incluso para 1382 la documentación confirma que siguen existiendo los casares tanto de Fernán Núñez como de Aben Cález.[445] Gracias al deslinde y amojonamiento del heredamiento de La Membrilla, situado junto a Barrionuevo y ambos cerca de Santaella, como se plasma en el mapa 2, se conoce que este lugar en 1381 estaba conformado de diversos edificios que claramente manifiestan su configuración como una pequeña aldea. Los implicados en ello son Juan Pérez, jurado de la collación de Santa María, Mencía Fernández de Arenillas, Leonor Álvarez, su hija y Fernando Yáñez de Arenillas, hermano de la dicha Mencía y lógicamente tío de Leonor Álvarez. También aparece Pedro Álvarez como marido de la tal Leonor. Este último pide que se haga un reparto igualitario de las tierras del heredamiento de La Membrilla. A la hora de ejecutar el partimiento se recoge en el documento que Juan Sánchez, medidor de la ciudad de Córdoba, necesitaba conocer la medida de las hazas que Garcí Pérez, también medidor, tuvo que hacer en su momento. A lo largo del proceso se reflejan diversas citas sobre edificaciones por ejemplo *e que fallaron en la haça que dysen del Atalaya de la Membrilla do están las casas que avyen en ella (...). Otrosy, en la haça de los que van al través, fondón de las casas que están cerca de la otra haça que llega al prado que fallaron (...)* y la última referencia dice *e otrosi, en la haza que se tiene con el padrón de la Culebrilla, con la haza de cabañas (...)*.[446] Posteriormente y una vez medidas las tierras, comienza el reparto donde nuevamente señalan *(...) en la haza del Atalaya de la Menbrilla do están las casas (...) e lo otro de las dichas cuatro hazas que van al través de las casas fuera de las dichas. Otrosy, que la torre, las casas y el corral que fyncan partido (...) e copó al dicho Juan Pérez la casa del Arco que está de parte de encima con la meytad de la torre que está pegada con ella (...)* o para Leonor Álvarez *la casa fondonera con el forno*.[447] Quedan reflejadas la multitud de casas edificadas en este núcleo rural, incluso a una de ellas la identifica como la casa del Arco y otra constaba de un horno. También hay una torre para defenderse y una iglesia, que será la que se convierta en cabecera de esa zona. No hay duda de su poblamiento. La última cita obliga a que se vuelva a trasladar la mirada en el mapa 2 sobre la zona de Fernán Núñez, concretamente en la torre de Abentoxil, junto al arroyo homónimo. Para finales del XIII o principios del

443 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-nº 1, fols. 1-4r.
444 1371.05.08, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 12-nº 1, fols. 1-2v.
445 1382.03.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-1635, doc. 13, s.f.
446 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 1-2v.
447 1391.01.21, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 2v-3r.

XIV, en esta torre se conceden 30 yugadas a varias personas, que son don Gutier Suárez, 12 yugadas, don Pedro Martínez, canciller del rey, 6 yugadas, a Juan de Piliella, Arias Núñez y Domingo Ruiz de Flor, 4 yugadas.[448] Se aprecia claramente una jerarquía, primeramente, las personas más importantes cuyo apelativo de «don» ya los caracteriza y que reciben mayor cuantía, dejando después el resto de miembros.

El siguiente dato con más certeza cronológica es de 1260, cuando se incluye a esta torre dentro del término de la iglesia que se quiere construir en La Parrilla del Villar de San Pedro, representada con la segunda parte de su denominación en el mapa 2, al Este de Montemayor.[449] La última noticia que se conserva es ya de la segunda mitad del siglo XIV, pues en 1386 se cita que un miembro del convento de La Merced de Córdoba recibe dos hazas de tierra en Aben Cález. Al morir decide que se vendan y con su valor se rescatase a cristianos cautivos en tierra de moros. El encargado de aplicar su última voluntad será Frey Fernando, comendador, y es quien decide estimar esas tierras. Para ello, se hace una visita y es cuando se cita *e luego vimos que entró en la haza de tierra que se tiene con el dicho arroio de Abentoxil e con el dicho camino que va a Montemayor e al dicho lugar Ferrant Núñez (...) En señal de posesión, que arrancó del pan trigo que ý estava sembrado en la dicha haza, con la mano e dixo que toma tomava y tomó la dicha posesión de las dichas tierras e de todo lo otro que con derecho les pertenecía, a ver por virtud de la dicha manda así de solares e casares e pastos e dehesas e aguas corrientes e no corrientes de las dichas tierras contenidas (...)*.[450] El reparto que se realizó a los repobladores podría indicar que hubo un asentamiento junto a la torre, pero no tendrá iglesia ya que pasaría a formar parte del Villar de San Pedro y, en la última referencia, cuando se habla de solares y casas, probablemente parte de esos casares estén en la zona de Abentoxil. Incluso, como se explicará en el siguiente capítulo, todo apunta que ésta torre era la que custodiaba a los vecinos de Aben Cález.

C) Siglo XV

Si la riqueza documental ha incrementado notablemente para el siglo XIV, la situación se triplicará para el XV. Pero antes de continuar, cabría indicar qué asentamientos continuaban en activo y cuáles dejaron de existir. Para ello, es fundamental tener presente el mapa 3 donde se puede valorar adecuadamente la evolución de estos poblados. A finales del siglo XIII, desaparecen con seguridad hasta 7 lugares, que son Soto de Santaella, San Amador, Chozas de Martín de Urraca, Villar del Gallego, Almoraita, Chozas del Villar de Pedro Bocas y Atalaya

448 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 227, p. 124.
449 Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 576, p. 85.
450 1386.04.14, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 13-nº 1, fols. 1-6r.

de San Marcos. En los últimos años de esa centuria, dejan de mencionarse en las fuentes documentales, tanto sus casas como los templos adscritos a ellos. Por tanto, aquí es donde más pérdidas poblacionales se acontecen. Para el siglo XIV, curiosamente tan solo la torre del Maestre es el núcleo que acaba abandonándose, aunque seguirá citándose ese elemento defensivo junto a los molinos harineros emplazados a sus alrededores. En cuanto al siglo XV desaparecen 3, el Villar de Domingo hijo y el castillo de Dos Hermanas y La Parrilla del Villar de San Pedro. No obstante, estos dos últimos estaban muy unidos, pudiéndose pensar en que eran un solo lugar. El resto de poblaciones se mantendrán hasta al menos el siglo XVI, tal y como surgieron a finales de la centuria del trescientos. En este sentido, se observan muestras de poblamiento en los Caños de Moclín, ubicado al norte de la villa de La Rambla, como se refleja en el mapa 2. En 1413, a través de la venta que realiza Urraca Alfon, hija de Rodrigo Alfon, el Macho, y esposa de Sancho Fernández de Ferrera, de dos hazas de tierra situadas en este lugar a Diego Gutiérrez de los Ríos y su mujer Urraca Venegas, se dice que tiene *(...) montes, prados, pastos, dehesa, ejidos, casas, casares, aguas corrientes, manantes y estantes y con todas las otras cosas que le pertenecen y tiene en el dicho heredamiento*.[451] Curiosamente se vuelve hablar de casas y casares, aunque no sea posible conocer la diferencia entre unas y otras, lo cierto es que todas ellas se citan en plural, confirmando que debe de asentarse más de un vecino. Treinta años después, Alfonso de los Ríos se hace dueño de un haza de tierra situada en este heredamiento y cuando realizó la toma de posesión *entró en las casas e anduvo por ellas (...)*.[452] La misma mención sobre los casares se encuentra en 1465, cuando Pedro González de Mesa y su mujer, obtienen el heredamiento con todos sus aparejos.[453] Al año siguiente, como acostumbraban a realizar en las adquisiciones de posesión, se manifiesta que *entró corporalmente de pies dentro en las dichas tierras e feredamiento que dizen los caños de Almoclín, e en las casas pajisas que allí estauan, e andovo por las dichas tierras e feredamiento e casas de vnas partes a otras, e cerró e abrió las puertas de las dichas casas pajisas (...)*.[454] También hay ciertos testigos que hablan de los caseríos de Almoclín, como por ejemplo Juan de Ortega, vecino de La Rambla, que asegura que *llegavan las casas hasta el camino de Fernán Núñez (...)*.[455] Precisamente en esta villa, Fernán Núñez, se vuelve a incidir en las casas que había junto con la torre; aunque ahora también se incluye la referencia a un castillo. En esta ocasión, será Alfonso de los Ríos, quien herede todo en 1426 con motivo del fallecimiento de su padre. En el documento se señala que *estando en las casas con la torre, que en ellas están,*

451 1413.07.09, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 14-nº 1, fols. 1-11r.
452 1443.05.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 4, s.f.
453 1465.12.01, AMCO, C-258, doc. 3, s.f.
454 1466.03.22, *ibíd.*
455 1492.01.21, *ibíd.*

que son en el dicho lugar de Fernán Núñez, se dijo que son del dicho Alfonso de los Ríos. En señal de posesión, entró en las casas y castillo de una parte a otra, abriendo y cerrando las puertas dellas (...).[456] La cita es tan detallada que, más adelante, el propio Alfonso de los Ríos manda que se repique la campana de la iglesia, de tal manera que *assy repicada vimos que se ayuntaron y, en el dicho lugar, dentro en la dicha yglesia todos los más ommes y mujeres que en el dicho lugar moraban (...)*.[457] Junto a esta área se encuentra la Atalaya de San Marcos, que ya en la época se reconocía también como cortijo de la Atalaya. Sin embargo, estaba sin población, a pesar de que en 1430 aparezca una casa pajiza, la cual en señal de posesión, Juan Sánchez, en nombre de doña Leonor Fernández Bocanegra, *abrió y cerró las puertas*.[458]

Para la segunda mitad del siglo XV hay multitud de ejemplos que hacen sospechar el gran porcentaje de núcleos dispersos por el suroeste campiñés. El libro de sentencias de términos del juez Sancho Sánchez de Montiel, es donde más abundan las citas de casas aisladas. Por ejemplo, para el 13 de diciembre de 1491, se encontraban todas las personas requeridas en el proceso judicial de aquel momento, *en el corral de las casas del cortyjo del Maestrescuela (...)* y el propio juez estaba *asentado en una tapia de tierra*.[459] Cuando llevan a cabo el amojonamiento de toda la zona pleiteada, aluden varias veces al *casar que dizen del Maestrescuela* o incluso *el cortijo del casar del Maestrescuela.*[460] En la denominada torre de Torreblanca se reúnen el 26 de enero de 1492 en el mismo cortijo homónimo. Conforme van llevando a cabo la delimitación de la zona aparecen *las casas del cortyjo de Torreblanca*.[461] Respecto al cortijo de Los Pinedas, que se puede ver en el mapa 4, ocurre algo muy parecido en varios documentos, siempre a la hora del amojonamiento se habla de las casas, pero también de unos silos, que respaldan el poblamiento allí instalado. Para 1492 dicen *(...) por lo llano della fasta vn cabeçón que está fasia las casas del dicho cortijo, por aquel llano e raso adelante en derecho de las dichas casas fasta llegar a ojo e cerca dellas y, de ay boluer sobre la mano derecha fasia el monte, y de ay abajar a mano derecha del arroyo que pasa cabo los sylos (...)*.[462] Algunos de los testigos se remontan varios años, indicando que conocían las casas y cortijo así como las silerías. Entre ellos Cisco Jiménez, Andrés Martín Serrano, Alonso Ruiz Bejijar, vecinos de La Rambla

456 1426.12.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 2, fols. 1-2r.
457 *Ibíd.*
458 1430.04.03, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 3, fol. 1r.
459 1491.12.13, AMCO, C-1035, fols. 29v-32r. y AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
460 1492.09.27, AMCO, C-1035, fols. 88v-90v.; 1547.12.13, AMCO, C-1027, doc. 48, s.f. y 1536.03.08, AMCO, C-1039, fols. 517v-526r.
461 1492.01.26, AMCO, C-1035, fols. 36r-37v.
462 1492.09.12, AMCO, C-1035, fols. 83r-85r. y 1518.02.07, AMCO, C-1027, doc. 31-1, s.f. En este último documento se incluye una copia del proceso del pleito de Montiel con fecha de 1492.09.12.

que, al responder a la segunda pregunta formulada, saben cómo se defienden esas tierras y las casas que allí tienen y se retrotraen a 1452. Algunos incluyen majadas y chozas junto a estas casas para sus ganados, como Juan Cordobés, vecino de Guadalcázar, que testifica que lo vio con sus propios ojos hacia 1445.[463] En 1491 aparecen otros 15 testigos, todos vecinos de Córdoba, Guadalcázar o Las Posadas confirmando en sus respuestas el contenido de la pregunta dos, sin dudar que las casas del cortijo y su asiento estaban en lo realengo. Algunos, como Juan Pérez de Córdoba, se remontan hasta 1431 o Antón Martín, que a su vez, lo oyó de Martín de Cañete que es 30 años mayor que él, por lo cual se llegaría a 1401.[464] En la zona entre La Membrilla y la Culebrilla, que como se observa en el mapa 2 son limítrofes, existe el denominado pozo de Cabañas, un topónimo que aparece a lo largo del siglo XV y, que posiblemente, aluda allí al asentamiento de esta tipología de construcción puramente rural. A su vez se menciona cerca de la torre de La Membrilla las casas de Barrionuevo debajo justo del cerro del Atalaya que, si se recuerdan los datos para fines del siglo XIV, ya había casas en el mismo lugar a la hora de repartir las tierras de La Membrilla, momento en el que todavía no existía Barrionuevo.[465] Es un claro ejemplo de un continuo poblamiento en este sector de la Campiña.

Entre Santaella y Montalbán, hacia la parte de Aguilar de la Frontera, aparece en el mapa 2 la torre del Alcaide, Domingo Illán o Minguillán. Para 1492 parece ser que también constaba de casas en el cortijo homónimo, pues desde la cañada de Buey Prieto en adelante se llegaba a ellas. También adyacentes aparecen *las casas del cortijo del Sadornyl* que actualmente se trataría del Zahornil.[466] Si en líneas anteriores, se indicó que Torre Albaén ya existía para 1241, ahora en 1492 sigue manteniendo su torre, cortijo y casas a merced de lo que señala el amojonamiento de Montiel para esta fecha, además de añadir que el cortijo de la Fuente de la Rosa también tenía casas. Al menos así lo refleja el documento al especificar *hasta llegar por las casas de la fuente de la Rosa (...)*.[467] El cortijo de Prados Rubios, aparece con casas al hacer un mojón *entre dos retamas ençima de las casas del dicho cortijo, y de ahí por el dicho raso adelante a otro mojón que está en una retama, que está más adelante, en par de las dichas casas (...)*.[468] Aparece una referencia a un *asiento de casas vieias* en la Culebrilla,[469] que no sería nada extraño que aluda a

463 1515.03.10, AMCO, C-1027, doc. 31-2, s.f. Estos testigos aparecen en el pleito que corresponde a la fecha de 1492.09.15 incluido en esta caja.
464 *Ibíd.*, en este caso es otro pleito que se encuentra en el interior de la caja que lleva por fecha 1491.05.27.
465 1492.10.01, AMCO, C-1035, fols. 92v-95r.
466 1492.10.02, AMCO, C-1035, fols. 95r-97v.
467 1492.12.04, AMCO, C-1035, fols. 119v-122r. y 1492.12.04, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
468 1492.12.06, AMCO, C-1035, fols. 122r-124v.
469 1493.02.11, AMCO, C-1035, fols. 133r-134r.

los restos de casas que había construidas allí en tiempos anteriores, posiblemente pueda tratarse del casar citado para 1264. Entre Santaella y Aguilar, han existido diversos deslindes con motivo de identificar los términos realengos y señoriales que eran limítrofes. A esto se añade Montalbán, que estaba bajo el poder de la casa de Aguilar. En una de las muchas sentencias originadas entre ambas villas, se alude al cortijo de la Higuera o Fuente de la Higuera, que anteriormente ya se vio cómo era una aldea en 1264. En 1493 sigue manteniendo bastantes casas según muestra el amojonamiento, pues se citan unas *(...) alindando con la Higuera en par de las casas del cortijo, que ende están (...)* y otras *(...) en par deste junto con el dicho camino alindando con la Higuera y en par de las otras casas del dicho cortijo (...)*.[470] La misma tipología de viviendas aparecen en otros puntos de la zona estudiada, como es en las Algorfillas, detallado en el mapa 2 como Villar de Ferránt Gutiérrez, nombre que recibe en 1260. En este caso se expresa *(...) junto a las casas, que ahora están fechas en el cortijo de Algorfiellas, y de ahý por ençima y junto con las casas atravesar el arroyo (...)*.[471] La Fuencubierta de Gurrumiel para 1494 también poseía casas, a las cuáles se llegaba desde el camino viejo de Écija.[472]

Respecto al cortijo del Toril, si bien no existen referencias hasta la segunda mitad del XV, para 1496 aparecen diversas casas en el cerro del dicho lugar y justo debajo de la Fuencubierta, como se refleja en el mapa 4. Lo testigos que mejor las referencian son Alfon Ruiz Prieto, Antón Ruiz Figuera, Pedro de Jaén y Alonso Crespo, todos vecinos de la villa de La Rambla. El segundo de ellos se remonta a 1446 para aludir a esas viviendas y el último explica que estuvo allí de labrador.[473] Por la misma zona, se citan las casas pajizas de algunos cortijos ya citados y otros nuevos, como el recién comentado Toril, el Garabato, Prados Rubios o el Pozo del Villar, que ya de por sí cita restos de población en su topónimo. En la toma de posesión de don Alfon de Córdoba, hijo de don Pedro de Solier, se especifica *(...) entró corporal mente de pies dentro en las dichas tierras e cortijo e heredamiento que disen del Garavato, e en las casas pagisas dél, e cerró e abrió las puertas dellas (...)*.[474] Un poco más al norte del Toril o el Garabato, aparece el cortijo de las Carcabillas, el cual poseía diversas casas en su tierra.[475] Más al sur de Santaella, en la torre del Maestre, que es como aparece en el mapa 2, también hay un pleito

470 *Ibíd,* fols. 174r-179r.

471 1494.04.18, AMCO, C-1035, fols. 179r-181v.; 1494.04.18, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f. y 1536.03.08, AMCO, C-1039, fol. 542v.

472 1494.12.05, AMCO, C-1035, fols. 226r-229r.

473 1496.03.18, AMCO, C-1017, doc. 30.1, s.f. En el proceso judicial que se ha utilizado, aparecen datos desde 1496 hasta 1516.

474 1471.05.18, AGA, leg. 4849, fols. 1r-2v. y 1475.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, fols. 1r-6v.

475 1492.09.11. Córdoba. AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f. Cuatro años después, varios testigos hablan de esas casas, como Juan Limón, vecino de La Rambla, que dice *que sabe el cortijo de la Carcavilla, las casas del cual están asentadas en lo realengo (...),* en 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

sobre su donadío, topónimo que se mantiene en la actualidad. En las inmediaciones del mismo hay ciertas casas desde 1453 a tenor de algunos de los testigos presentados. Uno de ellos, llamado Juan Ruiz, el Bravo, vecino de Santaella, sabe del heredamiento y cita *(...) y junto con el dicho heredamiento hasta vn çerrillo de vn villar, donde estava vn mojón que estaba vna piedra grande fincada (...)*.[476]

Por su parte, la información sobre el poblamiento de Montalbán arranca de una manera más consolidada en 1454. En este año, en la plaza de La Rambla se pronunció por orden de doña Elvira de Hinestrosa, mujer del honrado caballero don Alfonso de Montemayor, como administradora del dicho castillo y lugar, lo siguiente: *dijo que por quanto Fernando Alonso de Montemayor, señor que fue de los dichos castillos de Alvendin e Monte alvan, hordenó e estando seyendo vivo, que qual quyer persona que quisiese venir a vivir al dicho lugar de Monte alván, que se obligase a fazer vna casa de teja de cinco tiseras e de cercar vn corral de dos tapyas en alto e pechase quatro años con cierto pan e gallinas (...)*.[477] La intención de hacer esas casas con teja es de establecer una población permanente, incluso esta ordenanza se emite porque muchos de los que comenzaron a fabricar sus viviendas, se marcharon y la dejaron a medio hacer. Por ello, quieren hablar con estas personas para que vuelvan a venir y aumentar la vecindad. Una noticia muy interesante es la creación de un pequeño reducto poblacional como consecuencia de una epidemia. Se forja en los denominados Montes de la Vieja, cuya ubicación estaría al Este de San Sebastián de los Ballesteros, Norte de La Rambla y Noroeste de Fernán Núñez. Según los testigos presentados en el pleito, todos ellos vecinos de la villa de La Rambla, explican que hacia 1442-1444 hubo una gran pestilencia en esta villa, y que por ello tuvieron que huir a lo alto de esos montes. El primero en explicarlo es Pedro Alonso de Dios que dice *(...) ovo en esta villa una gran pestilençia y que salieron aquel cerro alto que allí estaba más de 50 vecino,s y hicieron allí cada uno su casa como realengo y allí se estuvieron hasta cuando quisieron y después encierran allí su paja para sus bueyes (...)*. Posteriormente le pregunta el juez que cómo sabe esta información y agrega que *porque lo vio hacer y usar y acostumbrar y (...) hacer las casas a los que fueron huyendo de la pestilencia y este testigo ayudó a hacer algunas dellas, y que estando su padre deste testigo, que se llamaba Pedro Alonso de Dios y Alonso Gómez de Dios, su tío de este testigo, por arrendadores en lo de villa mediana que alinda con las tierras del dicho cortijo del Hornillo, que hicieron casas y asiento de cortijo en los montes (...)*.[478] Aquí se demuestra la creación incluso de un cortijo en los montes señalados, a raíz de la instauración de una agrupación de casas de carácter rural. Otra respuesta útil es la que proporciona

476 1493.02.11, AMCO, C-256, doc. 8 y 10, s.f.
477 1454.09.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030, fols. 74r-79r.
478 1496.03.17, AMCO, C-257, doc. 3, s.f.

Alonso Jiménez de la Plaza, que explica *que estando con su madre fiso una casa pagyza de aquel cabo del dicho arroyo hacia las tierras de Poblete para encerrar paja para sus bueyes y araba arriba en las tierras (...)* y ante la pregunta si tenían que pagar algo por la casa dijo *(...) que nunca tuvo que pagar renta por ella salvo que la fyso como realengo (...)*.[479] En la zona de la torre de don Lucas y Fuentes de la Parrilla, se cita dos núcleos rurales interesantes. Por una parte, el denominado Villar de Gregorio que los testigos lo sitúan ocupando todo el valle y parte del territorio donde se sitúa actualmente La Victoria, como se aprecia en los mapas 1 y 2. En 1488 la referencia más clara es la que indica *porque el dicho valle de tienpo inmemorial acá, se llamaba de Gregorio*.[480] En este sentido, la utilización del valle como medio organizador del territorio y como ordenador del espacio social rural es evidente. Aunque para el suroeste de la Campiña cordobesa, ha sido el único ejemplo, no es de extrañar que existieran más casos. Esto ha sido mejor documentado en el norte peninsular, donde cuentan con diversas muestras de caseríos dispersos y aldeas pequeñas con dos o tres kilómetros de distancia entre ellos como máximo.[481]

En último lugar, es necesario ojear la documentación de la primera mitad del siglo XVI, donde los testigos de los pleitos jurisdiccionales, predios rústicos o sentencias de términos, se remontan al siglo anterior.[482] Por ejemplo, con motivo del aprovechamiento del agua de la fuente del Alcoba, situada en Barrionuevo (ver mapa 2), aparecen multitud de referencias a edificaciones en esta zona. Francisco Jiménez, vecino de La Rambla explica que ha visto desde hace mucho tiempo *el asiento de las casas pajiças del cortijo y se las hiço mudar y quitar de allí el juez que vino (...)*.[483] Por su parte Martín Jiménez, vecino de Santaella, dice que él ha residido en el cortijo de Barrionuevo el Alto y que su padre tenía allí su casa pajiza. No obstante, en otra ocasión indica que eran dos casas.[484] Asimismo en un pleito de 1513 los datos se remontan a 1492, donde se habla de las casas de

479 *Ibíd.*

480 1488.04.24, AchGr, leg. 535, núm. 3, s.f. Años después, algún que otro testigo lo sigue denominando villar como, por ejemplo, Juan Ruiz de Almoguera, que habla de *que en el dicho cortijo de la torre don Lucas, el monte de en medio desde el arroyo que dicen de Guadalmazán hasta el arroyo que desciende por cañada Blanca, desde el villar de Gregorio, todo aquel monte este testigo vio ser realengo*, en 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

481 Blanco Campos, E., «Valles y aldeas: las Asturias de Santillana», en García de Cortázar, J. A., *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, Santander, 1999, pp. 157-188 y García de Cortázar, J. A., *Sociedad y organización del espacio...*, p. 243.

482 Como ya se comentó anteriormente, existía en la ciudad y su obispado un juzgado dedicado a pacificar y juzgar los pleitos sobre usurpaciones, problemas de lindes, etc. Ruiz Povedano, J. Mª, «El «juzgado de términos, veredas y cañadas»...», p. 109.

483 1566.06.26, AchGr, leg. 2468, núm. 7, fols. 1352r-1257v.

484 *Ibíd.*, fols. 1367r-1369v. y 1519.s.m.s.d., AchGr, leg. 2468, núm. 8, fol. 45r.

Barrionuevo conforme se va hacia el pozo de Cabañas, recordando más de diez testigos que hace 50 años ya las conocían, por lo que se estaría hablando de 1442.[485] A través de un pleito muy mal conservado y que tiene diversos documentos de finales del siglo XV y principios del XVI, se habla de la población de Montalbán. La declaración de Juan Gómez Jurado, vecino de La Rambla, expone muy bien cómo en la época todo marchaba en función de la naturaleza jurídica que ostentara cada núcleo de población, que como ya se ha indicado existirían varios niveles. Según aquel hombre, explica que sabe que el marquesado de Priego quería apoderarse de Montalbán, pero Hernando Yáñez de Badajoz y Beatriz de Montemayor, aunque no querían desprenderse de este lugar, finalmente cedieron. Y cuando se produjo la venta *era un cortijo de unas casas de paja que tenían y estaban allí quatro o çinco labradores*. Con el marquesado se comenzó a poblar de labradores porque le hacía mucha falta para producir la tierra y entonces *se llamó villa de Montalván porque de antes no se llamava sino el cortijo y heredamiento de Montalván*.[486] Esto respalda que en 1503 Juan García de Espejo, vecino de La Rambla exprese que estuvo viviendo allí con su padre *en el tienpo que Montalbán fera lugar y tenía vesinos* o Gonzalo de Laguna, el mozo, vecino de La Rambla, respondió que *avía oído deçir a muchos que este dicho cortijo de Montalbán fue logar poblado con vesindad*.[487] De igual forma, hay certeza de que el denominado barrio de la Morería de la villa de La Rambla, se encontraba poblado desde mediados del siglo XV por cristianos. Varios testigos expresan que aquella zona es realenga y que todos usaban el agua para sus menesteres y que nadie les perturbaba porque *sacasen tierra blanca para enjalbegar las casas (...)* pero sí se les impedía a otros sacar barro de allí para evitar que *se hundiera las casas de la Morería*.[488] En 1514 con motivo del aprovechamiento del agua del pozo de Cabañas, se apunta que los de Barrionuevo les vendieron tal agua a los vecinos de la Culebrilla.[489] Para delimitar los términos entre Santaella, Montalbán y Aguilar, muchos testigos se remontan al siglo XV y han indicado la existencia de viviendas, como *casa que diçen de Miguel López, casar de Murçia o Juan de Murçia* o *casa de don Francisco Pacheco*.[490]

Algunas noticias de casas y chozas aparecen en la zona de Siete Torres, aproximadamente desde donde está señalada la venta homónima en el mapa 2, en dirección Norte hasta llegar al actual municipio de La Guijarrosa (mapa 1). Varios

485 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 02, s.f. La cita es de 1492.10.01. y 1516.09.20, AMCO, C-242, doc. 57, s.f.
486 1575, AchGr, leg. 875 núm. 1, s.f.
487 1503. 03.11, AchGr, leg. 951 núm. 3, s.f.
488 1519.01.17, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.
489 1514.10.13, AMCO, C-257, doc. 7, s.f.
490 1531.02.06, AMCO, C-1021, doc. 67, s.f.; 1547.10.20, AMCO, C-256, doc. 3, s.f. y un pleito de 1545 en AMCO, C-1020, doc. 57, s.f.

testigos reconocen que tienen allí chozas y casas pajizas permanentes junto con sus tierras.[491] El que mejor explica en qué consiste una de estas casas, es Juan de Valenzuela Jurado, que al obtener un pedazo de tierra de la zona de La Guijarrosa declara que *sacó dos ramas de retama de una casa que estaba hecha con retama y cebada con una puerta de palo y un calnado de cubo con una llave (...)*.[492] Algunos conflictos surgen en el entorno de La Guijarrosa y Siete Torres, con motivo de las personas que rompen los montes realengos, se asientan allí y comienzan a crear nuevas tierras de sembradura. Un proceso parecido ocurrió por ejemplo en Antequera, cuyo concejo solicitó a la Corona permiso para destruir esos montes y convertirlos en rozas. En ambos casos, es una muestra clara del auge poblacional que se está aconteciendo y la necesidad de tierras para los nuevos vecinos.[493] Otros lugares donde se documentan casas son en el cortijo de la Vega de Sahagún, linde con La Membrilla,[494] también junto a la vadera del arroyo del Cañaveral y el río Monturque, en término de Santaella, donde se habla de dos casas arruinadas y que se ha construido una nueva tejada y un corral con sus tapias[495] o, a la hora de echar dehesa en algunos sitios, se cita la haza del casar o la casa la Jurada.[496]

En definitiva, está claro que el territorio del suroeste campiñés no estaba ni mucho menos deshabitado. Desde la segunda mitad del siglo XIII hasta principios del siglo XVI, muchos de esos núcleos rurales menores han mantenido un mínimo de vecindad. De hecho, en 1480 se recoge una prueba de ese crecimiento demográfico al señalar que *cada uno de los logares e los más deste obispado han ydo e van en crecimiento de asaz pueblo más que en los tiempos pasados, así como Bujalance, La Rambla, Santaella, Adamuz e Montoro, que son villas e logares de la cibdad. Esto mesmo es en los logares de los señoríos que de continuo pueblan, asy como Cañete, Montilla, Lucena, Montemayor, Fernán Núñez e Palma*.[497] A diferencia de los ejemplos expuestos en otras zonas de la Península Ibérica, en Córdoba apenas se poseen datos demográficos cuantitativos. Aparecen referencias muy escuetas y dispersas, como en el castillo de Almenara, donde en 1427 a través de una visita que hicieron unos miembros del concejo de Córdoba explican *non fallaron y saluo dos vesinos, et dixieron que los otros eran ydos del dicho lugar (...)*.[498] Más adelante, en 1460 parece que permanecían

491 1516.10.14, AMCO, C-256, doc. 6, s.f.
492 1535.12.10, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
493 Alijo Hidalgo, R. F., *Antequera y su tierra, 1410-1450: Libro de Repartimientos,* Arguval D. L., Málaga, 1983, p. 97.
494 1516.10.01, AMCO, C-241, doc. 47, s.f.
495 1517.03.12, AMCO, C-242, doc. 71, fols. 1-5r. y 1517.03.13, AMCO, C-242, doc. 64, fols. 1-3r.
496 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 2, fols. 3r. y 12v. y 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 3, fol. 15r.
497 Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* pp. 198-199.
498 Carpio Dueñas, J. B., «Los movimientos de población como fuente de conflictos entre señoríos y

sin muchos vecinos, no más de 15.[499] En Fuente Ovejuna, cuando surge como núcleo de población se indica que *en el dicho tiempo non auía más de quatro o cinco vecinos en Fuente Ouejuna que tenían la canpana del dicho lugar en una ensina*.[500] Solamente se recogen algunos datos más fidedignos en el *Censo de Pecheros* de 1528. Para la zona estudiada habitan en La Rambla 1381 vecinos, en Santaella 440, Montalbán 109, Fernán Núñez 281 y para Guadalcázar solamente 88. [501] En una fecha mucho más tardía, ya en 1591, aparece que La Rambla, Fernán Núñez y Guadalcázar han aumentado su población. Para este mismo año, es curioso cómo a Villafranca con 5 vecinos y en Sevilla a Quema con tan solo 8, les denominan lugar.[502] Dos casos evidentes de que no se le otorga la condición jurídica ante la falta de efectivos poblacionales. Para el pleito de 1576 entre los marqueses de Priego y el obispado de Córdoba sobre diezmos, entre las preguntas propuestas se dice que si hace más de 100 años Aguilar había sido población de más de 3.000 vecinos, Monturque más de 400 vecinos, Puente de Don Gonzalo más de 1.500 y la villa de Montalbán más de 300 vecinos.[503] Sin duda unas cifras elevadas para la época en la que se remontan que, de ser verdad, es otra prueba del nivel demográfico tan elevado.

Por último, las referencias al tipo de construcción también denotan la habitabilidad permanente o no de un lugar. Las citadas casas pajizas en esta zona de la Campiña son, por regla general, relacionadas con un poblamiento disperso y una caracterización rural avanzada. Aunque esto es generalizado en la Península Ibérica. Por ejemplo, el concejo de Alba de Tormes requiere al vecino una casa tejada si es en la villa o una casa pajiza si es una aldea.[504] En el fuero de Cuenca, también se impone la obligación de tener casas tejadas y no de paja para prevenir los incendios. A juicio de J. González, las casas pajizas eran frecuentes fuera de las ciudades, sobre todo después de la repoblación.[505] Sánchez del Barrio ha concretado que para las casas pajizas, que predominaban más, se usaban gavillas de paja vegetal sin cortar u otros tipos de ramas: cañaverales, escobas,

realengo», *Meridies. Revista de Historia Medieval,* II (1995), pp. 73-93, p. 86.

499 Nieto Cumplido, M., «El señorío de Almenara en la Edad Media», *Ariadna,* 18 (2006), pp. 26-61, p. 28.

500 Cabrera Muñoz, E., «Reconquista, organización territorial...», p. 332.

501 *Censo de Pecheros de Carlos I,* 1528, 2 tomos, Instituto Nacional de Estadística, tomo I, pp. 117-128 y Cabrera Muñoz, E., «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 295-308, pp. 298-299.

502 *Censo de Pecheros de Carlos I,* tomo II, pp. 146-147.

503 1576.05.20, AchGr, leg. 1559, núm. 6, s.f.

504 Monsalvo Antón, J. Mª, *El sistema político concejil...,* p. 416.

505 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, pp. 223, 265 y 267.

retamas, etc... Además de barro crudo o cocido, madera, cal, hierro o paja.[506] Para Córdoba un signo de querer establecerse definitivamente en su territorio es la obligación del vecino de hacer su casa de teja,[507] así lo exigía el concejo cordobés o algunas villas como Benamejí, que en su fuero recoge *que todos los que tomasen vecindad y solares en el dicho término, sean obligados a edificar a labrar casas tejadas, con sus cimientos de piedra, de diez y seis tejas a lo menos y tapias mezcladas con cal suficientemente, en sitio o lugar que se le señale, dentro de tres años después de que hubieran tomado vecindad (...)*.[508]

Teniendo en consideración toda la información plasmada en este epígrafe, queda claro que la condición jurídica de un núcleo, iba en función de varios requerimientos, entre ellos cumplir con un mínimo de vecinos impuesto por la Corona o el concejo de la ciudad. En épocas menos boyantes, como el siglo XIV, el descenso demográfico es evidente y con ello un aumento del poblamiento disperso de carácter rural. Como medida para tener un cierto control administrativo de estos núcleos menores, se les engloba a todas sus unidades bajo una categoría genérica, que en esta investigación se ha preferido llamar como *despoblados habitados*. Aunque para la monarquía eran calificados como despoblados ya se ha comprobado que no estaban desocupados, sino que más bien, son centros de población que están por debajo del umbral de vecindad requerido. Partiendo de esta hipótesis, se ha demostrado que las fuentes bajomedievales para el suroeste campiñés del Reino de Córdoba, desde los años cuarenta del siglo XIII hasta primera mitad del siglo XVI, recogen numerosas citas a casas diseminadas e instaladas por todo su alfoz. Esto conlleva a pensar que el fenómeno despoblador considerado en la historiografía medieval, al menos en la zona que está siendo objeto de estudio, se trató más bien de un proceso de reorganización y rejerarquización del poblamiento cordobés. Algo similar a lo ocurrido en la cuenca media del Tajo, Burgos, Cuenca o en la Tierra de Campos zamorana.[509] De este modo, muchos de estos núcleos rurales formados durante la repoblación o un tiempo después, aunque son nombrados como despoblados, han sobrevivido bien hasta el siglo XVI

506 Sánchez del Barrio, A., «Las construcciones populares medievales: un ejemplo castellano de comienzos del XIV», *Studia Histórica. Edad Media,* 7 (1989), pp. 127-153, citas en pp. 148-149 y pp. 150-153.

507 Carpio Dueñas, J. B., «Los movimientos de población como fuente de conflictos...», p. 91.

508 Valverde Madrid, J., «El fuero de Benamejí», *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba,* Diputación Provincial, Córdoba, Ayto. de Benamejí, Benamejí (Córdoba), 1996, pp. 155-169, p. 159.

509 Urquiaga Cela, D., *El poblamiento medieval en la cuenca media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid,* Archiviana, Madrid, 2004, p. 161; Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos...,* pp. 100-114; Gutiérrez Vidal, C., «Metodología para el análisis del poblamiento y la organización territorial medieval aplicada a un ámbito comarcal: la Tierra de Campos zamorana», *Miscelánea Medieval Murciana,* 32 (2008), pp. 65-77, p. 72 y Sánchez Benito, J. Mª, «Términos despoblados en la tierra de Cuenca...», p. 334.

llegando a consolidarse hoy día en forma de aldeas, pedanías o cortijos, mientras que otros, han ido desapareciendo poco a poco. Uno de los ejemplos más evidentes es Fuencubierta de Guadalmazán.

Es evidente que los conflictos bélicos y las epidemias azotaron este ámbito geográfico, sin embargo, no produjeron un vacío demográfico. Como se ha visto en líneas anteriores, solamente unos pocos fueron desapareciendo progresivamente, pero no implica que su decadencia está relacionada con la peste o con la proximidad fronteriza. El caso más representativo es La Rambla, que durante ciertos años del siglo XV se consideró villa. Sin embargo, cuando esos vecinos tuvieron que huir hacia los montes de la Vieja con motivo de la peste, perdieron esa categoría y pasaron a ser nuevamente una aldea. Es decir, pierden un pequeño porcentaje de vecinos, pero no se despuebla, sufrieron como consecuencia un descenso en la escala jerárquica de poder. Se detallará esta involución determinadamente más adelante en otro apartado.

En general, la mayoría de los asentamientos denotan una fuerte estabilidad, pues Santaella y La Rambla, se consolidan como villas realengas de toda esta zona. Aunque de ámbito señorial, también es manifiesta la recuperación de Montalbán o Fernán Núñez, que de simples cortijos van evolucionando hasta transformarse también en villas. El resto de lugares, como por ejemplo Torre Albaén, Caños de Moclín o La Membrilla, son aldeas estables que conforme llega el siglo XV empiezan a debilitarse, pero resisten hasta al menos los primeros momentos de la centuria siguiente. Así que el poblamiento permanente es superior al discontinuo y temporal, pues ojeando el mapa 3, se aprecia que son mayoría. El proceso de despoblamiento es más agudo a finales del siglo XIII, ya que durante el XIV apenas se tienen noticias de que ocurra una desocupación más intensa. El siglo XV se caracteriza más por su concentración y redistribución poblacional que sus pérdidas demográficas. Como se verá más adelante, en estos momentos se produce un incremento de vecindad. Solo desaparecen dos o tres asentamientos por el simple hecho de que Montemayor los absorbe. En el resto de la zona objeto de estudio no ocurre nada parecido. Paralelamente, junto a esta red de poblamiento surge una serie de parroquias rurales que tienen un papel importante en la distribución poblacional. Proporcionan una mayor solidez a esas poblaciones emplazadas en el territorio de la zona analizada. Pero si se ha malinterpretado el concepto despoblado respecto al hábitat, ¿qué ocurre con las denominadas iglesias despobladas, mitaciones o limitaciones? Sin duda alguna, para el marco geográfico que se está estudiando también han sido mal definidas. Precisamente estas iglesias despobladas, son otro recurso que permite afianzar la teoría de que durante los siglos bajomedievales el suroeste campiñés no estaba deshabitado; y que esas iglesias parroquiales estaban en funcionamiento hasta el siglo XVI sirviendo sus servicios espirituales a los diferentes núcleos de población rurales. Sin tener una diferenciación entre vi-

llas o *despoblados habitados*, cada uno de los asentamientos pertenecían a una determinada parroquia, que permitía satisfacer las necesidades religiosas que demandaban sus parroquianos y vecinos. Aspectos que serán tratados en uno de los apartados del capítulo siguiente destinado al paisaje eclesiástico.

I. 3. Rasgos generales del hábitat rural cordobés

A lo largo de las páginas que comprenderán esta parte del capítulo, se tratarán diversos aspectos que se reparten en varios epígrafes. El primero se destina a exponer de manera breve la herencia poblacional de este sector geográfico de la Campiña cordobesa. Toda la comarca evidencia signos de la existencia de una ocupación anterior a los siglos bajomedievales a través de diferentes culturas, pero se constatan con mayor éxito las referencias acerca de la presencia humana durante el domino romano por medio de restos arqueológicos y alguna que otra fuente escrita. Asimismo, y como es evidente, el legado islámico también ha dejado su huella en todo este paisaje bajomedieval cordobés. Hay noticias escritas, aunque de manera escasa y genérica, que plasman datos sueltos de determinados momentos del período musulmán, y los restos arqueológicos permiten igualmente aproximarse hacia esta etapa histórica y profundizar en el conocimiento del poblamiento. Por consiguiente, será más fácil comprender la situación que impera entre los siglos XIII y XV bajo el dominio cristiano, influido por una transmisión cultural que procede de mucho tiempo atrás, según recogen ciertas testificaciones procedentes de pleitos de finales del período medieval. Conocida la continuidad poblacional del territorio objeto de estudio, se dedicará un segundo epígrafe a conocer cómo eran las villas y entidades menores que se encontraban asentadas para la época en cuestión. Es necesario saber la evolución poblacional, de manera sintetizada de los núcleos de población, qué límites presentaban y de qué jurisdicción gozaban en relación al factor demográfico que poseían en su término. Todo ello ayudará a percibir la relación y cadena de mando reinante entre ciudad, villas, aldeas y *despoblados habitados* diseminados en el alfoz concejil de cualquiera de ellas. De este modo, es posible comprender los motivos de su localización geográfica que, al mismo tiempo, influye directamente en el modo de administrar, defender y explotar el paisaje.

Gracias al contenido aportado en esta parte del capítulo, se pueden conocer con más detalle las características del hábitat rural cordobés para el área suroccidental de su Campiña en los siglos bajomedievales. Estas se traducen en una perdurabilidad desde tiempos remotos que, conforme llega al siglo XV, tiene como principal rasgo un destacado dinamismo que provoca una tendencia a la concentración poblacional.

I. 3.1. Antecedentes y continuidad del poblamiento

Dentro del extenso homenaje dedicado a J. A. García de Cortázar, el profesor E. Cabrera participó con una contribución en cuyas primeras páginas aborda el carácter continuado de la población que existía en la parte occidental de Andalucía, señalando que *la antigua Bética tenía un pasado histórico especialmente rico ya desde la Antigüedad, reforzado luego tanto en la época visigoda como a partir de la invasión musulmana (...)*.[510] Una reflexión que se aplica perfectamente a la región que se está analizando, donde ya no solamente desde época romana, sino desde la Prehistoria, hay evidencias de poblamiento. Muestra de ello son los resultados que se han ido obteniendo en las diversas prospecciones arqueológicas llevadas a cabo desde mediados de los años ochenta del siglo pasado. Se detectaron en una parte de la zona del valle del Guadajoz restos procedentes del Paleolítico Inferior, por ejemplo 25 piezas en el arroyo de Ventogil,[511] que discurre cerca del cortijo del Atalaya (antes Atalaya de San Marcos) y al norte del término de Fernán Núñez, como se observa en el mapa 3. También han aparecido numerosos restos de industria lítica en el denominado Pago de las Estacadas, arroyo de las Algorfillas y Barranco del Puro, en término de La Rambla, así como en el lugar llamado La Minilla, donde surgió una zanja calcolítica, o en el cortijo del Caño Bajo, con la aparición de una fosa de inhumación con dos adultos y un niño adscritos al mismo período histórico.[512] Cerca de Montalbán, se halló algún que otro fragmento cerámico campaniforme en el Pozo Redondo.[513] Por el valle medio del Genil, concretamente en la zona de Santaella, se han documentado restos pertenecientes al Paleolítico Superior e incluso más tardíos, por ejemplo en el cortijo de La Calva.[514] De hecho, para la Edad del Cobre tiene especial significado la tumba sepulcral con ajuar hallada en este

510 Cabrera Muñoz, E., «Repoblación y señoríos en Andalucía (siglos XIII-XIV)», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 1, pp. 1109-1124, p. 1111.

511 Araque Aranda, F. A., «Prospecciones arqueológicas superficiales en los valles del Guadajoz y Guadalquivir (Provincia de Córdoba), 1985-1986», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1986, pp. 12-18, pp. 15-17.

512 Ruiz Gómez, A. Mª, «Prospecciones arqueológicas superficiales en los términos municipales de Puente Genil a Montilla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1986, pp. 19-22, p. 22; Bretones Borrego, J. y Valera Pérez, R., «A.A.P. «Cortijo Caño Bajo» (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 913-921, p. 913.

513 García Benavente, R., «Actividad arqueológica preventiva, control arqueológico de movimiento de tierras para la instalación del gaseoducto ramal La Rambla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 594-606 y García Benavente, R., *Memoria del control arqueológico de movimiento de tierras para la instalación de Gas Natural en los términos municipales de La Rambla, Santaella y Montalbán,* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004.

514 Ruiz Gómez, A. Mª, «Memoria de las prospecciones superficiales en el del río Genil», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1987, pp. 99-103, p. 99.

lugar.[515] Para el área de esta villa, existen restos arqueológicos en el Museo Arqueológico Municipal y varios estudios que demuestran claramente que este territorio de la Campiña se encontraba bastante poblado. El trabajo inédito realizado en 1989 manifiesta 8 yacimientos del Paleolítico Inferior, Medio y Superior, y 6 para el Calcolítico y Campaniforme.[516] Las publicaciones de L. A. López evidencian los restos arqueológicos conservados tanto en la Campiña como nuevamente en Santaella para la misma cronología.[517] Recientemente, con motivo de una intervención arqueológica en el patio de armas del castillo de esta localidad, han aparecido vestigios de poblamiento del Bronce Final.[518] El territorio más occidental, es decir, en el entorno de La Carlota, aparecen restos que expresan un componente poblacional desde estos períodos tempranos.[519] Los resultados más recientes se pueden consultar en el trabajo doctoral de A. Martínez, donde plasma los yacimientos detectados así como los restos arqueológicos documentados desde la Prehistoria para este sector geográfico.[520]

La etapa protohistórica está igualmente identificada con vestigios más abundantes que los manifestados anteriormente. Aunque existen referencias sobre la Edad del Bronce Final, la cultura tartésica o la fenicia,[521] cabría centrarse, ya que es lo que predomina, en el mundo ibérico. Sobre el extenso término municipal de Santaella, han aparecido diversas muestras arqueológicas del asentamiento de núcleos

515 Godoy Delgado, F., «Excavación arqueológica de urgencia en el yacimiento de «La Calva» (Santaella)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia*, 1986, pp. 127-131 y López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas de la Campiña de Córdoba,* Diputación Provincial de Córdoba, 1987, pp. 59-63.

516 Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas del término municipal de Santaella (Córdoba),* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2 vols., Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo presentado en noviembre de 1989 (inédito), vol. 1, pp. 50-94.

517 López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas…*, pp. 23-89 y del mismo autor, «Aportaciones a la Prehistoria y Protohistoria de Santaella», en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa,* Montilla Agraria, Montilla (Córdoba), 1986, pp. 23-40.

518 Bascón Mateos, J. M., *Memoria final de resultados de la actividad arqueológica puntual Patio de Armas del castillo de Santaella (Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, 2019, pp. 29-36.

519 Martínez Castro, A., «Resultados de la prospección arqueológica superficial de urgencia del término municipal de La Carlota (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades de urgencia,* 1998, pp. 224-237 y Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica de un territorio,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2010, pp. 51-68.

520 Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna en la subcomarca cordobesa de las Nuevas Poblaciones: el ejemplo de La Carlota,* Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, tesis doctoral defendida el 21 de enero de 2016, pp. 251-265.

521 Para Santaella destacan Camorra de las Cabezuelas, casco antiguo de la propia villa, La Muela, Camorra de Puerto Rubio y el cerro de La Mitra, ver Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas…*, vol. 1, pp. 95-125 y López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas…*, pp. 89-130. Para La Carlota e inmediaciones ver Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica…*, pp. 71-80 y Spann, Ph. O., «Informe sobre la prospección arqueológica superficial en el yacimiento de El Garabato, término de La Carlota (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1992, pp. 97-102.

íberos. Entre los 16 yacimientos descubiertos, la Camorra de las Cabezuelas o La Muela son muy interesantes; y desde el punto de vista material, el descubrimiento de algunas esculturas de toros y leones, en particular la famosa leona de Santaella hallada en el cerro de la Mitra o la multitud de fragmentos cerámicos, entre otros, son pruebas fehacientes de ello.[522] En el pago denominado Tajones o Tejones de Dios, en Montalbán, se documentó en 2005 la presencia en superficie de muchos restos cerámicos que arrancan desde época ibérica y finalizan en la etapa contemporánea.[523] También abundan vestigios de esta cultura en Los Caramolos. Cerca de este lugar, en el denominado Pozo Redondo, hay indicios de vestigios de esta cultura.[524] En el cerro de Cabeza del Rey, entre La Rambla y Montemayor, se observa la presencia ibérica con varios muros, cerámicas fragmentadas y, en consonancia con lo señalado para Santaella, el hallazgo de un altorrelieve conformado por una cabeza de león así como una figura de un jinete y dos cabezas masculinas.[525] Para el área de La Carlota son importantes Fuencubierta, Las Caleras y el Cortijito de Las Pinedas. Han aparecido vestigios que se encuentran en el Museo Local de esta localidad, como un fragmento de ánfora con alfabeto íbero o un trozo de adobe ibérico, ambos procedentes de Fuencubierta. Además de cerámica, monedas y colgantes, entre otros utensilios materiales.[526]

Ha sido señalado repetidamente en numerosas publicaciones la importante e intensa presencia romana y visigoda en toda Andalucía y, con más firmeza, en el sector suroccidental de la Campiña de Córdoba. Algunos trabajos han detallado la situación de la Campania romana y su inmersión en diferentes divisiones político-administrativas.[527] De este modo, durante la etapa republicana, el territorio tratado se encontraba dentro de la denominada *Hispania Ulterior* hasta el momento que Augusto, en el 27 a.C., realice una redistribución y se incluya en la provincia romana de *Baetica*.[528] Ésta es dividida en cuatro *conventus iuridici,* de los cuales sobresalen el *Conventus Astigitanus* y el *Conventus Cordubensis,* cuyas capitales

522 López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas…,* pp. 30-188 y Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas…,* vol. 1, pp. 173-231.

523 Liébana Sánchez, M. y García Arrabal, D., «Actividad arqueológica preventiva en el yacimiento «Tajones de Dios», Montalbán, Córdoba», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2005, pp. 796-798.

524 García Benavente, R., «Actividad arqueológica preventiva, control arqueológico de movimiento de tierras…», pp. 594-606 y García Benavente, R., *Memoria del control arqueológico de movimiento de tierras…* .

525 Bretones Borrego, J. y Valera Pérez, R., «A.A.P. «Cortijo Caño Bajo» (La Rambla, Córdoba)», p. 913.

526 Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica…*, pp. 80-85 y Martínez Castro, A., «Resultados de la prospección arqueológica superficial…», pp. 226-234.

527 Cortijo Cerezo, M. L., *La administración territorial de la Bética romana,* Caja Provincial de Ahorros, Córdoba, 1993 y Rodríguez Neila, J. F., *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo,* Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1988.

528 Cortijo Cerezo, M. L., *La administración territorial…*, p. 144 y ss.; Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña…», pp. 138-139.

eran Écija y Córdoba respectivamente, porque eran los que abarcaban la Campiña.[529] Sin embargo, el primero de ellos es el que englobaba en su totalidad la parte suroeste. En el interior de los límites de estas circunscripciones existían diferentes núcleos poblados, con desigual reconocimiento jurídico, cuyos nombres se conocen, por ejemplo *Epagrum* (Aguilar), *Carbula* (Almodóvar del Río), *Ulia* (Montemayor), *Sabetum* (posiblemente La Rambla) o la *mansio Ad Aras* (quizás en La Carlota o cerca de La Guijarrosa).[530] Asimismo la red de vías romanas extendidas por toda la Campiña de Córdoba permitía una buena comunicación entre estos lugares habitados y un control del territorio afianzado.[531] Y el sector suroeste contiene una infraestructura caminera muy importante que incluso será utilizada en épocas posteriores.[532]

Si se atiende a los restos arqueológicos, los resultados son muy numerosos, manifestando que hubo un nivel poblacional importante. En el extenso término de Santaella se han documentado hasta 65 yacimientos adscritos al mundo romano tanto para época Republicana, como para el Alto y Bajo Imperio.[533] Algunos de ellos ya poseían población desde etapas anteriores e incluso continuarán habitados en los años bajomedievales, como Canillas, Las Canteruelas, cerro de Mingoillán, El Garabato, La Higuera, La Membrilla, El Toril, el propio casco antiguo de Santaella y sus inmediaciones, entre muchos otros.[534] En todos ellos aparece gran cantidad de tégulas, cerámicas o ladrillos, la mayoría muy fragmentados. Se encuentran vestigios escultóricos parcialmente destruidos o columnas, como la recuperada recientemente, encontrada años atrás en el río Cabra y que estaba depositada en el museo de Priego de Córdoba.[535] Incluso en el siglo XVIII se recogen referencias a testimonios de vestigios de la citada época con motivo de unas obras, así se expresa en una carta manuscrita que se encuentra en Madrid.[536] Para

529 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», pp. 138-139 y Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, p. 766 (ver mapa 15).

530 Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, pp. 303-309 y López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas...*, p. 229.

531 Melchor Gil, E., *Vías romanas de la provincia de Córdoba,* Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1995.

532 Melchor Gil, E., «La red viaria romana: el suroeste de la provincia de Córdoba», *Ariadna,* 4 (1988), pp. 28-42 y Melchor Gil, E., «Comunicaciones entre Astigi y la Campiña de Córdoba en época romana: vía Augusta y camino de Metedores», *Ariadna,* 8 (1990), pp. 69-97.

533 Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas...*, vol. 1, pp. 232-381.

534 López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas...*, pp. 190-248.

535 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba). Un ejemplo de arquitectura defensiva medieval», *Arqueología y territorio medieval,* 26 (2019), pp. 157-190, p. 159 y López Rider, J., «Estudio histórico del castillo de Santaella (Córdoba)», en Rodero Pérez, S., *Memoria de resultados de la A.A.PUN. previa a la Restauración de la torre Sureste del Castillo de Santaella (Córdoba)*, Ayuntamiento de Santaella y Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Parte III, 2015, pp. 1-16.

536 1760.09.30, BN, Ms. 2539, fol. 1or. y Beltrán Fortes, J. y Mora Serrano, B., «Antigüedades roma-

el área de La Carlota y sus alrededores está igualmente atestiguado el establecimiento romano. Se han documentado yacimientos en la proximidad de Las Pinedas y Fuente del Membrillar, en término de la aldea de Fuencubierta, La Victoria, Aldea Quintana, Los Algarbes o Guadalcázar.[537]

Las localidades de La Rambla y Montalbán también poseen indicios de ese poblamiento romano en sus términos municipales. Para el primer caso, entre otros ejemplos, destacan los silos encontrados en el propio casco urbano del pueblo, además de los lugares denominados Cruz de los Pollitos, El Álamo, cerca de Prado Medel, El Convento (cerro del Sastre) y en las viñas de Catanga y senda del Valle, donde en la prospección realizada en el año 2000 se hallaron varios restos materiales superficiales como ladrillos, tégulas, diversas tipologías cerámicas y fragmentos de *opus signinum* y *opus caementicium*.[538] Por su parte, en el cerro del Plomo se han documentado cañerías de plomo y un ídolo de Cupido o la inscripción fechada por los cónsules en el año 49 a.C. en la que se conmemora la construcción de una puerta en La Rambla.[539] Es necesario destacar igualmente el hallazgo en 2004 de un horno romano en las inmediaciones de la ermita El Calvario de este pueblo. Según se ha detallado, se trataba de un horno de producción cerámica, de planta circular con un corredor central, fabricado en adobe con un rebaje realizado de tierra y la solera sostenida por dos muros abiertos por un arco central.[540] Sin embargo, el cortijo del Caño Bajo es el que ha proporcionado mayor calidad del rastro romano. En este lugar se podría datar para los siglos IV y V d.C. una villa romana que consta de una zona dedicada a la producción agrícola y otra al ocio. De este modo, aparecieron materiales cerámicos, incluso del período alto imperial, monedas, un estanque en cuyo interior había restos de una fuente de mármol, un fragmento de mosaico, una escultura y otros restos marmóreos. Para la producción agrícola se han relacionado restos de muros que podrían tratarse de almazaras para la elaboración de aceite; idea respaldada por la gran cantidad de huesos de aceituna carbonizados que también había.[541] Para el caso de Mon-

nas de Santaella (Córdoba), a partir de los datos contenidos en una carta del siglo XVIII», *Anuario arqueológico de Córdoba,* 11 (2000), pp. 13-31.

537 Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...,* pp. 309-378; Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica...*, pp. 95-116; Spann, Ph. O., «Informe sobre la prospección arqueológica superficial...», pp. 97-102 y Martínez Castro, A., «Resultados de la prospección arqueológica superficial...», pp. 224-237.

538 Morena López, J. A., «Memoria de resultados de la prospección arqueológica superficial en los terrenos afectados por el trazado de la autovía Córdoba-Málaga: tramo Fernán Núñez-Montilla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia,* 2000, pp. 495-501, pp. 498-499.

539 Bretones Borrego, J. y Valera Pérez, R., «A.A.P. «Cortijo Caño Bajo» (La Rambla, Córdoba)», p. 913.

540 García Benavente, R., «Actividad arqueológica preventiva, control arqueológico de movimiento de tierras...», pp. 596-606.

541 Morena López, J. A., «Memoria de resultados de la prospección arqueológica...», pp. 498-499; Bretones Borrego, J. y Valera Pérez, R., «A.A.P. «Cortijo Caño Bajo» (La Rambla, Córdoba)», p. 917-921 y

talbán, en el control arqueológico realizado en 2004 se detectaron fragmentos de cerámica y tégulas en Pozo Redondo y el Pilar del Cambrón.[542] Sin embargo, mucho más conocidas en esta localidad son las catacumbas de Tentecarreta, datadas para fines del siglo IV y principios del V d.C., situadas en el pago homónimo, aparecieron en ellas varios ajuares funerarios como dos cetros de hierro de 35 cm, una olla junto a un ungüentario, jarras, cantarillos, platos, lucernas y monedas.[543] En menor proporción también hay vestigios en Los Caramolos.

Finalmente, la zona de Montemayor y Fernán Núñez posee diversos restos conectados con algún momento del período romano. Por ejemplo, en el segundo de estos pueblos, concretamente en la cuesta de las Huertas, existen restos de muros de *opus caementicium* con una de sus caras cubierta al mismo tiempo de *opus signinum*, que han sido interpretados como un posible depósito de agua que pertenecía a una villa romana cercana.[544] En el mismo término de este pueblo, más concretamente en Mudapelo y El Plantonar, hay presencia de fragmentos cerámicos, tégulas, tumbas, y en éste último, otro depósito de agua con las mismas características que el descrito anteriormente, con la única diferencia de contar con seis contrafuertes en sus muros.[545]

Un elemento muy interesante de la huella dejada por la civilización romana son los diez silos que actualmente siguen existiendo en tierras del cortijo Nuevo de la Silera o Sililos, ya en término de la ciudad de Córdoba, y cuyo topónimo ya muestra la justificación de su nombre. Fueron analizados por el profesor P. Lacort, que señaló su buena ubicación al estar sobre un cerro evitando que las lluvias estropearan con la humedad el grano que estuviera almacenado. Son de planta circular, como se observa en la figura 1 y con un fondo de 5,50 m de diámetro. Las paredes están confeccionadas con ladrillo con una silueta curva, que se aprecia en las figuras 1 y 2. En efecto, como se puede ver desde la base y conforme se va subiendo hasta llegar a la boca, su estructura se va estrechando, teniendo un aspecto *de botella*.[546] Las bocas oscilan entre los 75 y 80 cm de diámetro y 60-70 cm de altura. Posiblemente usaran *amurca* (alpechín) para espantar los insectos

Fuentes Marín, A., *Informe 1ª Fase AAP. «Caño Bajo», La Rambla (Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004, pp. 5-16.

542 García Benavente, R., «Actividad arqueológica preventiva, control arqueológico de movimiento de tierras...», pp. 596-606 y García Benavente, R., *Memoria del control arqueológico de movimiento de tierras...* .

543 García Romero, J., «Tentecarreta, una catatumba en Montalbán», *Historia 16*, 91 (1983), pp. 125-128.

544 Lacort Navarro, P., «Infraestructura hidráulica rural de época romana en la Campiña de Córdoba», *Memorias de historia antigua,* 9 (1988), pp. 51-82, p. 55.

545 *Ibíd.,* pp. 59-60.

546 Lacort Navarro, P. J., «Cereales en Hispania Ulterior: Silos de época ibero-romana en la Campiña de Córdoba», *Habis,* 16 (1985), pp. 363-388, pp. 368-371.

perniciosos para el grano. La capacidad de cada uno de estos graneros es de unos 68 m³ y, como señaló P. Lacort, se trata del silo tipo *puteus*.[547]

Fig. 1. Boca de entrada cilíndrica y perfil de uno de los silos adscrito a época romana en el cortijo Nuevo de La Silera (J. López).

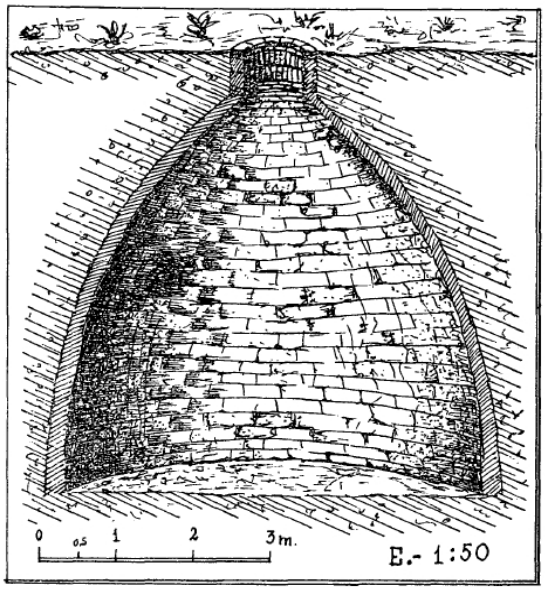

Fig. 2. Esquema de la estructura de uno de los silos
(Lacort Navarro, P. J., «Cereales en Hispania Ulterior: Silos...», p. 369.).

547 *Ibíd.*

Considerando los datos proporcionados, posiblemente se han mantenido con una utilización permanente en los siglos posteriores a la etapa romana, ya no solo por su óptimo estado de conservación, sino por la presencia de cerámica en superficie que, si bien no es abundante, es muy diversa. Coexisten fragmentos de época romana pero también medieval predominando las de vedrío melado y decoración con pintura en manganeso.

De la misma manera, los visigodos dejaron su huella en los diversos asentamientos que instalaron en las tierras campiñesas objeto de estudio. En La Carlota los testimonios son escasos en comparación con los siglos anteriores, pero aun así se han encontrado algunos broches de cinturón de bronce, pasadores, lengüetas o una inscripción funeraria del reinado de Recaredo. Las Pinedas, Los Cortijillos, Fuencubierta, Fuente del Membrillar son lugares donde han aparecido vestigios; así como en Reinilla, dentro de la jurisdicción de Guadalcázar, o en Turullote, cortijo y cerro perteneciente a Écija y próximo a Santaella.[548] En el territorio de este último pueblo aparecen restos de cerámica común y poco trabajada en las tierras de los cortijos El Porretal, El Gorrión, Fuente Vieja y La Higuera. Son más destacados los ladrillos marcados hallados en El Porretal, Molino de Castilla, El Guijarrillo y Sahornil.[549] De todos estos lugares, el más trascendental es El Porretal donde existe cierta relación entre los fragmentos cerámicos y los ladrillos estampillados con crismón invertido. Otros se encuentran con una ornamentación geométrica en bisel.[550] A pesar de estos materiales, el porcentaje es muy inferior a época romana o ibérica y, como se verá a continuación, al período islámico.

Los yacimientos medievales para el ámbito de estudio son de un número desigual, dependiendo del área que se acote. Según la base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía, en Santaella hay con certeza 10 yacimientos adscrito al período medieval, en Fernán Núñez 3, en La Carlota y La Rambla solamente 1 y en Montalbán no existen.[551] Sin embargo, estas cifras no están completas ni actualizadas, pues los yacimientos y restos bajomedievales de estos pueblos son mucho más numerosos que los citados. El dominio árabe ha dejado un legado muy destacado y, lógicamente, se conoce mucho mejor su asentamiento en la que denominaron *Qanbaniyya*. Según parece, cuando los musulmanes penetran en la Península Ibérica se encontraron con una administración y organización territorial de base romana en su mayor parte, que había permanecido durante la etapa visigoda con apenas modificaciones palpables. De este modo, las circunscripciones cristianas originadas en tiempos visigodos se convierten en *coras* o provincias musulma-

548 Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica...*, pp. 116-121 y Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, pp. 309-378.
549 Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas...*, vol. 1, p. 382.
550 *Ibíd.*, pp. 383-397.
551 http://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/.

nas.[552] Córdoba será la capital de Al-Andalus desde el 716, controlando casi toda la Campiña baja, llegando su territorio hasta la cora de *Uliya* (Montemayor).[553] Probablemente dentro de la cora de Córdoba se incluyeran Santaella (*Shant-Yala*) y La Rambla (*Rammla)*.[554] Dentro de estas coras había diversos distritos o comarcas (*iqlim/aqalim*) que albergaban numerosas unidades de poblamiento. Durante el siglo X éste debió ser de cierta envergadura, pues según Al-Udri en Córdoba había unos 3.000 lugares habitados.[555] Cifra que podría coincidir con los 15 *aqalim* que había en Córdoba, militando en cada uno de ellos nutridos castillos (*husun),* aldeas (*qaryat)* y torres (*buruy)*. De forma que para el suroeste de la Campiña aparecen algunos lugares que muestran la cantidad de pequeños núcleos repartidos por su distrito, como en Almodóvar del Río (*Al-Mudawwar)* que tenía 90 aldeas, la ya citada *Uliyya* contaba con 6 castillos, 20 torres y 86 aldeas, o La Rambla donde había 26 castillos, 35 torres y 102 aldeas.[556] De este último, se indica que se localizaba cerca de Córdoba y se denominaba el *iqlim* de *Uliyat al-Sahla* o *Rammla,* era el más importante de los distritos por tener más población y extensión que el resto así como una tierra mucho más fértil. Hasta se detalla que *posee conventos cristianos sólidamente construidos, en uno de ellos se aprecian cuatro columnas de ónice muy bello, largas y de gran diámetro, que soportan la campana*.[557]

La toponimia también manifiesta la presencia islámica. Uno de los topónimos más antiguos es el de Siete Torres, que a tenor de los datos cronísticos se trataba de la aldea de Siete Torres documentada en el siglo X. Gracias a que el nombre todavía se conserva en la actualidad, es posible ubicarla en el término del municipio de La Guijarrosa, como se aprecia en el mapa 3. Entre los años 889 y 928 aparece Muhammad B. Galib acudiendo al emir Abd Allah para que le conceda permiso para la construcción de un castillo en la citada aldea según relata Ibn Hayyan en el *Muqtabis III*.[558] Sin embargo, castillo y aldea, fueron destruidos con la muerte de Galib, pues Abd Allah b. Hayyay se volvió al castillo de Muhammad b. Galib

552 Córdoba de la Llave, R., «Valenzuela y su territorio en la Edad Media», *Historia de Valenzuela: Actas de Jornadas,* Diputación Provincial, Córdoba, 2015, pp. 173-201, p. 174.

553 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», p. 139.

554 Arjona Castro, A., «La Cora de Córdoba», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 27-46, p. 45; Arjona Castro, A., *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Diputación Provincial, Córdoba, 1982, pp. 29-44; Arjona Castro, A., «De nuevo sobre la Cora de Córdoba y sus distritos», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 140 (2001), pp. 167-172 y Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», *La Rambla. Apuntes para su historia*, Diputación Provincial y Ayto. de La Rambla, Córdoba y La Rambla (Córdoba), 1991, pp. 35-60, pp. 38-39.

555 Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera...*, p. 58.

556 Arjona Castro, A., *Anales de Córdoba musulmana (711-1008),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982, doc. n. 3, p. 237.

557 *Ibíd.,* doc. n. 309, p. 239.

558 Gaspariño García, S., *Historia de Al-Andalus según las crónicas medievales, 778-931, Rebeldes del Emirato*, Fajardo El Bravo, Lorca, 10 vols., 2009, vol. 10, pp. 33-34.

que destruyó hasta hacer desaparecer sus restos, dispersándose los que estaban allí.[559] Otras denominaciones de claro origen árabe son Almazán (*al-Masan)*, Guadalmazán, Guadalcázar, Arrecife (*Al-rasif)*, Algarbes (*Al-garb)*, Torre Albaén, Almequín y todas sus variantes ya citadas en líneas anteriores, Aben Cález o Aben Cáliz (*Ibn Qadis)*, Abentojil, La Rambla (*Rammla)* y Santaella (*Shant-Yala),* Almoraita o Almocaita (*Al-mora*), Haz Maymón, Algorfillas o Algarán, Abentuxen y Abenhance o las *alcubillas* de agua localizadas por todo el territorio.[560] Además de su clara nomenclatura árabe, algunos de estos lugares están acompañados de fragmentos cerámicos de época islámica que incitan a pensar en la posible existencia de una alquería, como en Torre Albaén, donde acompañan los restos materiales de su arrasada torre de tapia almohade.[561] El resto de las torres señaladas con un nombre de origen árabe (ver mapa 2), posiblemente también tengan un origen almohade a pesar de las reformas posteriores a las que fueron sometidas por parte de los castellanos.[562] También en las delimitaciones de época andalusí sobre Estepa, limítrofe con Santaella y Puente Genil, se alude a muchos puntos geográficos que los cristianos mencionarán constantemente desde su llegada. Así se refleja en la circunscripción de *Rayya* que en sus límites se citan el *Wadi Šanil* (el río Genil), *al-Ranisul* (Castillo de Anzur), *al-Junus* (Alhonoz) o *Istabba* (Estepa).[563]

Por otra parte, se deben tener en cuenta los materiales andalusíes que se han ido encontrando, estudiando y conservando hasta hoy día. Es obvio que los testimonios más directos son los recintos amurallados y fortificaciones de muchas villas bajomedievales que, cuando las conquistaron los castellanos, ya existían.[564] Así lo manifiestan las crónicas que hablan de estos núcleos de población de forma previa a su conquista y los restos arqueológicos documentados, buena parte de ellos de época almohade.[565] Como elemento de conexión entre los diferentes

559 *Ibíd.,* p. 44.

560 Según Sánchez Villaespesa, muchos de estos topónimos y torres proceden del período almohade, ver Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII...», p. 165 y López Rider, J., «Paisajes hídricos y poblamiento en la Campiña cordobesa a fines de la Edad Media», *Ripa-ria*, 4 (2018), pp. 111-145.

561 Martínez Castro, A. y Tristell Muñoz, F. J., «Localizados los restos de la Torre de Albaén, importante bastión almohade del noroeste de la campiña cordobesa (término municipal de Córdoba)», *Qurtuba. Estudios andalusíes,* 3 (1998), pp. 256-258, pp. 256-257.

562 Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII...», pp. 157-170, p. 165 y Córdoba de la Llave, R., «La fortificación de hábitats en altura almohades. La comarca del Alto Guadiato (provincia de Córdoba) en los siglos XII-XIII», en Huerta Huerta, P. L. (coord.), *La fortificación en la Península Ibérica,* Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar del Campoo, 2001, pp. 189-200.

563 Martínez Enamorado, V., «En los confines de *Rayya.* Algunas consideraciones en torno a Estepa y su alfoz en época andalusí», *Anuario de Estudios Medievales,* 43-2 (2013), pp. 751-776, pp. 752-753.

564 Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* pp. 148 y 187.

565 Córdoba de la Llave, R., «Fortificaciones Almohades de la provincia de Córdoba», *Los almohades, su patrimonio arquitectónico y arqueológico en el sur de Al-Andalus*, Junta de Andalucía, Sevilla,

asentamientos islámicos quedan los caminos creados en época romana que, desde entonces, se han utilizado ininterrumpidamente y que fueron mencionados por al-Idrisi. Para el suroeste campiñés, el más conocido es la vía Augusta, posteriormente llamada por los musulmanes arrecife (*al-Rasif*), citada por Al-Razi, el Kitab al-Rawd al Mictar o el ya mencionado al-Idrisi.[566]

Atendiendo a las fuentes materiales, el término municipal de Santaella goza de ejemplos arqueológicos como su propio castillo, donde en una primera intervención en la única torre que se conserva en alza, se ha podido detallar que la cota de arranque de los muros de tapia y el nivel de suelo son de época tardo-islámica, aflorando restos de pintura decorativa en almagre.[567]

Fig. 3. Vano de entrada y escaleras del aljibe de la iglesia parroquial de la Asunción de Santaella (J. López y J. M. Bascón).

Con motivo del proyecto de restauración de la iglesia parroquial de la Asunción de Santaella en 1985, el arquitecto J. Gómez señaló que en la nave lateral izquierda, bajo el altar de San José, existen unos escalones que conducen a una entrada en arco con dovelas árabes, que según entiende facilita el acceso a un silo árabe, posteriormente utilizado como aljibe.[568] No se conoce ninguna referencia sobre

2004, pp. 123-130.

566 Melchor Gil, E., «Comunicaciones entre Astigi y la Campiña de Córdoba...», p. 79; Castillo Armenteros, J. C., «Las vías de comunicación terrestres entre Al-Andalus y Castilla. Algunas propuestas para su estudio», *La formación del espacio histórico: transportes y comunicaciones,* Universidad de Salamanca, Salamanca, 2001, pp. 49-104, p. 66 y Al-Idrisi, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*, CSIC, Madrid, 1989, pp. 86-87.

567 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 170 y ss.

568 Gómez de Hita, J., *Proyecto Reformado de Restauración de la Parroquia de Santaella. Primera*

este silo ni aljibe, salvo un breve testimonio del siglo XIV donde se menciona como punto de reunión al indicar que *después de mysas mayores dichas, estando en el dicho castillo de Santa Ella, en el corral que dicen del Algibe, que está dentro en la eglesia de Santa María del dicho castillo (...)*.[569] Además, en las posteriores intervenciones no se han detectado restos árabes en relación con la iglesia ni con el aljibe y, dicho depósito, tampoco presenta indicios árabes, como se observa en la figura 3. Al respecto existe un estudio muy interesante sobre aljibes hispano-musulmanes de toda la provincia de Córdoba.[570] De igual forma, para fines del siglo XIV y principios del XV parece ser que se reconstruye un claustro mudéjar, cuyos vestigios se localizan en la parte que se conecta con la nave de la Epístola.[571] También en el museo de la localidad se alberga varias figuras zoomorfas que podría formar parte de un braserillo o candil califal, una moneda acuñada en tiempos de Al-Hakam II, restos de un candil de piquera con decoración vidriada parcial o restos cerámicos desde época califal hasta la etapa almohade.

Del mismo modo, se han localizado tejas y ladrillos islámicos, así como restos cerámicos o monedas, por ejemplo una de época omeya y otra almorávide, cerca de La Victoria, que puede relacionarse con una hipotética alquería en la torre de don Lucas.[572] En relación a la zona comprendida entre Santaella y La Carlota, cerca de los cortijos de Benefique, La Culebrilla y Barrionuevo, las obras del AVE han encontrado restos de una canalización hidráulica, *qanat* o cimbra (Fig. 4), que bien podría situarse en los siglos islámicos sin descartar su posible existencia ya en tiempos anteriores. Su prolongación se puede observar en el mapa 2, donde hay residuos cerca de los dos primeros cortijos señalados y va en dirección hacia Barrionuevo, donde también hay una parte de dicha canalización.

Fase, Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, abril de 1985, s. p. y Medina Morales, R., *Proyecto de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santaella. Primera Fase: Zona mudéjar,* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, enero de 1981, s.p. y una ampliación posterior en Medina Morales, R., *Proyecto de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santaella. Primera Fase: Zona mudéjar (ampliación),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, febrero de 1984.

569 1379.09.30, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-2978, doc. 6, fol. 1r.

570 Córdoba de la Llave, R. y Rider Porras, F., «Aljibes hispano-musulmanes de la provincia de Córdoba», *Meridies. Revista de historia medieval,* 1 (1994), pp. 161-222.

571 López-Mezquita Santaella, Mª D., «Memoria histórico-artística de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Santaella», en Martínez Celma, M. y Osorio García, F., *Proyecto de restauración de la Iglesia de la Asunción. Santaella (Córdoba,* 1ª Fase, Exp. 63/2001, Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2001.

572 Martínez Castro, A., «La Torre de Don Lucas (La Victoria, Córdoba), una torre de alquería en el sur de al-Andalus», *Antiquitas,* 27 (2015), pp. 137-171, p. 154.

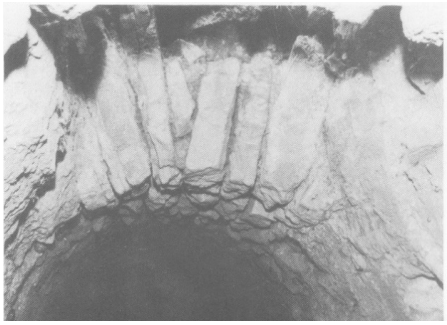

Fig. 4. A la izquierda, en blanco y negro, ejemplo de un *qanat* procedente de l`Illa de Mallorca (Barceló, M. y Carbonero, Mª A., «Topografía i topología dels *qanat(s)* de l`Illa de Mallorca», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española (17-19 de abril de 1985)*, Zaragoza, 1986, pp. 599-615, p. 611.). En la derecha, cimbra localizada entre Benefique, La Culebrilla y Barrionuevo (J. López.).

Finalmente, próximo a Fernán Núñez, aunque en término de Córdoba, cerca de Las Zorreras y cortijo de Ruy Díaz, se localizaron vestigios árabes con motivo de la construcción de un tramo de gaseoducto. En primer lugar, aparecieron unos silos adscritos a los siglos XI y XIII. Según los datos recogidos, la dieta de la pequeña comunidad ubicada en estas tierras estaba basada en cereal pues en el interior de uno de estos graneros se encontró un molino de mano de piedra calcarenita. Por los restos faunísticos posiblemente también complementaran su alimentación con animales. Más interesantes aún son las cinco tumbas halladas, de las cuales, se han identificado tres que corresponden a 2 varones y 1 mujer.[573] Todos aparecen con la cara hacia el sur y el cuerpo orientado hacia el oeste, ritual común en Al-Andalus. Junto a todo lo anterior, hay igualmente restos cerámicos almohades. A juicio de la información escrita y estos residuos arqueológicos, se puede proponer la hipótesis de que se trate posiblemente de parte del poblamiento que formaba Aben Cález, tanto por su relación con la etapa almohade como por su coincidencia geográfica. De igual forma en la excavación de La Minilla (La Rambla) en los años ochenta, se documentaron varios silos y enterramientos datados, casi con toda seguridad, en la etapa islámica pues se trata de una parte del arrabal donde estaba el barrio de la Morería.[574]

573 Reimóndez Becerra, Mª C. y Cabezas García, N., «Excavación arqueológica preventiva en el yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz», con motivo de la construcción del tramo de Gaseoducto SE-CO (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 922-928 y Reimóndez Becerra, Mª C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz», con motivo de la construcción de la posición 7 del tramo del Gaseoducto SE-CO (La Rambla, Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004, s.p.

574 Ruiz Lara, D., «Excavación arqueológica de urgencia en «La Minilla» (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia*, 1986, pp. 124-126, pp. 124-125.

En último lugar, para momentos de dominio cristiano, se tienen mejores noticias de continuación poblacional, incluso referencias documentales que hacen mención a civilizaciones anteriores. Por una parte, está claro que las ciudades de Jaén, Córdoba y Sevilla han sido herederas directas de las antiguas coras islámicas, si bien en algunos casos pueden superar esas divisiones administrativas o haber sufrido modificaciones.[575] Y esto lo confirman también los documentos de la época, como el pleito ya citado sobre diezmos, donde dos preguntas del interrogatorio se dedican a la conquista de Fernando III en 1236 y la tierra que ganó a los musulmanes, mencionando *alcarrias o alquerías* que se quedaron los cristianos, y acerca de cuáles eran las villas, limitaciones, cortijos y alquerías que este monarca ganó a los *moros*.[576] Como bien señaló J. B. Carpio, las tres principales coras del Reino cordobés (Córdoba, Cabra-Baena y Fahs al-Ballut) se mantendrán en la organización cristiana. Asimismo, la delimitación basada en tres zonas para el ámbito eclesiástico muestra su concordancia con la herencia musulmana.[577] Y esto se refleja, aún más, a la hora de hacer amojonamientos en el territorio, pues los cristianos en los años inmediatos a la conquista solían servirse de musulmanes para conocer por dónde debían trazar sus demarcaciones. Por ejemplo, en Sevilla o Jaén, las fuentes bajomedievales señalan la necesidad de recurrir al asesoramiento de *moros vieios e sabidores* para que los mojones estén *como meior los ovo en tiempo de moros* o *según en tienpos de moros*.[578] Para el área granadina se documenta la misma situación, pues según C. Trillo, los pleitos posteriores a la conquista testimonian el recurso a mudéjares o moriscos que conocieran los límites territoriales de las alquerías, ya que se trataban de mojones muy ambiguos en cruces de caminos, obras derruidas o elementos naturales.[579] A. Malpica lo ha documentado en Loja, cuyo concejo permitió que acudiesen musulmanes para realizar los linderos del término.[580] En cuanto al Reino de Córdoba, se citan los nombres de los musulmanes que participaron en la delimi-

575 González Jiménez, M., «Andalucía Bética», p. 177 y López Rider, J., «Organización y configuración territorial del reino de Córdoba en tiempos de Alfonso X (1252-1284)», *Norba. Revista de historia*, 31 (2018), pp. 97-118, p. 101.

576 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, fol. 78r-v.

577 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* pp. 36-37.

578 González Jiménez, M., «Repartimiento de Carmona: estudio y edición», p. 68; Martínez Ruiz, J., *El lenguaje del suelo (Toponimia)*, Universidad de Jaén, Jaén, 2002, p. 150; Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», pp. 534-551; Valor Piechotta, M., «Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos,* 31 (2004), pp. 687-700, p. 688; Collantes de Terán, A., «Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 19-54, p. 21 y Guichard, P., *Al-Ándalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Universitat de Valencia, Valencia, 2001, pp. 254-256.

579 Trillo San José, C., «La ciudad y su tierra en el reino de Granada (ss. XIII-XVI)», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 307-342, pp. 327-330.

580 Malpica Cuello, A., *El concejo de Loja (1486-1508),* p. 59.

tación territorial.[581] Por ejemplo, en Luque se realizó la primera delimitación del término de la villa en 1258, momento en que se solicita que varios *moros* declarasen los mojones que había en época islámica.[582] En Santaella aparecen como alcayates, en 1258 Aben Carim y en 1263 Mahen Abén Xayt, ambos participantes también de algunos deslindes.[583] Este hecho permite plantear la existencia de concejos mixtos entre cristianos y musulmanes, situación que desaparecerá tras la revuelta mudéjar. Ocurre en Aguilar de la Frontera, Cabra u Osuna, además del caso de Santaella, donde ejercían sus funciones como alcaldes los musulmanes ya mencionados junto con otro cristiano llamado Ordón Pérez.[584]

Otras referencias que confirman el continuismo poblacional se originan en el reaprovechamiento de construcciones de períodos anteriores o menciones a materiales de construcción, recordando a ese nostálgico *paesaggio con rovine* que plasmaba M. Vitta con las descripciones sobre la antigua Roma a través de Rutilio Namaziano, el *Mirabilia urbis Romae* o Francesco Petrarca.[585] Abundan las citas a edificios de origen romano o andalusí demostrando cierto agrado hacia ellos y resaltando su calidad.[586] En la zona estudiada, surgen dos ejemplos muy interesantes y que proceden de testigos de la propia época. En un pleito de 1566 sobre el aprovechamiento del agua de la fuente de la Alcoba y el uso de una vereda cercana (ver mapa 2), aparece un testigo llamado Antón del Postigo que se remonta a los años noventa del siglo XV y declara que *el agua de la dicha Alcoba, acude y viene a ella por un edefiçio hecho por obra de mano antiquísimo, e tan antiguo, que le paresçe a este confesante que fue fecho en tienpo de gentilidad porque el dicho edefiçio es muy bueno (...)*.[587] Cuando alude a los gentiles, habitualmente se refieren al período romano. A su vez, a la hora de testificar sobre las heredades comprendidas entre la torre don Lucas, La Membrilla y Torreblanca, se cita la noria de Gregorio. El pleito data de los años de

581 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* pp. 36, 42 y 93 y López Rider, J., «Organización y configuración territorial del reino de Córdoba...», pp. 113-116.

582 Pino García, J. L. del, «Luque en la Baja Edad Media», *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 203-232, p. 206.

583 1258.04.30, RAH, Colección Salazar y Castro, I-40, fol. 120r-v.;1263.02.23, ACC, caja N, n. 6; 1263.02.22, ACC, caja N, n. 4 y n. 36; ACC, Ms. 125, fols. 86v-87v.; Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa,* Montilla (Córdoba), 1986, pp. 41-83, p. 50 y González Jiménez, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* El Monte, Huelva y Sevilla, 1991, n. 252; n. 253, n. 260 y n. 261.

584 Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», p. 50 y López Rider, J., «Estudio histórico del castillo de Santaella (Córdoba)», pp. 1-16. Este tema es tratado en García Fitz, F., «¿Una España musulmana, sometida y tributaria? La España que no fue», *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 227-248.

585 Vitta, M., *Il paesaggi. Una storia fra natura e architettura,* pp. 73-79.

586 Ríu Ríu, M., «La arqueología medieval en la España cristiana: estado de la cuestión», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul-liana: Revista d'estudis històric*, 53 (1997), pp. 7-26, p. 15.

587 1566.06.26, AchGr, leg. 2468, núm. 7, s.f.

1495 y 1496, pero los testigos se retrotraen hasta principios de los años veinte del siglo XV, hablando sobre estas tierras y la citada construcción hidráulica. Las declaraciones de hasta veinte testigos,[588] coinciden en que labradores de Lope de los Ríos rompieron parte del monte realengo y *hallaron allí una anoria* y *la alimpiaron y aprovecharon della*.[589] Otros la califican como *una añora que estaba allí antiguamente* o *que estava antigua* e incluso añaden que han obtenido y utilizado el agua de esa noria para diferentes fines.[590] Posiblemente formara parte del Villar de Gregorio, que estaría relacionado con una alquería árabe, ante la aparición de esta construcción hidráulica con toda probabilidad procedente del período islámico.

De igual forma, se hallan referencias genéricas sobre restos de antiguas construcciones. Dos testigos, vecinos de Montalbán, declaran en 1545 que en el cerro Haz Maymón había vestigios de épocas anteriores. Uno de ellos, cuyo nombre no aparece al estar roto el documento, declara que *(...) se han fallado e fallan muchos pedaços de edificios antiguos de ladrillos y mármoles en diversas partes del dicho çerro e ansy lo an hallado muchos labradores arando e se fallan oy día.* El segundo, Gonzalo Ruiz Chicón, el mozo, explica que ha asistido varias veces a este monte porque *ayudó a sacar muchas prendas de lo alto de él, porque paresçe aver avido allí edefiçios antiguos (...) muchos labradores encuentran restos de edefiçios antiguos como ladrillos y mármoles en el cerro Haz Maymón (...)*.[591] Del mismo modo, se cita constantemente la denominada encina del Águila, que al parecer tenía junto a ella un Águila y una cruz. Alfonso López Nieto, vecino de La Rambla, dice que conoce desde 1433 *la ençina el Águila, que estava en el camino de La Ranbla a Montilla, que tenía una cruz*.[592] Por su parte, Pedro Ruiz de Juan Esteban, vecino de La Rambla, explica que sabe que desde 1451 la citada encina es mojón entre Montilla y La Rambla, *y que allí vio una cruz fecha al pie de la ençina (...)* y que dicha información también la oyó de un tal Gonzalo Ruiz, vecino de Montilla.[593] Pero más detalladas son las noticias que aportan Alfonso Sánchez y Miguel Ruiz de Valenzuela, vecinos de La Rambla, pues el primero especifica que en 1463 *vio la encina el Águila que tenía una águila de piedra e al pie una cruz y aquel era visto por mojón*, mientras que el segundo puntualiza para 1444 que *en un monte alto hallaron un mojón debajo de*

588 La mayoría son vecinos de La Rambla, cuyos nombre son: Juan Alonso el Rico, Juan Alonso de Peñafiel, Pedro López Velasco, Pedro Muñoz de Coria, Juan Alonso, yerno de la Gorrona, Pedro Sánchez Tejero, De Alharo, Juan de Ortega, Gómez de Pastrana, Diego Alonso de Arroyo, Sancho de Gálvez, Juan Gil Nieto, Antón Ruiz Prieto, Miguel Sánchez de Constanza Ruiz, el viejo, Diego Alonso, hijo de Juan Márquez, Juan Ruiz, Juan Limón, Juan Jiménez de la Plaza, Juan de Alcántara y Francisco García Rabadán. En 1496.04.13. AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

589 *Ibíd.*

590 *Ibíd.* y 1491.12.07, AchGr, leg. 535, núm. 3, desde el fol. 12r. en adelante.

591 1545.s.m.s.d., AMCO, C-1020, doc. 57, s.f.

592 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.

593 *Ibíd.*

tierra que era una piedra grande y tenía una estaca de hierro hincada en ella y de allí fueron a la encina el Águila, la cual tenía una cruz hecha y hasta llegar al Rincón.[594] En los años noventa del siglo XV seguía existiendo esta encina, sin embargo, ahora se indica que *solía tener tres cruçes y va a dar al Arenosa (...)*.[595]

En numerosas ocasiones, se alude a edificios de argamasa abandonados, como en Las Pinedas, donde había desde 1431 un *paredón de argamasón questá cerca de las casas del cortijo* y lo identificaban como mojón que separaba las tierras de este con el realengo.[596] En uno de los amojonamientos de Sancho Sánchez de Montiel, se hace un mojón en par *del argamasón en la loma a mano derecha del dicho camino alindando con Aguilar porque antes el dicho argamasón deçían que partýa término*.[597] Por citar un par de ejemplos más, cabría recordar el de Aben Cález, donde encontraron junto a las casas un argamasón tan alto como una torre[598] o un *edifiçio de argamasa que diçen el argamasón, asomante al río Monturque* que hallaron en un amojonamiento en tierras de Santaella, cerca del cortijo de Cabeza del Obispo, propiedad de don Gome Suárez de Figueroa, alcaide Antequera y Conde de Feria.[599] En los deslindes efectuados entre los términos de Aguilar y La Rambla se habla de *un edifiçio de calera antiguo donde estava un hoyo grande* o *el puntal de la Tejonera*.[600] Del mismo modo, la aparición de muros demolidos son frecuentes en el siglo XV, como las paredes viejas o Paredejas en término de Santaella,[601] las paredes caídas en Barrionuevo[602] y en un majuelo entre Montalbán y La Rambla, donde expresan que *estavan unas paredes caídas que parecía que ha sido casa*.[603] En la toponimia se alude a la huella islámica, como la denominada haza del Moro o la ya señalada Morería, situada en el arrabal de la villa de La Rambla, donde había tapias antiguas y se han reutilizado, al menos, desde 1480.[604] Ni que decir tiene que las fuentes arqueológicas acompañan con gran

594 *Ibíd.*
595 Algunos testigos se remontan a 50 y 60 años atrás. 1547.10.20, AMCO, C-256, doc. 3, s.f.
596 1491.05.27, AMCO, C-1027, doc. 31-2, s.f. Los testigos que indican esta información son: Juan Rodríguez Zaragoza, vecino en la collación de Santa Marina de Córdoba, Pedro García Toledano, vecino de la villa de Guadalcázar, Juan Rodríguez de Córdoba, alcalde en la villa de Guadalcázar, Andrés López, amo de doña María, vecino de Guadalcázar, Alfonso Gil, vecino de Las Posadas, Pedro Rejano, vecino de Las Posadas, Juan Pérez de Córdoba, vecino de Las Posadas, Antón Martín, vecino de Guadalcázar y Esteban Sánchez, el duque, vecino de Guadalcázar.
597 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r. y algunas referencias también del siglo XV en 1547.10.20, AMCO, C-256, doc. 3, s.f.
598 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1-6r.
599 1467.05.22, AHV, C-0024, E0002-2, Perg., fol. 1r.
600 1531.02.06, AMCO, C-1021, doc. 67, s.f. y 1547.10.20, AMCO, C-256, doc. 3, s.f.
601 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 2, fol. 11v.; 1492.09.14, AHPCO, PNCO, 14130P, fol. 9r.; 1493.12.28, AHPCO, PNCO, 14108P, 17, fol. 12v. y 1502.s.m.s.d., AHPCO, PNCO, 14141P, 9, fol. 11v.
602 1566.06.26, AchGr, leg. 2468, núm. 7, s.f.
603 1545.s.m.s.d., AMCO, C-1020, doc. 57, s.f.
604 1502.s.m.s.d., AHPCO, PNCO, 14141P, 9, 11v. y 1519.03.15, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.

éxito a todas estas noticias documentales, apareciendo muros, fragmentos cerámicos de diversa índole, tejas o construcciones de varias tipologías. Así en el Prado, término de Montalbán, hay constancia de cerámica vidriada y común de esta época.[605] Y más reciente en Santaella, se ha documentado una fase constructiva del siglo XIV y XV en una de las torres del castillo, posiblemente en relación a las obras que realizó el mariscal de Castilla cuando lo tuvo bajo su poder.[606]

Queda claro pues, que todo el suroeste de la Campiña cordobesa ha mantenido un poblamiento constante, con sus correspondientes altibajos demográficos, desde la Prehistoria hasta conectar con el predominio cristiano en los siglos bajomedievales. Prueba de ello son las abundantes noticias plasmadas en crónicas y fuentes archivísticas que se complementan casi a la perfección con los materiales arqueológicos hallados. Gracias a estos datos es posible afirmar el primer rasgo del hábitat rural cordobés de esta región: su perdurabilidad. El desarrollo cada vez mayor de los diferentes asentamientos habitados, provocó que se iniciara a lo largo de los siglos una mínima organización administrativa y una explotación del territorio adecuada. Y esto precisamente conlleva a que se necesite ahondar, un poco más, en la evolución, articulación y estructura jerárquica que poseían en los siglos bajomedievales, los diferentes núcleos de población de la Campiña suroccidental de Córdoba. Ante todo, es viable alcanzar un conocimiento mayor del funcionamiento geo-territorial en la parte meridional del Reino cordobés, donde en la cúspide de la pirámide jerárquica se encontraba el propio concejo de la ciudad y, en su base, los pequeños asentamientos rurales de inferior categoría que han sido denominados como *despoblados habitados*. Todos ellos, localizados en el interior de los límites de las diversas villas realengas que ejercían de intermediadoras por todo el territorio jurisdiccional del sistema político concejil.

I. 3.2. Jerarquización, delimitación y unidad territorial de los asentamientos

La articulación del espacio rural de la Campiña cordobesa presenta una prolongada y dilatada herencia, pues desde época romana ya tiene parte de sus rasgos organizativos. Dentro de los *Conventus Astigitanus* y *Cordubensis* hubo diversas ciudades con un nivel jurídico reconocido, que conllevaba el disfrute de unas delimitaciones territoriales y de diversos distritos o *pagi.* En términos generales, estos se conformaban de varios asentamientos de diversa categoría reconocidos como comunidades rurales sin una realidad jurídica (*vici),* lugares que contaban con un fuerte elemento defensivo (*castella)* y el acompañamiento de ciertas explotaciones del paisaje rural (*villae)*.[607] La gran influencia romana sobre el Reino

605 Morena López, J. A., «Memoria de resultados de la prospección arqueológica...», pp. 498-499.
606 Rodero Pérez, S., *Memoria de resultados de la A.A.PUN. previa a la Restauración...*, parte I, p. 51 y ss. y López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», pp. 168-183.
607 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», pp. 144-145.

visigodo provocará que esta red de ordenación permanezca con apenas modificaciones como manifiesta la continuidad en dicha época, según señaló el profesor J. L. del Pino, de *civitas, castellum, vicus aut villa vel diversorium*.[608]

A pesar de la complejidad que presenta la terminología utilizada en época árabe, en cierto modo, se conoce la administración territorial que emplearon.[609] Como se ha comentado brevemente, existían las *coras* o provincias que presentaban sus divisiones en *aqalim* o distritos. Dentro del *mamlakat Qurtuba* era la propia ciudad la que articulaba el espacio y, bajo su subordinación, se hallaban establecidos numerosos núcleos de población con un fuerte perfil rural. En este sentido, el *hisn* y la *qarya* son las dos tipologías más conocidas para toda la Campiña. El primero, representa una población fortificada en altura que le permitía defenderse de un modo más eficiente y controlar tanto las vías de comunicación como ciertos recursos económicos. Uno de los ejemplos más representativos en la Campiña suroccidental fue *Shant Yala* (Santaella).[610] En cuanto al otro asentamiento rural denominado *qarya* se trataba de una aldea, según A. Malpica y P. Guichard, *una pequeña comunidad rural formada por algunas decenas de casas, hogares o familias en general, que explotaban un terruño sin dependencia social o económica respecto a un dueño eminente del suelo*.[611] Solían ser aldeas situadas en llanura y provistas de algún elemento defensivo, que no dispondrían de una categoría administrativa determinada al ser muy pequeñas y dependientes de una ciudad o cualquier otra entidad superior.[612] Cada *hisn* podría tener entre 6 y 7 alquerías si hemos de tomar en consideración las cifras aportadas por al-Idrisi, que contabiliza 148 *husun* y 1079 *qura* en la cora cordobesa.[613] Estas dos unidades poblacionales se reflejan bien en los ya mencionados *aqalim* de *Uliyya*, donde había 6 *husun* y 86 *qura*, o de *Rammla*, con 26 *husun* y 102 *qura*.[614] Es manifiesta la destacada densidad poblacional existente en este sector de la Campiña para el siglo X, predominando las alquerías o *qura* rurales diseminadas por todo el territorio. J. C. Castillo proporciona incluso

608 *Ibíd.*, p. 145; Glick, T. F., *Paisajes de conquista...*, pp. 23-30.

609 En un reciente estudio ya referenciado, Eiroa señala la necesidad de matizar los palabros árabes, Eiroa Rodríguez, J. A., «Pasado y presente de la arqueología de las alquerías», pp. 386-406 y también Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède...*, pp. 111-115.

610 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», pp. 146-147 y Barceló, M., «Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato Omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del Califato (300-366/912-976)», *Acta Histórica et Archaelogica Mediaevalia,* 5-6 (1984-1985), pp. 45-72.

611 Malpica Cuello, A., «Castillos y organización del territorio en al-Andalus», *Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2003, vol. 1, pp. 17-46, p. 20 y Guichard, P., «Le problème des structures agraires en *al-Andalus...*», p. 164 y Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera...*, p. 164.

612 Montes Romero-Camacho, I., *El paisaje rural sevillano...,* pp. 83-97.

613 Glick, T. F., *Paisajes de conquista...,* p. 41.

614 Arjona Castro, A., *Anales de Córdoba musulmana (711-1008)*, doc. n. 3, p. 237.

la cifra de unos 107.900 habitantes para toda la provincia.[615] Otra consideración a tener en cuenta es que las torres o *buruy* son superiores a los *husun,* en *Uliyya* había 20 y en *Rammla* unas 35. Estas torres podían formar parte de alguna aldea o, simplemente, haber originado en su entorno algún tipo de asentamiento con una demografía débil. Finalmente, tampoco deben olvidarse los hábitats denominados *daya, munya, majshar*, entre otros, que formarían las diversas explotaciones rurales que había en el interior y en las proximidades de las alquerías.[616] La distribución de los asentamientos en al-Andalus oscilaba entre distancias en torno a los 30 km para los núcleos principales, y de 15 km para las alquerías, una distancia que podría recorrerse en un día.[617]

Una vez conquistada la tierra bajo dominio musulmán e incorporada a la Corona de Castilla, el siguiente paso consiste en el reparto de ese espacio territorial para formar unidades de diversa extensión que permitan trazar límites jurisdiccionales. Si en todo ese espacio hay bastante población, se puede originar un concejo realengo que sea de utilidad para ejercer de elemento articulador en la zona. En este sentido, para los siglos bajomedievales, los concejos de las ciudades serán los encargados de ordenar el territorio castellano.[618] En Andalucía se dotará de generosos alfoces a las grandes ciudades, como ocurrió también en lugares más septentrionales, por ejemplo Salamanca, Segovia, Burgos o Ávila.[619] De este modo, concejos como el de Sevilla o Córdoba actuarán como centros de gobierno y dispondrán de un alfoz muy amplio donde desplegar su autoridad, en unas circunscripciones extensas, a veces heredadas de las divisiones implantadas en época romana o musulmana.[620] De hecho, según C. Estepa, la palabra *alfoz* procede del árabe, concretamente de las raíces *hawaza* o *hayaza,* cuyo significado se basa en poner límites o delimitar.[621] En este marco territorial el concejo se convierte en el principal y máximo representante de poder, ejerciendo su potestad sobre otras unidades de población menores que dependían directamente del componente transcendental que fue la ciudad. Este sistema estaba presente desde fines del siglo XI en las repoblaciones de las Extremaduras, donde el concejo realiza su «dominio señorial» sobre villas o

615 Armenteros Castillo, J. C, *La Campiña de Jaén en época emiral (s. VIII-X),* Universidad de Jaén, Jaén, 1998, p. 173.

616 Y que podemos imaginar equivalentes a los posteriores cortijos. Jiménez Puertas, M., *El poblamiento del territorio de Loja...,* pp. 181-182.

617 Glick, T. F., *Paisajes de conquista...,* p. 45.

618 Cabrera Muñoz, E., «Del Tajo a Sierra Morena», p. 143 y Portela, E., «Del Duero al Tajo», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 85-122, pp. 98-99.

619 Carmona Ruiz, Mª A., *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y «su tierra» durante el siglo XV,* Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Madrid, 1995, pp. 45-46.

620 Polo Martín, R., «Términos, tierras y alfoces...», p. 212, nota 32.

621 Estepa Díez, C., «El alfoz castellano en los siglos IX a XII», *En la España Medieval: estudios dedicados al prof. D. Ángel Ferrari Núñez,* Universidad Complutense, Madrid, 1984, pp. 305-344, p. 310.

aldeas anexas.[622] Pero como bien señala R. Polo, hay que distinguir entre territorio y jurisdicción, puesto que el primero se trata de *simplemente una demarcación con carácter espacial* y la jurisdicción *hace referencia a un conjunto de facultades o prerrogativas políticas y jurídicas que poseen las ciudades sobre ese territorio para ejercer su gobierno*. Defiende que, según estas premisas, cabría hablar de territorio jurisdiccional.[623] Lo cierto es que desde estos concejos se despliega una clara jerarquización procurando una ordenación política de este territorio jurisdiccional, estando la ciudad situada a la cabeza de la estructura de mando, la villa relegada a un segundo lugar, convertida en una institución intermedia de poder y por las que se canaliza la autoridad de la ciudad; y quedando el resto de asentamientos bajo la subordinación de esta última.[624] Por lo cual, la estructura jerárquica detectada en el Reino cordobés muestra evidentes diferencias según el nivel jurídico de cada unidad poblacional, quedando el orden de mayor a menor importancia en ciudad, villa, aldea y *despoblados habitados*. Como bien señala J. A. García de Cortázar, todo ello puede ser fruto del *resultado de incentivos económicos, de su propio emplazamiento para apoyar una frontera, ruta, o la propia dinámica histórica aprovechada por los habitantes (...)*.[625] En cualquier caso, lo cierto es que todo este dinamismo administrativo se traduce en el conocido sistema de «comunidades de villa y tierra».[626] Gracias a este esquema se consolida un control de los alfoces por parte de la ciudad, que traspasa parcialmente el poder a las villas, originándose una conexión entre el órgano de gobierno y su territorio.[627]

Este sistema político concejil ha sido bien documentado, en el caso cordobés, por J. B. Carpio, quien pone de relieve cómo las villas y demás asentamientos no solamente albergan población, sino que modulan el paisaje. Al igual que se comentó para los *despoblados habitados* e iglesias, la nomenclatura que se utiliza en los siglos bajomedievales tampoco resulta clara y por tanto no esclarece la diferencia entre villa, aldea o lugar.[628] Por tanto, solamente se puede plasmar el funciona-

622 Estepa Díez, C., «Las relaciones mundo rural-mundo urbano en los reinos hispanos medievales», *El fuero de Santander y su época: actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario,* Diputación Provincial, Cantabria, 1989, pp. 351-368, pp. 356-357.

623 Polo Martín, R., «Términos, tierras y alfoces...», p. 205.

624 Pino García, J. L. del, «Luque en la Baja Edad Media», p. 210; Navarro Sainz, J. Mª, «La subordinación política de la tierra de Sevilla al concejo hispalense en el reinado de Isabel I», *Historia. Instituciones. Documentos,* 38 (2011), pp. 325-360, p. 326 y Bonachía Hernando, J. A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media...,* p. 32.

625 García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* pp. 70-72.

626 González Jiménez, M., «Los municipios andaluces en la Baja Edad Media», *Archivo Hispalense,* tomo 69, 210 (1986), pp. 63-84, p. 68 y Carmona Ruiz, Mª A., *Usurpaciones de tierras y derechos comunales...,* pp. 45-46.

627 Villalonga, J. L., *Haçer un muy buen pueblo: del Campo de Matrera a Villamartín: análisis de un proceso repoblador en la banda morisca del reino de Sevilla, 1256-1503,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2006, p. 182.

628 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* pp. 129-132.

miento que existía en la zona estudiada en función de los escuetos datos que se han extraído de las fuentes archivísticas. Para el caso del Reino de Córdoba, todo lo explicado hasta el momento no quedará afianzado hasta bien entrado el siglo XV, cuando el esqueleto jerárquico quede establecido de modo más evidente. Así, el concejo de la ciudad dispone de varias villas, que tienen una organización política autónoma pero que siguen dependiendo del concejo de Córdoba y, al mismo tiempo, éstas cuentan con unidades de poblamiento menores bajo su soberanía. En el suroeste campiñés las villas realengas de Santaella y La Rambla serán las que articulen y canalicen las disposiciones normativas de la ciudad; mientras que lugares como La Membrilla, Fuencubierta de Gurrumiel, La Culebrilla, Los Caños de Moclín, son directamente dependientes de ellas. La interconexión que se establece permite hacer llegar la autoridad concejil hasta todos los rincones de la jurisdicción cordobesa.[629] Esta red de contactos entre asentamientos ha sido sintetizada para el caso de Inglaterra por M. Aston quien, a través del esquema reproducido en la figura 5, explica que *some of the more obvious relationships are in the landscape. The example shown here is based on the medieval period, but the interrelationships depicted, between the settlements under study, its lands, other local settlements and the local town, apply equally to all other periods*.[630]

Este mecanismo se puede extrapolar perfectamente al caso estudiado. Siguiendo el esquema, si se toma como *focal place* a Santaella o La Rambla, el lugar habitado que hay dentro del círculo dibujado podría tratarse de cualquier *despoblado habitado* ubicado en término de algunas de esas villas realengas (ver mapa 2). Dentro de ese círculo concéntrico, se ha incluido la existencia de una torre, para defenderse, una iglesia para los servicios eclesiásticos y varias casas agrupadas donde residen vecinos. Si se ejemplariza con algún caso concreto, por ejemplo, La Membrilla, el modelo encaja íntegramente pues dicho asentamiento cuenta con su torre e iglesia homónima, como ya se ha indicado en líneas anteriores y, a su vez, depende jurisdiccionalmente de Santaella. Incluso posee una buena comunicación con asentamientos cercanos como La Culebrilla, Villar de Gregorio, Barrionuevo o Maestrescuela (ver mapas 2 y 3), un rasgo igualmente plasmado en el esquema de la figura 5.

629 *Ibíd.*, p. 51.
630 Aston, M., *Interpreting the landscape...*, p. 11.

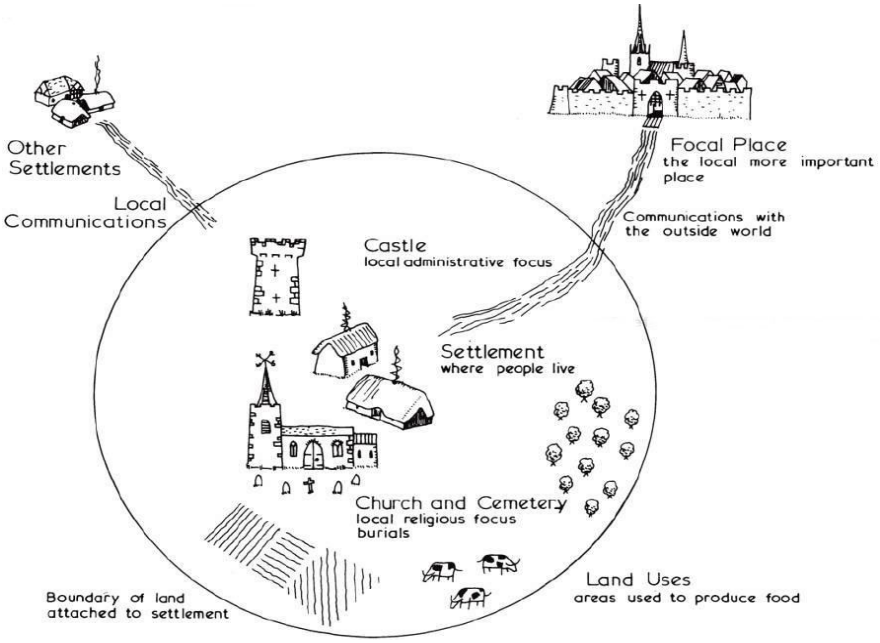

Fig. 5. Relaciones entre los espacios de población en los siglos medievales (Aston, M., *Interpreting the landscape...*, p. 11.).

Esto manifiesta que La Membrilla fue un lugar habitado carente de concejo propio que lo regule, que contó con un elemento defensivo, otro de servicio espiritual y varias viviendas para sus habitantes junto a las tierras que trabajan. Si se le otorga el reconocimiento jurídico de *despoblado habitado*, en poco tiempo su iglesia pasará a citarse como iglesia despoblada o limitación, pues toda La Membrilla forma una sola unidad territorial influida por cualquier disposición normativa que se le aplique. Esta cadena de mando ejecutada en este territorio se mantendrá así durante la Baja Edad Media, siendo mucho más transparente en el siglo XV, donde la información es abundante y de mayor calidad.

Conocida de manera sintetizada la evolución y ordenación del poblamiento rural suroccidental de la Campiña cordobesa, y su estructura de funcionamiento entre las diversas entidades habitadas, cabe hablar de qué elementos principales conformaban los núcleos de población documentados. Lo primero que hay que tener en consideración es que, cada lugar o asentamiento, constituía una unidad territorial determinada y gozaba de un término jurisdiccional propio asignado para el disfrute de sus vecinos. Esta es una realidad bien asentada desde el

siglo XII cuando las aldeas disponían de *su término aldeano*.[631] En este sentido, una característica fundamental de ese territorio adjudicado es el disfrute de unas tierras para labranza, que se documentan bastante bien en toda la zona examinada. Muchos de los lugares habitados poseen donadíos y heredamientos con diferentes cultivos como Benefique, La Culebrilla, La Membrilla, Barrionuevo, ambas Fuencubiertas, Caños de Moclín, Torre Albaén, Aben Cález, Algorfillas, Montalbán, Santaella, La Rambla entre otros. Destaca que ciertos núcleos cuenten con edificios de viviendas, castillo o torre y cortijo, coexistiendo estas tres construcciones al unísono. Quizás por ello, cuando muchos comiencen a perder población evolucionen de tal manera que se quedan viviendo solamente en el cortijo acompañado de una torre que les proporcione seguridad. De la misma manera se evidencia la presencia de una dehesa como recurso económico para los habitantes de cualquier asiento, a modo de lo documentado en el Reino de Jaén, donde cada aldea disponía de dehesa y ejido propios.[632] Era trascendental para el buen desarrollo de la población, pues de lo contrario podrían presentarse tres situaciones bien distintas. Por un lado, puede provocar un aumento de la población instalada en el lugar llegando a constituir verdaderas aldeas que han surgido a partir de una dehesa, como se ha documentado en Valdetorres, Don Llorente, en las dehesas de Serradilla de Plasencia o en la zona toledana, donde se tiene constancia de la existencia de antiguos poblados vinculados a dehesas.[633] En segundo término, puede ocurrir que la densidad demográfica se mantenga constante ya que reporta un beneficio directo a los habitantes que se dedican a la ganadería. Y la tercera y última opción consiste en la posibilidad de que la dehesa desaparezca o que, de ser realenga, se convierta en señorial, provocando un daño bastante grave al lugar que terminará por despoblarse. En la zona de la Campiña occidental de Córdoba hay muchas noticias sobre las dehesas, destacando la importancia que tenían al convertirse en un componente que podía conservar e incluso incentivar el poblamiento de una comarca determinada.

El caso de Montalbán es uno de los que mejor reflejan esta realidad respecto a las dehesas. A principios del siglo XVI se inició un pleito sobre la jurisdicción de este lugar, que estaba en manos de don Fernán Yáñez de Badajoz y de su mujer doña Beatriz de Montemayor, cuyos antecedentes se remontan al siglo XV. Según expone la documentación, los señores del «lugar y castillo» de Montalbán querían adehesar una parte del término jurisdiccional del que gozaban para los ganados de los labradores que vivían allí. Sin embargo, el concejo de Aguilar, lindero con

631 Monsalvo Antón, J. M., «Comunidades de aldea, comunales de ciudad y tierra...», pp. 145-151.
632 Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* pp. 21-24.
633 Clemente Ramos, J., «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510) ...», pp. 48-52; Clemente Ramos, J., «Ciudad y territorio en la Extremadura medieval (siglo XIII-c.1550)», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 81-110, p. 100 y Molénat, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède...,* pp. 422-465.

Montalbán y La Rambla, no aceptaba que se hiciera dehesa alegando que las tierras de este lugar eran de su propiedad:

> *Deslindado fue y es territorio de señorío y jurisdicción de sus partes, porque siendo poblado fue tierras y aldea de la dicha villa de Aguylar y después que se despobló, lo an tenido sus partes por su término y territorio en algún derecho, y si las partes contrarias tienen en el dicho heredamiento, será algunas de tierras de pan llevar, que aquellas no estando incorporadas y todo el otro término es término y pasto común de la villa de Aguilar y las partes contrarias no tienen derecho de tener dehesa (...).*[634]

El enfrentamiento parece estar claro, una parte defiende su autonomía territorial y el aprovechamiento económico que conlleva, y otra considera que Montalbán está dentro de su jurisdicción y, por lo tanto, no pueden tener ni siquiera una dehesa. Pues bien, a través de algunas declaraciones de testigos se puede dilucidar que la desaparición de la dehesa produjo la despoblación del lugar. En 1503 aparecen diversos testigos con motivo de que el Marqués de Priego mandaba a Pedro Sánchez de la Cruz, alcaide Aguilar, Bartolomé Ruiz, alguacil, y Pascual García, escribano, que rompiesen los mojones de la dehesa e introdujesen sus ganados para hacer todo el daño posible a los de Montalbán. Muchos de los declarantes hablan de diversas entidades poblacionales como castillo, torre, cortijo, grupo de casas, que posiblemente se deba a los momentos de continuos altibajos que sufrió este asentamiento. Así, Antón Sánchez de Hernán Núñez, de 50 años, vecino de La Rambla, indica que *estuvo de pequeño en el cortijo de Montalbán e salió de él hecho un hombre* y *que conoce el castillo y heredamiento de Montalván desde hace 30 años*.[635] Y lo más importante, es que un primo suyo llamado Fernán Sánchez de Hernán Núñez solía traer su ganado allí y, que este testigo junto a otros vecinos de Montalbán, frecuentaban prendar en la dehesa a los de Montilla y Aguilar. Concretamente especifica que *prendó a unos de Montilla e Aguilar, les llevó de pena una oveja*. Por su parte, Juan García de Espejo, de 48 años, vecino de La Rambla, explica que estuvo viviendo algunos años con su padre en Montalbán *en el tienpo que Montalván fera lugar e tenía vesinos*. Y recuerda que una vez que se rayó la dehesa siempre se prendaba a los vecinos de Aguilar que entraban sin permiso con sus ganados. Pedro García Galeote, de 43 años, tejedor y vecino de La Rambla, indica que *la dehesa desde tienpo inmemorial, se guardava por dehesa privilegiada para uso de los veçinos de Montalván mientras ovo vesynos (...)*. Incluso explica que había dos dehesas, la vieja y la nueva, siendo ésta última la que utilizaban ahora. Y Alonso Sánchez de Gálvez, de 68 años, vecino de La Rambla, concreta más aun explicando que *en el tienpo que havía vezindad en el dicho lugar de Montalbán vio que los mismos vesynos la echaban e rayaban y amojonaban, e otras veces la vio*

634 1502.08.11, AchGr, leg. 815, núm. 4, s.f.
635 1503.03.11, AchGr, leg. 951 núm. 3, s.f.

amojonar del dicho tiempo acá, una vez en una parte e otra vez por otra, e siempre fue dehesa echada e habida por labradores e renteros de Montalbán para el provecho de sus vecinos, labradores e renteros del dicho lugar.[636] Marcos Alonso Doblas, de 58 años, apodado el viejo y vecino de La Rambla, se remonta a 1451 explicando que echaron una dehesa donde había una vieja y que otras veces la hacían en la parte del Masegar, pero incide en que el alcaide de Aguilar, junto con el alguacil y el escribano, hace un año rompieron los mojones de la dehesa y se aprovechan de ella los vecinos de Aguilar,[637] por ello se quejan mucho los de Montalbán.

Algunos labradores se prestan a detallar por dónde estaba trazada la dehesa, aunque todos coinciden que en cada ocasión se solía hacer por distintas áreas. Los linderos que más se citan son *dende la vega, donde la tierra de Sahagún, e de allí yva a dar entre el çerro de Pedro Días e el çerro de las Ansares, e de allí a la Hontanilla de Aguilar, e de allí al padrón del Alameda que va a dar a las viñas de Matallana e allí se cerrava (…)*, como consta en la declaración de Pedro Jiménez, de 35 años y vecino de La Rambla. Unos límites muy parecidos detalla Juan Jiménez de Cañete, de 50 años y también vecino de La Rambla, que vio amojonar la dehesa por *dende las viñas de Matallana, la cañada de Pedro García abajo a dar al camino de Málaga e dende allí al cerro de Pedro Díaz e dende allí a la piedra fincada e a dar al camino del Pozo el villar cerquita del Mazagoso e luego tomar sus padrones (…)*.[638] Otros testigos manifiestan que la dehesa nueva que se hizo en 1501 tenía unas dimensiones más reducidas que las de años anteriores. Así lo dice, por ejemplo, Antón García del Ama al responder que *sabe que en el año de 1501 los labradores e renteros de Montalbán echaron e rayaron dehesa con menor cantidad que otros años*.[639] Esto era motivado precisamente por el conflicto con Aguilar, que no les permitía ensanchar su dehesa ya que, como se ha señalado, les desbarataban los mojones. Alonso Martín de Pastrana, de 65 años, vecino de La Rambla, menciona que desde 1448 estaba en el castillo de Montalbán y que hace poco ha visto *dos de caballeros rompiendo e desbaratando los mojones del dicho término de Montalbán, diciendo que aquello era de la villa de Aguilar, e detrás dellos venían pastores con sus ganados de Montilla e Aguilar e metieron sus ganados en el dicho término e pacerlos.*[640] Una de las declaraciones, concretamente la de Pedro Cobo, es muy detallada e interesante. Relata

636 *Ibíd.*

637 Casi todos los testigos explican que estos tres hombres del concejo de Aguilar rompieron la dehesa.

638 Mismos linderos cita Pedro Cobo de 40 o 42 años y vecino de La Rambla, Antón Ruiz de Gálvez de 60 años, el viejo, vecino de La Rambla, Miguel Sánchez del Mármol, hijo de Juan Martínez del Mármol, de 44 años y vecino de La Rambla o Pedro López Toledano, hijo de Juan López Toledano, difunto, de 45 años y vecino de La Rambla.

639 1503.03.11, AchGr, leg. 951 núm. 3, s.f.

640 *Ibíd.*

que una vez iba por el camino junto a la dehesa y que vio allí a don Alonso de Aguilar y que este llamó a sus pastores que estaban en los baldíos y les preguntó *que qué queja tenían sobre los labradores y renteros* y dijeron *que ninguna*. A continuación, el propio señor de Aguilar hizo la misma pregunta a labradores y renteros de Montalbán entre los que se encontraba el testigo y respondieron *que muy grande que les comían su dehesa y les vebían las aguas* y don Alonso les dijo a sus pastores *fides putas villanos, non guardarles su dehesa y non les bebáis las aguas*. Pero posteriormente, hacia 1500, este acuerdo se rompió y comenzaron los problemas. Toda esta situación lo que provoca es, sin duda, un perjuicio directo a Montalbán, pues según exponen *los renteros e labradores criaban becerros, puercos, vacas, yeguas, ovejas, borricos e burras que criaban con la dicha dehesa e parían e tenían grand provecho pero agora se les morían de hanbre*. Otros especifican que *causan perjuiçio en sus crías de ganados que se mueren por no comer* y las ganancias que debían de obtener no las alcanzan, llegando el daño causado hasta los 300.000 mrs. o más. Algunos de los labradores se vieron en la obligación de recurrir al trigo que tenían sembrado para alimentar al ganado. El resultado final es que muchos de estos vecinos y labradores de Montalbán se iban de allí porque no tenían de qué vivir, la mayoría se dedicaban a la ganadería y la explotación de la dehesa eran esencial para ellos.

También en Santaella se refleja la importancia de este recurso económico como parte elemental de la población de la villa. En esta ocasión, se trata de la dehesa de Monturque situada junto al río e islas homónimas y de cuya existencia se tiene constancia, al menos, desde el momento de la conquista de esta zona en el siglo XIII. Desde mediados del siglo XIV aparecen pleitos con motivo de la usurpación de esta dehesa al concejo de Santaella. En 1375 se data una carta de emplazamiento de Juan I a Santaella para que declaren sobre la guarda de la citada dehesa.[641] Años más tarde, Teresa López, viuda de Gómez Suárez, denunciaba al concejo santaellano por haber utilizado parte de ella.[642] Hay que tener en consideración que, según se puede ver en los mapas 2 y 4, la torre así como el donadío y heredamiento del Maestre o de Monturque, estaban parcialmente ligados a la dehesa que causaba, en ocasiones, que muchos ganaderos de Santaella entrasen en las tierras cuando se encontraban sembradas. Durante el siglo XV vuelven a surgir problemas con la dehesa como se aprecia en los pleitos. Además, ahora se le denomina «dehesa del concejo» situada en la ribera del río Monturque, perdiendo ya la denominación originaria, posiblemente como una estrategia del concejo de Santaella para afianzar su posesión

641 1375.11.21, ADM, Feria, leg. 48, ramo 36, n.1.

642 1376.01.12, ADM, Feria, leg. 48, ramo 37, n.1; 1378.11.04, ADM, Feria, leg. 48, ramo 43, n.1; 1378.08.21, ADM, Feria, leg. 48, ramo 41, n.1; 1378.04.08, ADM, Feria, leg. 48, ramo 40, n.1; 1378.05.29, ADM, Feria, leg. 48, ramo 38, n.1; 1389.02.19, ADM, Feria, leg. 48, ramo 47, n.1 y 1393.12.15, ADM, Feria, leg. 48, ramo 48, n.1.

sobre ella.[643] Finalmente, a través de una carta ejecutoria de 1498 sobre un pleito acerca de esta dehesa, se refleja más claramente que el concejo santaellano gozaba de ella de tiempo atrás, ya que en la donación de Alfonso X, aparece anexa a esta población.[644] Incluso en el documento se menciona que *la dehesa de Monturque del dicho conçejo e villa de Santaella, dada a ella desde que se avía ganado de moros*.[645] Ahora las partes enfrentadas eran los concejos de Santaella y de Córdoba, pues ambos deseaban aprovecharla en la segunda mitad del siglo XV. La situación es muy parecida a lo acontecido para Montalbán, ambas partes justifican el motivo de explotar esa dehesa en función de la población que poseen. El concejo cordobés asegura que es muy grave para los vecinos de la ciudad porque no pueden aprovecharla. Y añaden que al tener Santaella pocos habitantes –según indican eran unos 300 vecinos—, con una tercera parte de la dehesa les era suficiente, ya que toda ella daba para unos 1.000. Pero cuando la villa alega sobre la sentencia de Montiel, que en un principio fue favorable a Córdoba, detalla *que son población que tiene arriba de quatrozientos vesynos*. De manera que el veredicto final, fue favorable a la villa. Con motivo del aprovechamiento de las dehesas de Poblete, Albarranal, Mata el Pajar, el Hornillo, Villamediana y El Higuerón, entre otras, el concejo de Córdoba pleiteó con la villa de La Rambla en un proceso semejante al recién expuesto, pero, en esta ocasión, la ciudad decidió *maltratar* a La Rambla por medio de numerosos impuestos económicos, causando el abandono de muchos de los vecinos hacia tierras señoriales, como por ejemplo Montalbán.[646] De este modo, la ciudad de Córdoba se podría asegurar el beneficio de las dehesas al perder población aquella villa, evitando sufrir la derrota que experimentaron con el pleito de Santaella.

Pero los casos expuestos no son ni mucho menos los únicos, como se vio en una partición realizada en 1317 sobre cierta tierra de Fuencubierta de Guadalmazán, donde se intuye que todavía era una aldea citándose su *término*. A esto cabría añadirle otro elemento que confirma su existencia como aldea, la dehesa de Guadalmazán, que era utilizada por los que poseen allí heredades. Desde 1317 permanecerá en uso hasta más allá del XV.[647] En La Membrilla se mencionan dos dehesas, la vieja y la nueva, muestra de la explotación que venía ejerciendo su antiguo poblamiento desde tiempo atrás.[648] En los primeros años del siglo XVI, con motivo del adehesamiento entre La Rambla y Santaella, aparecen casi todas las dehesas con su antiguo topónimo y, además de los ejemplos ya expuestos, se nombran la Fuencubierta de

643 1493.02.11, AMCO, C-1035, fols. 134v-136r.; 1495.09.19, AMCO, C-1032, doc. 1, s.f. y 1493.04.01, AGS, RGS, fol. 67r-v.

644 Alijo Hidalgo, F., «La Campiña cordobesa en el siglo XV: pleito entre los concejos de Córdoba y Santaella por la dehesa de Monturque», *Baetica. Estudios de Arte, geografía e historia,* 6 (1983), pp. 247-263.

645 *Ibíd,* p. 254.

646 1512.02.13, AchGr, leg. 1573, núm. 3, s.f.

647 1317.12.13, AMCO, C-1032, doc. 1, s.f.

648 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 1-2v.

Gurrumiel, La Culebrilla, Benefique, Barrionuevo o Fuente de la Higuera, además de otras nuevas vinculadas a cortijos creados más recientemente. Por tanto, la dehesa es un factor importante, junto a las tierras de labor, de cualquier unidad poblacional para el sustento de su vecindad, como advierte M. Aston.

Un segundo componente básico es la existencia de algún elemento defensivo de mayor o menor magnitud. La evolución que van sufriendo los recursos defensivos asociados a estos núcleos durante los últimos siglos de la Edad Media, suele consistir en que, si bien pueden mantenerse bajo la forma de torre aislada, por lo general irán degenerando en castillos de mayor envergadura y compleja funcionalidad. En el mapa 2 se observan varios castillos y numerosas torres rurales. Dependiendo de la realidad jurídica que posean, se documentan castillos en villas como Santaella o La Rambla, y más adelante en el tiempo Montalbán, Montemayor, Fernán Núñez y Guadalcázar; o bien simples torres que pueden pertenecer a cualquier otra unidad de poblamiento menor. No obstante, hay algunos de esos lugares que no aparecen con torre pero que, sin embargo, están protegidos por cualquiera de las situadas cerca de su posición. El mapa 2 refleja, por ejemplo, en el área de La Membrilla, Barrionuevo, La Culebrilla y Chozas de Santa María, la existencia de dos torres, la primera perteneciente al lugar citado en primer término, y la denominada Castiel del Ferro o Torre de Juan Martínez al de Barrionuevo. Ambas forman parte de dos espacios habitados, pero al mismo tiempo, ofrecen cobertura al resto de lugares susodichos que carecen de algún tipo de infraestructura defensiva. De igual forma, los lugares de Pascual de Oreja y Caños de Moclín, se hallan rodeados de un entramado defensivo del que forman parte, al menos en el siglo XV, el castillo de La Rambla, la Torre de Pascual de Oreja y los castillos de Montalbán y Montemayor, además de la retaguardia con Aben Cález. Para el resto de la zona, son perfectamente apreciables las diversas torres rurales diseminadas por esta parte de la Campiña, salvaguardando asentamientos, puntos de abastecimiento de agua y vías de comunicación terrestre. Esto es común en otras regiones para las cuales hay multitud de ejemplos, como las construcciones de cortijos y torres anexas en el lugar de Canara, que en 1468 poseía 16 vecinos con su cortijo y torre.[649] Al igual que en alquerías nazaríes como la de *Caçín*, integrada por *un cortijo e una torre buena*.[650]

Para la Campiña suroccidental del Reino de Córdoba, testigos de diferentes pleitos judiciales califican a Montalbán a veces como castillo y otras como agrupación de casas o cortijo. A merced de los datos extraídos es un caso peculiar, pues se trata de un cortijo con torre que evoluciona a castillo, una vez que su asentamiento está más consolidado con motivo de la compra del primer Marqués de

649 Villegas Díaz, L. R., «Sobre el cortijo medieval: para una propuesta de definición», p. 1623.
650 Fábregas García, A. y González Arévalo, R., «Los espacios del poder en el medio rural...», p. 65.

Priego, don Pedro de Aguilar, por 3.000.000 de mrs. en 1505.[651] Lógicamente esta venta se produjo por los continuos enfrentamientos acaecidos entre los vecinos de Aguilar, Montilla y Montalbán por diversos motivos, entre ellos el uso de la ya citada dehesa. Por ejemplo, Juan Gómez Jurado, vecino de La Rambla, explica que conoce el lugar de Montalbán y que, justo antes de que lo comprara el Marqués de Priego, aquello *era un cortijo de unas casas de paja que tenían y estavan allí quatro o çinco labradores (...)*; después de que el marquesado se hiciera con Montalbán comenzó a poblarla con numerosos campesinos, que eran necesarios para una buena producción de la tierra y, fue ese hecho, el que condujo a que ahora se le llamase villa de Montalbán. El testigo lo resume muy bien en apenas una frase al decir que *se llamó villa de Montalbán*, una vez que el Marqués la pobló *porque de antes no se llamava syno el cortijo e heredamiento de Montalván*.[652] Lo mismo indica Alonso de Valenzuela, al explicar que conoce *el cortijo y heredamiento de Montalbán de más de sesenta años e que después se volvió villa poblada en poder de don Pedro Fernández de Córdoba*. Pero la declaración más sincera e interesante es la realizada por Catalina Jiménez, mujer de Juan García de Urraca González, que cuando era pequeña vivió en el lugar de Montalbán y que estando allí solamente vio *una torre e unas casillas de cortijo pajizas (...)*.[653] Hasta el momento queda claro que había un cortijo integrado por varias casas pajizas y una torre. Pero más adelante alrededor de 16 vecinos revelan que saben del castillo y tierras de Montalbán, algunos de ellos añadiendo que han estado en el citado castillo muchas veces.[654] Un par de ejemplos son Antón Sánchez de Hernán Núñez, comentando que vivió durante un tiempo en él, o Juan de Pablos, que también permaneció un período amplio ya que su padrastro llamado Juan García Rabadán, era alcaide y mayordomo del citado castillo.[655]

El resto de torres reflejadas en el mapa 2 no llegaron a evolucionar a un nivel más alto de la escala jerárquica ya que no cumplieron con un requerimiento fundamental, la conservación de una cantidad de habitantes suficiente. Esto probablemente ocasionó que muchos de estas entidades menores, eminentemente rurales, directa o indirectamente tuviesen una torre y no evolucionaran a una for-

651 Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1979, pp. 261 y 263.

652 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875 núm. 1, s.f.

653 *Ibíd.*

654 1503.03.11, AchGr, leg. 951 núm. 3, s.f. Los testigos son: Antón Sánchez de Hernán Núñez, Juan de Pablos, Marcos Alonso Doblas, el viejo, Antón Ruiz del Arroyo, Antón García del Ama, Juan Ruiz de Narváez, Alonso Martín de Pastrana, Juan Jiménez de Cañete, Antón Ruiz de Gálvez, el viejo, Miguel Sánchez del Mármol, Pedro López Toledano, Pedro García Galeote, Alonso Sánchez de Gálvez Moreno, el viejo, Alonso López de la Cuesta, el viejo, Alonso Gómez Cabello, el viejo y Pedro Cobo. Todos vecinos de la villa de La Rambla y algunos han vivido o criado en Montalbán o conocen a personas que vivieron en este lugar.

655 *Ibíd.*

taleza. Sin más, el ejemplo montalbeño está documentado fehacientemente y, de una manera más o menos semejante, ocurriría con Montemayor, creado a partir del trasvase de población del cercano castillo de Dos Hermanas, el cual estaba despoblándose lentamente.[656] Por otra parte, Santaella aparece desde su conquista como una villa con una estructura defensiva consolidada que mantendrá durante todo el período bajomedieval, dado que las citas a su castillo son constantes hasta que deja de tener su función militar. Lo mismo ocurre con el castillo de La Rambla a pesar de que sus referencias son posteriores a la conquista.

En síntesis, parece obvio que el ordenamiento territorial y administrativo implantado en la zona meridional del Reino cordobés a partir del siglo XIII, fue hereditario, en gran parte, del mundo romano e islámico. Al respecto, los *vici* romanos o las *qura* islámicas recuerdan mucho a los llamados *despoblados habitados*, pues no poseían concejo autónomo, pero disponían de recursos económicos y de elementos defensivos dependiendo de otros asentamientos de mayor envergadura a la hora de ejecutar cualquier disposición normativa. En este sentido, la cadena de mando y la estructura jerárquica establecida manifiesta que la ciudad de Córdoba era la que dominaba todo su territorio jurisdiccional. Las villas se convertirán en meros centros de control y ejercerán de enlaces de contacto con los *despoblados habitados* y aldeas rurales diseminadas por toda la comarca. Al estar estos centros menores desprovistos de concejos permanecerán bajo la subordinación de las villas, aunque existen algunas excepciones donde las aldeas alcanzan su independencia respecto a la villa. Este funcionamiento es el predominante en esta área cordobesa durante los siglos bajomedievales, recordando claramente al sistema de «comunidades de villa y tierra» detectado en otros lugares.[657] Por último, las unidades poblacionales del suroeste de la Campiña se componían de una serie de elementos para su adecuado desarrollo. Uno de los ejemplos que mejor representa esto es La Membrilla, que contaba con tres espacios distintos, el sacralizado, con la iglesia como eje principal, el habitado, con una zona residencial para los vecinos, y el productivo, formado por tierras de cultivo, dehesas para ganadería e incluso un horno de pan. Al mismo tiempo, toda esta unidad poblacional se amparaba mediante el uso de una torre defensiva.

En cualquier caso, rasgos como un mayor número de vecinos, la ampliación del tamaño de su territorio o las óptimas condiciones de sus tierras, pueden conllevar a que posean un mayor reconocimiento jurídico. Por una parte, solían adquirir un término que poseía unos recursos económicos trascendentales para el sustento de sus habitantes, como son las tierras de labor y una dehesa, de grandes cualidades en este ámbito geográfico. Al mismo tiempo, la mayor parte de esos asentamientos en función de la estabilidad de su población, podían tener una infraestructura

656 Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba...*, p. 161.
657 Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...*, pp. 132-135 y pp. 139-152.

defensiva de mayor o menor calidad. Si su realidad jurídica era más consolidada como una villa, solían poseer un castillo; en caso contrario, acostumbraban a erigir torres para refugiarse y alcanzar un mínimo de protección, siendo muchas de ellas de herencia islámica. Estas acompañan a las casas pajizas, normalmente relacionadas con el ámbito rural y un cortijo. Es evidente que también debían contar con un centro religioso, de forma que existían numerosas iglesias rurales que satisfacían las necesidades de los feligreses de cada espacio habitado. A estas características, habría que sumar la existencia de vías de comunicación que permitían un buen desplazamiento entre las unidades habitadas y su conexión con tierras de labranza y puntos de aprovisionamiento de agua (ver mapa 2). Algunas de estas condiciones ya fueron referidas por Ibn Jaldún, que recomendaba para un buen asentamiento *la existencia de un río o fuentes de agua pura y abundante, escoger lugar de aire puro; contornos con buenos pastos, tierras de labor propias para cultivo de cereales, base de la alimentación de los vecinos y sus ganados y montes que proporcionen madera para la construcción y leña para el hogar (...)*.[658] Quizás aquellos lugares que tuvieron estas condiciones prosperaron y participaron en la reorganización que se produjo en este ámbito geográfico. Con todo, lo cierto es que para el siglo XV esa prosperidad permitió que las villas realengas fuesen los núcleos más estables manifestando unos altos porcentajes demográficos. Una realidad que se expresa claramente a través de las continuas migraciones de la zona objeto de estudio, que denotan el intenso tráfico humano producido desde principios del siglo XV hasta las primeras décadas del XVI.[659]

658 Torres Balbás, L., *Ciudades hispanomusulmanas,* Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1985, 2ª Edición, pp. 47-48.

659 López Rider, J., «Migraciones rurales en el paisaje meridional del Reino de Córdoba en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval,* 32 (2019), pp. 267-302.

II. Paisajes del Reino de Córdoba y su campiña

A pesar de que la conquista de la ciudad de Córdoba se produjera en 1236 a manos de Fernando III el Santo, no será hasta unos años después, cuando obtenga la posesión de gran parte de la zona meridional. Uno de los factores que produjeron este retraso en el avance de la reconquista castellana por la Campiña cordobesa, fue la gran cantidad de población musulmana que se encontraba asentada; resultado como ya se ha visto en el bloque anterior, de esa continuidad poblacional que viene aconteciéndose desde etapas históricas anteriores. Cuando los cristianos se hicieron con el territorio sur cordobés, al igual que sucede en otras áreas peninsulares, comenzaron a aplicar unos criterios de ordenación y transformación de todo ese espacio geográfico. Como muestra de la gestión que llevaron a cabo en esta amplia Campiña, es la creación de diferentes paisajes antropizados que otorgan la forma de un gran paisaje rural que ha definido, incluso hoy día, la comarca objeto de estudio.

Precisamente, este capítulo tiene una finalidad muy específica, el conocer esos paisajes que se han ido generando y perfilando desde mediados del siglo XIII. No solamente se va a precisar el origen de unos u otros, sino que también, se plasma el desarrollo que han ido experimentando hasta los inicios del siglo XVI. Si cabe advertir que la extensión de la Campiña de Córdoba es muy amplia, de manera que la información plasmada en este capítulo es dedicada, en su mayor medida, a la zona suroeste, cuyos datos, como se comprobará más adelante, han sido abundantes. La organización que se ha planteado en este segundo bloque, conformado por tres epígrafes, ha sido para favorecer el análisis de cada uno de los diferentes paisajes identificados, exceptuando la explotación y aprovechamiento económico que, por su extensión, permitiría elaborar otro estudio independiente en profundidad.

El primer apartado está dedicado a detallar y conocer todos los núcleos de población que ha sido posible identificar en el suroeste de la Campiña de Córdoba. Muchos de los localizados mantienen tanto el topónimo medieval como la población en la actualidad, tratándose la mayoría de municipios consolidados hoy día y que ya disponían de una cierta habitabilidad desde la Prehistoria. Por el contrario, existen paralelamente una serie de asentamientos que no lograron mantener unos mínimos poblacionales, de manera que en algún momento de los siglos ba-

jomedievales, desaparecieron como consecuencia de la despoblación sufrida. A través de esa evolución tan dispar, entre unos y otros, se ha dividido este primer epígrafe en dos subapartados. Por un lado, *núcleos permanentes,* es decir, aquellos lugares que hay constancia de que han perdurado a lo largo de toda la Baja Edad Media y que suman un total de 23 poblaciones. Mientras que, por otra parte, los *núcleos carentes de perdurabilidad,* engloba a los asentamientos que, por su endeblez demográfica, la falta de solidez en su estado jurídico y la cercanía de centros de población mucho más fuertes que acaban absorbiéndolos, terminan desapareciendo en algún momento de fines de la Edad Media. En este sentido, se contabilizan unos 19 lugares que no sobrevivieron. Todos ellos serán analizados y acompañados por algún que otro plano o fotografías de vestigios arqueológicos localizados en las prospecciones superficiales realizadas en las visitas al campo.

En segundo lugar, otro epígrafe está dedicado a conocer todo el entramado parroquial que se instaló paralelamente al poblamiento. Como se ha explicado en líneas anteriores, cualquier núcleo de población necesita algún punto de agua cercano, tierras fértiles, un templo para rezar y los elementos militares necesarios para defenderse. De manera que conocer las iglesias rurales que existieron y ayudaron tanto a incentivar el hábitat como a la ordenación territorial, es fundamental para interpretar adecuadamente la realidad paisajística de la zona examinada. Para tal cometido, se ha dividido el epígrafe en dos subapartados para tratar dos aspectos diferentes pero muy relacionados entre sí. En primer lugar, similar a lo que ocurre con los despoblados, aparecen la mayor parte de estas iglesias rurales bajo la denominación de despobladas, a veces también reciben el nombre de mitaciones y/o limitaciones, sin que esto indique que realmente se encontraran sin actividad. Como se apreciará con su lectura, casi todas las parroquias con esos apelativos han continuado prestando sus servicios religiosos y recibiendo las rentas que pagaban sus feligreses. Se profundiza en esos conceptos y se proporciona, igual que en el caso del poblamiento, la evolución de cada una de las parroquias detectadas y que ha sido posible seguir el rastro a través de las fuentes escritas. El segundo subapartado muestra la organización que aplica el obispado de Córdoba sobre estas pequeñas parroquias de un fuerte carácter rural y dispersas por toda la zona, aunque disfrutando como se manifiestan en los documentos de la época, de su *jurisdicción espiritual.*

Y como colofón, se dedica otro apartado a la red castral establecida por ese poblamiento, que demandaba una defensa que les produjera seguridad para estar a salvo, proteger su infraestructura industrial y cultivos y, por supuesto, hacer frente a la muy cercana frontera contra el bando musulmán. De nuevo se ha preferido emplear una doble división, por un lado, un pequeño análisis de las fortificaciones que se han ido conociendo en la comarca, especialmente aquellos castillos que casi siempre están vinculados con núcleos de población permanente. Y un

segundo para saber de aquellas torres y atalayas que han sido documentadas desde el siglo XIII y han permanecido, como en el caso de los castillos, inalterables durante toda la Baja Edad Media y siempre vinculadas a algunos de los numerosos asentamientos dispersos por toda la parte de la Campiña que se está investigando.

No quisiera terminar esta pequeña introducción, sin recordar la enorme utilidad que tiene consultar los mapas 2, 3 y 4 que serán citados en numerosas ocasiones. A través de ellos se puede ubicar tanto centros de población como iglesias, castillos, torres y cortijos. Igualmente, en el mapa 3 es posible ver la evolución que han seguido y, en caso de que hayan quedado deshabitados, en qué centuria ha ocurrido. Por lo cual, en la lectura de este bloque se hará necesaria la consulta de estos mapas que permitirán descifrar pormenorizadamente todos estos paisajes bajomedievales de la Campiña cordobesa

II.1. Paisaje habitado. Núcleos de población localizados y documentados

Por diversas razones, como buen clima, existencia de tierras muy fértiles, disposición de una adecuada red hidrográfica, la calidad de las comunicaciones o disponibilidad de implantar una defensa eficaz, incitaron que la zona meridional del Reino de Córdoba haya permanecido constantemente poblada y repleta de numerosos asentamientos. Como se ha plasmado en el capítulo anterior, desde la Prehistoria, la Campiña se ha caracterizado por disponer en su territorio de un hábitat disperso pero continuo a lo largo de la historia. Incluso, gran parte de la organización tanto administrativa como económica, se ha originado desde muchos siglos atrás, pero se ha conservado hasta la actualidad. No solo se manifiesta en la documentación generada desde la Edad Media, sino también a través de los vestigios arqueológicos o la toponimia, que define muy bien las diferentes áreas de esta comarca tan amplia. A tenor de los rasgos del poblamiento de la Campiña indicado en epígrafes anteriores, se puede apreciar que la zona objeto de estudio no sufrió un vacío demográfico muy fuerte durante los siglos bajomedievales, tal como ocurrió en otros ámbitos geográficos. Este hábitat que se ha identificado durante los siglos XIII-XVI, posee una serie de rasgos que lo caracterizan claramente. Por una parte, la perdurabilidad y continuidad desde la etapa prehistórica hasta principios del siglo XVI ha sido constante, padeciendo obviamente altibajos en determinados momentos, por ejemplo, entre los siglos XIII-XIV. Conforme llega el siglo XV, la estabilidad es una realidad, originando una vorágine migratoria que muestra a este poblamiento como un contingente humano muy dinámico y diverso. Al mismo tiempo, esto conecta con la jerarquía impuesta en la comarca por el concejo cordobés, la cual articula de una determinada manera los espacios habitados instalados a lo largo de su territorio jurisdiccional. Como ha sido

expuesto en el capítulo anterior, la presencia de distintos núcleos de población ha ayudado para conocer la diversidad existente entre ellos, pues en función del cumplimiento de ciertos requerimientos, fundamentalmente un mínimo de habitantes, ostentaban una categoría jurídica distinta. Además, como se reflejará en el epígrafe dedicado a las iglesias, la mayoría de ellos gozaban de una parroquia que satisfacía todas las necesidades eclesiásticas que demandaban aquellos asentamientos, independientemente de su nivel. Conjuntamente, el destino de muchos de esos centros religiosos dependía de la evolución que experimentaran estos núcleos demográficos. Por último, el marcado carácter rural y la dispersión por todo el ámbito territorial estudiado, han ido definiendo este poblamiento durante la etapa bajomedieval, incluso a pesar de la redistribución acontecida en el siglo XV que indujo una tendencia a la concentración de población hacia lugares más estables. Sin embargo, como ya se ha comprobado, esto no causó la desaparición de otros asentamientos más pequeños.

Llegados a este punto y teniendo presente toda esta información, es preciso profundizar en las diversas unidades de poblamiento que han sido identificadas desde el momento de la conquista, es decir, siglo XIII, hasta principios del XVI. Para ello, se llevará a cabo un análisis exhaustivo del desarrollo y la evolución de los diferentes asentamientos detectados del área estudiada. Para mantener un adecuado orden se han seguido dos criterios básicos. Por una parte, se han dividido en dos grupos en relación a su estabilidad poblacional; de este modo, en un lado se encuentran aquellos que han gozado durante los siglos bajomedievales de una demografía más o menos estable y han alcanzado una persistencia como unidad poblacional en el paisaje. En contrapartida, el resto de asentamientos son adheridos en otra agrupación, porque en un momento concreto dejan de ser mencionados en la documentación bajomedieval y, por tanto, manifiestan su desaparición territorial para siempre. Una vez conformados estos dos conjuntos, se mantiene un orden cronológico en cada uno de ellos, con el objetivo de hacer más visible el progreso histórico que han experimentado de manera tanto positiva como negativa. Es necesario advertir, que exclusivamente son recogidos aquellos lugares sobre los que las fuentes han aportado unos datos mínimos que permitan reconstruir su progreso histórico como núcleo de población permanente, sin tener en consideración la condición jurídica que ostentasen. Para otros, la información es de una calidad inferior como consecuencia de su inestabilidad y debilidad demográfica. No obstante, hay algunos lugares que han subsistido durante la etapa bajomedieval a pesar de su precaria situación. Por lo tanto, aunque la información es más escueta, sigue siendo apta para elaborar una secuencia evolutiva y conocer, si no certeramente al menos de manera aproximada, cuándo fueron abandonados o se transformaron de una unidad de población rural a otra de un modo ascendente o descendente. De hecho, hay ejemplos de cortijos que

promocionan a villas, o, por el contrario, aldeas que fueron hábitats consolidados para acabar reducidas a un caserío o un villar determinado. Con todo ello, se podrá examinar y estudiar el paisaje habitado de la Campiña cordobesa de manera adecuada durante la cronología propuesta.

A) NÚCLEOS PERMANENTES

—Santaella

Sin lugar a dudas, la villa es la muestra más fidedigna de un poblamiento permanente durante toda la cronología estudiada. Entre los siglos XIII y XV, solamente aparece como tal Santaella, único núcleo de población que desde su conquista se cita constantemente como villa y castillo. Como se indicó en un apartado anterior, al-Idrisi ya reconoce a Santaella, al menos como castillo, en el siglo XII bajo el nombre de *Shant Yala* o *Sant-Iella.*[660] Una vez conquistada la villa, parece que, entre febrero de 1240 y marzo de 1241, la información acerca de su población será firme, apareciendo unas noticias muy sugerentes que permiten apreciar el auge demográfico que adquirió. A partir del siglo XIII, las referencias documentales hablan más de la propia villa que de su castillo. Como se explicó previamente, castillos y fortalezas son elementos ligados a estos núcleos de población, donde en la mayoría de las ocasiones surgen como complemento para el aspecto defensivo de sus vecinos. Por lo tanto, en su origen, se trata más de una ocupación humana con murallas y un pequeño reducto militar para con el tiempo forjar un auténtico castillo.[661] Lo cierto es que entre 1258 y 1264 hay constancia de la puesta en marcha de un concejo autónomo en Santaella compartiendo el poder municipal musulmanes y cristianos, citándose para el mismo momento alcaldes árabes y cristianos.[662] Será el 12 de marzo de 1265 cuando Alfonso X entregue Santaella al concejo cordobés, hecho que supone un reconocimiento oficial de este centro poblacional como villa realenga inserta en la jurisdicción del Reino de Córdoba y que dispone de una institución concejil.[663] Poco después, ya comienzan las primeras citas sobre el urbanismo de este lugar, mostrando que había una vecindad caracterizada por una evidente estabilidad. Por ejemplo, en 1293, Domingo García, prior de la Catedral de Córdoba, lega en su testamento a Martín García y a su mujer, una

660 Al-Idrisi, *Descripción de España: (obra del siglo XII),* Imprenta y Litografía del Depósito de Guerra, 1901, copia digital Junta de Castilla y León, 2009-2010, p. 94; Arjona Castro, A., *El reino de Córdoba durante la dominación…,* pp. 29-44 y Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña…», pp. 146-147.

661 Malpica Cuello, A., «Castillos y organización del territorio en al-Andalus», p. 34.

662 1258.04.30, RAH, Colección Salazar y Castro, I-40, fol. 120r-v.; 1263.02.23, ACC, caja N, n. 6, s.f.; 1263.02.22, ACC, caja N, n. 4 y n. 36; ACC, Ms. 125, fols. 86v-87v.; Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», p. 50 y González Jiménez, M., *Diplomatario…,* n. 252; n. 253, n. 260 y n. 261.

663 1265.03.12, AMCO, Perg. 7, carpeta 6, fol. 1r.

casa en la villa de Santaella donde vivía Pedro Mínguez, además de otra casa lindera a Doña María, suegra del citado Martín García.[664]

En la siguiente centuria será el Ordenamiento de dehesas de Enrique II, el que proporcione la certeza de que Santaella se mantenía con población permanente.[665] Previamente a dicho documento, la villa ya disponía de diversas viviendas que ya han sido analizadas en relación a una intervención arqueológica llevada a cabo en uno de los torreones defensivos del municipio.[666] Las referencias más destacables que manifiestan esa consolidación y crecimiento demográfica de la villa, se localizan en 1331 con un trueque de un pedazo de vivienda entre Yagües Gil y Lope Álvarez, que además lindaba con otra casa. La finalidad de esta acción también demuestra una convivencia vecinal permanente, pues se hizo para que el remanente del agua que se albergaba en el corral de Yagües pudiera evitar que esto sucediera y la dejase correr hasta el corral de Lope. [667] Posteriormente, en 1342, Pedro Díaz, alcalde y vecino de Córdoba, vendía a Gil Martínez, alcalde, y a su mujer Sol Fernández, entre otros bienes, *vn solar para faser casas en el dicho castiello de Santa Ella, que se tiene con el adarve e con casas que fueron de Diosdado y con las calles, todo en presçio de 20.000 mrs.*[668] Avanzando durante el siglo XIV, a finales de centuria, se han identificado a algunas de las personas que conformaban el concejo de Santaella. Con motivo de una reunión que mantuvieron en la plaza del castillo de la villa para tratar algunos aspectos sobre viviendas de la zona, *a la hora de la terçia* de 1399, aparecen el alcaide Don Juan Gil y los escribanos públicos, Alfon Ruiz y Ruy López.[669] Las casas que originaron tal reunión, fueron propiedad de Juan Fernández y su mujer Teresa Martínez que, consultando sus testamentos, [670] parece ser que las vendieron al Conde de Feria, don Gome Suárez de Figueroa (1394-1430).[671]

La toma de posesión de las viviendas recae en Rodrigo Alfes, cuyo acto lo recoge detalladamente el documento:

> *Fueron a las dichas casas e entraron dentro e el dicho alcalde Juan Gil mandó apresar al dicho Juan Fernández que estaba en la dicha morada e a Juana García, mujer*

664 Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», p. 69 y López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 163.
665 Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45 y López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 164.
666 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 162 y ss.
667 1331.02.23, ADM, Feria, leg. 18, ramo 5, n.1.
668 1342.02.01, AHV, L0397, E0004, fol. 1r.
669 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 163 y ss.
670 1399.09.27, ADM, Feria, leg. 18, ramo 37, n.1.
671 Mazo Romero, F., «Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria», *Historia. Instituciones. Documentos,* 1 (1974), pp. 111-164, p. 121.

de Antón García, e se los llevaron fuera de la dicha morada, los tomó por las manos e los echó fuera de la dicha morada e casas e dejó dentro al dicho Rodrigo Alfes (...) Y en señal de posesión el dicho Rodrigo Alfes (roto) en una piedra que estaba en las dichas casas, cerca de la puerta de la casa donde moraba Teresa Martínez, dentro de la dicha morada e tomó posesión. (roto) Suárez abrió la puerta de la entrada de las dichas casas e salió fuera de (roto). A Juana García por su mano dijeron en las dichas casas por sí mismo, en nombre del (roto) cuyas son las dichas casas (...) Y esta mujer moraba en aquellas casas por alquiler con su marido. En otra de las casas vivía Teresa Martínez, la cual rogó que los dejase en las casas. Entonces Rodrigo Alfes accedió a dejarla 15 días hasta que buscara nuevo lugar de morada (...).[672]

Durante el siglo XV, las menciones a la vecindad se vuelven más numerosas, indicando incluso diferentes corrales o cuadras presentes en el entramado urbano. Por ejemplo, en 1441, Ruy Fernández vinculó en mayorazgo para su hijo don Góme de Figueroa, varias casas que tenía en Santaella junto a otras más antiguas que contaban con establo y corral. Lo más probable es que estas viviendas sean las aludidas en el siglo XIV, ya que coindicen en gran medida los linderos citados, destacándose con el adarve de la villa. Muy interesante, además, es la mención a otros vecinos que habitaban al lado de estas casas, como Andrés y Diego Fernández.[673] La siguiente referencia importante data de 1479, cuando se muestra la posesión de unas casas por parte de doña Elvira de Aguilar, hija de don Alfonso de Aguilar y viuda del secretario real Bartolomé Sánchez de Badajoz.[674] En agosto de ese año, como apoderado de aquella mujer, las tiene en posesión Cristóbal de Lasa. El propio documento, habla de los linderos donde se nombran otros vecinos, como *las casas de Juan Muñoz de Gálvez*, por un lado, y por el otro con las viviendas de Bartolomé Ruiz de Gálvez.[675] En el mes de octubre, doña Elvira de Aguilar, tomó posesión de diversas tierras en Santaella, así como de las casas ya señaladas.[676] Sobre 1492 aparece de nuevo don Gome de Figueroa, alcaide de Antequera, citándose todas aquellas propiedades ya vistas del mayorazgo. Ahora para fines del siglo XV, se detallan aún más los linderos, especificando que están contiguas con las de Pedro Fernández de Buenrostro y con casas de Alonso del Postigo, con el adarve y con las calles. Además, añaden otras con un establo y corral y una casa-solar.[677] Todo ello se lo dejó a su sobrino Bernardino de Figueroa.[678]

672 1399.09.27, BN, Ms. 627, fol. 14r.
673 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 165.
674 1479.12.08, AHPCO, PNCO, 14119P, 2, fol. 1r. y López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 168.
675 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 168.
676 1479.10.03, AGA, Sección Priego, leg. 1107-11, fols. 672r-688r.
677 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 168.
678 1492.06.02, AHV, L0387, E0005, fol. 1r. En esta caja también se encuentra su testamento de

En los primeros años del siglo XVI, se muestra que doña Aldonza de las Infantas tenía unas casas en la plaza de la villa de Santaella, linderas con casas de Simón Ruiz y con el adarve[679] permaneciendo hoy día el topónimo *las ventanas de doña Aldonza* como nombre de una calle, en honor a aquella destacada propietaria. En 1516, con motivo de un pleito sobre la usurpación de un pequeño trozo de tierra realenga, se mencionan los vecinos que tienen en el arrabal, o en el denominado *pago de tras las torres* de la villa de Santaella, diversos huertos y corrales donde algunos residían. Así se especifican los corrales de Juan de Madrid, Juan Conde, Juan de Azuaga, Juan Díaz de Linares, Pedro de Godoy, Sancha Gómez, Andrés de Vaquerizas, Fernán de Alonso y Juan Rubio, todos ellos en las llamadas *silerías*, topónimo alusivo a los silos que estaban allí fabricados (ver mapa 4). Por otra parte, Pedro de Gálvez, el Jurado Fajardo, Antonio de las Infantas, la de Juan, alcalde, Diego Fernández, el Rubio y Diego Fernández Catalán, las sitúan en las huertas añadiendo que el último de los citados poseía un molino.[680] Cuatro años después, se alude a la donación que recibe Pedro de Gálvez, vecino de Santaella, por parte de doña Elvira Carrillo, de un solar en la dicha villa para que lo labrase y se sirviese de él.[681] Posteriormente se mantiene el dinamismo de compra de casas, en 1525 ocurre en el arrabal de esta villa, al que llaman de *Fuentevieja*, donde Alonso Ruiz Rollizo vende unas casas a Miguel Alcaide.[682] Desde esta fecha hasta finales del siglo XVI no dejan de aparecer noticias sobre solares y viviendas en detrimento de su castillo, que cada vez manifestaba más notoriamente que su papel militar había desaparecido y se utilizaba como medio para crear nuevas viviendas, fruto del auge poblacional. La mayor prueba de ello se encuentra en 1500, momento en el cual Juan de Godoy, alcaide del castillo, solicita al corregidor de Córdoba la búsqueda de los culpables del robo de la piedra, ladrillo y madera de la fortaleza de Santaella.[683] Y esto es respaldado por la orden de Carlos V de que la fortaleza y torre de esta villa se derribase junto con sus adarves, para que en su suelo pudiesen los vecinos edificar casas.[684] Un ejemplo de ello, es Martín Ruiz Bermejo, que posee *un solar con su bóveda de la torre nueva, que salía a la plaza, con todo el solar de ella* que, además, *iba a dar del campo por donde se entraba a la villa.*[685] Y de

1498 donde se cita la misma información. También en 1498.10.02, ADPCO, caj. 1, n. 32, s.f.

679 1507.09.15, AHPCO, Sección clero, Lib. 6532, Tumbo del Monasterio de San Jerónimo, núm. 36, leg. 4, Memoria de la señora doña Teresa de Hoces, fols. 180r-182r.

680 1516.06.18, AMCO, C-256, doc. 9, s.f.

681 1520.02.19, AHPCO, Sección clero, Lib. 6532, Tumbo del Monasterio de San Jerónimo, núm. 36, leg. 8, Memoria de la señora doña Teresa de Hoces, fols. 187r-190r.

682 1525.05.24, ADPCO, caj. 11, n. 10, s.f.

683 1500.08.31, AGS, RGS, fol. 355r.

684 1524.06.25, AHPCO, Sección clero, Lib. 6532, Tumbo del Monasterio de San Jerónimo, núm. 36, leg. 8, Memoria de la señora doña Teresa de Hoces, fols. 187r-190r.

685 López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 169.

este modo, la villa de Santaella irá incrementando su población convirtiéndose en una localidad estable y que ha perdurado hasta la actualidad.

– La Rambla y La Morería

Algunas aldeas también han gozado de un poblamiento más o menos permanente durante los siglos analizados. En cabeza de todas ellas se encuentra La Rambla, cuyo status jurídico no aparece de manera muy clara. A pesar de que no se haya recogido en las fuentes escritas en qué momento fue conquistada por los musulmanes,[686] ya durante el período islámico estaba bien asentada, como muestra su propio topónimo árabe o los datos explicados en el capítulo anterior. No se sabe con certeza cuando fue conquistada por los cristianos a pesar de que se barajen dos fechas, que al carecer de respaldo documental, pierden total credibilidad. Una otorgada por un manuscrito de 1870, donde se cita que La Rambla y su castillo fueron conquistados por Fernando III el 15 de agosto de 1240.[687] Por otra parte, Fernando José López de Cárdenas (cura-párroco de Montoro) afirma que, según el denominado *Chronicón* de Enrique Vaca de Alfaro, ya habían sido conquistados otros sitios en 1237; entre éstos, el 18 de julio de ese año, el rey Santo se haría con las villas de Aben Cález, Santa Cruz y Montemayor, mientras que en agosto lograría adquirir los castillos de Montilla y La Rambla con Montalbán.[688] Un poco antes de puntualizar estos datos, ya existen algunos errores, como el concretar que Santaella fue conquistada pero no por pleitesía o la existencia de Montemayor para esas fechas. Por lo cual, a tenor de estos errores, su información no es del todo fiable. Aun así, se ha intentado consultar el citado *Chronicón* y actualmente su paradero es desconocido. Se ha lanzado la hipótesis de que estos datos pudieran formar parte de la llamada *Historia de Córdoba* escrita por el propio Vaca de Alfaro.[689] Un sector de ésta se encuentra en la documentación miscelánea de la Colección Vázquez Venegas, concretamente en los libros sign. 267 y sign. 269. Se han consultado ambos y, efectivamente, en el segundo de ellos se hace mención de la conquista de los lugares citados incluyendo La Rambla.[690] Pero sigue sin anotarse de dónde proceden

686 Montáñez Lama, J., *Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido,* Diputación Provincial, Córdoba, 1985 (original de 1912), p. 31; Serrano Rico, F., *La Rambla. Historia de una ciudad cordobesa,* Ayto. de La Rambla, 2016, pp. 37-39 y Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», pp. 45-46.

687 Como bien señala el autor, no se indica de qué fuente se extrae el dato. Serrano Rico, F., *La Rambla. Historia de una ciudad...,* pp. 37-39.

688 Consultado en la BPCO. Dentro de la carpeta se indica leg. 1, n. 9, fols. 1r-2v. Ver, Ruiz Lorenzo, Fco. de Borja, «Carta del señor don Francisco de Borja Ruiz a Don Fernando López de Cárdenas, eruditísimo cura-párroco de Montoro, sobre la patria del Gran Capitán y copia autógrafa de su contestación [Mss.]», *El Eco de Montoro*, 5 (1995), s. p.

689 García Gómez, A. Mª, *Enrique Vaca de Alfaro (1635-1685): semblanza, biblioteca médico-humanista y cultura bibliográfica,* Universidad de Córdoba D. L., Córdoba, 2015, pp. 206-207.

690 BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 269, fol. 5r.

esos datos. Lo que sí es cierto es que no debe de extrañar su falta de mención en las fuentes coetáneas, ya que a través del pleito por la dehesa de Monturque entre Santaella y el concejo de Córdoba, se conoce un testimonio muy relevante. A la hora de defenderse, el concejo de esta villa explica *(...) e que no fazía al caso dezir que avía de ser llamado el conçejo de la Ranbla para la data d'ella, e que antes que la villa de la Ranbla fuese poblada, hera la dicha dehesa de Monturque del dicho conçejo e villa de Santaella, dada a ella desde que se avia ganado de moros e avia seydo acabada e conplida la dicha posesión e prescrición ynmemorial antes de la dicha población de la dicha villa de la Ranbla (...)*.[691] Teniendo en consideración este hecho, se puede interpretar que La Rambla, al menos para 1241, no se encontraba ni siquiera poblada. Esto explica que la primera noticia desde que está en manos cristianas sea de 1259, cuando se cita la *carrera de La Rambla*, referencia que incita a pensar que ya era un núcleo de población de cierta envergadura que articulaba el espacio de la zona.[692] Vuelve a concurrir un relativo silencio hasta 1264 donde se cita la parroquia de este núcleo, que es otro rasgo que confirma su estabilidad.[693] A partir de esta fecha, se tienen en las fuentes escritas datos de su permanencia como lugar habitado, aunque no se especifica que se trate de una villa al estilo de Santaella sino, más bien, de lo que se ha denominado en esta investigación aldea villana. En este estado jurídico continuará durante el siglo XIV, sin cambiar su situación aldeana. Por ejemplo, en 1334, se menciona al castillo de La Rambla como uno de los tres situados a pie de frontera.[694] Para 1342, con motivo de la venta de unas tierras en el cortijo de Aben Cález, se cita el *camino de La Rambla a Córdoba* que atravesaba parcialmente las yugadas vendidas.[695] No aparece nombrada en la visita de términos realizada por el alcalde Gómez Fernández de Soria en 1352, pero sí está incluida como lugar poblado en el Ordenamiento de dehesas de Enrique II de 1375.[696] De todos modos, siete años después vuelve a mencionarse el citado camino entre La Rambla y la ciudad cordobesa, en esta ocasión por otras ventas en el heredamiento de Fernán Núñez.[697]

Conforme se acerca el siglo XV este centro poblacional ve aumentar su importancia y posiblemente obtiene mayores índices de vecindad. En 1390, entre los linderos sobre Montalbán, se habla de *las tierras de La Rambla, castillo de la*

691 Alijo Hidalgo, F., «La Campiña cordobesa en el siglo XV...», p. 254.
692 1259.11. 30, ACC, caj., V, n. 593, fol. 1r.
693 1264.01.08, ACC, caj. N, n. 26, fol. 1r.
694 Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», pp. 51-52 y Montáñez Lama, J., *Historia de La Rambla...*, p. 32.
695 1342.04.29, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 9, nº 1, fols. 1-3r.
696 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.
697 1382.05.20, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 7, s.f.

dicha çibdad,[698] de forma que, en este año es cuando se tiene una referencia consolidada de su tipología poblacional. Desde la primera mitad del siglo XV ya ha ascendido a la categoría de villa, pues en 1423 se cita su alcalde, Alfón Gómez.[699] Asimismo, tanto en 1432 como en 1448 se designa como *la villa* e incluso asisten a la *plaça de la villa de la Ranbla*.[700] En ese intervalo de años, hubo otros alcaldes como Gonzalo López y Alfon Martínez, el Rico, para 1432.[701] También se deja entrever un incipiente urbanismo a través de la compra-venta de viviendas, como la realizada en 1452 por García de Cámara cuando vende a Juan Rodríguez de Baeza *vnas casas mayores en La Ranbla, que fueron de Alfon Díaz de Toledo y lindan con casas de Juan Ruiz el Alguasyl, y la barrera que está a las espaldas de las dichas casas y las calles*.[702] No obstante, sufrió algunos altibajos a lo largo de su evolución y, por esta causa, en 1454 se le nombra de forma diferente en un documento que afirma haberse reunido un grupo de hombres en *la plaça de La Ranbla, aldea y lugar de la cibdad de Córdoba*.[703] Quizás la vuelta temporal al estatus de aldea se deba a la huida de vecinos de este lugar, para mediados del siglo XV, hacia el Monte de la Vieja con motivo del brote de peste que se originó. Ya se vio cómo Pedro Alonso de Dios declaró que hubo *vna gran pestilencia y que salieron aquel cerro alto que allí estaba más de 50 vecinos (...)*.[704] A esto cabría añadir las incursiones del infante don Enrique por Andalucía y la toma de esta villa, cuya situación tan convulsa provocaría que diversos vecinos se exiliaran buscando otros destinos más pacíficos.[705] Se mantendrá como aldea hasta 1473 como poco, puesto que Antón Sánchez de Hernán Núñez explica, en 1503, que estuvo trabajando en Montalbán hace 30 años con su padre, Miguel Sánchez de Hernán Núñez, que por aquel entonces era vecino de La Rambla, aldea de la ciudad de Córdoba.[706] Desde 1476 ya se consolida como villa citándose constantemente como tal por numerosos vecinos de su población,[707] llegando a tener el mismo nivel que la villa santaellense e incluso superando sus índices demográficos. Para ese momento, se habla de diversas casas en La Rambla, como las de

698 1390.11.06, AGA, Sección Priego, leg. 1009, fols. 361r-378v.
699 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110., fols. 236r-301v.
700 1432.04.18, AGA, Sección Priego, leg. 1099, fols. 220r-223v. y 1448.09.11, AGA, Sección Priego, leg. 1095, fols. 208r-248v.
701 1432.04.18, AGA, Sección Priego, leg. 1099, fols. 220r-223v.
702 1452.11.18, AGA, Sección Priego, leg. 1114, fols. 560r-565v.
703 1454.09.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030, fols. 74r-79r.
704 1496.03.17, AMCO, C-0257, doc. 3, s.f.
705 López Rider, J., «Migraciones rurales en el paisaje meridional...», p. 278 y ss.
706 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f.
707 Por ejemplo, en otras referencias, destacan: 1476.09.28, AGA, Sección Priego, leg. 1132, fols.189r-195v.; 1479.10.01, 1479.10.05, 1479.05.26, 1479.10.09 y 1479.08.14, AMCO, LAC 1, fols. 41r-v, 49v., 73r-v. y 80v.; 1485.07.24, AGA, Sección Priego, leg. 1106, fols. 319r-323r.; 1491.12.07, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.; 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.; 1496.01.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f. y 1499.09.24, AGA, Sección Priego, leg. 1010, fols. 343r-348v.

Luis de Hinestrosa pertenecientes a su mayorazgo en 1480;[708] o las de Alonso de Mesa, que recibe varios bienes como dote de Leonor de Porras, hija del bachiller Francisco de Morales y de Isabel Gutiérrez de Porras, su mujer, incluyendo *la mitad de unas casas en la villa de la Ranbla*.[709] Algunos de sus alcaldes fueron Pedro Sánchez Granado (1489-1495), Alfon del Pozo (1491) y Gonzalo Gómez Cabello (1495), manifestando la consolidación de la villa como concejo.[710]

Aunque solo se han obtenido datos de un par de fuentes escritas, la información extraída ha hecho posible documentar un poblamiento en el arrabal de la villa de La Rambla, que era conocido como la Morería. Recordando lo escrito en otro epígrafe, su huella árabe es evidente, no solamente por su origen etimológico que alude a un barrio donde vivieron árabes, sino también por sus vestigios. De manera muy similar a los restos documentados cerca de Aben Cález, en la Morería se produjo el hallazgo, durante los años ochenta del siglo XX, de varios silos y enterramientos adscritos al período islámico.[711] También en la figura 6 se observan algunos vestigios cerámicos o el camino homónimo en la actualidad. Retornando a los testimonios bajomedievales, hay que decir que en un pleito de principios del siglo XVI se da por hecho que es un barrio como tal, pues alude al área como *el barrio que disen de la Morería*.[712] Y más claro queda en una de las preguntas del interrogatorio que especifica *si conocen a los dichos Diego Jiménez el viejo, Gonzalo Alonso Arroyo, Gonzalo de Alcaraz, Antón Martínez, cantarero, Alonso Míguez, cantarero, Diego Martínez, cantarero, Pedro de Sevilla, vesynos que son en término de la dicha villa de La Ranbla, hacia la parte de Consolación, que alindan con la calle tras la Morería y con la calle que va de Consolación para la huerta (...)*. Todo ellos residen junto a la Morería, separados por una sola calle donde se ubicaba la iglesia de la Consolación, pero otros como Alonso Jiménez Borrego, Juan Navarro, Alonso Gómez Cañadilla, Juan de Luque, Antón de Luque y Bartolomé de Luque, se dice *que viven en la Morería y cerca della junto a las dichas hazas y tierras y por traer sus ganados y usar de la hierba y pasto de ellas (...)*. Diferentes vecinos de La Rambla, como Martín Alonso de las Doblas, de 56 años, Juan Ruiz de Gálvez, de 48, Alonso Gómez del Horno, de 48, Gonzalo Sánchez Granado, de 56, Diego Alonso Molinero, de 55, y Alonso Gómez, de 50 años, saben que aquellas personas *viven en el barrio de la Morería, cerca del barro e que tienen ganados (...)*.[713] Con motivo de un pleito sobre el aprovechamiento del agua de la zona, ciertas declaraciones señalan la existencia de tapias antiguas

708 1480.03.06, AGS, RGS, fol. 326r.
709 1495.01.21, AHPCO, PNCO, 14133P, 1, fol. 6v.
710 1491.12.07, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v. y 1495.09.01, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-483, doc. 2, n. 4, fols. 1-2r.
711 Ruiz Lara, D., «Excavación arqueológica de urgencia...», pp. 124-125.
712 1519.01.17, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.
713 *Ibíd.*

reutilizadas desde los años ochenta del siglo XV.[714] Así lo dice Juan Jiménez al citar *cercándolo de tapias viejas antiguas e rehaciendo sobre ellas*, Antón López, tinajero, al culpar a tres individuos de haber fabricado *çiertos edefiçios e çercado de tapias alrededor de la dicha agua;* o Gonzalo López Melero declarando *la haza çercada y hecho con otros edefiçios.*[715]

Además, hay cuatro testigos que confirman la existencia de casas en este lugar, muchas de ellas donde residían los mencionados anteriormente. Por ejemplo, Juan Ruiz Navarro, dice que desde 1494 sabe que *no se labraban las dichas tierras ni se defendían que ninguno sacase tierra blanca para enjalbegar las casas ni barro.* Protección que tenía como finalidad evitar un perjuicio para las viviendas de la Morería, según indica Alonso de Gálvez, al declarar que *cree que de tanto sacar barro en las dichas tierras, podía que viniese daño a las casas*. Alonso Gómez de Villarreal declara conocer la zona desde 1469 y describe *que por sacar barro que se pierden las tierras, por causa que se hunden las tierras y estando hundidas y ahoyadas no se pueden labrar y resçiben detrimento las casas cercas si no haçen fuerças con que están bien çimentadas.*

Fig. 6. Restos cerámicos medievales en la zona y camino de la Morería hoy día (J. López).

Según parece, este problema venía de mucho antes, pues Juan Ruiz de Montilla lo conocía desde 1459 explicando que *las dichas tierras se hunden y resçiben daño y que si Diego Jiménez no hubiera hecho una alberca para detener la corriente, que no se veniese a lo bajo a causa de las hoyas que estaban fechas donde se sacaban la tierra, se hundiera las casas de la Morería.* Además, este barrio debió

714 1502.s.m.s.d., AHPCO, PNCO, 14141P, 9, fol. 11v. y 1519.03.15, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.
715 1519.03.15, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.

de tener una calle homónima, posiblemente la que dirigía hacia las casas, pues Miguel Sánchez, nombra *la calleja de la Morería*.[716] Tras el paso de los años, la calle seguía conservándose pues en 1547 Gonzalo Ruiz Chacón afirma conocer los hechos porque *residió en la casa de vno que vivía en la calle de la Morería, en la villa de La Ranbla.*[717] Según parece, esta calle desde el siglo XIX cambió de nombre, denominándose camino del Milagroso. Incluso es evidente la relación de la Morería con los mudéjares, al existir una mezquita que fue sustituida por la iglesia de San Bartolomé, auxiliar a la Parroquia.[718] A pesar de no disponer de mucha información con respecto a otros espacios habitados, queda patente que la Morería era un barrio de la propia villa rambleña que se encontraba emplazado en el arrabal y mantenía una población estable.

– **Montalbán**

Otro ejemplo de población rural de cierta continuidad es Montalbán, colindante con Santaella, pero sobre todo con La Rambla y Aguilar. Tampoco se conoce el momento de su conquista, aunque se sitúa en agosto de 1237 cuando se habría tomado este lugar junto a La Rambla. Las primeras noticias localizadas arrancan de los años finales de la primera mitad del XIV, siendo en 1343 cuando se denomina a este asentamiento con el simple apelativo de *lugar,* sin ningún dato más detallado.[719] Trece años después, aparece la venta por parte de Fernán González, hijo de Gonzalo de Aguilar, a Diego Fernández, hijo de Fernán Alfonso, alguacil de Córdoba, del castillo de Montalbán. En la carta de venta se recoge el *castillo con los vasallos (...) del dicho lugar con las casas, heredades que están y pertenesçen por el señorío del lugar y todas las otras casas y solares y heredades y huertas y molinos y aceñas, hechos y por hacer, y con todas sus aguas corrientes y estantes y con sus muelas y con todos sus aparejos que ahora están y con todas las tierras y viñas y árboles y palomares, alamedas, dehesas, montes, prados, pastos, pasturas, abrevaderos, rentas, derechos (...)*.[720] Gracias a esta venta de 1356 se interpreta que había un poblamiento más o menos estable, salvaguardado con un castillo y consistente en una agrupación de casas con disposición de tierras para las personas (vasallos) que vivieran allí. En 1371 se documenta la concesión real de Enrique II a este nuevo señor, don Diego Fernández de Córdoba, para que recibiera 100 vecinos francos de tributos reales.[721] Y esta licencia es confirmada en 1534

716 *Ibíd*.
717 1547.10.20, AMCO, C-256, doc. 3, s.f.
718 Serrano Rico, F., «Algunos hechos significativos de La Rambla en el siglo XV», *Crónica de Córdoba y sus pueblos,* XVII, Asociación Provincial cordobesa de cronistas oficiales, Córdoba, 2010, pp. 365-376, p. 368.
719 1343.06.08, AGA, Sección Priego, leg. 1050, fols. 394r-407v.
720 1356.01.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030-1, fols. 39r-61v.
721 Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba...*, p. 192.

a través de un pleito, donde el juez de términos Quirós intenta saber por dónde iban los términos de Montalbán a través de diversa documentación, incluyendo la sentencia otorgada por Sancho Sánchez de Montiel entre 1492 y 1494. En la información que recoge se expresa que *fue la fundación de Montalván a más de çiento e çinquenta años por donde el señor rey don Enrique declaraba Montalván estar en término de Aguilar (...)*.[722] Viene a confirmar que Montalbán fue fundado en época de Enrique II, dato difícil de precisar, que posiblemente se refiere más bien al comienzo de la estabilidad de su población que a su origen como núcleo, formando casi con toda probabilidad una aldea con una fortificación asociada para la defensa de la vecindad y de las tierras de su término. En 1390, Fernán Alfon de Montemayor recibe como parte de la dote en su matrimonio con Beatriz Fernández, hija del Alcaide de los Donceles, el castillo de Montalbán con 88 yugadas de tierra, 28 de ellas *alrrededor del dicho castillo (...)* y, las 60 restantes, *se tienen con las otras dichas tierras alrrededor del dicho castillo*. Además, los linderos se mantienen con los actuales municipios de La Rambla y Aguilar.[723]

El siglo XV es el que aporta mayor información sobre este centro poblacional, permitiendo que pueda reconstruirse su evolución. Una primera muestra de que este lugar se despobló parcialmente, es el pregón que se hizo el sábado 21 de septiembre de 1454 en el mismo castillo de Montalbán. Por orden de doña Elvira de Hinestrosa, tutora de Isabel y Beatriz de Montemayor, señoras del citado castillo, se indica lo siguiente *(...) por quanto Fernando Alonso de Montemayor, señor que fue de los dichos castillos de Alvendin e Monte alvan, hordenó e estando seyendo bibo, que qual quyer persona que quisiese venir a vivir al dicho lugar de Monte alvan, que se obligase a fazer vna casa de teja de cinco tiseras e de cercar vn corral de dos tapyas en alto e pechase quatro años con cierto pan e gallinas (...)*.[724] Es una clara intención de estimular, para mediados del XV, el poblamiento de este asentamiento, proporcionando incluso las medidas que debían de tener las casas de teja y sus corrales. Además, al igual que ocurre en el ámbito realengo, se aplican unas condiciones a los pobladores que, en este caso, son las de pagar unos impuestos y permanecer en el lugar un mínimo de 4 años. La planificación a lo largo de este período de tiempo también está indicada, pues durante los dos primeros años debían hacer la casa y corral bajo pena de 500 mrs.[725] Por otro lado, parece que la aldea llegó a quedarse sin apenas población en estos años, pues en la ordenanza se indica que *algunas presonas viniesen a poblar el dicho castillo de Monte Alvan e se avezindaron e començaron algunos las casas e no las acabaron, e otros las acabaron e después se cayeron e les despoblaron e dejaron*

722 1531.02.06, AMCO, C-1021, doc. 67, s.f.
723 1390.11.06, AGA, Sección Priego, leg. 1009, fols. 361r-378v.
724 1454.09.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030-2, fols. 74r-79r.
725 *Ibíd.*

e desaparecieron gran tiempo ha (...).[726] Sin embargo, esto debió suceder durante un período breve, pues antes de la redacción del testamento de Fernán Alonso de Montemayor, en 1433,[727] se estaban construyendo esas viviendas como se ha plasmado en el pregón y se mantuvieron algunos vecinos. En la segunda parte del discurso se otorga otra oportunidad a las personas que no terminaron de instalarse, pues la propia Elvira requiere que:

> *Las dichas personas que asi començaron e fizieron dichas casas, que las acabaron e después se cayeron, e no poblaron e dejaron despobladas, o que tienen solares en el dicho castillo por compra, e por aver avezindado e fecho a su costa o en otra qualqyer manera, que fasta veynte días primeros siguientes después que esta ordenança fuese pregonada en el dicho castillo o en algún lugar a él comarcano, que parescan ante mí a decir e declarar si les quisieren tornar e bevir e poblar al dicho castillo e reparar e fazer e poblar las dichas casas en que moren so las ordenanças (...)*.[728]

En el caso de que esas personas aceptaran vivir en Montalbán se les ponía de tiempo máximo unos 2 meses para que *fagan la dicha casa techada de cinco tiseras y el dicho corral e la pueblen e contribuyan en la forma e manera que los otros vecinos que en el dicho castillo están avezindados (...)*.[729]Además de todas las disposiciones recogidas, Elvira deja muy claro que en caso de no aceptar *que pierdan los solares e edefiçios que tienen fechos en el dicho castillo e que los ayan e tomen qualesquyer personas que se vinieren aveçindar e poblar en el dicho castillo (...) e si tanpoco quieren pechar que pierdan los solares y las casas que tienen començadas en el dicho castillo y pueblo de Monte Alván*. Lógicamente, estas obligaciones eran esenciales para el mantenimiento del enclave, sobre todo el impuesto que debían pagar los vecinos con pan, gallinas, paja y el diezmo.

Según se muestra en la penúltima referencia, aunque este lugar perdiese bastante población, al igual que ocurrió con La Rambla para mediados del siglo XV, no se quedó completamente vacío, sino que permaneció una débil pero constante vecindad. La alusión a que cumplan con el pecho como hacen el resto de avecindados da a entender que había aún ciertos habitantes. Y se puede confirmar a través de los testigos presentes a esta ordenanza como Gonzalo y Pedro López, García Muñoz de Ávila, Cristóbal Ruiz, Miguel Ruiz de la Rambla, Pedro Márquez, Antón Martín de Ávila, todos ellos vecinos de Montalbán. En el testamento de 1409 de doña Inés Martínez, viuda de don Diego Fernández de Córdoba,

726 *Ibíd.*
727 Fernández de Béthencourt, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y grandes de España,* Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 10 vols., 2001-2003, vol. 9, p. 248.
728 1454.09.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030-2, fols. 74r-79r.
729 *Ibíd.*

Alcaide de los Donceles, se especifica que varias de las propiedades que deja a su hijo, don Martín Fernández de Córdoba, lindan con *término de Montalbán*.[730] Otra prueba que confirma que seguía siendo un espacio habitado con su propia jurisdicción y que no llegó a quedar abandonado por completo. A través de las confesiones de los testigos presentados por el conflicto del diezmo entre Montalbán y Aguilar, se detallan aspectos muy interesantes que vienen a confirmar esa habitabilidad. Todos ellos son vecinos de La Rambla y coinciden en que Montalbán tenía su propio término, a la vez que pertenecía a la jurisdicción de Aguilar. También, aunque no concuerdan la mayoría, expresan que el diezmo y alcabalas de Montalbán estaban repartidas, la mitad para este lugar y la otra mitad para Aguilar. Gil, hijo de Martín Gil, explica que quienes vivían en Montalbán pertenecían a la jurisdicción de Aguilar, porque cuando cometían algún delito los llevaban presos a dicha villa. Otros cometían delitos en La Rambla y se iban a Montalbán, porque su jurisdicción señorial les protegía del castigo.[731] Por su parte, Alfon de las Doblas, explica que conoce a Fernán Alonso de Montemayor y a su nieta, Beatriz, y añade que *sabe que Montalván era término de Aguilar (...) que en el tienpo de Fernán Alonso, vivía este testigo y moraba en el dicho Montalván, y labraba en él (...)*. Por su parte, Juan de Ortega detalla que las alcabalas y los diezmos del pan, en tiempos de Fernando Alonso de Montemayor, *los vio pagar al dicho Fernánd Alonso y la otra mitad al dicho señor de Aguilar, lo sabe porque él vivió y moró en el dicho Montalbán y lo pagó*. Lo mismo ocurre con Fernando García de Pastrana, que expone que *los diesmos de pan y cochinos, la mitad del señor de Aguilar y la otra mitad al señor de Montalván, y que lo sabe porque lo pagó en el dicho tienpo morando en el dicho Montalbán, que fue dos años antes hasta el robo del ynfante*.[732]

Todos estos testimonios son muy parecidos a los localizados en otro pleito de 1503, donde las declaraciones de los testigos se remontan hasta los años cuarenta del siglo XV. El dato más antiguo lo proporciona Alonso Sánchez de Gálvez Moreno, el viejo, que indica conocer desde 1443 el castillo, lugar y tierras de Montalbán *porque cuando era pequeño, lo llevaban allí al dicho lugar, que vivía un tío suyo que se llamaba Juan Ruiz, que era vecino del dicho lugar de Montalbán, porque en él moraban entonces más de 40 vesinos (...)*.[733] Posteriormente dice que *ha visto que solo gozaban de la tierra y dehesa los que hacían vecindad en Montalbán, el resto no y lo oyó decir esto a su padre que tenía 75 años cuando murió, que fue hace 36 años, que se llamaba Alonso Sánchez de Gálvez (...)*.

730 1475.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, docs. 25-26, fols. 1r-6v. La fecha del testamento es del 30 de enero de 1409.

731 1476.09.28, AGA, Sección Priego, leg. 1132-1, fols.189r-195v.

732 *Ibíd.*

733 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f.

Un detalle que corrobora que la población que había allí asentada gozaba de un término concreto, con dehesa y tierras situadas en su jurisdicción de exclusivo disfrute para sus vecinos. Su declaración finaliza volviendo a recalcar que *en el tiempo que había vecindad en el dicho lugar de Montalbán, vio que los mismos vecinos la echaban y rayaban y amojonaban la dehesa (...) que en el tiempo que había vecindad, que podría ser 45 años, que estando allí e que pasaba por allí.* Con esta última referencia es posible afirmar que, desde 1448 a 1458, Montalbán estaba poblada. Diferentes testigos se retrotraen a 1448, como Antón Ruiz del Arroyo, Antón López de la Cuesta, el viejo, y Alonso Martín de Pastrana, todos vecinos de La Rambla. El primero explica que *estuvo allí con su padre, que fue vecino de Montalbán durante 6 años, e labraban estas tierras e traýa ganado (...)*. Después detalla los linderos de Montalbán, La Rambla, Santaella, Aguilar, la ciudad de Córdoba, y curiosamente incluye Canillas, que era un cortijo de don Pedro de Solier. Estas lindes afirma que las conoce porque se las oyó a *Pedro López el Sordo, Ruy López de Espejo, vecinos de Montalbán, y a Gonzalo García Galeote, Juan Ruiz Salamanca, Juan Ruiz de Galeote, García Martín Dávila, vecinos también de Montalbán, que en el dicho tiempo ya eran vecinos de allí y que ya son fallecidos, siempre vieron los límites como están ahora.*[734] Por su parte, el segundo testigo también certifica la población de este asentamiento, aunque a diferencia de lo declarado por los dos anteriores indica que se deshizo la población:

> *Y que hace 55 años y después acá, pasando este testigo muchas veces por el dicho castillo y lugar de Montalbán, vio aver lugar en el dicho Montalbán con vesinos e después se desyso la dicha vesindad e (...) que de tiempo inmemorial a esta parte, el dicho lugar e castillo e tierra que se dize Montalbán syenpre fue e ha sydo término limitado e conoscido e enpadronado por los dichos padrones conoscidos de suso deslindados los cuáles dijo que oyó decir a muchos labradores que labraban en el dicho Montalbán (...).*

Posiblemente se refiera a lo ya explicado, es decir, que muchas personas huyeran de Montalbán, por diversos motivos, aunque el primordial fuese el conflicto con el señorío de Aguilar. Y a este hecho, el testigo lo califica de «deshacer la población». Finalmente, Alonso Martín de Pastrana declara que estuvo a sueldo en el castillo de Montalbán como labrador, en tiempos de doña Elvira de Hinestrosa y su marido don Alonso Fernández de Montemayor. Y certifica que *no ay desde La Ranbla al lugar de Montalván más de media legua e que ambos términos están juntos e que Montalván está en el obispado de Córdova (...)*. También menciona a ciertos vecinos de este núcleo que le dijeron los linderos de su jurisdicción, de este modo nombra a Juan Gil, Pedro López de Montilla, el sordo, Gonzalo García Galeote, Pedro García Zabán y Pedro Marqués, ya todos fallecidos porque eran

734 *Ibíd.*

hombres muy ancianos. Por su parte, Marcos Alonso Doblas, el viejo, explica que cuando era muy pequeño, concretamente en 1451, *entró al castillo con sus hermanos a llevar la renta*. Para dos años después, Antón Ruiz de Gálvez, el viejo, confirma que estuvo diez o doce años de labrador, y que en aquel momento *conoció en el dicho Montalbán y vio tener 50 o 60 vecinos siendo este testigo mozo (...)*. En 1458 Alonso Gómez Cabello, el viejo, añade que desde el año citado sabe que Montalbán *es vn cortijo limitado con mojones que confina con la Ranbla, Santaella y Aguilar.* Esta referencia respalda la idea de que un cortijo debe ser considerado como una célula más de poblamiento. De hecho, este mismo testigo alega *que un hermano suyo e otros vecinos en el dicho Montalbán, han morado y visto estar como vecinos en el dicho Montalbán con sus casas e mujeres a manera de vecindad (...)*.

La información referida a la siguiente década sigue siendo óptima, Juan García de Espejo es quien aporta mejores datos. No solo nombra a los vecinos de Montalbán ya recogidos, sino que también, añade que todo este lugar era de doña Elvira de Hinestrosa y después pasó a manos de don Fernando Yáñez de Badajoz, lo sabe porque *estuvo allí viviendo algunos años con su padre, en tienpo que Montalbán fera lugar e tenía vesinos*. Desde 1467 Pedro García Galeote, tejedor, conoce el castillo, tierras, término y lugar de Montalbán *porque lo llevaron al dicho Montalbán sus hermanos, que vivían allí unos tíos suyos y labraban con su abuelo deste testigo, padre de su padre (...)*. Los últimos testimonios se refieren al período 1470-1481 donde se inserta un dato muy relevante que consiste en denominar a Montalbán como un cortijo con vecindad. Juan de Pablos retrocede a 1470, cuando estuvo viviendo en Montalbán con su padrastro Juan García Rabadán, que era alcaide del castillo de Montalbán y rabadán de su señor y todo el término. Y afirma que don Fernando Yáñez de Badajoz y doña Beatriz recibieron este castillo y lugar al contraer matrimonio. Para 1473, Antón Sánchez de Hernán Núñez explica que estuvo *viviendo en el cortijo de Montalbán de pequeño y salio de él ya hecho un fombre.* Más adelante en otra de las preguntas agrega que *muchos desían que habían visto vesindad y algunos habían vivido en aquel, y aun este testigo se acuerda siendo pequeño (...) vio casas en él de teja y vio que vivían vesinos en él y algunos de los vecinos que vio vivir en el dicho Montalbán ha visto que son hoy vivos (...)*. Avanzando unos años más, destaca lo plasmado por Pedro Jiménez en 1478, que revela su conocimiento sobre *las tierras, lugar e castillo de Montalbán, desde hace 25 años, porque desde que era pequeño ha estado allí e es natural deste lugar.* Y más adelante proporciona un dato trascendental probando que *los renteros y labradores que pacían allí en Montalbán estaban a vezindad e prendaban a los que entraban en la dehesa (...)*.[735] Para un

735 *Ibíd.*

año después, Alonso López Toledano declara que desde pequeño también estuvo en Montalbán residiendo, y detalla que se parte el término entre este sitio y La Rambla *cerca de las casas de la Ranbla*, por lo que confirma que ambos lugares se encontraban habitados. Ya en 1481, Gonzalo de Laguna, el mozo, especifica lo mismo que lo que se ha visto para 1458, es decir, el cortijo entendido como un lugar de poblamiento afirmando que *ha oído decir a muchos que este dicho cortijo de Montalbán fue logar poblado con vesindad*. Por lo tanto, parece claro que, aunque don Fernando Alonso de Montemayor buscó aumentar el número de vecinos de este lugar porque cada vez eran más los que emigraban, esto no significa que se encontrara completamente vacío ni que durante un breve período de tiempo Montalbán estuviese despoblada.

Al menos hasta mediados del siglo XV, mantenía su condición jurídica de cortijo y castillo. A partir de entonces, la situación ha ido cambiando hasta conseguir alcanzar el estatus de villa hacia finales del citado siglo o principios del XVI. En 1493 sigue apareciendo como castillo, según los linderos que declaran la mayor parte de las personas presentadas en el pleito.[736] Pero con seguridad hasta 1505, fecha en que se produce la compra por el marquesado de Priego, no se nombra como villa. Anterior a esto, en tiempo de don Fernando Yáñez de Badajoz y de su esposa doña Beatriz de Montemayor, Montalbán era *un cortijo de vnas casas de paja que tenían y estavan allí quatro o cinco labradores, e después que el marquesado la tenía, comenzó a poblarla de labradores porque le haçía mucha falta para producir la tierra, y entonçes se llamó villa de Montalbán, una vez que el marqués la pobló porque antes no se llamava sino cortijo y heredamiento de Montalbán*.[737] Esta testificación de Juan Gómez Jurado resulta muy reveladora al manifestar que seguía siendo un cortijo durante el siglo XV. Lo mismo indican Alonso de Valenzuela concretando que *conoce el cortijo y heredamiento de Montalbán de más de sesenta años e que después se volvió villa poblada en poder de don Pedro Fernández de Córdoba,* o Catalina Jiménez, que expresa que cuando ella vivía en Montalbán solamente había *vna torre e vnas casillas de cortijo pajizas*.[738] Incluso en la misma venta se estipula *conciertan vender al dicho alcaide, el lugar, casa, fortaleza, heredamiento e tierra que dicen de Montalbán*.[739] En ningún momento se alude a villa en la carta, a diferencia de lo hallado en 1515 que comparece ante el juez de términos Lobón un tal Martín López de Fernán Núñez, vecino de la villa de Montalbán.[740] Parece claro que aunque no se conozca en qué período se fundó este asentamiento, al menos ha sido posible seguirle una evolución que ha per-

736 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.
737 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, s.f.
738 *Ibíd.*
739 1503.04.07/1504.04.04 y 1505.03.11, AGA, Sección Priego, leg. 1030-4, fols. 183r-204r.
740 1515.03.09, AMCO, C-1036, doc. 4, fols. 26v-27r.

mitido conocer su desarrollo como cortijo y aldea con un elemento defensivo asociado, hasta transformarse en villa. Paralelamente, existen momentos que han evidenciado un decaimiento de su vecindad bastante palpable, pero que no ocasionó el abandono total del espacio habitado. Por ello, es normal que actuaciones como las de don Fernando Alonso de Montemayor o doña Elvira de Hinestrosa sean completamente razonables, buscando medidas desesperadas para evitar la futura e inminente despoblación. En este sentido, se comprende la pregunta que realizaban en 1576 a diversos testigos, donde se decía que, *si saben los testigos que de más de 100 años a esta parte, Aguilar ha sido población de más de 3.000 vecinos y la villa de Monturque de más de 400 vecinos y la Puente don Gonzalo de más de 1500 y la villa de Montalbán de 300 vecinos (...)*.[741] Una muestra de que Montalbán no dejó de ser un asentamiento importante y siempre con sus respectivos habitantes, independientemente del número de estos.

– **Fuencubierta de Valverde o de Guadalmazán**

De igual forma hay constancia de una serie de núcleos de población, aparentemente más reducidos que los anteriores, pero que gozaron de una estabilidad similar en su poblamiento y, algunos de los cuales, aparecen documentados desde 1241. Uno de ellos es Fuencubierta de Valverde, llamado posteriormente Fuencubierta de Guadalmazán, en cuyos alrededores existen algunos asentamientos más. A diferencia de lo establecido por I. Sanz o A. Martínez, se ha entendido que ésta es diferente a la Fuencubierta de Gurrumiel o de Santaella, que estaba situada en el actual término de La Rambla.[742] Los primeros datos disponibles sobre esta localidad proceden de los años 60 del siglo XIII y aseguran su permanencia poblacional, pues las declaraciones de los árabes que asesoraron en el repartimiento de Écija, incluyen esta aldea en territorio hispalense al explicar que *dende adelante, a mojón cubierto, llegamos al mojón que está sobre la Fuencubierta e fincó la Fuente Cubierta en término de Écija, según dijeron los moros por la jura que juraron*.[743] Teniendo en consideración el límite entre ambos reinos, solamente esta Fuencubierta y La Culebrilla, eran las localizadas en el interior de la jurisdicción del Reino de Sevilla. En caso contrario, lugares como Torreblanca, Santaella o La Membrilla, próximas a las dos anteriores, se hubieran emplazado también en la zona sevillana, algo que no fue así según la documentación consultada. Por ejemplo, en el mismo amojonamiento siguen el siguiente itinerario (...) *e dende, a mojón cubierto, a la Torre de la Reyna, e está la torre por mojón, según dixeron los moros. E dende adelante, a mojón cubierto, llegamos al mojón que está sobre*

741 1576.05.20, AchGr, leg. 1559, núm. 6, s.f.

742 Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica...*, p. 151.

743 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 544 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, pp. 37-38.

la Fuente Cubierta, e fincó la Fuente Cubierta en término de Écija según dixeron los moros por la jura que juraron. E dende adelante llegamos a un villar do está un pozo, en la Parriella, e dende adelante llegamos a la Culubriella (...).[744] Este recorrido se puede trasladar al territorio actual y reconstruir el trazado llevado a cabo en la época; posiblemente partieron del denominado cortijo de la Reina, situado en la ribera del río Guadalquivir, o mucho más cercano por el área de la dehesa y cortijo de Reinillas, pues tanto desde un lugar como de otro se puede llegar fácilmente a Fuencubierta; de Fuencubierta a La Parrilla la distancia es insignificante, al igual que desde ésta última a La Culebrilla. Posteriormente avanzan hacia el sur bordeando la ribera del río Genil y entrando hasta el interior del término de Santaella, una vez llegan a los límites entre esta villa y Estepa (ver mapas 2 y 3). Por el contrario, si desde el cortijo de la Reina o Reinilla se desplazaran a Fuencubierta de Gurrumiel, después deberían volver a La Parrilla y retroceder lo andado, por tanto, no tiene mucho sentido, además que, de haber efectuado ese recorrido, hubieran deslindado otros asentamientos importantes existentes en ese momento y, mucho antes de llegar a la dicha Fuencubierta y según el contenido del documento, no es así. Paralelamente se habla de los préstamos de la parroquia de Fuencubierta de Valverde para 1264 y 1272 que permiten obtener dos conclusiones importantes (tablas 3 y 4). Una que confirma su ubicación en la zona propuesta, pues aparece junto a lugares de su comarca, como Almazán o Almodóvar del Río. Y, por otra parte, estos empréstitos respaldan la existencia de vecinos en su término.[745]

En la siguiente centuria, aparecen datos muy tempranos, pues en 1317 se acordó el reparto de heredades en propiedad de don Ruy Fernández, hijo de don Ferrán Alonso, alguacil mayor y padre de Gómez Suárez de Figueroa, el mismo que era propietario de la torre del Maestre en término de Santaella. En la partición de dichas heredades se citan palacios, casas y diversas tierras, elementos necesarios para forjar un núcleo de población. De este modo, la información refleja que:

> *Fue fecha partición de vna heredad que dis que es en par de Almodóuar del río, castillo (sic) desta çibdad, fasia el Azebuchar cerca de la (blanco) que disen del Garauato e dise que es esta heredad la que disen de la Fuente Cubierta, con los palaçios e casas e prados e aguas e montes que son que dis que se tiene toda esta heredad con heredad del cortijo de Guadalcaçar, que es de la orden de Santiago, e con heredad del alcalde Gonçalo Ferrándes e con heredad de Garçia Alfonso e con heredad de la muger que fue de Antón Sánchez Mercader e con heredad de Eluira Martines, muger que fue de Lope Ruyz de Baeça, por la qual heredad dis que pasa*

744 *Ibíd.* y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* p. 30.
745 1264.03.12, ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r.; Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 688, pp. 141-142 y 1272.03.29, ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r.

el rio que dise de Guadalcaçar, e dys que porque esta heredat avien de consuno los dichos Miguel Sánches e Mayor Martínes, non se puede aprovechar della como cunple e resçibe por ello daño, que por se partir deste daño e sobre que le era, le parta que cada vno con ello avía que con dentro de la partir e que enbiaron averlla a García Péres, partydor, e a otros omes buenos e que Ruy, el dicho Ruis Ferrándes, por la dicha Mayor Martínes, su muger, e Lorenso Lopes, por el dicho Miguel Sánches, su padre, e que lo partieron todo heredad e palaçios e asy que de oy que formó conosçida la parte de cada vno qual e quantos es (...).[746]

Si antes se citaba Fuencubierta de Valverde junto con Almodóvar, en 1272, ahora se indica de nuevo que Almodóvar del Río y Fuencubierta de Guadalmazán se hallaban muy juntas, despejándose la duda acerca del emplazamiento de esta Fuencubierta en estos siglos. A continuación, se adjunta otra carta donde se recoge la venta de otras heredades en el mismo lugar, pero en esta ocasión se citan las hazas de los alcaceres y que todo está en el *término* de Fuencubierta. La estructura de la aldea se confirma durante la primera mitad del siglo XIV. Así se recoge la venta de *vna haça de heredat para pan que nos avemos en término de la Fuencubierta de Guadalmaçán, que a linderos Harda e de Juan Péres do las Marranas e heredat de Domingo Gil e de sus hermanos e el monte e el arroyo que disen del Masegoso, que parte con lo de ¿la contenida? y de Íñigo e por estos linderos que son dichos, es conosçida esta haça de heredat dicha que vos vendemos (...) con toda la parte que nos avemos de las huertas e de las haças de los alcaçeres e de las treçenares e de la dehesa que es Guadalmaçán (...).*[747] Se puede comprobar la alusión a la dehesa de Guadalmazán que ya en 1317 estaba en explotación.

Desde el punto de vista toponímico, es interesante la aparición del nombre de Juan Pérez de las Marranas, que en el siglo XV dará lugar a la denominación del haza y cortijo de las Marranas, colindante con Los Pinedas. Además, esta Fuencubierta será la que absorba al enclave musulmán de Almazán, lo que origina que desde principios del siglo XIV tenga ya el apelativo de Guadalmazán. De hecho, si Almazán tiene por significado la fortificación o la guardia[748] está señalando indudablemente a una infraestructura defensiva. En este sentido y, coincidiendo con la hipótesis lanzada por A. Martínez, quizás Almazán esté ubicado muy cerca o en el mismo lugar que Fuencubierta, puesto que ésta pasa a llamarse Fuencubierta de Guadalmazán justo después de que Almazán desaparezca de las listas parroquiales. Y también Guadalcázar obtuvo parte de esta parroquia, dado que cuando en la primera mitad del siglo XVI se intente saber el valor de las tercias de

746 1317.12.13, AMCO, C-1032, doc. 1., s.f. La fecha anterior es de la carta mientras que el traslado data de la era de 1379.05.18.

747 *Ibíd.*

748 Asín Palacios, M., *Contribución a la toponimia árabe de España,* CSIC, Madrid, 1944, p. 67 y Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, pp. 523-524.

la mitación de Fuencubierta de Guadalmazán, se enviará a Francisco de Santiago a este lugar para recabar información y acabará sabiendo que parte de aquella, se comprende dentro de la jurisdicción de Guadalcázar, mientras que otra porción está fuera de su jurisdicción.[749] Incluso, se vuelve a mencionar sus linderos con Guadalmazán cuando se nombran las tierras de la Orden de Santiago que, en definitiva, correspondían a Guadalcázar y, quizás por ello, en algunos documentos se hable de Guadalmazán de Córdoba y en otros de Guadalmazán de Guadalcázar. Por lo cual, en esta investigación se entiende que, a tenor del significado de la palabra Almazán, este núcleo debió ser muy extenso y estar ubicado en la misma área geográfica que Fuencubierta, más certeramente en las heredades donde esta última aldea poseía su entramado defensivo y lindero con Guadalcázar. Una vez que Almazán acaba reduciendo su vecindad o casi abandonado, se agrupa con lo que era Fuencubierta de Valverde, teniendo como resultado la nueva Fuencubierta de Guadalmazán desde 1317. En este sentido, esta Fuencubierta de Valverde es diferente de la de Santaella o Gurrumiel. El motivo es que en 1264 ésta aparece junto con Almazán y, como ya se ha explicado, adopta el nombre de este último perdiendo el de Valverde. Mientras que, por otra parte, Fuencubierta de Santaella existe al mismo tiempo que la analizada, cambiando su denominación por Gurrumiel, en honor al arroyo de la Miel, que pasa por sus tierras. Por tanto, originariamente, Fuencubierta de Valverde y Fuencubierta de Santaella existen al mismo tiempo en el siglo XIII y se trata de diferentes centros de población. Durante el siglo XIV, la de Santaella permanece, mientras que la otra pasa a ser conocida como Fuencubierta de Guadalmazán. En el siglo XV, esta última mantiene su denominación y la de Santaella se transforma en Fuencubierta de Gurrumiel, de hecho, el apelativo Gurrumiel no surge hasta que desaparece el adscrito a Santaella. Y otra razón es la cercanía geográfica, pues es más difícil que Fuencubierta de Valverde o de Guadalmazán, formara parte del término de Santaella, siendo más lógico que sí se encontrara en su jurisdicción la otra Fuencubierta que lleva su topónimo y mucho más próxima en el territorio. De hecho, existe algún que otro documento del siglo XV que confirma esta hipótesis, pues sitúa Fuencubierta de Gurrumiel en término de Santaella.[750]

Para el mismo año de 1317, hay otros repartos que vuelven a mencionar lo ya expuesto *(…) y por estos linderos es conocida toda la haza de heredad que él vende con las dos partes ya señaladas, con todas sus entradas y salidas, y con la parte que tienen en las huertas, en las hazas de los alcaceres y de la dehesa que es Guadalmazán ayuso (…)*.[751] Finalmente, en los últimos repartos se recoge *que tienen un pedazo de heredat para pan que es en la Fuente Cubierta de Guadalmazán,*

749 1539.11.19, AGS, EMR, M-P, leg. 287-1, fol. 37r.
750 1477.12.11, AHPCO, PNCO, 14116P, 16, fol. 40v.
751 1317.05.15, AMCO, C-1032, doc. 1., s.f.

que es este pedazo cinco partes, las dos partes de ellos los contratores y las otras tres de Juanes Martín y la otra de Gonzalo Pérez e de Ruy Pérez y de Benito Pérez y de Estuño Ruyz, con linderos por una parte con pedazo de la heredat de la Orden de Santiago y con el monte y tierra de los hijos de Ferrán Ruiz Escribano y tierra con nos los contratores (...).[752] Avanzando por este siglo, se obtienen nuevas noticias de la prestamera de la iglesia de esta aldea para 1329, siendo beneficiario el canónigo Bernardo de Fagia.[753] Por último, en 1352, el Ordenamiento del alcalde Gómez Fernández de Soria menciona, entre las diversas heredades de la zona, el heredamiento de la Fuencubierta junto a Guadalcázar y La Parrilla.[754]

En el siglo XV esta aldea se ha convertido en un cortijo de grandes proporciones manteniendo su población, una realidad expresada en la tabla 7, donde se recoge la renta de los diezmos de su iglesia desde el año 1486 al 1496. En 1495 se exige a Pedro García Salvatierra y a Alfonso Ruiz Salvatierra, vecinos de La Rambla, el pago de 23.555 mrs. correspondientes al diezmo del pan de 1494 de la Torre Albaén y de la Fuencubierta de Guadalmazán.[755] Más importante es la referencia datada en 1492 con motivo de un pleito contra Ruy Martínez de Pineda y Pedro Fernández de Pineda, hijos de Ruy Martínez de Pineda, fundadores del cortijo denominado precisamente Los Pinedas (actual Las Pinedas). Aparecen como culpables porque han usurpado una porción realenga del término de la Fuencubierta y lo han unido a su cortijo.[756] Este conflicto de lindes se extiende hasta principios del siglo XVI y, en las declaraciones de 1515, los testigos aportan datos interesantes. Uno de los que testifican es el comendador don Antonio de las Infantas que explica que *la raya del padrón de la Huencubierta junto con el arroyo del Lentiscoso, y va por él arriba hasta a dar al padrón del jurado Bañuelo, y va por una cercadilla a mano derecha a dar en el arroyo Guadalmaçán, y va por él abajo hasta el padrón de la Huentcubierta, y va por el padrón arriba rodeando su tierra a dar donde partió, dejando la vereda para la vadera desta manera da el baldío entre los arroyos, la qual dehesa el fiel mandó guardar (...)*.[757] Lo más interesante de esta información es que confirma lo ya explicado para 1317, que siguiendo el arroyo de Guadalmazán hacia abajo se llega al padrón de la Fuencubierta, que era donde se hallaban las hazas de los alcaceres y que se ha identificado con el posible Almazán. Otros testigos, como Pedro Ferrández de Fontalba, vecino de Córdoba, indica que en 1509 tuvo en renta el cortijo de la Fuencubierta que linda con el de Los Pinedas. Cisco Jiménez, vecino de La Rambla, sabe desde 1500, que la Fuencubierta linda

752 1317.05.30, AMCO, C-1032, doc. 1, s.f.
753 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 230 y 255.
754 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v.; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.
755 1495.03.11, AHPCO, PNCO, 14134P, 24, fol. 153r.
756 1492.09.12, AMCO, C-1035, fols. 83r-85r. y en AMCO, C-1027, doc. 31-1, s.f.
757 1515.03.10, AMCO, C-1027, doc. 31-2, s.f.

con La Parrilla y con Los Pinedas, porque él estuvo varias veces echando dehesa como medidor en Las Marranas, que linda con el último cortijo citado. Alonso González Orabuena, vecino de La Rambla, señala que conoce la Fuencubierta porque labró allí desde 1508, o Juan de Lucena, también vecino de La Rambla, manifiesta que en 1505 tenía la hierba del heredamiento para su aprovechamiento.[758] En ese mismo año, con motivo de la venta que hace don Pedro de Gueto, en nombre de Catalina Godoy, viuda del caballero don Gomes de Aguayo, a Pedro de Hoces, veinticuatro de Córdoba, de la mitad del cortijo y tierras de la Fuencubierta, resulta posible conocer sus linderos, tierras del Ochavillo, de Luis González de Luna, tierras de Francisco Benavides, tierras del comendador de las Infantas, y los montes y tierras de Écija. El precio fue de 570.000 mrs.[759] La otra mitad del cortijo también la poseía desde 1487 como dote de su matrimonio con Teresa de Aguayo.[760] Los mismos linderos del término del asentamiento estudiado se vuelven a repetir los años 1513 y 1520 en diversos pleitos.[761] Y está claro que, como ya apuntó A. Martínez, esta Fuencubierta es la que ha originado la actual aldea homónima carloteña.[762]

– **Guadalcázar**

De manera muy próxima a esta aldea de Guadalcázar, son mencionadas en las fuentes otras cuatro cuyos escuetos datos evidencian que había un mínimo de habitantes en cada una. Si se observa el mapa 2, se puede ver por la parte noreste de Fuencubierta de Valverde a Guadalcázar y Villafranca, ligeramente más al sur, Fuentes o Charcos de La Parrilla, y entre ésta y la propia Fuencubierta, Los Pinedas, actual aldea de Las Pinedas. Todas estas se van a ir detallando pormenorizadamente.

Respecto al primer núcleo de población, se tiene certeza de su conquista por las armas en 1240 y de su entrega, un año después, a la Orden de Uclés, pues se ha interpretado que el nombrado cortijo de Alcázar, se trata en realidad de Guadalcázar.[763] Según parece, al menos en 1260 su iglesia mantenía una utilización permanente.[764] Llegado el siglo XIV, existió la intención de construir allí una fortificación entre 1333 y 1334.[765] Sin embargo, el proyecto fue abandonado y la Orden de

758 *Ibíd.*
759 1505.07.28, AGA, leg. 4882, fols. 324r.-327r.
760 1487.02.28, AGA, leg. 4882, fol. 109r.
761 1513.09.08, AMCO, C-171, doc. 15, s.f. y 1520.10.18, AMCO, C-1037, doc. 28, fols. 27r-39r.
762 Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, p. 515.
763 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 225, p. 122 y Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos» ...», p. 138.
764 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 228-229.
765 Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* pp. 176-177 y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, p. 229.

Santiago entregó el lugar a la Corona. Estando así la situación, Enrique II en 1371 donó Montilla y Santa Cruz a don Lope Gutiérrez de Córdoba quien, en 1375, hizo un trueque con don Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, cambiando Montilla por varias propiedades, entre ellas Guadalcázar. De este modo, don Lope lo convirtió en la sede de su señorío.[766] Esto posiblemente causara que el lugar comenzara a estabilizarse con un mayor índice de población, ya que desde principios del siglo XV Guadalcázar aparece citado como aldea. Así se menciona en repetidas ocasiones en el testamento del propio don Lope Gutiérrez indicando que a su hijo, don Martín Alfonso, le entrega:

> *La aldea de Guadalcáçar, con todos sus términos e con la justiçia çivil e criminal e con el horno de pan coçer que en ella es, con todas las merçedes que los reyes me hiçieron con la dicha aldea e para ello, e con la dehesa e tierras que yo he que dicen de Guadalmaçán, que conpré de herederos de Alfonso Sánchez e de otras personas cualesquier que alindan con tierras e término de la dicha aldea de Guadalcáçar, e con tierras de Alfonso Díaz, camarero, e con los montes de Acebuchar e con tierras de la Fuente Cubierta (...).*[767]

La información proporcionada por esta referencia documental viene a confirmar que Guadalcázar tenía en su jurisdicción una parte de lo que fue Almazán, que como ya se ha comentado, en el siglo XIV pasó a llamarse Guadalmazán, pues los datos sobre Fuencubierta de Guadalmazán anteriores a 1317 vienen a coincidir con los de 1375; en ambos casos, los documentos citan los montes del Acebuchar, la dehesa de Guadalmazán y las lindes entre Guadalcázar y Fuencubierta.

Para la segunda mitad del siglo XV, Guadalcázar ya es nombrada constantemente como villa y su iglesia estaba en pleno funcionamiento a tenor de los datos plasmados en la tabla 7. Se trataba de un núcleo de población estable, cuya referencia geográfica servía como articulador de la zona objeto de estudio. Así se cita el *camyno que va de Monte Mayor a Guadalcáçar* [768] o *el camino que viene de La Rambla a Guadalcázar.*[769] En dos ocasiones más se cita *donde se junta el camino de Fernán Núñez con el dicho camino que va de la Ranbla a Guadalcázar*, en 1491,[770] y un año después *el ejido que alinda por una parte con el camino real que va a Guadalcázar y por la otra parte con el arroyo de la Miel y por la otra parte con el camino que va a Écija por la Parrilla (...)*.[771] Durante este siglo, cada vez son más los

766 Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba...*, p. 195 y Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba...*, pp. 61-66.
767 1409.12.24, AHN, Sección Nobleza, Casa de Fernán Núñez, C-488, doc. 3, s.f.
768 1492.12.07, AMCO, C-258, doc. 3, s.f.
769 1492.12.13, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
770 1491.12.13, AMCO, C-1035, fols. 29v-32r.
771 1492.09.06, AMCO, C-1035, fols. 78r-79v.

vecinos procedentes de este lugar que declaran en los pleitos de diferentes partes de la comarca. Por ejemplo, en el conflicto con Los Pinedas declaran diez vecinos de Guadalcázar, siendo el más antiguo Juan Cordobés, que aparece como tal desde 1445.[772] Nuevamente en 1498 se citan tanto los diezmos de las prestameras como los terzuelos de su iglesia, como se observa en las tablas 5 y 6. Para los primeros años del siglo XVI su concejo se hallaba consolidado, dado que se nombra a Alonso de Gómez como alcalde y a Alonso Gutiérrez como jurado.[773] Para estos momentos su población asciende a 88 vecinos evidenciando una estabilidad que ha mantenido hasta la actualidad, pues aún existe la localidad de Guadalcázar.[774]

– **Villafranca o Villafranquilla**

Respecto a la segunda aldea, denominada Villafranca o Villafranquilla, apenas se conocen datos que permitan ahondar en su progreso como núcleo de población rural. Aunque se profundizará en el apartado dedicado al ámbito eclesiástico, es necesario adelantar que se trató de una parroquia que posiblemente sustituyera a la de Fuentes o Charcos de la Parrilla. Esta hipótesis se basa en que el último asentamiento es citado en el listado de parroquias de 1264, pero no en el de 1272,[775] al contrario que Villafranca, que aparece justo cuando la parroquia de la Parrilla desaparece. Para más coincidencia, ambas son citadas en la llamada *carrera de Écija* y pertenecieron al arcedianato de Castro, pero no se ha podido encontrar más información de este lugar hasta el siglo XV. A través del testamento de don Lope Gutiérrez de Córdoba, se ratifica que compró tierras *que son en la limitación de Villafranquilla, que es cerca de la dicha aldea de Guadalcázar (...)*.[776] Si este dato de su testamento es de 1409, quiere decir que adquirió la propiedad en este lugar antes de esa fecha, de forma que para finales del XIV seguiría manteniendo al menos su jurisdicción y parroquia. En 1493 se indica que, gracias a una donación de Enrique III en 1405, la iglesia de San Nicolás de la Villa de la ciudad de Córdoba poseía el heredamiento del Ochavo en término de Villafranquilla.[777]

Sin embargo, la referencia que asegura la existencia de poblamiento en este lugar se encuentra en un pleito de 1513 sobre el cortijo de Barrionuevo. El testigo llamado Andrés Martínez de Palma, declara que nació en Palma del Río y que desde hace 50 años conoce los cortijos de la Membrilla y Barrionuevo. Por aquel enton-

772 1515.03.10, AMCO, C-1027, doc. 31-2, s.f. y 1515.08.08, AMCO, C-1031, doc. 4, s. f.
773 1519.12.30, AMCO, C-1018, doc. 44.1, s.f.
774 *Censo de Pecheros de Carlos I,* 1528, 2 tomos, Instituto Nacional de Estadística, 2008, tomo I, pp. 117-128 y Cabrera Muñoz, E., «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba...», pp. 298-299.
775 1272.03.29, ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r.
776 1409.12.24, AHN, Sección Nobleza, Casa de Fernán Núñez, C-488, doc. 3, s.f.
777 1493.01.23, AGS, RGS, fol. 82r.

ces, guardaba vacas de don Alfon Ruiz de las Infantas y éste prendaba a todos aquellos que entraban en su tierra sin permiso, lo que lo ha visto y oído decir *en aquel tienpo a otros viejos y ancianos y vecinos de Villafranca (...)*.[778] Está claro que, para 1463, había vecindad en Villafranca y se mantiene en uso su parroquia, documentada desde 1272. En general, se trataría de una aldehuela a tenor del préstamo tan pequeño y que, al menos durante el siglo XV, seguía siendo un espacio habitado de escasa densidad demográfica próximo a un cortijo. Por último, cabría dejar claro que, en los datos del siglo XV de la producción diezmal (tabla 7) se menciona la existencia de un lugar denominado Villafranca, cuyos vecinos aparecen como arrendadores de La Parrilla y de Villarrubia y, en otros momentos, son vecinos de Adamuz los arrendadores de Villafranca, o los mismos vecinos de Villafranca, son los recaudadores del diezmo. Como se puede imaginar la dificultad que entraña determinar de qué Villafranca se trata, si la de esta zona de estudio o la existente en el área de El Carpio, es enorme. Por lo que se ha preferido no vincularla con la analizada aquí ni, a falta de datos que permitan concretar con mayor precisión, incluirla en la tabla 7.

– **Fuentes o Charcos de la Parrilla**

La tercera aldea de las anunciadas, es Fuentes o Charcos de la Parrilla. El origen de su denominación resulta evidente si se consulta el mapa 2, pues a su alrededor se mencionan hasta cuatro fuentes de agua distintas, también designadas como *charcos* por los campesinos bajomedievales y cuyos nombres actuales ya existían en estos siglos, Bermejo (Bermeja hoy día), Membrilla o Membrillar, las Adelfas y el Sauce. Es posible que la primera mención a este enclave proceda del siglo XIII y del año 1241, cuando se alude al *(...) otro mojón el questá entre la carrera de Écija e el arreçife en el casar a ojo de Córdova (...)*.[779] La ubicación de ese casar concuerda con el área donde debió emplazarse la Parrilla, es decir, en el camino de Écija y antes de llegar al Arrecife. Unos años más tarde, este asentamiento aparece citado por partida doble y, según los pocos datos obtenidos de las fuentes escritas, no se trató de un lugar con gran vecindad, aunque tampoco llegó a despoblarse por completo como se ha venido pensando.[780] Más bien se ha mantenido con unos mínimos poblacionales pasando de una simple aldehuela a un cortijo, un hecho muy común en la época. Por un lado, en el ya nombrado amojonamiento de Écija de 1263 se concreta *(...) e dende adelante llegamos a vn villar do está vn pozo, en la Parriella; e dende adelante llegamos a la Culubriella (...)*.[781] Este dato expresa que en el término de la Parrilla había un villar, es decir,

778 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, fols. 59v-60r.
779 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r. y en Nieto Cumplido, M., *CMC*, I, n. 235, p. 130.
780 Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna...*, p. 507.
781 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 544 y González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII*, p. 30.

un tipo de población rural menor a la aldehuela, y que puede interpretarse que la Parrilla se mantenía con un estatus jurídico algo mayor. Asimismo, su aparición en 1264 con el préstamo de su iglesia confirma su estabilidad pues se alude a *Fuentes de la Parriella, carrera de Écija*.[782]

Para el siglo XIV solamente se tienen noticias ya en la segunda mitad, concretamente en el año de 1352. Se cita en el Ordenamiento de Gómez Fernández de Soria dentro de las heredades de la Campiña, entre la torre de don Lucas y Fuencubierta.[783] Los hijos de don Lucas, que es quien otorga dicho nombre a la dicha torre, don Lope Yéneguez y don Martín Alfon Gómez, a la hora de concretar los linderos de las heredades que tienen junto a ella, mencionan el Arrecife y la heredad de La Parrilla junto con el camino que va a La Membrilla.[784] Por lo tanto, seguía siendo un lugar reconocido y que articulaba aquel espacio geográfico.

En cuanto al siglo XV hay que considerar la misma dificultad que la explicada para Villafranca. En los pagos de diezmos de la tabla 7 se incluye una Parrilla, pero es muy complejo definir de cuál se trata y por esta razón no ha sido insertada. De hecho, el propio I. Sanz confundió la ubicada entre El Cascajar y Alcocer con la estudiada aquí.[785] No obstante, hay diferentes documentos que testimonian que la zona seguía siendo explotada por labradores que residían en La Parrilla, una situación similar a la vista en Montalbán. Para 1465 hay problemas con el aprovechamiento de la dehesa homónima, que tenía Gonzalo Carrillo y arrendaba a labradores por 55 cahíces de pan, dos partes de trigo y una de cebada. De aquí, además, obtenía la iglesia 5 cahíces como diezmo. Sin embargo, aquel se defiende indicando que no debe pagar nada porque la dehesa siempre ha sido propiedad del concejo de Córdoba y, en cierto modo era verdad, pues en 1452 aparecía así.[786] A través del reparto que se efectuó en 1475 entre los hermanos don Lope de los Ríos, don Fernando de los Ríos, doña Beatriz Gutiérrez de los Ríos y doña María Bocanegra, ha sido posible hallar que al primero de ellos le correspondieron *(...) once ubadas de tierra, en que le copó de tierra que dicen Gregorio e la cañada blanca e los forcajos, que alindan las dichas once yugadas de tierra e encinares e montes que con ellos se contiene con los montes de Torreblanca, e montes del rey, e montes de la Parrilla (...)*.[787] Durante los años ochenta las citas se relacionan con sus tierras o como hito de articulación territorial mencionándose como linderos o referencia geográfica. Así, en

782 ACC, Ms. 125, fols. 66v.-67r. y Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 688, pp. 141-142.

783 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 12r-v.; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.

784 1353.06.27, AchGr, leg. 1432, núm. 13, s.f.

785 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, p. 249.

786 1465.01.29, AMCO, C-134, doc.1, fols. 3v-4r. y López Rider, J., «Aportación al estudio de la hacienda del concejo de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 275-319.

787 1475.02.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-486, doc. 6, fols. 1r-6r.

1488 durante un amojonamiento, se dice *hizo otra señal cabo un espino y cabo una retama, hizo otra señal cabo una mata de lentisco y un torvisco con ella junto con la senda que va de la Parrilla, fizo otra señal junto con el arroyo que va a la Parrilla que viene de Torreblanca a la parte de hacia la Parrilla junto con unos gamones hacia lo realengo (...)*.[788] En 1489 una parte de las tierras de este heredamiento estaba en manos del monasterio de Santa María de las Dueñas de Córdoba.[789] Desde 1487 a 1490 varios vecinos de La Rambla mantienen a renta otro pedazo de estos terrenos durante 3 años continuos.[790] En un pleito ocurrido en 1496, diversos testigos hablan de que conocen desde principios del siglo XV la zona de la torre don Lucas, los cortijos y heredamientos de Torreblanca, Gregorio, Ballesteros, Majada Alta y Carcavilla, La Parrilla y los arroyos de Guadalmazán y Cañada Blanca. Todos estos topónimos se localizan actualmente, siendo menos visibles Carcavilla que está bajo Majada Alta, próximo a San Sebastián de los Ballesteros, y Gregorio, que aún mantiene el nombre de la colada y arroyo que pasa por La Victoria hacia San Sebastián de los Ballesteros. Del mismo modo, Torreblanca está situada al sur de este último pueblo y ambos arroyos se identifican muy fácilmente en la zona entre esta localidad y La Carlota. Todos insisten en que Torreblanca y Gregorio lindaban con La Parrilla, y efectivamente así se puede más o menos dilucidar en la actualidad. Incluso, ya para estas fechas existe el arroyo, pozo o tierra de Ballesteros, una denominación que ha dado lugar al nombre que posee el municipio de San Sebastián de los Ballesteros. Así, por ejemplo, Antón Ruiz Prieto, ballestero del rey y vecino de La Rambla, dice que desde 1436 conoce todos estos lugares. Un dato más relevador lo proporciona Francisco García de Sahagún, vecino de Trassierra, pues da a entender que había personas viviendo tanto en La Parrilla como en la torre don Lucas cuando explica que sabe sobre *la torre don Lucas y lo que decían Gregorio más de 55 años y que todo lo vio ser realengo y comer los navazos con ganados y hacer leña los de la Parrilla y de Córdoba y de la Rambla y de otras partes y los de la torre don Lucas en aquel tiempo*.[791] Más adelante, retrayéndose hasta 1446, Diego Alonso de Arroyo y Sancho de Gálvez, vecinos de La Rambla, explican que de Torreblanca pasan a La Parrilla y que el arroyo de Guadalmazán se juntaba con el de Torreblanca hasta lindar con el Charco Bermejo, que es de La Parrilla. Por su parte, Pedro Muñoz de Coria y Juan Alonso, yerno de la Gorrona, vecinos de La Rambla, conocen desde 1456 todas estas partes.[792] Lo mismo ocurre con hasta nueve testigos más que se remontan a diferentes fechas de la segunda mitad del siglo XV. Por lo cual, este asentamiento podría ubicarse aproximadamente donde actualmente se localiza el municipio de La Carlota.

788 1488.04.24., AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 13r-v.
789 1489.01.26, AGS, RGS, fol. 334r.
790 1490.01.21, AGS, RGS, fol. 53r.
791 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.
792 *Ibíd.*

– Los Pinedas

En último lugar y de manera algo más breve, también es necesario dedicar unas líneas al cortijo de Los Pinedas, actual aldea de Las Pinedas, cuyo origen toponímico surge del apellido de sus propietarios que, como se ha reflejado, eran Ruy Martínez de Pineda y Pedro Fernández de Pineda, hijos a su vez de Ruy Martínez de Pineda.[793] Antes del siglo XV no se han localizado noticias de este cortijo y su habitabilidad, por lo cual el centro de atención será, sobre todo, en la segunda mitad de esta centuria. Los amojonamientos y sentencias del licenciado Sancho Sánchez de Montiel ofrecen detalles de su área circundante. Como suele ser común, la usurpación de terrenos realengos conllevó la denuncia formulada por la ciudad, resultando vencedora. En el análisis de la Fuencubierta de Guadalmazán ya se dejaron entrever algunos de sus linderos, los cuales se van a reflejar con más detalle aquí. Lo más destacado del amojonamiento de 1492 es:

> *En par de su padrón de las tierras questán de aquella parte del dicho arroyo que parte con las Marranas, y de aý por el raso adelante fasia las casas del dicho cortijo y por el raso adelante a otro mojón que se fiso e mandó asentar en vna palma a ojo del pasado (...) y de aý por el raso adelante a otro que se fiso a ojo del pasado y de las casas, y de aý bajar a otro que se fiso y de aý a otro mojón que se fiso en vn lentisco de vn vallejuelo de la sylería, desta parte de la sylería dentro en el monte, e juró el dicho Pedro Ferrández de Pineda, que decían que de 50 años a esta parte nunca ganados beuieron agua en el pilar (...).*[794]

No solamente se aprecian las casas del cortijo, sino que también se menciona la existencia de una silería, aludiendo a los diversos silos que debieron de estar allí ubicados junto a estas viviendas, prueba de un poblamiento que estaba instalado desde tiempo (ver mapas 2 y 4). En otro deslinde, realizado entre las tierras de Las Marranas y La Parrilla, de nuevo indican que ambos son limítrofes con Los Pinedas al escribir *fiso asentar un mojón en la junta de los dichos dos arroyos, el del lentiscoso e el que viene de la Parrilla, e asy fecho dijo que señalaua e señaló el dicho arroyo de la dicha junta abajo por padrón e mojón viniendo el dicho arroyo abajo llegando el padrón del cortijo de los de Pineda mandó faser e fiso asentar otro mojón (...).*[795]

Los datos extraídos de los pleitos de 1515 y 1520 permiten obtener nuevas noticias que retroceden hasta mediados del siglo XV. Por ejemplo, en la demanda contra el jurado Luis de Bañuelos, que tenía en propiedad el haza de las Marranas y el cortijo de Los Pinedas, el juez de términos Francisco del Castillo realiza un amojonamiento del área que confirma ya la existencia de casas; el documento especifica:

793 1492.09.12, AMCO, C-1035, fols. 83r-85r. y en AMCO, C-1027, doc. 31-1, s.f.
794 *Ibid.*
795 1492.08.12, AMCO, C-1035, fols. 85r-86v. y 1492.08.12, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.

Yendo por la vera del dicho monte los susodichos por un peruetanal por encima de la casa de los pastores del dicho Luis Bañuelos, quedando la dicha casa en lo de la dicha haza de las Marranas, los susodichos dijeron que por allí iba la vera del dicho monte y el dicho juez mandó hacer allí un mojón el cual se hizo a 265 pasos del mojón susodicho, y el dicho Luis de Bañuelos dijo que apelaba y apeló de hacer el dicho mojón como de los otros mojones que tiene hechos y que los contradecía (...) y yendo los susodichos por la vera del dicho monte por donde declararon ser vera del dicho monte, por mandado del dicho juez y 250 pasos del mojón susodicho, se hizo otro mojón un poco bajo de las casas y majada de las vacas del dicho jurado Bañuelos, quedando la dicha casas y majada en lo realengo, en los montes reales gran pedazo dentro de lo del dicho Luis de Vañuelos, el cual apelaba.[796]

El pleito de 1515 es el que proporciona mejores referencias gracias a las testificaciones de los declarantes presentados por las partes enfrentadas. Por ejemplo, Andrés Martín Serrano explica que desde 1509 el jurado Bañuelos tiene ocupada la parte realenga, donde tiene dos yugadas de tierra, asentando *casas, choças y majadas para su ganado*.[797] Lo mismo opina Alonso Ruiz Bejijar, que hace hincapié en que *escamotan los chaparros (...) e que querían enjerir los acebuches que allí hay de aceitunos*. Juan Cordobés afirma que conoce los linderos entre el cortijo de Los Pinedas y el haza de las Marranas, porque están juntas con el término concejil, y explica que Bañuelos tenía desde hace mucho tiempo allí:

Puestas sus casas, choças y majadas y lo poseen como suyo y que podía aver siete años, poco más o menos, que un criado del dicho jurado, cuyo nonbre al presente non se acuerda, vino de parte del dicho jurado a desir a este testigo y a otros çeniseros, vesinos desta villa, que fuese a roçar e desmontar los dichos montes para çenisa e quel dicho jurado ge lo agora de quitar e ge lo pagaría e que este testigo y algunos sus conpañeros, fueron allá e començaron a desmontar e porque querían de parte del dicho jurado que se llevase el monte todo a fecho, non quiso este testigo ni los otros más no entender en ello.

En este testimonio hay un claro ejemplo de querer ir rompiendo el monte para crear nuevas tierras de labor, pero también para aumentar el asentamiento de casas, como ocurrió en Antequera o la zona de Siete Torres de la Campiña cordobesa. Más adelante formulan una pregunta mucho más interesante puesto que aportan nuevos topónimos del área en cuestión y mencionan las numerosas casas que había. Los testigos debían responder a diversas cuestiones siendo dos, las más importantes: *si saben y tienen noticia de un cortijo que se dice de los Pinedas, que es en término de esta ciudad en la campiña de ella, y si saben el asiento de casa, donde el dicho cortijo está asentado y las tierras y montes que por allí van hacia el cortijo*

796 1520.10.18, AMCO, C-1037, doc. 28, fols. 116r-126r.
797 1515.03.10, AMCO, C-1027, doc. 31-2, s.f.

de Malpartida y hacia la haza de las Marranas y las tierras y montes que van hasta el Masegoso con las Alberquillas y hacia la laguna y a Rabanales, y si saben las tierras y montes como dicen desde el arroyo que dicen de Guadalmazán e si saben las otras tierras y montes comarcanos al dicho cortijo por las otras partes. Y la otra es: *si saben por dónde están asentadas las casas del dicho cortijo, iban los mojones antiguamente por donde partían las tierras del dicho cortijo de lo realengo y hoy día está allí un argamasón por mojón*.

Entre las declaraciones de mayor calidad destaca la de Juan de Córdoba Zaragoza, que explica que los propietarios y familiares del cortijo de Los Pinedas son Pedro Fernández de Pineda, jurado, y sus hermanos, primos e hijos de Juan Rodríguez y Ruy Martínez; y añade que, en 1477, oyó decir a muchos viejos, entre ellos a Antón López, labrador en tiempos de Ruy Martínez de Pineda, *que las casas del dicho cortijo de los Pinedas que estaban asentadas en lo realengo, y que en cuanto a las dichas tierras y montes y aguas en la pregunta contenidas, que las vio comer y pacer con ganados y beber las aguas y este testigo las comió y bebió con sus ganados hasta junto con lo de la Orden y con Malpartida, lo cual llega hasta el camino que va a la Parrilla (...)*. Por su parte, la declaración de Juan Rodríguez Zaragoza se remonta más atrás de 1465, explicando que ha visto *que las casas y asiento del dicho cortijo ha oído decir que está en lo realengo, pero que este dicho testigo no las vio hacer (...) lo sabe porque lo comió este testigo con ganado de su padre y lo vio comer a otras muchas personas y dormir y hacer majadas dentro (...) y hacer en todo ello como cosa realenga hasta un paredón de argamasón que está cerca de las casas del dicho cortijo*. Lo mismo dice Pedro García Toledano para 1480, declarando que *sabe el dicho cortijo de 35 años y más y que las casas de él ha oído decir a muchos viejos que están asentadas en lo realengo (...) y ha visto el argamasón que está junto con las casas del dicho cortijo, pero que no sabe por dónde ni cuánto tiene tomado de lo realengo*. Andrés López y Alfonso Gil, cuyos testimonios se remontan a 1465 y 1485 respectivamente, coinciden al comentar que *en cuanto a las casas ha oído decir a muchos viejos que están puestas y asentadas en lo realengo, y que un argamasón que está junto a una de las dichas casas, decían que era el mojón de lo realengo y del cortijo (...)*. Pedro Rejano asegura que desde 1475 ha visto *que hablaban del dicho cortijo que las casas y asiento de la una, que está junta con un argamasón, que aquel es el mojón que parte entre el dicho cortijo (...) y hacían leña y cazaban la gente hasta cerca de las casas del dicho cortijo como en realengo sin que nadie los contradijese*. El testigo más antiguo es Juan Pérez de Córdoba, pues sabe del cortijo y de las casas que se hicieron desde 1455, asegurando nuevamente que en *la casa del argamasón está el mojón que parte con lo realengo con el dicho cortijo*. Muy interesante es el dato que aporta Bartolomé Sánchez de Dios y Ayuda, al señalar que sabe del cortijo desde 1480 y que como pusieron los mojones desde la cañada del Alcachofal hasta la cañada del Garabato, *que vio a don Luis, el señor de Guadalcáçar,*

porque los Pinedas habían puesto sus mojones junto con el partido, que puede haber veynte años, envió así derrocar y derribaron. Otro de los declarantes más ancianos, Diego Ruiz, asegura conocer el cortijo desde 1465 porque labró en él con su padre hasta que falleció con 90 años, y menciona que *las dos casas del cortijo estaban asentadas en lo realengo*.

Por supuesto, también denotan actos violentos en el término de Los Pinedas, como lo declara un testigo cuyo nombre no aparece escrito. Él comenta que sabe de las casas nombradas y asentadas en lo realengo, pero cuando se acercaba con su ganado a ellas, le dijeron:

> *Que por qué lo comýan que era suyo, y que un día vino el dicho Diego Ferrández de Pineda a este dicho testigo y le dijo: todavía por fysieron de comer esto, que es nuestro, pues juro a dios, que os de un guinchón sy otro día a que vos fallo, que sea bueno, y que este dicho testigo le dijo: señor, mi amo Andrés de Foçes, que lo manda comer que dise que es realengo, sy es vuestro tomad las vacas, que yo no quiero aver enojo a vos ni con otro; y quel dicho Diego Ferrández le dijo: yo no quiero las vacas synon que os vayaís de aquí, syno todavía los daré vn buen ganchón. Y que este dicho testigo ge lo dijo al dicho su amo el qual le dijo: andad y comer el todo como queráis, que realengo es, y no os osará faser nada, que sy algo os fysiere onbre suyo, para ge lo demandar (...).*

Es destacable Rodrigo Alonso, que declara que sabe de este cortijo desde 1475 y que *oyó decir a muchos viejos, en especial a uno que se decía el de Lara y otro que se decía el Barbudo y Pedro Motio, que una de las casas del dicho cortijo estaba puesta y asentada en lo realengo y que la fuente del dicho cortijo está en lo realengo (...)*. Y posteriormente Gonzalo Yáñez expresa *que al tiempo que el cortijo de los Pinedas eran de unos que se decían Los Pinedas, bibía este testigo a la sasón con ellos e vendían parte de la yerva de aquello realengo, e que desýan que aquello fera realengo pero que mientras que no los echavan de allí, ge lo querían tener, pero que después supo este testigo como por el licenciado Sancho Sánchez de Montiel, juez de términos que fue en la dicha cibdad, les avía quitado a los dichos Pinedas, el dicho término que tenía ocupado*. Aún quedan más testigos con sus diferentes declaraciones, pero no suelen proporcionar nada nuevo respecto a los límites del territorio del cortijo ni a su infraestructura. Dentro de la sentencia de 1515, se vuelve a adjuntar la de Montiel ya vista indicando *las casas del dicho cortijo* o el *arroyo que pasa cabo los sylos (...)*.[798] Se puede evidenciar que, si bien es un cortijo con algunas casas, que a merced de la información de los testigos ya existía en 1455, con anterioridad debió de tener algún poblamiento con el hallazgo tanto de viviendas y silos como de un argamasón,

798 1515.05.21, AMCO, C-1027, doc. 31.1, s.f.

muestra de un hábitat previo. Y fruto de su estabilidad posterior es que, como se ha indicado al principio, la aldea de Las Pinedas existe hoy día, sin duda, originaria de este cortijo y poblamiento bajomedieval.

– **Torre Albaén**

Más hacia el interior del suroeste de la Campiña, se halla uno de los núcleos de poblamiento más significativos, Torre Albaén, Albahén o Albadén, cuya morfología, restos materiales y topónimo denotan que pudo haber sido una alquería durante el dominio árabe.[799] Posiblemente, al igual que ocurre con las torres del Maestrescuela, Pascual de Oreja, torre del Maestre, La Membrilla, Torreblanca, Domingo Illán o del Alcaide, Fernán Núñez y Abentoxil, se ha originado a partir de una torre defensiva, permaneciendo hoy día algunos vestigios de dicha torre y cerámica del poblamiento instalado en época medieval (Fig. 7). Su ubicación ha sido fácilmente localizable puesto que todavía mantiene su nombre un cortijo existente al noroeste de Fernán Núñez y norte de La Rambla (Fig. 8). En su momento, M. Muñoz, remitiéndose al paleógrafo jordano I. Zaki Dajani, escribió que torre Albaén debía traducirse por *torre de la Muerte o por donde ha pasado la Muerte*.[800] Sin embargo, en el diccionario arábigo-inglés se encuentra el término islámico *Albadén,* cuyo significado es *ditch, ravine*.[801] Si se tiene en consideración, su significado sería más bien el de torre de la zanja o del barranco.

Fig. 7. Vestigios actuales de la torre almohade de Torre Albaén y diversos fragmentos de cerámica medieval localizados junto a ella (J. López).

799 Martínez Castro, A., «Fortificaciones y poblamientos islámicos del entorno de La Rambla», *Actas de las II Jornadas de Patrimonio Cultural (La Rambla, febrero de 2007),* Ayto. de La Rambla, La Rambla, 2008, pp. 33-82 y Martínez Castro, A. y Tristell Muñoz, F. J., «Localizados los restos de la Torre de Albaén...», pp. 256-257.
800 Muñoz Vázquez, M., «Aportación histórica a la fundación de La Carlota y sus poblaciones», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 88 (1968), Córdoba, pp. 115-136, pp. 116-125.
801 Corriente, F., *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords,* Brill, Leide, Boston, 2008, p. 57.

Las primeras noticias cristianas sobre esta torre datan del amojonamiento realizado en 1241,[802] de situarse en linde con las tierras que entrega Fernando III en la torre Aben Hance en 1246,[803] y del repartimiento de diversas heredades en 1249, donde se nombra *la torre de Aluembarace (Aben Hance), cerca de la torre Albaén*.[804] Más rica es la información de 1260, donde aparece citada como cabeza parroquial que tiene bajo su jurisdicción:

> *Las casas de don Jaymes et las casas de Juan de Huerta et las casas de Martín Gil et las casas de los fijos de donna Teresa et de sus yernos, et las casas de donna Alda, et las choças de Pero Negro, et el villar de Ferránt Gutiérrez, et la torre de Melén Páez, et las choças de don Ximén et las choças de don Sancho, et las algorfiellas de Ferránt Gutiérrez, et las choças de Martín Ivánnez, et las choças de don Gonçalo de Santyago, et las choças de Gil de Saviot et de su madre et el cortijo de Sant Nicholás et las choças del villar de Pero Bocas.*[805]

En este momento, se podría tratar de una aldea villana ya que sus dimensiones la convertían en una de las iglesias rurales más extensas de la zona. Además, destaca la cantidad de unidades de poblamiento rural menores que tenía en su término, la mayor parte de las cuales se han podido identificar. Por ejemplo, las casas de Martín Gil, las de los hijos de doña Teresa y sus yernos, así como las chozas de don Ximén, aparecen vendiéndose como parte de las tierras del heredamiento de la torre de Fernán Núñez. En 1331 la esposa de Martín Gil, vende esas casas con la mitad de la torre del lugar mencionado y el cortijo a Martín Alfonso.[806] Lo mismo ocurre con los familiares de Teresa Martínez, que venden esas casas que tenían al lado de la torre y contiguas a las anteriores de los Gil.[807] Por último, en 1345 se realiza un trueque entre la esposa de Ximén Pérez de Bedmar y Martín Alfon, por el que permutan la mitad de la torre y heredamiento de Fernán Núñez por unas tierras en Almodóvar del Río. Dentro de esa porción de tierra, debieron de ubicarse las chozas de don Ximén, cuyo nombre completo ya es posible saber.[808] Las restantes referencias sobre de su poblamiento proceden del ámbito eclesiástico, donde se mencionan las prestameras en 1264 y 1272.[809] Esto confirma su continuidad poblacional durante todo el siglo XIII cuyo papel articulador era muy importante en estos momentos.

802 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r. y en Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 235, p. 130.
803 1246.09.15, ACC, caj. T, n. 285, fol. 1r; González, J., *Repartimiento de Sevilla,* vol. I, pp. 182 y 435.
804 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 343, pp. 171-172.
805 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v. y ACC, Ms. 125, fol. 89r.
806 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, fol. 1r.
807 *Ibíd.*
808 1345.07.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 2, fol. 1r.
809 1264.03.12, ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r.; Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 688, pp. 141-142 y 1272.03.29, ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r.

Desgraciadamente, de la siguiente centuria no se han obtenido datos que puedan arrojar alguna información para reconstruir su desarrollo, aunque al igual que ocurrió en otros casos, posiblemente durante la primera mitad del siglo XIV se mantuviera como una aldea que fue perdiendo sus efectivos poblacionales hasta que, en la segunda mitad de esta centuria, pasara a convertirse en un cortijo de gran extensión. De hecho, desde principios de la segunda mitad del siglo XV aparece como tal, permaneciendo sus casas y torre como lo venía haciendo desde el siglo XIII.

Fig. 8. Tierras donde se ubica actualmente Torre Albaén. Al fondo se puede observar el cortijo (J. López).

En 1464 su iglesia permanecía en uso como lo demuestran los datos sobre el diezmo de la prestamera y los terzuelos del pan de los beneficiados en ella.[810] Un año después, una carta confirma que hubo labradores en este cortijo residiendo y trabajando sus tierras puesto que se cita la cobranza del diezmo de la *limitaçion de la Torre Albaén*.[811] Durante los años setenta, la situación sigue siendo estable y las cuantías de los años de 1472 y 1474 así lo demuestran.[812] A lo largo de la década de los ochenta, la producción tan alta (ver tabla 7) que tiene Torre Albaén y el continuismo en el pago diezmal, lleva a pensar que poseía un contingente poblacional bastante amplio en su cortijo. Sus cifras solamente están por debajo de villas mayores como Santaella o La Rambla. Desde 1490 en adelante, los datos

810 Ver tablas 5 y 6.
811 1465.01.29, AMCO, C-134, doc. 1, fols. 1v-10v.
812 Ver tablas 5 y 6.

confirman esta vecindad, citándose repetidamente las casas que había en el cortijo y su torre. Por ejemplo para 1492, a través de unos amojonamientos del licenciado Sancho Sánchez de Montiel, se detalla que *un poco adelante del arroio que dizen de Guadalcázar e por allí volver a mano derecha por enderecho de las casas del cortijo de la dicha torre el Baén e pasando por el monte, vn poco por la vera adelante del dicho monte, adelante e atravesar la cañada questá antes de llegar a las casas del dicho cortijo (...)*.[813] Más detallado es el deslinde del día siguiente, donde se refleja la existencia de numerosas casas a ambos lados de la torre:

> *(...) hasta otros cien pasos, otro en lo hondo del vallejo en derecho de las casas, otro más arriba en derecho de las dichas casas, otro más arriba antes de llegar e las casas con la senda que sube a ellas, que viene juntos con las casas e corrales de él, otro mojón delante de las casas que a ojo a la otra parte e atravesar un vallejo, otro de cara del pasado e de las dichas casas e por la vera del monte adelante a la punta de la vuelta hacia lo calmo en par e a ojo de las casas del cortijo de lo hondo e por la vera del monte a otro que se hizo al abajar del portichuelo (...) e por el dicho arroyo abajo por mojón, otro en canto el monte que a ojo al arroyo Guadalmazán a la salida el arroyo la Tinaja, otro en la vera sube hasta las tapias de la torre el Baen (...) por la vera del monte a otro más arriba que hizo de cara de las casas y por la vera del dicho monte a mano derecha de las casas antes de llegar a par de ellas entre unos lentiscos y por la vera del monte en lo alto en par de las dichas casas a ojo del pasado e por la raya que está hecha adelante por la dicha vera a otro mojón, que se hizo en lo alto que está en par del paredón de la torre que a ojo a la nava que pasa por allí (...).*[814]

En 1494 y con motivo de diversos problemas surgidos con el ganado que penetraba en las tierras de Torre Albaén y perjudicaba la cosecha, se vuelve a hacer mención a los labradores que están en el heredamiento y cortijo de este enclave poblacional.[815] Para cerrar la evidente continuidad de este lugar, consta que en 1498 sigue manteniendo los diezmos y terzuelos de las prestameras, manifestando su débil población, pero conservando su pequeña parroquia hasta el final de los siglos bajomedievales. Su evolución posterior ha sido la de un cortijo tradicional de la Campiña cordobesa hasta hoy día (Fig. 7) cuya población, al menos desde el siglo XVIII, quedó desaparecida según la información de esa centuria. Por un lado, se representa muy bien en el mapa de 1752 al incluir este lugar entre las jurisdicciones despobladas de la ciudad (Fig. 9). Y pocos años después, concretamente en 1789, se nombra como un *despoblado* más de este ámbito geográfico.[816]

813 1492.12.04, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
814 1492.12.05, AMCO, C-1035, fols. 119v-122r.
815 1494.03.21, AMCO, Perg. 82, fol. 1r.
816 *Nomenclátor o diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España, y sus islas adyacentes: con expresión de la provincia, partido y término a que pertenecen, y la clase de justicia que hay en ellas,* 2 tomos, Imprenta Real, Madrid,

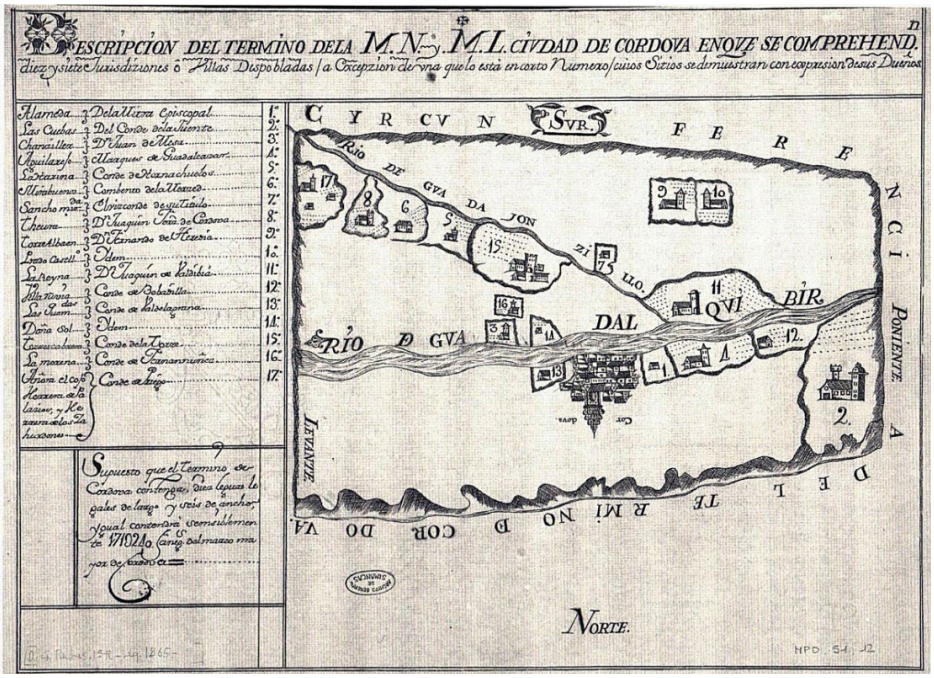

Fig. 9. Jurisdicciones despobladas de la ciudad de Córdoba, incluyendo Torre Albaén, en 1752 (AGS, Mapas, Planos y Dibujos, 51-012. MECD, Archivos Estatales, España).[817]

– Diezma Ayusa, Melendo Peláez, Melén Páez o Maestre Escuela

Muy próximo al anterior núcleo de población, aparece otra torre que estuvo bajo su jurisdicción, conocida por diferentes nombres, como Diezma Ayusa, de Melendo Peláez o de Melén Páez, y Maestrescuela, la cual se ha considerado que también podría haber sido una alquería.[818] Respecto a la denominación de Diezma Ayusa, según J. González muchas villas que proceden de época clásica acaban en sufijo *–ema*, teniendo algunas una referencia clara a un miliario de calzada, como Diezma o Setma, entre otros.[819] Y esto concuerda en el caso de Diezma Ayusa al relacionarse con la existencia de dos grandes *villae* en sus cercanías.[820]

1789, tomo II, p. 703.

817 Publicado previamente en López Ontiveros, A., *Córdoba, 1752: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Tabapress, Madrid, 1990, pp. 16-17 y Reguera Rodríguez, A. T., *La carta geométrica: los antecedentes del mapa topográfico*, Universidad de León, León, 2017, p. 180.

818 Ya se dedicó hace unos años un pequeño estudio sobre esta torre, ver Martínez Castro, A., «Una hipótesis sobre la ubicación de la torre islámica de Diezma Ayusa (campiña de Córdoba)», *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 65-71 y Martínez Castro, A., «Fortificaciones y poblamientos islámicos del entorno de La Rambla», pp. 33-82.

819 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, p. 272.

820 Acién Almansa, M., «Las torres/buruy en el poblamiento andalusí», *Seminario Internacional Al-*

Por otra parte, también se ha interpretado que se trata de la forma femenina del sustantivo Diezmo y del adverbio Ayuso, significando *el lugar de abajo que paga el diezmo*.[821] Y también esta teoría es coincidente con la situación geográfica de 1260 porque, si se recuerda la cita de los límites asignados a la iglesia de Torre Albaén, el asentamiento que se está analizando se cita bajo la denominación de la torre de Melénd Peláez, apareciendo dentro de su jurisdicción y como diezmero de dicha iglesia. Y curiosamente, se ubica justo al sur de Torre Albaén, que es donde debían de pagar su correspondiente diezmo los vecinos de aquel lugar. El otro nombre que ostenta, es el de Melén Peláez, que fue uno de los caballeros que recibe la propiedad de estas tierras en 1241, junto con una casa en la ciudad de Córdoba en 1244 y junto a su mujer doña Velasquita hacia 1267.[822]

Los primeros datos sobre este centro de población para el siglo XIII arrancan de febrero de 1241, cuando Fernando III cedió diversas yugadas a nuevos pobladores, apreciándose que, según el estatus de cada uno de estos beneficiarios, recibieron una mayor o menor proporción de tierras. Así se produce la entrega, entre otros caballeros, a don Alfonso Téllez de Meneses de 12 yugadas, mientras que al ya citado Melendo Peláez solamente 4.[823] Un año después, el primer caballero citado, junto a su esposa María Ibáñez, conceden al obispo de Córdoba don Lope de Fitero diferentes propiedades, entre ellas el cortijo de Diezma Ayusa.[824] Y así se confirma en 1249 cuando, en un extenso listado de bienes del cabildo catedralicio, se mencionan el cortijo de Miguel Zorita y el de Diezmayuza, que fueron de don Alfonso Téllez.[825] Hasta el momento solamente es posible confirmar la existencia de un cortijo con su torre y así se mantendrá durante todo el siglo XIII. Entre 1273 y 1274 ocurre el suceso que determina el cambio de su nombre, pues con motivo del aniversario de la muerte de don Martín de Fitero, que fue maestrescuela de Córdoba hasta 1272, su hermana doña Elvira donó al cabildo catedralicio siete yugadas de tierra situadas en el cortijo del Maestre Escuela *que solían deçir Diezma Hajuza*.[826] La posesión de estas tierras por el citado maestrescuela habría originado el cambio de nombre de este asentamiento, al que

Andalus. Espaço de mudança. Balanço de 25 anos de história e arqueología medievais. Homenaje a J. Zozaya (16, 17, 18 de Maio de 2005), Campo Arqueológico de Mértola, Mértola, 2006, pp. 21-28, p. 26.

821 Martínez Castro, A., «Una hipótesis sobre la ubicación...», pp. 67-68 y Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de La Victoria,* Diputación Provincial, Córdoba, 1987, p. 62.

822 1244.11.18, ACC, Ms. 125, fol. 82r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 279, p. 146 y 1267.09.03, ACC, caj. L, n. 383 fol. 1r.

823 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 226, pp. 122-123 y González, J., *Reinados y diplomas de Fernando III,* vol. III, doc. 669, p. 210.

824 1242.04.24, ACC, caj. V, n. 541, fol. 1r. y Nieto Cumplido, M., *CMC*, I, n. 250, p. 136.

825 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 343, pp. 171-173 y ACC, Ms. 125, fol. 7r-v.

826 1273-1274.04.16, ACC, Libro verde, I, fol. 144r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 884, p. 229.

se bautizó con el cargo eclesiástico de su propietario.[827] Con todo lo anterior, ha sido posible conocer las razones que originaron los tres topónimos que han ido definiendo este núcleo de población hasta la actualidad.

En el siglo XIV, las noticias sobre este lugar solamente aluden a la segunda mitad de siglo. En 1371, con motivo de la venta de una parte del heredamiento de la torre de Pascual de Oreja, se cita como una de sus lindes *la heredad que diçen del Maestre de Escuela (...)*.[828] Dos años después, se menciona que don Alfon Fernández de Montemayor, Adelantado Mayor de la Frontera, cambió al cabildo de la iglesia de Córdoba dos tiendas situadas en la ciudad por la *heredad que dezian Diezmajusa e por otra manera el cortijo del Maestre Escuela, en la canpiña de Córdova (...)*.[829] Por último, en la fundación del mayorazgo de don Diego Gutiérrez de los Ríos y su mujer doña Inés Alfon, en 1382, se habla del heredamiento de la torre de Fernán Núñez junto con otras tierras que añadieron a este último lugar, ampliando su término, y entre los linderos vuelve a ser mencionada *la eredat que diçen Maestre Escuela*.[830]

La situación es muy diferente para el siglo XV, momento en que se dispone de mejores testimonios. Por ejemplo, Alfon Ruiz Holgado explica que sabe de la tierra de la torre don Lucas y de todos sus alrededores desde 1455, *desde que el rey don Enrique, que santa gloria aya, fue la primera vez luego que reinó a la vega de Granada, ahora puede haber 40 años y más tienpo, porque este testigo estaba en el cortijo e tierras que dicen del Maestrescuela, donde labraba su padre, que es linde del heredamiento de la torre don Lucas y Gregorio (...)*.[831] Por su parte, Alfon Gómez de Juan Montilla, al ser preguntado sobre si conocía a Alfon Sánchez Granado, indica que en 1480 estaba con él en el cortijo del Maestrescuela, donde dijo a este testigo y otros tres o cuatro muchachos que allí estaban *ahora hijos, tened con el rey, nuestro señor, ahora que nos ensancha la tierra, que le ayudasen a tener con él* en relación a la tierras que le quitaron a don Lope Gutiérrez de los Ríos y a doña Beatriz. Según parece seguía siendo un cortijo habitado sin cambiar su condición jurídica, aunque no se hace mención a su torre como en años anteriores. Lo mismo ocurre con los testigos que declaran en 1496 remontándose a los años sesenta y setenta de este siglo. Juan Gil Nieto dice que desde 1461 conoce las tierras *desde Torreblanca por allí adelante a Ballesteros y por*

827 Fernández González, R., «Los hermanos Téllez de Meneses, primeros alcaides de Córdoba en el siglo XIII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 89 (1969), Córdoba, pp. 93-126, pp. 109-110 y Martínez Castro, A., «Una hipótesis sobre la ubicación...», pp. 67-68.

828 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-1, fols. 1r-4r.

829 BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 261, fol. 2or. y Fernández González, R., «Los hermanos Téllez de Meneses...», pp. 109-110.

830 1382.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-484, doc. 7, fols. 1r-2v.

831 1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 10or.

la otra parte al arroyo que va de Torreblanca abajo hasta donde se junta con el de Ballesteros y todos los montes hasta lo del Tocino y lo del Maestrescuela y el cortijo de Carcavilla (...).[832] De nuevo se vuelve a mencionar este cortijo en 1466, donde un testigo explica que oyó decir a Rui Fernández de Sevilla, vecino de Écija, que era medidor de tierra, *que había medido el cortijo del Maestrescuela y en él había 21 yugadas y media y no más (...)*. El resto de menciones son sobre sus linderos, como en 1476 cuando Antón Sánchez del Moral, el viejo ciego, vecino de Fernán Núñez, comenta que conoce *el cortijo de la torre don Lucas, que era todo junto con Gregorio e el Tocino e el Maestrescuela (...)*. Esta última referencia suele repetirse en otros pleitos, como en el proceso contra los señores del cortijo del Tocino, que eran los herederos de don Fernando Alonso de Montemayor. Según algunas de las personas que testifican en 1492, el cortijo del Tocino se encontraba en término de La Rambla y prácticamente todas coinciden en que éste estaba unido al cortijo del Maestrescuela y al cortijo de la torre don Lucas, formando los tres un solo heredamiento. Para más detalle, afirman que entre 1432 y 1442 todo estaba junto y que lo tenía en su poder don Diego Fernández de Montemayor, canónigo mayor de la iglesia de Córdoba, que una vez falleció lo dejó todo a sus herederos. Indican que el principal de sus hijos fue don Fernando Alfonso de Montemayor, que dividió con sus hermanos todo el heredamiento de la torre don Lucas en tres partes, siendo la de enmedio la correspondiente al cortijo del Tocino, que linda con la haza del Espino, de la Orden de Santiago, y con el cortijo y heredamiento del Maestrescuela, de don Andrés de Morales,[833] y por la otra parte con el cortijo y heredamiento de doña María Carrillo y tierra de doña Beatriz de los Ríos.[834] Sin embargo, aquí se ha detectado un posible error, puesto que este clérigo era hijo de don Fernando Alonso de Montemayor y no su padre como se ha reflejado. Según parece, el padre era don Alfonso Fernández de Montemayor, así lo demuestra Béthencourt,[835] que coincide con lo que dice uno de los testigos llamado Antón Ruiz del Pozo cuando señala que estuvo presente cuando se partieron las tierras, indicando que asistieron tres medidores, *vno de Córdova que se llamaba Carrascoso, otro de Écija y otro de Carmona, y que vio medir toda la tierra*. Después explica que la torre don Lucas la tenía doña Inés, hija de don Fernando Alonso de Montemayor, y la otra parte, que era el Maestrescuela y el Tocino, al abad, hermano de esta doña Inés. Sin duda se trata de doña Inés Alfonso de Montemayor y don Diego Fernández de Montemayor, que fue clérigo, dos de los hijos de don Fernando Alonso de Montemayor.

832 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

833 López Rider, J., «Andrés de Morales y la villa de La Rambla. Conflictividad rural en el sur de la Córdoba bajomedieval», *Ámbitos. Revista de estudios de Ciencias sociales y humanidades*, 40-1 (2018), pp. 11-25.

834 1492.01.13, AMCO, C-257, doc. 5, s.f.

835 Fernández de Béthencourt, F., *Historia genealógica y heráldica...*, vol. 9, pp. 249-250.

Las siguientes noticias sobre el Maestrescuela proceden de 1491 a través de las sentencias y amojonamientos dictados por el licenciado Sancho Sánchez de Montiel a raíz del pleito iniciado por la ciudad de Córdoba contra Andrés de Morales. El asunto era acerca de que este último poseía el cortijo del Maestrescuela en su propiedad y tenía unidos a él ciertos límites realengos donde se habla del casar de este asentamiento. El documento dice:

> *Dende donde atraviesa el camino que viene de Cordoua a Santaella, el arroyo de Guadalmaçán, e de aý al camino arriba fasta dar en vna cañadilla, e por la cañadilla arriba lo de a mano izquierda fasta llegar a la esquina del casar que dizen del Maestrescuela, e de aý dende la otra esquyna del dicho casar por la loma adelante fasta atravesar vna cañada e oya, e de aý sobir derecho el padrón que paresce el Maestrescuela con las fuentes (...) mojón en vn lentisco, y de aý subiendo arriba en derecho de la esquina del casar donde mandó faser e se fiso y en tanto del monte y del raso antes de llegar al dicho casar, y de aý a la esquina del dicho casar donde mandó faser (...).*[836]

Incluso cuando se reúnen especifican *en el corral de las casas del cortijo del Maestrescuela, a las 11 horas del día, más o menos.*[837] Un año después, se acusa a Egas Venegas, Gonzalo de Armenta, Sancho, Cristóbal de Cañaveral y Juan de Pineda, su procurador, de haber ocupado tierras realengas con su cortijo de las Fuentes. Y concretan que las han usurpados desde *el camino de Pascual de Oreja, por la cumbre adelante, hacia el casar del Maestrescuela (...)*.[838] En el amojonamiento se menciona de nuevo el dicho casar *desde el camino se fiso vn mojón de tierra e piedra e otro más adelante, a ojo del pasado en derecho del casar del Maestrescuela yendo fasia el otro más adelante (...)*.

Por último, una muestra del poblamiento que seguía permaneciendo en este lugar, se refleja a principios del siglo XVI al mencionarse los caserones o casares. En este caso, se ejecuta una visita al cortijo Viejo y Maestrescuela para deslindarlos y, conforme avanzan, detallan *(...) e luego yendo más adelante, se halló otro mojón que está junto al camino del casar del Maestrescuela, quedando el dicho camino en lo realengo, el qual se refrescó de piedra y tierra (...) e luego yendo por la mysma deresçera en lo llano asomante a los caserones del dicho Maestrescuela, se halló otro mojón el qual se refrescó de piedra y tierra (...)*.[839] De nuevo se alude al casar y a los caserones del lugar, plasmando la existencia de una vecindad. En síntesis, desde su primer momento, ha sido un núcleo de población muy débil, un cortijo con torre y hasta principios del XVI se queda como un cortijo con sus

836 1491.12.13, AMCO, C-1035, fols. 29v-32r.
837 1492.12.13, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
838 1492.09.27, AMCO, C.1035, fols. 88v-80v.
839 1547.12.13, AMCO, C-1027, doc. 48, s.f.

casas, sin rastro de su elemento defensivo, que estaría ya desaparecido o derruido desde el mismo siglo XIII, puesto que no se vuelve a mencionar. De hecho, en 1789 el Maestrescuela se denominado como *despoblado* junto a otro cortijo cercano, Prados Castellanos, manifestando que en el siglo XVIII no tendría probablemente vecindad como en momentos anteriores.[840] En cualquier caso, ha pervivido como cortijo durante los siglos posteriores y así ha llegado hasta nuestros días.

– **Torreblanca**

Colindantes con Maestrescuela, aparecen dos ejemplos de poblamiento originados a partir de una torre, como son los de Torreblanca y Torre de Pascual de Oreja o la Montesina. Al igual que ocurre con Torre Albaén, el primero mantiene su topónimo y población durante todo el período cronológico estudiado. Posiblemente comienza a ser nombrado en uno de los primeros amojonamientos de Córdoba, correspondiente a 1241, mencionándose como *el otro mojón en el carrascalejo questá sobre la torre Blanca, allende del Guadajoz*.[841] Aunque no es posible confirmar si se trata del mismo lugar, al menos la denominación es similar y la única que aparece con ese nombre en el suroeste de la Campiña. Por tanto, hay que partir de la idea de que, lo mismo que ocurre con las torres anteriores, cuando se produce la conquista de esta zona del Reino ya existía este elemento defensivo, posiblemente originado en época islámica. Asimismo, contaba con una iglesia que se cita en los préstamos de 1272 (tabla 4), por lo que debía de ostentar una población de cierta consideración. En 1382, con motivo de la fundación del mayorazgo de Fernán Núñez realizado por don Diego Gutiérrez de los Ríos e doña Inés Alfon, a favor de su hijo llamado igual que su padre, visitan las tierras que componen *la torre de Ferrán Núñez con Aben Cáliz* y exponen sus linderos, entre estos la *eredat que fue de Juan González de Torreblanca e eredat que dicen del Maestre Escuela (…)*.[842] De forma que Torreblanca y Maestrescuela son núcleos diferentes.[843] De hecho, como se ha plasmado anteriormente, el segundo formaba parte de un extenso territorio junto a la torre don Lucas y el Tocino y nunca se alude a Torreblanca. Es cierto que, al estar limítrofes, en varias ocasiones se menciona que una parte del heredamiento de Torreblanca pertenecía al del Maestrescuela o viceversa, hecho muy común en los pleitos y compras-ventas que se equivocaran en las lindes, o que lo hacen a propósito para obtener un beneficio más amplio de tierras, pero se trata de dos torres y asentamientos diferenciados.

840 *Nomenclátor o diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España…*, tomo I, p. 402 y tomo II, p. 517.

841 1241. 03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r. y en Nieto Cumplido, M., *CMC*, I, n. 235, p. 130.

842 1382.05.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 7, s.f. y 1382.03.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-1635, doc. 13, fol. 1r.

843 Fernández González, R., «Los hermanos Téllez de Meneses…», p. 110.

A consecuencia del pleito surgido entre don Lope Yéneguez, hijo de don Lucas, y su cuñado don Diego Alfon, hermano de doña Inés Alfon, mujer del anterior, acerca de la propiedad de las tierras de la torre don Lucas, aparece citada Torreblanca. El conflicto surge porque el matrimonio no tiene hijos y, antes de morir, deciden dejar esta propiedad a sus sobrinos, es decir, a los hijos de don Martín Alfon Gómez, hermano de don Lope Yéneguez e hijo de don Lucas, casado con doña Marina Gómez. Estos tienen a don Íñigo, que fallece muy joven, y don Alfon Fernández, que tenía 12 años cuando heredó la torre don Lucas, nombre en honor a su abuelo. Por ello, a veces se indica en la documentación la torre de don Alfon Fernández, en alusión a este menor que la tendrá en posesión hasta 1354, fecha de la compra de don Alfonso Fernández de Montemayor, Adelantado Mayor de la Frontera y alcalde mayor de Córdoba. Pero los hermanos de doña Inés no estaban de acuerdo y denuncian la situación. Ante este conflicto se dicta la sentencia en 1350 citando los linderos y especificando *con la dicha heredad que fue de Juan Fernández de Rojas y el Arrecife y heredad de La Parrilla y el camino que va a La Membrilla y heredad que fue del dicho Martín Gómes, hermano del dicho Lope Yéneguez y padre de estos Íñigo y Alfon, y heredad que fue de Alfon López, bisabuelo y es ahora heredad de la Orden de Santiago, y heredad de la Torreblanca.*[844] Del mismo modo, en el deslinde del heredamiento de La Membrilla, en 1382, se dice que lindaba con Torreblanca.[845]

Más allá de los datos de sus linderos, que confirman su existencia, el resto de información procede del siglo XV, momento en que muestra síntomas de estar muy bien poblada Torreblanca, ya que se alude el cortijo y a las diferentes casas que lo conformaban. En 1409, doña Inés, mujer de don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, deja en su testamento a su hijo don Martín Fernández, alcaide, todas las propiedades que poseía, entre ellas la heredad de Prados Rubios, El Fontanar, Canillas y la fuente don Tomás, con las tierras que dicen de Torreblanca y con tierras de Juan Gil, alcalde de Santaella, con tierras de Gonzalo de Aguilar y tierras de Martín Fernández, hijo de Ruy Martínez, y con tierras de doña María Gil Carrillo, entre otros.[846] Algunos de estos lugares aparecen en una carta de venta de 1414 que confirma la conservación de la torre. Por ella, Alfon Ruiz de Martín Cabrera, hijo de Martín Cabrera, jurado difunto de la collación de San Miguel, y su mujer Mayor Alfón, vecinos de la collación de San Miguel, venden a doña Beatriz de Solier, mujer de don Martín Fernández, Alcaide de los Donceles, *la cuarta parte del heredamiento y tierras de pan llevar que tienen en la campiña desta cibdad, el cual dicho heredamiento dicen de Torreblanca, de que son las tres cuartas partes del dicho heredamiento, la vna cuarta parte del dicho alcaide*

844 1350.02.03, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 117r-131v.
845 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fol. 3r. (Traslado de 1391.01.31).
846 1409.01.30, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, docs. 25-26, s.f.

Martín Ferrández, marido de la dicha Beatriz de Solier, y la otra cuarta parte de Ferránd Alfon de Montemayor, hijo de don Alfonso Fernández de Montemayor, y la otra cuarta parte de Ruy Fernández, hijo de Ruy Fernández (...).[847] Como se puede comprobar, el término de Torreblanca era amplio según los diferentes propietarios que aparecen para principios del siglo XV.

Estos datos se confirman en 1496 cuando declaran Juan Ruiz de Gálvez, Diego Alonso, Antón Ruiz Prieto y Juan Alonso de los Trespiés, detallando que Torreblanca era de don Martín Fernández, Alcaide de los Donceles, padre del obispo don Pedro de Solier. Incluso el primero de estos testigos declara haber estado allí con su padre y haberlo visto y oído de otras personas que estuvieron antes residiendo como aparceros en este lugar.[848] También se señalan los linderos que son *el camino que va de Córdoba a Santaella, e los montes de nuestro señor el rey* para después concretar que *vendemos más la cuarta parte de vna torre que en el dicho heredamiento está, de que son las otras tres cuartas partes de la dicha torre de los sobre dichos*. Todo se vendió por 133 doblas moriscas baladíes de buen oro y peso justo. Al mes siguiente de esta venta, acude al heredamiento Benito González de Jaén como representante de doña Beatriz de Solier para tomar posesión de los bienes, detallando las acciones llevadas a cabo, *Alfon Ruiz tomó por la mano al dicho Benito González y que lo puso e metió dentro de pies en el dicho heredamiento de tierras y salió él fuera, y estando el dicho Benito González dentro andido por el dicho heredamiento de una parte a otra, cortó de las ramas de ciertas encinas que en él estaban y mudó de las piedras que allí estaban de una parte a otra, y llegó a la dicha torre con las manos (...).*[849] Queda patente que la torre se mantenía dentro del heredamiento, posiblemente acompañada de casas y cortijo, como se refleja en los siguientes años. En 1475, don Pedro de Solier cede a sus hijos diversos cortijos y heredamientos. Entre ellos se contienen *(...) el cortijo y tierras y heredamiento de Torreblanca, con la mitad de la torre y del pozo de agua dél, que en ello está, en que hay 10 ubadas y media de tierra sin los montes, que son anexos a la dicha tierra, que a linderos tierras del cortijo de la Figuera, montes del rey y tierras del dicho cortijo de Prados Rubios, y tierras que dicen del pozo del villar (...).*[850] Además de confirmar la existencia de un pozo de agua y su torre, al hacer la toma de posesión *ambos hijos entraron en las casas pajizas de los cortijos y abrieron y cerraron las puertas, cortaron panes (...)*. Por lo tanto, también existían casas en este núcleo poblacional. Para el mismo año, se alude a los montes de Torreblanca linderos con los montes de la Parrilla, con los del rey y con las tierras de Gregorio.[851]

847 1414.02.27, AMCO, C-1717, doc. 8.1 o Perg. 107, fols. 1r-4r.
848 1496.03.18, AMCO, C-1017, doc. 30.1, s. f.
849 1414.03.14, AMCO, C-1717, doc. 8.1 o Perg. 107, fols. 1r-4r.
850 1475.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, doc. 1-3, fols. 1r-6v.
851 1475.02.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-486, doc. 6, fols. 1r-6r.

Para los años finales del siglo XV la información proporcionada por las fuentes es de mayor calidad. Las sentencias y amojonamientos del licenciado Sancho Sánchez de Montiel nombran a Torreblanca en numerosas ocasiones. Por ejemplo, en 1492 se dice que hay un pleito entre la ciudad de Córdoba y don Pedro de Solier, explicando que éste tiene un cortijo y heredamiento llamado de Torreblanca y que dentro ha incluido tierras realengas. El propietario indica que recibió todo el conjunto por herencia y que no le constan estas supuestas usurpaciones, acordando asistir todos al lugar para saber las lindes y comprobar qué es del rey. A la hora de nombrar testigos, se confirma que había personas que habían vivido en Torreblanca al mencionar que *e señaló e nonbró ante mi ciertos onbres viejos e ancianos que sabían la dicha feredad e se avian criado en ella*.[852] Y, efectivamente, algunos de ellos señalaron las casas del cortijo de este asentamiento, recogiéndose en el amojonamiento *a mano derecha del dicho camino por vereda entre el camino y el padrón de Alamedylla fasta llegar al postrero mojón de Alamedilla, que es junto con lo realengo, y de aý boluer a mano ysquierda hasta las casas del cortijo de Torreblanca e por encima de la fuente la Çarça e la cabeçada Gil Loçano (…)*. En las siguientes sentencias vuelven aparecer como linderos los lugares señalados.[853] En 1488 don Lope de los Ríos poseía una gran parte del heredamiento de Torreblanca en propiedad, y se vuelve a citar un arroyo y senda que va de Torreblanca hacia La Parrilla.[854] El corregidor Garcí Ferrández Manrique dictó una sentencia favorable a don Lope, indicando que los límites de la propiedad eran con doña María, don Pedro de Solier y el camino que va de la ciudad de Córdoba a La Membrilla.

Más interesante es el intento de falsificación que hizo este don Lope de los Ríos para demostrar que Torreblanca era todo suyo y lindaba con la torre don Lucas, pues en la escritura que muestra, se detalla:

> *Que Pedro Méndez de Torreblanca y su mujer Juana Gutiérrez, vendieron a don Alfon Ferrández de Montemayor, toda la tierra que ellos tenía en la heredad de Torreblanca, que hay 8 ubadas, que tiene linderos de tierras de Alfon Fernández, hijo del dicho don Alfon y de los dichos compradores, por la cual escritura quieren probar que el dicho su heredamiento de la torre blanca confina con el dicho cortijo de Torreblanca porque son halladores que el dicho cortijo de Torreblanca, en las tierras calmas que tienen, no solo hay 8 ubadas, pero hay muchas más de 20 ubadas de tierras y esto sin los montes que confinan al dicho cortijo de Torreblanca, que son realengos, y entre el dicho heredamiento de la torre don Lucas*

852 1492.01.26, AMCO, C-1035, fols. 36r-37v.
853 Con Gregorio en 1492.10.11, AMCO, C-1035, fols. 100r-101v y la unión de los arroyos de Guadalmazán y Torreblanca en 1492.03.30, AMCO, C-1035, fols. 102r-103v.
854 1484.04.24, AchGr, leg. 535, núm. 3, s.f.

e el dicho cortijo de Torreblanca, hay de montes y tierras realengas más de 200 ubadas, lo cual es notorio de notoriedad por manera de vista de ojos se puede ver que el un heredamiento de la torre don Lucas con el otro de Torreblanca, no confinan ni pueden confinar por donde parece que la dicha escritura presentada en cuanto dice que el dicho cortijo de la Torreblanca alinda con tierras del dicho don Alfon que quieren decir ser la torre don Lucas (…).

Posteriormente la ciudad de Córdoba alega que:

Parece que los montes están divididos y apartados de las tierras calmas de la dicha torre don Lucas porque, el arroyo de Guadalmazán, los divide y aparta dejando todos los dichos montes hacia la parte de Torreblanca por realengos y, si algún raso hay, es el navazo que se dice el valle de Gregorio, el cual poco tiempo tiene que era todo monte cerrado donde los vecinos de la Rambla y de esta ciudad pacían con sus ganados (…) y los labradores de Lope de los Ríos, lo habían abierto y desmontado por su mandado y ocupado contra los dichos ordenamientos. Y que es imposible que linde ambos heredamientos, porque el heredamiento de la torre don Lucas dista media legua de las tierras y montes de Torreblanca, los cuales son y han sido realengos y de uso común de todos de manera que la probanza que querían hacer el dicho Lope y Beatriz diciendo que confina con Torreblanca es falso.

Los testigos presentados aseguran conocer a don Lope de los Ríos como propietario del heredamiento de Torreblanca, como Antón López Almogávar para 1447, Juan López de Benito García que se remonta a 1455 o Pedro Martínez de los Mozos, alcalde de la Hermandad, que dice que lo sabe más allá de 1450.[855] Otros confirman que las tierras de Gregorio forman parte del heredamiento de Torreblanca o que eran parte del realengo desde los años cuarenta del siglo XV, como Juan Sánchez de Espejo, Pedro Ruiz de la Rambla, García Gómez, Benito Martínez de Arcos, Juan Sánchez de Ballesteros, Alonso Gómez, Juan López Almogávar, Juan Ruiz Almoguera, Juan Alonso de Peñafiel, Pedro López Velasco, Pedro Muñoz de Coria, Gómez de Pastrana, Diego Alonso de Arroyo, Juan Gil, Antón Ruiz Prieto, Miguel Sánchez de Constanza Ruiz, Juan Ruiz, Juan Jiménez de la Plaza, Juan de Alcántara, entre muchos otros.[856] Lo más llamativo es que mencionan tanto Torreblanca como la Cañada Blanca (Fig. 10), sin duda en honor a esta torre, y que actualmente se mantiene ambos topónimos en los alrededores de la localidad de San Sebastián de los Ballesteros (ver mapa 1).

855 1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.
856 1492.02.25, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 150r. y ss.

Fig. 10. Cañada Blanca, documentada desde el siglo XV (J. López).

Por otra parte, las llamadas tierras de Gregorio debieron formar parte de este asentamiento hasta tal punto que se mencionaba de manera diferente su torre, como explica un testigo al decir que *se ha poseído y tenido por tierra de la torre de Gregorio, puesto que fue antiguamente el dicho pedazo de tierra del cortijo de Torreblanca según se contienen en ciertos títulos (...)*.[857] Además de las casas, torre, cortijo y tierras, se menciona en 1514 la dehesa de Torreblanca, último componente para confirmar la presencia de poblamiento en este lugar.[858] Como en el caso anterior, se ha conservado como cortijo hasta fines del siglo XX, hoy día, solo existen sus tierras y los topónimos que recuerdan su existencia.

– **Torre de Pascual de Oreja o La Montesina**

Por su parte, la torre de Pascual de Oreja mantiene la misma morfología que se ha venido analizando para algunos de los núcleos de población estudiados. Aunque para el siglo XIII no se hayan localizado referencias que mencionen este sitio, durante el siglo XIV está bien documentado. La primera información data de 1371, fecha en que Miguel Sánchez de Cuero y su mujer María Gracia, y Juan González y su mujer Inés Sánchez, venden 8 yugadas y media y 2 aranzadas de tierra en el heredamiento de la torre de Pascual de Oreja, *questá inmediata a Aben Cáliz,* a

857 *Ibíd.*
858 1514.01.31, AMCO, C-1031, docs. 2 y 3, fols. 9v. y 1r. respectivamente.

don Diego Gutiérrez de los Ríos.[859] Las lindes se establecen con Aben Cález, con Rodrigo Alfon, el Macho, con Juan González de Torreblanca, con el Maestrescuela y los llanos que dicen del Maestre Martín. Sin duda, unos topónimos que se pueden identificar actualmente. Aben Cález se encuentra entre las Zorreras y Terrazgos de Fernán Núñez, y Rodrigo Alfon, el Macho, se trata de los Caños de Moclín (actual cortijo El Caño), pues la hija de Rodrigo Alfon, Urraca Alfon, vendió dos hazas de tierra que llaman como *los Caños de Almecrín*, una de las cuales limitaba con Pascual de Oreja.[860] Por otra parte, la tierra de Juan González de la Torreblanca es el asentamiento de Torreblanca, ya analizado y situado al sur de la localidad de San Sebastián de los Ballesteros, el Maestrescuela es fácilmente reconocible, y finalmente los llanos del Maestre Martín se identifica con el actual cortijo de los Llanos, situado entre Aben Cález, Torre Albaén y esta torre de Pascual de Oreja o la Montesina. A través de esta venta también ha sido posible conocer que su territorio se componía de *montes, pastos, prados, dehesas, aguas corrientes, ejidos, eras, silos e casares (...) e casas e torre del dicho heredamiento que vendemos*.[861]

En 1386 Fernán Ruiz de Aguayo dona, en nombre de su hermano Juan Gutiérrez de Aguayo, dos hazas de tierra situadas en Aben Cález al convento de la Merced de Córdoba, citando los linderos que clarifican aún más, la ubicación, al plasmar *que se tiene la una haza con tierra de Diego Gutiérrez de los Ríos e con tierra de Juan Sánchez de Santaella e con el arroyo que diçen Abentoxil e con tierras de la Montesina e con el camino, e la otra haza de tierra se tiene con tierras de Juan de Ortega e con tierras de Gil Ruiz Garrovillo e con tierras del dicho Juan Sánchez e con el dicho camino que va a Montemaior (...)*.[862] En esta primera cita, se observa que surge la Montesina y no se menciona a Pascual de Oreja, debido a que posiblemente comenzó a cambiar de nombre en este momento. Unos meses después, este convento vende estas tierras a don Diego Gutiérrez de los Ríos, volviendo a citar los mismos linderos.[863] El origen del nombre de la Montesina es conocido gracias a otra venta efectuada en 1390 donde, entre los límites, se citan las *tierras de María Sánchez de la Montesina e tierra de Juan Sánchez de Santaella (...)*.[864] Así se asigna a ese cortijo y tierras el apellido de su propietaria, cuyo topónimo sigue conservando hoy día. Y según parece, lo mismo ocurría con Pascual de Oreja a tenor de lo que explican varios testigos a la hora de llegar al camino que viene del cortijo Viejo y va a Córdoba, también llamado de Pascual de Oreja, *más de cuanto*

859 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-1, fols. 1r-4r. y doc. 11-2, fols. 1r-4v.
860 1413.07.09, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 14-1, fols.1-11r.
861 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-1, fols. 1r-4r. y doc. 11-2, fols. 1r-4v.
862 1386.04.14, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 13-1, fols. 1r-6r.
863 1386.07.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 2, fol. 1r.
864 1390.05.25, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-475, doc. 5, fol. 1r.

dijeron los dichos Alonso Seco y Gonzalo Ruiz Pescador, que habían oído diz que aquel camino se desçía de Pascual de Oreja porque en linde de él, de la otra parte del dicho camino, están vnas tierras de uno que se deçía Pascual de Oreja, e por eso se desçía el camino de Pascual de Oreja.[865] Gracias a la información obtenida en 1476 se descubre que se trata del mismo asentamiento, pues cuando don Fernando Gutiérrez de los Ríos toma posesión de Fernán Núñez se señalan varias tierras y, llegando a los Caños de Almoclín o Moclín, se dice *e tierras del dicho lugar de Fernán Núñez e tierras del cortijo que le desçían Pascual de Oreja, el cual diz que ahora diçen de la Montesina (...)*.[866] A lo largo del siglo XV sigue conservándose en la memoria de los testigos el topónimo de Pascual de Oreja, a pesar de que el heredamiento sea denominado como la Montesina. En 1491 se pone un deslinde *ençima de las majadas de Guadalmaçán fasta dar en el camino de Pascual de Oreja donde mandó faser e se fiso otro mojón (...)*.[867] Y en 1492 se vuelve a nombrar que van desde *el camino de Pascual de Oreja, por la cumbre adelante hacia el casar del Maestrescuela (...)* o desde el cortijo de los Llanos hacia abajo *en derecho hasta el camino de Pascual de Oreja.*[868] Pero la prueba más evidente de que se mantenían ambos topónimos es de 1493 cuando, visitando el cortijo de la Higuera, se puntualiza que *desde pasado el arroyo de Guadalcáçar, camino de Santaella, donde apartaba el camino para ir a la Montesina y a la Ranbla, que diçen la senda de Pascual de Oreja (...)*.[869] A finales del siglo XV, en 1495, diversos labradores siguen aludiendo al cortijo con su designación primitiva, como Antón Sánchez del Moral que conoce un *Piruétano que estaba en el cortijo de Pascual de Oreja e alinda cabo las fuentes (...)*.[870] A partir de principios del siglo XVI ya solamente queda como cortijo de la Montesina sin alusiones a sus casas, silos o torre.[871] Pero durante los siglos XIV y XV es posible afirmar su existencia como centro de población menor y conocer, aunque sea de manera mínima, su evolución. Su existencia desde, al menos, el siglo XIV, bajo el nombre de su propietario Pascual de Oreja y, posteriormente, de la Montesina en honor al apellido de su propietaria, manifiesta la importancia de otro asentamiento medieval en el sur de Córdoba. Actualmente conserva el último topónimo y continúa existiendo como cortijo (Fig. 11).

865 1536.03.26, AMCO, C-1039, fols. 517v-523r.
866 1476.04.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 8, s. f.
867 1491.12.13, AMCO, C-1035, fols. 129v-132r.
868 1492.09.27, AMCO, C-1035, fols. 88v-90v y 1492.09.28, AMCO, C-1035, fols. 90v-92v.
869 1493.03.29, AMCO, C-1035, fols. 137v-139r.
870 1495.02.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.
871 1502.03.01, AHPCO, PNCO, 14141P, 3, fol. 6r.

Fig. 11. Parte alta de las tierras del cortijo de la Montesina en la actualidad (J. López).

– Almequín, Los Caños de Almeclín, Almoclín o Moclín

En el corazón de la Campiña, concretamente al norte de La Rambla, se sitúa otro núcleo denominado los Caños de Moclín. Lo primero que cabría destacar es su extraña denominación, cuya complejidad determina su aparición en la documentación de la época bajo diversas formas, Almoclín, Almeclín, Almecrín, Almochín o Moclín. Sin embargo, la primera mención parece evidenciar que su nombre primitivo es Almequín, topónimo de origen árabe, similar al de Moclín localizado en Granada, cuyo significado es *lugar de distrito*.[872] Más fácil es saber el origen del apelativo «los caños», gracias a un pleito del siglo XV donde diversos testigos declaran que existían allí precisamente unos caños de agua, donde iban a beber las personas que vivían alrededor con sus ganados. Por ejemplo, Pedro López Velasco indica que *vio u oyó decirlo que el dicho alcaide defendiese después que hubo el dicho cortijo, y labrase las veredas que si iba a los caños, una de esta villa y otra de Fernán Núñez y que el señor de Fernán Núñez la defendió la suya (...)*.[873] Algo parecido explica Antón Ruiz del Pino, mencionando *el alcaide de Espejo, padre del dicho Cristóbal de Mesa, puede haber cerca de 20 años, que defendió una vereda que tenía el concejo de Fernán Núñez para entrar a los caños (...)*. Antón

872 Asín Palacios, M., *Contribución a la toponimia...*, p. 122.
873 1492.01.21, AMCO, C-258, doc. 3, s. f.

Sánchez del Moral, en 1462, *vio que había vna vereda desde los dichos caños de agua a los montes y que podían pasar y pasarían por ella 150 reses vacunas (...)*; por su parte, Antón Gómez explica que los ganados *entraban a llevar agua a la cueva e así vio que hasyan otros ganados* o Antón Díaz que asegura que hacia 1462 *vio que entraba al agua de los caños vna vereda de Fernán Núñez hasta el agua de los dichos caños*.[874] La última noticia que confirma el origen de la nomenclatura de este asentamiento se encuentra en la toma de posesión del mayorazgo de don Fernando Gutiérrez de los Ríos, cuando en 1476 visita todas las tierras que le pertenecen y, al llegar al sitio estudiado, especifica en singular *la haza que diz la haza del Caño, que ha linderos con tierras del heredamiento que diçen los caños de Almoclín (...) y que por esta razón desta haza, el señor della diz que tiene derecho de aprovechar el agua de los dichos caños que dizen de Almoclín*.[875] En ese instante detalla que tiene un haza con un caño dentro de las tierras de los caños de Moclín, para posteriormente confirmar que puede utilizar sus aguas. Eso indica que existirían varios caños de agua, uno de ellos perteneciente al señorío de Fernán Núñez, lo que producirá problemas con los Mesa cuando sean dueños de estas tierras.

Aclarado su topónimo, hay que decir que de su poblamiento apenas se tienen datos, aunque la poca información obtenida sea muy relevante. Para el siglo XIII se puede confirmar que era una aldea y que disponía de una parroquia rural propia bajo el nombre de Almequín y, por tanto, en 1264 (tabla 3) y 1272 (tabla 4) poseía un cierto número de vecinos en su término. La única referencia que nos confirma de que era una aldea se halla en 1274 cuando don Pascual Pérez, yerno de don García Pérez de Almeclín, y su mujer doña Illana, vecinos de la collación de San Pedro en la ciudad de Córdoba, venden a don Sancho Esquierdo y a su mujer doña Vita, una yugada de tierra calva en *la aldea de Almeclín, linde con heredad de Suero Pérez, heredad de Domingo Pérez el Cansino, heredad de Juan Pérez, heredad de Juan García y Ferránt García*, a la que se añade *la mitad de una huerta y la mitad de una casa, en Almeclín*.[876]

Durante el siglo XIV solamente se han localizado citas sobre su existencia en poder de Rodrigo Alfon, el Macho. En 1370 se nombran las tierras de este propietario como colindantes con Aben Cález.[877] Un año después, a través de la venta de la torre de Pascual de Oreja, se cita su límite con esta misma denominación.[878] Unos años más tarde, en 1382, vuelve a aparecer mencionado en la fundación del mayorazgo de don Diego Gutiérrez de los Ríos a favor de su hijo.[879]

874 *Ibíd.*
875 1476.04.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 8, s. f.
876 Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 902, pp. 236-237.
877 1370.02.05, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 10-1, fols. 1r.-3v.
878 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-1, fols. 1r-4r.
879 1382.05.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 7, s.f. y 1382.03.10, AHN, Sección

Fig. 12. Imagen izquierda, tierras del Caño Alto, al fondo el cortijo; imagen derecha, tierras y cortijo del Caño Bajo (J. López).

Entrado el siglo XV es cuando se obtienen mejores noticias y la prueba de la existencia de un poblamiento débil en su espacio geográfico. El 13 de julio de 1409 el Cabildo de la Catedral de Córdoba hizo un trueque de las hazas con casas, ejido y huerta que poseía en los Caños de Moclín con don Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia, por otras posesiones.[880] La mención a viviendas también aparece en la venta que en 1413 realizó doña Urraca Alfon, hija del mencionado Rodrigo Alfon, el Macho, y su mujer doña Sancha Fernández de Ferrera en favor de don Diego Gutiérrez de los Ríos. En esta ocasión se trata de dos hazas de tierra en los *caños de Almecrín con todos los montes, prados, pastos dehesa, ejidos, casas, casares, aguas corrientes, manantes e estantes (...)*.[881] En mayo de 1443 el señor de Fernán Núñez, don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, tomó posesión de un haza de tierra en este lugar, indicando que tenía en su poder *las casas e aguas e ejidos e pastos e prados e paja (...) e entró en el dicho heredamiento corporalmente de pies de una parte a otra mudando piedras e cortando ramas de árboles e arrancando yerbas e entró en las casas e anduvo por ellas e tomó de las aguas con sus manos e derramó a una parte e a otra.*[882]

A través del pleito ocasionado de 1492 entre la ciudad de Córdoba y Cristóbal de Mesa, se obtienen algunas referencias interesantes. En primer lugar, se inserta una carta de venta de 1465 donde Luis García de Valladares vendió a Pedro González de Mesa, hijo de Andrés González y alcalde de la villa de Espejo, las tierras y heredamiento de los Caños de Moclín, en la que nuevamente se alude a las casas

Nobleza, Fernán Núñez, C-1635, doc. 13, fol. 1r.
880 BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 256, fol. 70r.
881 1413.07.09, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 14-1, fols. 1r-11r.
882 1443.05.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 4, fol. 1r.

y casares que existían allí. Además, en marzo de 1466 se indica que linda con la Montesina, con tierras de Fernando de Luna que también llaman del Privilegio y los montes del rey. Cuando toma posesión detalla que *entró corporalmente de pies dentro en las dichas tierras e feredamiento que dizen los caños de Almoclín e en las casas pajisas que allí estauan, e andovo por las dichas tierras e feredamiento e casas de vnas partes a otras, e cerró e abrió las puertas de las dichas casas pajisas e cortó las yeruas que estauan nasçidas en las dichas tierras e echó piedras en las lindes dellas e en el arroyo de agua (...)*. Otros testigos citan varias casas, como Antón Sánchez del Moral, el viejo, que cuenta en 1422 que el heredamiento pertenecía a un tal Rodrigo Alonso, el Macho, y que estuvo a soldada con Antón Ruiz de Laguna con un hato de cabras y que entonces *fueron este dicho testigo y otros vn domingo en la tarde, por el dicho cortijo con sus cabras desde la tierra de Ferránd Núñes fasta la çarçaparrilla a la casa de la que es el sordillo (...)*. Quizás se tratara de un vecino de los Caños de Moclín puesto que la casa estaba dentro del término de este lugar y, para más detalle, Juan de Ortega recuerda que *llegaban las casas hasta el camino de Fernán Núñez*.[883]

También se cita constantemente la cueva o el Algarvejo, indicando que solían irse allí a recoger agua porque es donde nace, a jugar con la ballesta o a coger murciélagos de pequeños. La cita a todas estas moradas es totalmente comprensible porque todavía en los años 1464, 1472, 1474 y 1498 (tabla 5 y tabla 6) aparecen los terzuelos y préstamos diezmales de su parroquia, por lo cual mantenía vecindad. Lo mismo sucede desde 1486 a 1496 (tabla 7). Las sentencias de Montiel también aportan datos para este enclave, pues en 1492 visita este lugar para delimitar qué era realengo y qué pertenecía a este heredamiento, siendo muy llamativa la alusión a numerosos vallejos por sus tierras.[884] Una última evidencia de la continuidad del poblamiento en este núcleo durante el período bajomedieval, procede del 13 de enero de 1496, cuando el concejo de Córdoba daba licencia a Cristóbal de Mesa, veinticuatro de la ciudad, para que en su cortijo de los Caños de Almoclín pudiera construir una venta *para proveimiento de los caminantes e que sea de las rentas de los mantenimientos que se vendieren en ella, a los dichos caminantes*.[885] La venta adoptaría el nombre del cortijo y se localizaría muy cerca del camino de La Rambla a Córdoba, en una zona con abundante agua. Sin olvidar, la aparición de diversos restos de cerámica vidriada, en particular, de fragmentos de vedrío melado con decoración en manganeso, que ha sido posible identificar en la zona del cortijo del Caño Alto (Fig. 13). A día de hoy, lo que se ha mantenido son dos cor-

883 1465.12.01, AMCO, C-258, doc. 3, s.f.

884 1492.12.07, AMCO, C-1035, fols. 124v-127r. y 1494.12.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 7, s.f.

885 1496.01.13, AMCO, LAC 4, s.f. y Pino García, J. L. del, «El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: estructura interna y política municipal», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 355-402, p. 390.

tijos, el Caño Alto y el Caño Bajo (Fig. 12), que todavía conservan parte del nombre medieval de este núcleo poblacional de un claro origen árabe.

Fig.13. Fragmentos cerámicos hallados en las inmediaciones del cortijo del Caño Alto (J. López).

– Fuencubierta de Santaella o de Gurrumiel

Lindando con el extremo sur de Torreblanca y de los Caños de Moclín, se localiza otro importante asentamiento bajomedieval denominado Fuencubierta de Santaella o de Gurrumiel. En líneas anteriores, se explicó la diferencia entre esta Fuencubierta y la de de Valverde o de Guadalmazán, pero nuevas referencias sobre este núcleo respaldan lo expuesto. Durante el siglo XIII este núcleo de población solamente aparece nombrado como Fuencubierta de Santaella o simplemente Fuencubierta. La primera referencia se halla en 1255, en una venta que realizan Bartolomé *que fue de Calatrava* y su mujer Sol de *tres cavallerías e media de tierra calva so la Fuente Cubierta, cerca de la Figuera, que fue de Juan Peláez,* a favor de Pedro Pérez y María González, su esposa.[886] Ya en 1252 se habla de la heredad de La Higuera en propiedad de Juan Peláez, quizá uno de los repobladores de esta zona.[887] Es posible saber

886 1255.04.07, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1336, doc. 2, fol. 1r-v.
887 1252.10.23, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1336, doc. 1, fol. 1r-v.

que se trata de la futura Fuencubierta de Gurrumiel porque se sitúa próxima a las tierras de La Higuera, con las que incluso hoy día es colindante por su parte norte, y cuyo topónimo en alusión a esa tipología arbórea se conserva (ver mapas 2 y 4). Otro motivo que permite confirmar la ubicación de esta Fuencubierta son los linderos que se detallan en esta carta de venta, pues relata que limita *por una parte de Micael, yerno de Juan Panyagua, e de la otra parte nos, los compradores, e de la otra parte el monte y del otra parte el ochavo de Sant Pedro, e por estos linderos son conocidas estas tres caballerías e media*.[888] El ochavo de San Pedro podría estar haciendo referencia a La Parrilla del Villar de San Pedro que se sitúa relativamente cerca de este lugar, próximo al Castillo de Dos Hermanas, pero el dato principal es la cita a Juan Panyagua, pues viene a coincidir con el término que se le asigna a la iglesia de Fuencubierta en 1260, indicando *las casas de Ruy Pérez, de María Velasco et las de Pan et Agua*.[889] Otras noticias se refieren a su parroquia, que aparece junto a La Membrilla y La Culebrilla, colindantes con esta iglesia e inserta dentro de los centros religiosos ubicados en el término de Santaella. Hasta 1260 no aparece salvo con el nombre de Fuencubierta y, a partir de 1264, ya se le añade la coletilla *de Santaella*, posiblemente por estar en término de esta villa. Aún no sería parte del término rambleño, porque a finales del siglo XIII se estaba formando su poblamiento y todavía La Rambla tenía una jurisdicción de menor extensión, lo que conlleva que hasta más adelante esta Fuencubierta no se integrara en término de La Rambla. Un momento que no es posible conocer pero que produjo que perdiera su primera denominación para imponerse la de Gurrumiel, que como ya se ha dicho, alude al arroyo de la Miel que pasa por sus tierras. No obstante, todavía se nombraba en 1477 como *el cortijo de la Fuen Cubierta, término de Santaella*.[890] De todos modos, aún se detecta en estos años cierta confusión, pues según detalla un pleito de 1496 de la ciudad de Córdoba contra don Alonso de Córdoba, señor de Zuheros, a la hora de citar las tierras del Toril, Garabato, Fuencubierta, Higuera, entre otras, unas veces citan que pertenecen al término de La Rambla y otras al de Santaella.[891] Por lo cual, parece que no se tenía muy claro cuál eran la delimitación de ambas villas, como se manifiesta en una petición del concejo rambleño explicando que *amas las dichas villas feran vn término e vna jurisdición*.[892] Aunque estos son los escasos datos que se han obtenido para el siglo XIII, resultan de gran utilidad porque permiten ubicar correctamente esta Fuencubierta, conocer que tenía población y una iglesia rural.

Para el siglo XIV la información es muy parca, solamente se ha hallado una cita de 1331 a través de la venta de la mitad del heredamiento de Fernán Núñez, con

888 *Ibíd.*
889 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126r.; ACC, Ms. 125, fol. 89r. y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 226-227.
890 1477.12.11, AHPCO, PNCO, 14116P, 16, fol. 40v.
891 1496.03.18, AMCO, C-1017, doc. 30-1, s.f.
892 1494.03.19, AGS, RGS, fol. 513r-v.

su torre y casas, donde se indica que uno de sus linderos es con *el heredamiento del cortijo de la Fuente Cubierta (...)*.[893] Es para el siglo XV, como ocurre con la mayoría de los ejemplos expuestos, cuando la información es abundante y de gran calidad. Hay que partir de los datos recogidos sobre su ámbito eclesiástico (tablas 5 y 6) y el funcionamiento de su parroquia. Es llamativo que permanezca unida a La Membrilla y La Culebrilla, como sucedía desde 1272. Asimismo, su continuidad está bien reflejada porque aparece como lugar contribuyente a los diezmos durante diez años (tabla 7). Del mismo modo, en 1494 se obtienen noticias de este asentamiento porque se produce una reunión con el juez de términos Sancho Sánchez de Montiel en *el cortijo y heredamiento de la Fuencubierta, que es de Luis de Hinestrosa, en la heredad questá entre el dicho cortijo y heredamiento y el arroyo que viene del agua de la Fuencubierta y el camino real que va de Écija a la Ranbla*.[894] Según se explica, don Luis de Hinestrosa juntó con sus cortijos de La Higuera y la Fuencubierta diversas tierras pertenecientes al realengo. La sentencia fue favorable a la ciudad de Córdoba y hubo, como era costumbre, que realizar el amojonamiento oportuno. En él se mencionan diversos vallejos y casas del cortijo, *(...) a otro mojón que se hizo pasando un vallejo cabe una mata de chaparro, y de ahí adelante por lo labrado a otro mojón que se hizo en un cabezón, que a ojo al camino viejo de Écija y a las casas del cortijo, y abajando hacia el dicho camino a otro mojón que se hizo cabo un vallejo (...)*. En 1496, se indica que está lindero con los cortijos del Toril y con los caminos viejos y nuevos de La Rambla a Écija, siendo reconocido por diversos testigos que se remontan hasta mediados del siglo XV.[895] Finalmente, para principios del siglo XVI se tiene constancia de que su dehesa fue refrescada a petición de Miguel del Río, por tanto, ya debía de existir en la segunda mitad del siglo XV.[896] En la partición se refleja su recorrido:

> *La dehesa del cortijo de la Fuencubierta, a pedimiento de Miguel del Río, parte la raya de la puente y va al arroyo de Gurrumiel arriba, y da en el padrón del Hornillo y pasa al arroyo, y va por el llano de los panes de entre el camino y el arroyo, y da en el barranco por do iban los mojones de antes y vuelve a pasar el arroyo y va por la falda del cerro y da en el padrón de la Higuera, con el pie de la cuesta, y va por el padrón adelante hasta lo de Alonso y va por aquella del Alonso a dar en el camino de Écija, y va por el camino a dar do partió. Queda la dehesa a mano izquierda con las condiciones de la pragmática.*[897]

En el siglo XXI lo que queda de este asentamiento es el cortijo con el mismo nombre que viene teniendo desde el siglo XIII, la Fuencubierta. Y en sus alrededores,

893 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, fol. 1r.
894 1494.12.05, AMCO, C-1035, fols. 226r-229v.
895 1496.10.13, AMCO, C-1035, fols. 231r-232v. y 1496.03.18, AMCO, C-1017, doc. 30-1, s.f.
896 1515.08.08, AMCO, C-1031, doc. 4, s.f.
897 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 2, fol. 4r.

se pueden hallar fácilmente restos cerámicos y de mampostería, muestra del poblamiento que vivió, al menos desde la Edad Media, en este enclave.

– **La Membrilla, La Culebrilla o El Padul, Chozas de Santa María o Benefique y Barrionuevo**

Al oeste del núcleo anterior, como se observa en el mapa 2, aparecen diversos asentamientos muy juntos entre sí: La Membrilla, Barrionuevo, La Culebrilla o el Padul y las Chozas de Santa María, el haza de Zayas o Benefique. Gracias a la declaración de Martín Sánchez de Gálvez, se ha podido conocer algunos de estos topónimos al declarar que *porque antes que se decía Benefique la haza de Zayas, porque era de vna mujer viuda, vecina de Écija que se decía de Zayas, y el cortijo de Barrionuevo le decían Castiel del Ferro y a la Culebrilla es el Padul (...)*.[898] Estos asentamientos van a ser analizados en conjunto, si bien hay que advertir que Barrionuevo no surge hasta mediados del siglo XV con ese nombre, como una especie de prolongación poblacional de La Membrilla. El origen de los topónimos es fácilmente reconocible. El primero de ellos alude a la existencia de un membrillar en la zona, que era una forma castellana muy típica, por ejemplo, en Sevilla desde 1243 aparece el mismo nombre y se mantiene actualmente. Según explica J. Martínez, procede de *Melimelum,* una manzana muy dulce que, en castellano, da como resultado el membrillo, así llamado por las conservas que con él se realizaban al cocerlo mezclado con miel.[899] Muy cerca de La Membrilla existe también la fuente del Membrillar, donde se ha localizado una alquería musulmana.[900]

Respecto a La Culebrilla, posiblemente se refiera a algún reptil de aquellos con los que debía ser común toparse, como las serpientes. No obstante, también se le conocía como el Padul, término que procede del latín *Palus-Paludis,* que significa laguna, pantano, aguas remansadas. Según A. Malpica, una metástasis lo ha convertido en Padul, nombre también recibido por una de las alquerías de la zona de Lecrín.[901] Para el área objeto de estudio tiene justificación esta denominación porque en el actual cortijo del Benefique, lindero con La Culebrilla, en temporadas de lluvia se forma una extensa laguna y de ahí que pueda aludir a ella en su topónimo.

Respecto a Chozas de Santa María, es obvia su vinculación a una tipología de vivienda y a una advocación; sin embargo, el término Benefique es difícil de precisar. Por último, Barrionuevo, con anterioridad a su creación, suele ser citado como Torre de Juan Martínez o Castiel del Ferro, *Castillo del Hierro,* nombre quizás impuesto por repobladores del norte llegados tras la conquista cristiana. Éste

898 1551.04.28, AchGr, leg. 725, núm. 6, s.f.
899 Martínez Ruiz, J., *El lenguaje del suelo...,* p. 251.
900 Martínez Castro, A., «La Torre de Don Lucas...», pp. 137-171.
901 Malpica Cuello, A., *Las últimas tierras de al-Ándalus: paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada,* Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, Granada, 2014, p. 433.

último también fue un nombre habitual, pues hay una fortificación con un topónimo similar en Granada, junto al mar, de la que el propio Gran Capitán fue alcaide en 1501.[902] El nombre de cortijo de Juan Martínez aparece únicamente en 1450, en fecha anterior a que se creara Barrionuevo, y tiene su origen en el nombre del propietario según la carta de venta en que se detalla que María Sánchez, mujer de Juste Pérez, vecino de Santaella, y que lo heredó de su padre Juan Martínez, vende una yugada de tierra que tenía en el cortijo de Juan Martínez o Barrionuevo nuevo el Bajo, a don Alfon de las Infantas, vecino de Córdoba.[903] Para mediados del siglo XV, en una parte donde La Membrilla tenía casas habitadas, aparece el cortijo de Barrionuevo, vinculado a un sector de la población de aquel espacio.

Fig. 14. Panorámica actual de La Membrilla (vista desde Barrionuevo, a la izquierda, y desde el frontal del propio cortijo, a la derecha) (J. López).

Durante el siglo XIII, las primeras referencias existentes aluden a La Culebrilla y a las Chozas de Santa María, a través del repartimiento de Écija de 1263 en el que se plasma *e dende adelante llegamos a la Culubriella, e allí fallamos un mojón de tiempo de los moros en un casar que estaua aý. E fincó toda la Culubriella en término de Écija, según dijeron los moros por la jura que juraron (...)*.[904] Esto denota que, dentro de la jurisdicción de este asentamiento, había una unidad poblacional menor como es el casar, cuyo origen islámico es evidente al ser reconocido por los propios musulmanes que ayudan al deslinde. Por otra parte, en la misma fuente documental se recoge *en la aldea de las Choças de Santa María comenzados de medir so San Cristoual, e fuemos midiendo contra la Culebriella. Dimos a la yuga-*

902 *Ibíd.*, p. 606 y ss. y Paz, J., *Castillos y fortalezas del reino. Noticia de su estado y de sus Alcaides durante los siglos XV y XVI,* Atlas, Madrid (2ªed.), 1978, p. 59.
903 1450.09.27, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-77, doc. 41, fol. 1r-v.
904 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 548 y Hernández Díaz, J., Sancho Corbacho, A. y Collantes de Terán, F., *Catálogo arqueológico y artístico,* Tomo III, p. 223.

da en fruente dos sogas, e en luego del camino de la Culebriella al de Córdoua, dimos a cada vno morada e dehesa, cada vno en su donadío (...). Esta población de Chozas de Santa María ha sido identificada con Benefique puesto que aparece como donadío y heredamiento en los siglos posteriores, sin un nombre concreto hasta que se le asigna el de Benefique. Al ir contra La Culebrilla y el camino desde este lugar a Córdoba, puede coincidir con el sitio que ha sido propuesto, ya que se encuentran muy próximos. Después la información menciona a las iglesias de La Membrilla y La Culebrilla, reflejadas en las tablas 3 y 4 para los años de 1264 y 1272. Ya no se han conseguido hallar más noticias de ellos durante este siglo, no obstante, para la centuria siguiente las referencias aumentan notablemente.

Fig. 15. Restos del antiguo cortijo de La Culebrilla en la actualidad (J. López).

Durante el siglo XIV, solamente se ha documentado la continuidad poblacional de La Membrilla y de La Culebrilla (Figs. 13 y 14), aunque esto no significa que Benefique dejara de existir, pues a principios del siglo XV suele aparecer con frecuencia. El primer núcleo se nombra en el Ordenamiento de dehesas de 1352, de Gómez Fernández de Soria, junto a Siete Torres y Prados Rubios, y un año después se cita con su camino que se dirige a la torre don Lucas.[905] A través del deslinde y amojonamiento del heredamiento de La Membrilla es posible obtener la confirmación de que ambos asentamientos seguían en funcionamiento en 1381, sobre todo La Membrilla, donde se citan varios edificios que permiten dibujar la morfología de su estructura aldeana. Los implicados son Juan Pérez, jurado de la collación de Santa María, Mencía Fernández de Arenillas, Leonor Álvarez, su hija, y Fernando Yáñez de Arenillas, hermano de la dicha Mencía y lógicamente tío de Leonor Álvarez. También aparece Pedro Álvarez, marido de Leonor, que solicita un reparto

905 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r.; Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45 y 1353.06.27, AchGr, leg. 1432, núm. 13, s.f.

equivalente de las tierras de La Membrilla. La ejecución de la partición indica que Juan Sánchez, medidor de la ciudad de Córdoba, precisaba conocer la medida de las hazas que Garcí Pérez, también medidor, hizo anteriormente. Al principio del proceso ya se habla de sus linderos detallando el *heredamiento de la Benbrilla, que es çerca de Santa Ella, que saryen con tierras de torre Blanca e con la culybrilla e con el arroyo de las Siete Torres, e asy que les diere dado e poderío cumplido para faser la dicha partición de que fisieren dello muestra ante nos, los dichos escrivanos públicos (...).*[906] Se puede comprobar que ambos lugares mantienen sus linderos en 1382 y siguen existiendo, de lo contrario no se nombrarían. A continuación, en el transcurso del repartimiento, se alude a distintos edificios que ponen de manifiesto la existencia de un poblamiento en La Membrilla, siempre citando a La Culebrilla como referencia de una de las partes de su término, y mencionando las dehesas y las diversas tierras que tenía:

> *E que fallaron en la haça que dysen del Atalaya de la Membrilla do están las casas que avyen en ella (...). Otrosy, en la haça de los que van al través, fondón de las casas que están cerca de la otra haça que llega al prado que fallaron (...) e otrosi, en la haza que se tiene con el padrón de la Culebrilla, con la haza de cabañas, con la haza que dicen de Hagund Pérez, que es de la herencia de los dichos Juan Álvarez de Almodóvar y Bartolomé García el viejo, heredaron de la dicha doña Teresa e de don Álvaro, sus padres, que fallaron que ay en ella segund la medida que fiso el dicho Garcí Pérez, partidor (...) e otrosy, en la otra haza que disen de Hagun Pérez, que es la que está en cabo de toda esta heredad de la Membrilla, afrenta en la heredad de Alvar Alfon, se tiene con tierra que fue de Alfon López de Vaena, con el camino que va de Santa Ella a la Culebrilla, con las [mitaciones] de Santa Ella (...) la haza que disen de la dehesa que es de los que Fagund Pérez, jurado que fue de la collación de Santiago, vendió a Bartolomé García, el viejo, padre de Bartolomé García, obrero de Córdoba, que tiene con la haza que fue de Benito Pérez de Salvames, e con la dehesa vieja e con el [monte] del Acebuchar que llega del camino que va de la Membrilla a la Culebrilla (...).*

Estos datos proceden de la visita y medición de la zona, y a continuación comienzan con el reparto, destacando: *(...) en la haza del Atalaya de la Menbrilla do están las casas (...) e lo otro de las dichas cuatro hazas que van al través de las casas fuera de las dichas. Otrosy, que la torre, las casas y el corral que fyncan partido (...) e copo al dicho Juan Pérez la casa del Arco, que está de parte de encima con la meytad de la torre que está pegada con ella (...), e la otra meytad de la torre do estaba el iglesia, copo a la dicha Mencía Ferrández e Leonor Álvarez, su hija, con la casa fondonera con el forno que está pegado a ella (...).*[907] En resumidas cuen-

906 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 1v-2v.
907 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 2v-3r. (Traslado de 1391.01.31).

tas, La Membrilla tenía numerosas viviendas repartidas por sus tierras, destacando la casa del Arco. También contaba con una parroquia, un horno y algún que otro elemento defensivo, pues aparte de la torre cuyo topónimo, Cerro de la Torre, se conserva en el presente, se alude a la Atalaya de la Membrilla. Esta morfología del núcleo poblacional recuerda mucho al identificado en la aldea llamada Alcaría la Vaca, dentro del término de Niebla. Disponía de iglesia, una peña con una torre y al pie de ésta, diversas casas y un horno.[908] A esto, se deben añadir los prados, dehesas vieja y nueva, montes, caminos y fuentes de agua. Estas últimas se mencionan como *la haza que dicen de dos fuentes, questá en lynde de la dicha aza Angostilla que disen del Enpegador, y va fasia al arroyo de las Siete Torres (...) e fincó por el dicho Juan Pérez, jurado, que lo aya en forma do están las casas en forma el prado de las fuentes mayores de la Menbrilla, (...) al través que llegan al dicho pradillo a la fuente vieja que la ayan de consuno la dicha fuente vieja e pradillo, e se aprovechen della amas la partes*. Y según parece, una de ellas, la que califican de *vieja*, aún se utilizaba puesto que se establece que sea aprovechada por las dos partes. Por consiguiente, se estaría ante un asentamiento poblacional en toda regla, una aldea en sentido estricto en función de los datos de su iglesia. Varios años después se cita la venta de unas tierras, ubicadas cerca del heredamiento de la torre don Lucas, a don Alfonso Fernández de Montemayor, que ya era propietario de esta torre; y, entre sus linderos, señalan *el camino viejo que va a Santa Ella e con tierra de la Orden de Santiago e con el camino que va a la Menbrilla y con tierra de vos, el dicho Alfonso Fernández, comprador (...)*.[909] Se demuestra, otra vez, la buena comunicación que había con este enclave. Nuevamente para 1392 se hace mención de las citadas fuentes mayores y de la iglesia, que se insinúa derruida. El documento recoge *(...) dos yugadas de tierra do están las fuentes mayores e está vn casar derribado que solía ser yglesia (...)*.[910] Si se consulta el epígrafe dedicado a las parroquias, se verá que esta iglesia, aunque tuvo unos momentos complicados, el contenido extraído del resto de documentos bajomedievales apuntan a su restablecimiento porque entre 1394 y 1403 se incluye en el listado de beneficios de la diócesis de Córdoba.[911]

En cuanto al siglo XV, la información es, como de costumbre, más abundante, apareciendo referencias tanto para los dos poblados anteriores como para Benefique y Barrionuevo. Desde 1464 hasta 1498 (tablas 5, 6 y 7) La Membrilla y La Culebrilla mantuvieron en activo su parroquia, aunque con una debilidad notable, y durante esos años también se recogen datos sobre los cortijos, tierras, casas y torres. En

908 Anasagasti Valderrama, A. y Rodríguez Liáñez, L., *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media: historia y documentos,* 2 vols., Diputación Provincial, Huelva, 2006, vol. I, pp. 187-188.

909 1390.04.04, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v. y ss.

910 1392.03.04, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-421, doc. 47, fol. 1r.

911 Altabella, P., «La iglesia española en los primeros años del pontificado del Papa Luna», *Italica: Cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma,* 11 (1961), pp. 33-80, pp. 35 y 71.

1471 se vuelven a mencionar las tierras de La Membrilla junto con el Toril y, diez años después, Gómez de Aguayo, por su matrimonio con Aldonza de Cárcamo, recibirá en dote *el cortijo, tierras y heredamiento de la Membrilla, con la mitad de la torre del mismo*.[912] En 1483 se arrendó el cortijo de La Culebrilla *lindero con el cortijo de Barrionuevo*.[913] Desde 1487 existen pleitos sobre la extensión de las tierras de estos tres lugares, como por ejemplo, el surgido con doña Aldonza de las Infantas, mujer de don Luis Ponce de León, que usurpó un gran porcentaje de lo realengo entre La Membrilla y Barrionuevo, rompiendo las lindes entre ambos cortijos.[914] En los procesos judiciales de Sancho Sánchez de Montiel de 1492 se cita *La Menbrilla o Benbrilla Alta*, volviéndose a reflejar el camino existente para llegar a ella.[915] En ocasiones se nombra por otras causas, como hace Antón López de Almogávar en 1457 al explicar que vio a Pedro Zamarrón, *borracho en la Menbrilla (...) que oyó decir este testigo de un hombre no se menbra a qué persona*.[916] En 1493 hay constancia de viviendas en La Culebrilla, pues el propio juez de términos Sánchez de Montiel dicta sentencia *junto con las casas del cortijo que dicen de la Culebrilla* contra María Manuel, viuda de Álvaro de Guzmán.[917] Asimismo, el resto de información para finales de este siglo en relación a La Culebrilla está en torno a las tierras que se usurpan alrededor del pozo homónimo. Uno de los principales acusados era Martín Alonso del Pozo.[918] Semejante a lo ocurrido en el cortijo de los Caños de Moclín, en el de La Culebrilla será Diego Jiménez Zaragoza, vecino de La Rambla, quien realice una petición para crear una venta homónima, explicando *que junto con el cortijo de la Culebrilla están çiertas tierras vacas que pertenesçen a nos, e que hay mucha nesçesidad que en las dichas tierras se fysiese vna venta donde se cogiesen los caminantes y otras personas que pasan por el dicho cortijo (...) e nos suplicó le fasymos merçed de vn solar de dos fanegas de tierra para faser vna venta e vn feredad en ella o como la nuestra merçed fuese (...)*.[919] Es posible dilucidar que esta venta surgió a principios del siglo XVI y estuvo dotada de notables dimensiones. Si se toma como referencia la equivalencia actual, dos fanegas de tierra se convierten en 12.242 m^2, donde se ubicarían el edificio, establos, demás anexos y algún cultivo, que ayudaría al abasto de la venta.

Durante el siglo XV, no se tienen noticias de las Chozas de Santa María, salvo en una ocasión, cuando gracias a las demandas de la ciudad de Córdoba se conocen datos del *donadío o haza de Zayas* también denominado, desde mediados

912 1471.05.18, AGA, leg. 4849, fol. 2v. y 1481.01.04, AHPCO, PNCO, 14120P, 8, fols. 8r-11r.
913 1483.02.05, AHPCO, PNCO, 13666P, fol. 138r.
914 1487.10.27, AGS, RGS, fol. 248r.
915 1492.10.11, AMCO, C-1035, fols. 102r-103v. y 1492.10.11, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.
916 1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 109r.
917 1493.02.11, AMCO, C-1035, fols. 134r-136v. y 1493.02.11, AMCO, C-256, doc. 10, s.f.
918 1497.01.11 y 1497.12.14, AMCO, C-1031, doc. 6, s.f.
919 1501.12.08, AGS, CCA-CED, 5, 332, 6.

del siglo XV, como Benefique. Los propietarios eran Alonso de Zayas y su mujer Constanza Saavedra, de quienes surge el origen de uno de sus topónimos. En la sentencia del licenciado Montiel sobre estas tierras se alude al cortijo de La Culebrilla, a la torre de la Membrilla y a las casas de Barrionuevo, como bien refleja el documento:

> *(...) como dizen desde el camino real que pasa de Écija a la Ranbla, desde donde se juntan con el dicho camino al padrón del cortijo de la Culebrilla e del dicho Barrionuevo, y de aý fazia abajo trauesar el dicho camino y junto con él a la mano ysquierda abajando a lo hondo de la cañada el Arraçifal y trauesar la dicha cañada fasta el monte, y travesar por el monte adelante en derecho de vna matilla de palo fedyondo (...) de aý travesar por lo labrado fasia la torre de la Benbrilla Alta fasta el monte, y por el monte adelante en derecho de la torre fasta llegar en par de las casas del dicho cortijo de Barrionuevo, debajo de la cabeza del cerro del Atalaya, y de aý tomar por el dicho monte un poco a mano ysquierda (...).*[920]

Un año después, se volvió a comprobar estas tierras, y es cuando se cita el asentamiento del donadío o de Benefique. Se le acusa a aquel matrimonio de haber juntado una parte de las tierras realengas *con su cortyjo del donadío, cerca de la Culebrilla* y también nombrado como *heredamiento y cortijo del donadío*.[921] A lo largo de la visita que hacen al lugar, se habla del espacio habitado del asentamiento cercano a la laguna ya comentada, pues se detalla que *(...) y de ahí tomar a mano derecha a otro mojón que está en el viso hacia la laguna a ojo del pasado, y de ahí adelante a otro mojón que está en un oterico, en par del asiento de las casas viejas que solían estar en lo realengo, a ojo del pasado y de ahí adelante a otro mojón que está en lo hondo de la laguna a ojo del pasado (...)*. Por la otra parte el lindero llegaba hasta unas madrigueras y hoya que *dicen los Algarves*, que debe tratarse del cortijo de los Algarbes, cuyo topónimo se mantiene actualmente. En un traslado de todo el pleito, se indica que Alonso de Zayas tiene esas tierras desde 1433 y siempre han lindado con La Culebrilla. Aparte de las casas viejas ya indicadas, otra muestra de la residencia de personas en Benefique se localiza en las propias preguntas del interrogatorio al citar *labradores e moradores* del dicho heredamiento del donadío.[922] Algunos testigos, como Pedro de Dueñas, explican que conocen todo lo señalado anteriormente desde 1458, o Pedro Ruiz Calvo, desde 1453. Otros, como Benito Sánchez, alguacil, y Antón Ruiz, pastor, se remontan a 1443 y verbalmente delimitan la zona: *desde el mojón que solía estar junto con el camino encima de suso de la Culebrilla, y de ahí a otro mojón que solía estar en par de unos piruétanos,*

920 1492.10.01, AMCO, C-1035, fols. 92v-95r.
921 1493.02.11, AMCO, C-1035, fols. 133r-134r.
922 1493.04.s.d., AMCO, C-256, doc. 8, s.f.

*que están bajo de la laguna, que de ahí a lo alto del cerro y por el lomo adelante al agua del pozanco que hicieron para sacar el agua, e de ahí a unas retamas que estaban juntos, y de allí a la madriguera que está en el junto con los Algarbes (...).*Una de las declaraciones más interesantes es la de Ruy Martín de Torreblanca, quien declara que cuando labraba en este cortijo junto a su padre, Martín de Torreblanca, éste le había dicho *fijo, desta piedra fredada que estaba cabo del camino de Écija, ençima del pozo, derecho a los piruétanos, e de ahí derecho a las retamas juntas al alcor e de ahí al pozarrón que ficieron al cabo del padrón de los Algarbes, e de ahí a otro cerrillo que está adelante en lo de los Algarbes encima de las madrigueruelas, todo lo que había a mano derecha hacia el monte es realengo e lo que tienen tomado, e syn vergüenza ninguna ni cargo de tu alma, lo puedes jurar.* Como se puede apreciar, desde el siglo XIII que se conoce bajo el nombre de Chozas de Santa María, no se tiene nuevas noticias hasta el siglo XV con el topónimo de donadío, donadío o haza de Zayas y, en última instancia, Benefique. Todas estas nomenclaturas poseen los mismos linderos, teniendo en común tanto esos confines como la laguna tan próxima a este asentamiento y al de La Culebrilla.

Respecto a Barrionuevo, hay que considerar que se ubicaba en un sector de lo que fue la aldea de La Membrilla, donde existía monte, dehesa y diversas casas. Los hogares de sus vecinos se encontraban justo debajo del cerro del Atalaya, donde se encontraba la torre de la Membrilla, pues la sentencia dictada por Montiel explica *e por el monte adelante en derecho de la torre fasta llegar en par de las casas del dicho cortijo de Barrionuevo debajo de la cabeza del cerro del Atalaya (...).*[923] Sin lugar a dudas, suponía una continuación del poblamiento de años anteriores puesto que para el reparto de tierras ya analizado de finales del siglo XIV, donde aún no se creó Barrionuevo, se reflejaba *e que fallaron en la haça que dysen del Atalaya de la Membrilla do están las casas que avyen en ella (...).*[924] La documentación muestra a Barrionuevo con diferentes topónimos, por ejemplo, en 1492, se indica *cortijo de la Benbrilla Baja que se dice Barrio Nuevo.*[925] De este modo, queda claro que La Membrilla originaria se dividió en la segunda mitad del siglo XV en dos partes, quedando la primigenia como Membrilla Alta, que es donde se localizaba la torre; y La Membrilla Baja que sería Barrionuevo. En la propia sentencia se diferencia, *e de aý atravesar por lo labrado fasia la torre de la Benbrilla alta fasta el monte (...) que va desde la parte de la torre de la Benbrilla fazia el cerro el Atalaya (...).*

También es importante saber que la torre sigue estando en buenas condiciones. El deslinde realizado por el corregidor Garcí Fernández Manrique determinó que

923 1492.10.01, AMCO, C-1035, fols. 92v-95r.
924 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 1-2v.
925 1492.10.01, AMCO, C-1035, fols. 92v-95r.

recorrieran la zona con diversos testigos, citándose *desde un cerro donde estonçes llegaban asta en par de la torre de la Menbrilla, aguas vertientes al monte, desde el dicho cerro e por la dicha torre que todo lo que estaba a mano derecha hacia el monte, mirando fazya la torre, era realengo (...)*.[926] Además, aparece un tal Alonso Pérez que tiene usurpada una parte de tierra en el cortijo de la Membrilla, *cerca de la torre*. Esto demuestra que la torre estaba en buenas condiciones, y así se mantuvo, como se comprueba por la sentencia aplicada por el licenciado Sancho Sánchez de Montiel, en los años siguientes. Un estado de conservación que hasta 1536 continuará, porque en otra visita a estas tierras, se habla del camino que va de Écija a Montemayor y enfrente de la torre de la Bembrilla.[927] Serán los testigos de uno de los pleitos más extensos de los consultados, quienes indiquen el origen del cortijo de Barrionuevo. En un primer momento, se especifica que en 1492 la dueña de La Membrilla era doña Elvira Carrillo, mujer de don Alfon de las Infantas, pareja que poseía desde principios del XV todos estos heredamientos y de quienes los heredarán don Luis y doña Aldonza de las Infantas, sus hijos.[928]

Fig. 16. Perspectiva del cortijo de Barrionuevo, izquierda desde la vereda de Sevilla y derecha desde La Membrilla (J. López).

En tiempos de estos hermanos, sobre todo con doña Aldonza y su marido el caballero don Luis Ponce de León, los conflictos estaban muy presentes ante el impedimento de poder utilizar veredas, dehesas, montes o aguas realengas que había en las proximidades. Uno de los testigos presentados fue Miguel Ruiz Albania, en 1459 ganadero en *la Menbrilla de los Castillejos, con Martín Ruiz de Juan Esteban,*

926 1513.10.23, AMCO, C-256, doc. 4, s.f.
927 1536.03.08, AMCO, C-1039, fol. 304r.
928 1492.12.31, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1337, doc. 6, fol. 1r-v.

vecino de La Rambla, que labraba en la dicha Membrilla de los Castillejos, él y otros sus aparceros, y que entonces vio y ando por el dicho heredamiento del dicho Alfón Ruiz de las Infantas.[929] Según explica, existían La Bembrilla y Barrionuevo, que lindaba con La Culebrilla, y la otra Membrilla, que es donde él trabajó. Por su parte, Martín de Palma fue también ganadero por el mismo tiempo de don Alfón Ruiz de las Infantas y expresa *en el dicho heredamiento que es todo uno, y se decía la Bembrilla que después acá se dice Barrionuevo (...)*. Pero quien proporciona la información de su origen es un testigo vecino de Córdoba, en la collación de Omnium Sanctorum. Al estar el legajo roto no es posible conocer su nombre, pero la declaración es muy explícita:

> *El cual dicho heredamiento de Barrio nuevo se llama Barryo nuevo después que se aronpyó, y es cortijo alindado con la Culebrilla e con la otra Benbrilla, que es de Castillejo, e con el cortijo que disen de las Matas fasta dar al Salado y con la faça del Mármol. Preguntado cómo lo sabe, dijo que porque puede aver treynta e çinco años, poco más o menos tienpo, que este testigo bino con el dicho Alfon Ruiz de las Ynfantas, y después con el dicho Luis de las Ynfantas, su fijo, y el dicho Luis de las Ynfantas lo puso por guarda para guardar el dicho heredamiento de la Benbrilla, que entonçes no se llamava nada dello Barryo nuevo, fasta que puede haver veynte e çinco años, poco más o menos tiempo, que el dicho Luys de las Ynfantas arrendó çierta parte del dicho heredamiento del camyno real que va a Éçija arriba, para que lo senbrasen e aronpiesen a Gómez e Antón Sánches del Moral, veçinos de Ferrand Núñes, e a otros con ellos. Los quales lo arronpieron e senbraron e cogieron para en ello ciertos años, e le pusieron por nonbre aquello que les arrendaron e aronpieron Barryo nuevo, que antes todo se llamava la Benbrilla y era todo dehesa çerrada e avía en ello grande enzynar e lentiscar e que avía mucha caça de monte, la qual se guardava e defendía (...).*

Si declara en 1499 y se le restan los 25 años que es cuando aquellas personas reciben parte de esas tierras en arrendamiento, el origen del cortijo de Barrionuevo es de 1474 aproximadamente. La procedencia de esos labradores la contrasta Antón Ruiz Jurado diciendo que *a más de veynte e cinco años que lo hizo romper para pan, más que, aunque se sembraba, los labradores que lo tenían que eran de Fernán Núñez (...)*. A partir de este testimonio, otros siguen mencionando las lindes, como Ruy Martínez, vecino de Santaella y de 80 años, que indica que desde pequeño *sabe y tiene noticia del heredamiento y tierras que se dice la Bembrilla la Baja y Barrionuevo, que está en la campiña de esta ciudad cerca de Santaella, el cual alinda con la Culebrilla y con la Bembrilla alta.* El dato sobre el origen del cortijo de Barrionuevo lo corrobora Juan Ruiz, el rubio, al afirmar *que el dicho Alfón Ruiz de las Infantas poseía el dicho heredamiento*

929 1499.10.02, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.

y que se decía la Bembrilla y otros le decían Las Matas, hasta que después el dicho Alfon Ruiz de las Infantas falleció y lo heredó el Luis de las Infantas, su hijo, que puede haber cerca de treynta años que lo arrendó para pan y lo rompieron y araron y desde entonces acá le pusieron y le llaman Barrionuevo. La única diferencia es que, según los cálculos de este vecino, el origen del cortijo se situaría en 1464, es decir, diez años antes que lo dictado por el otro declarante. Rodrigo Téllez precisa también esta fecha *y después en vida de Luis de las Infantas, su hijo, el cual puede haber cerca de treinta años que lo hizo romper para pan y desde entonces acá se llama Barrionuevo*. Lo mismo revela Yuste Pérez remontándose a 1439 *que después desto el dicho Alfon Ruiz arrendó para romper las dichas tierras de la Bembrilla Baja a labradores y asentaron cortijo en ellas, el cual se llamó Barrionuevo de entonces acá, que antes era la Bembrilla Baja se llamaba, y los labradores que allí fueron comenzaron a romper los montes que allí estaban y que aunque estaban rotas las dichas tierras de Barrionuevo, estando desempanadas, también las guardaban y defendían de linde a linde como antes que se rompiesen (...)*. Alfonso Martínez Mesonero indica que lo que es ahora Barrionuevo antes era *la dehesa de las Matas y que lo rompió y rasgaron y pusieron asiento de cortijo en él y llamaron después acá y llaman Barrio Nuevo y así se llama el cortijo de Barrionuevo, en el cual vio que los labradores que en él estaban lo hicieron dos partes (...)*. Antón Ruiz, pastor, lo denomina como *el donadío de las Matas* hasta que lo rompió don Luis de las Infantas. Por otra parte, cuando se produce el famoso acontecimiento de la captura del Gran Capitán en el castillo de Santaella, según indican varios testigos, el Conde de Cabra taló todo el monte que había allí y por esta causa, don Luis de las Infantas *lo rompió e senbró e le llaman Barrionuevo (...) que como le talaron el monte que allí había cuando el conde de Cabra tomó la fortaleza desta villa, que lo hizo romper para pan y que lo arrendó a los labradores y de entonces acá le llaman Barrionuevo*. Esto lo explican Alonso García Cabeza y Juan López Melero. Sin embargo, el dato que confirma la existencia de poblamiento en Barrionuevo, lo proporciona Juan Ruiz de Arjona, diciendo *porque puede aver quarenta años y más tiempo, que la madre deste testigo tenya un colmenar dentro en el dicho feredamiento, el qual testigo procurava e seguya visitar y que el dicho colmenar estava asentado acerca de donde agora están fechas las casas del dicho cortyjo de Barryo Nuevo*. Con seguridad, debe de tratarse de aquellas casas instaladas bajo el cerro del Atalaya que venían existiendo desde el siglo XIV.

En 1519, diferentes vecinos de Santaella y La Rambla, tuvieron que declarar con motivo del conflicto producido sobre la usurpación de una vereda realenga. Para esta ocasión mencionan, en la visita de términos que realiza el licenciado Montiel, *vnas casas del cortijo de Barrionuevo*. Seguidamente se dirigen desde *la fuente el*

Alcoba hacia el hastial de la casa (...).[930] A continuación, el juez de términos Cuéllar hizo personase a Martín Jiménez Callado, vecino de Santaella, que confesó *tener edificadas en el dicho cortijo dos casas (...)*.[931] Aún más interesantes son las probanzas hechas por parte de la ciudad contra doña Aldonza de las Infantas y sus hijos pues, pese a que los testimonios datan de 1566, se remontan a fines del siglo XV o principios del siguiente. Por ejemplo, Alonso López de las Tejederas, explica que tuvo en 1510 un colmenar con su padre junto a La Membrilla, y solía ir a por agua a Barrionuevo, haciendo hincapié *en que nunca los que estaban en el dicho cortijo de Barrionuevo el Alto ni otras personas le perturbaron la entrada por ninguna contradicción*.

Fig. 17. Fragmentos cerámicos de datación medieval hallados en los alrededores de La Membrilla y Barrionuevo, muestra del poblamiento existente en dicho período (J. López).

Para la misma fecha, aparece otro litigio acerca de conocer si los cortijos de Barrionuevo, La Membrilla, La Culebrilla y Benefique, pagaban diezmo al concejo de Santaella o a la ciudad cordobesa. En una de las probanzas se pregunta a los testigos si saben que *an diezmado en Santaella de más de cinquenta años a esta parte e nunca lo han fecho para Córdova, (...) si saben que el cortijo de Barrionuevo bajo y parte del cortijo de Benefique diezmaban sienpre en la villa*

930 1519.s.m.s.d., AchGr, leg. 2468, núm. 8, fol. 42v.
931 *Ibíd.*, fol. 45r.

de Santaella, (...) y que el cortijo de Barrionuevo el Alto e la Menbrilla y parte del cortijo de la Culebrilla e Benefique, que diezmaban a Córdoba porque el diezmo de aquella limitaçión tiene el arrendador de por sí y pagar en los mismos cortijos (...). [932] La mayoría de los testigos afirman que el diezmo se pagaba en las eras de los cinco cortijos citados y en la limitación susodicha. Una de las declaraciones más relevantes es la proporcionada por un vecino de Santaella, cuyo nombre no aparece reflejado, cuando afirma:

> *Que se suellen coger en el dicho cortixo de Barrio Nuevo el Alto, no se suelen pagar a los arrendadores de los diezmos de la villa de Santaella aunque los que labraren en el dicho cortijo sean e an sido vezinos de Santaella, sino a la mitación despoblada de las Membrillas porque el dicho cortijo de Barrio Nuevo es de aquella mitación, porque en el tiempo que este testigo tuvo arrendado el dicho cortijo de Barrionuevo, juntamente con otras personas, pagaron el dicho diezmo del pan a los arrendadores de la dicha mitación y no a los de Santaella, y que desde 40 años a esta parte, oyó decir a otras personas más viejos e ancianos que así se avia hecho en sus tienpos.*[933]

Juan López Toledano, de 86 años, declara que ha estado labrando y residiendo en el cortijo de Barrionuevo el Alto, y que *los diezmos del pan que se suelen coger en el cortijo de Barrionuevo el Alto entran en los diezmos de la mitación de las Membrillas, y que se arriendan de por sí y que no se pagan a los arrendadores de los diezmos de la villa de Santaella, sino a los que arriendan los dichos diezmos de la mytición de las Membrillas y Barrionuevo el Alto, porque así lo ha visto pagar muchas veces desde hace 40 años y más tiempo a esta parte*.[934] También es citado el asiento de las casas pajizas del cortijo de Barrionuevo por Francisco Jiménez Curado, cuando explica que éste, unido con las Membrillas, *son mitación despoblada y cosa que se arrienda de por sí los diezmos de los dichos cortijos, y divididos y apartados de la mitación de Santaella.*[935] Alonso Jiménez declara lo mismo que el anterior y que lo sabía porque *residió en el cortijo de Barrionuevo*.[936] Algo más detallado es el testimonio de Martín Jiménez, que también vivió en el cortijo y que recuerda *a su padre e otros labradores que tenían las casas pagizas del dicho cortijo en ella (en una vereda) como arrendadores del susodicho cortijo y se las hiçieron mudar a otra parte del dicho cortijo*.[937] Hasta el momento, las declaraciones de estos vecinos demuestran la presencia de casas en toda el área analizada y la permanencia del pago del diezmo como lugar independiente

932 1566.06.26, AchGr, leg.2468, núm. 7, s.f.
933 *Ibíd.*, fol. 1333v.
934 *Ibíd.*, fols. 1342v-1346v.
935 *Ibíd.*, fols. 1352r-1357r.
936 *Ibíd.*, fols. 1358r-1361v.
937 *Ibíd.*, fols. 1367r-1369v.

respecto a Santaella o La Rambla, pues había sido una mitación desde época muy anterior. Y así se muestra en otra de las preguntas del interrogatorio al indicar:

> *Iten si saben que el cortijo de Barrionuevo el Bajo y parte del cortijo de Culebrilla y parte del cortijo de Benefique, diezmaban asimismo a la villa de Santaella y no a Córdoba, de mucho tiempo a esta parte, y si el cortijo de Barrionuevo Alto y la Membrilla y parte de los cortijos de la Culebrilla y Benefique diezmaban a Córdoba, ha sido y es porque el diezmo de aquella limitación se suele arrendar de por sí, y pagarse en los mismos cortijos y en la villa de la Rambla, y no porque estén en término diferente del término en que estaba Barrionuevo el Bajo, que diezma en Santaella porque todo es un suelo y término y está cercado de tierras y cortijos y heredamientos que cercaban en ella, digan lo que saben.*

Todas las personas declarantes ratifican esta información siendo la mayor parte de ellos moradores de estos cortijos o, como también suelen decir, se han criado o son *vesinos de la mitación despoblada de las Membrillas*. Antón del Postigo llega a especificar que estos cortijos son *mitación despoblada como otras mitaciones despobladas que hay dentro de los términos de la villa de Santaella*. Finalmente, otros atestiguan que han visto *paredes caydas* o *vnos paredones viejos donde estaba el cortijo de Barrionuevo, e que más abajo el cortijo de Barrionuevo, estaba poblado hazallados en cabañas*. Quizás aquí se origine el topónimo el haza, cerro y pozo de Las Cabañas, que ha aparecido desde el siglo XIV. En otra ocasión, realizando un deslinde más próximo a Benefique, se indica que pusieron un mojón *más adelante junto a las casas del cortijo Benefique*.[938] Mencionan a Alonso Gómez de la Culebrilla, vecino de La Rambla, con un segundo apellido que quizás hace alusión a su procedencia.[939] También Juan Ruiz de la Rambla explica que residió unos años en el cortijo de La Culebrilla.[940] Y todavía en 1514 se conservaba un poblamiento en este espacio pues hay una querella sobre que los arrendadores de Barrionuevo habían vendido el agua del pozo de Cabañas a *los vesinos de la Culebrilla*.[941] Todo ello manifiesta un poblamiento permanente hasta principios del siglo XVI, con citas continuas a edificaciones de diferente tipología, vecinos que residen en esos lugares y autonomía diezmal. De hecho, a principios del siglo XVI todavía se aprecian las dehesas desde años atrás, señalando las correspondientes a La Culebrilla o Benefique, aludiendo de nuevo a su mitación.[942] Este conjunto de poblaciones perviven en la actualidad como cortijos, conservando el mismo nombre desde época medieval (Figs. 14, 15 y 16) y repletos de vestigios cerámicos de su antiguo poblamiento (Fig. 17).

938 1547.03.26, AMCO, C-1021, doc. 64, fol. 1v.
939 1516.09.20, AMCO, C-242, doc. 57, s.f.
940 1551.04.28, AchGr, leg. 725, núm. 6, s.f.
941 1514.10.13, AMCO, C-257, doc. 7, s.f.
942 1514.01.16, AMCO, C-1031, doc. 2, fol. 7r-v.

– Fernán Núñez

De igual forma, ha sido posible documentar un hábitat más o menos duradero en Fernán Núñez y sus alrededores. Desde el punto de vista del poblamiento, este núcleo se originó a partir de la erección de una torre como ha ocurrido en otros casos expuestos. Su existencia viene reflejada desde la misma época de la conquista del Reino de Córdoba, pues Salazar y Castro recoge que, el propio monarca, entregó este lugar a don Fernán Núñez de Témez, quien lo pobló de cristianos y le impuso su nombre.[943] En el mismo Libro de los donadíos de la Catedral de Córdoba, se menciona a este poblador y a sus hermanos recibiendo las tierras de este lugar: *en la torre que diçen de Ferrant Núnnez, fueron dadas veynte e vna yugadas que fueron dadas al dicho Ferrant Núnnez e a sus hermanos Alvar Núnnez e a Munno Núnnez*.[944] A la muerte de todos ellos, el heredero de Fernán Núñez fue don Juan Fernández de Aza, quien vendió el heredamiento a don Sancho Sánchez de Bedmar. Posteriormente lo ostentarán don Pay Jiménez y doña Elvira, siendo esta última la que reparta en dos mitades todo el lugar para don Martín Alfonso, alférez, y la esposa de don Ximén Pérez de Bedmar y sus hijos.[945] Para el resto del siglo XIII aparece un gran silencio sobre esta población en las fuentes bajomedievales.

Los años treinta del siglo XIV comienzan a proporcionar una información más idónea para conocer la configuración poblacional de Fernán Núñez. La ya citada doña Elvira, mujer de don Martín Gil y consortes, decide vender en 1331 la mitad de la torre de Fernán Núñez, con la mitad del cortijo y casas que allí había, que *la mitad del heredamiento, que es desta torre a favor de Martín Alfonso, hijo de Alfon, adelantado*.[946] Aquí se comprueba la existencia de ciertas viviendas que recibían el nombre de *las casas de Martín Gil* que son las que aparecieron en 1260 bajo la jurisdicción de la iglesia de Torre Albaén.[947] Más adelante se nombran a don Lázaro Pérez, yerno de la citada doña Elvira y criado de Pay Jiménez, doña Teresa Martínez, esposa del citado don Lázaro, y doña Leonor Martínez, esposa de don Aparicio Sánchez, como vendedores de la dicha mitad, quedando el resto de la torre para don Jaime Pérez de Bedmar, que sin lugar a dudas, era un descendiente de don Sancho Sánchez de Bedmar, primer comprador citado previamente. Ahora de nuevo se pueden identificar otras viviendas que, al igual que en el caso de don

943 Salazar y Castro, L. de, *Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Núñez,* Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, Madrid, 1682, p. 2; Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba…,* pp. 30-34 y Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de Fernán Núñez,* Diputación Provincial, Córdoba, 1994, pp. 49-54.

944 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 227, p. 124.

945 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»…», p. 159.

946 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, fol. 1r.

947 Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 582, p. 87.

Martín Gil, formaban parte de la parroquia de Torre Albaén; son las *casas de los fijos de donna Teresa et sus yernos,* que deben de ser las correspondientes a doña Teresa Martínez, que además están linderas con las del citado don Martín Gil, y cuyo precio fue de 3.500 mrs. a 10 dineros el maravedí.[948] Avanzando unos años hacia adelante, se produce un trueque de tierras en 1345 a cargo de doña Urraca Venegas, mujer de don Ximen Pérez de Bedmar, con don Martín Alfon, alférez de Córdoba, por el que ésta le ofrece la mitad de la torre y heredamiento de Fernán Núñez a cambio de unas tierras que poseía en Almodóvar del Río, de modo que el alférez obtuvo todo el lugar de Fernán Núñez.[949] En ese trueque se incluyen las casas de don Ximén Pérez, que ya existían en la jurisdicción de la iglesia de Torre Albaén bajo la denominación de *choças de don Ximén*.[950]

De nuevo hay que aludir al Ordenamiento de Gómez Fernández de Soria, porque entre las heredades ocupadas en 1352, se nombra la torre de Fernán Núñez y Aben Cáliz.[951] Justo nueve años después, aparecerán don Diego Gutiérrez de los Ríos y su mujer doña Inés Alfon de Montemayor, hija del ya citado don Martín Alfon y su esposa doña Aldonza, para realizar la toma de posesión de todos los bienes que recibieron como dote. Amaneciendo el 19 de enero de 1361, varias personas acompañaron a Ferránt Sánchez Estevan *a la campiña a un cortijo que es alinde de Montemayor, y es el que dicen de Fernan Nuñez*;[952] éste será el encargado de visitar y tomar los bienes en nombre de don Diego Gutiérrez de los Ríos y, a través de una carta de dote, se indica que han recibido, entre otras propiedades, el heredamiento de Fernán Núñez *con la torre e edificios e agua*. Signo de que este asentamiento se mantenía aún poblado para esta fecha es que cuando Ferránt Sánchez toma posesión: *en posesión de las tierras e torre que están en el dicho cortijo que dicen de Fernán Núñez, puniéndolo de pies dentro en las casas que ahý están e en señal de posesión entrégole las llaves de las casas que están, la qual posesión diz que el dio con todo el heredamiento que el dicho cortijo que ha e le pertenece así según que en el dicho mandamiento dice (...)*. Pero lo que confirma la intención de establecer un núcleo de población con solidez es el real privilegio que el monarca entregó a don Diego Gutiérrez de los Ríos en 1379, concediéndole el derecho de tener 10 vecinos excusados de todo tipo de contribuciones; lo más llamativo es que en la carta se especifica *e quitó diez pecheros de la su heredat, que discen de Ferránt Núñes, que es en el obispado de la muy noble cibdad de Córdova (...)*.[953]

948 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, fol. 1r.
949 1345.07.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 2, fol. 1r.
950 Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 582, p. 87.
951 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.
952 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1r-6r.
953 1379.09.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-495, doc. 15, fol. 1r-v.

En ningún momento se alude a lugar, aldea, ni siquiera cortijo como antes se ha sugerido, sino simplemente heredad. Esto indica que el poblamiento rural de este espacio habitado, comenzaba a originarse en torno a su torre sin ninguna morfología que permitiera otorgarle una definición más próxima a un núcleo de población. Las dos últimas referencias corresponden a 1382 y 1385, respectivamente, apuntando al mayorazgo que crea el propio don Diego Gutiérrez de los Ríos a favor de su hijo homónimo. Para el primer año citado, se habla de *la torre de Fernán Núñez (...) e con las casas, montes, dehesas, tierras, egidos, prados, aguas corrientes y no corrientes, pastos y demás que les pertenecían (...)*.[954] Sus linderos coinciden completamente con topónimos actuales, como el Frenil (cortijo homónimo), atalaya de don Marcos (cortijo de la Atalaya), de Almoquín (cortijo El Caño), camino de Córdoba a La Rambla (sigue existiendo hoy día), tierra de Juan González de Torreblanca (cortijo de Torreblanca), el Maestrescuela (cortijo del mismo nombre del que solo se conserva el topónimo) y cortijo de los Llanos del Maestre Martín (cortijo de los Llanos). Respecto a la segunda fecha, se hace referencia a sus vecinos o a la construcción de la iglesia, y se expresan sus linderos con las limitaciones de Aben Cález, Villar de San Pedro y Almeclín.[955] Y es de las referencias más claras de existencia de un poblamiento existente y bien consolidado, al expresar que:

> *Estando en el dicho lugar de Ferrand Nuñez, cerca de los palacios e cerca del pueblo e con el pueblo de los vecinos y moradores que ahora moran en el dicho lugar (...) de la torre de Fernán Núñez, que es en linde de la dicha limitación de Abencales, hay moradores y pueblo e non hay una iglesia onde ayan el oficio divinal en las horas canónicas, nin onden resciban los sacramentos de santa iglesia e los van a oír e rescebir en otras partes, lo cual es muy grave a los dichos vecinos (...) damos vos nuestro poderío cumplido para que veades e asignedes un lugar honesto e convenible do se pueda facer una iglesia a servicio de dios, e a honra del dicho pueblo de Fernán Núñez (...).*

En cuanto al siglo XV, se han obtenido datos desde 1426 hasta 1495. En esa primera fecha, aparece citado don Alfonso Gutiérrez de los Ríos como nuevo poseedor del señorío, hasta que, en 1473, lo ostenta don Fernando Gutiérrez de los Ríos. A la hora de visitar su nueva propiedad se citan las casas, torre y castillo, incluso la iglesia donde llega a tocar la campana para hacer saber a los vecinos que ha llegado el nuevo señor. El documento relata lo siguiente:

> *Estando en las casas con la torre que en ellas están, que son en el dicho lugar de Fernán Núñez, se dijo que son del dicho Alfonso de los Ríos. En señal de posesión,*

954 1382.05.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 7, fol. 1r-v. y 1382.03.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-1635, doc. 13, s.f.
955 1385.02.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-468, doc. 1, fols. 1r-2r.

entró en las casas y castillo de una parte a otra, abriendo y cerrando las puertas dellas (...) e entramos dentro en la yglesia del dicho lugar luego el dicho Alfonso de los Ríos vimos que mandó repicar la campana de la dicha iglesia, y assy repicada vimos que se ayuntaron, y en el dicho lugar dentro en la dicha iglesia, todos los más ommes y mujeres que en el dicho lugar moraban,y luego vimos que el dicho Alfonso de los Ríos que dijo a los dichos omes e mujeres que vien sabían en como el dicho Diego Gutiérrez de los Ríos, su padre, era finado e que a él así como su hijo mayor legítimo y heredero, pertenescía el mayorazgo del dicho lugar y tierras y vasallos del, según que el dicho su padre poseya, e que por ende que les dezía e mandava que lo hoviesen e obedesceisen por su señor, e luego vimos que todos los dichos ommes e mujeres en una concordia y altas vozes que dixieron que lo querian hobedescer por su señor al dicho Alfonso de los Ríos, y en afirmación del dicho señorío, vimos que cada uno de los dichos omes y mujeres que ende estaban, que le besaron las manos por señor.[956]

En 1441 todavía seguía teniendo habitantes este lugar, puesto que, en un testamento de don Lope Gutiérrez de los Ríos, hijo de don Diego Gutiérrez de los Ríos e doña Inés Alfon, se revela que se debía finalizar la obra de una torre que aún no había sido acabada para defender a los vecinos del asentamiento. Según se muestra, *establecemos por nuestros herederos en la dicha masía las quales dichas 400 doblas de la dicha herencia le mandamos que hayan e sean para fenescer e acabar la torre quel dicho nuestro padre dejó comenzada en el dicho lugar de Fernan Nuñez, porque sea en defensa de la fe católica e de los christianos que en el dicho lugar morasen (...) para que faga facer la torre porque nuestro intención e voluntad es que todavía se faga la dicha torre e se cumpla como aquí mandamos.*[957] En los años sesenta, existe una declaración de un juez eclesiástico sobre el diezmo de Fernán Núñez y su contribución. Aunque los datos son algo escuetos, para los años de 1465, 1466, 1467 y 1468 las tercias del pan de este lugar fueron aproximadamente unos 27 cahíces de trigo y 13 cahíces y 6 fanegas de cebada.[958] En 1469 bajan a 12 cahíces y 1 fanega, mientras que de 1470 a 1476 solían tener una media de 9 fanegas y 9 cahíces. Si estos datos se cruzan con los contenidos en las tablas 5, 6 y 7, se evidencia que su parroquia seguía en funcionamiento dado sus rendimientos, aunque no estaba consolidada. Por ejemplo, en la tabla 5 aparece Aben Cález para los años de 1464, 1472 y 1474, y Fernán Núñez no se nombra hasta 1498; en la tabla 6 no aparecen los terzuelos de su iglesia, comenzando a citarse más bien a partir de 1486, como se ha reflejado en la tabla 7, aunque se siga confundiendo con Aben Cález. Posiblemente se deba a que, en esos instantes, realmente se estaba produciendo el traslado de un templo a otro. Con todo, lo cierto es que debía existir una vecindad que hiciera

956 1426.12.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 2, fols. 1-2r.
957 1441.06.21, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-488, doc. 4, fols. 1-12r.
958 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-508, doc. 23, fols. 1r-8v. y 1479.02.15, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-508, doc. 14, fols. 1r-11r.

uso de esa pequeña iglesia, que conforme aumenta el número de vecinos irá proporcionalmente ganando importancia e incrementando los diezmos.

Cuando en 1475 don Fernando Gutiérrez de los Ríos toma posesión de su señorío, se nombran a 80 vecinos que eran moradores de esta villa y debían confirmar que éste era hijo de Alfonso Gutiérrez de los Ríos (tabla 2).[959] Asimismo, se estima un incipiente urbanismo y la existencia de diversos oficiales; se reúnen *en la calle que es ante las puertas de la iglesia de Santa Marina de dicho logar* para concretar que *el dicho señor Fernando de los Ríos andovo corporalmente por el dicho lugar de Ferrand Núñez de unas partes a otras, en presencia de muchos de los dichos sus vasallos, e entró corporalmente en las casas mayores del señorío del dicho lugar, en que el dicho Alfon de los Ríos, su padre, estaba e abituó cuando estaba en dicho lugar, e andovo por ellas de unas partes a otras e cerró sobre sí las puertas dellas que son contra la calle e después abríolas (...)*. Por otra parte, una de las primeras medidas tomadas por don Fernando Gutiérrez de los Ríos, fue el cambio de los oficiales que habían ejercido sus cargos durante el gobierno de su padre; Pedro García y Alfon López, alcaldes, fueron sustituidos por Antón Sánchez y Juan López de Almogávar; Alfon Martínez del Pino, alguacil, por Miguel Ruiz del Pino; mientras que los jurados Alfon López y Pedro González Infante, fueron reemplazados por Juan Sánchez de Ballesteros y Juan Sánchez Quintero. En el proceso de traspaso de poderes se alude a las varas que tenían, indicando *quitó a los dichos Pedro González e Alfon López las varas que trayan en las manos, como alcaldes del dicho lugar, e diolas e entrégolas a los dichos Antón Sánchez e Juan López (...) e otrosi, dio el oficio de alguacilazgo del dicho lugar que el dicho Alfon Martínez tenía a Miguel Ruiz del Pino, fijo del dicho Alfon Martínez, e quitó al dicho al Martínez la vara que traya en la mano como alguacil del dicho lugar e diola e entrégola al dicho Miguel Ruiz su hijo (...)*.

Tabla 2
Nómina de vecinos de Fernán Núñez en 1475

Alfon López	Juan Martínez Recio
Pedro García	Rodrigo Alfon de Bonilla
Alfon Martínez del Pino	Juan Martín, hijo de la partera
Pedro González Infante	Antón Martín Granado
Ferrand Martínez del Pino	Esteban Gómez
Alfon Díaz de Cañete	Martín Alfon, el mozo
Garcí Gómez	Antón García Prieto

959 1475.05.28, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 7, fols. 1r-3v.

Antón Sánchez	Luis de Cevallos
Antón Sánchez del Moral	Miguel Ruiz de la Rambla
Miguel Sánchez de Salmoral	Antón Gómez de Zafra
Juan de Moya	Juan Sánchez de Valladolid
Andrés Sánchez de Burgos	Alfon Martínez de Lucena
Ruy Díaz Zabán	Pedro Jiménez Guerrero
Pedro Jiménez de Espejo	Antón Rodríguez de la Puerta
Juan Sánchez de Salmoral	Juan Martin, el rico
Benito Martínez de Arcos	Antón Gómez Ballestero
Bartolomé Sánchez de Peñas	Alfon Martín, hijo de Nicolás Rodríguez
Martín López de Villafranca	Alfon González de Carmona
Martín Ruiz de Gomiel	Juan Sánchez de Budia
Benito López	Antón Gómez de Bujalance
Alfon Ruiz Burbano	Juan Sánchez de la Huerta
Ferránt García de Bonilla	Juan Martínez, herrero,
Miguel Ruiz del Pino	Ferránt Martínez de Esteban
Antón Díaz	Pedro Díaz de Cañete
Gonzalo Pérez	Antón Sánchez
Antón López de Valladolid	Pedro Martín de Montilla
Antón Rodríguez Crespo	Gonzalo Díaz Zapatero
Pedro García Caracuel	Llorente Sánchez
Gonzalo Fernández de Avaras	Pedro Jiménez de Cañete
Juan Muñoz	Miguel Sánchez Barahona
Alfon del Pino	Juan Sánchez Quintero
Alfon López, el nieto	Alfon Sánchez del Río
Alfon Sánchez de la Huerta	Gonzalo Sánchez Zamorano
Alfon Martínez de Salvatierra	Juan Rodríguez de Alcaudete
Garcí Martínez de Arjona	Antón Ruiz de Córdoba
Velasco Martínez	Alfon, el crespo
Diego Alfon de Santaella	Juan Gómez, espadador
Diego Sánchez de Almendral	Juan Sánchez de Lorca
Bartolomé García de Baena	Juan Sánchez de Piedrahita
Juan Martínez de León	Juan Sánchez

Como ocurre en el caso de otros núcleos, Fernán Núñez también se vio afectado por la huida de vecinos por diferentes factores. En 1489, Lope de Villaseca se reúne con los oficiales de esta villa para conocer qué cuantías han pagado para la Hermandad de cara a la conquista de *la tierra de moros*. Después de mencionar varias cantidades, justifican que han pagado menos de lo esperado porque *habían ido de la dicha villa, después que la dicha tierra de moros se ganó, más de 50 personas con sus casas e así había la dicha información e todo lo demás suso dicho (...)*.[960] El procedimiento de la toma de posesión que hizo este señor se volverá a repetir en 1493 con su hijo, al visitar las casas-palacio, un molino de aceite y una casa-horno *de pan coçer*.[961] Un año después, una sentencia de Sánchez de Montiel muestra a la villa de Fernán Núñez pleiteando sobre sus términos territoriales pues querían adueñarse del monte de la mata de San Nicolás, actualmente el Monte de la Mata, al norte del cortijo de Ruy Díaz. El propio don Alfonso de los Ríos reconoció la usurpación y se llevó a cabo un pequeño amojonamiento para deslindar lo realengo y señorial: *uno a ojo de dicho par de la vera del monte adelante el primero, en el dicho padrón de Ruy Díaz e de Fernán Núñez y el postrimero en el padrón que parte las tierra de Fernán Núñez con la de Algorfillas, e luego fechos los dichos mojones el dicho señor juez dijo que ponía e puso en la posesión de los dichos montes e navazos a la dicha ciudad de Córdoba*.[962] Sin embargo, en 1495 los Reyes Católicos concederán que los vecinos de Santaella, La Rambla y Fernán Núñez puedan gozar del monte de la mata de San Nicolás por igual. El mandamiento indica *sobre la corta del monte e caza del monte la mata de Sant Nicolás, que es en termino realengo de esta dicha ciudad, los señores Córdoba fizieron e confirmaron cierto asiento e vecindad con el dicho Alfonso de los Ríos e los vecinos e moradores de la dicha su villa de Fernán Núñez, en que los vecinos de esta dicha ciudad e de su tierra, puedan cazar e cortar en los montes de la dicha villa de Fernán Núñez, e los vecinos de la dicha villa de Fernán Núñez en los montes de la dicha mata de San Nicolás, en todos ellos como se tienen unos con otros, como dicho es*.[963] En una copia del siglo XVIII se incluye otra sentencia de Montiel acusando de lo mismo a don Fernando Gutiérrez de los Ríos, en esta ocasión sobre tierras de la Galdeposa y el Turmal, situadas hoy día en la erróneamente denominada Gardiposa. De nuevo es vencedora la ciudad de Córdoba, obligando a que el culpable desocupase aquellas hazas de tierra, que eran realengas.[964] Por último, una muestra del desarrollo alcanzado por este núcleo de población se manifiesta en 1504 a través de la implantación de justicia en su propio término. El acusado es

960 1489.06.11, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-219, doc. 7, fols. 1r-2v.
961 1493.03.01, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 12, s.f.
962 1494.03.03, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-483, doc. 2, n. 6, fols. 1-3r.
963 1495.09.01, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-483, doc. 2, n. 4, fols. 1-2r.
964 1494.12.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 7, s.f.

Antón Ruiz, hijo de Antón de Córdoba, vecino de Fernán Núñez, que se encontraba preso en la cárcel pública de la ciudad cordobesa por *cierto delito e fuerza que avia cometido en término de la dicha villa de Fernán Núñez, en aver dormido carnalmente con Catalina, hija de Ana Fernández (...)*.[965] Un representante de la villa en cuestión pide llevárselo a Fernán Núñez para entregarlo a los oficiales de allí y que lo juzguen; las justicias de Córdoba acceden a ello y se menciona que lo *sacó de la cárcel al dicho Antón Ruiz, hijo de Antón de córdoba, vecino de Fernán Núñez, e lo entregó con unas esposas de fierro puestas en las manos al dicho alguacil y lo entregue a los oficiales de la villa de Fernán Núñez*. La evolución tan idónea que tuvo Fernán Núñez se traduce en un pueblo de cierta entidad demográfica que todavía se mantiene estable en nuestros días, siendo uno de los pocos, que mantiene el nombre original desde el siglo XIII.

– **Aben Cález, Terrazgos o Zorreras**

Muy próximo al anterior se localiza Aben Cález, núcleo que tradicionalmente se ha considerado despoblado desde el siglo XIV pero que, sin embargo, mantuvo en activo cierta población que se fue debilitando conforme se producía su trasvase hacia Fernán Núñez. La solicitud de creación en 1385 de una iglesia para Fernán Núñez fue causada por un aumento demográfico de esta villa y no porque Aben Cález estuviese despoblada, a tenor del funcionamiento constante que tuvo su parroquia. Quizás podría haberse abandonado temporalmente, como ocurrió con La Membrilla, o como método para sustraer población a Aben Cález en favor de Fernán Núñez, donde fundar una iglesia era tan beneficioso al señorío como al obispado cordobés. Parte de esta teoría dejó entrever el propio Sánchez de Feria, que escribió que *hasta el año de 1385 no se despobló del todo, porque cuando se arruina una población, no sucede esto de una vez, sino en muchos años (...)*.[966]

Su existencia en época árabe se evidencia desde el origen de su propio nombre, muy similar a los de Aben Toxil, Aben Hance o nombres propios como Aben Porcoz, Aben Carim, entre muchos otros. Rastreando la toponimia existente en la Península Ibérica, en Ciudad Real se ubicó la atalaya de Aben Cáles, cuya primera mención fue en 1230, cuando se llamaba Villareal aún. Hoy en el callejero de la citada ciudad, existe una calle dedicada a un personaje denominado Aben Canes.[967] Quizás para la zona de Córdoba se pueda aplicar la misma hipótesis que J. González establece sobre el origen del Aben Cáles manchego. Según explica, dicho nombre se debe al

965 1504.11.28, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-964, doc. 18, s.f.

966 Sánchez de Feria y Morales, B., *Compendio de la vida, virtudes y milagros del apóstol del Perú San Francisco Solano, del sagrado orden de San Francisco y Patrono de la ciudad de Montilla,* imprenta de Miguel Escrivano, Madrid, 1762, pp. 231-234.

967 Chavarría Vargas, J. A., «Antropónimos árabes en la toponimia de Castilla-La Mancha: Ciudad Real», *Tulaytula,* 7 (2001), pp. 51-74, pp. 53-54.

último alcaide almohade de Calatrava, el cual dejó su nombre en la atalaya citada y el monte circundante. Otros autores lo denominan Aben Cádix o Aben Cádiz, alcaide que defendió la fortaleza de Calatrava frente a los ejércitos de Alfonso VIII, aunque finalmente cayera derrotado en el mes de junio de 1212, antes de la batalla de Las Navas de Tolosa. Este alcaide pudo haber huido hacia el sur, asentarse en la zona de Fernán Núñez y crear el asentamiento de Aben Cález. En todo caso, se trata de un antropónimo de origen bereber, Ibn Qadis, cuyo desarrollo lingüístico en castellano ha provocado el surgimiento de formas como Aben Cales o Aben Cális.[968] Un ejemplo parecido sería Mencáliz, también procedente del árabe, donde se sustituye el «Ibn» (hijo de) por el «Men».[969] Autores como J. Montáñez también se han hecho eco de que Aben Cález está relacionado con Ibn Qadis, cuando escribió *dada la funesta batalla de Guadalete y dividido en Palma el ejército musulmán en tres cuerpos, el que quedó a las órdenes de Tarif tomó a Ulia, después de alguna resistencia, y el caudillo moro Aben Cáez fue el primero que pisó su suelo, por lo que se llamó Abencaez o Acencáhez*.[970] En cierto modo, viene a coincidir con la teoría del caudillo señalado, aunque la más firme es pensar que el nombre procede de la tribu bereber de Ibn Qadis (hijos de Cais).[971]

Tampoco es posible conocer el momento de la conquista cristiana de Aben Cález, pero como se comentó en el caso de La Rambla, F. J. López de Cárdenas, a través del *Chronicón* de Enrique Vaca de Alfaro, puntualiza que Fernando III conquistó el 18 de julio de 1237 Aben Cález junto a Santa Cruz y Montemayor.[972] Si esto no es posible saberlo fehacientemente, lo mismo sucede con los primeros castellanos que impulsaron su poblamiento. En un principio, la única torre que se podría identificar con Aben Cález es la denominada de Abentuxen y, según una referencia documental, podría tratarse de la posterior Abentoxil o Abentoxiel.[973] Aparece citada por vez primera en 1241 como *el raso que está a ojo de Guadajox, ençima del carrascal sobre la torre de Abentuxen, cerca de la carrera de Lucena (...)*.[974] Posteriormente, en 1256, cuando Gonzalvo Meléndez vende 6 yugadas de caballerías de heredad calva en el cortijo de San Nicolás, se cita *lindero con don Ferránt Gutiérrez, la carrera de Santaella, Juan Pérez Echán e el carrascal*.[975] Se alude al cortijo de San Nicolás, que se nombraba como el monte de la mata homónima incluso en el siglo XV y que actualmente sigue

968 *Ibíd.*
969 *Ibíd.*, pp. 66-67.
970 Montáñez Lama, J., *Historia de La Rambla...*, p. 221.
971 Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de Fernán Núñez,* pp. 33-42.
972 Ruiz Lorenzo, Fco. de Borja, «Carta del señor don Francisco de Borja Ruiz a Don Fernando López de Cárdenas...», s.p. y BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 269, fol. 5r.
973 Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII...», p. 167.
974 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r y en Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 235, p. 130.
975 1256.10.03, ACC, caj. V, n. 592, fol. 1r.

denominándose así, limitando por el este con el cortijo actual de Algorfillas, que en este momento denominan como don Ferránt Gutiérrez. Por otra parte, limitaba también con Juan Pérez Echán, que tenía tierras en Aben Cález, pues el nieto llamado Alvar Martínez, las vendió en 1320 a don Alfonso Fernández de Montemayor.[976] El camino de Santaella sigue existiendo y el carrascal debió ser el mismo citado en 1241, debajo del cual se encuentra la torre de Abentuxen o Abentoxiel que defendía el núcleo de Aben Cález. Como hipótesis, cabe decir que Aben Cález se ubicaría sobre los Terrazgos, muy cerca de donde discurre por el sur el arroyo de Ventogil. Esto explica que en las fuentes escritas consultadas nunca se cite la torre de Aben Cález, porque ésta llevaba el nombre del arroyo y no del asentamiento. En las compra-ventas de 1386 siempre se menciona *en la lemitaçión de Abencales; que se tiene la una haza con tierra de Diego Gutiérrez de los Ríos e con tierra de Juan Sánchez de Santaella e con el arroyo que diçen Abentoxil e con tierras de la Montesina (...)*.[977] Si esta torre fue la de Aben Cález, hay datos de un reparto de la misma en el Libro de los diezmos de los donadíos de la Catedral, siendo el más beneficiado don Fernando Díaz Carrillo, el alcalde, pues además de tener Santa Eufemia, obtuvo 30 yugadas en esta torre.[978] Con anterioridad las tenían repartidas, a razón de 4 yugadas cada uno, Juan de Piliella, cuyo apellido origina el topónimo del cerro de Las Pilillas actual, Abrías Núñez y Domingo Ruiz de Flor, que las venderán a Gutier Suárez uniéndolas éste a las 12 que recibió, teniendo en total 24 yugadas. Asimismo, también aparece don Pedro Martínez, canciller del rey, con 6 yugadas. Quizás Gutier Suárez se hizo con todas estas tierras y las ofreció a Fernando Díaz, produciendo un doble proceso de compra.[979] Sin embargo, lo extraño de esta torre es que a pesar de estar en territorio de la jurisdicción de Aben Cález, se entrega en diezmo a quienes van a crear La Parrilla del Villar de San Pedro.[980] Cabe la posibilidad de que defensivamente su función sea la de salvaguarda a la población de aquel lugar, pero que económicamente dependiera de la nueva parroquia, por ello no recibe el nombre de Aben Cález. Con todo, hasta 1260 no surge una referencia más fiable para el asentamiento estudiado, cuando a la iglesia de Aben Cález se le otorga como término el atalaya de don Marcos, actual cortijo del Atalaya, la torre de Fernán Núñez, se trataría del pueblo actual,

976 1320.04.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 6-nº 1 y nº 2, fols. 1r-3r.

977 1386.04.14, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 13-nº 1 y 2, fols. 1r-6r. y fols. 1r-4v.

978 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»...», pp. 173-174 y Cabrera Muñoz, E., «Un pionero de la repoblación nobiliaria en los siglos XIII y XIV. Fernando Díaz Carrillo, señor de Santa Eufemia», en Toro Ceballos, F. y Rodríguez Molina, J. (coords.), *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento, homenaje al prof. Manuel González Jiménez,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2006, pp. 151-165, p. 164.

979 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»...», pp. 140-141 y González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* p. 31.

980 Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 576, p. 85.

y las casas de Juan de Castro, cuya ubicación es desconocida.[981] Posteriormente esta parroquia se cita, en 1264 y 1272, cercana al Villar de San Pedro y a los Caños de Almoclín (tablas 3 y 4).

En la siguiente centuria aparece multitud de noticias en las fuentes medievales, la mayor parte de ellas motivadas por compras y ventas de tierras en Aben Cález. Durante la primera mitad del siglo XIV, aparecen diferentes propietarios que poseían tierras dentro de la jurisdicción de este asentamiento y que puede tratarse de herederos de los primeros colonos. En 1320 Alvar Martínez, alférez de Córdoba, vendió 18 yugadas de tierra en Aben Cález a don Alfonso Fernández de Montemayor, Adelantado Mayor de la Frontera, reflejándose que el vendedor recibió esta tierra en herencia de su abuelo don Juan Pérez Echán o Echanént. En su interior había *casas, solares, ejidos, dehesas, eras, prados, pastos, montes, fuentes y aguas corrientes y no corrientes*.[982] Dos años después, estos protagonistas hacen la misma transacción refiriéndose al *cortijo que dicen de Aben Cális* siendo colindante con *heredad de doña Deliciosa y heredad de Pedro Jiménez de Góngora y heredad del cortijo que dicen de San Nicolás y heredad del maestre Muñoz y heredad de María Ordoñez y el Monte*.[983] De estos límites, es posible reconocer el cortijo de San Nicolás, que estaría por el norte del actual cortijo de Ruy Díaz, pues se llamaba el monte de la mata de San Nicolás a finales del siglo XV, y la heredad del Maestre Muñoz, actual cortijo de los Llanos del Maestre Martín Muñoz, como ya se explicó en el análisis de la torre de Pascual de Oreja. Las heredades de Pedro Jiménez y de doña Deliciosa forman parte del propio Aben Cález. Esto permite ubicar dónde se localizaba Aben Cález: por el oeste limita con este cortijo de los Llanos, por el norte con el monte de San Nicolás, por el este su jurisdicción llegaba hasta el cortijo del Atalaya y hacia el sur hasta Fernán Núñez inclusive. En 1331 ya ha perdido una parte de su amplio término, pues en la venta de doña Elvira a don Martín Alfon, se reduce en la mitad de la torre y cortijo de Fernán Núñez con sus casas. De hecho, se especifica que limitaba con la heredad del cortijo que dicen Aben Cález, pero no que estuviese dentro de su término como ocurría unos años atrás.[984] Cinco años después, don Alvar Pérez y sus consortes, hijos de don Pedro Jiménez de Góngora, venderán una octava parte de sus tierras de Aben Cález a favor de don Martín Alfon, hijo de don Alfonso Fernández y de doña Aldonza, incluyendo sus *casas, solares, ejidos, eras, pastos, montes, fuentes y agua*.[985] Algunas de estas heredades de don Pedro de Góngora formaban parte del alfoz de Aben Cález y son sus hijos, que las han recibido en herencia, quienes deciden traspasar un porcentaje

981 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v.; ACC, Ms. 125, fol. 89r.; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 177-178.
982 1320.04.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 6, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3r.
983 1322.05.20, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 7, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3v.
984 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, fol. 1r.
985 1336.04.11, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 8, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3r.

de ellas, recibido por quien ya poseía la mitad del heredamiento y de la torre de Fernán Núñez. Las siete partes restantes pertenecían a Diego Jiménez, Alvar Pérez, García Martínez, Ferrant Jiménez, Martín Jiménez, Mayor Jiménez y Constanza, sus hermanos. Sus linderos eran tierras del comprador, heredad de Pedro Díaz, heredad de la torre de Fernán Núñez y el monte. El mismo procedimiento sucede con don Alfon Fernández, hijo de doña Deliciosa, que al igual que el anterior, aparece con tierras en el interior del término de Aben Cález unos años antes. Ahora su hijo vende 8 yugadas y media de tierra del cortijo de Aben Cález a don Martín Alfon.[986] En el acuerdo aparecen el propio don Alfon Fernández y su mujer doña Elvira Martínez, y la hija de ambos doña Inés Alfon, esposa de don Lope Yéneguez, hijo de don Lucas con quien no tuvo descendencia. En esta ocasión, los linderos citados son diferentes, *heredad del comprador, heredad de Sancho Fernández, marido de Leonor Páez, heredad que fue del maestre Martín, heredad que dicen de Algorfiellas, e pasa el camino de La Ranbla por ello*. Seis yugadas pertenecían a don Lope Yéneguez y doña Inés Alfon, dos y media a don Alfon Fernández y doña Elvira Martínez. De nuevo se incide en la existencia de casas y solares, pastos en dehesas, montes, fuentes y aguas.

La siguiente noticia procede del Ordenamiento de dehesas de Gómez Fernández de Soria en 1352, que nombra a Aben Cális junto a la torre de Fernán Núñez.[987] En 1361 don Diego Gutiérrez de los Ríos, al tomar posesión de la dote que recibe de su mujer, doña Inés Alfón, visita primero Fernán Núñez y después Aben Cález. Durante la visita se explicita que:

> *(...) llegamos a una linde la cual desciende desde el dicho monte por la vega hasta do va el camino que va de Córdoba a Montemayor, do está en el camino un mármol fincado por mojón, el cual marmor está fincado e atravesado esta linde en caminos en una heredad que diz que es del dicho Diego Gutiérrez de los Ríos, e de hijos de Pedro Jiménez de Góngora, e descendimos a unas fuentes que ý están do corre mucha agua e pasamos esta agua e entramos por un retamal arriba, e llegamos a unas casas do están un argamasa, que fue fincada en otro tiempo, que es muy alta como una torre, las quales casas dijeron los que ahý estaban que era llamado el cortijo de Terrazgos, e que conocían la dicha heredad desde el arroyo de las dichas fuentes, por do pasamos, en adelante facia do estábamos las dichas casas, e entrando en estas casas dijo el dicho Benito Pérez e otros que ý estaban, que era el cortijo de ¿Yabar/Yban?, señalándolo así el dicho portero que en aquellas casas e heredamiento que el mostraba que pone en la posesión de él (...).*[988]

986 1342.04.29, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 9, nº 1 y nº 2, fols. 1-3r.
987 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v.; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.
988 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1r-6r.

Si se tiene en cuenta que los heredamientos de Fernán Núñez y Aben Cález son visitados en este orden, queda claro que el cortijo de los Terrazgos, cuyo topónimo se mantiene en el presente, cumple con los linderos de Aben Cález; incluso pasan por las tierras de los hijos de don Pedro Jiménez de Góngora, que formaban parte del término de este núcleo de población. La alusión a las casas y personas que viven allí demuestra que el poblamiento se mantenía en este lugar; siendo precisamente aquellos vecinos los que proporcionan el nombre del sitio.

Paralelamente, a través de un pleito del siglo XVI, cuya fecha concreta no es posible determinar, pero que debe rondar los años centrales de dicha centuria, se citan algunos lugares de la jurisdicción de Fernán Núñez entre los que se habla del pago y cuesta de Aben Cález (Fig. 18). Una información que permite concretar más aún la ubicación de este asentamiento. Durante el interrogatorio se realiza la pregunta, *Iten, si saben que todo el pago que se dice de la cuesta de Avencales, está dentro del término de Fernán Núñez, que ha sido de la dicha villa e lo han poseído como tal, el pago e tierra que diçen de la cuesta de Abencales, por término e jurisdicción de la dicha villa, e han gozado de todas las dichas tierras de Abencaliz (...) esto lo oyeron decir a sus mayores e más ancianos que ellos así lo habían visto ser e pasar en los suyos e nunca habían visto ni oído lo contrario.*[989] De los diversos testigos presentados, seis aportan una información muy útil al remontarse en sus declaraciones más de sesenta años, es decir, hasta finales del siglo XV y principios del XVI. Juan Cuervo indica que *conoce todo el pago que dicen de la Cuesta de Abencaliz e todas las tierras que nombran Abencalez, que las sabe y conoce de 60 años a esta parte (...) e ha visto que la cuesta de Abencalez es cabeza de la mitación de Fernán Núñez e se hallega en Fernán Núñez los diezmos de allí e los diezmos de las vertientes de algunos cortijos del término de Córdoba, que alindan por allí que convienen a la mitación de la cuesta de Abencalez.* Lo mismo testifican Bartolomé Jiménez de Cañete y Gonzalo Sánchez del Aljibe, que han andado muchas veces las tierras de Aben Cález y la citada cuesta. Por su parte, Alonso López Cañadilla afirma que *conoce las tierras que se nonbran de la cuesta de Abencáliz de 60 años a esta parte, porque a labrado y andado por ellas e es vna ladera que se da su vida este testigo, e la oyó deçir como la cuesta de Abencáliz entre los vesinos de la dicha villa, e nunca la oyó deçir como pago sino la cuesta de Abencális (...) e que se han repartido e se ha dejado un pedazo que se diçe los Terrazgos, que se arrienda a los vesinos de Fernán Núñez.* Importante es esta cita de Terrazgos como parte de las tierras de Aben Cález, ya que confirmaría la teoría que se ha adelantado previamente sobre la localización de este asentamiento. Por su parte, Francisco Fernández habla de *la cuesta de Avencaliz que es término de Fernán Núñez, que limita partiendo con el dicho cortijo de Ruy Díaz, término de Córdoba, quedando el padrón dentro de Fernán*

989 Siglo XVI, AchGr, leg. 1211, núm. 1, s.f.

Núñez (...) lo sabe de hace 50 años e que lo tienen en arrendamiento los vesinos desta villa (...). Por lo cual, el límite por el norte de Aben Cález se situaba donde se asienta el actual cortijo de Ruy Díaz.

Fig. 18. Camino y cuesta de Aben Cález, denominación que se mantiene actualmente entre los vecinos de Fernán Núñez (J. López).

Por último, la mejor deposición y que aporta unos datos trascendentales, es la de Juan López Crespo, que retrocede más de 60 años explicando:

> *Que conoce todo el paso que se dice de la cuesta de Abencalez e todas las tierras que se nombran de Avencaliz de más de 60 años a esta parte, porque la ha visto e andado por ella e incluso ha labrado alinde con ellas, e sabe que todo el dicho paso e tierras está e entra dentro del término de la villa de Fernán Núñez, porque desde que conoce este testigo los términos de la dicha villa que es de 60 años a esta parte, siempre ha visto que es e se incluye dentro de los límites del término de Fernán Núñez (...) Sabe que muchos vecinos de Fernán Núñez, labraban en el cortijo de los Llanos que es de Nuestra Señora de Guadalupe, e con término de la ciudad de Córdoba, e alinda con la dicha cuesta de Abencález, e muchos años les faltaba el agua este testigo e a los otros que labraban en el cortijo de los Llanos para sus ganados, este testigo e los otros vecinos de Fernán Núñez que labraban en el dicho cortijo de los Llanos, venían e pedían licencia al dicho Alonso de los Ríos, para que pudiese traer sus ganados del dicho cortijo de los Llanos a beber a las aguas del término de la dicha villa de Fernán Núñez, adonde dicen Bentojil, que es junto a la cuesta de Abencáliz, para ir a dar a beber allí a los dichos ganados.*

En 1385 don Diego Gutiérrez de los Ríos visita las tierras de su propiedad, después de ir a Fernán Núñez se desplaza a Aben Cález, pero cuando llega a las casas del lugar, los residentes le indican que aquello se llama los Terrazgos.

Este mismo nombre lo detalla un testigo al decir que un pedazo de Aben Cález se denomina así. En las diferentes compras y ventas de las tierras de este sitio, se citan los límites del cortijo de Ruy Díaz por el norte, el cortijo de los Llanos por el oeste, por el noreste Algorfillas, hacia la parte este el cortijo de la Atalaya y por el sur Fernán Núñez. Toda la tierra que se puede observar entre estas referencias geográficas formaba el territorio de la iglesia de Aben Cález desde 1260. Por otra parte, la cita del camino y cuesta de Aben Cález se localiza en la vereda de La Rambla a Córdoba, que sigue ostentado un desnivel importante como se observa en la figura 18. Y en efecto, como declara el último testigo, está junto al arroyo Abentoxil, que otorgó el nombre a su torre defensiva, y a día de hoy, varios vecinos siguen nombrando esa pendiente como Aben Cález.[990] Como respaldo, los restos almohades localizados entre Zorreras y el cortijo de Ruy Díaz, manifiestan que Aben Cález estuvo ubicado entre las Zorreras y Terrazgos.[991] Gracias a una excavación preventiva se hallaron diversas tumbas islámicas, restos de un muro y silos almohades, junto a materiales cerámicos y faunísticos, que denotan el poblamiento en la zona (Figs. 19 y 20). En superficie se observan fragmentos cerámicos de vedrío melado de datación bajomedieval (Fig. 21).

Más adelante, en 1370, se vuelven a confirmar los límites de Aben Cález cuando doña Mayor López, mujer de don Alfon López, vende tres hazas de tierra de este lugar, con sus casas, a don Diego Gutiérrez de los Ríos, cuyos linderos son Fernán Núñez, la Montesina, Rodrigo Alfon, el Macho, y el monte.[992] Un año después, cuando se habla de la torre de Pascual de Oreja, se indica que estaba *inmediata a Aben Cális*.[993] El mismo año, Mari Jiménez, hija de don Pedro Jiménez de Góngora, vende un haza de tierra a don Diego Gutiérrez de los Ríos.[994] Los datos posteriores son referidos a la toma de posesión de este señor de Fernán Núñez, donde se expresa la existencia de casas y la argamasa que la identifica con unas dimensiones similares a una torre. Posiblemente para estos momentos, la torre esté derruida y por eso deje de mencionarse. También, para 1385, se inicia el proceso de construcción de la iglesia de Fernán Núñez, donde se cita en diferentes momentos la limitación de Aben Cález. En 1386 se presentan nuevas ventas de tierras de este lugar, pues Juan Gutiérrez Aguayo, al morir, donó a su hermano Fernán Ruíz de Aguayo dos hazas de tierra en Aben Cález, para que las cediera al convento de Santa María de la Merced de Córdoba, limítrofes *con tierras del dicho Diego Gu-*

990 Así me lo han comunicado y también lo plasmó Crespín Cuesta en su *Historia de la villa de Fernán Núñez*, p. 35.

991 Ya J. Bernier reflejó la posibilidad de que Aben Cález estuviese en los grandes villares de Zorreras, en Bernier Luque, J., *Córdoba, tierra nuestra,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1980, pp. 239-240.

992 1370.02.05, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 10, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3v.

993 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11, nº 1 y nº 2, fols. 1r-4v.

994 1371.05.08, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 12, nº 1 y nº 2, fols. 1r-2v.

tiérrez e con tierras de Juan de Ortega e con tierras que fueron de la Montesina e con el arroio de Abentoxil e con el camino que va a Montemayor. E la otra haza de tierra se tiene con tierras del dicho Juan de Ortega e con tierras con Gil Ruiz Garrobillo que fueron de Diego Díaz e con el dicho camino (..).[995] Cuando se hace la toma de posesión, se alude a solares y casares en esas tierras, junto a pastos, dehesas y agua corriente. A diferencia de la mayor parte de los ejemplos examinados, apenas se conocen datos sobre Aben Cález durante el siglo XV. Lo único que es posible saber con certeza es que su parroquia se mantenía en activo, pues su contribución aparece en los préstamos diezmales, y pagaba terzuelos y tercias reales desde 1464 hasta por lo menos 1498 (tablas 5, 6 y 7).

Entre 1462 y 1463 aparece como arrendador del diezmo del pan de este lugar un tal Juan Sánchez Patiño,[996] quien tuvo un conflicto con Juan de Ávila, arrendador de los diezmos de la Torre Albaén, sobre dónde debían llegar las tierras entre ambas parroquias. Juan de Ávila denunció a Patiño por haberle robado 5 cahíces de pan que exigía le devolviera. El culpable se defiende diciendo:

> *Que el pan que él recibió se cogió en el cortijo que disen de Ruy Díaz, como omme va desta cibdad a la Ranbla e saliendo del monte de la mata de Sant Nicolás, todas las vertientes del dicho cortijo de Ruy Díaz de la parte del camyno a la mano yzquierda, con una vertiente que está a la mano derecha del camino e como el omme asoma a los llanos de Abencales, todas las vertientes (roto) [ma]no derecha que se contiene con las vertientes de la limitación de Abencales, e eso mesmo que si rescibió dicho pan de lo de Algorfillas, que será como omme va por el camino desde la cibdad para Fernán Núñez, como sale del monte de Algorfillas fasya la mano derecha del camino, que todas las vertientes pertenescen a la dicha limitación de Abencales (...).*[997]

El juez eclesiástico sentencia que Patiño quede absuelto y, que de aquí adelante, todo lo sembrado *en las vertientes de Rui Díaz, desde el camino que va de Córdoba a la Ranbla, a la mano yzquierda fasta el camino que va de Ferran Núñez a Córdoba, a la mano izquierda e esto mesmo el pan que fuere sembrado desde las vertienes de Algorfillas e del cortijo de Ruy Díaz a la parte de Ferran Núñez, a los arrendadores que agora son o de aquí adelante fuere del diezmo del pan de Abencalez (...)*. Al año siguiente, el arrendador del pan de este asentamiento será Antón Martínez de la Nava, el cual se vio obligado a delimitar las tierras de Aben Cález para saber qué extensión diezmaba junto a Fernán Núñez, ya que de la parte de Algorfillas no solían recibir renta. La delimitación territorial es la misma que en la sentencia anteriormente vista.[998]

995 1386.04.14, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 13, nº 1 y 2, fols. 1r-6r y fols. 1r-4v.
996 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-508, doc. 23, fols. 1r-8v.
997 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-494, doc. 3, s. f.
998 1470.08.17, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-494, doc. 3, s. f.

Fig. 19. Estructuras funerarias almohades encontradas cerca del cortijo de Ruiz Díaz (Reimóndez Becerra, C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz»*..., s.p.).

En resumen, resulta posible afirmar que Aben Cález mantuvo una población constante durante el período cronológico estudiado. La alusión a viviendas y restos de lo que pudo ser su torre, llamada de Abentuxen o Abentoxil, denotan los vestigios de su hábitat. Los pagos diezmales y la existencia de terzuelos de su fábrica parroquial permiten manifestar que, aunque en 1385 se erigiese la iglesia de Fernán Núñez, Aben Cález continuó siendo independiente y con jurisdicción propia al menos hasta principios del siglo XVI. A partir de esta fecha, será absorbida por la villa señorial que incrementa su estabilidad. Una realidad común en esta etapa histórica, por ejemplo, así ocurrió con Villodre (Castilla-La Mancha) que tuvo en el siglo XIV incluso término propio, sin embargo, en el XV como consecuencia de los Sotomayor, fue despoblándose a pesar de disponer de parroquia propia, aunque no quedó desierto.[999]

Fig. 20. Silos islámicos localizados junto a las tumbas anteriores (Reimóndez Becerra, C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz»...*, s.p.).

En cualquier caso, lo más importante es que, gracias a la documentación utilizada y los restos arqueológicos, ha sido posible asegurar la ubicación geográfica de

999 Pretel Marín, A., «Despoblados y pueblas medievales en las sierras de Riópar, El Pozo y Alcaraz», *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis,* Instituto de Estudios Albacetenses, Diputación Provincial, Albacete, 2004, pp. 233-284, p. 258.

este enclave de origen islámico que se había erróneamente situado en otra zona determinada. Actualmente lo único que existe de Aben Cález son los cortijos que se asientan en lo que fueron sus tierras, algunos de sus vestigios que se pueden apreciar en las imágenes y, por supuesto, el topónimo de la cuesta homónima en la memoria de algunos vecinos de Fernán Núñez.

Fig. 21. Fragmentos cerámicos de vedrío melado cercanos al cortijo de Ruiz Díaz (J. López).

– Villar de Ferránt Gutiérrez o Algorfillas

En penúltimo lugar, cabe hacer mención al denominado Villar de Ferránt Gutiérrez y Algorfillas de Ferránt Gutiérrez, lugar posteriormente conocido simplemente como Algorfillas o Algorfiellas. Al parecer, remonta su existencia a época árabe pues, según la referencia procedente del Libro de diezmos de los donadíos, *el cortijo que dixieron en tienpo de moros Algarán, diçen agora Algorfiella.*[1000] El origen de su nombre quizás se halle en el término *al-gurfa*, que ha originado el topónimo *Algorfa* con el significado de cámara alta donde se recoge y conserva el grano.[1001] Durante el siglo XIII solamente existen tres noticias de este lugar; la primera de 1260, donde aparece bajo la jurisdicción parroquial de Torre Albaén y formando parte de un villar, *el villar de Ferránt Gutiérrez* y *las Algorfiellas de Ferránt Gutiérrez*.[1002] La segunda, de 1256,

1000 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»...», p. 158.
1001 http://dle.rae.es/?id=1nik3bM, Martínez Ruiz, J., *El lenguaje del suelo...*, p. 305 y Asín Palacios, M., *Contribución a la toponimia...*, pp. 62-63.
1002 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v.; ACC, Ms. 125, fol. 89r.; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 261-262 y Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 582, p. 87.

cuando Gonzalvo Meléndez vende 6 caballerías de heredad calva en el cortijo de San Nicolás, con parte del cortijo y la mitad de la casa en la hijuela de don Fortuno de Calahorra, todo ello lindero con don Ferránt Gutiérrez, la carrera de Santaella, Juan Pérez Echán y el Carrascal.[1003] Los linderos de Algorfillas son fácilmente identificables, ya que se nombra el cortijo de San Nicolás como el monte de la mata homónima y limitando por el este con el cortijo actual de Algorfillas, que en este momento denominan solo como don Ferránt Gutiérrez; por otra parte, daba con Juan Pérez Echán, tierras de Aben Cález, donde Alvar Martínez vendió su propiedad heredada en 1320 a don Alfonso Fernández de Montemayor;[1004] el camino de Santaella sigue existiendo, y el carrascal debe ser el mismo citado desde 1241. La última cita procede del Libro de diezmos de los donadíos de la Catedral de Córdoba, del que no se puede precisar su fecha, pero ahí aparecen don Illán, alfaquén, Maestre Andrés y Martín Pérez, alfaquén, recibiendo cada uno cuatro yugadas de tierra en este cortijo. M. Nieto, puntualizó que los tres eran oficiales de la casa del rey y médicos de corte.[1005] Con toda probabilidad ese reparto es posterior a 1260 puesto que, hasta ese año, aparece como Algorfillas de Ferránt Gutiérrez, y desde entonces solo mantiene la primera parte de su nomenclatura, algo comprensible al desaparecer el nombre del propietario y repartirse entre estos otros.

Durante el siglo XIV se dice que el cortijo de Aben Cález lindaba con la *heredad de Algorfiellas*.[1006] Y esta será la única referencia sobre este asentamiento. Sin embargo, hay más menciones en el siglo XV. Por ejemplo, en 1416, don Pedro Carrillo, señor de la villa de Santa Eufemia, dona a don Diego Gutiérrez de los Ríos un haza de tierra de cinco yugadas en el cortijo del heredamiento de Algorfillas, colindante con tierras de Fernán Núñez y de Antón Gómez, contador mayor del rey.[1007]

Fig. 22. Cortijo y tierras de Algorfillas hoy día (J. López).

1003 1256.10.03, ACC, caj. V, n. 592, fol. 1r.
1004 1320.04.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 6, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3r.
1005 Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos»...», pp. 139-141.
1006 1342.04.29, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 9, nº 1 y nº 2, fols. 1-3r.
1007 1416.04.22, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-479, doc. 6, fol. 1r-v.

En 1429, se vuelven a vender tierras de este asentamiento, cuya extensión llegaba hasta el arroyo de Abentoxil. Gonzalo Gómez y Leonor Sánchez, deciden vender yugada y media de tierra de este lugar a don Alfon de los Ríos y doña Inés de Montemayor, concretamente la situada en *la vadera de Ventogí*.[1008] Sus linderos eran con tierras tanto de los compradores como de los vendedores, y un año después, los mismos venden y compran otra yugada de tierra y monte en Algorfillas. En esta ocasión los límites son diferentes, *con tierras e monte de Leonor Fernández Bocanegra, mujer que fue de Juan de Aguayo, con tierras e monte de vos, el dicho Alfonso de los Ríos, e con el camino real que va de Fernán Núñez e con tierras de nos, los dichos Gonzalo Gómez e Leonor Sánchez, e la otra mitad de la dicha yugada de tierra calma para pan llevar a linderos la aza que dice de Pedro Sánchez, e con vos, el dicho Alfon de los Ríos, e con tierra de mí el dicho Gonzalo Gómez (...)*.[1009] En 1463, en el conflicto de diezmos entre Torre Albaén y Aben Cález, se nombran las *vertientes de Algorfiellas y el cortijo de Ruíz Díaz* dentro de la jurisdicción de la segunda parroquia y se recoge que se vendió una parte del monte de Algorfillas en 1430.[1010] Como cortijo y con lindes similares continúa apareciendo en 1476[1011] y 1479.[1012]

En 1492 se vuelve a confirmar que, entre el cortijo de Sancho Miranda y el de Algorfillas, se ubicaban los montes de la mata de San Nicolás.[1013] Un año después se documenta una reunión en el cortijo estudiado, *a hora del mediodía, estando en el cortijo de Algorfillas, sito en la campiña de la ciudad, lindero con el término de Fernán Núñez, y con tierras de los cortijos de Pedro Carrillo, Cañaveralejo, Sancho Miranda, los Abades y Camachuelo y la mata que dicen de San Nicolás (...)*.[1014] En esta fecha, la nueva propietaria del cortijo ordenó a Bartolomé Caldera que tomara posesión del mismo y éste lo hizo entrando en las tierras *e en algunas de las casas del cortijo, e abrió las puertas (...)*. Para 1494 el licenciado Sancho Sánchez de Montiel vuelve a sentenciar un conflicto sobre la usurpación de tierras realengas en esta zona. En el momento de la demanda se habla de este asentamiento al explicar que *tienen tomados algunos montes y navazos de la mata que dicen de San Niculás y de los otros montes realengos, y lo habían aplicado y juntado con su cortijo y heredamiento que dicen de Algorfillas, abajo por vera del monte a dar a las casas del dicho cortijo de Algorfillas, y de ahí atravesar el arroyo junto con la fuente y por la vera del monte adelante hasta dar en el padrón que parte el*

1008 1429.08.22, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-479, doc. 7, fol. 1r-v.
1009 1430.05.14, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-479, doc. 8, fol. 1r-v.
1010 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-494, doc. 3, s.f. y 1470.08.17, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-494, doc. 3, s.f.
1011 1476.04.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 8, s.f.
1012 1479.06.07, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-512, doc. 9, fols. 3v-5r.
1013 1492.01.13, AMCO, C-252, doc. 7.1, s.f.
1014 1493.03.17, AHPCO, PNCO, 14131P, 5, fol. 44v.

dicho cortijo de Algorfillas con tierras de Fernán Núñez (...).[1015] En el mismo amojonamiento se vuelve a citar las viviendas detallando:

> *Desde donde parte el padrón entre el cortijo de Pedro Carrillo y de Algorfillas, abajo y por la vera del monte a dar derecho a las casas que ahora están hechas en el dicho cortijo de Algorfillas, y de ahí por encima y junto con las dichas casas, atravesar el arroyo junto con la fuente, dejando la dicha fuente en la tierra del dicho cortijo (...) y hacia la cordillera en la vera del dicho monte, y por la dicha vera del monte adelante a otro mojón que se hizo en la dicha vera del monte, donde a ojo, y se parece las casas del dicho cortijo (...) un poco más arriba del dicho charco y laguna en par del espino que está junto con el otro mojón pasado en lo alto, el cual dicho mojón está cerca a ojo del pasado, y por el raso adelante a otro mojón que se hizo en par de la casa del dicho cortijo, y a ojo del pasado, y por el dicho raso adelante a otro mojón que se hizo en canto de las pesebreras de los bueyes que allí estaban hechas, cabo un almiar de paja, y de ahí volver sobre la mano derecha a otro mojón que se hizo junto con el camino real que va de Córdoba a Fernán Núñez.*

En 1495 aparece como propietario don Alfonso de los Ríos y se mencionan los mismos linderos.[1016] Aunque algo más tardía, la última referencia que confirma la existencia aún de casas data de 1536, donde se menciona en un deslinde realizado teniendo como base el de Montiel:

> *Un mojón volviendo por la mano izquierda una cuesta arriba a ojo de las casas del dicho cortijo (Algorfillas), 70 pasos mostraron al señor juez otro mojón de los del dicho amojonamiento de Montiel y lo renovaron. Luego llevaron al juez 210 pasos adelante, frontero a las casas del cortijo de Algorfillas, y a obra de un tiro de ballesta de las dichas casas, poco más o menos, mostraron otro mojón del dicho amojonamiento el cual se renovó. Después fueron volviendo sobre la mano derecha hacia las casas del dicho cortijo, hicieron otro mojón cerca de las casas y después llevaron al juez atravesando por medio las casas del dicho cortijo y 110 pasos se halló otro mojón en las mismas casas del dicho cortijo donde los dichos testigos dijeron que iban el dicho amojonamiento y el mojón se renovó. Y después lo llevaron a 100 pasos donde había otro mojón, el cual estaba en el camino que va de Córdoba a Fernán Núñez el cual mojón se renovó. A mano izquierda quedaba la Campanera y a la derecha Algorfillas, que linda con la Mata de San Nicolás.*[1017]

1015 1494.04.18, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.; 1494.03.03, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-483, doc. 2, nº 6, fols. 1r-3r.; 1494.03.03, AMCO, C-1035, fols. 172r-173r.; 1494.04.18, AMCO, C-1035, fols. 179r-181v. y 1494.04.28, AMCO, C-1036, doc. 17 s.f.
1016 1495.01.12, AHPCO, PNCO, 14134P, 24, fol. 25r.
1017 1536.03.08, AMCO, C-1039, fols. 304r y 542v.

En relación a los datos expuestos, durante el dominio árabe se llamó Algarán, mientras que, con la reconquista, pasó a manos cristianas y se renombró durante la segunda mitad del siglo XIII como el villar de Ferránt Gutiérrez o Algorfillas de Ferránt Gutiérrez. Con el devenir del tiempo, se materializó únicamente como Algorfillas o Algorfiellas. Topónimo que ha perdurado hasta la actualidad, amparando al cortijo homónimo que continua en plena utilización, como puede observarse en la figura 22. Es el último reducto que se mantiene de aquel núcleo poblacional que se originó desde la etapa islámica.

– **Fuente de la Higuera**

Como cierre de este primer grupo de núcleos de población que contaron con una destacada continuidad en su poblamiento, aparece la aldea y posterior cortijo de Fuente la Higuera, al sur de Santaella. El amojonamiento de aldeas del término de Écija comienza con la de Tejada, continúa por la de Aventurada, se dirige después por el río Genil y llega a la aldea de la Fuente de la Higuera, detallándose *en el aldea de la Fuente de la Figuera fezimos dos tajones, el vno que va del camino de Estepa a la fuente de la Figuera, e el otro camino dicho al heredamiento de Fuenteduenna. En el tajón de la Figuera dimos a la yugada en fruente tres sogas e en luengo ochenta; dexamos para aldea en la Figuera seys arançadas, e para dehesa çinquenta e quatro. E en el otro tajón que es contra Fuenteduenna, dimos ocho sogas en fruente en el camino e en luengo treynta e quatro (...)*.[1018] Con esta descripción, tal vez se trate del actual cortijo de la Fuente de la Higuera, que tiene junto a él la vereda y camino de Estepa, y desde donde surge otro que camino que se dirige hacia la zona de Fuentidueña, pues por toda la zona meridional de Santaella, es el único topónimo denominado de esta forma. De igual forma, es el más próximo al límite de jurisdicción con la villa estepeña y que coincide con el itinerario seguido por los oficiales de la época junto al río Genil. Por tanto, se entiende que se trata de una aldea más que aparece en el suroeste de la Campiña cordobesa para fines del siglo XIII.

Aunque durante el siglo XIV no hay noticias sobre este lugar, en el XV sucede todo lo contrario. En 1426, doña Mayor Martínez donó diversos bienes a su hijo don Ruy Fernández, que será quien otorgue su nombre a la torre homónima cercana a la Fuente de la Higuera, que también se incluye en el lote de propiedades.[1019] Posteriormente, el hijo de éste, don Gome Suárez de Figueroa, alcaide de Antequera, realizó un trueque con don Alfonso de Aguilar, en 1467, por el que el último le entregaba el haza de la Carrasca, lindera con el cortijo de la Cabeza del Obispo, y el haza de las Cuevas, en linde con el cortijo Mazarro, y recibía a cambio el cortijo

1018 Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», p. 545.
1019 1426.10.08, AHV, L-397, E0004, fol. 1r.

de Fuente de la Higuera y el de la cabeza de Domingo Illán o Mingo Yllán.[1020] En esta fecha se había convertido en un cortijo con población y diversas casas. En el pleito de 1492, los testigos se refieren el cambio de posesiones ya indicado y la mayoría mencionan sus linderos porque residían allí como labradores o ganaderos, mencionando que junto a este lugar se hallaba la *cantera de Almocaita*. Alfonso Mesonero, en 1452, habla de los arrendadores que estaban en el cortijo, o Juan Alonso Dueñas hace hincapié en sus límites *por la cantera de Almocayta alindando con la tierra de la Fuente la Figuera y con los señores de Córdoba y con el rincón de Estepa hasta el vado del concejo en el río Guadalxenil*.[1021] Fernando Caraván afirma en 1462, que estuvo con su padre guardando el ganado de este lugar, que era del alcaide de Antequera, y Diego Tamajón, señala que lo conoce porque *labraba en la Figuera, que era del alcayde de Antequera*. Un año después, en 1494, el amojonamiento de Montiel recoge *(...) alindando con la Higuera en par de las casas del cortijo, que ende están (...)* y *(...) en par deste junto con el dicho camino alindando con la Higuera y en par de las otras casas del dicho cortijo (...)*.[1022] A pesar de no poseer información para el siglo XIV, las noticias recogidas manifiestan un poblamiento continuo desde finales del XIII hasta el XV, de lo contrario, no se aludirían a esas casas ni expondrían que eran residentes en este cortijo. Diferente es lo que ocurre con Montemayor, que una vez que don Martín don Alfon construye el castillo y lo puebla en 1340, su estabilidad queda patente a través de la multitud de testigos que se declaran oriundos de esta villa, a la vez que su iglesia fue incrementando su importancia hasta absorber los lugares de su entorno una vez pasado el siglo XV, como el villar de Domingo Hijo, La Parrilla del villar de San Pedro y el castillo de Dos Hermanas.[1023]

En términos generales, todos los núcleos de población analizados, en sus diversas tipologías, han demostrado poseer, con un mayor o menor índice de vecinos, un hábitat duradero durante los tres siglos bajomedievales. Del mismo modo, el dinamismo en la escala jurídica está muy patente, con ejemplos como La Rambla, Montalbán o Fernán Núñez que, de ser una aldea, un cortijo y una torre con varias casas respectivamente, van ascendiendo hasta transformarse en consolidados centros poblacionales, adquiriendo el estatus de villa. Otros, con un origen árabe, han continuado poblados hasta principios del siglo XVI, como Aben Cález, Torre Albaén o Fuencubierta de Guadalmazán. Las referencias a construcciones han permitido identificar esa población con los vestigios arqueológicos. No obstante, el estudio del poblamiento del suroeste de la Cam-

1020 1487.10.04, AHV, C-0024, E0003, s.f. Original de 1467.05.22, AHV, C0024, E0002-2, Perg., fol. 1r.
1021 1492.s.m.s.d., AMCO, C-1031, doc. 5, fol. 3r-v.
1022 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r.
1023 BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 269, fol. 4r., Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba...*, pp. 46-47 y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 239-240.

piña, no estaría completo sin conocer otros enclaves que desaparecieron para siempre y que, aun siendo minoría, no dejan de ser tan importantes como los anteriores para documentar la evolución del poblamiento del período bajomedieval de toda esa comarca.

B) *NÚCLEOS CARENTES DE PERDURABILIDAD*

Otros espacios habitados no experimentaron el mismo devenir que los núcleos poblacionales de líneas anteriores, ante la falta de mantenimiento de una vecindad constante. Independientemente de que tuvieran o no parroquia, los recogidos a continuación dejaron de nombrarse en las fuentes escritas de la época para siempre, por lo cual se puede interpretar que fueron abandonados y se convirtieron en despoblados. En primer lugar, hay que analizar aquellos que, pese a gozar de una iglesia, no pudieron sostenerse por factores que no es posible conocer, aunque sí discernir; ejemplos de esta circunstancia son Chozas de Martín de Urraca, Soto de Santaella, San Amador, Almocaita o Almoraita y Almazán.

– **Soto de Santaella**

El Soto de Santaella y Almocaita aparecen incluidos en los listados de las prestameras de 1264 y 1272 (tablas 3 y 4), pero desde la segunda fecha señalada, desaparecen de las fuentes, tal vez porque ya no constituían un asentamiento ni conservaban su feligresía. Se ha supuesto que su ubicación debió estar en los Sotos de Santaella, topónimo que sigue existiendo en el presente, cerca del camino hacia Écija (ver mapas 2 y 3). Es la única pista de este lugar, ya que no existe cortijo ni vestigios arqueológicos que proporcionen más información.

– **Almoraita o Almocaita**

Determinar la ubicación de este asentamiento resulta mucho más complejo, puesto que su topónimo no existe en la actualidad, y si se ha conseguido localizar ha sido gracias a la información proporcionada por tres documentos fechados en los años 1467, 1493 y 1494, respectivamente. El primero es el apeo y deslinde de las tierras intercambiadas por don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar y alcalde mayor de Córdoba, con don Gome Suárez de Figueroa, Duque de Feria y alcaide de Antequera, al sur de la villa de Santaella; reunidos en los límites entre la villa santaellense y la de Aguilar el 22 de mayo de 1467. En esta fecha, hacen un amojonamiento que, en el interior de la jurisdicción santaellense, va:

> *Fasta una encina que se dice la encina de la Partida, la cual encina de la Partida dexaron por mojón abténtico para siempre jamás según que de antes lo era, entre el dicho término de Aguilar y las dichas tierras y heredamientos del dicho Gómez de Figueroa, e de esta dicha encina de la Partida y mojón se volvieron por el dicho*

monte y mojones al dicho mojón de los cerrillos de Córdova, e desde allí fueron amojonando a mojón cubierto fasta un cerrillo que está a la mano derecha de la carrera que se dice de Almocayta, que está y cae en las dichas tierras del dicho Gómez de Figueroa (...).[1024]

Desde finales del siglo XIII, en esta referencia es cuando aparece mencionada, por vez primera, Almocaita y su emplazamiento, que mantiene el topónimo arábigo. Más adelante, con motivo de un pleito sobre el cortijo del donadío o torre del Maestre, se alude a Almocaita al tratar sobre la ocupación de las vaderas de Estepa y de La Higuera, pues ambas partes presentan testigos que mencionan a Almocaita en numerosas ocasiones. Juan Alonso de Dueñas recuerda que, desde 1453, *la dicha cañada va desde el vado del concejo del río Monturque y por la falda de la dicha cabezuela de Samacón atravesando el arroyo el tarahe y por la cantera de Almocayta alindando con la tierra de la Fuente la Figuera y con los señores de Córdoba (...)*.[1025] Algo similar declara Fernando Caraván para 1463, al decir que *desde Monturque a Guadagenil por la cantera de Almocayta alindando con la dicha Figuera, y con los Ingenieros y con el rincón de Estepa, y por la otra parte, desde la cabezuela Samacón y con lo de Aguilar y con los cerrillos de Córdoba y Pimentada hasta el vado del concejo de Guadagenil*.[1026] Juan Martín de Santaella recuerda los mismos linderos incluyendo la cantera de Almocaita desde *antes que el Infante don Enrique robase La Ranbla*.[1027] Los tres últimos testigos son Alfonso Ruiz Pastor, que se remonta a 1459 para detallar *la dicha cañada va desde el vado concejo de Monturque alindando por la ladera de la dicha cabezuela de Samacón atravesando el arroyo el tarahe, hasta la cantera de Almocayta y alinda con ella y con la tierra de la Fuente la Figuera, y con los Ingenieros y con el rincón de Estepa hasta la vadera de Guadalgenil*; y Diego Tamajón y Fernando García de Aguilar, que aseguran conocer lo dicho por los anteriores desde 1470 y 1468 respectivamente. Teniendo en consideración los datos expuestos, hay que decir que todo apunta a que Almocaita se asentaba en el actual cortijo de La Canteruela o Las Canteruelas, ubicado al sur de Santaella, bajo el río Cabra y donde se encuentra una cantera que es la que da nombre al cortijo (Figs. 22 y 23).

1024 1467.05.22, AHV, C0024, E0002-2 Perg., fol. 1r.
1025 1492.s.m.s.d., AMCO, C-1031, doc. 5, fol. 2v.
1026 *Ibíd.*, fols. 3v-4r.
1027 *Ibíd.*, fol. 4r-v.

Fig. 23. Vista antigua (M. Valera Gea) y actual (J. López) de las canteras de Almocaita.

El nombre original del asentamiento debió ser Almoraita, no Almocaita, que estaría erróneamente escrito por los cristianos y por eso se mantuvo de las dos formas, porque de hecho el topónimo Almoraita posiblemente surgiera de *Almora*, cuyo significado es *bloques de piedra utilizados para marcar una frontera o límite*. Sin duda, esto recuerda a la cantera mencionada.[1028] Los topónimos y el camino se pueden identificar de manera aproximada excepto la encina de la Partida (Fig. 25).

Fig. 24. Cortijo de La Canteruela o Canteruelas al sur de Santaella (J. López).

1028 Corriente, F., *Dictionary of Arabic...*, p. 158.

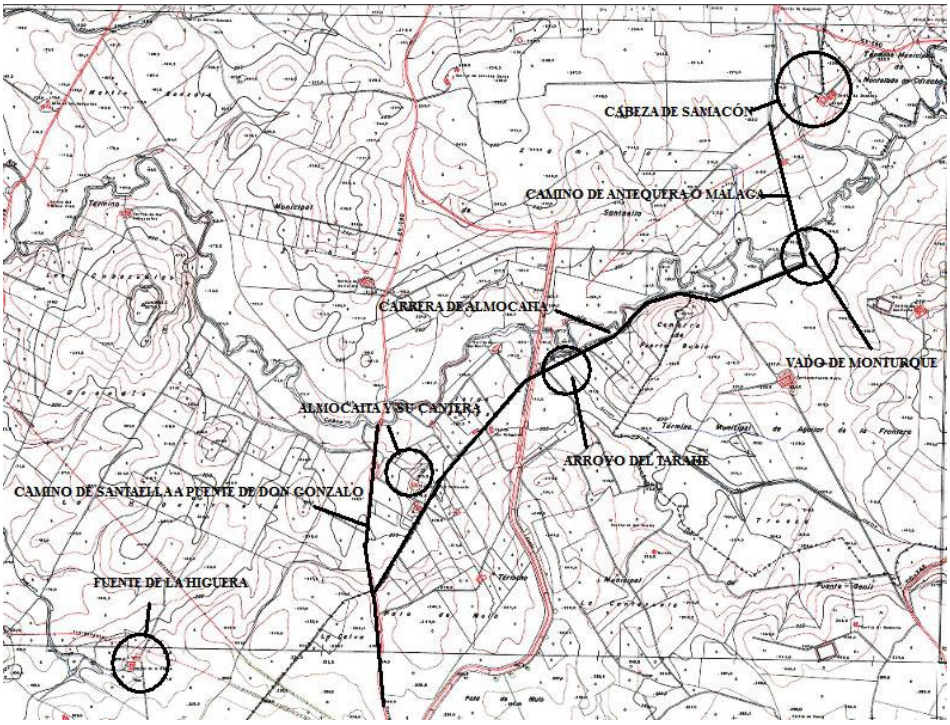

Fig. 25. Señalado en negro los lugares bajomedievales sobre un mapa actual (J. López).

Primeramente, los declarantes hablan del camino de Almocaita, pero en otras ocasiones aluden al de Málaga o de Antequera, tratándose de la misma vía con diferente denominación, que correspondería al *camino de la Campiña* que parte de la vereda de Málaga pasando por el cortijo de Zamacón (en la época, Cabeza de Samacón) y cruza el río Cabra, que en el siglo XV sería citado como río Monturque, donde se encontraría el vado homónimo. Después continúan por la ribera de este curso fluvial, rodeando la Camorra de Puerto Rubio, y hacia adelante cruzan el arroyo de Jogina (en la época del Tarahe) para llegar así al cortijo de La Canteruela (cantera de Almocaita). Una vez pasado justo por delante de él, se une con la actual carretera Co-379 de Santaella hacia Puente Genil (mapa 2). La vereda sigue hasta atravesar parte de las tierras de Fuente de la Higuera, lindera con el cortijo de La Canteruela. Además de estas canteras se alude en la sentencia de Montiel a *la vereda que va por Almocaita a Pimentada para Antequera*,[1029] que se trata de la señalada hacia Puente Genil, donde hoy día sigue existiendo el cortijo de Pimentada. Asimismo, se indica que *se hizo con*

1029 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r.

el dicho camino abajando hacia la laguna, la cual sigue formándose hoy día cuando llueve bajo el camino marcado en la figura 25 y mapa 2. A pesar de que no se tengan referencias de viviendas, sí se mencionan sus silos, pues hasta en tres ocasiones se dice *se hizo junto con dicho camino en par de las sileras de Almocaita, desde hasta allí echaron la cañada por lo que poseía Aguilar por su término hasta alindar con la Higuera (...), y luego mandaron haçer y se hizo otro mojón aparte, en las dichas sileras, y luego mandaron haçer y se hizo otro adelante, en la vadera antes de llegar a las canteras de Almocayta, ençima del dicho camino a mano izquierda alindando con la Higuera (...) iba la cañada más angosta por la jurisdicción de Aguilar hasta dar en las sileras de Almocaita (...)*.[1030]

Del mismo modo, hay fragmentos cerámicos bajomedievales en todo su entorno, que respaldan la posibilidad de su ubicación en esta zona (Fig. 26). Aunque no se han obtenido datos de este asentamiento desde finales del XIII, quizás durante el XIV permaneciera como un enclave menor y sin parroquia hasta su total abandono, pues el hecho de que se conserven las sileras y su topónimo sobre las canteras hasta la segunda mitad del XV, es síntoma de que hubo una cierta habitabilidad extendida en el tiempo. En la actualidad, tal y como ya se ha mostrado, el único residuo que permanece es la cantera y el cortijo, puesto que todo lo demás desapareció sin quedar ni rastro tan siquiera de su topónimo.

Fig. 26. Cerámica bajomedieval en La Canteruela (antigua Almoraita o Almocaita) (J. López).

1030 *Ibíd.*

– San Amador

Respecto a San Amador, tampoco se sabe nada desde 1272, fecha en que aparece en los préstamos eclesiásticos, y ni siquiera en el siglo XV se menciona. Su topónimo desapareció posiblemente desde esa misma época, dado que ni se recoge en las fuentes escritas ni existe en el presente. Al incluirse junto con todas las iglesias de Santaella, quizás estuviese en su término, por eso se ha ubicado al sur de esta villa (ver mapa 2) donde actualmente existe una ermita antigua sin una advocación muy clara. Tal vez al nombrarse como nueva iglesia en 1272, no se consolidó y duró muy pocos años. Hoy día, no hay ningún indicio que determine la zona dónde tuvo su instalación, más allá de la ermita ya nombrada.

– Chozas de Martín de Urraca

Situación similar ocurre con las Chozas de Martín de Urraca, pues aún teniendo iglesia y una tipología rural determinada, no queda rastro desde 1272. En el mapa 2 no se ha insertado este asentamiento porque ha sido imposible conocer su emplazamiento. Por otra parte, se ha detectado que hubo diversos vecinos que quizás procedían de este lugar y se asentaron en La Rambla, como Cristóbal Jiménez de Urraca González, hijo de Juan Miguel de Urraca González,[1031] Juan García de Urraca González, hijo de Ferránd García de Urraca Gonzalo,[1032] Juan Sánchez de Urraca González,[1033] otro cuyo nombre no aparece pero que se apellida Urraca González,[1034] Antón Sánchez Nieto de Urraca González[1035] o Salvador Martín de Urraca.[1036] Algo habitual durante los siglos bajomedievales que, en muchas ocasiones, determina la posibilidad de identificar un núcleo poblacional que ha desaparecido, como es este caso, o conocer el cambio de nombre, como se ha documentado en Castilla-La Mancha, pero que manifiesta el origen geográfico.[1037]

Ese segundo apellido o apodo tan peculiar está claramente relacionado con Chozas de Martín de Urraca, pues la mayoría de ellos aparecen en los alrededores de La Rambla y Montalbán hacia Santaella. Tal vez por esa zona se emplazó esta población que tempranamente dejó de existir, manteniendo únicamente su recuerdo en los apellidos de esos vecinos. En nuestros días, no hay ninguna evidencia de su existencia.

1031 1547.s.m.s.d., AMCO, C-1031, doc. 1, s.f. y 1535.s.m.s.d., AMCO, L-927, doc. 39, s.f.
1032 1535.s.m.s.d., AMCO, L-927, doc. 39, s.f.; 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f. y 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, s.f.
1033 1496.03.17, AMCO, C-257, doc. 3, s.f.
1034 1566.06.26, AchGr, leg. 2468, núm. 7, s.f.
1035 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f.
1036 1587.s.m.s.d., CCA, leg. 2265, Pliego 17, s.f.
1037 Pretel Marín, A., «Despoblados y pueblas medievales...», p. 278.

– **Almazán**

En cuanto a Almazán, apenas se pueden añadir nuevos datos. Al hablar de Fuencubierta de Guadalmazán se explicó que solamente aparece como iglesia en 1264. Lo más probable es que esta Fuencubierta la englobase dentro de su jurisdicción hasta tal punto que terminó sustituyéndola. Por este motivo, adoptó ese nuevo nombre de Guadalmazán, tanto por el antiguo asentamiento como por el arroyo homónimo. Su localización estaría alrededor de esta zona, pero nunca más aparece durante los siglos bajomedievales salvo el topónimo Guadalmazán.

– **Chozas del Villar de Pedro Bocas**

Finalmente hay que incluir una serie de villares y torres que estuvieron, en cierto modo poblados, pero que son ejemplo de una inestabilidad importante. El primero, las Chozas del Villar de Pedro Bocas, está situado entre La Victoria y La Carlota (ver mapas 2 y 3), concretamente en el actual topónimo La Calleja, donde se mantiene un tramo del camino con el nombre de *la cuesta de Bocas*.[1038] Y ese mismo camino aparece citado por partida doble. Por un lado, como senda en la declaración de Pedro Martínez de los Mozos, al concretar *por la vera del monte atravesando la senda de Pedro Bocas, hasta Gregorio*.[1039] Y, por otra parte, en la sentencia del licenciado Santa Gadea al indicar *y por otra parte linda con el camino que llaman Pedro Bocas, que va a La Parrilla.* [1040] En 1260 tuvo que poseer una débil población porque no ostentó parroquia, ya que pertenecía a la de Torre Albaén indicando claramente *et las choças del villar de Pero Bocas.*[1041] Desde entonces, no hay otra noticia, por lo que cabe suponer su abandono y desaparición. El origen del nombre debe proceder del principal poblador, que fue Pedro Bocas, un hombre del rey que, con gran probabilidad, fue el primero en recibir tierras en esa zona, donde fundó su núcleo poblacional. En el mismo año que aparece el villar homónimo, este individuo es denominado por Alfonso X como *nuestro omme* otorgándole como misión que cumpla el pago de diezmos que tanto cristianos como moros deben entregar. Todo lo que dispone en la carta, el mismo Pedro Bocas debe aplicarlo con ayuda de un alguacil.[1042] Igualmente, en 1264, en una petición realizada al monarca, se nombra a Pedro Ruiz Tafur, Ferránt Ruiz de Gragera, Martín Muñoz, García Gómez, don Jaime y Pedro Bocas, pertenecientes al concejo de Córdoba, en la confirmación de los fueros y franquezas que otorgó Fernando III a la ciudad.[1043] Por lo tanto,

1038 Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de La Victoria,* p. 61.
1039 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.
1040 1565.s.m.s.d., AMCO, L-928, fol. 234v.
1041 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v. y ACC, Ms. 125, fol. 89r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 582, p. 87.
1042 1260.06.03, caj. P., n.79, fol. 1r.; 1260.06.03, BN, Ms. 13077, fols. 57r-58r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 586, p. 89.
1043 1264.09.12, AMCO, C-0001, doc. 004 y Perg. 6, carp. 11, fol. 1r. y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 697, p. 146.

se trata de un personaje de cierta importancia que creó un pequeño enclave con su nombre, algo habitual como vimos con Fernán Núñez.

– Torre de don Lucas, Villar de Gregorio y Charco de Ballesteros

Muy cerca del anterior, se localiza la conocida torre de don Lucas que, si bien se puede considerar una tipología poblacional del estilo de Torre Albaén, Maestrescuela o torre del Maestre, tuvo una densidad demográfica intermitente. Con independencia de que existiese o no una alquería en su espacio geográfico, durante el dominio cristiano permaneció sin una habitabilidad constante.[1044] El nombre tan peculiar de don Lucas, alude simplemente a su propietario primigenio, posiblemente el que conquistara esa zona y la recibiera como recompensa, igual que se ha detallado con Fernán Núñez, Pascual de Oreja, Pedro Bocas, entre otros. Como se ha comentado en líneas anteriores, especialmente a la hora de tratar la evolución de Diezma Ayusa o Maestre Escuela y Torreblanca, la torre también se denominó de don Alfon Fernández, nieto de don Lucas, que tenía 12 años cuando heredó la torre. La tendrá en posesión hasta 1354, fecha de la compra de don Alfonso Fernández de Montemayor. Cuando en 1241 se menciona por partida doble, no se citan casas asociadas a ella como en el resto de casos estudiados.[1045] Para el siglo XIV, la situación no ha cambiado, en 1308 aparece la torre y cortijo sin aludir a viviendas ni silerías ni nada parecido que invite a pensar en la existencia de un poblamiento estable.[1046] En 1352 se vuelve a mencionar en dos ocasiones. Una en el Ordenamiento de Gómez Fernández de Soria, pero simplemente como una heredad.[1047] Otra, como un heredamiento *con torre e casas e todas las otras cosas*.[1048] Aquí se puede interpretar que había una pequeña vecindad, aunque tan débil que no se vuelve a nombrar en los años posteriores ya que posiblemente no llegaría a consolidarse. Sobre 1390 con motivo de la dote y el matrimonio de doña Beatriz Fernández, hija del Alcaide de los Donceles, se nombra como *heredamiento que disen la torre de don Lucas*.[1049] Al igual que en la mayoría de las ocasiones anteriores, solamente destacan sus tierras, linderos y la propia torre, que seguía en buen estado de conservación. Durante

1044 Martínez Castro, A., «La Torre de Don Lucas...», pp. 163-164.

1045 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 235 y n. 245, p. 130 y p. 134; González, J., *Reinados y diplomas de Fernando III,* vol. III, p. 514 y Ayala Martínez, C., *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV),* Universidad Complutense, Madrid, 1995, pp. 482-483, 492-493, 582-583 y 584-585.

1046 Carballo González, J., *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI),* Diputación Provincial, Sevilla, 2004, p. 233; Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...,* vol. II, pp. 272-273 y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...,* vol. I, p. 421.

1047 1352.11.10, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12r-v; 1352.11.10, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-323, doc. 19, fols. 1v-22r. y Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba...», p. 45.

1048 1352.12.96, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 124v-125r.

1049 1390.11.19, AGA, Sección Priego, leg. 1009, fols. 361r-378v.

el siglo XV, Francisco García de Sahagún, vecino de Trassierra, alude a la existencia de cierta vecindad en esta torre así como en La Parrilla, aludiendo a *los de la Parrilla y de Córdoba y de la Rambla y de otras partes y los de la torre don Lucas en aquel tiempo*.[1050] Durante el proceso judicial seguido contra los herederos de don Fernando Alonso de Montemayor sobre el cortijo del Tocino, al indicar que éste formaba un todo con Maestrescuela y la torre don Lucas, tampoco hay mención a viviendas, a pesar de que las declaraciones de testigos se remonten varios años atrás.[1051] Lo mismo sucede con la documentación del licenciado Sancho Sánchez de Montiel, tanto en la demanda como en el amojonamiento que hay en el litigio, solo se habla de montes, tierras, prados, abrevaderos, aguas y torre.[1052] No obstante, sí hay certeza de la existencia de un cortijo con el mismo nombre que la torre desde 1308, que seguía conservándose durante el XV.[1053]

En cuanto al Villar de Gregorio, durante los siglos XIII y XIV no aparece documentado, solo se comienza a nombrar a mediados del XV y, según los datos, debió ubicarse más o menos donde actualmente se encuentra el municipio de La Victoria (ver mapas 1, 2 y 3). De hecho, en la toponimia se mantiene el camino y arroyo de Gregorio que se dirigen hacia San Sebastián de los Ballesteros (Fig. 27), cruzándose con Cañada Blanca. También aparece muy cercano a la torre don Lucas. En 1475, cuando fallece la esposa de don Alfonso de los Ríos, se reparten varios bienes entre los que figuran *las tierras que diçen Gregorio e la Cañada Blanca* que lindaba con Torreblanca y La Parrilla.[1054] En la sentencia de Sancho Sánchez de Montiel vuelve a nombrarse, pero ya como cortijo:

> *So color del cortyjo de Gregorio fasta dar en el forcajo de Guadalmaçán, do se juntan el arroyo de Torreblanca y el regajo que viene de la torre don Lucas, do manera que de aquella parte del dicho arroyo de Guadalmaçán no le queda tierra ni monte alguno e que deuo restituyr e restituyo a la dicha cibdad (...), desde los Adarenales que están cabo Majada Alta, e de ay por la cañada de los Adarenales y el arroyo debajo de la Carcavilla de vna parte, y de otra fasta dar en el padrón del cortyjo de Alamedilla, todo lo de a mano derecha raso y montes y arroyo viniendo desde majada Alta fasia el Alamedilla que deuo restituir a la dicha cibdad (...).*[1055]

Todos los topónimos se identifican fácilmente, como los arroyos Guadalmazán y Torreblanca, que siguen existiendo, el primero con su mismo nombre y el segun-

1050 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.
1051 1492.01.13, AMCO, C-257, doc. 5, s.f.
1052 1492.02.s.d., AMCO, C-1031, doc. 6, s.f. y 1492.10.11, AMCO, C-1035, fols. 100r-101v.
1053 1493.04.23, AGS, RGS, fol. 119r.; 1493.07.05, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 1r-131v. y 1496.01.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.
1054 1475.02.17, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-486, doc. 6, fols. 1r-6r.
1055 1492.10.11, AMCO, C-1035, fols. 100r-101v. y AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.

do como del Tejar. Lo mismo ocurre con Majada Alta, situada sobre el camino de Gregorio, al noroeste de San Sebastián de los Ballesteros, y algo más al sur, las Carcavillas, cortijo también citado en esta época y hoy situado junto al cortijo de las Arenillas. Por lo cual, las tierras de Gregorio se adentraban hasta una parte de aquel municipio.

Fig. 27. Camino de Gregorio una vez pasado su cruce con Cañada Blanca (J. López).

En el conflicto suscitado entre la ciudad de Córdoba y doña Beatriz de los Ríos sobre ciertas tierras, se indican estos linderos y se menciona que la interesada, al no estar satisfecha con la desfavorable sentencia dictada por Sánchez de Montiel, decide apelar y reiniciar el proceso judicial.[1056] En su reclamación indica que el cortijo de la torre don Lucas y Gregorio constituyen un mismo heredamiento, y que lo tiene su familia desde *çien años a esta parte*.[1057] Y en la tercera pregunta del interrogatorio a los testigos presentados por ambas partes, se demanda:

> *Si saben u oyeron decir que el dicho heredamiento de la torre don Lucas, tiene los términos y tierras divididos y apartados y conocidos y amojonados de lo realengo y tierra y término de la ciudad de Córdoba por los sitios y mojones y lugares siguientes: Desde el camino del Arrecife que va a Écija hasta los charcos de la Parrilla, y de los dichos charcos arriba las cumbres arriba aguas vertientes de los montes del Rey, por todo Gregorio hasta dar al camino de la Membrilla (…). Y el camino abajo de la Membrilla hacia Córdoba de la una parte, del camino a mano*

1056 1493.04.23, AGS, RGS, fol. 119r.
1057 1493.07.05, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 1r-131v.

izquierda del heredamiento de la dicha torre, y de la otra parte, a mano derecha del camino, montes del Rey hasta dar a las tierras de los herederos de Fernando de Montemayor y más abajo con tierras de doña María Carrillo y con tierras de Lope de Hoces hasta dar al dicho camino del Arrecife y así lo oyeron decir a sus viejos y mayores y antiguos en pública voz y fama.

Con estos linderos se puede delimitar muy claramente el asentamiento de Gregorio, que ocupaba todo el valle y parte del territorio entre La Membrilla, Torreblanca, La Parrilla y torre don Lucas. En otro legajo donde aparece también como culpable el hermano de doña Beatriz, don Lope de los Ríos, relata en su defensa una información muy importante para determinar la evolución de este enclave:

Que él ha demostrado por escrituras y otros papeles que el heredamiento de la torre don Lucas, antes y en tiempo de Alfon de los Ríos, padre de los susodichos, eran solamente ciertas tierras calmas con el encinar que decían la Dehesilla y que esto era tenido por el heredamiento de la torre don Lucas, y que de aquella manera lo posee Ferrando Alonso, el ciego, y después doña Inés, su hija, y Alfon de los Ríos, y que en aquel tiempo nunca hubo cortijo ni heredad que se dijese heredamiento de Gregorio, y que la dicha torre don Lucas con la Dehesilla de ella, era y llegaba al arroyo de Guadalmazán, y que no pasaba de allí adelante y hoy día los dichos doña Beatriz y los herederos de Fernando de los Ríos, señor de Fernán Núñez, tienen y poseen todo ello entero y junto hasta llegar al dicho arroyo de Guadalmazán. Otrosi, que todas las tierras, prados, pastos y montes que están del dicho arroyo de Guadalmazán hasta la parte de Santaella, en que entran al monte de en medio y al villar de Gregorio y la cañada Blanca y los otros cerros y valles y el pozo del Añora , con todo lo que el juez de términos restituyó a la dicha ciudad, fueron y son realengos del uso común de los vecinos y moradores de la dicha ciudad y sus términos, y en tal posesión estuvieron los dichos vecinos y concejo de tiempo inmemorial acá. Y de poco tiempo acá, los susodichos las han tomado como señores de ellas y las tienen con sus arrendadores y las defienden y prendan y penan a los que entran en ellas sin permiso. Y han usurpado esas tierras desde el horcajo del dicho arroyo de Guadalmazán el arroyo arriba hasta dar en el cortijo del Tocino, todo lo de hacia Santaella en que entran al dicho villar de Gregorio y el dicho monte de en medio y los otros cerros y valles y así tomados y ocupados el dicho Lope de los Ríos comenzó a arrendar a labradores el dicho villar de Gregorio, que era tierra dispuesta para labor y poco a poco la hizo cortijo abrevado, y le puso nombre el cortijo de Gregorio, porque el dicho valle de tiempo inmemorial acá se llamaba de Gregorio.[1058]

Esta información permite saber que, en la segunda mitad del siglo XV, don Lope de los Ríos ya creó el cortijo de Gregorio y que, con anterioridad a ese momento, se tra-

1058 1488.04.24, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 12v. y ss.

taba de un villar que se mantuvo despoblado. No hay ninguna referencia que hable de viviendas, silos ni de residentes allí, salvo dicho cortijo.[1059] A partir de entonces, se nombran las casas de este lugar, aunque sean muy pocos quienes lo hacen. En 1496 seguía en activo el pleito de don Lope con la ciudad de Córdoba sobre las tierras de don Lucas y Gregorio, los testigos Antón Ruiz de Espíndola, Sancho de Gálvez y Miguel Sánchez de Constanza Ruiz, son los únicos que hablan de viviendas y se retrotraen a 1441, citando *hasta vna matilla donde después asentaron las casas (...) e que después acá han hecho una anoria en lo realengo y las casas del cortijo están en lo realengo (...), que ha visto que el dicho Lope entró en Gregorio e hizo casas y lo rompió,* o *que donde ahora dicen que están hechas las casas del cortijo y hallaron el anoria (...)*.[1060] Sin embargo, no será tampoco un asentamiento muy duradero, pues el resto de declarantes no vuelven a mencionarlas. De entre los más de 60 testigos, se han seleccionado solamente aquellos más antiguos, que a la vez aportan noticias de mayor calidad. Juan Ruiz Almoguera, vecino en las Cuevas, se remonta a 1451 y declara saber muy bien las tierras desde *el cortijo de la torre don Lucas, el monte de en medio desde el arroyo que dicen de Gudalmaçán hasta el arroyo que desciende por cañada Blanca, desde el villar de Gregorio*. Otros incluso aseguran que el villar de Gregorio formaba parte del heredamiento de la torre don Lucas, como Juan López Almogávar, que fue alcaide de esta torre, y explica:

> *Que sabe del cortijo y heredamiento que se dice la torre don Lucas y del cortijo que se dice Gregorio, que es en la campiña y término de esta ciudad y tiene noticia de él y que sabe que el dicho cortijo de Gregorio era y es dentro del dicho heredamiento y tierras de la torre don Lucas y de sus límites y mojones, y todo era y es un heredamiento y tierra, puesto que se decía Gregorio a alguna parte del heredamiento que se dice la torre don Lucas y que lo sabe porque ha estado hace más de 60 años (...) porque estuvo en él y fue alcaide del dicho tiempo de 4 años y lo guardó y defendió todo de un señorío y por un heredamiento por el dicho Alfonso de los Ríos.*

Antón Gómez Ballestero, Juan Rubio y Pedro Jiménez Guerrero, señalan que han andado por el heredamiento de la torre don Lucas y por las tierras que decían de Gregorio, que formaban parte del anterior lugar. Francisco García de Sahagún, vecino de Trassierra, dice que en 1441 *sabe la torre don Lucas y lo que decían Gregorio (...), y que todo lo vio ser realengo y comer los navazos con ganados y hacer leña los de la Parrilla y de Córdoba y de la Rambla y de otras partes, y que los de la torre don Lucas, en aquel tiempo, no tenían que hacer en parte alguna del arroyo de Guadalmazán (...)*. Pedro López Velasco, vecino de La Rambla, afirma lo anterior pero también añade el cortijo de la Carcavilla, conociéndolo todo desde 1436 y especificando que *el cortijo de Gregorio que era realengo y común para todos*

1059 1493.08.29, AGS, RGS, fol. 130r. y 1494.03.08, AGS, RGS, fol. 468r.
1060 1496.01.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

cuantos a ello querían ir, desde el heredamiento de Torreblanca por el término adelante hasta el horcajo donde se junta el arroyo de Torreblanca con el de Guadalmazán (...). Para el mismo año Juan Alonso de Peñafiel, vecino de La Rambla, añade que el cortijo de Gregorio era *realengo desde el señorío de Torreblanca adelante y por el camino de Gregorio adelante (...)*. Aquí se confirma la existencia del camino de Gregorio desde al menos 1436. Juan Alonso, el rico, vecino de La Rambla, y Antón Ruiz Prieto, ballestero del rey, aseguran lo anterior en la misma cronología. Finalmente, otro testigo expresa que aquella tierra *se ha poseído e tenido por tierra de la torre de Gregorio puesto que fue antiguamente el dicho pedazo de tierra del cortijo de Torreblanca (...)*. Posiblemente se refería a la torre del heredamiento de Torreblanca de la que, al estar cercana geográficamente, confundió el nombre. Aunque tampoco es descartable que se refiriera a la torre don Lucas o incluso a otra torre ya derruida a la que llamaban *motera* (mapa 2).

Junto a Gregorio y Torreblanca se nombra el charco de Ballesteros, pozo de Ballesteros o, de manera simple, Ballesteros. Esta denominación aparece cada vez que se alcanza el sitio donde hoy se asienta la localidad de San Sebastián de los Ballesteros (ver mapa 1). Por ejemplo, Bartolomé Sánchez marrano, a la hora de hablar de las tierras de Gregorio, específica que en 1445 defendían todo aquello, *cerca del charco de los Ballesteros y hasta todas las lomas aguas vertientes hasta dar en la boca de Gregorio*.[1061] Muchos otros mencionan el arroyo de Ballesteros o los lugares de esta zona en el siguiente orden, cortijo de torre don Lucas, Gregorio, Cañada Blanca y Torreblanca, charco de Ballesteros o Ballesteros y Carcavillas. Otro itinerario sería Majada Alta, Carcavillas, charco de Ballesteros, Torreblanca, Gregorio y torre don Lucas. Todos estos topónimos se conservan hoy día y, como se ha indicado, charco de Ballesteros coincide plenamente con la ubicación de la localidad actual de San Sebastián de los Ballesteros.[1062] Y así permanecerá esta fuente o charco de Ballesteros hasta convertirse en un pozo homónimo más adelante.[1063] Este topónimo es muy frecuente en Andalucía, por ejemplo en Jerez de la Frontera, donde existe también una Fuente de Ballesteros.[1064] Sin duda hace referencia a la procedencia o profesión de los pobladores de este sitio de los que, curiosamente, una gran cantidad se asentaba en la villa de Fernán Núñez o de La Rambla con el apelativo de *Ballestero* o de

1061 1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fol. 180v.

1062 Con más claridad lo dicen en diferentes fechas Juan Sánchez Labrador, Juan Ruiz Almoguera, Alonso Ruiz del Olivo, Juan Alonso, yerno de la Gorrona, Juan de Ortega, Gómez de Pastrana, Diego Alonso de Arroyo, Juan Gil Nieto, Miguel Sánchez de Constanza Ruiz, el viejo, Juan Jiménez de la Plaza o Juan de Alcántara. En AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

1063 1547.12.24, AMCO, C-241, doc. 51, s.f.

1064 Martín Gutiérrez, E., «Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El Alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos,* 30 (2003), pp. 257-300, p. 267.

Ballesteros. Entre otros, se nombran con frecuencia a Bartolomé Sánchez de Ballesteros, hijo de Juan Sánchez de Ballesteros, hijo a su vez de Alfón Ferrández Ballesteros; Antón Gómez Ballestero, hijo de García Gómez Ballestero, y este hijo de García Gómez Ballestero; Pedro Fernández Ballestero, Pedro López Ballestero o Antón López Ballestero.[1065] En estos ejemplos se manifiesta que desde varios años llevan ese apellido, pues algunos los tienen desde que lo ostentaba su abuelo. Y, por otra parte, la zona era idónea para vivir incluso desde mediados del siglo XV, pues cuando se produjo la pestilencia señalada por los vecinos de La Rambla entre 1442 y 1444, los más de 50 habitantes que huyeron se asentaron en los montes de la Vieja, cuyo nombre aún se recoge en la actualidad.[1066] Al oeste de San Sebastián de los Ballesteros existe el cerro o monte de la Vieja, y algunos debieron llegar hasta la villa de Fernán Núñez, ya que en la zona más al sureste se localiza la misma denominación hoy día, pues algunos testigos declaran que llegaban hasta más allá de la Galdoposa y Montemayor. Por ejemplo, Alonso Jiménez de la Plaza, explica:

> *Sabe los montes que decían de la Vieja que estaban entre la vereda que desde el camino que va desta villa a Écija, hasta las tierras de Poblete, que son del dicho concejo y la dicha vereda adelante hasta donde la atraviesa el camino que pasa de Montemayor a Écija, por entre los dichos montes y los olivares desta villa, tomado desde la dicha vereda a mano izquierda por la otra vereda que va junta con el dicho camino que pasa de Écija a Montemayor, y atravesar el camino real que va desta villa a Córdoba y por la dicha vereda adelante hasta llegar a la dehesa del concejo, que está en el camino de los Zahurdones, y por la senda de la dicha dehesa a dar al arroyo de Caganchuelos y el dicho arroyo abajo hasta dar en el dicho camino real de Córdoba, y el dicho camino adelante hacia Córdoba hasta llegar al padrón de las tierras de Poblete, y el dicho padrón abajo hasta dar en la dicha vereda que tiene a ellos desde el dicho camino de Écija, y tornar por la dicha vereda hasta el dicho arroyo de Caganchuelos, y atravesarlo volviendo por la dicha vereda hacia esta dicha villa hasta donde atraviesa la dicha vereda y el dicho camino que pasa desde Écija a Montemayor.*

Lo testificado por Pedro Alonso de Dios es muy relevante, diciendo que entre aquellos vecinos estaba él y algunos de sus familiares, que también se fueron a estos montes, pero termina su respuesta añadiendo *aquellas casas que ficieron allí su padre, su tío e otros, en el cerro de la Vieja, los que fuyeron de la pestilencia (...) e que estaban allí los montes tan grandes que no se juntan nunca las casas desde que iba desta villa para allá.* De igual forma, Antón Ruiz Alcaide, detalla que:

1065 Son algunos de los recogidos en AchGr, leg. 535, núm. 3 y AchGr, leg. 1615, núm. 8.
1066 1496.03.17, AMCO, C-257, doc. 3, s.f.

Los montes que dicen de la vieja con la Galdoposa que estaba junto con él lo cual a do estaba desde la vereda que va del camino que va desta villa a Écija hasta las tierras de Poblete, que son baldías del dicho concejo tomando desde la dicha vereda antedicha por el camino que va de Écija a Montemayor y por el dicho camino adelante atravesando el camino real que va desta villa a Córdoba hasta llegar a la dehesa del concejo que está en el camino de los Zahurdones y por la gavia de la dicha dehesa hasta en el arroyo Caganchuelos y el dicho arroyo abajo hasta tornar al camino real que va desta villa a Córdoba y el dicho camino adelante hacia Córdoba hasta dar en el padrón de las tierras de Poblete que son del dicho concejo y el dicho padrón abajo hasta dar en la dicha vereda que va donde el camino de Écija a las tierras de Poblete, y tornar hacia la dicha villa por la dicha vereda atravesando el dicho arroyo de Caganchuelos hasta llegar al dicho camino de Montemayor atravesar la dicha vereda de donde comenzó.

Por tanto, al asentamiento de más de 50 personas en el monte de la Vieja, tan próximo a San Sebastián de los Ballesteros y Fernán Núñez, denota un incipiente poblamiento en este lugar que siglos después creará el actual municipio.

– **Villar de Domingo Hijo**

Otros núcleos, como el Villar de Domingo Hijo, apenas han dejado referencias, salvo que para finales del XIII se incluye como parroquia diezmera en 1272 (tabla 4). El silencio se impone nuevamente durante el trescientos y hasta el siglo XV no se vuelve a nombrar, aunque solamente sea para 1464, 1472 y 1474 (tabla 5). Sin embargo, durante esos años comenzó a formar parte de Montemayor puesto que en 1498 ya desaparece y no es citada en los terzuelos, por lo que su fábrica parroquial no existiría. Y se confirma su abandono en 1303 puesto que en una carta de venta se cita como *villaje que disen de Domingo Fijo* sin ninguna mención a casas ni cortijo, por lo que se puede intuir que estaba todo ruinoso y abandonado.[1067] En la actualidad, lo único identificable es el cortijo de Mingohijo, cuyo topónimo ligeramente transformado, alude a este asentamiento medieval.

– **La Parrilla del Villar de San Pedro y castillo de Dos hermanas**

Respecto a la Parrilla del Villar de San Pedro y el castillo de Dos Hermanas, es un caso parecido al explicado de Aben Cález, pues cuando en 1340 se crea el castillo de Montemayor debió perder parte de su población, pero no toda. En las tablas elaboradas para las parroquias, que se pueden consultar en el epígrafe correspondiente, su iglesia permanecerá activa desde su fundación en 1260 hasta 1498. Antes de la constitución de su templo se le llamaba *el ochavo de San Pedro* que

1067 1303.06.06, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-1617, doc. 130, fols. 1r-2v.

estaba lindero con la Fuencubierta de Gurrumiel en 1255.[1068] Para 1385 se nombra como linde con Fernán Núñez, designándose bajo la nomenclatura del *villar de Sant Pedro*.[1069] Desde 1464 ya aparece unido a Montemayor, y posiblemente esto indique que su despoblación se iba a producir de un momento a otro. Si bien parcialmente su población dejó al castillo de Dos Hermanas en gran parte abandonado, no se despobló del todo ya que hasta fines del siglo XV mantuvo alguna actividad su parroquia. Sin embargo, no hay que ignorar la existencia de la venta de La Parrilla, como último reducto del poblamiento aquí asentado. El nombre adoptado procede del mismo asentamiento que también se le denominó la Parrilla del Villar de San Pedro. Hasta el momento, no es posible atestiguar cuándo fue erigida, pero es posible afirmar que en 1470 ya estaba en funcionamiento. Para ese año aparece Alfon Cogollo, alguacil de la villa de Alcaudete, vendiendo a favor de Juan de San Juan, vecino de Montemayor, *una casa-venta en Dos Hermanas, junto al castillo de esta última villa,* por 10.000 mrs. de precio.[1070] Seguía en activo en 1488, cuando Álvaro de Baeza, vecino de Córdoba, arrienda a Pedro García de Montilla, vecino de Fernán Núñez, *las casas, torre y venta que dicen de La Parrilla, con el ejido que les pertenece,* desde el 1 de enero anterior, por tiempo de tres años y renta anual de 2.500 mrs.[1071] La siguiente y última cita es del año siguiente, donde se produce la venta, en la villa de Montemayor, de Antonia Fernández, mujer de Ramiro García, vecino de Córdoba, de *una venta y casa, sito en término de Montemayor, çerca del castillo de las Dos Hermanas y camino que va a Castro del Río, a favor de Martín Alfonso de Montemayor, señor de Alcaudete*. El precio fue de 3.000 mrs. y debe de tratarse de la misma venta, pues está implicado otro vecino de Córdoba, estando situada cerca de Fernán Núñez y en el mismo término de Montemayor.[1072] Además, aunque en dos de las referencias se indica una venta sin nombre asociado, en 1488 se dice de La Parrilla, cuya posición coincide con el castillo de Dos Hermanas. Una referencia más antigua, concretamente del 21 de abril de 1410, descrita en la *Crónica de Juan II de Castilla*, afirma *luego otro día, lunes, veinte e vn días del dicho mes de abril, partió el Infante de Córdoua e fue a dormir a La Parrilla. E otro día, martes, vino a Éçija, e fue a dormir a Los Quartillos, ques a media legua de Éçija. E otro día, miércoles, fue a Alhonoz, e estuvo ay jueves, que no pudo partir dende por la gran agua que fazía (...)*.[1073] Si se tiene en cuenta, que las únicas noticias a la venta de la Parrilla aluden al área circundante de Fernán Núñez y Montemayor, tal vez esta cita de 1410 se refiera a ésta y no a la que existió en la zona de La Carlota. La mayoría de los testigos

1068 1255.04.07, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1336, doc. 2, fol. 1r.
1069 1385.02.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-468, doc. 1, fol. 1r.
1070 1470.03.11, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1337, doc. 28, fol. 1r-v.
1071 1488.01.12, AHPCO, PNCO, 14126P, 1, fol. 15r.
1072 1489.07.25, AHN, Sección Nobleza, Frías, C-1336, doc. 15, fol. 1r.
1073 Carriazo Mata, J. de, *Crónica de Juan II de Castilla,* Real Academia de la Historia, Madrid, 1982, p. 293.

que hablan de fuentes o charcos de la Parrilla y su territorio adyacente, desde la segunda mitad del siglo XIV hasta principios del XVI, nunca han nombrado una venta en tierras carloteñas. Todo lo cual apunta a que en 1410 don Fernando de Antequera pudo pernoctar en la existente junto al castillo de Dos Hermanas. En el itinerario de Córdoba a esta Parrilla no hay una distancia muy amplia y desde aquí, perfectamente, pudo desplazarse hacia Écija y posteriormente al castillo de Alhonoz.

En cualquier caso, el castillo de Dos Hermanas es el vestigio más claro de la existencia del núcleo de población que hubo. El propio Abad de Rute cuando centra su estudio en la casa de Montemayor y Condes de Alcaudete, comienza con la figura de don Martín Alfonso de Córdoba, señor del castillo de Dos Hermanas y primer señor de la villa de Montemayor. Entre las diferentes interpretaciones que realiza, en una concretamente manifiesta que en el siglo XIV el castillo seguía en uso, al indicar *y mando yo Alfonso Fernández que estos castillos que mandamos a nuestros fijos, etc. Quiere que lo tenga por su vida Teresa Ximénez, su muger, pero que sus hijos pongan alcaides en ellos (...)*.[1074] Tanto Casas-Deza como de nuevo el propio Abad de Rute exponen que con motivo de la debilidad de Dos Hermanas como fortaleza, Alfonso XI concedió un privilegio a don Martín Alfonso de Córdoba para que funda otra en un monte cercano, creándose así en 1340 la villa de Montemayor.[1075]

Esto ha generado, similar a Aben Cález con la fundación de Fernán Núñez, de que la población se traspasase de un lugar a otro. Como ocurrió en aquel caso, en Dos Hermanas la vecindad se mantuvo, con mayor o menor índice de habitantes, tanto por el funcionamiento de su parroquia, como por los resultados alcanzados recientemente en las actividades arqueológicas realizadas en esta fortaleza, confirmando que hasta el siglo XVI han mantenido un mínimo de poblamiento y de uso según los vestigios cerámicos encontrados y un conjunto de cinco pesebres empleados en las caballerizas colindantes con la entrada del castillo y el patio de armas (Fig. 28).[1076] Una organización habitual en las fortalezas medievales, pues también es posible encontrar un paralelo en el mismo sur del Reino de Córdoba, en el castillo de Castro el Viejo, que dispone de la zona de caballerizas en una ubicación semejante.[1077] Una hipótesis que coincide plenamente con los datos de

1074 Abad de Rute, «Historia de la casa de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia de Córdoba*, 87 (1965-1967), pp. 485-508, p. 486.

1075 Casas-Deza, L. Mª de, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba.* 2 tomos, Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1986, tomo II, pp. 271-274 y Abad de Rute, «Historia de la casa de Córdoba», pp. 485-497. Consultar también Franco Silva, A., «Montemayor. Origen y consolidación de un señorío cordobés en la Baja Edad Media», en Carmona García, M. (coord.), *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Montemayor (Córdoba),* Polígono Industrial de La Torrecilla, Córdoba, 1997, pp. 83-135, especialmente la transcripción de documentos en las pp. 115-135.

1076 Similar a lo ocurrido en Villodre, ver Pretel Marín, A., «Despoblados y pueblas medievales...», p. 258.

1077 Córdoba de la Llave, R., «El castillo de Castro el Viejo», p. 136.

las fuentes documentales consultadas y desmiente esa errónea teoría del despoblamiento de este lugar como consecuencia de la construcción del castillo y fundación de la villa de Montemayor a mediados del siglo XIV.[1078]

Fig. 28. Pesebres y fragmentos cerámicos hallados en la campaña de excavación del castillo de Dos Hermanas en 2019 (Rodero Pérez, S., *Memoria Premilinar de la A.A.Pre Castillo de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba)* y López Rider, J., Rodero Pérez, S. y Reyes Alcalá, J. M., «Primeros resultados de la excavación del castillo medieval de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba)», en Navarro Palazón, J. y García-Pulido, J. (eds.), *Defensive Architecture of the Mediterranean*, Granada: Universidad de Granada, Universitat Politècnica de València, Patronato de la Alhambra y Generalife, 2020, Vol. XII, 1247-1254).

– Atalaya de San Marcos

Próxima a Fernán Núñez se encuentra la atalaya de San Marcos o don Marcos, que no de don Martos como ha sido transcrito erróneamente en ocasiones. Se trata del actual cortijo del Atalaya. En 1260 aparece nombrado como un lugar más dentro del término de la parroquia de Aben Cález, por lo cual cabría pensar que

1078 Rodero Pérez, S., *Memoria Premilinar de la A.A. Pre. Castillo de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2019.

estaba poblado.[1079] Las siguientes noticias son del siglo XIV, manifestando que había un cortijo, pero sin viviendas ni torre alguna. En 1361 aparece dentro de los bienes de don Diego Gutiérrez de los Ríos, *que ha linderos con heredad que dicen de Frenil, el atalaya que dicen de don Marcos e el camino que va a Montemayor.*[1080] Un año después Juana Estepa, mujer de Gómez Méndez, vende la mitad del cortijo de la Atalaya, que antes fue de Pedro Martínez Jurado, a Pedro Sánchez de Castejón, *en el heredamiento que dicen de don Marcos.*[1081] Para 1375 toman la posesión de las tierras de este cortijo Urraca Alfon, mujer de Ruy Gutiérrez de Aguayo, y Diego Díaz, pero ni rastro de alusión a casas.[1082] Lo mismo ocurre en 1390, momento en que Pedro González, hijo de Martín Pérez de Santaella, vende 11 yugadas y media de tierra en este cortijo a favor de don Alonso Fernández de Montemayor. Se indican los linderos y la señal de la posesión, pero nada de otros edificios aparte del propio cortijo.[1083]

En las referencias del siglo XV la situación se mantiene igual, en 1421 Gonzalo Gómez vende un haza de tierra de este lugar a don Diego Gutiérrez de los Ríos con la mitad de una fuente de agua que hay lindera.[1084] Sobre 1430 se alude en la toma de posesión a una parte del cortijo y se indica que había una casa pajiza donde entró y cerró y abrió las puertas.[1085] Las dos últimas citas son de 1476, donde de nuevo se nombra por su linde con los bienes de don Fernando Gutiérrez de los Ríos,[1086] y de 1479, cuando el monasterio de San Jerónimo vende el cortijo completo al nuevo señor de Fernán Núñez.[1087] Se entiende que desde 1260 era un enclave muy débil y, por su denominación, no pasó de ser un elemento más defensivo de la zona. Conforme esta función militar fue convirtiéndose en un aspecto secundario, su evolución fue cada vez más negativa hasta el extremo de quedar como un cortijo con función económica, pero sin habitabilidad alguna (ver mapas 2, 3 y 4). En la actualidad sigue existiendo el cortijo y el topónimo, ubicándose en el llamado cerro del Atalaya. De esta torre, apenas quedan restos del derrumbe de la misma en una ladera del citado cerro.

1079 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v.; ACC, Ms. 125, fol. 89r. y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 177-178.
1080 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1r-6v.
1081 1362.05.16, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-475, doc. 2, fol. 1r-v.
1082 1375.12.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-475, doc. 3, fol. 1r-v.
1083 1390.05.25, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-475, doc. 5, fol. 1r-v.
1084 1421.09.01, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-475, doc. 6, fol. 1r-v.
1085 1430.04.03, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 3, fol. 1r-v.
1086 1476.04.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 8, fol. 1r-v.
1087 1479.06.07, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-512, doc. 9, fols. 3v-5r. y en Gómez Navarro, S., *Mirando al cielo sin dejar el suelo: los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen. Estudio Preliminar y Edición crítica del libro Protocolo de la comunidad,* Visión Libros, Madrid, 2014, pp. 136, 159, 443 y 515.

– Villar cerca de la torre del Maestre y Villar del Gallego

Otro lugar que manifiesta un despoblamiento antiguo, pues además de no ser mencionado en los siglos XIII y XIV, cuando se cita en el XV, no tiene ni siquiera nombre; es el Villar situado cerca de la torre del Maestre, al sur de Santaella, del que la mayor parte de los testigos explican que utilizaban *vna vereda por el camino de Estepa y junto con el dicho heredamiento hasta un cerrito de vn villar, donde estaba un mojón que era una piedra gorda fyncada y que allí ficieron choças (...)*.[1088] Este villar sin nombre debió estar despoblado bastante tiempo porque nadie indica su topónimo, pero realmente esa zona era válida para asentarse, ya que ellos instalaron sus chozas. Muy cerca, hacia el norte, se encontraba el Villar del Gallego, actual cortijo Villargallegos, cuya denominación denota que posiblemente el asentamiento fuera creado por repobladores procedentes de Galicia.[1089] Este mismo topónimo se encuentra en León, donde en 1156 se creó la aldea de Villa Gallegos.[1090] Incluso cerca del villar del Gallego cordobés se localiza el cortijo y pozo del Bascón o Gascón, nombre étnico primitivo de los vascones que aparece en topónimos como *Báscones, villabáscones, basconcillos, bascois o bascón*.[1091] Sobre este villar en cuestión, solamente se puede determinar que en 1416 ya estaba despoblado y, que en ese momento, por motivo de las incursiones musulmanas, no podían explotar las tierras de este lugar, que *está en término cristiano e que está en lugar de peligro de moros e por esto, que la dicha moça ni él en su nonbre, que non pueden auer della provecho nin renta*.[1092] Del primer villar no queda nada hoy día, mientras que del segundo, como se ha indicado, está el cortijo de Villargallegos, que alude claramente al asentamiento aquí citado.

– Torre del Maestre y torre del Alcaide o Domingo Illán

La situación del anterior villar se encuadra en el panorama de abandono general sufrido por toda la comarca ubicada al sur de Santaella, pues incluso la torre del Maestre (hoy día cortijo del Donadío) o la torre del Alcaide o Domingo Illán (actualmente cortijo de Mingo Illán y Minguillar) se encontraban en la misma realidad. En la primera mitad del siglo XIV, la torre del Maestre ya existía, amparando algunos molinos harineros asentados en el río Cabra o Monturque.[1093] En

1088 1493.02.11, AMCO, C-256, doc. 10, s.f.
1089 González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* vol. 2, pp. 98-100.
1090 Sánchez Albornoz, C., *Despoblación y repoblación...*, p. 287.
1091 *Ibíd.,* p. 167 y Maldonado de Guevara Llorente, A., «La repoblación vascona en Ávila y Salamanca a la luz de la toponimia», en *Actas de la I Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León,* Hermógenes Perdiguero y Antonio Alvarez, Burgos, 1992, pp. 13-32, p. 19.
1092 1416.07.12, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-421, doc. 41, fol. 1r.
1093 López Rider, J., *Estudio sobre construcciones hidráulicas e industriales de Santaella (Córdoba)*, Diputación Provincial, Córdoba, 2013, pp. 104-105.

todo momento se cita la torre con estos ingenios pero sin alusión a viviendas ni cortijo, posiblemente por la situación tan inestable que tenía.[1094] Para 1426, ya en poder de Ruy Fernández, de aquí el origen de su segundo nombre, hay una ligera mención a *las casas e torre de los molinos del río de Monturque*.[1095] Pero se trataba de habitaciones para los trabajadores de los propios ingenios hidráulicos, ya que posteriormente las casas citadas han desaparecido. Al mismo tiempo, tal vez la torre se encontraba en estado ruinoso, ya que en el amojonamiento de Montiel se habla del donadío del heredamiento del Maestre sin nombrar ninguna otra edificación. Igualmente, cuando hacen la toma de posesión de las tierras restituidas a Córdoba y Santaella, solamente se citan sus tierras.[1096] Los testigos, cuando son preguntados por esas tierras, mencionan el cortijo del Bascón y el Villar del Gallego, pero al asentamiento los más jóvenes lo denominan donadío del Maestre, mientas que los de mayor edad prefieren llamarlo heredamiento de la torre del Maestre. Así lo hacen Alfon Téllez y Antón Ruíz Gálvez para 1438 y Antón Ruíz Pastor y Antón Ruíz Chiquito en 1443.[1097] Mejor suerte cupo a la torre de Domingo Illán, pues en 1375 tenía en sus mismas tierras una fuente de agua y permanecía en explotación como heredamiento a juzgar por la venta de un pedazo de 6 yugadas, pero sin poblamiento.[1098] A través del amojonamiento de Montiel se cita el cortijo de Minguillán y se menciona *el camyno que va por la cañada de Buey Prieto desde las casas del cortijo de Minguillán (...)*.[1099] También se menciona su torre, *a otro mojón que señalaron y se hizo en el pecho a ojo a la torre del Alcaide*.[1100] En 1498, al menos el cortijo se mantenía en activo, al nombrarse el cortijo y tierras de Cabeza de Minguillán y rentaba cada año 294 fanegas de pan, pero tampoco hay datos de sus viviendas y de la torre.[1101] Posiblemente comenzó a tener sus primeros comienzos de poblamiento en 1492 aunque no se puede afirmar si se conservó o no. En ambos casos, como ya se ha aludido, han mantenido sus cortijos.

– **Villar viejo y Pozo del Villar**

Otro villar despoblado es el cortijo Viejo o Villar Viejo, situado al este de Fernán Núñez y norte de La Rambla, cuya extensión ocupaba el cortijo de Arenillas, Maestrescuela, la Vega, Matachel y el haza de la Banda, y que desde 1492, que es cuando aparece, nunca es designado con un nombre más concreto.[1102] Si ya en

1094 *Ibíd.* y 1383.07.13, AHV, L-387, E-0005, s.f.
1095 1426.12.06, AHV, L-387, E-0005, s.f.
1096 1493.02.12, AMCO, C-256, doc. 10, s.f. y 1493.02.11, AMCO, C-1035, fols. 134v-136r.
1097 1493.04.s.d., AMCO, C-256, doc. 8, s.f.
1098 1375.08.23, AGA, Sección Priego, leg. 1107, fols. 460r-466v.
1099 1492.10.02, AMCO, C-1035, fols. 95r-97v.
1100 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r.
1101 1498.05.08, AMCO, C-1717, doc. 23, s.f.
1102 1492.07.15, AMCO, C-1037, doc. 28, fols. 27r-39r., 1536.03.26, AMCO, C-1039, fols. 517v-526r.,

época bajomedieval aparece sin una solidez poblacional, será en la segunda mitad del siglo XVIII cuando se confirme su vacío demográfico, calificándose como despoblados tanto la Vega de Armijo (antes la Vega) como la Vega de Matachel (antes Matachel), que formaban parte de su término.[1103] Al sur de este asentamiento abandonado, existe otro denominado Pozo del Villar, que desde principios del XV ya estaba despoblado aludiendo a él como *el Villarejo*.[1104] Dentro de éste se encontraba parte de la fuente de don Tomás, pero nadie lo denomina como el Villar de don Tomás, por lo tanto quedaría desierto con anterioridad. En nuestros días, ambos se mantienen en forma de cortijos.

– **Siete Torres**

En último lugar, hay que mencionar el pago de Siete Torres. Como se indicó en líneas anteriores, Ibn Hayyan en el *Muptabis* III narra que, entre los años 889 y 928 Muhammad B. Galib solicitó al emir Abd Allah licencia que le permitiera construir un castillo en la aldea de Siete Torres. El autor escribe que:

> *Apareció en el camino entre Córdoba y Sevilla un hombre de los beréberes de alguna parte de Carmona llamado al-Tamaska, que era salteador de caminos y hacía sus maldades en la tierra. La situación se hizo angustiosa, y un hombre de Écija, llamado Muhammad b. Galib, acudió al emir Abd Allah para pedirle permiso para construir un castillo en la aldea de Siete Torres (Sant Turs), la última en el límite de Sevilla yendo hacia Écija, en el que pudiera vivir con sus compañeros, prometiéndole devolver la tranquilidad al camino y terminar con los asaltos de al-Tamaska y los que estaban con él. Estuvo de acuerdo el emir con esto y lo construyó Muhammad b. Galib, que se alojó él con sus compañeros. Era un hombre decidido y resuelto, que reunió con él en este castillo a gran número de beréberes, Butr, clientes y muladíes de todas las Kuras.*[1105]

Por su parte, es necesario recordar lo ya explicitado por Al-Udri cuando señala que *Abd Allah b. Galib era uno de los Mudos. Vivía en Siete Torres, en Sevilla. Cuando se separaron las tribus a comienzos de la época del imán Abd Allah construyó Allah b. Galib el castillo de Siete Torres y se mantuvo en la obediencia*.[1106] Ambas referencias coinciden plenamente en la construcción de la fortaleza aunque según se recoge más adelante, no es nada extraño que hoy día no

1547.12.13, AMCO, C-1027, doc. 48, s.f.; 1517.03.21, AHV, C-15, E-0002, s.f. y Marqués de Castro, T., *Títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*, Diputación Provincial, Córdoba, 1981, pp. 75-77.

1103 *Nomenclátor o diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España...*, tomo II, pp. 747-748.

1104 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.

1105 Gaspariño García, S., *Historia de Al-Andalus según las crónicas medievales, 778-931, Rebeldes del Emirato*, Fajardo El Bravo, Lorca, 10 vols., 2009, vol. 10, pp. 33-34.

1106 *Ibíd.*

existan restos arqueológicos de este supuesto castillo y aldea, ya que nuevamente *Muqtabis III* recoge que con la muerte de Galib, Abd Allah b. Hayyay salió de la fortaleza de Carmona y se la entregó al caid Yaad b. Abd al-Gafir, que se hizo cargo de ella y dejó de gobernador a uno de sus hombres. Él se volvió al castillo de Muhammad b. Galib *que destruyó hasta hacer desaparecer sus restos, dispersándose los que estaban allí*.[1107]

En época cristiana no aparecen datos hasta que, como ocurría en Antequera, los vecinos comenzaron a romper los montes para asentarse a vivir. Sin embargo, en Siete Torres no prosperaron ante la disposición del concejo de Córdoba. En 1494 la zona debió tener una cierta vecindad pues se le denomina como *término decimal de la villa de Santaella*.[1108] A sus alrededores cortijos como el Garabato o el Toril estaban repletos de numerosas casas donde residían sus labradores.[1109] Sin embargo, en 1516 el concejo de Córdoba dictaminó que los vecinos de Santaella había ocupado sin permiso esas tierras, desmontando los montes, instalando casas y sembrando diferentes cultivos y árboles.[1110] Esos vecinos eran Pedro García de Valderrama, Antón García de Baena, Alonso Fernández del Postigo, Juan García Ortiz, Juan Jiménez Flores, Pedro Ruiz Bermejo, Pedro Ruiz Ramírez, Andrés Fernández de Mures, Antón Ruiz Almogávar, Alonso Ruiz, pastor, Juan Cielos, Antón Bravo, Juan Ruiz Pacheco, Lope, hijo de Gonzalo Gil, Diego de Arjona, Diego Ruiz de Aguilar, Pedro García Orejuelo, arriero, Cristóbal de Aguilar, hijo de Juan García de Aguilar, Francisco Díaz y Gonzalo Gil de la Cuadra, por su hijo Juan, Diego de Baena, carnicero, por su padre, vecinos de la villa de Santaella.[1111] Ante tal situación, el concejo de Córdoba dictaminó que *se les devuelva esas tierras para uso y pasto común, y derrocasen y quemasen las casas e chozas que en el dicho realengo tenían fechas, condenándoles más en las penas en que avían yncurrido atentas las hordenanças de la dicha cibdad e leyes e pregmáticas de nuestros reynos (…)*. No obstante, los culpables se defendieron presentando el siguiente escrito:

> *Las dichas partes contrarias de 50 años a esta parte e de más tiempo que de memoria de hombres no hera en contrario, avian dado licencia por mandamiento e por pregón que todos los veçinos de la Ranbla e Santaella e de otras quales quier partes, syendo veçinos o vasallos de Córdoba, que quysiecen yr a tomar tierra del dicho pago o de otras partes cerca del, para sembrar e plantar viñas o otros árboles lo pudiesen facer, e que sy los dichos sus partes tenían plantado donde dezian, ya el dominio e posesión sería suya e les pertenescía por licencia de la dicha cibdad e*

1107 *Ibíd.*, p. 44.
1108 1494.03.17, AMCO, C-1035, fols. 173r-174r.
1109 1496.10.10, AMCO, C-1017, doc. 31-1, s.f.
1110 1516.09.16, AMCO, C-256, doc. 6, s.f.
1111 1516.08.30, AMCO, C-254, doc. 65, fols. 1r-2r.

por antygua posesión de más de 30 años a esta parte, se les avía requerido el dominio por aver sydo poseydo por las dichas sus partes, e sus antecesores el dicho tiempo (...) que para que los dichos sus partes sean despojados dellas, los dichos su partes contrarias les avian de pagar toda la costa que en desmontar los dichos montes bravos, los dichos sus partes oviesen fecho, syendo apreciado quanto más que considerando el poco pasto que los dichos sus partes avian quitado en los dichos montes (...), e considerando que sy las dichas villas de Santaella e la Ranbla estaban más pobladas que devian estar hera a cabsa de las dichas heredades e rozas, e quitándoselas estaban más de 100 vecinos de un parte e otra para se desnatural de los realengo, e se yr a vivir a los esteperios o de otras partes por que no tenyan otros bienes ny fasyendas salvo los dichos roces y heredades, e quitandogelas quedaban a pedir por dios e muy perdidos (...).

Los citados ya se habían asentado en este lugar, hacia 1466, con motivo del incremento poblacional acontecido en núcleos como Santaella o La Rambla. Aunque la sentencia del juez es favorable a estos, en el trasfondo provocó que dejara de poblarse esta zona, pues especifica que han probado muy bien que, desde hace más de 40 años, han gozado de estas tierras y las han estado trabajando. Pero después les obliga a no plantar más viñas, ni edificar más casas, ni sembrar más árboles de los que hay. Si lo hacen, perderán la tierra y pagarán una multa de 10.000 mrs.

Sin embargo, la zona se fue abandonando hasta tal punto que solamente se quedó la venta de Siete Torres, al igual que otras muchas que se crearon en el siglo XV como la de Moclín, Martico, Buey Prieto, Culebrilla y La Parrilla. Una de las más citadas en la documentación es la de Siete Torres, la cual actualmente mantiene el topónimo. La mayoría de las veces se menciona como un hito importante, como un referente destacado de la zona en que se emplaza. En 1471 y 1475, a la hora de hablar del cortijo del Garabato y su pilar de agua, se expone que linda con *el camino de Écija a La Ranbla, en derecho de la venta de Siete Torres*.[1112] También en el amojonamiento de 1496, realizado por el licenciado Sancho Sánchez de Montiel, se recoge *y de la otra parte, en el cortijo del Garabato todos los montes cerrados que están a mano izquierda de los dichos dos caminos viejo y nuevo, como van de esta dicha villa a Écija, que están cerca de la venta de Siete Torres, para que de aquí adelante quede todo lo que dicho es por realengo (...) hasta el camino que va de Córdoba a Santaella y todos los montes cerrados que están de la otra parte hacia la venta de Siete Torres (...)*.[1113] Parece claro el motivo de su localización en una vía de gran importancia, al tratarse del camino real de La Rambla a Écija. Asimismo, contaba muy cerca con la fuente y arroyo de Siete Torres, o sea, con el apro-

1112 1471.05.18, AGA, leg. 4849, fol. 2v. y 1475.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, doc. 1-3, fols. 1r-6v.
1113 1496.10.13, AMCO, C-1035, fols. 231r-232v.

visionamiento hídrico imprescindible. Algunas declaraciones de testigos resultan útiles para saber desde qué fecha existía la venta; la fecha más antigua, de 1431, la proporciona Antón Ruiz del Pozo, indicando que conoce los cortijos del Garabato, el Toril y la venta de Siete Torres porque *hace 65 años anduvo por ellos cazando*.[1114] Al año 1436 se trasladan Juan Ruiz de Gálvez, Antón Ruiz del Pozo, Pedro López Velasco y Miguel Sánchez de Constanza Ruiz, para confirmar que conocen *las tierras del cortijo de la Bembrilla y el camino que va de Córdoba a Santaella hasta la venta de Siete Torres* porque habían andado por estos sitios. Lo mismo declaran Gonzalo Ruiz Gómez para 1441, Juan Jiménez para 1443, Juan Ruiz, el recio, para 1444, y Juan Sánchez de Pedrosa y Pedro Jiménez de Góngora para 1446.

Varias declaraciones proporcionan datos que permiten apreciar los conflictos surgidos alrededor de la venta de Siete Torres y su conexión con el camino aludido. Por ejemplo, Juan Jiménez de Valenzuela recuerda que *guardaban y defendían por el dicho alcaide de los donceles hasta el dicho camino y la dicha venta a los que entraban del dicho camino viejo adentro*. Antón Ruiz Granado explica que *dende un año de tienpo, vio que uno de Santaella, que era pastor (…), porque entró a pacer por cabo la venta de Siete Torres de dicho camino viejo adentro, hacia el Garabato, lo prendaron y le tomaron por prenda un puñal y un gancho que llevaba, el cual prendó uno que se llamaba Martín Maderero, que era ganadero en el Garabato, dijo que lo sabe porque lo vio y porque estaba allí cuando esto pasó y lo vio*. En cuanto a Pedro Ruiz de Juan Esteban, confirma que para llegar a la venta había que tomar *el camino viejo hasta la venta de Siete Torres* y Diego Alonso asegura que el cortijo de la Membrilla estaba *junto con la venta de Siete Torres, que está junta con el camino que parte con el cortijo del Garabato*. Por su parte, Pedro Jiménez Infante se acuerda de los mojones que había cerca del heredamiento de María Velasco, entre ellos, cita *e en el otro padrón es el cortijo que va de la Menbrilla a la venta de Syete Torres, e que va a dar al padrón del Garabato*.[1115] A través de la sentencia de un pleito de 1512, se mencionan las viñas que estaban junto a la venta, al especificar *y estando dentro en el dicho pedaço de vyñas, que es cerca de la dicha venta de Siete Torres (…)*.[1116] Juan Gutiérrez de Santaella, vecino de Écija, tuvo a renta durante doce años seguidos la dicha venta, pues declara que *residió en la venta de Siete Torres hace 40 años a esta parte, porque la tuvo la dicha venta a renta 10 o 12 años (…)*.[1117] En función de la información encontrada, se puede interpretar que el emplazamiento de la venta era muy idóneo, al tener una vía de comunicación importante, una fuente de agua homónima, incluso tierras pobladas de vides y olivares, recursos que podían satisfacer su abastecimiento. Aunque se desconoce el momento de su creación, según los

1114 1496.03.18, AMCO, C-1017, doc. 30.1, s.f.
1115 1513.10.23, AMCO, C-256, doc. 4, s.f.
1116 1512.06.18, AMCO, C-256, doc. 5, s.f.
1117 1551.04.28, AchGr, leg. 725, núm. 6, s.f.

testimonios a principios del siglo XV ya existía y a principios del siglo XVI se mantenía en uso. Nuevamente, el último elemento vinculado al centro poblacional que fue.

* * *

En síntesis, el análisis de la evolución de todos estos núcleos de población detectados en el suroeste de la Campiña cordobesa, permite respaldar la información reflejada a lo largo del vigente capitulo. Queda de manifiesto la huella humana permanente durante los tres siglos bajomedievales y el rechazo a la teórica posibilidad de existencia de un vacío demográfico en esta área. Lógicamente, no hay que obviar ciertos factores presentes durante este período cronológico, como epidemias o conflictos bélicos, que han supuesto en la mayoría de los casos la desaparición de diversos asentamientos. De ahí que los lugares incluidos en el apartado *núcleos carentes de perdurabilidad,* si no fueron abandonados a finales del siglo XIII, será en la centuria siguiente cuando se convertirán en auténticos despoblados. De este modo, surgen varios villares que denotan su falta de población desde un largo tiempo, pues ni siquiera conservan su designación original. Ya se han visto ejemplos como el Pozo del Villar o Villarejo y Villar Viejo. Lo mismo se aplica a diversas torres con casas, que conforme se van despoblando pierden su nomenclatura primitiva, como la torre de Pascual de Oreja o la torre del Maestre. Sin embargo, un desierto poblacional no es ni mucho menos generalizable en la zona objeto de estudio. Más bien se trataría de una reorganización de los lugares que quedan en funcionamiento, lo que no provoca la desaparición de otros menores.

Por lo cual, a pesar de los diferentes elementos que han podido afectar directa e indirectamente a su evolución como espacio habitado y, por ende, a su volumen demográfico, son mayoría los asentamientos que han sobrevivido. En conjunto, comparten la existencia de un poblamiento detectado desde mucho tiempo atrás, algunos desde la etapa prehistórica. Con más calado, se aprecia en los momentos del dominio romano o durante el influjo islámico. Si se tiene en consideración los topónimos procedentes de nombres de personas, cortijos, cursos fluviales, relieve y centros de población, se manifiesta más holgadamente la perduración poblacional en toda la comarca. En el gráfico 1, los porcentajes han sido calculados de un total de 115 topónimos que, por otra parte, han sido los únicos cuyo origen ha podido ser conocido. De ellos, los oriundos de época prerromana y romana son los que predominan, seguidos por aquellos asentados desde la reconquista cristiana. Sin embargo, los arábigos no están muy alejados de éstos últimos, con apenas un 5% de diferencia. De un modo u otro, lo cierto es que todos ellos han permanecido hasta hoy día, permitiendo que lugares como Santaella, La Rambla, Montalbán, Fernán Núñez o Fuencubierta de Guadalmazán, continúen existiendo hasta el presente junto a su topónimo primitivo. Actuales zonas como La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros o La Guijarrosa, cuyo origen es más reciente, ya

durante los siglos bajomedievales testimonian un cierto poblamiento, como el Villar de Gregorio, el Charco de Ballesteros o las casas y chozas de Siete Torres.

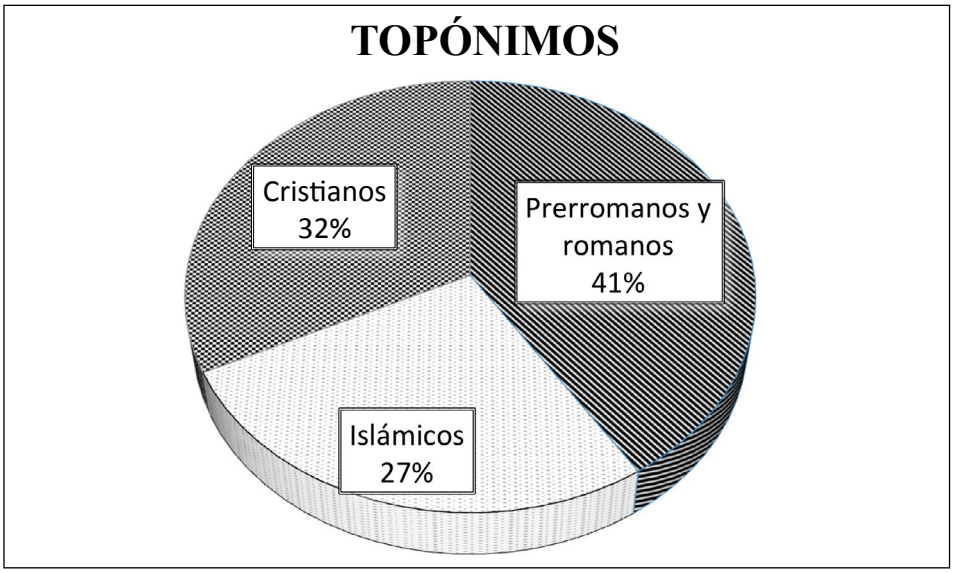

Gráf. 1. Porcentajes del origen de los diversos topónimos localizados (J. López).

Asimismo, la toponimia del suroeste campiñés apenas ha variado, como se puede apreciar en los mapas adjuntos. Ha prevalecido la conservación de un alto porcentaje de nombres originarios desde el período prerromano y romano, mezclándose con los islámicos y cristianos. Todo esto se traduce en un rasgo fundamental que consiste en una continuidad poblacional en el tiempo, ayudando positivamente al futuro desarrollo de cada uno de estos núcleos. Si bien es cierto que el único caso que desde época islámica y durante los siglos bajomedievales se ha mantenido inalterable es Santaella, desde el punto de vista poblacional, hay muchos otros que han ido adquiriendo cada vez mayor importancia y un óptimo progreso, de lo que son buenos ejemplos La Rambla, Montalbán, Guadalcázar o Fernán Núñez, siendo indiferente su pertenencia al ámbito realengo o señorial, pues todos han logrado ascender a lo más alto de la escala jerárquica y convertirse en villas, aun partiendo de ser un cortijo o una torre con muy escasas viviendas. El resto de modelos registrados han sufrido altibajos en diferentes momentos, algunos pasando de aldeas a ser cortijos con su casas y torre defensiva u otros quedando en estado ruinoso. Por lo tanto, la primera característica del poblamiento detectado se fundamenta en una perdurabilidad y permanencia a través de cientos de años, manifestando una adecuada estabilidad en la cronología abarcada.

Gracias a la realidad anterior, han ido alcanzando un óptimo desarrollo que tiene como resultado un incremento de su vecindad y la jurisdicción territorial. El principal beneficio radica en una mejora económica a través del trabajo de las tierras asignadas y de sus dehesas. Confirmados los recursos para la manutención de sus habitantes, también cuentan con sus respectivos elementos defensivos, en forma de torre o castillo y murallas dependiendo de su tamaño y morfología. Paralelamente, la parroquia era esencial para el servicio espiritual de esa incipiente sociedad, al satisfacer sus necesidades eclesiásticas. Cubiertas estas necesidades económicas, defensivas y religiosas, el incremento poblacional del lugar era cuestión de tiempo. Más aún, si se añade buena comunicación y facilidades de obtención de recursos hídricos. Y esto supone un cambio trascendental en cualquiera de los asentamientos documentados, ya que ha incitado su transformación hacia un mayor reconocimiento jurídico. Como consecuencia, permitirá ser partícipes de esa articulación geo-territorial donde la ciudad se encontraba en la cúspide jerárquica, las villas sus intermediarias, y el resto de *despoblados habitados* localizados en la base de la pirámide institucional. Esta segunda característica de madurez y mejora jurídica también consolida a estos centros de población, pues el disponer de los elementos necesarios para su buen funcionamiento provoca una fuerte atracción demográfica.

En definitiva, se puede comprobar la existencia de una densa red poblacional, acentuada desde finales del siglo XIII hasta los últimos momentos del XV y principios del XVI. Todo el poblamiento, desde las primeras hasta las últimas referencias obtenidas, manifiesta un fuerte carácter rural y una dispersión extendida sobre toda la región estudiada. Dependiendo de la evolución seguida por cada núcleo identificado se registran diversos modelos jurídicos (tabla 1). Los menos, terminan despareciendo. Pero unos y otros se definen por las características plasmadas, que estimulan una consolidación de los asentamientos detectados y manifiestan la densidad poblacional imperante en el suroeste de la Campiña cordobesa en los tiempos bajomedievales. Unos aspectos que pasan por unos servicios espirituales y una defensa férrea, trascendentales para consolidar la población y que serán analizados en las siguientes líneas.

II.2. Paisaje espiritual: parroquias rurales

Entre los diferentes elementos que consolidan el poblamiento, la existencia de una iglesia fue importante. La necesidad, especialmente en momentos difíciles, de los vecinos de los diversos núcleos de población de salvaguardarse en la fe, era una realidad cotidiana en los siglos bajomedievales. Cada uno de los habitantes demandaba unos servicios religiosos que satisfaciera su interés por rezar y asistir a su templo, al cual está adscrito y paga sus rentas eclesiásticas. En el caso de la Campiña de Córdoba esto no será distinto, se han documentado numerosas

parroquiales rurales que tenían bajo su jurisdicción varios asentamientos con diferentes tipologías, desde unas chozas hasta una villa, que conformaban aquel poblamiento que abonaban sus diezmos, terzuelos o prestameras para recibir sus prestaciones cultuales. A continuación, se analizarán las diferentes iglesias rurales halladas en la zona objeto de estudio y su progreso desde el siglo XIII hasta principios del siglo XVI. Se intentará reflexionar acerca de esos conceptos tan sumamente confusos, como mitación, limitación o iglesias despobladas, y se examinará la ordenación jurisdiccional que tenía cada una de ellas que, por otra parte, les procuraba ese beneficio tan necesario para mantener su actividad y afrontar los gastos que se iban ocasionando. A lo largo de estas páginas se tendrá una amplia panorámica de toda la red parroquial que existió durante los siglos bajomedievales y que incentivará que, la mayor parte de los asentamientos, se mantuvieran hasta principios del siglo XVI.

II. 2.1. Las iglesias rurales despobladas. Mitaciones y limitaciones. Definición y alcance

Las iglesias o parroquias rurales tuvieron un destacado protagonismo a la hora de ejecutar una organización territorial en todo el occidente medieval desde la Alta Edad Media.[1118] En el ámbito de la Península Ibérica, se convirtieron en un eje centralizador del poblamiento ya que ejercían su autoridad a través de la circunscripción eclesiástica que poseían. De este modo, muchos vecinos se sentían fuertemente atraídos ante las funciones y servicios espirituales que proporcionan induciendo a que muchos núcleos de población permanecieran en su término y se anclaran en el paisaje rural. Algunos autores han hecho eco de este fenómeno, como por ejemplo M. Aston, al manifestar que *each church represents perhaps the most important local focal place for any settlement*.[1119] También E. Zadora-Rio, M. Bourin o A. Durand, como se comentó a la hora de analizar los enfoques que han estudiado el paisaje, emplearon el denominado *village ecclésial,* es decir, el proceso por el cual un edificio eclesiástico se convierte en centro neurálgico que incita el surgimiento de un determinado poblamiento. Muestra del interés sobre esta corriente, se expresó en 2006 al hablar del *développement des recherches actuelles sur les phénomènes de «spatialisation du sacré»* y la existencia de estudios sobre *«des représentations ou des pratiques séculières de l'espace*.[1120] Por lo tanto, la dominación de la parroquia sobre el paisaje es evidente y permite que su construcción ocasione una adopción

1118 Martín Viso, I., *Asentamientos y paisajes rurales...*, pp. 73-79.

1119 Aston, M., *Interpreting the landscape...*, pp. 50-52.

1120 Devroey, J. P. y Lauwers, M., «L'«espace» des historiens médiévistes: quelques remarques en guise de conclusion», en *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations, XXXVIIe Congrès de la SHMES (2-4 juin 2006)*, Publications de la Sorbonne, París, 2007, pp. 435-453, pp. 444-448.

inconsciente de un papel fundamental en la ordenación del espacio.[1121] Esta realidad conlleva que el campesinado procedente de aquellos lugares pertenecientes a un poblamiento disperso, se sienta representado e identificado en una determinada parroquia o feligresía, que es donde realiza sus prácticas religiosas.[1122] Como se ha señalado en una reciente obra de 2013, parafraseando a G. Duby, la parroquia se transformó hasta tal punto que era *el elemento más vivo de las estructuras rurales* llegando muchos asentamientos a apadrinar el hagiotopónimo de su centro de culto.[1123] Todo ello conlleva al reconocimiento de un determinado territorio parroquial que está bajo la autoridad de un párroco. Según J. A. García de Cortázar, ya desde el siglo XI había muchas parroquias rurales que tenían una delimitación territorial concreta, mayor aún donde el poblamiento es mucho más repartido.[1124]

Una manera de controlar esa comarca y mantener sus límites parroquiales, era la imposición de rentas económicas como el diezmo.[1125] Para aplicar este mecanismo recaudatorio era esencial saber qué feligresía recibía este impuesto y qué comunidad parroquial estaba circunscrita a ella. El diezmo se estableció a finales del siglo X o principios del XI que es cuando se empieza a dotar a las iglesias que se van construyendo en los nuevos territorios conquistados.[1126] De este sistema recaudatorio también eran beneficiarios los monarcas desde el siglo XIII, al recibir las tercias equivalentes a las dos novenas partes de la renta decimal de todo el Reino.[1127] Estas llamadas «Tercias Reales» fueron definidas por M. Nieto como el tercio de los diezmos que quedaba para las fábricas de las iglesias parroquiales y que, con autorización pontificia, se concedió a los reyes para su lucha contra los musulmanes.[1128] Según J. Mª Moya, quizás fue el papa Honorio III quien concedió a Fernando III en

1121 Glick, T. F., *Paisajes de conquista…,* pp. 147-154.

1122 Guinot Rodríguez, E., «La creación de las comunidades campesinas y las parroquias rurales en una sociedad feudal de conquista. El sur de la Corona de Aragón (mitad del siglo XII-mitad del siglo XIII)», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 1, pp. 583-598, p. 584 y García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* pp. 90-95.

1123 Quirós Castillo, J. A. y Bengoetxea Rementería, B., *Arqueología III (arqueología medieval y posmedieval),* p. 348 y García de Cortázar, J. A., «Percepción, concepción y vivencia…», p. 252.

1124 García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* pp. 90-95.

1125 García de Cortázar, J. A., «Del Cantábrico al Duero», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 43-83, p. 73.

1126 Moya Ulldemolins, J. Mª, «El diezmo eclesiástico en el obispado de Córdoba», *Axerquía,* 13 (1985), pp. 71-103, p. 74 y Ladero Quesada, M. A., «Producción y rentas cerealeras en el Reino de Córdoba a finales del siglo XV», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 375-396, p. 376.

1127 Ladero Quesada, M. A., «Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas», *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI,* tomo III, Universidad Complutense, Madrid, 1987, pp. 69-107, p. 72.

1128 Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba…,* vol. II, p. 392.

1219 esa parte del diezmo.[1129] A partir de 1260 ya la Corona las percibía con más frecuencia convirtiéndose en un ingreso importante desde 1340.[1130] Incluso en *Las Partidas* se alude a esta renta eclesiástica dedicándole por completo el título XX de la I Partida que es conformado por 26 leyes.[1131] En este sentido, la ley XIX recoge que *costumbre es de muchas maneras de partir los diezmos, segund usaron de luengo tiempo acá por las tierras e por los obispados. Ca en eglesias hay que fazen cuatro partes de los diezmos. La primera para el obispo. La segunda para los clérigos. La tercera para la labor de la iglesia. Otras ayen que no fazen más de dos partes: e toma el obispo la una e los clérigos la otra….*[1132] La información proporcionada por este tipo de ingresos, es de utilidad para suplir la escasez documental que existe para el caso de Córdoba en el estudio del paisaje y poblamiento rural del suroeste de la Campiña. Para este epígrafe ha sido de gran valor la información aportada por los diezmos, prestameras y terzuelos que se recaudaban en los siglos bajomedievales ya que permiten establecer un panorama aproximativo de la organización territorial en las décadas inmediatas a la conquista. Además de ello, se ha tenido en cuenta los clérigos beneficiados adjudicados en las parroquias rurales de la Campiña cordobesa. Son varios los autores que se han servido de estas fuentes fiscales eclesiásticas para acercarse al conocimiento de la demografía y poblamiento medievales. Así lo hicieron para mediados del siglo XIII en la Extremadura castellana, donde detectaron cuatro grandes tipos de poblamiento en el espacio diocesano. En función de la cuantía que pagaban dictaminaron la extensión del asentamiento, por ejemplo en el arcedianato de Sepúlveda abundaban núcleos de población de mediano tamaño que solían realizar un desembolso de entre 6 y 50 mrs.[1133] Del mismo modo, en la zona de Soria se ha estudiado la organización del territorio a partir de una fuente fiscal de 1279 sobre el reparto del diezmo entre las iglesias asentadas entre la villa y sus aldeas, que ha permitido detectar el gran afecto de los pobladores a las iglesias aldeanas donde preferían cubrir sus atenciones sacramentales.[1134] Entre otros muchos, un último ejemplo es el de M. Diago cuando trata la Extremadura soriana. Para ello se sirvió de las aldeas dezmeras de los años de 1270 y 1352. Explica que las fuentes que reflejan el pago de los diezmos no ayudan a conocer los

1129 Moya Ulldemolins, J. Mª, «El diezmo eclesiástico…», p. 75.

1130 Menjot, D., *Dominar y controlar en Castilla en la Baja Edad Media,* Diputación Provincial, Málaga, 2003, p. 37.

1131 *Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono: nuevamente glosadas por Gregorio López*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 3 vols., 1974, vol. 1, fols. 135r-141v.

1132 *Ibíd*., vol. 1, fol. 140v.

1133 Barrios García, A. y Martín Expósito, A., «Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII», *Studia Historia,* 1-2 (1983), pp. 113-148, pp. 135-137.

1134 Asenjo González, M. y Galán Domingo, E., «Formas de asentamiento y organización social del espacio. Un modelo de repoblación medieval, el caso de Soria: un ejemplo de la aplicación de fuentes medievales al estudio de la Edad del Bronce», en Ruiz-Gálvez, M. (coord.), *La Edad del Bronce, ¿primera Edad de Oro en España?: sociedad, economía e ideología,* Crítica, Barcelona, 2001, pp. 321-344, pp. 325-328.

vecinos que moraban esas aldeas, pero sí el número de parroquianos que había en ellas, los cuales debían entregar una parte de sus diezmos a la parroquia a la que pertenecían. Este autor también recalca que en la ciudad de Soria estos datos son muy útiles a falta de otros mejores.[1135]

Antes de comenzar con las parroquias rurales de la zona en cuestión, hay nuevamente que hacer alusión a la terminología documental. Si anteriormente se ha observado que el apelativo *despoblado* no tiene un significado como se entiende hoy día en la mayoría de las ocasiones, para las denominadas *iglesias despobladas*, *mitaciones* o *limitaciones*, parece ser que, en cierto modo, ocurría igual. A priori una iglesia despoblada se entiende por aquella en que el edificio está ruinoso y sin uso, por lo cual tampoco debería tener ningún tipo de actividad cultual. Asimismo, la inexistencia de un sacerdote y de parroquianos es una realidad, ya que ha perdido totalmente cualquier tipo de utilidad. Sin embargo, las fuentes documentales del siglo XV demuestran que no debían estar tan despobladas y que, como señaló I. Sanz, más bien se trata de *un cambio de mentalidad en la sociedad cordobesa pues el concepto de despoblado no se aplica a un lugar desierto de población, sino con poca población en comparación con otros núcleos (...)*.[1136] A este respecto, aparecen los vocablos *mitación* y *limitación*. En el caso de Córdoba, ambas se han vinculado estrechamente con aquellas iglesias deshabitadas y que no tenían ningún tipo de utilidad religiosa, aunque se mantenían cobrando las rentas eclesiásticas en sus antiguas jurisdicciones. Así lo entiende J. Mª Moya para quien las *limitaciones o mitaciones son lugares despoblados que no tenían pila, o sea, parroquia,*[1137] o Mª D. Muñoz que ha escrito que *son diezmerías despobladas contenidas bajo de sus términos, y conocidas por sus nombres cuyos diezmos tienen los mismos interesados que las Pilas o Parroquias excepto Fábrica y Beneficios por no tener iglesias*.[1138] Ambos siguen en línea de la definición de A. Domínguez que, basándose en las *Constituciones Sinodales del obispo Alarcón* de 1662, subrayó que *la administración eclesiástica mantuvo los despoblados como unidades de percepción de diezmos con el nombre de limitaciones (...)*. Y para este autor, la palabra evolucionó de *limitación* a *imitación* y finalmente *mitación*.[1139] A juicio de I. Sanz, *limitación* es utilizada para *la delimitación de jurisdicción de una parroquia sobre un territorio dado, tanto este territorio coincida o no con los límites dados por el concejo o por el rey (...)*. También añade que el término *limitación contiene el ejercicio de la facultad episcopal para crear y erigir parroquias, o para enajenarlas a otras más importantes, o también para reducir o ampliar su jurisdicción territorial, así como también para suprimirlas, con*

1135 Diago Hernando, M., *La Extremadura soriana y su ámbito...*, tomo I, pp. 46-47.
1136 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, p. 376.
1137 Moya Ulldemolins, J. Mª, «El diezmo eclesiástico...», p. 78.
1138 Muñoz Dueñas, Mª D., *El diezmo en el Obispado de Córdoba,* pp. 126-127.
1139 Domínguez Ortiz, A., «La ruina de la aldea castellana», p. 51.

criterios eclesiales (...).[1140] Pero igualmente aparece el nombre de *mitación* como sinónimo, en un momento que limitación pasa a *entenderse como un despoblado que únicamente se mantiene como término o jurisdicción decimal*.[1141] Estos conceptos también han aparecido en los Reinos de Jaén o de Sevilla; en éste último incluso se observa en la toponimia actual como Bollullos de la Mitación. Para A. Herrera la *mitación es una circunscripción en la que alrededor de un lugar, que se tomaba como cabecera de ella, se agrupaban otros varios, tales como aldeas, alquerías, heredamientos, etc... constituyendo un conjunto abundante de población, en el que aquella cabecera suponía un lugar más.*[1142] Y M. Borrero entiende que las *mitaciones son unidades jurisdiccionales, que se caracterizan por mantener en su territorio más de un núcleo de población, con una particularidad: se trata de pequeñísimas aldeas, cuya efímera población irá desapareciendo a favor de la cabeza de la mitación*.[1143] Teniendo presentes estas propuestas, y en relación al área geográfica estudiada, se interpreta que una iglesia despoblada no estaba deshabitada y mantenía todavía un mínimo de parroquianos. Posiblemente ese apelativo fuera aplicado por hallarse en un proceso de despoblación por el que, en el intervalo de unos años, quedaría vacía. Pero según la etapa cronológica abarcada, al menos hasta la primera década del siglo XVI, mantenían una mínima utilización todavía y, por lo tanto, no se encontraban abandonadas.[1144] El término *limitación* o *mitación* es interpretado como la demarcación de un porcentaje de territorio adjudicado a una feligresía rural determinada, donde se asientan diversos núcleos de población, también rurales con escasa demografía y dispersos por toda la región. La mayoría de ellos podrían formar parte de los ya denominados *despoblados habitados*. De este modo, se aseguraba que cuando algunos de estos asentamientos desaparecieran o perdiera mucho poblamiento, disponía de otros que podían compensar la cifra total de parroquianos. Algo parecido ha sido detectado en el obispado de Jaén para la segunda mitad del siglo XIII, donde se aseguraba un número mínimo de feligreses.[1145] Incluso en Sevilla durante el siglo XV se conocen cifras poblacionales de la mitación de Bollullos, donde se citan lugares bajo su jurisdicción que no superan los 15 vecinos, como Torrequemada con 1 vecino en 1438, Arrezaga con una media de 2 vecinos en 1438 y

1140 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...,* vol. I, pp. 278-279.

1141 *Ibíd.,* p. 279.

1142 Herrera García, A., «Procesos integradores y desintegradores en los latifundios aljafereños. Algunos documentos sobre los heredamientos y despoblados de la «mitación» de Bollullos (siglos XIV-XVI)», *Archivo hispalense,* tomo 64, n. 193-194 (1981), pp. 159-188, p. 159.

1143 Borrero Fernández, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: el Aljarafe y ribera,* Diputación Provincial, Sevilla, 1983, p. 180.

1144 Entre otros motivos, porque mantenían sus rentas todavía en 1510. Ver Cabrera Muñoz, E., «Renta episcopal y producción agraria en el obispado de Córdoba en 1510», *Andalucía Medieval: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976,* 2 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 397-411.

1145 Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* p. 21.

1483 o Torreblanca con 5 vecinos en 1438 y 3 para 1483. Se observa que la suma de todos los asentamientos con esos mínimos de vecindad llega a formar un cómputo apreciable en el conjunto de la mitación.[1146] Similar es lo expresado en el censo de población del siglo XVI para Córdoba, donde una feligresía de 3 pilas y con 93 vecinos se forma con los lugares de Doña Rama, El Álamo, El Hoyo y el cortijo de Sierra de Gata. Además de esto, hay siete cortijos más en su término cada uno con su pila, sus labradores y caserías. Otro ejemplo es Fuenteovejuna, donde la iglesia del Espíritu Santo está en el cortijo de la Posadilla con 1 pila y 151 vecinos.[1147] Sin duda, los cortijos formaban núcleos de población de labradores que necesitaban asistencia espiritual.[1148] En la documentación bajomedieval se cita constantemente a las *limitaciones* o *mitaciones* de la zona que se está investigando. En un pleito de 1576, cuyos testigos remontan sus declaraciones al siglo XV, la mayoría coincide al hablar de estos términos, explicando que se trata de *jurisdicciones espirituales que son nesçesarios para la governaçión del obispado*.[1149] En el año de 1382, a causa del reparto de tierras, se menciona *con el camino que va a Santa Ella a la Culebrilla, con las [mitaçiones] de Santa Ella (...)*.[1150] Más adelante, en 1449, se conoce un pleito entre el concejo de la ciudad y el cabildo catedralicio porque los primeros no dejaban que se cobrase el diezmo, provocando que las tercias reales se rebajaran. Ante esto Juan II manda una carta pidiendo explicaciones e intentando recabar información para solucionar el problema. En un extracto se menciona que a los diezmos se les otorga, a conciencia, muy poco valor en *los dichos lugares e limitaciones de la ciudad en muy pequeños presçios (...)*.[1151] Como se aprecia, de nuevo se alude al dicho vocablo. También en 1490, las testificaciones sobre las tierras del cortijo de la Cañada de María Velasco, en término de Santaella, citan que estaban situadas en *la mitación de la Menbrylla*.[1152] Para principios del siglo XVI esta terminología se mantiene, pues en la Pragmática sobre adehesamiento de los cortijos se vuelve a referenciar, explicando que *en Syerra de Córdoua, en la Canpiña, en las comarcas del ryo de Guadalquivir arriba o el rryo ayuso, o en el Pedroche e en las mitaçiones yermas o en otras partes qualesquyer fuera de las limitaciones de los lugares poblados (...)*.[1153] Y permanecerá

1146 Herrera García, A., «Procesos integradores y desintegradores en los latifundios aljafereños...», p. 159.

1147 González, T., *Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI,* Imprenta Real, Madrid, 1829, pp. 236-237.

1148 Martín Pradas, A. y Carrasco Gómez, I., «La desaparición de un Patrimonio Rural. Los Oratorios públicos y privados en la Campiña ecijana», en Martín Pradas, A. (coord.), *Actas de las II Jornadas de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico de Écija: «Patrimonio Inmueble Urbano y Rural, su Epidermis y la Ley de Protección» (del 12 al 14 de junio de 2003),* Asociación Amigos de Écija, Écija, 2005, pp. 97-162, p. 97.

1149 1576.05.20, AchGr, leg. 1559, núm. 6, s.f.

1150 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fol. 2v. (Traslado de 1391.01.31).

1151 1149.04.10, AMCO, C-98, doc. 3 y 4, fols. 5r-8v.

1152 1490.04.27, AMCO, C-256, doc. 4, s.f.

1153 1516.03.13, AMCO, C-1037, doc. 28, fols. 27r-39v. La cita data de 1492.07.15 y se encuentra en

hasta el siglo XVIII, pues en los amojonamientos se conservan estas palabras, que son herencia de la Baja Edad Media. Así por ejemplo se alude *al paredón de las mitaciones (...) término de la villa de Santaella, que divide el paderón que llaman de las mitaciones (...)*.[1154]

De un modo u otro, parece que la definición proporcionada por J. Mª Moya, Mª D. Muñoz o A. Domínguez es adecuada a partir de la segunda mitad del siglo XVI, pero no para el período bajomedieval cordobés. De hecho, las Constituciones que se fijaron con el obispo don Pascual en 1277 dejan unas leyes que hablan sobre los diezmos. De todas ellas, la Ley 15 es la más sugerente al respecto porque cita *de los que moran en una aldea et crían sus puercas en otra aldea de otra limitación, establescieron que den la meatat del diezmo de los lechones en la aldea do criaron et la otra meatat en la aldea do moran*.[1155] Aquí despeja cualquier duda acerca de si una limitación está poblada o no, puesto que además de confirmar la existencia de una aldea dentro de su jurisdicción se pagaba un porcentaje del diezmo. Posiblemente los tres autores antes citados se han basado en la definición proporcionada por las *Constituciones Sinodales* del obispo Alarcón, ya bastante tardías pues son de 1662, que recogen lo siguiente: *Las limitaciones despobladas de este Obispado que hoy llaman mitaciones, son términos decimales, que en un tiempo fueron poblaciones, y tuvieron iglesia, y en todas ellas son interesados, el Rey, Obispo, Arcediano y Préstamo y prestameras*.[1156] Aunque en parte llega a ser contradictorio, pues se habla de iglesia en lugares que se podrían considerar como despoblado, por ejemplo en las Vírgenes. Se dice *y en Castro y Espejo se sacan tres cahices de tres yglesias de Castro y Espejo y de las Vírgenes, que es junto a las Torres que dicen de Castro el Viejo*.[1157] Posiblemente, como ya se ha indicado, I. Sanz esté en lo cierto y el vocablo experimentó un cambio de significado conforme avanzó el tiempo, y por ello, se considere diferente para la etapa histórica que ocupa esta investigación.

Se manifestó en líneas anteriores que los *despoblados habitados* localizados en el suroeste campiñés mantenían unas cuantías de vecinos pequeñas, pero lo suficientemente importantes como para conservar el núcleo en el que se asentaban, aunque no para forjar un concejo autónomo. Esto se deja entrever en las referencias de la documentación a casas, torres, cortijos, villares, casares o chozas, que han sido constantes. Pues bien, había algunas parroquias asentadas en la zona que se está estudiando, que incluyen en su jurisdicción este tipo de poblamiento. Las primeras noticias acerca de parroquias que estaban en funcionamiento datan

fol. 29r.

1154 1720, AMCO, C-1023, doc. 78, fols. 232v-233r.

1155 Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 959, pp. 262-264, p. 263.

1156 BCC, Alarcón, F., *Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba,* Diego Díaz de la Carrera, Madrid, 1662, reimpresa en 1789, Lib. III, tit. V, cap. III, p. 277.

1157 *Ibíd.,* cap. VIII, p. 284.

de los primeros momentos tras la conquista, en torno a 1250, como Los Caños de Moclín, Guadalcázar, La Rambla o Santaella.[1158] De hecho, ésta última tenía establecido el culto cristiano al menos desde 1241, citándose su parroquia antes de 1250 y sus diezmos en 1254.[1159] En este sentido, es interesante mencionar lo ocurrido en 2004 con motivo de las actividades de restauración realizadas en esta iglesia de la Asunción de Santaella; en el interior de la Capilla Mayor y en el presbiterio, concretamente en la zona izquierda del altar mayor, apareció una lápida de arenisca con una inscripción. La transcripción de la misma indica lo siguiente: *aquí yaçe Martí[n] López, padre de Pedro López, clérigo, finó el segundo [día del] mes de Mayo [del año de la era] de 1307. Fue Sancta Ella de excusador [desde] açe çinco años. Pero Lópes me fizo*.[1160] Es un dato muy relevante y que denota la temprana instauración de la parroquia de Santaella pues Martín López aparece como clérigo y con un excusado en esta feligresía desde 1264, fallece en 1269 y desde cinco años antes ya ejercía el cargo. Posteriormente los datos sobre nuevas parroquias proceden de las dos campañas pastorales realizadas por el obispo don Fernando de Mesa entre 1260 y 1272. En un primer documento aparecen menciones a las ya citadas unidades de poblamiento en el interior de los límites de sus términos parroquiales rurales. Ocurre en abril de 1260, cuando el obispo llevó a cabo una delimitación de feligresías, donde aparecen citadas las parroquias de La Parrilla del Villar de San Pedro, Fuencubierta, Aben Cáliz y Torre Albaén.[1161] Para el primer caso, la referencia es del 23 del citado mes y año, donde se muestra que aún no había iglesia, sino que se deseaba construir *la iglesia que queremos fazer en La Parriella del Villar de Sant Pedro (...)* para posteriormente señalar su territorio. En él se incluyen *Duernas, con la casa de Iohan Toledano et las casas de Iohan Domínguez, yerno de Sancho Miranda, et la Torre de Abentoxiel et la Torre de Ferrant Muñoz el Alcalde et las de Pay Arias et el cortijo que fue de Iohan de Copa el Adalid*.[1162] Un día después, en la denominada Fuencubierta de Santaella, se cita que da como término *las casas de Ruy Pérez, de María Velasco et las de Pan et Agua*.[1163] En el mismo día, la iglesia de Aben Cáliz recibe *el atalaya de don Marcos et las casas de Iohan de Castro et la torre de Ferránt Núnnez*[1164] y la de Torre Albaén

1158 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...,* vol. I, pp. 276-277.

1159 Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», p. 54 y Sanz Sancho, I., *Geografía del obispado de Córdoba en la Baja Edad Media,* Polifemo, Madrid, 1995, pp. 155 y 185.

1160 Carmona Ávila, R. y Rico Ramírez, E., «Hallazgo de una inscripción inédita del siglo XIII en la Parroquia de la Asunción de Santaella (Córdoba)», *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba,* 5 (2004), pp. 259-266, p. 261.

1161 ACC, Ms. 125, fols. 88r-89r. y Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...,* vol. II, p. 392.

1162 BL, Add., Ms. 10237, fols. 125v-126r.; ACC, Ms. 125, fol. 89r; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...,* vol. I, p. 249.

1163 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126r.; ACC, Ms. 125, fol. 89r; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...,* vol. I, pp. 226-227.

1164 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v.; ACC, Ms. 125, fol. 89r; Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado*

se fija por *las casas de don Jaymes et las casas de Juan de Huerta et las casas de Martín Gil et las casas de los fijos de donna Teresa et de sus yernos, et las casas de donna Alda, et las choças de Pero Negro, et el villar de Ferránt Gutiérrez, et la torre de Melén Páez, et las choças de don Ximén et las choças de don Sancho, et las algorfiellas de Ferránt Gutiérrez, et las choças de Martín Ivánnez, et las choças de don Gonçalo de Santyago, et las choças de Gil de Saviot et de su madre et el cortijo de Sant Nicholás et las choças del villar de Pero Bocas*.[1165] Si se consulta el mapa 2, se pueden observar sus ubicaciones, cuyos linderos se hallan próximos unos de otros, sobre todo en el caso del Villar de San Pedro, Aben Cález y Torre Albaén. A simple vista, por la multitud de lugares citados, ésta última parroquia era la más amplia y de mayor importancia ante la extensa jurisdicción adjudicada. Dentro de cada limitación se citan las diversas unidades de poblamiento rurales que han sido detectadas en la Campiña cordobesa, sobreviviendo muchas de ellas desde esta fecha de 1260 hasta principios del siglo XVI. En Sevilla, según los intereses del cabildo catedralicio, muchas de las aldeas y alquerías que poseyó las dejaron convertirse en heredades o las mantuvieron como núcleos poblados, impulsando un poblamiento permanente hasta siglos posteriores.[1166] Entre las tipologías, se mencionan casas, torres, cortijos, atalayas, algún que otro villar y finalmente chozas. Esto demuestra la existencia de un hábitat rural esparcido por todo el territorio meridional de Córdoba disipando cualquier duda sobre la existencia de un despoblamiento integral en la zona.

En los siguientes documentos hallados para el área suroccidental, solamente se referencian las rentas eclesiásticas, lo que en cierto modo incita a pensar que las iglesias estaban en funcionamiento hasta el siglo XVI, ya que para obtener esos ingresos necesitaban de vecinos o parroquianos. Un aspecto que señala muy bien la sentencia de un pleito de 1377 para los obispados de Sevilla, Jaén y Córdoba, *e otrosi, en razón de algunos lugares que solían ser poblados e avia en ellos yglesia e dezmeros, los quales dezmavan cada vno en aquellos lugares de que heran vezinos (…)*.[1167] Lógicamente, tuvieron numerosos altibajos, pero no llegaron a quedar abandonadas, recuperándose en algunas ocasiones.

Comenzando por el siglo XIII, los primeros datos proceden de un documento fechado el 12 de marzo de 1264, donde se citan los préstamos del obispado esta-

de Córdoba…, vol. I, pp. 177-178.

1165 BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v.; ACC, Ms. 125, fol. 89r. En las transcripciones de los siguientes autores aparece un renglón que no llegaron a incluir en sus publicaciones, concretamente donde se menciona las chozas de Gil de Sabiote y el cortijo de San Nicolás. Ver Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba…*, vol. I, pp. 261-262 y Nieto Cumplido, M., *CMC,* II, n. 582, p. 87.

1166 Montes Romero-Camacho, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media,* Fundación Fondo Cultura, Sevilla, 1988, pp. 312-322.

1167 1377.08.29, AGS, PTR, leg. 36, doc. 16, fols. 666r-668v.

blecidos en diversos lugares. Esta fecha, situada en el contexto de la sublevación mudéjar, permite intuir el ritmo de población de la comarca cordobesa, pues en este momento la aplicación de estos préstamos y la creación de nuevas feligresías es un síntoma claro del crecimiento de lugares poblados que demandan más parroquias para abastecer sus necesidades sacramentales.[1168] La concesión de estas prestameras demuestra igualmente que para finales del siglo XIII estaban en uso permanente, puesto que se trata de la tercera parte de las rentas de los terzuelos de las iglesias parroquiales.[1169] Por lo tanto, al menos para la segunda mitad del citado siglo, estas parroquias debían estar en funcionamiento, de lo contrario, no se valorarían préstamos en ellas. Además de las citadas en 1260, se añaden otras con su estimación como se observa en la tabla 3.

Tabla 3
Prestameras de parroquias rurales del obispado de Córdoba (1264)[1170]

AÑO	LUGARES	CANÓNIGOS BENEFICIARIOS	ESTIMACIÓN EN MARAVEDÍES
12 de marzo de 1264	El Soto de Santaella y las casas[1171]	Pedro Ferrández	50
	Fuentes de la Parrilla (en la carrera de Écija)[1172]	Ferrant Ruiz de Valladolid	-
	Torre Albaén, Fuencubierta de Valverde y Almazán[1173]	Don Juan Rodríguez	40
	La Membrilla[1174]	Aznar Pérez	50
	Aben Cález, Almequín (Los caños de Almoclín) y Villar de San Pedro[1175]	Juan Abad	50

1168 González Jiménez, M., «Los ritmos de la repoblación: el reino de Sevilla en vísperas de la conquista de Niebla», Ladero Quesada, M. A., Álvarez Palenzuela, V. A. y Valdeón Baruque, J. (coords.), *Estudios de Historia Medieval: Homenaje a Luis Suárez,* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991, pp. 215-227, p. 215 y Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...,* p. 89.
1169 Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...,* vol. II, p. 392.
1170 La información procede de ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r. y Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 688, pp. 141-142. También se ha subsanado algunas parroquias omitidas en Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...,* vol. II, pp. 96-97.
1171 Junto a San Andrés, Gil Crespo y los Palomarejos.
1172 Junto a Belmonte, cerca de Burialhanç.
1173 Junto a Burialhanç.
1174 Junto a San Nicolás de la Axerquía, El Cascajar, Adamuz, Algallarín y Daralvacar.
1175 Junto a Alcoba y la Puente de Alcolea.

AÑO	LUGARES	CANÓNIGOS BENEFICIARIOS	ESTIMACIÓN EN MARAVEDÍES
12 de marzo de 1264	La Culebrilla[1176]	Juan Pérez de Santo Domingo	50
	Almoraita	Juan Roldán	25
	Fuencubierta de Santaella[1177]	Pelay Moro	24

Aunque es complejo valorar si estos préstamos son elevados o insignificantes, se puede tener una idea si se compara con las cifras proporcionadas por el estudio de A. Barrios y A. Martín para el siglo XIII. Dentro del espacio diocesano de Sepúlveda, los lugares que pagaban entre 6 y 50 mrs. se consideran como núcleos de población de mediano tamaño. En los arcedianatos de Olmedo, Arévalo y norte de Ávila, aquellos que debían costear prestimonios por un valor no superior de 10 mrs. se valoran como pequeñas aldeas.[1178] Si esta clasificación se aplica para las parroquias cordobesas de la tabla 3, se pueden obtener algunas conclusiones. En primer lugar, Almoraita en solitario tiene 25 mrs. por lo cual se trata de un asentamiento de mediano tamaño. Por el mismo nivel posiblemente se encontrara Fuentes de la Parrilla, pues el préstamo lo comparte solo con Belmonte. Aunque no se especifique el dinero, la mayoría de los otros casos son 50 mrs; por lo que, si se aplica esta cuantía, equivaldrían unos 25 mrs. para cada una de las dos iglesias, correspondiendo a ésta lo mismo que a Almoraita. Mucho más pequeñas son las restantes, pues para que alcancen la misma suma necesitan unirse con otras iglesias. El Soto de Santaella y La Culebrilla aparecen con tres feligresías más cada una, si se reparten los 50 mrs. entre ellas les corresponden 12,5 mrs. respectivamente. Sin duda son lugares más reducidos que los dos anteriores. En la misma línea aparece Fuencubierta de Santaella pues, junto a La Cruz, sus préstamos se valoran en 12 mrs. cada una. Menores son también Torre Albaén, Fuencubierta de Valverde y Almazán, pues unidos con otra iglesia, cada una posee 10 mrs. individualmente. En la misma situación se encuentran Aben Cález, Almequín y el Villar de San Pedro que con dos feligresías más obtienen el mismo importe. En el último nivel aparece La Membrilla ya que le pertenecen solamente 8 mrs. en total entre el reparto de las cinco parroquias que se incluyen junto a ella. Con esta primera aproximación se

1176 Junto a la huerta, las casas y las chozas de Juan de Ovejo.
1177 Junto a La Cruz.
1178 Barrios García, A. y Martín Expósito, A., «Demografía medieval: modelos de poblamiento...», pp. 135-137.

puede partir de una primera idea clara, había unos mínimos poblacionales que hacían uso de los servicios eclesiásticos de estas pequeñas y humildes iglesias. De lo contrario, serían lugares tan poco poblados que no serían considerados tan importantes por el obispo don Fernando de Mesa como para dotarlos de una parroquia rural. Sin desdeñar que son centros parroquiales y poblacionales que están comenzando a surgir en los primeros momentos tras la reconquista. Así pudo haber ocurrido en el caso de Cuzna, situado en el norte del Reino cordobés,[1179] o en Bezmiliana, que poseía parroquia propia con 20 vecinos, pero cinco años después tiene que compartirla con otro pueblo cercano. Esto sucedía porque había núcleos con una demografía tan débil que no podían mantener un préstamo o un beneficio.[1180] También coincide con lo explicado en páginas anteriores, a merced de las cuantías indicadas, el predominio de núcleos de una vecindad con cifras muy bajas y de un carácter rural muy fuerte, dispersos por toda la región suroeste de la Campiña, era una realidad. Sin embargo, sí es verdad que cumplen con unos mínimos poblacionales necesarios como para conferirles una feligresía y mantener un préstamo eclesiástico. En suma, Almoraita se podría considerar como la más pudiente y lidera la tabla, mientras que la cerraría La Membrilla, que se trataría de una minúscula aldehuela. Lamentablemente no aparecen más datos hasta 1272 pero de un modo mucho menos completo, ya que en esta ocasión no se detallan cifras sino el número de canónigos que disfrutan del beneficio. Atendiendo a la tabla 4, aparecen nuevas iglesias como Torreblanca, Chozas de Martín de Urraca, San Amador, Villafranca, La Rambla o el Villar de Domingo Hijo. Claramente, son los primeros pasos de estos enclaves, que como se ha visto en el capítulo del poblamiento, no todos terminan consolidándose.

1179 Pino García, J. L. del y Carpio Dueñas, J. B., «Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna», *Antiquitas,* 9 (1998), pp. 177-200, p. 191.
1180 López de Coca Castañer, J. E., «Bezmiliana, un despoblado...», p. 56.

Tabla 4
Prestameras de parroquias rurales del obispado de Córdoba (1272)[1181]

AÑO	LUGARES	NÚMERO DE CANÓNIGOS BENEFICIARIOS
29 de marzo de 1272	Fuencubierta (cerca del Villar de Domingo Hijo)[1182]	Un canónigo
	Fuencubierta de Valverde y Torreblanca[1183]	Un canónigo
	Santaella, el Soto, Almocaita, La Culebrilla, La Membrilla, Fuencubierta de Santaella, las Chozas de Martín Durraca y la de San Amador[1184]	Dos canónigos
	Aben Cález, Villar de San Pedro y Almequín (Los Caños de Almoclín)[1185]	Un canónigo
	Villafranca (Carrera de Écija)[1186]	Un canónigo
	La Rambla, Villar de Domingo Hijo, Torre Albaén[1187]	Un canónigo

Algunas de estas nuevas parroquias ya debieron de existir antes, como es el caso de las correspondientes a las villas de Santaella o La Rambla, pero no fueron incluidas en las prestameras de 1264 por algún motivo, quizás relacionado con la revuelta mudéjar o sencillamente porque no era necesario en ese momento que fuesen incorporadas. Pero lo cierto es que, la mayoría de ellas, vuelven a manifestar su pequeñez puesto que aparecen con muchas otras a la hora de formar un beneficio para un canónigo, como el Villar de Domingo Hijo o Torreblanca. Más minúsculas debieron ser las Chozas de Martín de Urraca y San Amador ya que son adjuntas en un listado de iglesias más poderosas, como la de la villa de Santaella.

1181 No se incluye la columna de maravedíes ante la inexistencia de cifras para este año. La información procede de ACC, Ms. 125, fols. 66r-67r. y se ha subsanado algunas parroquias omitidas en Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...*, vol. II, pp. 96-97 y Nieto Cumplido, M., *CMC*, II, n. 688, pp.141-142.
1182 Junto a la iglesia de Moratilla, Villanueva «que es allende del río» y el sesmo de Hornachuelos y su término.
1183 Unido desde la iglesia de Almodóvar hasta Guadarromán.
1184 También en ACC, caj. N, n. 86, fol. 1r.
1185 Junto a Alcoba y la Puente de Alcolea.
1186 Junto a Burialhanç y Orabuena.
1187 Junto con Belmonte. Además, se añaden 10 mrs. anuales que deben darse a la estimación de Luque.

También es necesario detenerse en la parroquia de Villafranca, que curiosamente aparece por primera y última vez en 1272. Si se tiene en cuenta las referencias ya plasmadas sobre Fuentes de la Parrilla, siempre la sitúan desde 1263 en *la carrera de Écija*. Pues bien, ahora que dicha iglesia desaparece en 1272 surge la ya citada Villafranca, situándola coincidentemente también en *la carrera de Écija*. Esto induce a pensar que se trata de la misma parroquia, pero con diferente nombre. Ambas están insertas en el arcedianato de Castro y su préstamo no difiere mucho. En 1264 lo compartía con Belmonte, que es cercano a *Burialhanç* (Bujalance) y ahora con el cambio de nombre lo hace directamente con *Burialhanc* y Orabuena (Villa del Río). Actualmente, cerca y en los alrededores de donde debió situarse Fuentes de la Parrilla, en dirección hacia Mangonegro y Malpartida, subsiste el cortijo de Villafranquilla, topónimo que comparte con una vereda, un camino y una fuente, aludiendo casi con total seguridad a esta nueva iglesia.[1188] I. Sanz las cita sin relacionarlas, indicando erróneamente que la parroquia de La Parrilla, situada junto a la aldea de El Cascajar (Villafranca de Córdoba) y Alcocer (El Carpio), es la misma que Fuentes de la Parrilla.[1189] Pero en abril de 1260 aparece La Parrilla, asignándosele un territorio, mientras que Fuentes de la Parrilla no aparece en la documentación eclesiástica hasta 1264. Del mismo modo, para 1272 la primera sigue apareciendo mientras que la segunda cambia de nombre. Sin embargo, el factor que confirma su diferenciación es que La Parrilla formaba parte del arcedianato de Córdoba mientras que la otra se encontraba dentro del arcedianato de Castro. En cuanto al resto de parroquias, no experimentan muchos cambios respecto a 1264. De hecho, Aben Cález, Almequín y el Villar de San Pedro permanecen tal cual y solamente Torre Albaén se incluye ahora con las nuevas apariciones de La Rambla y el Villar de Domingo Hijo. Anteriormente se unía con Fuencubierta de Valverde, que ahora se encuentra con la novedosa Torreblanca y un extenso territorio desde Almodóvar y Almazán, que ya debe estar desaparecida para este año de 1272 o fue absorbida por la ya citada Fuencubierta, denominándose desde entonces como Fuencubierta de Guadalmazán. Por su parte, la zona de Santaella era la más boyante ante la asignación de dos canónigos con la multitud de feligresías nombradas.

Desgraciadamente no se vuelven a tener noticias de la mayoría de estas feligresías durante el resto del siglo XIII y todo el siglo XIV. Muchas de ellas quedaron, con toda probabilidad, sin uso con motivo de las circunstancias ya señaladas para esos años del trescientos tan negativos. Para la primera mitad de siglo mantienen la prestamera las iglesias de Fuencubierta de Guadalmazán y La Rambla, entre 1329 y 1344, ya que parte de ese préstamo recaía en el canónigo Bernardo de

1188 Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica...*, pp. 149-150. Solamente indica la similitud de que estén situadas en el camino de Écija.
1189 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, p. 249.

Fagia. Y en el caso de la segunda, tenía en 1321 un clérigo llamado Domingo Mateos.[1190] En Santaella aparece en 1305 su vicario Fernando Ibáñez[1191] y, más adelante en 1347, es clérigo de este lugar Ferrant Rodríguez.[1192] Posteriormente aparecen cuatro beneficiados, Alfonso Martínez (1358-1361), Juan Martínez (1361), Pedro López (1390) y Martín Martínez (1395). En último lugar, aparece en 1401 un tal Juan Fernández como capellán de Santaella.[1193] Asimismo existen de manera escueta un par de pequeñas referencias a la iglesia de La Membrilla, que ayuda a saber en qué estado se encontraba. Una data de 1382, cuya información procede de un traslado realizado en 1391 como se vio cuando se analizó su poblamiento. En el reparto de todas las tierras del heredamiento de La Membrilla, se cita que *(...) e la otra meytad de la torre estaba el iglesia copó a la dicha Mencía Ferrández e Leonor Álvarez, su hija, con la casa fondonera con el forno que está pegado a ella (...)*.[1194] En esta escritura se manifiesta que la iglesia se conservaba o al menos se mantenía en pie, posiblemente porque permanecía con un moderado uso. Sin embargo, diez años después, concretamente el 4 de marzo de 1392 hay una segunda noticia sobre ella que sí confirma su estado ruinoso. El documento cita que se entregan *(...) dos yugadas de tierra do están las fuentes mayores e está vn casar derribado que solía ser yglesia (...)*.[1195] No solamente está derruido el edificio sino que también se afirma que era un centro religioso. Pero a merced de las fuentes documentales, parece que se rehabilitó o se construyó otra nueva porque entre 1394 y 1403 se incluye esta iglesia con un préstamo en la relación de beneficios de la diócesis de Córdoba asignados por Benedicto XIII.[1196] Y no solo eso, sino que también, aparecerá en los listados relacionados con el pago de diezmos y terzuelos de su fábrica parroquial desde mediados del siglo XV.

Para los años ochenta del siglo XIV, también se conserva el conocido testimonio sobre el traslado de la iglesia de Aben Cález a la recién construida de Fernán Núñez,[1197] sin embargo, el detalle del acontecimiento no hay sido aún tratado al completo. La acción de construir una nueva parroquia en Fernán Núñez parece haber estado motivada por el aumento de población que hubo en este lugar en detrimento de Aben Cález, que como dice la fuente no tenía población, pila ni iglesia. Algo que indudablemente no era cierto pues, como bien explica I. Sanz, Aben Cález aparece pagando tercias en el siglo XV como parroquia autónoma,[1198]

1190 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 230 y 255.
1191 *Ibíd.*, p. 257.
1192 ACC, caj. H, n. 141, fol. 1r.
1193 Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», p. 55.
1194 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fol. 2v. (Traslado de 1391.01.31).
1195 1392.03.04, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-421, doc. 47, fol. 1r.
1196 Altabella, P., «La iglesia española en los primeros años...», pp. 35 y 71.
1197 Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. I, pp. 177-178 y 224-225.
1198 *Ibíd.*, pp. 177-178.

al igual que terzuelos. Pudo ser porque la iglesia se abandonó de manera circunstancial y después se volvió a recuperar, al estilo de La Membrilla; o simplemente fue una estrategia para restar población a Aben Cález en favor de Fernán Núñez, donde erigir una iglesia era tan beneficioso al señorío como al obispado cordobés. Quizás esto último cobra más sentido si se aplica la tradición popular sobre la justificación de que se tomase como advocación a Santa Marina, valorándose más el traslado poblacional que la construcción del nuevo templo eclesiástico.[1199] Como bien es sabido, el hecho ocurre un lunes 13 de febrero de 1385 en el *lugar de Diego Gutiérrez de los Ríos, vasallo del rey y vecino de Córdoba en la collación de San Pedro, el cual lugar dicen donadío de la torre de Fernand Núñes (...)*.[1200] Sus linderos eran las limitaciones de Aben Cález, Villar de San Pedro y Almeclín. El mandamiento del obispo don Juan Fernández Pantoja comienza presentando a los clérigos que se encargarán de todo, don Fernando González de Deza, maestrescuela, don Juan Fernández de Frías, chantre, y Pedro Ruiz, canónigo. Acto seguido indica *sepades que por cuanto en la limitación de Abencales de nuestro obispado, no hay pueblo alguno, nin hay iglesia nin pila luengos tienpos ha, por la despoblación que antiguamente en él ovo (...)*.[1201] Pero inmediatamente dice todo lo contrario respecto a Fernán Núñez pues explica que *es linde de la dicha limitación de Abencales, hay moradores y pueblo e non hay iglesia onde ayan el oficio divinal en las horas canónicas, nin onde resciban los sacramentos de Santa Iglesia e los van a oír e resçebir en otras partes, lo qual es muy grave a los dichos vecinos e se les sigue e puede seguir daño e peligro en sus almas e conciencias (...)*.[1202] La situación parece clara, la razón más directa es atraer la población de Aben Cález, que posiblemente aún mantenía unos mínimos de vecindad. El obispo a continuación mandó que se desplazaran a Fernán Núñez para que decidieran sobre los pormenores del nuevo centro religioso. Según el documento *(...) para que veades e asignedes un lugar honesto e convenible do se pueda facer una iglesia a servicio de dios e a honra del dicho pueblo de Fernán Núñez, e lo podades señalar de longuera e anchura cuanto vos entendieres que cumple de se faser abiendo consideración segund el pueblo que agora está en el dicho (...) e que sea la dicha iglesia avocación a Santa Marina (...)*.[1203] El proceso de traslado siguió hacia adelante y se edificó la nueva parroquia cerca de las casas y del pueblo de Fernán Núñez. Así exponen que *señalaron la dicha iglesia poniendo e fasiendo unas señales por donde habían de abrir los çimientos e se habían de faser las paredes*

1199 *Ibíd.*, p. 225. La tradición dice que la santa se apareció a una pastora a quien encargó que dijera a los vecinos de Aben Cáliz que se trasladaran, y así se librarían de una inminente razia de los musulmanes.

1200 1385.02.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-468, doc. 1, fol. 1r.

1201 *Ibíd.*

1202 *Ibíd.*, fol. 1r-v.

1203 *Ibíd.*

de la dicha iglesia. E dieron a la dicha iglesia de longuera 35 pasos e dieronle en anchura 20 pasos, disiendo que esas bastaban e complia para los moradores del dicho pueblo (...).[1204] Dentro de las medidas de longitud el paso puede dividirse en dos tipos fundamentalmente.[1205] De ellos, si se aplica el equivalente al paso simple sería 0,69 m de tal manera que la iglesia de Fernán Núñez oscilaría entre 24 m de largo por unos casi 14 m de anchura. Pero lo más llamativo de todas las acciones que se llevaron a cabo es la elección de la advocación a Santa Marina ya que según el documento es la que tenía la iglesia de Aben Cález y lo que se hace es mantenerla y llevarla a Fernán Núñez. La cita lo demuestra *otrosi, mandaron e ordenaron que fuese la vocación del altar mayor de la dicha iglesia a honra de Santa Marina, por cuanto en el tiempo ovo iglesia e pueblo en la dicha limitación de Abencales, era avocación a Santa Marina, es todas estas cosas digieron que acordaran e acordaron e ordenaron según estaban escriptas e ordenadas en el mandamiento del dicho señor obispo*.[1206] Una posible explicación de que en Aben Cález existiera tal advocación se deba al asentamiento de pobladores del norte de la Península en este núcleo menor. De un modo u otro, lo cierto es que para mediados del siglo XV existen ambas iglesias.

Otras parroquias desaparecieron lentamente, al igual que los *despoblados habitados* no se consideran vacíos hasta que realmente dejan de citarse en la documentación y no queda rastro de ellos, con las iglesias despobladas ocurre algo similar. Es decir, hasta que estas iglesias no dejan de aparecer en las relaciones de pagos de cualquier renta eclesiástica, no están desaparecidas totalmente. A partir de una determinada fecha, las feligresías dejan de mencionarse para asuntos de diversa temática y no se vuelve a saber nada de ellas demostrando, por tanto, que han dejado de existir como parroquia con jurisdicción propia, siendo absorbidas en la mayoría de los casos por otras de mayor envergadura. En general, sucede algo parecido a lo detectado en la Tierra de Campos, donde muchos lugares desaparecen de la documentación de manera absoluta como resultado

1204 *Ibíd.*, fol. 1v.

1205 Si se trata de un paso ordinario sería la distancia que, andando naturalmente, se adelanta de un pie al otro. Es decir, el espacio que ocupa la planta del pie con el espacio intermedio hasta el otro pie exclusivamente. Son 2,5 pies o 0,69 m. El otro tipo es el paso geométrico, que corresponde a todo el espacio que hay desde el lugar donde se pone un pie hasta el lugar donde se torna a poner el mismo pie, no mudando el otro. Sería el doble que el anterior, es decir, 5 pies o 1,39 m. Ver *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Joaquín Ibarra, Madrid, 1783 (2ª ed.), p. 709; Terreros y Pando, E. de, *Diccionario castellano con las voces de Ciencias y Artes...*, tomo III, pp. 57-58; *Diccionario de la Lengua Española compuesto por la Real Academia Española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992 (20ª ed.), pp. 1093-1094 y Ferrer Rodríguez, A. y González Arcas, A., *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Tabapres: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria D. L., Madrid, 1996, pp. 137-139.

1206 1385.02.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-468, doc. 1, fol. 2r.

de su despoblación.[1207] Para el área de estudio, ya se ha comentado cómo Fuentes de la Parrilla desaparece desde 1264 y que posiblemente sea sustituida por Villafranca, que aparece solamente en 1272. Algo parecido ocurre con Almazán, que observando la toponimia debió estar muy próximo a Fuencubierta de Valverde y Guadalcázar, según se observa en el mapa 2. A partir de 1264 también parece que deja de existir puesto que en 1272 no es nombrada. Posiblemente fuese absorbida por las dos parroquias cercanas a ella, pues el canónigo Bernardo de Fagia tenía un préstamo en Fuencubierta de Guadalmazán y, en el siglo XV, sigue apareciendo con esta denominación. Quizás se trate de una fusión entre Fuencubierta de Valverde y Almazán y por ello el cambio de nombre. Pero también Guadalcázar obtuvo parte de esta parroquia, dado que cuando en la primera mitad del siglo XVI se intenta saber el valor de las tercias de la mitación de Fuencubierta de Guadalmazán, se envía a Francisco de Santiago a este lugar para que recabe información, y consigue saber que parte de aquella se comprende dentro de la jurisdicción de Guadalcázar, mientras que otra proporción está fuera de su jurisdicción.[1208] Quizás por ello, en muchos documentos se hable de Guadalmazán de Córdoba y Guadalmazán de Guadalcázar. La Fuencubierta de Santaella, también por cercanía del arroyo de la Miel, pasa a llamarse ya en el siglo XV Fuencubierta de Gurrumiel y no es de extrañar que esa modificación surgiera a lo largo del siglo XIV. En relación con estos casos, Almequín también se convierte en Los Caños de Almequín, Almeclín, Almoclín o Moclín. Todas estas variedades son fruto de los errores de los propios escribanos que la citan de tan diversa manera. Por otra parte, las que no dejan rastro de ningún tipo desde 1272, ni tan siquiera con un renombre, son el Soto de Santaella, Almocaita, las Chozas de Martín Durraca y San Amador. Según la hipótesis propuesta, estas parroquias se pueden considerar víctimas de la crisis del siglo XIV puesto que acaban despobladas e inservibles en dicho siglo.

Las parroquias que tenían asignadas una o varias rentas eclesiásticas se supone que estaban en funcionamiento y que necesitaban de un constante mantenimiento para sus devotos. Si esto no sucedía inmediatamente dejan de nombrarse en los diferentes listados porque han desaparecido. Para el siglo XV constan mejores datos en la documentación conservada. En primer lugar, hay que hablar nuevamente de los diezmos, pero ahora en el Reino de Córdoba. Ya desde 1250 se tiene información sobre la cobranza y distribución de esa renta eclesiástica. Como consecuencia de un pleito entre el cabildo de la Catedral y el concejo de la ciudad se estipulan diversas cláusulas, entre ellas algunas relativas al aspecto diezmal. De todas ellas interesa la que dice que *los diezmos mayores, de los menudos y de las primicias se dividirán en tres partes iguales: una para el obispo, salvo el derecho de la división entre el obispo y el cabildo, otra para los clérigos de la ciudad y diócesis y la tercera se apli-*

1207 Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...*, pp. 55-56.
1208 1539.11.19, AGS, EMR, M-P, leg. 287-1, fol. 37r.

cará a las fábricas, quedando excluida de ésta la fábrica de la Catedral. Este tercio será administrado fielmente por oficiales idóneos de la misma parroquia.[1209] Según se establece, en cada una de las parroquias donde se paga el diezmo una parte del mismo se queda en la fábrica de dicha iglesia y será gestionado por el clérigo o el cargo eclesiástico que se encarga del culto de ese lugar. Además, también se indica en un apartado más adelante que *de los diezmos de las posesiones que tienen los vecinos de Córdoba en las fortalezas o aldeas y que ellos cultivan o dan a otros a cultivar, se harán cuatro partes: una será para las iglesias de la ciudad de la que son feligreses, y las tres restantes queden para las iglesias parroquiales del territorio en que se halla la heredad*.[1210] Ahora se estipula que si aparecen pagando diezmos en una determinada parroquia, en ella deben existir parroquianos que, si no pertenecen a ella, el pago lo realizan en otra feligresía diferente donde trabajan en sus tierras, y por tanto, también tienen que dejar una parte diezmal. Por eso, el derecho eclesiástico dispuesto en el Concilio de Letrán y los Decretales afirmaba que los diezmos debían ser abonados en favor de las iglesias parroquiales, de ahí la importancia de una adecuada delimitación de la jurisdicción de cada iglesia, *porque sepan los homes quales heredades son dezmeras de cada una dellas*.[1211] En definitiva, esas iglesias cuentan con vecindad y con una cuantía determinada de dinero para el sustento y los gastos que se derivan de su utilización, por ello es fundamental que los parroquianos y labradores conozcan bien la demarcación de la parroquia a la que pertenecen, para hacer allí su desembolso correspondiente. A este respecto, se especifica que la renta decimal debía ser abonada *en la iglesia parroquial do ficieren mayor morada o, en aquella, do oyeren las horas et recibieren los sacramentos*.

Procedentes de estos diezmos, ya se ha explicado que existían las denominadas prestameras estimadas para 1260 y 1272 en diversas parroquias rurales de la zona analizada. En cada una de ellas existía al menos un beneficiado que, en principio y según marcaban las sinodales, debía tener su residencia personal en donde era beneficiado y tenía prohibida su ausencia injustificada. Así entre sus responsabilidades se recoge que *porque la absençia de los clérigos de sus yglesias es muy dannosa e de ella se siguen muchos peligros a las ánimas de sus parrochianos, estableçemos e ordenamos que todos los clérigos e vicarios que tienen beneficios curados en nuestro obispado residan e estén personalmente en sus yglesias por todo el anno (...)*.[1212] En caso de que se ausentaran más de seis meses sin licencia concedida, automáticamente se le penalizaba con la pérdida del beneficio del que gozaban. También estaba disponible la opción de que nom-

1209 Nieto Cumplido, M., *CMC,* I, n. 363, pp. 179-183, p. 181 y 1250.05.01, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-512, doc. 29, fol. 1r-v.

1210 *Ibíd.*

1211 Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...*, vol. II, pp. 259-260.

1212 BL, Add., Ms. 10237, fols. 59v-60r. y Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*, vol. II, p. 794.

brasen a alguien en su lugar para que ejerciera las funciones necesarias para los parroquianos y todo sería a cargo del beneficio. Así se plasma en las sinodales: *e si no lo hisiere, puedan los curas poner quien sirva en su lugar a costa del beneficio e lo que sobrare aplíquese a la fábrica de la iglesia para ornamentos della (...)*.[1213] Estas disposiciones también se aplican en la tierra de Málaga, donde se entiende que un clérigo beneficiado debe permanecer en su feligresía de continuo, y si no está, debe pagar a otro que le sustituya.[1214]

En los tres últimos párrafos se ha aludido al tercio de la fábrica, que también cobra una vital importancia para saber si una determinada parroquia mantiene o no su actividad. Como bien señaló J. Rodríguez, el diezmo *se distribuye en tres partes denominadas tercios: el Tercio Pontifical o parte que pertenece en exclusiva al obispo y Cabildo de la Catedral del obispado correspondiente, el Tercio de los clérigos que se distribuye entre los clérigos de la parroquia en cuestión, y el Tercio de la Fábrica, destinado a la construcción, reparación y otros gastos del templo parroquial*.[1215] Precisamente en relación a este último, hay que citar a los denominados terzuelos, que son la tercera parte de las rentas decimales de una parroquia que quedaba para la fábrica de la misma.[1216] Cada prestamera, conformaba a su vez la tercera parte de todo lo que rentan estos terzuelos, de forma que lo importante es que se destinaba un porcentaje para la fábrica de la parroquia. Con la cuantía que obtenían cubrían los gastos del templo, los misales y demás libros cultuales, ropas para las ceremonias, objetos de culto, ornamentos y todo lo necesario para el desempeño sacramental. A finales del siglo XIII, con motivo de las ya citadas Tercias Reales, se redujeron las rentas que dirigían una parte a estas fábricas.[1217] Teniendo en mente estas disposiciones se puede interpretar con mayor facilidad los datos extraídos desde mediados del siglo XV hasta principios del siglo XVI, pues la mayoría de ellos aluden a diezmos, préstamos, terzuelos y beneficios de parroquias que están ubicadas en el suroeste de la Campiña cordobesa. Para toda esta zona, I. Sanz ya detectó que, en 1479, las villas con una población más consolidada contaban con una riqueza idónea, como La Rambla, que según el obrero Gonzalo García tenía 23 marcos de plata, 7000 mrs. de dinero y 10,5 cahíces de pan; Santaella, donde el obrero y vicario

1213 *Ibíd.*

1214 López de Coca Castañer, J. E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, Granada, 1977, p. 151.

1215 Rodríguez Molina, J., «El diezmo eclesiástico en el valle del Guadalquivir, su utilidad para el estudio de la historia económica», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 429-434, p. 432.

1216 Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba...*, vol. II, p. 129. Nota 279.

1217 Sanz Sancho, I., «Iglesia y cohesión social en una sociedad de frontera. La iglesia de Córdoba en el siglo XIII», en *V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real. Iglesias y fronteras. Homenaje a don José Rodríguez Molina,* Diputación Provincial, Jaén, 2005, pp. 713-723, pp. 722-723.

Antón Ruiz señaló 19,5 marcos, 4000 mrs. en dinero y 50 cahíces; Guadalcázar, donde el beneficiado Francisco Sánchez declara 6 marcos de plata; Fernán Núñez, Diego Fernández, obrero y vicario concreta 6 marcos de plata; y Montemayor, Juan Rodríguez, vicario, declara 6,5 marcos de plata y ninguna de las tres tenía fábrica.[1218] Los primeros datos que se poseen para la segunda mitad del siglo XV proceden de los diezmos de las prestameras. Solamente abarcan cuatros años, como se aprecia en la tabla 5, pero son suficientes para afirmar que estas parroquias en esos momentos estaban trabajando y no se encontraban deshabitadas.

Tabla 5
Diezmos de las prestameras de los beneficiados de las iglesias del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV)[1219]

AÑO	CLÉRIGO BENEFICIADO	IGLESIA	BENEFICIO EN PAN	BENEFICIO EN DINEROS[1220]
1464[1221]	Maestrescuela	Fuencubierta de Guadalmazán junto con el sexmo de Hornachuelos, el quinto de Las Posadas y el cuarto de Cabra	7 cahices, 6 fanegas y 7 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 755 mrs. Beneficio de esas iglesias: 1507 mrs. Total: 2262 mrs. Diezmo: 226 mrs. y 2 dineros
	Egas	Villar de San Pedro con Montemayor, Aben Cález y Caños de Almeclín, la Puente de Alcolea y Alcoba	15 cahices, 4 fanegas y 1 celemín	A 100 mrs. el cahiz: 1534 mrs. Beneficio de esas iglesias: 1199 mrs. y 4 dineros Total: 2654 mrs. y 4 dineros Diezmo: 265 mrs. y 4 dineros
	Pedro García de la Vereda	La Rambla con Domingo Hijo y Torre Albaén junto con la sexta de Luque y Belmonte	35 cahices	A 100 mrs. el cahiz: 3500 mrs. Beneficio de esas iglesias: 9917 mrs. y 3 dineros Total: 13417 mrs. y 3 dineros Diezmo: 1341 mrs. y 7 dineros
	Arcediano de Castro	La mitad de Santaella, la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	58 cahices, 1 fanega y 9 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 5816 mrs. Beneficio de esas iglesias: 3299 mrs. y 1 dinero Total: 9213 mrs. y 4 dineros Diezmo: 921 mrs. y 3 dineros
	Diego Barral	Igual que el Arcediano de Castro		

1218 Sanz Sancho, I., «El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispados de Jaén y Córdoba», *En la España medieval,* V (1986), pp. 1175-1196, pp. 1189-1190.
1219 Solamente se incluyen las iglesias de la Campiña suroeste del Reino de Córdoba, aunque en ocasiones, se añaden otras con motivo de ir unidas en el préstamo de la canonjía.
1220 En la línea «beneficio de esas iglesias», se contabiliza aquellas que aparecen citadas en la tabla. En la suma total, se incluyen otras iglesias que no se recogen en la tabla pero que pertenecen también a la prestamera del clérigo beneficiado.
1221 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2108.

AÑO	CLÉRIGO BENEFICIADO	IGLESIA	BENEFICIO EN PAN	BENEFICIO EN DINEROS[1220]
1472[1222]	Maestrescuela	Aparece Fuencubierta de Guadalmazán como parte de la prestamera pero no se contabiliza el pan	-	-
	Egas	Villar de San Pedro con Montemayor, Aben Cález y Caños de Almeclín, la Puente de Alcolea y Alcoba	22 cahices, 10 fanegas y 3 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 2285 mrs. y 3 dineros Beneficio de esas iglesias: 2432 mrs. y 8 dineros Total: 4718 mrs. y 1 dinero Diezmo: 471 mrs. y 8 dineros
	Pedro García de la Vereda	La Rambla con Domingo Hijo y Torre Albaén junto con la sexta parte de Luque y Belmonte	30 cahices, 9 fanegas y 3 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 3377 mrs. Beneficio de esas iglesias: 13491 mrs. y 2 dineros Total: 16868 mrs. y 2 dineros Diezmo: 1686 mrs. y 8 dineros
	Diego Barral	La mitad de Santaella, la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	59 cahices, 11 fanegas y 7 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 5996 mrs. y 7 dineros Beneficio de esas iglesias: 6731 mrs. y 6 dineros Total: 12728 mrs. y 3 dineros Diezmo: 1272 mrs. y 8 dineros
	Ximénez López	Igual que Diego Barral		
1474[1223]	Maestrescuela	Fuencubierta de Guadalmazán junto con el sexmo de Hornachuelos, el quinto de Las Posadas y el cuarto de Cabra	6 cahices, 9 fanegas y 10 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 683 mrs. Beneficio de esas iglesias: 2035 mrs. Total: 2718 mrs. y 7 dineros Diezmo: 280 mrs.
	Pedro García de la Vereda	La Rambla con Domingo Hijo y Torre Albaén junto con la sexta de Luque y Belmonte	33 cahices, 4 fanegas y 5 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 3335 mrs. Beneficio de esas iglesias: 19088 mrs. y 4 dineros Total: 22423 mrs. Diezmo: 2242 mrs. y 3 dineros
	Luis de Aza	Villar de San Pedro con Montemayor, Aben Cález y Caños de Almoclín, la Puente de Alcolea y Alcoba	20 cahices, 10 fanegas y 2 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 90 mrs. Beneficio de esas iglesias: 1156 mrs. y medio Total: 3246 mrs. y medio Diezmo: 324 mrs. y 6 dineros
	Diego Barral	La mitad de Santaella, la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	42 cahices, 9 fanegas y 11 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 4280 mrs. Beneficio de esas iglesias: 3010 mrs. y 5 dineros Total: 7290 mrs. y 5 dineros Diezmo: 729 mrs. y 9 dineros
	Ximénez López	Igual que Diego Barral		

1222 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2111.

1223 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2110.

AÑO	CLÉRIGO BENEFICIADO	IGLESIA	BENEFICIO EN PAN	BENEFICIO EN DINEROS
1498[1224]	Chantre	Villar de San Pedro, que es Montemayor, Fernán Núñez, los Caños de Almoclín, la Puente de Alcolea y Alcoba	82 cahices, 10 fanegas y 10 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 8300 mrs. Beneficio de esas iglesias: 13827 mrs. Total: 22117 mrs. Diezmo: 2211 mrs. y 7 dineros
	Deán	Bujalance, Aldea del río y Guadalcázar	44 cahices y 9 fanegas	A100 mrs. el cahiz: 4465mrs. Beneficio de esa iglesia: 50805 mrs. Total: 55280 mrs. Diezmo:5528 mrs.
	Tesorero	La mitad de Santaella, la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	80 cahices y 10 fanegas	A 100 mrs. el cahiz: 8083 mrs. Beneficio de esas iglesias: 4738 mrs. Total: 12821 mrs. Diezmo: 1282 mrs. y 1 dinero
	Luis Méndez	Torre Albaén, La Rambla, Belmonte y la sexta de Luque	63 cahices, 5 fanegas y 9 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 6350 mrs. Beneficio de esas iglesias: 24468 mrs. Total: 30818 mrs. Diezmo: 3081 mrs. y 8 dineros
	Cristóbal López	La mitad de Santaella, la Culebrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	-	Diezmo: 1637 mrs. y 8 dineros
	Saucedo	Moratilla, el sexmo de Hornachuelos, el quinto de las Posadas y el cuarto de Cabra, la Fuencubierta de Guadalmazán y Villanueva del Picacho	23 cahices, 4 fanegas y 9 celemines	A 100 mrs. el cahiz: 2335 mrs. Beneficio de esas iglesias: 7345 mrs. Total: 9680 mrs. Diezmo: 968 mrs.

Se aprecia que la mayoría de las iglesias continúan siendo pequeñas, como a finales del siglo XIII, pues deben estar unidas con otras para formar parte del beneficio. Como novedades, ya aparecen las Fuencubiertas con diferente denominación, en 1498 se cita a Guadalcázar, y el Villar de San Pedro, que va paulatinamente perdiendo solidez, pues desde 1464 siempre está junto a Montemayor. Muy curioso es que las iglesias que se añaden con este villar, Aben Cález, Caños de Almoclín, Puente de Alcolea y Alcoba, se mantengan unidas para las rentas desde 1264. Para Aben Cález se conoce que en 1462 el arrendador de sus diezmos era Juan Sánchez o Patiño[1225] y en 1470 Antón Martínez de la Nava.[1226] Para las rentas de los diezmos del vino de la ciudad de Córdoba y su obispado de 1477, se cita que Aben Cález tenía 2364 mrs.

1224 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2112.

1225 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-508, doc. 23, fols. 1r-8v.

1226 1470.08.17, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-494, doc. 3, s. f.

cuyos arrendadores eran Juan López Almoguera y Juan Méndez.[1227] También de los diezmos del aceite tenía 321 mrs. y el arrendador era Antón Méndez Granado.[1228] Llama poderosamente la atención que Fernán Núñez no se refleje en ninguno de estos años a pesar de que su iglesia se mantenga en activo, pues en 1475 se reunieron en *la calle que es ante las puertas de la iglesia de Santa Marina del dicho logar* citándose a Diego Ferrández de Gerona como clérigo capellán de Fernán Núñez y a Andrés de Gerona, su hermano, como sacristán del mismo lugar.[1229] De igual forma en 1489 se produce una reunión en esta villa y se ayuntan en la iglesia de Santa Marina.[1230] Mientras que Aben Cález, que ya vimos que dijeron que no tenía iglesia, permanece en activo; Fernán Núñez posiblemente aun no tuviese ni siquiera fábrica parroquial, de ahí quizás su omisión. Interpretando la columna de los beneficios en dineros, se puede comprobar que, menos en 1498 (cuando es superada por Guadalcázar con Bujalance y Aldea del Río), en los tres años restantes La Rambla y Torre Albaén,[1231] junto con las otras iglesias, son las que mayor cuantía ostentan. Sin embargo, hay que considerar que Santaella, La Culebrilla, La Membrilla y Fuencubierta de Gurrumiel, permanecen juntas desde 1272 y están repartidas entre dos clérigos beneficiados. Si se suman las dos mitades son, con creces, las que lideran la tabla de diezmos. Por ejemplo, en 1464 alcanzarían los 18246 mrs. o en 1472 los 25456 mrs. Por otra parte, se confirma la desaparición de las parroquias de Almocaita, las Chozas de Martín Durraca o el Soto. Fuencubierta de Guadalmazán obtiene muy poco beneficio respecto a las demás recogidas en la tabla y para 1498 aparece englobada dentro de un conjunto más amplio de iglesias, para poder participar en la renta decimal.

Justamente para los mismos años reflejados en la tabla anterior, existen las cifras procedentes de los terzuelos para la fábrica de cada una de las parroquias, lo que demuestra, una vez más, que no estaban vacías ni desaparecidas. Los importes con los que se quedan para estos años de la segunda mitad del siglo XV confirman aún mejor que se trataba, en su mayoría, de pequeñas iglesias rurales con una débil vecindad en su jurisdicción que a su vez conllevaba a un número de parroquianos muy por debajo de lo habitual. Pero quizás lo más llamativo sea que las denominan como *iglesias despobladas* cuando, según los datos reflejados, aparentemente no estaban en tal situación. Más bien se trata de una nomenclatura administrativa que designa a ciertas parroquias que no llegaban a unos niveles de renta o número de parroquianos determinado, un estilo a los ya explicados *despoblados habitados*. En esta ocasión, posiblemente se asigne este apelativo de *iglesias despobladas* a aquellas más pobres, situación estrechamente relacionada con los pocos parroquianos de los

1227 AGS, EH, leg. 8.
1228 *Ibíd.*
1229 1475.05.28, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 7, fols. 1r-3v.
1230 1489.06.11, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-219, doc. 7, fols. 1r-2v.
1231 Para 1462 el arrendador de los diezmos de esta limitación era Juan de Ávila. 1463.08.04, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-508, doc. 23, fols. 1r-8v.

que gozan y, por lo tanto, en vías de que realmente quedaran vacías. En la tabla 6 se observa que no aparecen Guadalcázar, La Rambla o Santaella. Todas ellas son villas y núcleos de población consolidados, por lo tanto, no pueden ser introducidos en esta jerarquización de despoblados. Los que aparecen en esta tabla son, en términos generales, parroquias rurales minúsculas y sin mucho beneficio. Por ejemplo, Fuencubierta de Guadalmazán tiene una evolución bastante evidente, si en 1464 solamente tiene como beneficio 10 mrs., en los siguientes años va de mal en peor, en 1472 apenas incrementa la cuantía. En 1474 no aparece y en 1498 lo hace pero en conjunto con otras dos parroquias pequeñas como Moratilla y Villanueva del Picacho.

Tabla 6
Terzuelos[1232] de pan de los beneficiados de las iglesias despobladas del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV)[1233]

AÑO	CLÉRIGO BENEFICIADO	IGLESIA	BENEFICIO EN PAN	BENEFICIO EN DINEROS
1464[1234]	Maestrescuela	Fuencubierta de Guadalmazán	3 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 10 mrs.
	Egas	Villar de San Pedro, Aben Cález, Caños de Almeclín y Alcoba	3 cahices, 1 fanega y 5 celemines	A 40 mrs. el cahiz: 124 mrs. y medio
	Pedro García de la Vereda	Torre Albaén y Belmonte	5 cahices, 7 fanegas y 1 celemín	A 40 mrs. el cahiz: 224 mrs. y medio
	Arcediano de Castro	La mitad de la Membrilla, la Culebrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	1 cahiz y 8 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 67 mrs
	Diego Barral	Igual que Arcediano de Castro		

1232 Aparece en el libro 2112 con esta aclaratoria: *terçuelos de pan e maravedís de las eglesias despobladas que lleuan los señores benefiçiados junto con su préstamo, que es la terçia parte de vn noueno redesmado de las rentas, apresçiado el cahis de pan a quarenta maravedís e todo el dinero que ende acaesçiere aver de diesmo del dicho terçuelo, es todo para el cabildo e en las dichas yglesias despobladas que ay dinero de la terçia parte del dicho noveno redesmado de la dicha mesa capitular*. Y en el libro 2113 esta otra: *terçuelos del pan de las yglesias despobladas, que son las mitaçiones que llevan los siñores benefiçiados, canónigos, racioneros y conpañeros desta yglesia junto con su prestamera, que es la terçia parte de vn noveno redesmado apresçiado el cahis de trigo e cebada a quarenta mrs. y todo el dinero que se oviere en cada vna de las dichas mitaçiones despobladas. Es la terçia parte de la mesa capitular, sacando el rediezmo que se juntan con las otras dos terçias pertenecientes, que es del señor obispo y ha le de sacar de cada vna destas dichas mitaçiones, un cahis de partido de cabeça de renta para el arcediano*.

1233 Solamente se reflejan las iglesias de la Campiña suroeste del Reino de Córdoba, aunque en ocasiones, se incluyen otras con motivo de ir unidas en el préstamo de la canonjía.

1234 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2108.

AÑO	CLÉRIGO BENEFICIADO	IGLESIA	BENEFICIO EN PAN	BENEFICIO EN DINEROS
1472[1235]	Maestrescuela	Fuencubierta de Guadalmazán	-	A 40 mrs. el cahiz: 11 mrs. y 2 dineros
	Egas	Villar de San Pedro, Aben Cález, Caños de Almeclín y Alcoba	4 cahices, 9 fanegas y 10 celemines	A 40 mrs. el cahiz: 194 mrs.
	Pedro García de la Vereda	Torre Albaén y Belmonte	4 cahices y 9 celemines	A 40 mrs. el cahiz: 163 mrs.
	Diego Barral	La mitad de la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	2 cahices y 7 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 103 mrs. y 5 dineros
	Ximénez López	Igual que Diego Barral		
1474[1236]	Pedro García de la Vereda	Torre Albaén y Belmonte	5 cahices, 6 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 220 mrs.
	Diego Barral	La mitad de la Culebrilla, la Membrilla y la Fuencubierta de Gurrumiel	1 cahiz, 4 fanegas y 8 celemines	A 40 mrs. el cahiz: 56 mrs.
	Ximénez López	Igual que Diego Barral		
	Luis de Aza	Villar de San Pedro, Aben Cález, Caños de Almeclín y Alcoba	4 cahices, 5 fanegas y 2 celemines	A 40 mrs. el cahiz: 180 mrs.
1498[1237]	Chantre	Los Caños de Almoclín y Alcoba	2 cahíces y 6 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 100 mrs.
	Tesorero	La mitad de la Culebrilla, de la Membrilla y de la Fuencubierta de Gurrumiel	6 cahices y 2 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 247 mrs.
	Luis Méndez	Torre Albaén	7 cahices y 4 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 293 mrs.
	Cristóbal López	La mitad de la Membrilla, de la Culebrilla y de la Fuencubierta de Gurrumiel	6 cahices y 2 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 247 mrs.
	Saucedo	Villanueva del Picacho, Moratilla y Fuencubierta de Guadalmazán	1 cahiz y 10 fanegas	A 40 mrs. el cahiz: 211 mrs.

Por su parte, el grupo de iglesias del Villar de San Pedro, Aben Cález, Caños de Moclín y Alcoba ya sufren una baja como Puente de Alcolea. Además, comienzan a perder crédito lugares como el Villar de San Pedro o Aben Cález, que si durante 1464, 1472 y 1474 mantienen unas cuantías endebles pero constantes, ninguna de ellas

1235 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2111.
1236 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2110.
1237 Para este año la información procede del ACC, Mesa Capitular, Libro de Mayordomía del Comunal del obispado de Córdoba, 2112.

se menciona en 1498. No obstante, sus beneficios ya anunciaban su destino, pues en este último aparecen solamente los Caños de Moclín y Alcoba con 100 mrs. Si en 1464, tenían 124 mrs. quiere decir que tanto el Villar de San Pedro como Aben Cález apenas tenían para sus fábricas 12 mrs., muestra de su cercana desaparición. En efecto, ahora sí realmente se puede considerar como despobladas y por lo cual dejan de ser parroquias.

Llama la atención el desarrollo de Aben Cález, pues desde 1385 que se calificó de un lugar donde no tenía iglesia, verdaderamente esto no llega ha cumplirse hasta finales del siglo XV. Por su parte, La Membrilla, La Culebrilla y Fuencubierta de Gurrumiel siguen adelante con unas cuantías también pequeñas, pero que se recuperan conforme se llega a finales de la centuria. Respecto a Torre Albaén, es uno de los pocos ejemplos de consolidación pues, aunque comparte el beneficio con Belmonte, las cifras son bastante estables. Incluso en 1498 se queda en solitario con 293 mrs. de beneficio. La característica más destacada, además de su integración en un nivel geo-administrativo determinado, es que exceptuando precisamente a Torre Albaén, el resto de parroquias tiene un fuerte receso en sus ingresos para 1474. Quizás sea motivado por el contexto tan conflictivo que existía en el Reino de Córdoba con motivo de la revuelta contra los conversos un año antes, o las consecuencias de la crisis sucesoria y la guerra civil en el reinado de Enrique IV. En particular, la zona meridional cordobesa fue escenario de diversos enfrentamientos entre los miembros de la Casa de Aguilar, produciéndose entre otros acontecimientos, la toma de Santaella por el mariscal de Castilla, hijo del Conde de Cabra y la captura del Gran Capitán.[1238] La información plasmada en las tablas anteriores se complementa perfectamente con los datos de otras fuentes que proporcionan cifras sobre el diezmo. Nuevamente para la segunda mitad del siglo XV, aparecen todas las parroquias hasta el momento vistas en las tablas 5 y 6. Si se razonan los datos contenidos en la tabla 7, se evidencia que todas estas iglesias se mantenían en activo puesto que la cobranza del diezmo del pan en sus jurisdicciones lo confirma, reservando incluso un cahiz de trigo para las vicarías de cada una de ellas en 1495. Del mismo modo, es posible conocer la evolución del Villar de San Pedro y Aben Cález, pues se conoce con certeza que el año 1498 fue el del fin de ambos templos, pero los terzuelos que se han visto anteriormente, solamente recogen de manera muy sectorial años sueltos sin detallar algo de los ochenta y noventa del siglo XV.

1238 López Rider, J., «Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba en tiempos de Enrique IV. Un mecanismo de influencia de las oligarquías urbanas», *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medievo*, vol. 4, 1-1 (Número especial, 2015), pp. 379-410, pp. 379-389; Ramírez de las Casas-Deza, L. M., «Anales de la ciudad de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 61 (1949), pp. 75-77 y Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba...*, pp. 125-126 y 177 y ss.

Tabla 7
Renta de los diezmos del pan de las parroquias del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV)[1239]

AÑO[1240] / LUGAR[1241]	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1495[1242]	1496
Villar de San Pedro[1243]	En fieldad	20.518,52	28.823,52	6.303	21.017,48	19.712	27.925,48	31.244,4	30.649,52
Aben Cález[1244]	En fieldad	7.687,68	10.442,52	2.027,52	6.900,52	8.448	10.266,52	9.031	13.669,48

1239 La información de los años de 1486 hasta 1492 procede de AGS, CMC, 1ª, leg. 86. Los dos años restantes, se encuentran en AGS, EH, leg. 8. Además existen dos copias, una del año de 1492, que se encuentra en AGS, EH, leg. 8 y otra para 1487 en AGS, CSU, 2º, leg. 368.

1240 Se detalla la producción de pan anual en kilogramos. Para ello, se ha convertido todos los cahíces, celemines y cuartillos en fanegas. Teniendo en cuenta que 1 fanega de trigo son 55 litros y equivale a 44 kg., se han obtenido las cifras actuales. Véase, Ladero Quesada, M. A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1973, p. 15; Ladero Quesada, M. A., *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504: estudios y documentos*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009, pp. 9-10; Espinar Moreno, M., «Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de habices», *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (1981), pp. 309-318, p. 313, Córdoba de la Llave, R., *La industria medieval de Córdoba*, Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros, Córdoba, 1990, pp. 9-10, y para profundizar más, Clemente Ramos, J., *La economía campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*, Crítica, Barcelona, 2004, pp. 17-37.

1241 También se denomina mitación, limitación y villa.

1242 Para este año se reserva el ya citado cahiz para la vicaría de cada una de las iglesias señaladas donde existe una pila.

1243 Junto con Montemayor en los años 1490 y 1491. Para 1477 aparece el diezmo del vino con 2167 mrs. con el arrendador Diego de Torquemada (datos de este año procedentes de AGS, EH, leg. 8.).

1244 Igualmente aparece con el nombre de Fernán Núñez. En los años de 1487, 1488, 1490 y 1491, se cita Aben Cález pero no Fernán Núñez, sin embargo, para el resto de años, se cita solamente este último. Incluso la producción de 1487 correspondiente a ambos lugares, tienen la misma cifra total (7.687,68 kg.) según la información proporcionada por las fuentes documentales. Como ya se ha comentado en 1477 Aben Cález tiene 2364 mrs. de diezmos de vino con los arrendadores Juan López Almoguera y Juan Méndez. Para este mismo año también se grava el diezmo del aceite por 321 mrs. cuyo arrendador era Antón Méndez Granado (datos de este año procedentes de AGS, EH, leg. 8.). Por tanto, se puede determinar que Aben Cález esté aun poblado, pero tanto su vecindad como su producción es tan baja, que debe ser incluida en la de Fernán Núñez, convirtiéndose aquel en una aldea o barrio de casas diseminadas, perteneciente a la dezmería de una villa, en este caso, Fernán Núñez. Esto es síntoma de que va camino de quedar despoblada, como se ha confirmado anteriormente para 1498.

AÑO / LUGAR	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1495	1496
La Rambla[1245]	7.907,24	9.763,16	18.274,52	2.031,04	8.657	16.503,52	19.400,04	9.274,76	13.582,36
Los Caños de Almeclín	2.634,28	-	4.565	234,52	742,28	649	1.888,04	1.353	1.697,52
Torre Albaén	12.717,76	19.339,76	19.360	5.943,52	16.074,52	18.164,52	18.707,04	20.240	16.551,04
Santaella[1246]	57.376	75.093,48	123.610,52	19.844	73.840,8	73.960,04	107.946,52	65.468,04	93.239,52
La Membrilla	4.502,52	4.324,76	8.682,52	1.290,52	6.264,28	6.354,04	7.509,48	5.837,48	9.581
La Culebrilla	4.502,52	1.349,48	6.871,04	509,52	3.348,4	4.887,52	4.576	3.748,8	2.546,28
La Fuencubierta de Gurrumiel	2.581,48	4.928	8.800	1.114,52	4.562,8	3.168	7.645	5.900,4	3.490,52
Guadalcázar[1247]	2.786,52	4.172,52	3.956,04	1.228,04	2.689,28	4.275,04	7.194	4.011,4	4.783, 24
La Fuencubierta de Guadalmazán	2.581,48	3.175,92	4.473,48	883,52	3.439,92	5.833,52	7.637,52	2.384,8	3.723, 28

1245 También aparece en 1477 teniendo 20783 mrs. y 5 ducados de diezmo del vino como arrendadores Jimeno López de Valenzuena, canónigo de la iglesia de Córdoba, su criado Mateo de Salcedo, vecino de Córdoba, y Ferrán Álvarez, alcaide de La Rambla. Para el mismo año el diezmo del aceite ocupaba 11577 mrs. siendo arrendador Andrés Díaz Mercader, vecino de Córdoba (datos de este año procedentes de AGS, EH, leg. 8.).

1246 Igualmente, en 1477 se refleja que tenía del diezmo del vino 1477 mrs. y 5 ducados siendo arrendador Juan López del Rincón, vecino de Santaella y del diezmo del aceite 6008 y medio mrs. cuyos arrendadores eran Juan Ruiz de Arjona, el mozo, Pedro Ruiz, hijo de Pedro Ruiz del Postigo, vecinos de Santaella (datos de este año procedentes de AGS, EH, leg. 8.).

1247 En 1477 ingresa de diezmo del vino 115 mrs. teniendo como arrendador a Gonzalo de Baeza, hijo de Fernando de Baeza (datos de este año procedentes de AGS, EH, leg. 8.).

Esta carencia se puede suplir con la tabla 7, pues el seguimiento casi ininterrumpido desde 1485 a 1492 y un par de años más del XV, permiten completar el desarrollo de dichos centros de culto. A tenor de esa información, se confirma que desde 1490 aparecen unidos con Montemayor y Fernán Núñez, síntoma de que paulatinamente van perdiendo parroquianos e ingresos, convirtiéndose en lugares perfectamente prescindibles para el obispado cordobés. Como se observa en la tabla, a partir de esa fecha es cuando comienzan a tener mejores cuantías, momento en el que se unen con las villas. Sobre todo, en el caso del Villar de San Pedro, cuyas mejores producciones las obtiene a partir de 1490. Pero ocho años después dejará de existir, al igual que Aben Cález, como núcleo poblacional y como iglesia. De todas las cuantías nuevamente se refleja la supremacía de Santaella, seguida de Montemayor, La Rambla y Torre Albaén. Las restantes vuelven a confirmar que se trataba de lugares pequeños cuya rentabilidad era muy inferior a la de las villas señaladas, pero que les permitían mantenerse humildemente a lo largo del siglo XV a pesar de los inconvenientes que se presentaban. En 1489 todos los lugares incluidos en la tabla 7 tienen una bajada considerable en la producción, casi con seguridad debido a la epidemia de peste que se ha documentado en 1488 en el Reino cordobés, que mermaría la demografía y los efectivos económicos. De hecho, la epidemia aparece entre septiembre de 1487 y febrero de 1488, por lo que las consecuencias se harían notar en los siguientes.[1248]

A través de los pleitos, que aparecen muy abundantemente desde el reinado de los Reyes Católicos, se hacen numerosas preguntas sobre los diezmos de los lugares y las limitaciones que había, dando la impresión de que estas limitaciones marchaban y que tenían parroquianos. Muchos testigos que deben emitir sus testimonios en el siglo XVI, suelen remontarse al siglo XV o son preguntados por aspectos de épocas muy anteriores. Algo parecido ocurre en el pleito de 1576 donde son interrogados acerca del trueque que hizo el obispo don Fernando de Mesa de la villa y castillo del río Anzur y los derechos de las iglesias de Aguilar, La Rambla y la Rinconada. Existe preguntas muy clarificadoras como *si saben que las villas y lugares que hoy son del obispado de Cordova, se le ganaron por Fernando III a los moros en el año de la Encarnación de 1236, sobre cuyos diesmos es este pleito (...) si saben que las villas de Montilla y la Puente don Gonzalo eran castillos y alquerías de la villa de Aguilar, porque primero que se poblasen las dichas villas de Montilla y la Puente don Gonzalo, estaba poblado de vecindad la villa de Aguilar, porque es la cabeça de los otros pueblos (...)*.[1249] Pero de este legajo lo más importante es el memorial que inserta sobre las villas y lugares realengos y

1248 Cabrera Sánchez, M., «La epidemia de 1488 en Córdoba», *Anuario de Estudios Medievales*, 39-1 (2009), pp. 223-244, p. 227.
1249 1576.05.20, AchGr, leg. 1559, núm. 6, s.f. y siglo XVI, AchGr, leg. 1565, núm. 9, s.f.

señoriales de Córdoba, incluyendo las limitaciones, donadíos y todo aquello que proporcionaba diezmo. El listado es el siguiente:

«MEMORIAL de las villas y lugares así realengos como señoríos y de las collaciones de la dicha ciudad de Córdoba y de las limitaciones y donadíos y ganados y menudos donde los diezmos se reparten al obispo y deán y cabildo por la parte que es pertenecían de haber de los dichos diezmos:

COLLACIONES DE LA CIUDAD:
La collación de Santamaría.
La collación de San Juan.
La collación de Omnium Santorum.
La collación de San Nicolás de la villa.
La collación de San Miguel.
La collación de Santo Domingo.
La collación de San Salvador.
La collación de Santa Marina.
La collación de San Lorenzo.
La collación de la Magdalena.
La collación de San Andrés.
La collación de San Pedro.
La collación de Santiago.
La collación de San Nicolás de la Axerquía.

VILLAS Y LUGARES REALENGOS:

Fuente Vejuna, Bujalanze, La Rranbla, Santaella, Montoro, Aldea el Rrio, Almodouar, Las Posadas, Hornachuelos, Velmez, Espiel, Villa Pedroche, Torremylano, Pozo Blanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoua, El añora, Los Alcarazejos, Ouejo, Trassierra y el Villar.

VILLAS Y LUGARES DE SEÑORÍO:

DEL MARQUÉS DE PRIEGO:
Castro el Río, Cañete, Villafranca, Santacruz y Duernas.

DEL MARQUÉS DE COMARES:
Espejo y Chillón.

DEL DUQUE DE SESA Y CONDE DE CABRA:
Baena, Cabra, Iznajar y Valenzuela.

DEL CONDE DE ALCAUDETE:
Montemayor.

DEL CONDE DE PALMA:
Palma.

DEL MARQUÉS DEL CARPIO:
El Carpio, Morente, Adamuz y Pedro Abad.

DEL MARQUÉS DE LA GUARDIA:
Santa Eufemia, Torreblanca, El Viso y el Guijo.

DEL DUQUE DE BÉJAR:
Belalcázar y la Hinojosa.

DEL SEÑOR DE GUADALCÁZAR:
Guadalcázar.

DEL SEÑOR DE LUQUE:
Luque.

DEL SEÑOR DE ZUHEROS:
Zuheros.

DEL SEÑOR DE HERNÁN NÚÑEZ:
Fernán Núñez.

DEL SEÑOR DE BELMONTE:
Belmonte.

LIMITACIONES DESPOBLADAS:
La puente de Alcolea y Realengo.
Villar de Mingasquete.
Las Herreras, Zaragoza, Villaverde, Leonís, Alharón, Marijimeno.
Prádena, Arroyuelos, Alcoba.
Palomarejos, Teba, Puente de Guadajoz.
Caños de Moclín.
Torre Albaén, Cañaveral, La Membrilla, La Culebrilla.
Gurrumiel y Guadalmazán.

MITACIONES DE CAÑETE:
Mezquitiel, Lueches, Castro Gonzalo y Paterna.

Donadío del Carpio.
Donadío de Pajeras.
Donadío de haza la Bega.
Donadío del Galapagar.
Donadío del Chanciller.
Donadío de la Ratosa.
Donadío del Ruminador.
Donadío de Lope Amargo.
Donadío de la Trinidad.
Donadío del Pelegrín.
Donadío de Cazalilla.
Donadío de Velasquitas.
Donadío del Menado.
Donadío de los Tejedores.
Donadío de la Reina de los Barcos.
Donadío de la Reina de Guadajoz.
Donadío de Algorfillas.
Donadío de Hernán Núñez.
Donadío de la Atalayuela de Teba.
Donadío de Duernas.
Donadío de Almodóvar.
Donadío de Cordobilla.
Donadío de Castro.
Donadíos de Valverdejo y su condado.
Donadíos de Guadalcázar.
Donadío del oranquilla.
Donadíos menudos.
Albarraniegos.
Carneros extremeños.
Pago de Ballesteros.
Valparaíso.
Las vigas del aceite.
Diezmo del barro.
Diezmo de aceñas y batanes del río de Guadalquivir»

Acto seguido, muchos declarantes dicen que desde hace 50 y 60 años han oído nombrar y pregonar las rentas decimales de todos esos lugares. Pero más importante es que certifican haber visitado las iglesias de las dichas villas y lugares y conocido a todos sus clérigos.[1250] Un ejemplo de cómo funciona un lugar sin iglesia se puede encontrar en la aldea de Santacruz y el cortijo de Duernas. Un testigo indica que estos dos núcleos estaban situados dentro de la limitación de pan de la villa de Montemayor, siendo pagado el diezmo en esta villa. También se incluye el donadío de la Reina *que diçen de Guadajoz*, que es donde siembran los vecinos de Santacruz junto con los cortijos de Duernas, Cabeza de la Harina, cortijo de Valdepeñas o atalayuela de Teba, que estaban alrededor de Santacruz. Estos diezman también con sus corderos, queso y lana y otras minucias, que componían el diezmo menudo. Y lo hacen así porque *a causa de no tener término la*

1250 1576.05.20, AchGr, leg. 1559, núm. 6, s.f.

dicha villa de Santacruz, no se arriendan por miembro de por sí y salen a arrendarlo a las partes donde este testigo tiene dicho (...).[1251] Está claro que, al no tener parroquia ni término, fue incluido dentro de Montemayor. Por el contrario, hay un ejemplo que manifiesta la situación inversa, se trata de Barrionuevo y La Membrilla, en término de Santaella, donde se cita que se arrendaban sus diezmos de por sí. Y según parece, esto llega al menos hasta 1565 según un amojonamiento del término de Santaella donde se refleja que *dentro en la dicha mojonera había ciertos términos y sitios que dicen mitaciones despobladas cuyos diezmos se arrendaban de por sí (...)*.[1252] Asimismo, dentro de una probanza de la villa ya citada, se incluye un interrogatorio para que hablen de los diezmos de los cortijos de Barrionuevo Alto y Bajo, La Membrilla, La Culebrilla y Benefique. La mayoría de los testigos explican que el diezmo lo pagaban en las eras de cada uno de estos cortijos por sí mismo, porque Barrionuevo el Alto, La Membrilla y parte del cortijo de la Culebrilla y Benefique, diezmaban por sí mismos como limitación.

Uno de los declarantes, cuyo nombre no aparece, explica que hace 55 años *que se suellen coger en el dicho cortixo de Barrio Nuevo el Alto, no se suelen pagar a los arrendadores de los diezmos de la villa de Santaella aunque los que labraren en el dicho cortijo sean e an sido vezinos de Santaella, sino a la mitación despoblada de las Membrillas porque el dicho cortijo de Barrio Nuevo es de aquella mitación, porque en el tiempo que este testigo tuvo arrendado el dicho cortijo de Barrionuevo juntamente con otras personas, pagaron el dicho diezmo del pan a los arrendadores de la dicha mitación y no a los de Santaella y que desde 40 años a esta parte oyó decir a otras personas más viejos e ancianos que así se avia hecho en sus tienpos*.[1253] A continuación aparecen varios testigos que han sido vecinos del cortijo de Barrionuevo puesto que dicen que se encontraban residiendo en el mismo y por tanto fueron vecinos de la mitación despoblada de Las Membrillas. Es el caso de Juan López Toledano, vecino de La Rambla y de 86 años que explica *a estado labrando y residiendo en el cortijo de Barrionuevo el Alto, sabe que había un moro y esclavo de Luis Ponce de León (...) y que los diezmos del pan que se suelen coger en el cortijo de Barrionuevo el Alto entran en los diezmos de la mitación de las Membrillas y que se arriendan de por sí, y que no se pagan a los arrendadores de los diezmos de la villa de Santaella, sino a los que arriendan los dichos diezmos de la mytición de las Membrillas y Barrionuevo el Alto, porque así lo ha visto pagar muchas veces desde hace 40 años y más tiempo a esta parte*.[1254] Información parecida declaran otros vecinos de La Rambla como Francisco Jiménez, de 64 años, Alonso Jiménez, de 65,

1251 siglo XVI, AchGr, leg. 1565, núm. 9, s.f.
1252 1565.09.02, AGS, EMR y M-P, leg. 331-1, fol. 6r.
1253 1566.06.26, AchGr, leg. 2468, núm. 7, fol. 1333v.
1254 *Ibíd.*, fols. 1342v-1346v.

y Martín Jiménez, de 50. Los tres explican que *el cortyjo de Barrionuevo y las Menbrillas que alindan con el dicho cortijo, son mitación despovlada y cosa que se arrienda de por sí los diezmos de los dichos cortijos, y divididos y apartados de la mitación de Santaella (...)*.[1255] El último de ellos especifica que ha residido en esta mitación hace 40 años y que su padre y otros tenían las casas pajizas en el término del dicho cortijo. También destaca su residencia en la mitación Alonso Jiménez, vecino de La Rambla de 63 años, detallando que *el dicho cortijo de Barrinuevo es mitaçión despoblada de la dicha cibdad (...)* o Antón Jurado, vecino de La Rambla y de 40 años, sabe la misma información que el resto porque *se ha criado en aquella tierra*.

Otros testigos, sin embargo, señalan que el cortijo de Barrionuevo el Bajo y parte de los cortijos de la Culebrilla y Benefique, se pagan en la villa de Santaella y no a Córdoba ni por sí solos; pero la otra parte de los dos últimos lugares, más La Membrilla y Barrionuevo el Alto, son limitación y se arrienda por sí misma.[1256] Por su parte, Antón del Postigo habla incluso de otras mitaciones despobladas al testificar que *el dicho cortijo es mitación despoblada como otras mitaciones despobladas que hay dentro de los términos de la villa de Santaella y así el diezmo que allí se coge se paga por mitación despoblada*.[1257] Incluso hay un testigo apellidado Urraca González, que confirma el poblamiento de la zona, al indicar que *a visto unos paredones vieios donde estava el cortijo de Barrio Nuevo y sabe que más abajo el cortijo de Barrio Nuevo estaua poblado hazallados en cabañas*. A la hora de rayar algunas dehesas, cuando llegan a la zona que se está mostrando se vuelve aludir a esta jurisdicción parroquial, pues mencionan *va por el padrón a dar a la mitación y va por la mitación a dar al padrón de Barrio Nuevo (...) y va por el padrón de la Fuente la Muela y fasta que pasa el arroyo de la mitación*.[1258]

Concluyendo, se puede determinar que estas iglesias despobladas no lo estaban como tal, sino que al igual que se vio con los núcleos rurales dispersos se trata de una nomenclatura administrativa. La definición de unos términos como mitación o limitación para la zona estudiada del Reino de Córdoba, es igual que la hallada en Sevilla. Y una muestra de su importancia es que, hasta al menos el siglo XVI, muchas de las parroquias continúan en activo, así se refleja en las rentas decimales publicadas por E. Cabrera para 1510 y lo plasmado por los estatutos de Fresneda, que además confirma los datos del pago de tercias del siglo XV recogidas

1255 *Ibíd.*, fols. 1352r-1369v.

1256 *Ibíd.* Por ejemplo Lázaro de Gálvez, Juan Ruiz de Doñamayor, Antonio Morales de 80 años y alcaide de la fortaleza de La Rambla y vecino de ella, así lo afirman.

1257 *Ibíd.*

1258 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 2, fols. 7r-10r. y 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 3, fols. 12v-14r.

por el obispo Alarcón.[1259] Y esto sucede independientemente del manejo de esa denominación asignada, llegando a ser muy habitual en años posteriores. La desaparición de parroquias en el suroeste meridional de Córdoba ha tenido, por lo que se ha podido recopilar en las fuentes bajomedievales, dos fases claras. Una a partir de 1272 donde hay diversas parroquias rurales que dejan de mencionarse y no vuelven a citarse jamás, por lo que se entiende que ya no existían. Y una segunda fase a partir de 1498, donde las iglesias más pequeñas son añadidas en la jurisdicción de iglesias más importantes con motivo de la reestructuración poblacional de esta zona geográfica, que origina un poblamiento concentrado y más consolidado. Pero antes de que sucediesen estos abandonos, a través de las rentas eclesiásticas se ha intentado demostrar la hipótesis de que las iglesias despobladas y rurales estaban conformadas por un mínimo de parroquianos que eran los otorgantes de una mayor o menor riqueza. A fin de cuentas, son los que se identificaban con una determinada parroquia y pagaban su renta decimal en ella, a cambio de recibir sus servicios religiosos. De este modo, los diezmos, prestameras y terzuelos han dejado bien claro que todas estas parroquias tenían unos ingresos determinados y, en función de ellos, se puede conocer de manera aproximada las condiciones de esa parroquia. Así lo entiende también P. Martínez en el caso de la Tierra de Campos, para quien el mantenimiento de una iglesia se basa en los feligreses de los que disponga en la zona y dejen unos ingresos a través de los diezmos.[1260] Se trataría, en su inmensa mayoría, de templos con unos bienes escasos para solo y exclusivamente la vida religiosa. Un reflejo de esto se encuentra en Almenara (Córdoba), donde la población para 1405 era casi inexistente pero en un inventario de su iglesia cita que poseía *un arca de madera vieja con un vestimento de lino para decir misa con sus corporales; un paño de lino labrado de encima del arca; una capa sana, un frontal de lino para el altar con un Agnus Dei figurado de oropel, las sábanas del altar de lino, una cortina de lino, dos libros: uno misal y otro breviario; dos tablas de «frandes» que están en el altar, otras de la tierra, dos cruces, una de latón y otra de madera, un cáliz con su patena, cuatro ampollas de estaño, un incensario de latón, dos campanas, una pequeña que «tañe quando açan el cuerpo de Dios» y otra para la misa y las horas, un calvado (candado) con su llave de la torre mayor y otro calvado menor de la puerta del castillo (...)*.[1261]

Al respecto, no se puede obviar la premisa defendida por otros autores de que muchas de esas iglesias están desaparecidas y que lo que pervive es el nombre de la parroquia y la renta eclesiástica, es decir, el diezmo. Así se ha manifes-

1259 Cabrera Muñoz, E., «Renta episcopal y producción agraria...», pp. 397-411 y ver Fresneda, B., *Estatutos de la Sancta Yglesia Cathedral de Córdoba,* Andrés Lobato, Antequera, 1577.
1260 Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...,* p. 155.
1261 Nieto Cumplido, M., «El señorío de Almenara en la Edad Media», pp. 41-42.

tado para el mismo Reino cordobés[1262] o para la comarca de Burgos, donde H. Casado señala que la mesa capitular cobraba diezmos en lugares despoblados incluyendo el tercio de fábrica para la conservación del templo aunque no tenga feligreses.[1263] En este sentido, no es negable que durante un tiempo esas parroquias desaparecidas sigan inscritas en los listados con relación al diezmo, pero se trataría de una situación temporal y circunstancial hasta que se añadieran a una parroquia mayor, momento en el que acabarán eliminándose su topónimo de esos registros. De lo contrario, en el caso que ocupa esta investigación, esas iglesias despobladas durarían siglos cobrando el diezmo sin existir, algo difícilmente aplicable en la realidad.[1264] Los terzuelos han demostrado que, con importes muy diferentes, cada iglesia tenía una cuantía económica en su fábrica para el mantenimiento necesario, sería ilógico preservar un edificio sin ninguna utilización. A lo anterior cabría añadir que ciertamente si llegan a estar despobladas no podrían mantener un beneficio eclesiástico como los hallado para la zona en cuestión, al menos así ocurre en otros lugares como en la parroquia de Garcíez (Jaén), que en 1311 no tenía un clérigo beneficiado que llevara a cabo los servicios religiosos porque estaba sin apenas parroquianos para ello, o el Villar de las Cuevas y Olvidada que pasaron a ser cortijos, pero ninguno de estos tres lugares tendrán suficientes parroquianos como para ostentar la categoría de parroquia rural.[1265] El despoblado de Martín Sancho, en tierra de Medellín, poseía 15-20 vecinos y eran insuficientes como para tener una iglesia propia.[1266]

Lógicamente ese clérigo beneficiado debía velar por mantener de la mejor forma posible la feligresía y proveer de los sacramentos a sus parroquianos, todo el gasto que conllevaba se cargaba al beneficio del que está gozando. Así el sostenimiento de este cura corre a cargo de la porción del diezmo que tiene asignada la iglesia, todo ello depende de los beneficios que procedan del número de feligreses que disponga y los gastos de culto asociados.[1267] Al fin y al cabo, como muy bien lo resumió J. C. Pardo la formación de una parroquia no termina hasta que adquiere *los elementos básicos que la caracterizan: un lugar de culto, un territorio delimitado, un grupo humano que expresa su pertenencia a la pa-*

1262 Pino García, J. L. del y Carpio Dueñas, J. B., «Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna», p. 198, nota 26 y Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba...,* pp. 42-46.

1263 Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos...,* pp. 48 y 111.

1264 De hecho, se perseguía ese fraude. BCC, Manrique, A., *Constituciones Sinodales del obispado de Córdoba,* Jacobo Cromberger, Sevilla, 1521, tít. IV, cap. I, fol. 28r. y cap. 9.

1265 Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* p. 23 y Alcázar Hernández, E. Mª, «La ciudad fronteriza y su territorio: Jaén en la baja Edad Media», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 181-204, pp. 190-191.

1266 Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval...», pp. 487-488.

1267 Sopena Martínez, P., *La Tierra de Campos occidental...,* pp. 279-297.

rroquia mediante el pago del diezmo y la realización de *ciertas prácticas de la vida religiosa, un presbítero encargado de la realización de esas prácticas y un patrimonio necesario para atender a las necesidades del culto, del clero y de los laicos*.[1268] Y hasta que desaparecen, todo esto lo cumplían las iglesias estudiadas en este epígrafe durante los últimos siglos bajomedievales.

De este modo, la iglesia se transforma en un elemento más que ejerce de articulador del espacio poblacional, pues cada *mitación* o iglesia despoblada engloba en su jurisdicción esos *despoblados habitados*, núcleos de población rurales de escasa demografía y diseminados por todo el territorio, que eran partícipes de una vida religiosa en cada una de esas iglesias a las que pertenecían. En definitiva, el suroeste campiñés del Reino de Córdoba durante los siglos bajomedievales poseía una red de poblamiento e iglesias dispersas por toda el área que tenían en común su ruralidad, su bajo porcentaje de vecinos y parroquianos, pero sobre todo, que estaban regulados por la administración concejil y eclesiástica bajo una simple e inferior categoría jurídica denominada *despoblados*.

II. 2.2. La organización eclesiástica: parroquias y ermitas rurales. Sus límites jurisdiccionales

En último lugar, hay que hacer una breve mención a las delimitaciones de las diversas parroquias rurales, pues siguiendo el procedimiento adoptado por los concejos, éstas contaron también con un término propio gracias al cual cada iglesia supo de qué asentamientos disponía bajo su jurisdicción eclesiástica y qué extensión de territorio le pertenecía; para la obtención de rentas económicas que permitieran el mantenimiento tanto del templo como de su culto. Una iniciativa que tiene su origen en la expansión de los obispados desde el siglo X en toda Europa, donde las diócesis debían disponer de un territorio asignado para su desempeño.[1269] Cada territorio asignado a una parroquia fue administrado por un párroco y las feligresías comenzaron a jugar un papel relevante como organizadoras territoriales, para la Península Ibérica como mínimo desde el siglo XI.[1270] Incluso manejan su propia nomenclatura, como los ya explicados conceptos de limitación o mitación, referidos a la porción territorial adjudicada a una parroquia en concreto, donde se emplazan diversos núcleos de población rurales con escasa demografía y dispersos por toda la comarca. Por tanto, el centro de culto se convierte en un punto vital, que atrae el poblamiento, lo

1268 Pardo Sánchez, J. C., «Las iglesias rurales y su papel en la articulación territorial de la Galicia medieval (ss. VI-XIII). Un caso de estudio», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série,* 40-1 (2010), pp. 149-170, p. 162.
1269 Bartlett, R., *La formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350,* Universitat de Valencia y Universidad de Granada, Valencia y Granada, 2003, pp. 21-22 y pp. 28-30.
1270 García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* pp. 90-95.

establece y lo fija a su alrededor, fenómeno denominado *village ecclésial,*[1271] que contribuyó a la configuración del paisaje medieval, sirviéndose de torres y castillos para la defensa, vías de comunicación para favorecer la asistencia a los servicios espirituales y elemento distribuidor del propio poblamiento. En relación con esta idea, explica J. C. Pardo que *la iglesia no origina ni transforma una estructura de poblamiento que preexistía, sino que, adaptándose a ella, la articula y dota de coherencia.*[1272] La dominación ejercida por los concejos sobre el espacio es igualmente aplicada por los centros de culto a través de sus límites parroquiales, convirtiéndose en una unidad de ordenación territorial más.[1273] Todo ello se pone claramente de manifiesto en las tierras de Andalucía, tanto de Córdoba y de Jaén con sus correspondientes obispados, como del arzobispado de Sevilla.[1274]

Para el suroeste de la Campiña cordobesa, la red parroquial localizada ha ido forjando su delimitación geográfica desde el siglo XIII.[1275] La configuración territorial es muy parecida a la del propio Reino de Córdoba que, como bien señala I. Sanz, es prueba de la unidad política y eclesiástica que se pretendía asentar.[1276] Y, en efecto, el resultado es un sólido control sobre el paisaje desde estas dos perspectivas, tan semejantes y dispares a la vez, de tal manera que los arcedianatos de Pedroche, Córdoba y Castro del Río, recuerdan mucho a las divisiones geográficas del Reino, traduciéndose en la Sierra, la ciudad y la Campiña.[1277] Desde el año 1260 se asigna territorio a algunas parroquias, como Torre Albaén, Fuencubierta (de Gurrumiel), Aben Cález o la futura Parrilla de San Pedro, y una gran mayoría participaba en los préstamos canonicales de 1264 y de 1272. Como se ha explicado, varias se mantendrán en activo y, por tanto, influyendo sobre el territorio durante el siglo XIV, pero lo más importante es la evolución experimentada desde el propio siglo XIII hasta finales del siglo XV y principios del XVI.

1271 Devroey, J. P. y Lauwers, M., «L'«espace» des historiens médiévistes...», pp. 444-448.

1272 Pardo Sánchez, J. C., «Las iglesias rurales y su papel en la articulación territorial...», p. 160.

1273 Menjot, D., *Dominar y controlar en Castilla...*, p. 252 y López Alsina, F., «Parroquias y diócesis: el obispado de Santiago de Compostela», en García de Cortázar, J. A. *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII,* Universidad de Cantabria, Santander, 1999, pp. 263-312.

1274 Collantes de Terán, A., «Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval», pp. 43-44.

1275 Para conocer en profundidad su evolución consultar, entre otras: Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba...*; Sanz Sancho, I. y Pino García, J. L. del, «Parroquias y núcleos rurales de población en el obispado de Córdoba en la Baja Edad media», *Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, 1991, 2 vols., Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Obra Social y Cultural de Cajasur, Sevilla-Córdoba, 1994, vol. 2, pp. 5-17 y Sanz Sancho, I., *Geografía del Obispado de Córdoba...* .

1276 Sanz Sancho, I., «Iglesia y cohesión social en una sociedad de frontera...», pp. 720-721.

1277 *Ibíd.*

Muchas de estas iglesias poseían, en sus términos eclesiásticos, propiedades y cultivos que, al mismo tiempo, articulaban el área circunscrita. El caso mejor documentado es el de la iglesia de Santaella, colocada bajo la advocación de Santa María.[1278] En el término de la villa tenía *una haça de tierra que es de los abades de la iglesia de la dicha villa de Santa Ella y alinda esta dicha haça con tierra de los Abades y con el dicho salado (...)*.[1279] Un año antes, en unas escrituras del cortijo del haza de la Mesa, se especifica que uno de sus linderos son *las tierras de dichos clérigos de Santa Ella (...)*.[1280] De igual forma, la iglesia de Fernán Núñez gozaba de ciertos bienes, pues en una visita sobre las tierras de aquel sitio concretan un lindero con *viñas de la iglesia del dicho lugar.*[1281] En este momento, tenía un clérigo capellán llamado Diego Fernández de Gerona, y un sacristán, Andrés de Gerona, hermano del anterior. En otras ocasiones, se sirven de ellas como lugares de encuentro para reuniones o citas. La parroquia de Fernán Núñez es una de las más utilizadas para este fin, por ejemplo, en 1475 se especifica *después de la misa mayor (...) estando en la calle, que es ante las puertas de la iglesia de Santa Marina del dicho lugar (...)*[1282] y, para 1489, numerosas personas se *ayuntaron en la iglesia desta villa (...)*.[1283] También se reunieron en la iglesia cuando don Alfonso Gutiérrez de los Ríos tomó posesión de la villa y su territorio. En ese año de 1426 incluso repicó la campana para anunciar la venida del nuevo señor, especificando *(...) e entramos dentro en la yglesia del dicho lugar, luego el dicho Alfonso de los Ríos vimos que mandó repicar la campana de la dicha yglesia y assy repicada vimos que se ayuntaron, y en el dicho lugar dentro en la dicha yglesia, todos los mas ommes y mujeres que en el dicho lugar moraban (...)*.[1284] La única cita para el siglo XIV es de Santaella, cuando se reúnen *después de mysas mayores dichas, estando en el dicho castillo de Santa Ella en el corral que dicen del Algibe, que está dentro en la eglesia de Santa María del dicho castillo (...)*.[1285]

A la hora de realizar una visita a las propiedades o llevar a cabo un deslinde, las iglesias suelen aparecer como hitos referenciales destacables, al igual que una torre, casa o cualquier otro edificio. Las citas a la parroquia de la aldea de La Membrilla son buen ejemplo de ello, pues es necesario recordad cómo en 1382 se cita dicho templo junto a la torre defensiva y pegada a una casa

1278 1379.09.30, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-2978, doc. 6, fol. 1r.
1279 1474.01.06, AGA, Sección Priego, leg. 1107, fols. 607r-615v.
1280 1473.04.23, AGA, Sección Priego, leg. 1107, fols. 556r-566v.
1281 1476.04.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 8, s. f.
1282 1475.05.28, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 7, fols. 1r-3v.
1283 1489.06.11, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-219, doc. 7, fols. 1r-2v.
1284 1426.12.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 2, fols. 1r-2r.
1285 1379.09.30, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-2978, doc. 6, fol. 1r.

con un horno.[1286] Y unos años después, como un *casar derribado que solía ser iglesia*.[1287] En una sentencia del licenciado Sancho Sánchez de Montiel contra don Fernando de los Ríos, se estipula que la parte realenga usurpada va por el ejido de la villa hasta la misma iglesia.[1288] En el interior del entramado urbano, estas feligresías formaban igualmente parte de la configuración existente. Para el caso de La Rambla, había una calle que recibía el mismo nombre que la parroquia, pues en el instante de citar un arroyo público que pasa por la dicha villa se indica que discurre *por la calle que dicen de la iglesia de la Consolación*.[1289] En ocasiones asumen curiosas funciones, como la documentada en 1519, cuando un testigo que *llaman Alonso García Seco, vecino de La Ranbla, para que diga qué largura es la soga toledana, y dijo que estando en la villa de Belvís, cerca de Guadalupe, de donde era natural, que puede haber 40 años, vio que en la pared de la Iglesia de la dicha villa estaba una medida que decían que era la medida de la soga toledana, la cual dicha medida a lo que este testigo cree tenía 8 varas, poco más o menos, en largo y que antes cree que eran menos de las dichas 8 varas que no más*.[1290]

Si la ciudad de Córdoba disponía de villas, aldeas y *despoblados habitados* en su término jurisdiccional, las iglesias también tuvieron pequeñas unidades que, a menor escala, contribuían a la ordenación del territorio. Además de esas chozas, villares, torres y demás tipologías poblacionales, ubicadas en la jurisdicción eclesiástica, también dispusieron de otros centros religiosos, como las ermitas. Las noticias sobre estos oratorios están siempre localizadas en las cercanías de las villas y datan todas del siglo XV. Una de ellas, ya documentada en dicha centuria y que se mantuvo en uso hasta el siglo XX, es la de San Sebastián, situada en Santaella junto a la actual fuente del Santo. En 1493 era santero en ella Pedro López de Bejijar,[1291] y en 1486 aparece citado el *grial de la hermita de San Sebastián,* lindero con las hazas de tierra de Ferránd Catalán, el viejo, y Juan Pérez Pacheco. Solamente el segundo de ellos ubica, tanto la ermita como su tierra, *detrás de las torres della*, en alusión a las torres del castillo de Santaella.[1292] Esto coincide con su emplazamiento reflejado en la figura 29.

1286 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 2v.-3r.
1287 1392.03.04, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-421, doc. 47, fol. 1r.
1288 1493.05.20, AMCO, C-1035, fols. 140v-142r. y 1494.12.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 7, s.f.
1289 1516.09.01, AMCO, C-1037, doc. 26, fols. 102v-103v. y 1516.09.01, AMCO, C-257, doc. 6, s.f.
1290 1519.01.17, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.
1291 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.
1292 1516.06.20, AMCO, C-256, doc. 9, s.f.

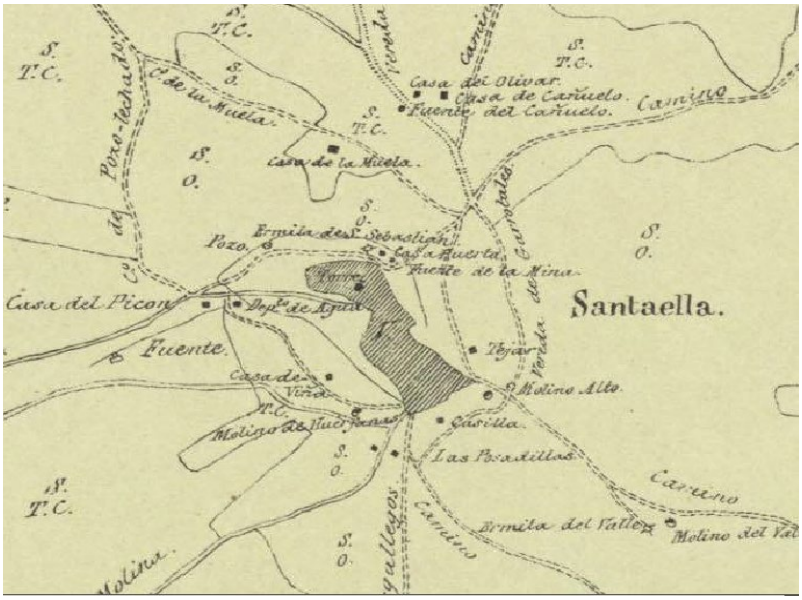

Fig. 29. Ermitas de San Sebastián y de Santa María del Valle representadas en el siglo XIX. (IGN, trabajos topográficos, hoja 966, 21 de junio de 1872).

También en el término de esta villa, existía ya en 1500 la ermita de Santa María del Valle, que todavía se conserva en la actualidad; Alonso de Valderrama, vecino de Écija, pidió *(…) a cabsa de estar çiego e nesçesitado (…) a servir a dios en vna fermita que se llama la casa de Santa María del Valle, çerca de la villa de Santa Ella e que querían poner en ella vn capellán que diga misa e practicara la dicha fermita.*[1293] Según Antón Gómez de Carmona, Pedro Gil Dávila *era buen hombre temeroso de dios y que no tiene hacienda ninguna porque todo cuanto gana y ha ganado lo da en limosna a la Ermita de Santamaría del Valle, que es cerca de la villa de Santaella, donde él es santero para labra la dicha casa de la ermita. Esto lo sabe porque se lo dijo a él Pedro Gil Dávila, que lo que ganaba lo daba a la Ermita.*[1294] Coincidente es la declaración de Juan de Montilla, al decir *que Pedro Gil Dávila, lo conoce de mandar por Dios para la ermita de Santa María del Valle, de donde era santero (…) todo lo que ganaba a soldada y tenía de la limosna que él pedía, lo daba a la dicha ermita de Santa María del Valle*. Por su parte Pedro Ruiz Marrano, asegura que *era santero de Santa María del Valle (…) que Dávila es muy buen cristiano porque todo lo que ganaba lo daba y gastaba en la ermita de Santa María del Valle.* De igual forma, se nombran

1293 1500.06.20, CC, CED, 4, 124, 3.
1294 1496.01.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.

dos santeros, no se especifica de qué ermita, como eran Juan Ruiz y Pedro, el sordo, que tenía cien años en 1495.[1295]

En la zona de Fernán Núñez, se menciona la ermita de San Sebastián, situada en el camino hacia Córdoba donde, en tiempos de don Fernando de los Ríos, se ahorcó y quemó a un santero de dicha ermita, acusado de *puto*.[1296] Para el caso de Montalbán se nombra la emita de Nuestra Señora de los Remedios, donde Alonso López del Moral fue santero y recibió un cáliz de plata, ornamentos y otras cosas para el culto divino que le entregó *Catalina la vieja*.[1297] Para finales del siglo XV, Martín Chicón ya recuerda la ermita edificada en Montalbán.[1298] En otro pleito se recogen diversos cargos eclesiásticos de esta última villa y La Rambla, como Juan Gómez, clérigo presbítero capellán de la iglesia mayor de la villa de La Rambla, que en años anteriores había sido sacristán en la parroquia de Montalbán durante 14 meses, recibiendo de doña Catalina pan y dinero para que pudiese servir en la sacristía. En ese momento señala que la iglesia de Montalbán estaba *bien labrada y reparada*.[1299] Finalmente, Alonso de Ayora ejerció de clérigo presbítero, vicario y capellán perpetuo de la iglesia de La Rambla, y previamente fue sacristán en Montalbán, siendo doña Catalina la vieja, la que afrontaba los gastos necesarios para la iglesia, que estaba bien labrada. Además, añade *que cuando estuvo allí, la iglesia desta villa de Montalbán solo tenía una nave, y que se hizo y labró otra nave más para ensaneharla*.[1300]

1295 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f. y 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.

1296 López Rider, J., «Assaults, murders, insults and blasphemies: rural violence in the farmlands of Cordoba in the Late Middle Ages», *Imago Temporis. Medium Aevum.* XIII (2019), pp. 277-307, p. 306. Hay ejemplos del delito de *estupro* en toda la España bajomedieval. Además, llevaba aparejada la acusación de practicar la homosexualidad, éste último era considerado uno de los delitos más graves. La cita que se ha mostrado, recoge las dos infracciones. Se recomienda consultar Bazán, I., «El estupro: sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna», *Mélanges de la Casa de Velázquez, Nouvelle série,* 33 (1), 2003, pp. 13-45; Bazán, I., «La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval», *En La España Medieval,* 30 (2007), pp. 433-454; Bazán, I., «El modelo de sexualidad de la sociedad cristiana medieval: norma y transgresión», *Cuadernos del Cemyr,* 16 (2008), pp. 167-192; Carrasco, A. I., «Entre el delito y el pecado: el pecado *contra naturam*», en Carrasco Manchado, A. I. y Rábade Obradó Mª P. (coords.), *Pecar en la Edad Media,* Sílex, Madrid, 2008, pp. 113-143; Castrillo de la Fuente, J. M., «Actitud hacia la homosexualidad en la Edad Media», *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón,* Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, Valladolid, 2009, III, pp. 359-368; Solórzano Telechea, J. A., «Poder, sexo y ley: la persecución de la sodomía en los tribunales de la Castilla de los Trastámara», *Clío & Crimen*, 9 (2012), pp. 285-396; García Herrero, Mª del C., «Vulnerables y temidos: los varones jóvenes como grupo de riesgo para el pecado y delito en la Baja Edad Media», *Clío & Crimen*, 9 (2012), pp. 105-134; Madero, M., *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*. Taurus Humanidades, Madrid, 1992 y Mendoza Garrido, J. M., *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval,* Grupo Editorial Universitario, Granada, 1999.

1297 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, fol. 103r.

1298 *Ibíd.*, fol. 103v.

1299 *Ibíd.*, fol. 94v.

1300 *Ibíd.*, fol. 95r.

Las parroquias rurales gozaron de la oportunidad de influir sobre el territorio donde se hallaban emplazadas. Las limitaciones o mitaciones creadas permitían obtener unas circunscripciones territoriales de carácter "espiritual" con las que centralizar y jerarquizar el poblamiento, explotar los recursos económicos y ordenar todo el espacio geográfico. A través de esta acción eclesiástica comenzó a definirse el paisaje rural de la zona objeto de estudio. De este modo, la iglesia evoluciona hasta transformarse en un elemento articulador más del espacio poblacional, englobando en su jurisdicción diversos núcleos de población. En convivencia con estas delimitaciones eclesiásticas, se localizan los términos concejiles, tanto de la ciudad como de sus villas, que contribuyen en la división y conformación de la realidad física del territorio con su dominio político. Los vecinos y moradores del suroeste de la Campiña cordobesa conocían los linderos y la extensión de la jurisdicción de la parroquia a la que pertenecían y del centro de población donde vivían. Tanto en un ámbito administrativo como en otro, se hallaban amparados por los castillos y torres defensivas, que articulaban el territorio desde un punto de vista meramente militar y a través de su ubicación en puntos estratégicos. Defendían los espacios económicos, demográficos y eclesiásticos, desempeñando un estrecho control de la región. Pero su vinculación con el hábitat de la zona era también intensa, motivando que diversos asentamientos surgieran desde el propio amparo de una torre o un castillo. Elementos defensivos que son necesarios estudiar porque permitieron que estos centros eclesiásticos y los centros de población de la Campiña, ostentaran cierta seguridad durante los siglos bajomedievales.

II.3. Paisaje fortificado: la red castral

Otros factores que influyen de manera directa en la configuración histórica del territorio, son aquellos elementos del poblamiento relacionados con el ámbito militar. Es evidente la importancia que han jugado antes, durante y después de la conquista cristiana del siglo XIII, la creación y mantenimiento de la red castral emplazada en el suroeste meridional de Córdoba. Castillos y torres tuvieron la triple funcionalidad de organizar, defender y dominar todo el espacio territorial al que se encontraban vinculados.[1301] La estrecha relación establecida con el hábitat rural disperso y con el marco económico, está perfectamente reflejada en las fuentes bajomedievales y resultaron muy útiles para el amparo tanto de pequeños y grandes núcleos de población, como de construcciones industriales o cultivos agrícolas. Por tanto, resulta imprescindible dedicar algunas líneas a los

1301 García Fitz, F., «Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a fines del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la sierra de Aroche», *Archivo Hispalense,* tomo 75, 230 (1992), pp. 25-52.

elementos defensivos documentados en estos siglos, donde castillos y torres tuvieron un papel de primer orden en los siglos bajomedievales.

La arquitectura militar permite controlar el territorio y determina la articulación de la jurisdicción castrense. La autoridad concejil tanto de la ciudad de Córdoba como de sus villas realengas más importantes, tuvo igualmente un gran protagonismo al establecer los parámetros de la jurisdicción civil de la comarca. En ese sentido, la defensa de la integridad territorial frente a las usurpaciones señoriales o de otros reinos próximos, como Sevilla, muestra una administración que, a través de la vía judicial, buscaba conservar todo su término territorial. En el área estudiada, como en otras muchas regiones, los conflictos sobre términos y ocupaciones ilegales fueron numerosos y llegaron en ocasiones a plantear situaciones de auténtica conflictividad. Son buenos ejemplos de ello los problemas acontecidos entre los Reinos de Sevilla y Córdoba por sus divisorias fronterizas, o las continuas quejas por la inexactitud de la línea que dividía los términos realengos de Santaella y La Rambla frente a los señoríos de Montalbán, Fernán Núñez, Montemayor o Aguilar de la Frontera. En todo este contexto de confrontación, tanto castillos como torres también fueron unos instrumentos útiles para mantener el orden o, simplemente, establecer un mínimo de defensa ante la realidad fronteriza, hay que recordar la cercanía de la Campiña con la frontera.[1302] El resultado es una fuerte organización, control, aprovechamiento y defensa de todo el paisaje donde se han asentado, amoldando el espacio habitado y económico a sus necesidades e intereses. Una red castral que es necesario estudiar, pues son clave para comprender mejor el paisaje y poblamiento del sur del Reino de Córdoba para la Baja Edad Media.

II. 3. 1. Castillos

Desde el siglo X, en toda Europa el hombre medieval ha buscado lugares idóneos no solo para asentarse, sino también, para construir un castillo que le permita controlar bien determinadas áreas, defender diversos núcleos de población cercanos o incentivar que aparezcan nuevos a su merced, y proteger los recursos económicos a su alcance.[1303] En la Península Ibérica, cuando los concejos andaluces fueron consolidándose y adquiriendo un territorio que les permitía obtener un mayor desarrollo, una de las primeras competencias que asumieron fueron las de carácter militar. La

1302 Mitre Fernández, E., «Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV (apuntes sobre una problemática municipal y regional)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Técnicas y Ciencias historiográficas,* 1 (1973), pp. 9-32 y López Rider, J., «Los paisajes de Frontera en el espacio sur del Reino de Córdoba (siglos XIII-XV)», en XI *Estudios de Frontera. La realidad bifronte de la Frontera. Homenaje a Carmen Argente del Castillo,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2020, pp. 203-220.

1303 Bartlett, R., *La formación de Europa...,* pp. 96-102 y p. 185.

permanente presencia de la frontera castellano-nazarí en el límite meridional de los reinos cristianos andaluces determinó que el aspecto militar cobrara más protagonismo en esta zona que en el resto de la Corona de Castilla.[1304] Lógicamente, la Campiña cordobesa no fue ajena a este rasgo como se plasma en la figura 30, al tratarse de un espacio fronterizo con el bando musulmán y un escenario de conflictos entre bandos nobiliarios. Por ello, la ciudad de Córdoba, al igual que muchas otras,[1305] trató de poseer un número de castillos y torres lo suficientemente elevado como para permitir la creación de una red de vigilancia que garantizara la adecuada defensa fronteriza y la conservación de su extensa jurisdicción territorial.

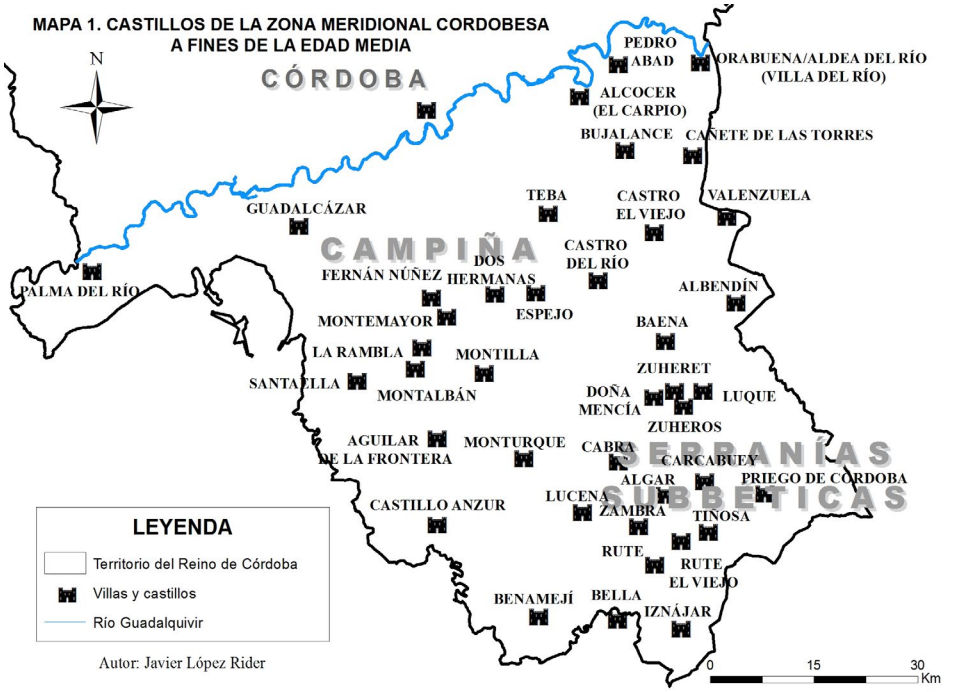

Fig. 30. Representación de los castillos conocidos en el sur de Córdoba (siglos XIII-XV) (López Rider, J., «Los paisajes de Frontera en el espacio sur...», p. 210).

Desde finales del siglo XIII, los cristianos asentados en la zona comenzaron a dominar el espacio a través del establecimiento de castillos y torres esparcidos por todo el marco rural, en un sistema castral que, en palabras de R. Córdoba, *estaba*

1304 Collantes de Terán, A., «Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval», p. 31.
1305 Ladero Quesada, M. A., «Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media...», p. 87.

integrado tanto por grandes fortalezas vinculadas a los principales núcleos de población, en algunos casos unidas a sus correspondientes recintos amurallados, como por un elevado número de torres vigías o atalayas cuyo único objetivo era la vigilancia del territorio y la comunicación de movimientos de tropas en la frontera.[1306] Un entramado defensivo cuyas características principales también se desarrollaron en lugares como Extremadura o la Campiña jiennense, donde la instalación de castillos y torres de vigilancia dominaban el paisaje incluso antes del siglo X.[1307] Como se observa en el mapa 2, los castillos más importantes de la zona objeto de estudio han sido los de Santaella y La Rambla, para el marco realengo; en el ámbito señorial, destacan los de Montalbán, donde debió existir uno de pequeñas dimensiones, Fernán Núñez y Guadalcázar, que se debieron edificar posteriormente, contando al principio con una simple torre defensiva.

Con certeza, se sabe que el castillo de Santaella ya existía en el siglo XII, cuando aparece citado en los itinerarios de al-Idrisi;[1308] sin embargo, no es posible determinar la antigüedad del castillo de La Rambla, solo constatar su topónimo de origen arábigo, quizás relacionado con la denominada *Rammla*.[1309] Igualmente cabe recordar el topónimo de Siete Torres, aldea y fortaleza construida y derruida durante el período andalusí, pero cuyo topónimo ha permanecido inalterable hasta la actualidad.[1310] Ello permite afirmar la existencia de una raíz árabe importante en el origen de estos castillos, que serán reutilizados y mejorados por los cristianos. Montalbán, Fernán Núñez o Guadalcázar poseen una torre defensiva que, a partir del siglo XIV, evoluciona a un pequeño castillo o está en proceso de hacerlo.

En el capítulo anterior quedó plasmada la conexión existente entre villas y castillos, pues aquellos núcleos de población más consolidados, que dispusieron de concejo en funcionamiento, marcado desarrollo urbanístico y término propio, contaron con unos recursos defensivos de mayor envergadura integrados, por norma general, por un castillo asociado a un recinto amurallado.[1311] En otras ocasiones, estos mismos castillos pudieron constituirse en origen de un poblamiento, como ha señalado J. Bolòs para la zona de Lleida, donde casi todos los pueblos

1306 Córdoba de la Llave, R., «El sistema castral fronterizo en la provincia de Córdoba (1240-1400)», *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza,* Diputación Provincial, Jaén, 2004, pp. 109-124, p. 111.

1307 Montaña Conchiña, J. L. de la, «Poblamiento y ocupación del espacio...», pp. 574-575 y Alcázar Hernández, E. Mª, «Las fortificaciones del concejo fronterizo de Jaén. Siglos XIII-XV», p. 218.

1308 Al-Idrisi, *Descripción de España...,* p. 94; Arjona Castro, A., *El reino de Córdoba durante la dominación...,* pp. 29-44 y Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la campiña...», pp. 146-147.

1309 Arjona Castro, A., *Anales de Córdoba musulmana (711-1008)*, doc. n. 3, p. 237.

1310 Gaspariño García, S., *Historia de Al-Ándalus según las crónicas medievales...,* vol. 10, pp. 33-34.

1311 Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad...», p. 177.

están muy próximos a este elemento defensivo.[1312] Otros especialistas, como M. González, opinan que el objetivo principal es el de *organizar a partir de estas fortalezas el poblamiento del territorio, dotar a los numerosos enclaves aldeanos que iban surgiendo por aquí y allá de una cabecera donde concentrar y controlar, a la sombra de una fortaleza protectora, los dispersos y desorganizados grupos humanos asentados en el territorio*.[1313] En este sentido, el castillo en sí mismo se convierte en un elemento articulador del territorio, a la par que de salvaguarda del hábitat que toma bajo su protección. Por ello, el concejo de Córdoba tenía en su poder las tenencias de los castillos asentados en su jurisdicción, en un sistema similar al detectado por F. García y M. Rojas para el caso de Sevilla.[1314] Según explican ambos autores, el mismo concejo hispalense era el encargado de nombrar a los alcaides de estos castillos realengos, cargo que solía recaer en vecinos de las propias villas y oficiales concejiles[1315] hasta que con el avance del tiempo, serán los oficiales del concejo de Sevilla los que acaparen las alcaidías de estas fortalezas recibiendo como salario las denominadas *castellanías*.[1316] Este fuerte dominio de la ciudad sobre los castillos de su jurisdicción se evidencia también en Córdoba, donde las llamadas castellanías o castellerías se documentan, al menos, desde 1452. Las tenencias y la prestación económica solían ser recibidas por caballeros veinticuatros de la ciudad que formaban parte de su concejo; frente a Sevilla, donde se percibían 6.000 mrs. por este gasto, en Córdoba la renta anual ascendía generalmente a 1.000 mrs., aunque también se reflejan 2000 mrs. en el castillo de Almodóvar del Río, o 50000 en el caso de Hornachuelos como cantidad más elevada.[1317]

De alguna manera, parece que dependía del estado en que se encontrara el edificio militar y de su ubicación, de forma que, si el peligro de la zona es mayor y las condiciones arquitectónicas del edificio están más deterioradas, el salario aumentaría. De hecho, en el desglose de gastos de 1452-1453, el segundo capítulo más costoso para la ciudad fue el del pago de castellerías, al representar 74000 mrs.[1318] Hay que recordar que un porcentaje de ese dinero era destina-

1312 Bolòs, J. *et alii,* «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida…», p. 119.
1313 González Jiménez, M., «Los inicios de la repoblación…», p. 372.
1314 García Fitz, F. y Rojas Gabriel, M., «Las tenencias de las fortalezas del concejo sevillano en época de los Reyes Católicos: un aspecto del fortalecimiento del poder real», en González Jiménez, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Sevilla, 1997, pp. 737-766.
1315 *Ibíd.*, pp. 738-739.
1316 *Ibíd.*, pp. 741-751.
1317 López Rider, J., «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media: el caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV (1452-1500)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 199-239, pp. 211-212.
1318 *Ibíd.*, p. 233.

do al mantenimiento y reparación de estos castillos.[1319] Y así se muestra, a lo largo de los siglos bajomedievales, en el caso de Santaella, cuya conservación fue una prioridad del concejo cordobés mientras permaneció activa su función militar de protección del territorio. Por ejemplo, en 1404, el monarca Enrique III estipuló destinar parte del dinero recaudado en Córdoba, gracias a los impuestos que gravaban la carne y el vino, al reparo de los muros de la ciudad y de los castillos de Castro del Río y Santaella, porque *los muros desta cibdat e de Castro del Río e Santa Ella, lugares della, estaban muy mal parados en guisa que syn merçed ni limosna no se podían labrar ni reparar*, añadiendo *(...) e commo es cunplidero a mi seruicio e al pro e guarda e defendimiento de toda la frontera, el adobo e reparamiento de los dichos muros de la dicha cibdat e de los dichos lugares de [Castro del Río] e de Santa ella, pues son puestos por donde en tienpo de guerra los moros entran en esta tierra a faser mal e daño a esta [cibdad] e toda esta tierra (...)*.[1320] Un año después, un albalá del mismo monarca ordena que se apliquen dichas imposiciones a la compra del castillo de Almenara y, el dinero sobrante, nuevamente para los arreglos necesarios de los muros de Castro del Río y Santaella, puesto que *son castillos fronteros de tierra de moros*.[1321] Sobre los años de 1333-1334 tanto Santaella como La Rambla son reforzadas por el monarca Alfonso XI para continuar con la reconquista.[1322] En el siglo XV se convertirán en importantes bases militares, sobre todo en el caso de La Rambla y los Reyes Católicos,[1323] centros de poder dirigidos por el concejo de la ciudad que facilitaban la organización territorial.[1324]

Para las dos villas realengas, se documenta el ejercicio de diversos alcaides que ejercieron su cargo durante un determinado período de años. En el caso de Santaella, se cita con frecuencia a don Fernando de las Infantas que, al menos hasta 1474, mantuvo la fortaleza en su poder.[1325] Los vecinos de la población

1319 *Ibíd.*, p. 213.

1320 *Ibíd.*, p. 223 y 1404.08.30, AMCO, C-100, doc. 1, fol. 1r.

1321 1405.05.20, RAH, Colección Salazar, vol. 32, nº 50.866, M-35, fol. 53r-v.

1322 Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* pp. 176-177 y Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», pp. 51-52.

1323 BCC, Col. Vázquez Venegas, t. 269, fols. 349v-350v., 1497.02.11, AGS, RGS, fol. 199r., López Rider, J., «Andrés de Morales y la villa de La Rambla...», p. 17 y ss.; Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», p. 53 y Serrano Rico, F., «Algunos hechos significativos de La Rambla...», p. 371.

1324 López Rider, J., «Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba...», pp. 379-410 y Carpio Dueñas, J. B., «Poder político y poder militar: los castillos de la «Tierra de Córdoba»: 1478», en Huerta Huerta, P. L. (coord.), *Actas del IV Curso de Cultura Medieval: Seminario, la fortificación medieval en la Península Ibérica,* Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar del Campoo, 2001, pp. 229-237.

1325 López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba). Una muestra de enfrentamiento familiar en la segunda mitad del siglo XV», en *Actas del Congreso Internacional Los Fernández de Córdoba: nobleza, hegemonía y fama. Homenaje a Manuel Peláez del Rosal*, Ayto. Alcalá la Real y Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2018, pp. 281-292.

que testifican en un pleito afirman que era hermano de don Alfon Ruiz de las Infantas y que *fue alcaide mucho tienpo desta villa y hacían lo que él mandaba*.[1326] Otros especifican que *fue alcaide de muchos días en la fortaleza desta villa y se hacía en ella cuanto él mandaba, que nadie se lo resistía (...)*. Juan García Cabeza *vio que Fernando de las Infantas fue veinticuatro de Córdoba y mucho tiempo alcaide en la fortaleza desta villa por don Alonso de Aguilar, que tenía Córdoba, hasta que el Conde de Cabra le hurtó la dicha fortaleza (...)*. Otros testigos, como Diego Fernández Tamajón y Martín Alonso del Pozo, declaran que esta familia *fueron hombres poderosos en esta villa y tenían mucha parte en Córdoba, y hacían en esta villa lo que querían (...)*.[1327] Existen otros testimonios que proporcionan unos datos con más detalle y muy interesantes para conocer en profundidad qué sucedió con la fortaleza, pues todos dejan claro que los Infantas la perdieron porque el Conde de Cabra se la arrebató. Por ejemplo, Pedro Ruiz el rubio, expone *que en tiempo de los movimientos y bandos de Córdoba y su tierra, Fernando de las Infantas tubo por don Alfon de Aguilar ciertos años la fortaleza de esta villa, hasta que el conde de Cabra ge la tomó, y que en aquel tiempo el dicho Fernando de las Infantas mandaba en esta villa lo que quería como alcaide de ella*. En la misma línea, se explica Antón Ruiz de Gálvez, al comentar que *Fernando de las Infantas, hijo del dicho Antón Ruiz y hermano del dicho Alfon Ruiz de las Infantas, fue una temporada alcayde en la fortaleza de esta villa cuando las vueltas del reino, al tiempo que la tomó don Alonso de Aguilar, y que si era veinticuatro de Córdoba que no lo sabe salvo que después del dicho Fernando tomó la fortaleza desta villa veinte años o más (...)*.[1328] Alonso Martínez de Gálvez señala *que el dicho Fernando de las Infantas mandaba y mandó en esta villa hasta que el Conde de Cabra se la hurtó y tomó, que lo echaron de allí*. Juan Ruiz Bravo, que *Fernando de las Infantas, que fue veinticuatro de Córdoba y alcayde de la fortaleza desta villa cuando don Alonso de Aguilar tenía a esta dicha villa y a Córdoba, que es cierto que en aquel tiempo había poca justiçia en el reino (...)*.Y una última declaración, la de Pedro Ruiz Calvo, da a entender que allí había un castillo con escasos recursos defensivos hasta que el Conde de Cabra lo mejoró, *más de cuanto vio en esta villa al dicho Fernando de las Infantas, que estovo en ella mucho tienpo e todo cuanto él mandava se fasía, y que entonçes, no avia fecha fortaleza como después que la tomó el Conde de Cabra*. Como se demuestra la tenencia del castillo estaba en manos de don Alfonso de Aguilar desde 1464[1329] entregándosela en calidad de alcaide

1326 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.

1327 López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba)...», pp. 286-287.

1328 *Ibíd.*

1329 León Muñoz, A., «Las fortificaciones castellanas en el siglo XV en el reino de Córdoba», en Cabezas, F. y León, A. (coords.), *Actas del I Jornadas de Fortificaciones Medievales: El sur de Córdoba,* Ayto. de Aguilar de la Frontera, Aguilar de la Frontera, 2012, pp. 59-112, pp. 80-81.

a don Fernando de las Infantas. Otros alcaides de Santaella fueron Rodrigo de Godoy, Luis de Godoy (en 1479) y Juan de Godoy (en 1480).[1330]

En estos años, hay que aludir al famoso episodio ocurrido el 18 de septiembre de 1474 que se tradujo en la captura de don Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y de su familia. Este hecho, que ya fue expuesto por M. Nieto, consistió en la ruptura, en aquella fecha, de una tregua firmada, produciendo por parte del Conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, el asalto al castillo de Santaella obteniendo como resultado el apresamiento del Gran Capitán y su mujer.[1331] La notoriedad de este acontecimiento radica, como es lógico, en la toma como prisionero del Gran Capitán y su esposa, doña Isabel de Sotomayor. El Abad de Rute, nos hace un pequeña descripción de lo sucedido escribiendo *pues sabidor que en Santaella, lugar de la jurisdicción de Córdoba, tenido por su adversario don Alonso, se hallaba Gonzalo Fernández, su hermano, con algunos caballeros y gente de su casa, pero con menos vigilancia o seguridad mayor de la que aquellos tiempos pedían, juntando, sin declarar el intento para qué, la más gente que pudo de a caballo, en el estado del Conde su padre, amaneció, o por mejor decir, previno con ella el día sobre las murallas de la fortaleza de aquella villa (...)*.[1332] Esto causó la pérdida de la alcaidía de don Fernando de las Infantas y que el Conde de Cabra llevara a cabo diversas reformas en el castillo. En torno a 1478, una vez que los Reyes Católicos pacificaron el reino y pidieron la restitución de estos castillos a las ciudades, comenzaron a rendir cuentas sobre las obras que cada uno efectuó en sus respectivas fortalezas.[1333] En febrero de ese año, se hizo una real cédula por la que se solicitaba la tasación de las obras hechas en el castillo de Santaella por el mariscal y se ordenaba su abono.[1334] Esta reparación coincide con lo plasmado en una carta de 1523, donde se explica que en la villa de Santaella *no avia ninguna fortaleza, salvo vna torre con un lienço de adarue quel Conde de Cabra hizo quando tomó esta villa a don Alonso de Aguilar (...)*.[1335] Unos días después, se exigía a don Diego Fernández de Córdoba la entrega de la fortaleza a Nuño

1330 Ruano, F., *Casa de Cabrera en Córdoba: obra genealógica histórica, dedicada al señor D. Fernando de Cabrera, Méndez de Sotomayor... que lleva en Córdoba única línea de varones agnados de esta casa*, oficina de D. Juan Rodríguez Córdoba, 1779, pp. 293-294.; Cabrera Sánchez, M., «Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica», *Meridies. Revista de historia medieval*, 3 (1996), pp. 61-88, p. 65 y López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 288.

1331 Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», pp. 52-53.

1332 Abad de Rute, «Historia de la casa de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia de Córdob*a, 81 (1961), pp. 306-307.

1333 1478.09.11, AMCO, C-01, doc. 43, fol. 1r.

1334 La fecha de la tasación de las obras es 1478.02.08, en Andrés, A. Fr., «Documentos originales de los Reyes Católicos en archivos particulares (1458-1515)», *Revista de Archivos, bibliotecas y museos,* tomo LVII, 3 (1951), pp. 637-656, p. 643.

1335 1523.07.26, AGS, CCA-M, leg. 159, doc. 48, fol. 1r.

Orejón y su hermano Gonzalo, quedando de este modo restituida su posesión en manos del concejo de Córdoba.[1336] No obstante, don Martín Fernández de Córdoba, hijo del anterior, permaneció al frente de la alcaidía durante un tiempo.[1337]

Las declaraciones de varios vecinos muestran la incidencia de estos hechos sobre el territorio circundante a la hora de asaltar el castillo. Por ejemplo, Alonso del Carpio, vecino de Écija, y Miguel Ruiz Ortiz, vecino de Santaella, afirman que el Conde de Cabra taló todo el monte. El primero indica *cuando el conde tomó esta villa, talaron el encinar y el otro monte y después lo heredó Luis de las Infantas (...)*; mientras que el segundo, asegura *cuando el Conde de Cabra tomó a esta villa, hizo talar el encinar y todo el otro monte*.[1338] Todo este terreno conforma, posteriormente, el cortijo de Barrionuevo, según consta en las declaraciones de Juan López Melero y Alonso García Cabeza. El interrogatorio efectuado en febrero de 1476 sobre este asunto proporciona algunos datos interesantes; se recoge que el Conde de Cabra iba acompañado con *gentes del dicho conde e con don Pedro, obispo de la dicha çibdat, e de Martín Alfonso de Montemayor, señor de Alcabdete, a caballo e a pie armados por fuera (...) entraron e tomaron e ocuparon furtiblemente la villa de Santaella, villa de la dicha çibdad, (...) e tomaron e prendieron e levaron presos della a Gonzalo Fernández de Córdoba, fijo de don Pedro, señor de la casa de Aguylar, e a doña Ysabel de Sotomayor, mujer del dicho Gonçalo Fernández, e les tomaron muchos bienes e oro e plata e joyas e caballos e mulas e armas e otros muchos bienes (...)*.[1339] A continuación, entre las preguntas que se realizan a los testigos, se formula *iten si saben o vieron o oyeron dezir (...) que don Diego, fijo del dicho Conde de Cabra, con gentes suyas e del dicho conde, su padre, e del dicho obispo, en un día de domingo en la noche en que se contaron diez e ocho días del mes de setyenbre del dicho año, en quebrantamiento de la dicha tregua, escalaron e subieron por ençima de los adarues por sus escalas e furtaron e entraron e ocuparon la villa de Santaella (...)*. El empleo de escaleras y la subida por las murallas también es confirmado por el Abad de Rute cuando relata *previno con ella el día sobre las murallas de la fortaleza de aquella villa a quién arrimadas escalas, que mandó llevar para el efecto, por mano de los caballeros que consigo llevaba, los más animosos de los cuales fueron los primeros al apearse, y subir por ellas, sin ser sentidos de las guardas, ocupó una torre y desde ella las demás y las puertas, por donde entró el resto de la gente, a despecho de la resistencia que hicieron los de dentro (...)*.[1340]

1336 La fecha de la entrega de alcaidía es de 1478.02.22, en Andrés, A. Fr., «Documentos originales de los Reyes Católicos...», p. 643. Ver López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», pp. 159-169.

1337 Fernández de Béthencourt, F., *Historia genealógica y heráldica...*, vol. 7, p. 416.

1338 López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba)...», p. 286.

1339 1476.02.06, ADM, Sección Archivo Histórico, caj. 10, doc. 10-R, s.f.

1340 Abad de Rute, «Historia de la casa de Córdoba», p. 307.

Siguiendo con las testificaciones, uno de los primeros en declarar es Pedro de Castro, vecino de Castro del Río, quien confirma lo anterior porque lo ha oído. Lo mismo indica Antón Ruiz Carrasquilla, pero especifica algo más al detallar que *en la entrada que peleó el dicho Gonzalo Fernández de Córdoba buen rato e que le firieron vn su paje de vna espingarda, e que ende fue preso (...)*. Juan Rodríguez de Molina, también dice que se llevaron prisioneros a muchos otros caballeros, sin mencionar el nombre de ellos. Alfonso Gómez de la Cruz asegura que fue hecho prisionero *Gome de Figueroa, alcayde de Antequera*. Sin embargo, hubo un intento de recuperar el castillo, según Luis de Gálvez *fue por mandado de los señores conçejo desta çibdad con otros cavalleros e gente a recobrar la dicha villa de Santaella para la dicha cibdad (...)*. Y Diego de Escaño dice *porque luego vino la nueva a Córdoba de cómo el dicho mariscal tomó a Santaella, muchos caballeros desta cibdad e este testigo con ellos e otra gente de pie, fueron a la dicha villa de Santaella para la recobrar (...)*.[1341] A través de este suceso se puede valorar cómo una contienda entre dos bandos nobiliarios genera que el castillo se convierta en una referencia de gran importancia. Con motivo de su conquista, se produce que todo el monte que había a una distancia cercana fuese talado por orden del Conde de Cabra, y ello propicia que surja, en parte, el cortijo de Barrionuevo. Pero no fue el único castillo que sufrió los desmanes de las guerras internas entre estos bandos nobiliarios, también La Rambla lo hizo desde 1469.[1342]

En 1480 aparece Pedro de Angulo como alcaide del castillo de La Rambla.[1343] También lo fue temporalmente Íñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla, pues de 1483 en una real provisión de los Reyes Católicos se le concede la tenencia y capitanía mayor de Alhama, junto con *el castillo y fortalesa de la Ranbla que es desta muy noble çibdad de Córdoua, para en que estuviese la condesa su muger, y ouiese alguna gente e cosas suyas por aposentamiento durante el tienpo que touiese la dicha tenencia y guarda de Alhama (...)*.[1344] Hasta entonces, el alcaide seguía siendo Pedro de Angulo, veinticuatro de Córdoba. Fernando Álvarez tuvo el mismo oficio dos años antes, pues aparece como tal en 1478 con motivo de la pena de destierro y de varios perjuicios que realizó contra Pedro López de Gálvez y Juan Ruiz, alguacil y jurado respectivamente de la dicha villa.[1345] De igual forma, es conocido el pleito mantenido por el Gran Capitán con la ciudad de Córdoba, al pedir 340000 mrs. de las obras que llevó a cabo en el castillo de la villa rambleña

1341 *Ibíd.*

1342 1469.06.06, AMCO, C-0007, doc. 5, fol. 1r. López Rider, J., «Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba...», pp. 379-410 y Carpio Dueñas, J. B., «Poder político y poder militar: los castillos de la «Tierra de Córdoba»: 1478», pp. 229-237.

1343 Cabrera Sánchez, M., «Los regidores de Córdoba en 1480...», p. 65.

1344 1483.05.28, C-0007, doc. 8, fol. 1r.

1345 1478.01.09, AGS, RGS, fol. 123r.

mientras fue alcaide.[1346] En ese sentido, como tuve la oportunidad de clarificar en otro trabajo, esta última referencia denota que el Gran Capitán no llegó a ejercer el cargo de alcaide del castillo de Santaella, porque lo era don Fernando de las Infantas, mientras que él, lo desempeñaba en La Rambla.[1347] Por último, existe una breve noticia de un alcaide para el castillo de Montalbán, Juan García Rabadán, que ejerció el cargo en torno a 1470 a tenor de lo atestiguado por Juan de Pablos, que en esa fecha vivió allí.[1348]

Además de ejercer esta influencia sobre el territorio y su función articuladora, similar a lo ocurrido con otros elementos anteriores, los castillos solían ser un referente importante para reuniones, o servir de hito geoespacial a la hora de realizar una delimitación o descripción puntual. Por ejemplo, en 1454 se reunieron en el castillo de Montalbán para el pregón sobre las pautas poblacionales a instancia de doña Elvira de Hinestrosa.[1349] Más patente queda el caso de Santaella, donde a lo largo del siglo XIV se reúnen distintos personajes en varios momentos, citándose *estando delante de la puerta del dicho castillo de parte de fuera* o *estando en el dicho castillo de Santa ella, en el corral que dicen del aljibe*.[1350] Para el siglo XV, se cita la existencia de *un horno caydo en la Ranbla, çerca del castillo*,[1351] y algo más tarde, se nombra con motivo de unas obras como la apertura de la calle del Espíritu Santo o la reparación de la calle de *la puerta de la fortaleza de la Ranbla*.[1352] A veces se utiliza el propio castillo para referencia de edificios cercanos. Así lo hacen varios vecinos al mencionar *vna fuente y pilar que está en esta villa junto al castillo desta villa y junto a las casas (...)*.[1353] O Martín Morales al decir *que Pedro Alfon Arroyo, algunas veces se emborrachó en casa deste testigo y demás de esto, le vio borracho por las tabernas y en su casa y cayéndose por las calles y muchas veces ge lo vio traer a su hijo a cuestas porque no cayese en la cava del dicho castillo porque moraba cerca de la cerca (...)*.[1354] Otros testigos aseguran haber estado en el castillo de Montalbán, que era un articulador del poblamiento y de la economía de ese núcleo de población, y hablan de pasar por los dos caminos que iban por el castillo o de que labraban junto a él. Antón Sánchez de Hernán Núñez indica que, en 1473, *estuvo yendo y viniendo por el castillo y tierras de Montalbán muchas*

1346 Serrano Rico, F., «Pleito en torno al castillo de La Rambla, 1480-1484», en *Crónica de Córdoba y sus pueblos,* I, Asociación Provincial cordobesa de cronistas oficiales, Córdoba, 1989, pp. 176-179.
1347 López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba)...», pp. 281-292 y López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba)...», pp. 157-190.
1348 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f.
1349 1454.09.21, AGA, Sección Priego, leg. 1030, fols. 74r-79r.
1350 1375.11.01, 1379.09.30, 1380.09.02, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-2978, doc. 6, fol. 1r-v.
1351 1493.08.19, AMCO, LAC 2, s.f.
1352 1560.01.30, AchGr, leg. 1920, núm. 6, s.f.
1353 1519.01.17, AMCO, C-257, doc. 1, s.f.
1354 1491.12.07, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.

veces (...) e este testigo vivió y estuvo cierto tiempo en el castillo de Montalbán (...).[1355] Marcos Alonso Doblas, *entró al castillo con sus hermanos a llevar la renta* en 1431, y Alonso Gómez Cabello,comenta en 1458 que, *un hermano suyo y otros vecinos en el dicho Montalbán han morado y ha visto estar como vecinos en el dicho Montalbán con sus casas y mujeres a manera de vecindad y siempre oyó decir que de tiempo inmemorial a esta parte, el dicho Montalbán, siempre fue cortijo con su castillo*. Otro ejemplo data de 1390 con motivo de recibir don Fernán Alfonso, en su casamiento con doña Beatriz Fernández, hija del Alcaide de los Donceles, el castillo de Montalbán, pues se especifica cómo éste es el eje central de la economía, al reflejar *y en el castiello de Montalbán con veintiocho yugadas de tierras limitadas, que son alrededor del dicho castillo (...)*.[1356]

Queda de manifiesto que el castillo constituía un poderoso instrumento utilizado por la ciudad para controlar y defender su jurisdicción territorial, dando respaldo a los núcleos de población más consolidados y sirviéndoles como elemento articulador y distribuidor del poblamiento, pues ante la seguridad que proporcionaban incentivan que los vecinos se asienten junto a ellos. A su vez, protegía los recursos económicos y mantenía un mínimo de tranquilidad a la hora de transitar las diversas vías de comunicación o abastecerse en alguna zona que dispusiera de fuentes, pozos o alguna infraestructura que abasteciera de agua.

II. 3.2. Torres y Atalayas

Es obvio que los castillos no llegaban a tener la misma visibilidad ni alcanzaban a proteger todos los rincones del paisaje rural cordobés. Por eso había también otra herramienta esencial para aplicar el mismo papel que estas fortalezas, aunque en menor categoría, como son las torres aisladas, que lograban organizar, defender y dominar el territorio, a través de determinar el poblamiento disperso agrupado en torno a ellas. Estas construcciones defensivas muestran mejor su función como configuradoras del paisaje al hallarse emplazadas, en numerosas ocasiones, junto a caminos, fuentes de agua y cultivos (mapa 2, tabla 8).[1357] Al-

1355 1503.03.11, AchGr, leg. 951, núm. 3, s.f.

1356 1390.11.06, AGA, Sección Priego, leg. 1009, fols. 361r-378v.

1357 La tabla 8 se ha confeccionado con información procedente de los siguientes lugares: 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r.; 1241.02.20, ACC, Ms. 125, fol. 7r-v.; 1241.04.01. ACC, caj. N, n. 36 y ACC, Ms. 125, fol. 61r.; 1243.09.15, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 1, fol. 5r.; 1246.09.15, ACC, caj. T, n. 285, fol. 1r.; 1331.04.26, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 1, s.f.; 1345.07.06, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 2, fol. 1r.; 1350.02.03/1352.12.96/1353.06.27, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 124v-125r. y 117r-131v.; 1361.01.19, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 1, fols. 1-6r.; 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11-1 y doc. 11-2, fols. 1-4r.; 1379.09.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-495, doc. 15, fol. 1r-v.; 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 2v-3r.; 1382.05.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-484, doc. 7, fol. 1r-v.; 1382.03.10, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-1635, doc. 13, s.f.; 1383.07.13, AHN, L-387, E-0005, s.f.; 1386.04.14, AHN, Sección Noble-

gunas de ellas tienen un origen anterior a la llegada de los cristianos, mostrando en su denominación un origen andalusí, posiblemente almohade, como las torres Albaén y Abentojil o Abentuxen.[1358] Pero no fueron las únicas, pues desde 1241 se tiene constancia de la existencia de la torre don Lucas, Torreblanca o la de Diezma Ayusa. Por tanto, en cierto modo, se puede afirmar que una parte de estas torres tienen una tradición histórica que remonta mucho tiempo atrás, como mínimo desde el período islámico. Para el siglo XIII, hay hasta cinco ejemplos que pueden identificarse con este rasgo, pero otras, como la de Fernán Núñez, con toda probabilidad fueron creadas tras la conquista cristiana.

Durante el siglo XIV, además de las ya citadas para la centuria anterior (torre don Lucas, Torreblanca y Diezma Ayusa), se documentan la torre de Pascual de Oreja o la Montesina, la torre del Maestre o Ruy Fernández y la atalaya de San Marcos o Don Marcos. Son nombradas directamente a través de compras y ventas, donaciones y amojonamientos, con un claro conocimiento, por parte de las personas de aquellos momentos, de su ubicación y topónimo. Tal vez se pueda interpretar que estaban allí con antelación, si no procedente de la etapa musulmana al menos desde el siglo XIII, pero eran conocidas por otros nombres, quizás adoptándolos de particulares al estilo de Fernán Núñez. De hecho, Pascual de Oreja era el nombre del propietario de las tierras y la torre.[1359] Incluso no es descartable la opción de que, si no él, algunos de sus antepasados se encontrasen entre los conquistadores de esas tierras. Similar es la situación de la torre de la Membrilla que, teniendo la certeza –como en la mayor parte de los casos anteriores— de que era una aldea con su iglesia a finales del siglo XIII, es normal que disponga de una torre para su defensa y, sin embargo, hasta el siglo XIV no comienzan a aparecer

za, Fernán Núñez, C-478, doc. 13-1, fols. 1r-6r.; 1386.07.18, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-480, doc. 2, fol. 1r.; 1390.11.19, AGA, Sección Priego, leg. 1009, fols. 361r-378v.; 1413.07.09, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 14-1, fols.1-11r.; 1414.02.27/1414.03.14, AMCO, C-1717, doc. 8.1 o Perg. 107, fols. 1r-4r.; 1426.10.08, AHV, L-397, E0004, Perg., fol. 1r.; 1426.12.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 2, fols. 1-2r.; 1441.06.21, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-488, doc. 4, fols. 1-12r.; 1450.09.27, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-77, doc. 41, fol. 1r-v.; 1465.01.29/1573.05.07, AMCO, C-134, doc. 1, fols. 1v-10v.; 1471.05.18, AGA, leg. 4849, fol. 2v.; 1475.05.18, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-796, doc. 1-3, fols. 1r-6v.; 1475.02.27, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-486, doc. 6, fols. 1r-6r.; 1484.01.04, AHPCO, PNCO, 14120P, 8, fols. 8r-11r; 1492.01.26/ 1492.10.01 / 1492.10.11 / 1492.12.04 / 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 36r-37v., fols. 92v-95r., fols. 100r-101v., fols. 119v-122r. y fols. 174r-179r.; 1492.02.s.d., AMCO, C-1031, doc. 6, s.f.; 1492.01.13, AMCO, C-257, doc. 5, s.f.; 1492.12.04, AMCO, C-1023, doc. 79.2, s.f.; 1493.02.11, AMCO, C-0256, doc. 8 y 10, s.f.; 1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f.; BL, Add., Ms. 10237, fol. 126v. y ACC, Ms. 125, fol. 89r.; 1513.10.23, AMCO, C-256, doc. 4, s.f.; Nieto Cumplido, M., *CMC*, I, n. 227, n. 235, n. 250 y n. 363, pp. 124, 130, 136 y 171; *CMC*, II, n. 576, p. 85 y González, J., *Repartimiento de Sevilla...*, vol. I, pp. 182 y 435.

1358 Pino García, J. L., del, «Poblamiento y organización social en la Campiña...», pp. 61-64; Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII...», p. 165 y Córdoba de la Llave, R., «La fortificación de hábitats en altura almohades...», pp. 189-200.

1359 1536.03.26, AMCO, C-1039, fols. 517v-523r.

referencias a ella, lo que no significa que no existiera. Igual que ocurría con el poblamiento, el siglo XV es aquel en el que mayor cantidad de torres han sido documentadas, algunas manteniéndose desde el siglo XIII, otras citándose por vez primera como Juan Martínez o Castiel del Ferro o la del Alcaide o Domingo Illán. La primera alude, como se explicó en su momento, al nombre de su propietario y de las tierras circundantes, mientras que el segundo apelativo quizás corresponda a cualquier repoblador del norte peninsular, pues ese topónimo es muy típico de aquel ámbito. Respecto a la torre del Alcaide, da la impresión que este cargo y el nombre de Domingo Illán debían estar relacionados, pero no es así. Domingo Illán aparece desde 1375 junto a su cortijo y fuente, pero no se hace ningún tipo de mención sobre la torre hasta el siglo XV.[1360] En esta centuria se cita como la torre del Alcaide en honor a don Gome Suárez de Figueroa, alcaide de Antequera, que fue su propietario hasta que realizó la permuta con don Alfonso de Aguilar.[1361] Muy curiosa es la denominada torre Motera. Se ubica, más o menos, entre la torre don Lucas y el Villar de Gregorio, pero al no poseer nombre determinado y tener ese apelativo en alusión al monte, posiblemente estuviese derrumbada, pues no se han obtenido más datos salvo esa referencia.[1362]

Tabla 8
Torres registradas en los siglos bajomedievales en la Campiña cordobesa

SIGLOS	TORRES
XIII	Torre de Albaén, Diezma Ayusa o Melén Páez o Melendo Peláez o Maestrescuela, Abentojil o Abentuxen, Torreblanca, don Lucas y Fernán Núñez
XIV	Fernán Núñez, Abentojil, Pascual de Oreja o la Montesina, La Membrilla, Torre Albaén, Torreblanca, don Lucas o Alfon Fernández, del Maestre o Ruy Fernández y atalaya de San Marcos o don Marcos
XV	Fernán Núñez, Torreblanca, Torre Albaén, don Lucas, Pascual de Oreja o la Montesina, Juan Martínez o Castiel del Ferro, La Membrilla, Motera, Montalbán, atalaya de San Marcos o don Marcos y del alcaide o Domingo Illán

No obstante, durante este último siglo del período medieval, se continuó con la construcción de nuevas torres con el claro objetivo de proteger tanto las tierras

1360 1375.08.23, AGA, Sección Priego, leg. 1107, fols. 460r-466v. y 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r.
1361 1487.10.04, AHV, C-0024, E0003, s. f. Original de 1467.05.22, AHV, C0024, E0002-2 Perg., fol. 1r.
1362 1465.01.29/1573.05.07, AMCO, C-134, doc. 1, fols. 1v-10v.

como la población de los diferentes asentamientos. Así lo demuestran dos ejemplos que datan de 1441 y 1469. Para el primer año, en el testamento de don Lope Gutiérrez de los Ríos, entre otras cuestiones, se especifica que *establecemos por nuestros herederos en la dicha masía, las quales dichas 400 doblas de la dicha herencia, le mandamos que habían e sean para fenesçer e acabar la torre quel dicho nuestro padre dejó comenzada en el lugar de Fernán Núñez, porque sea en defensión de la fe católica e de los christianos que en el dicho lugar morasen (...)*.[1363] Más clara es la petición que hizo don Pedro de Solier en 1469, arcediano de Castro y obispo de Córdoba, respondida positivamente por Enrique IV. En la cédula real se estipula que:

> *Para el aseguramiento e defendimiento de mis baldíos e naturales e de la tercia e confina e comarca con el heredamiento e labranzas que dizen de Prados Rubios, que es entre los términos de la Ranbla y Santaella, en el obispado de Córdoba por la dicha tierra, que es cerca de la frontera de los moros, enemigos de nuestra santa fe cathólica, e por fazer bien e merced a vos (...) por la presente vos do licencia e facultad para que podades edificar, faser, constituyr e acabar una casa fuerte, castillo e fortaleza en el lugar que vos entendieres en el dicho vuestro heredamiento más convenible e dispuesto sea para ello, en la qual la dicha casa fuerte, castillo o fortaleza, podades fazer e fagades todas las obras e lavores e enfortalezimientos que para su mayor lavor ennoblecimiento defen[sa] e fuerça entendieredes, que convengan e menester sean fasta la faser fortaleza de omenaje (...)*.[1364]

Parece claro el deseo de construcción de un elemento defensivo, posiblemente más una torre que un castillo, pues se evidencia la intención de instalar una población allí y defender su jurisdicción señorial, al señalar que:

> *Vos do licencia e avtoridad para que podades faser acerca de dicho castillo e fortaleza, una población en la qual es mi merced e voluntad que se puedan avesindar e venir a biuir e morar e viven e moren en ella, todas e qualesquier personas que quisieren de qualesquier cibdades e villas e logares que sean, aquellos tales que allí poblaren e sus descendientes allí, viviesen e morasen para siempre jamás, biuan e moren e sean poblados el fuero de la dicha cibdad de Córdoba, conviene a saber que a tal fuero aya e sean poblados qual la dicha cibdad lo ha e es poblada, e quel dentro castillos e fortaleza e la dicha puebla se llame (en blanco) e por esta mi carta aparto e eximo e he por eximida e apartada de agora por entonces e de entonces por agora la dicha fortaleza e puebla e su tierra e término de la jurisdicción de la dicha cibdad de Córdona a cuya jurisdicción fasta aya el derecho heredamiento ha seydo (...).*

1363 1441.06.21, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-488, doc. 4, fols. 1r-12r.
1364 1469.04.15, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-584, doc. 45, fol. 1r-v.

Por tanto, para el siglo XV se mantenía la intención de salvaguardar el sistema defensivo de torres a lo largo de la Campiña cordobesa, manteniendo las existentes y creando algunas nuevas. En este sentido, un ejemplo muy representativo es la denominada Torre del Puerto, situada en el Monte Horquera, cerca del actual municipio de Nueva Carteya, por tanto, en el sur de Córdoba, pero no en el área suroeste, que es la zona donde se centra más esta investigación. Lo interesante de esta torre es que se construyó en pleno siglo XV y muchos testigos lo confirman. Según un vecino de la villa de Montilla, Fernán Sánchez de Logama, *la fizo un tesorero de Córdoba, aguelo del alcaide de Ferrera, vecino de Montilla*. Dos vecinos de la misma localidad, Pedro Ruiz y Antón Gómez de Maridías, llegan incluso a comentar que sus madres amasaron pan para los hombres que estaban levantando la torre. Por ejemplo, el primero de ellos, explica que *la madre deste testigo vivía cerca del dicho tesorero y queste testigo vido que la dicha su madre amasó pan para que le llevaran a los maestros y peones que fazían la dicha torre del Puerto*.[1365] Como es lógico, la función de edificar esta nueva torre era ayudar a mantener la defensa del territorio, una realidad confirmada por otros habitantes de la zona. Es el caso de Antón García de Montilla, vecino de Castro del Río, que *al tienpo que avía nesçesidad por cabsa de la guerra de los moros, iban e fueron desta dicha villa, vesinos della, a velar e estar por guardas en la dicha torre por mandado de la dicha villa e de la cibdad (...) que los primeros que vido velar allí fueron Juan Martin del Mármol y Juan García Alguacil y Juan Tomé y Fernando Babiano*.[1366]

También su función articuladora sobre el territorio aparece claramente reflejada en la documentación. Todas ellas establecían conexión con la red viaria existente en la comarca y, normalmente, se encontraban situadas junto a asentamientos y edificios de abastecimiento o económicos. Por ejemplo, la torre del Maestre aparece en línea de frontera ejerciendo su papel defensivo pero formando parte de la organización territorial de aquel sector geográfico, junto al río Cabra y los molinos harineros.[1367] En Montalbán, la torre ejerció de distribuidor poblacional, pues Catalina Jiménez recordaba *vna torre e unas casillas de cortijo pajizas (...)*.[1368] Lo que no es posible saber si formaba parte de un castillo o no, como en el caso rambleño, donde Alfonso López indica para 1433 que una parte de los montes del Rincón *se comenzaron a defender diciendo que lo mandaba el dicho don Pedro, que su término llegaba a la esquina de la torre de La Ranbla y que allí adelante defendía aquello y la Tejonera*.[1369] Esta torre es recogida por H. Colón en su descripción

1365 López Rider, J., «Los paisajes de Frontera en el espacio sur...», pp. 208-209.
1366 *Ibíd.*
1367 1377.6.08, AHN, Sección Nobleza, Osuna, C-2978, doc. 1, fol. 1r-v. y 1492.09.30, AMCO, C-256, doc. 10, s.f.
1368 1575.s.m.s.d., AchGr, leg. 875, núm. 1, s.f.
1369 1493.12.08, AGA, Sección Priego, leg. 1110, fols. 236r-301v.

de la villa, pero también asegura que la fortaleza estaba derribada por orden del rey.[1370] De igual forma se habla de las torres de la villa de Santaella, donde varios vecinos tenían tierras *en término de la dicha villa de Santaella, detrás de las torres della (...) y está junto con los olivares desta villa del pago de tras las torres della (...)*.[1371] A veces, como ocurría con los castillos, se solían celebrar reuniones de gentes en estas torres, así hizo en la toma de posesión de bienes don Alonso de los Ríos en 1426, *estando en las casas con la torre que en ellas está, que son en el dicho lugar de Fernán Núñez (...)*.[1372] Incluso llegan a tocar el edificio como ocurre con Torreblanca, al señalar que *estando el dicho Benito González dentro, andando por el dicho heredamiento de una parte a otra, cortó de las ramas de ciertas encinas que en él estaban y mudó de las piedras que allí estaban de una parte a otra, y llegó a la dicha torre con las manos (...)*.[1373] Pero donde mejor se muestra su función como mojones geográficos es en los deslindes efectuados. Por ejemplo, en la aldea de La Membrilla, cuando se realiza el reparto de tierras se menciona constantemente como *la casa del Arco, que está de parte de encima con la meytad de la torre que está pegada con ella, e la otra meytad de la torre estaba el iglesia (...)*.[1374] Y un siglo después, aún sigue siendo un elemento de obligada referencia; Pedro Ruiz Marrano recuerda que, en 1473, estuvo *en la torre de la Benbrilla, que está junto con el dicho heredamiento de Barrionuevo (...) que allí estuvo en la dicha Bembrilla de la torre (...)*.[1375] Por su parte, Alonso Sánchez cuenta que su padre y algunos aparceros le dijeron *que de mozos, estuvieron 15 años en la torre de la Bembrilla (...)*, y Juan Jiménez de Valenzuela asegura que, en 1448, *labraba con sus hermanos en la Benbrilla que está la torre, que alinda con el dicho Barrionuevo (...)*. En el amojonamiento llevado a cabo por el corregidor Garcí Fernández Manrique, Alonso Fernández del Postigo recuerda que los partidores transitaron *desde un cerro donde estonçes llegaban asta en par de la torre de la Menbrilla, aguas vertientes al monte, desde el dicho cerro e por la dicha torre que todo lo que estaba a mano derecha hacia el monte, mirando fazya la torre, era realengo (...)*.[1376] Como se puede observar, la propia torre servía como delimitadora entre lo realengo y señorial. Sancho Sánchez de Montiel, declara en su deslinde *e de aý atravesar por lo labrado fasia la torre de la Benbrilla alta fasta el monte (...) y la tierra calma questá en lo hondo que va todo calma fasta la dicha torre (...)*.[1377] La torre Albaén también ha servido como hito pues de nuevo el licen-

1370 Colón, H., *Descripción y cosmografía de España: manuscrito de la Biblioteca Colombina,* Padilla Libros, Sevilla, 3 tomos, 1988; tomo 1, p. 196 y tomo 2, p. 112.
1371 1516.06.20, AMCO, C-256, doc. 9, s.f.
1372 1426.12.31, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-505, doc. 2, fols. 1-2r.
1373 1414.03.14, AMCO, C-1717, doc. 8.1 o Perg. 107, fols. 1r-4r.
1374 1382.05.08, AHN, Sección Nobleza, Luque, C-754, doc. 10, fols. 2v.-3r.
1375 1513.10.30, AMCO, C-256, doc. 2, s.f.
1376 1513.10.23, AMCO, C-256, doc. 4, s.f.
1377 1492.10.01, AMCO, C-1035, fols. 92v-95r.

ciado Sancho Sánchez de Montiel la cita como guía en su recorrido, al reflejarse *otro en la vera que sube hasta las tapias de la torre el Baén (...) otro mojón que se hizo en lo alto, que está en par del paredón de la torre (...)*.[1378] Semejante es lo que sucede con la torre del Alcaide mencionándose *otro mojón que señalaron y se hizo en el pecho que aoja a la torre del Alcaide (...)*.[1379] Por supuesto, estas torres igualmente fueron usadas como linderos, por ejemplo el asentamiento de Aben Cález con *la heredad de la torre de Ferrant Núñez*[1380] o *con el heredamiento y torre de Pascual de Oreja*.[1381] O de nuevo el caso de La Membrilla, donde se expone *los montes reales van por el camino que va de Écija a Montemayor y enfrente de la torre de la Benbrilla y junto al dicho camino (...)*.[1382] En uno de los más tempranos amojonamientos realizados en la ciudad cordobesa, en 1241, se toma como referencia varias torres de la zona al decir *mojón de allende de Guadalquivir, el barranquillo entre el ribazo alto ayende de la torre de Lucas (...) el otro mojón el de Benyto de Baños questá a ojo de la torre el Baen (...) el otro mojón en el carrascalejo questá sobre la torre Blanca, allende del Guadajoz*.[1383] Un último ejemplo se halla en el momento de rayar las dehesas a principios del siglo XVI, cuando se citan algunas torres como indicadores del lugar donde se encuentran. En la creación de la dehesa de Torreblanca se especifica *y va a dar al padrón de la torre y va el padrón adelante, fasta donde partió*.[1384]

A través de los datos recogidos, se puede apreciar que todas estas torres tenían una gran importancia en el territorio, ejerciendo diferentes funciones para los vecinos de los núcleos de población de los alrededores. Pero también tenían por objetivo la defensa de las tierras donde se encontraban los montes y cultivos privados de individuos con un cierto poder. El caso mejor documentado es la torre don Lucas, también llamada de Alfonso Ferrández, que era nieto de don Lucas, y fue propietario de ella durante un tiempo. Así se plasma en el documento *y con tierra de la torre de Alfonso Ferrández, hijo de Martín Alfon, que lo fue de don Lucas (...)*.[1385] A través de la información obtenida, se observa que su emplazamiento era idóneo según las testificaciones de sus propios alcaides y guardas (tabla 9).[1386]

1378 1492.12.04, AMCO, C-1035, fols. 119v-122r.
1379 1494.03.18, AMCO, C-1035, fols. 174r-179r.
1380 1336.04.11, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 8, nº 1 y nº 2, fols. 1r-3r.
1381 1371.03.13, AHN, Sección Nobleza, Fernán Núñez, C-478, doc. 11, nº 1 y nº 2, fols. 1r-4v.
1382 1536.03.08, AMCO, C-1039, fol. 304r.
1383 1241.03.10, AMCO, C-1016, doc. 2, fol. 12r.
1384 1514.01.31, AMCO, C-1031, doc. 3, fol. 1r.
1385 1354.06.01, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.
1386 La información de la tabla 9 procede de los siguientes pleitos: 1491.12.07, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.; 1496.01.27, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f. y 1493.07.05, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 1r-131v.

Tabla 9
Alcaides y guardas de la torre don Lucas (siglo XV)

ALCAIDES	GUARDAS	FECHA DEL CARGO	DURACIÓN
-	Juan Ruiz el Cinanto	En tiempos de don Fernando Alfonso de Montemayor	A soldada
Alfon, Pedro y Fernando Montero[1387]	Los mismos	En tiempos de don Fernando Alfonso de Montemayor	-
Alonso Carbonero	-	Con don Fernando Alfonso de Montemayor	-
Garcí Gómez Ballestero	Antón y García Gómez Ballestero[1388]	Todos estuvieron en los años 1416-1436	20 años
Juan Ruiz el mozo	-	La defendió después de Garcí Gómez Ballestero	-
Francisco Montero	-	Alcaide después de Juan Ruiz el Mozo, en tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, padre de don Fernando	A soldada
García Gómez Ballestero	Esteban Gómez Ballestero o de Lucena[1389]	Ambos estuvieron en los años 1441-1444	4 años
Pedro Ruiz de la Plaza o de la Pieza[1390]	-	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, a veces con su hijo don Fernando Gutiérrez de los Ríos y al menos un año con don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, hijo de don Fernando	5 años con Alfonso de los Ríos, el viejo Al menos en 1494 con Alfonso de los Ríos, el mozo
Alfon López Cañadilla[1391]	-	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos (1455)	1 año
Juan López Almogávar	-	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos (1458-1461)	4 años
-	Benito Martínez de Arenosa, Juan Sánchez Barbero (Ayudaron a defender la torre)	1462	Benito estuvo 100 días Juan a soldada

1387 Hermanos que ejercieron de guardas y alcaides.
1388 Hijos del alcaide Garcí Gómez Ballestero.
1389 Nieto de Garcí Gómez Ballestero e hijo de García Gómez Ballestero. Aparece en las testificaciones con su segundo apellido cambiado, ballestero o de Lucena. Posiblemente el primero aluda a su oficio y el segundo a su residencia geográfica, pues en este momento era vecino de la villa de Lucena. Compartió alcaidía con su padre al mismo tiempo que ejercía como guarda.
1390 Hijo de Martín Ruiz. Su segundo apellido se cita de esas dos maneras.
1391 Hijo de Pedro González Cañadilla.

ALCAIDES	GUARDAS	FECHA DEL CARGO	DURACIÓN
Alfon García el Sobrino	Antón López Almogávar Pedro Martín de Arjona Juan Sánchez Quintero (Ayudaron a defender la torre)	Alcaidía en 1465 Guardas en 1465	Al menos 1 año como alcaide Guardas a soldada
Antón Gómez de la Moriela	Acompañado por tres hombres más[1392]	Justo después de Alfon García el Sobrino	1 año y medio
Pedro López Almogávar[1393]	-	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, padre de don Fernando	-
-	Juan de la Nava	Guarda de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, padre de don Fernando	-
Gonzalo Sánchez	-	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, padre de don Fernando	-
-	Ferránt Antón López Ballestero[1394]	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, padre de don Fernando	-
Benito López[1395]	Benito López	Le otorga el cargo don Fernando Gutiérrez de los Ríos (1478-1486)	8 años
-	Ferránt Pérez	1486-1488	2 años
Juan Sánchez Patinotes[1396]	-	Alcaide de don Fernando Gutiérrez de los Ríos	-
Benito Sánchez de Budia[1397]	-	Alcaide de don Fernando Gutiérrez de los Ríos	-
Juan Sánchez de Budia[1398]	-	Alcaide de don Fernando Gutiérrez de los Ríos	-
-	Pedro Ruiz de La Rambla	Guarda de don Fernando Gutiérrez de los Ríos y sus hermanos doña Beatriz y don Lope	4 años

1392 No se especifican sus nombres.
1393 Hijo de Alfon López Almogávar y nieto de Juan López Almogávar.
1394 Hijo de Alfon Ferrández Ballestero.
1395 Fue alcaide y guarda.
1396 Hijo de Ruy Sánchez Patino o Patinotes, aparece escrito de ambas maneras.
1397 Hijo de Pedro Alonso de Budia.
1398 *Idem*.

ALCAIDES	GUARDAS	FECHA DEL CARGO	DURACIÓN
Juan Vaquero[1399]	-	Le otorga el cargo don Fernando de los Ríos. Lo ejerce con éste y con su hijo don Alfonso	Al menos durante un tiempo en 1495
Juan Sánchez de Espejo	-	En tiempos de don Fernando de los Ríos y su hijo don Alfonso de los Ríos	-
Juan Rubio[1400]	-	En tiempos de don Fernando de los Ríos y su hijo don Alfonso	Más de 3 años
-	Juan Sánchez de Ballesteros	En tiempos de don Alfonso Gutiérrez de los Ríos, hijo de don Fernando	A soldada

Todos los reflejados en la tabla 9 fueron mayordomos y criados de los señores de Fernán Núñez, y desde principios del siglo XV ostentaron los cargos de alcaide y guardas tanto del heredamiento como de la torre don Lucas. Así lo manifiesta, por ejemplo, Pedro González de Cañadilla al declarar que *Juan de Espejo, Pedro Ruiz, Benito López, Juan Vaquero, Martín Sánchez de Espejo, fueron criados de Fernando de los Ríos y alcaides en la torre don Lucas.*[1401] En el mismo pleito, Antón García, el prieto, apunta que *Juan Sánchez de Espejo fue criado de Fernando de los Ríos y después de Alfonso de los Ríos, su hijo, y recibió y recibe ración de ellos, y que Pedro Ruiz de la Plaza fue alcaide en la torre don Lucas por el dicho Fernando de los Ríos, y asimismo el dicho Benito López fue alcaide de la dicha torre don Lucas por el dicho Fernando, y Alfon Sánchez el Cid fue criado de Alfon de los Ríos el viejo y después de Fernando de los Ríos, su hijo, le daba ración algunas veces. El dicho Juan vaquero también fue alcaide de la torre don Lucas este año pasado por el dicho Alfon de los Ríos (...)*. Por su parte Alfon González de Cañadilla asegura que *Benito López, Pedro Ruiz de la Pieza, Juan de Budia, Juan de Espejo, fueron criados del dicho Fernando y alcaides en la dicha torre don Lucas*; y Pedro Zebreros atestigua *que Juan Sánchez Patino y Pedro Ruiz de la Pieza y Benito López, fueron criados del dicho Fernando y sus alcaides en la torre don Lucas (...)*. Alfon López Almogávar expresa *que al dicho Benito López vio por guarda y por alcaide en la dicha torre don Lucas, y que ahora no sabe si lo es ni si no, y que conoció como alcaide de la torre don Lucas este año pasado al dicho Pedro Ruiz de la Pieza (...)*. Otro testigo afina más en su declaración, pues Antón Sánchez del Moral revela *son criados y vasallos los dichos Benito López y Juan Sánchez de Espejo y Pedro Ruiz de la Pieza, porque dirían lo que el dicho Fernando les mandase y porque los vio por alcaides de la torre don Lucas y los vio en su*

1399 Hijo de Miguel Ruiz de Fernán Núñez.
1400 Hijo de Alfon Franco.
1401 1495.02.27/1496.01.27/1496.04.13, AchGr, leg. 1615, núm. 8, s.f

casa comer y beber. A Juan de Espejo de continuo hasta ahora y a los otros puede ser hace diez o doce años. Por último, son interesantes las deposiciones de Juan López Almogávar, que se reconoce como vasallo de los señores de Fernán Núñez, y que *ha estado hace más de sesenta años y sabe que el dicho heredamiento de la torre don Lucas porque estuvo en él y fue alcaide del dicho tiempo de cuatro años y lo guardó y defendió todo de un señorío y por un heredamiento por el dicho Alfonso de los Ríos*, o Garcí Gómez, que informa de que *estuvo en el dicho heredamiento de más de 10 años, porque su padre fue alcaide del dicho heredamiento de la torre don Lucas.*[1402]

En general, eran los encargados de disponer una buena defensa para vigilar el heredamiento circundante, a fin de que no entrase nadie al que no le estuviese permitido, y evitar sobre todo que tomasen la propia torre. Los alcaides y guardas solían permanecer en el cargo desde muchos años a simplemente varios días, dependiendo de diversos factores, como si el señor lo mantenía al frente de la defensa, o si moría aquel, si el contexto geo-político necesitaba de esos servicios militares, entre otros. Este sistema de vigilancia también es detectado en otros lugares, como Morón, durante la misma centuria.[1403] Para ello debían poseer diferentes hombres pues, como se observa en la tabla 9, solían ser varios los guardas que acompañaban al alcaide. Es el caso de Garcí Gómez, ballestero, que ejercía tal cargo con el refuerzo de sus dos hijos Antón y Garcí Gómez, que eran sus guardas. Dos ejemplos más son el de Alfon García, el sobrino, que tuvo la ayuda de tres centinelas, Antón López Almogávar, Pedro Martín de Arjona y Juan Sánchez Quintero, y el de Antón Gómez de la Moriela, al que acompañaban otros tres hombres cuyos nombres no se especifican. Otras veces los alcaides se bastaban por sí mismos, como los hermanos Alfon, Pedro y Fernando Montero que estuvieron a cargo de la torre en solitario.

Otra de sus responsabilidades consistía en aderezar una torre que para el siglo XV se encontraba con algún que otro desperfecto. Cuando se habla sobre la torre se pone de manifiesto que su emplazamiento resultaba óptimo por la cercanía del camino del Arrecife y de la fuente de agua homónima; también se informa de que los señores de Fernán Núñez estaban a favor del Conde de Cabra, pues se reunían en Castro del Río ante la imposibilidad de entrar en Córdoba, que estaba bajo dominio de don Alfonso de Aguilar. Y según cuentan los alcaides y guardas, la torre era defendida para evitar que éste la robase a sus amos. Juan López de Benito García declara *que siempre la vio guardar y defender al alcaide y guarda de la torre don Lucas, y porque este testigo en aquel tiempo, algunas veces, fue*

1402 *Ibíd.* y 1493.07.05, AchGr, leg. 1432, núm. 13, fols. 1r-131v.

1403 Vera Reina, M. y Rodríguez Azogue, A., «La organización defensiva del alfoz de Morón durante el siglo XV», en *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir,* Ayto. de Alcalá de Guadaira, Alcalá de Guadaira, 2001, pp. 283-297, pp. 291-293.

a cazar las dichas tierras de noche y a furto por las guardas de la dicha tierra y heredamiento de la torre don Lucas (...).[1404] Pedro Martínez de los Mozos explica que *el alcaide que tenía la torre don Lucas, a la sazón que se decía Alfon García el sobrino, que estaba subido en la dicha torre y el escalera de la dicha torre derribada, y se servía por un escala de sogas por mejor guardar la dicha torre y no osaba salir de ella a guardar la tierra porque no ge la tomasen los de don Alfon (...)*. La confesión de este testigo es muy interesante al dejar claro el temor que existía del bando contrario, siendo más prioritario defender la torre que las tierras; también es relevante constatar que la torre no se hallaba en perfecto estado, pues tenía la escalera caída quizás como fruto de los enfrentamientos convulsos de aquellos años del siglo XV. Lo mismo dice Antón López de Almogávar, pero añadiendo que lo sabe porque *lo vio y ayudó a guardar la dicha torre y subió y descendió por la escala a la dicha torre (...) no osarían salir por ahora de la dicha torre a la fuente que estaba cerca de la dicha torre (...)*. Antón Sánchez de Cabra señala que el alcaide usaba *una escala de soga* porque estaba la escalera derribada, y que lo sabe porque *en aquel tiempo fue a la dicha torre y estuvo en ella algunas veces siendo a la sazón alcaide uno que se decía Alfon López, y vio lo susodicho, y que sabe que entonces entraban algunos a hurto o a cazar a cortar sin que fuesen prendados en que sabían que el alcaide no podía salir de la torre (...)*. Juan Sánchez Barbero respalda lo anterior, pues siendo alcaide de la torre narra *y el alcaide y guarda que por ellos estaba en la torre del dicho heredamiento, no osaba salir fuera de ella por guardarla que no ge la tomasen del partido de don Alfon, y de esta causa el dicho alcaide no podía ni osaba andar por la dicha tierra a guardarla y en aquel tiempo bien podían algunos hacer leña en las dichas tierras sin ser prendados. Lo sabe porque este testigo estuvo con el alcaide de la dicha torre ayudándosela a guardar porque no ge la tomasen como dicho tiene (...)*. La misma información relatan otras personas, que usaron la escala de sogas y ayudaron a defender la torre, como Benito Martín, Pedro Martínez de Arjona Juan Sánchez ballestero, o Juan Sánchez Quintero, *porque algunas veces este testigo en el dicho tiempo fue ayudar a guardar la dicha torre y vio como el dicho alcaide no osaba salir de ella como dicho tiene*. Y Antón Gómez de la Moriela explica:

> *Porque algunas veces fue a guardar la dicha torre con el alcaide que en ella estaba, que se decía Alfon García el Sobrino, y aun porque este testigo fue alcaide de la dicha torre después del dicho Alfon García el Sobrino, y la guardó año y medio que estuvo en ella y que en aquel tiempo bien podía entrar algunos a cazar o a cortar cuando entraban porque no podía salir el alcaide a andar por las dichas tierras ni defenderlas y aun porque una vez en el dicho tiempo, este testigo y otros tres hombres que con él estaban que la dicha torre vieron cazar por las dichas tierras con perros y hurones a Pedro López Ballestero y a Juan Moyano y*

1404 1492.02.25/1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-33ov.

otros tres o cuatro de la Rambla y que por guardar la dicha torre no osaron salir a ellos y por esto sabe lo susodicho.[1405]

Sin embargo había otros que sí llegaron a detener a los vecinos que aprovechaban el momento para cazar o comer las hierbas y beber el agua de la fuente con sus ganados. Juan López Almogávar *indica en dicho tiempo este testigo fue alcaide de la dicha torre del heredamiento de la torre don Lucas y Gregorio y guardaba las dichas tierras, prendó en las tierras del dicho heredamiento acemileros del maestre Santiago, don Juan Pacheco que a la sazón era marqués.* Mientras tanto, otros pedían permiso al alcaide de la torre para poder llevar a cabo cualquier actividad económica, así lo dice Ferránt Pérez de Castro, declarando que *lo vio en el dicho tiempo yendo este testigo al dicho heredamiento por leña y haciendo retama con licencia de alcaide y porque ge lo pagaba.* Al parecer, de todos los alcaides uno de los más temidos y que es reconocido por todos los otros alcaides y guardas, fue Alfon García, el sobrino, pues rara es la persona que no lo cite por su violencia.

En general, el cinturón defensivo que tenía la ciudad de Córdoba tuvo la misión evidente de defender su territorio jurisdiccional para mantener su integridad. Al mismo tiempo, los castillos para los centros más consolidados y las diversas torres para los asentamientos rurales más endebles y dispersos por la Campiña, permitían proteger el poblamiento, pero también distribuirlo en torno a este entramado defensivo que servía como base para el proceso repoblador. De hecho, muchas de las aldeas del siglo XIII surgieron al amparo de estos bastiones que proporcionaban seguridad y confianza a los nuevos moradores. Basta con el ejemplo de Fernán Núñez, Montalbán, Torre Albaén o, sobre todo, La Membrilla, donde junto a la propia torre se localizaban la casa del Arco y la iglesia de la aldea.

Observando el mapa 2, se aprecia la buena comunicación que había entre las diferentes torres y castillos, no muy lejanos unos de otros. Asimismo, en la mayoría de ellos, hay cerca algunas vías de comunicación terrestres, puntos de agua para abastecerse o edificios de índole económica. Así la torre don Lucas, La Membrilla, Torreblanca, Abentoxil, Albaén o Pascual de Oreja, muestran un emplazamiento cercano a la red de caminos documentados, lo que les permite tener una óptima visibilidad y controlar trayectos muy transitados en los años bajomedievales. Una realidad que se ha identificado desde hace tiempo en tierras de toda Andalucía.[1406] Además de aprovecharse de estos elementos, los protegía, formando par-

1405 1492.02.25/1495.06.14, AchGr, leg. 535, núm. 3, fols. 1r-330v.

1406 Castillo Armenteros, J. C. *et alii,* «Sistemas fronterizos en la Campiña jiennense», *Arqueología Espacial,* 13 (1989), pp. 207-218, pp. 217-218; González Jiménez, M., «Andalucía Bética», pp. 163-194; Glick, T. F., *Paisajes de conquista...,* pp. 133-144 y 147-154 y Malpica Cuello, A., «Las fortificaciones de la frontera nazarí-castellana», *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 36 (2001), pp. 216-224.

te de la formación territorial de este sector paisajístico. La torre del Maestre se encontraba ubicada en la ribera del río Monturque, resguardando a los molinos situados junto a ella y a sus molineros, ante la cercana frontera musulmana. Y paralelamente, discurría por su costado oriental el camino hacia Estepa. Semejante función cumple los cortijos con torre, continuidad poblacional que todavía conservaban estos instrumentos defensivos para salvaguardar cultivos y cobijar a sus labradores y vecinos.

Con todo, es evidente que el poblamiento asentado en el suroeste campiñés dispuso de una estructura defensiva de gran calibre, siendo buena parte de ella originaria, como mínimo, del período islámico. Con el respaldo de la ciudad, se conservaron castillos y torres previamente existentes o construido otras nuevas, convirtiendo el paisaje natural en un espacio sociomilitar ante las necesidades que el contexto de los siglos medievales imponía. A través de estas construcciones militarizadas, se manifiesta el dominio, la organización y la defensa que llevaron a cabo sobre el territorio de manera estratégica, que al mismo tiempo se acompañaba por otros dos componentes. Por un lado, y muy unido al aspecto militar, la influencia política de los concejos de la zona; y, por otra parte, el marco eclesiástico y su ordenamiento *espiritual*.

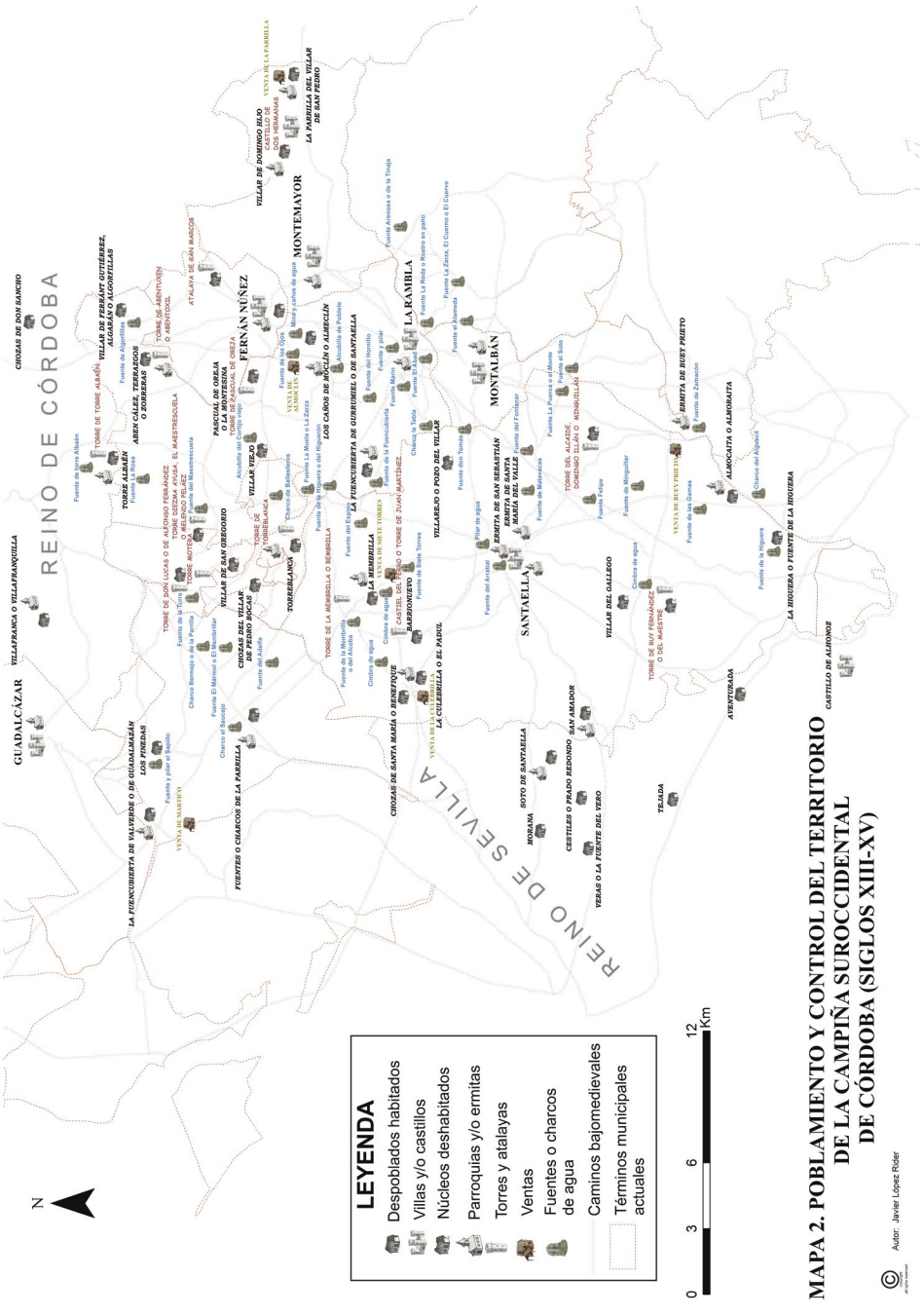

MAPA 2. POBLAMIENTO Y CONTROL DEL TERRITORIO DE LA CAMPIÑA SUROCCIDENTAL DE CÓRDOBA (SIGLOS XIII-XV)

Autor: Javier López Rider

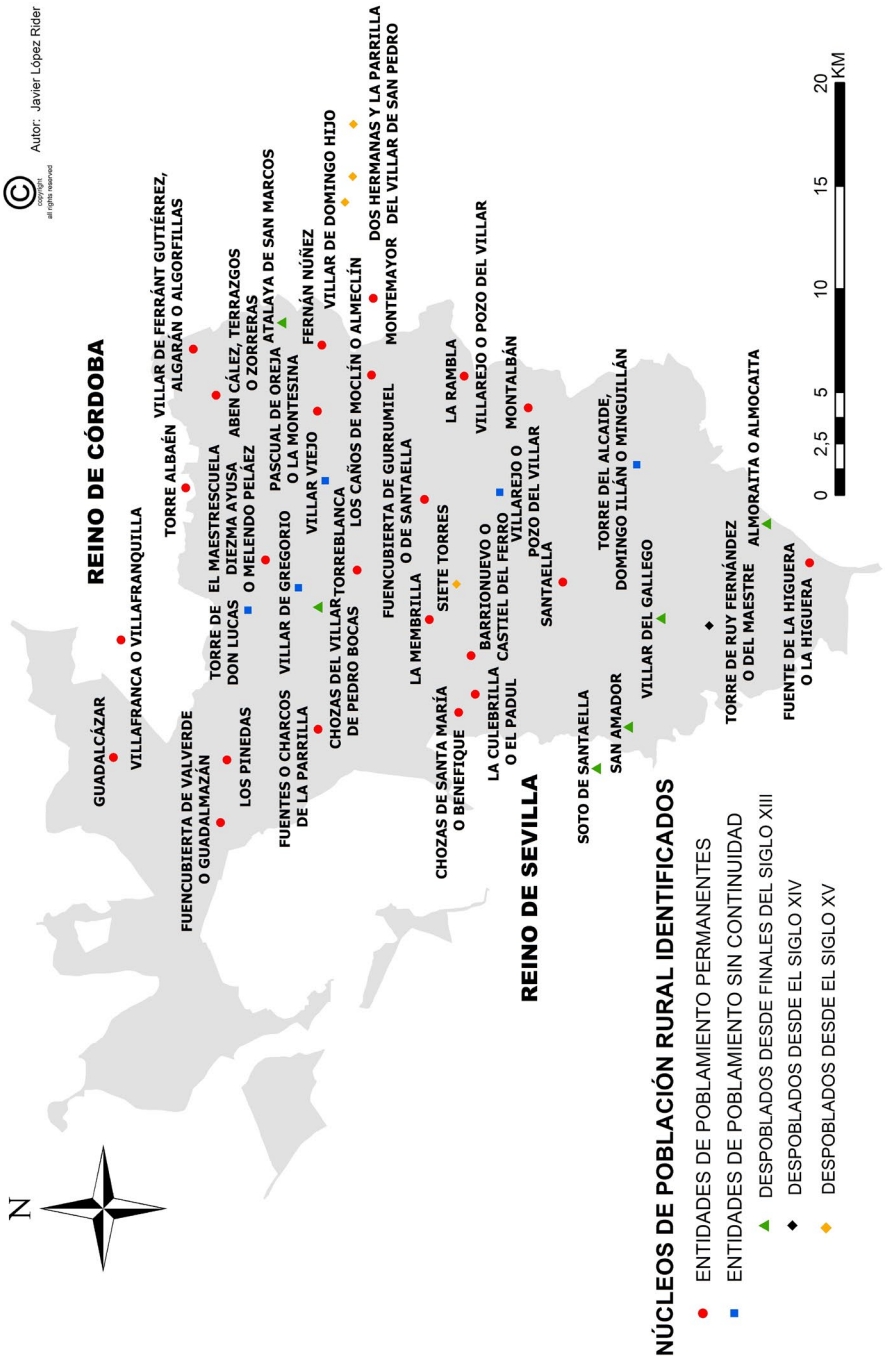

Mapa 3. Evolución del pobalmiento rural (1240-1500)

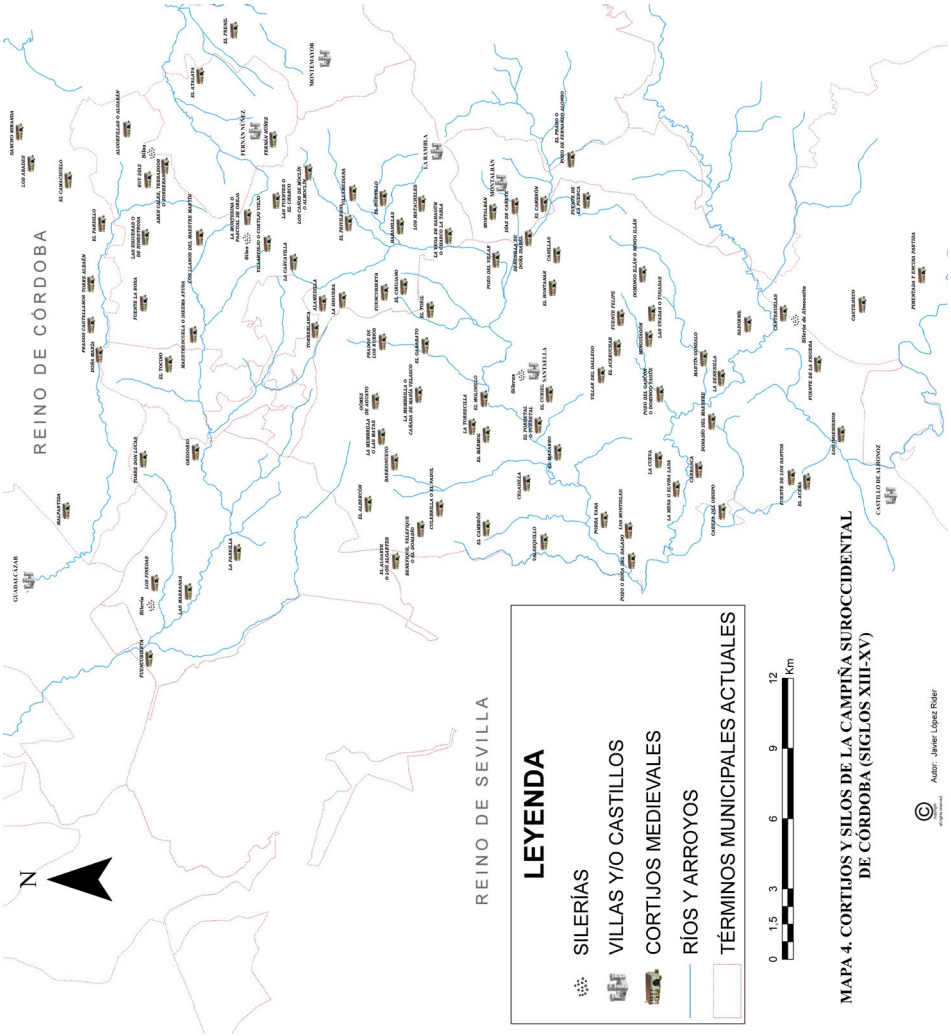

MAPA 4. CORTIJOS Y SILOS DE LA CAMPIÑA SUROCCIDENTAL DE CÓRDOBA (SIGLOS XIII-XV)

Conclusiones

Hasta la fecha seguía sin existir un estudio dedicado exclusivamente al paisaje y poblamiento de la Campiña cordobesa, al menos para la zona realenga, en los siglos bajomedievales. No es nada extraño ante la dificultad que entraña el indagar sobre una realidad tan dinámica y diversa como es el hábitat rural. Sin embargo, las dificultades que conlleva están directamente relacionadas con las propias fuentes escritas de la época, dispersas y muy variadas para el caso que nos ocupa. A lo que cabría añadir la casi inexistencia de intervenciones arqueológicas en la mayor parte del territorio, todo lo cual produce una carencia informativa de cierta magnitud. No obstante, gracias a la consulta de un extenso elenco de documentación de extraordinaria riqueza, en gran parte inédita y novedosa, ha sido posible trazar las directrices para el conocimiento del poblamiento campiñés y su relación con el medio rural que le acompaña. Con la información extraída de ellas se ha plasmado sobre el terreno y se ha podido reconstruir, aproximadamente, el paisaje rural del suroeste campiñés en los siglos bajomedievales a través de los cuatro mapas que acompañan a esta investigación.

Con todo, este trabajo solamente ha sido dedicado para la parte suroccidental de la Campiña cordobesa, por dos razones. Por un lado, porque estaba por hacer un trabajo dedicado al territorio y poblamiento de los siglos XIII-XV de este sector geográfico. Lo que se ha venido realizando hasta la fecha se ha centrado, o bien en una perspectiva genérica de la Campiña, o exclusivamente en el ámbito señorial. Sin embargo, la jurisdicción realenga, donde se ubican dos de las villas más importantes de Córdoba, Santaella y La Rambla, no había sido investigada en profundidad. Por otra parte, desarrollar una investigación sobre toda la Campiña resultaría inabarcable por la gran amplitud territorial que posee. Por ello, estas páginas han intentado tener una primera toma de contacto con esta zona realenga del Reino de Córdoba, un acercamiento más complejo de lo que aparentemente puede parecer.

Se ha podido llevar a cabo una reconstrucción histórica de la región analizada y alcanzado diversas conclusiones. Una de las primeras obtenidas descansa en que el suroeste de la Campiña cordobesa poseía un poblamiento consolidado desde etapas anteriores (mapas 2 y 3). Tanto en época romana como durante el dominio musulmán, un alto porcentaje de los asentamientos detectados ya

existían o fueron creados con esas civilizaciones. De hecho, la toponimia arábiga ha impregnado notablemente el territorio suroccidental cordobés. La idea de una posible despoblación de la zona con motivo de las epidemias y la continua conflictividad contra el bando musulmán, o de problemas sucesorios o nobiliarios, no se manifiesta en este ámbito geográfico tan claramente como en otras regiones peninsulares. Durante los tres siglos bajomedievales existió una población nutrida y permanente y, si bien se vio a menudo mermada por factores como los aludidos, éstos nunca llegaron a ocasionar la desaparición de la totalidad de los asentamientos ni un vacío demográfico extremo.

En línea con la teoría de la despoblación de este territorio, siguiendo la recopilación de otros autores, parece cada vez más evidente que hay que realizar una revisión sobre los resbaladizos términos utilizados durante la Baja Edad Media para referirse a los diferentes modelos de hábitats. En este trabajo se ha entendido que el concepto *despoblado* utilizado por las fuentes de la época, no debe ser interpretado con una visión actual, asignándole un significado moderno poco acorde a la época. Con esa palabra se identificaban entonces multitud de núcleos poblacionales rurales dispersos por el territorio, caracterizados por tener una densidad demográfica por debajo del umbral impuesto por la Corona de Castilla o por el concejo al que se hallaban subordinados, pero que poseían un cierto número de vecinos y, por lo tanto, formaban una minúscula comunidad humana, al mismo tiempo carente de una estructura política. Por ello se ha utilizado el término *despoblado habitado* para representar a este colectivo, cuya población irá menguando con el paso del tiempo hasta quedar reducida a tan solo unos supervivientes en forma de pequeñas células de poblamiento. Incluso, se podría pensar que sus antecedentes se hallan en los *vici* romanos o en las *qura* musulmanas que son muy similares al estar caracterizados por la carencia de un concejo, la posesión de unos recursos económicos y defensivos muy simples y supeditados a asentamientos de mayor tamaño. Todos estos hábitats son más débiles, pues su constancia respecto a poblaciones como Santaella, La Rambla, Fernán Núñez, Guadalcázar o Montalbán, es muy deficiente.

En términos generales, la evolución experimentada por el poblamiento de la zona fue muy positiva durante estos siglos. Desde la segunda mitad del siglo XIII, la mayoría de los enclaves de población localizados ha pervivido hasta al menos la primera mitad de la siguiente centuria. Ya durante el siglo XIV, como consecuencia de cualquiera de los factores que influyen negativamente a este período, se confirma la desaparición de varios centros poblacionales puesto que no vuelven a mencionarse en las fuentes documentales desde entonces. A veces, una muestra de su falta de población desde años atrás se refleja en que ni tan siquiera poseen ya su topónimo primitivo. Ejemplo directo de lugares que se desvanecieron para siempre desde el siglo XIII son los de Chozas de Martín de Urraca, cuya ubicación

es todavía una incógnita, Chozas del Villar de Pedro Bocas, Almoraita, Soto de Santaella, Villar del Gallego, Atalaya de San Marcos o San Amador, recogidos en los mapas 2, 3 y 4. A tenor de lo reflejado en el mapa 3, se aprecia que el proceso de despoblamiento ha sido irregular durante la cronología estudiada, siendo menor desde la segunda mitad del siglo XIII en adelante. Para finales dicha centuria se despueblan siete lugares, en el siglo XIV solo uno, la Torre del Maestre o Ruy Fernández, durante el siglo XV dos, Siete Torres y Villar de Domingo Hijo, sin contabilizar Dos Hermanas y La Parrilla del villar de San Pedro, que es un solo asentamiento, lo que evidencia que una despoblación generalizada debida a la Peste Negra o a las clásicas crisis de la decimocuarta centuria no tiene una incidencia tan nefasta en esta comarca. Existen otros cinco sitios cuyo poblamiento ha sido intermitente, sin posibilidad de asegurar durante qué períodos estuvieron habitados y en cuáles no, pero ello es prueba fehaciente de su debilidad e inestabilidad como asentamiento. En contrapartida, la mayor parte de hábitats, como se puede observar en los mapas elaborados, han perdurado con solidez durante toda la cronología abarcada en esta investigación. Esto ha hecho posible que núcleos afianzados como Santaella, La Rambla, Montalbán, Fernán Núñez, Guadalcázar, Los Pinedas o Fuencubierta de Guadalmazán, continúen existiendo en la actualidad y designándose por el mismo topónimo que en época medieval, o en el caso de los dos últimos, con apenas una ligera modificación en su nombre. Otros núcleos como La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros o La Guijarrosa, tienen un origen más reciente, pero ya durante los siglos bajomedievales testimonian un cierto poblamiento, como el Villar de Gregorio, Charco de Ballesteros o las casas y chozas de Siete Torres. Otra prueba de la continuidad poblacional de la zona es que la toponimia se ha conservado bien desde el mismo momento de la conquista hasta la actualidad, pues de lo contrario gran parte de esa nomenclatura hubiese desaparecido sin dejar rastro. Llegado el siglo XV parece que se produjo una reorganización de numerosos lugares, pues muchos de los abandonados fueron absorbidos por otros limítrofes que seguían en funcionamiento, transformándose muchos de ellos en cortijos habitados. Un fenómeno que ha llegado hasta el siglo XX prácticamente y, similar a lo sucedido en los anteriores, estas cortijadas han mantenido su denominación hasta nuestros días. Todo este panorama determina la existencia de una tupida red poblacional desde finales del siglo XIII hasta principios del XVI, caracterizada por su marcado ruralismo y dispersión a lo largo del territorio.

Por otra parte, destaca la función articuladora del espacio poblacional ejercida por las parroquias rurales, vinculadas a estos núcleos de población, que lograron la concentración del hábitat a su alrededor ayudando a la consolidación del poblamiento y su fijación en el territorio a través de la satisfacción de las necesidades de los feligreses. Desde finales del siglo XIII se citan numerosas iglesias que, como

sucede con las poblaciones, han tenido dos destinos muy diferentes, prosperar y convertirse en templos con cierta envergadura o desaparecer para siempre junto con el poblado al que ofrecían sus servicios. En este sentido, las denominadas *limitaciones* o *mitaciones* se han entendido como iglesias despobladas muchas de las cuales, pese a recibir esa denominación, mantienen su actividad y reciben sus rentas eclesiásticas durante todos los siglos bajomedievales. El uso del apelativo «despobladas» parece ser debido a la misma situación que la de los *despoblados habitados*. Es decir, si un despoblado habitado pierde población y no llega al mínimo demográfico requerido, eso se traduce igualmente a una pérdida de feligreses, por lo tanto, serían iglesias despobladas, pero no porque se encontrasen abandonadas y con falta de funcionalidad como se ha demostrado, sino más bien porque estaban en proceso de despoblamiento o simplemente porque no alcanzaban el número de feligreses idóneo. Por tanto, el suroeste campiñés contó, durante los siglos bajomedievales, con una serie de asentamientos e iglesias dispersos por el territorio, que compartían su carácter rural, un bajo porcentaje de vecinos y parroquianos, y su adscripción a esa categoría jurídica inferior.

Como fruto de la madurez y del afianzamiento poblacional conseguido a partir del siglo XIII, se desarrolló una jerarquización bien asentada en toda la Corona de Castilla que, por supuesto, se extendió al caso cordobés. En la cadena de mando establecida, la ciudad de Córdoba ostentaba el liderazgo de toda la estructura jerárquica, teniendo bajo su control villas, aldeas y *despoblados habitados* ubicados en su término jurisdiccional. En segunda posición se encontrarían las villas, convertidas en instrumentos de control útiles para que la ciudad transmitiera su poder en el extenso territorio bajo su dirección. Son las intermediadoras entre la ciudad y el resto de núcleos menores esparcidos por el área y ubicados en los términos concejiles de las villas. En último lugar, se sitúan aldeas y *despoblados habitados*. Respecto a las primeras, en función de su evolución, se han propuesto otros dos conceptos para definirlas: las *aldeas villanas,* que serían aquellas colocadas en un nivel entre aldea y villa, que habían alcanzado un mayor y adecuado desarrollo, aunque con una demografía y un tamaño menores; y las *aldehuelas,* situadas en una fase intermedia entre aldea y *despoblado habitado*, cuya evolución general fue la de sufrir una involución y experimentar un retroceso en todos sus aspectos. En el último lugar de esta escala jerárquica se encontrarían esos *despoblados habitados*, conformados por aldehuelas, villares, chozas, cortijos, casares, casas y demás núcleos menores; todos ellos están diseminados por el territorio, cuentan con una débil demografía, carecen de concejo y normalmente poseen unas reducidas dimensiones. Muchos de las poblaciones desempeñaron una doble funcionalidad, pues además de ser centros de hábitat rural se convirtieron en unidades de explotación económica. La muestra más evidente está constituida por los cortijos, que han permitido aprovechar y articular el paisaje

rural hasta tiempos muy recientes. Tal vez la presencia de esta categoría jurídica esté relacionada con el objetivo de obtener un mayor éxito en el control administrativo de estos lugares, ya que al ser recogidos en un mismo grupo el dominio es más fácil y la recaudación de rentas más fiable. Esto induce a pensar que, en el suroeste de la Campiña, en lugar de despoblamiento, se produjo un fuerte proceso de reorganización y rejerarquización del poblamiento, como sucedió en la cuenca media del Tajo y en zonas como Burgos, Cuenca o la Tierra de Campos zamorana. No obstante, lo que queda claro es que todo el funcionamiento y reparto de poderes en la zona estudiada se puede identificar con el *sistema de villa y tierra,* documentado y bien estudiado en numerosas partes de la Península Ibérica.

También hay que destacar que todos compartían una serie de características para adquirir un próspero desarrollo. La mayor parte de los ejemplos documentados gozaron de espacios eclesiásticos (parroquia), residenciales (viviendas), productivos (cultivos, ganadería e industria) y defensivos (castillo y/o torre). Estos rasgos han sido detectados en cualquiera de los centros poblacionales registrados, tanto en una villa como en un casar. Todos los pobladores necesitaban un lugar para rezar y practicar su fe, un área para asentar sus casas, unos recursos para subsistir y, por supuesto, algún castillo o torre para defender y proteger la comarca donde se asienta todo lo anterior. Por consiguiente, la condición jurídica que adquiera cada uno de estos poblados dependerá, en gran medida, de que posea estos rasgos y de que estén más o menos desarrollados, pues no solo aseguran un buen funcionamiento, sino que atraerán a sus habitantes y obtendrán un incremento demográfico que conlleva a una consolidación del asentamiento. De este modo, muchos lugares no solamente vieron aumentar su vecindad sino también la extensión de su jurisdicción territorial. Los nuevos vecinos que consideran que tienen cubiertas todas las necesidades, económicas, civiles, religiosas y defensivas, adquieren un dinamismo y una perdurabilidad muy visible. Esto provoca que, posteriormente, los espacios habitados se vean en la obligación de aplicar una delimitación territorial de su término para conocer su marco geográfico respecto al de otras poblaciones. Por el contrario, en el siglo XV, el poblamiento disperso de menor importancia va quedando reducido respecto a siglos previos. Sin embargo, la prueba más fehaciente de esa solidez se refleja en la huella que han dejado estas comunidades en los siglos bajomedievales. La interacción continuada entre el hábitat poblacional y el territorio que le envuelve ha causado diversas alteraciones sobre la superficie terrestre, permitiendo a ese poblamiento configurar y adaptar el paisaje natural a sus necesidades y beneficios. La organización socioeconómica aplicada sobre el espacio se llevó a cabo por medio de dos procedimientos: la instalación de diversos elementos constructivos que articulan y ordenan el territorio, y la explotación y aprovechamiento de los recursos que ofrece la zona.

El resultado de esa interacción entre poblamiento y paisaje, es la creación de diferentes capas o niveles de intervención que individualmente articulaban el mismo ámbito geográfico, aunque a la vez estaban interconectadas entre sí. La ordenación administrativa aplicada por los concejos sobre sus tierras terminiegas es una de las primeras capas a destacar. La ciudad de Córdoba, al igual que el resto de las pertenecientes a la Corona castellana, tenía un gran apego por conservar toda su jurisdicción realenga y su entereza territorial. Con esa finalidad ejecutaron diversas delimitaciones y amojonamientos para diferenciar el ámbito realengo del señorial o reflejar adecuadamente la frontera con los reinos colindantes. Ese deseo de custodiar el alfoz está vinculado al beneficio económico de manera que, si la extensión es de grandes dimensiones, mayores serán las rentas obtenidas. Esto será motivo de abundantes conflictos y tensiones en toda la Corona de Castilla, una tendencia a la que el suroeste meridional de Córdoba no fue ajeno. Sobre todo, para el siglo XV, donde los litigios estuvieron todos causados por usurpaciones llevadas a cabo por los señoríos, que buscaban engrandecer sus jurisdicciones a costa del término realengo. Pero esta influencia concejil que organizaba administrativamente el territorio estaba muy ligada al ámbito eclesiástico.

Precisamente la segunda capa articuladora son las parroquias rurales, iglesias que gozaban de unas circunscripciones territoriales que anclaban aún más el poblamiento sobre el espacio geográfico. A partir de estos templos se distribuían los pobladores hasta que, en muchos casos, se producía la creación de un asentamiento, que en un futuro podría consolidarse. Las limitaciones contaban con diversos centros de población en el interior de sus jurisdicciones, cuyos parroquianos contribuían con ciertos pagos para recibir servicios espirituales y mantener la misma feligresía. En este sentido, el papel jugado por las parroquias rurales fue fundamental para la organización social del territorio pues, junto a los concejos, estructuraban el hábitat y sus actividades económicas.

Resta por incluir otra capa, de igual importancia que las anteriores. La articulación del sistema defensivo instaurado en la zona, desplegado a través de castillos y torres que organizan militarmente el territorio, ejerciendo su dominio y control desde una perspectiva política y militar. No solamente establecían unas líneas de defensa entre sí, sino que también estaban vinculados a la red de poblamiento, los castillos a las villas, las torres al resto de núcleos rurales. Su principal misión era salvaguardar estos espacios habitados y los centros de culto que se hallaban en sus alrededores, sin olvidar los cultivos, caminos y puntos de abastecimiento. Por consiguiente, aportan el componente de seguridad, pero, a su vez, colaboran en la articulación territorial al hacer uso de vías de comunicación o fuentes de agua. Más manifiesto en el caso de las torres, cuyas dispersas ubicaciones hacen ganar importancia a los caminos que las conectan

entre ellas o con los castillos. Igual ocurre con las fuentes, algunas de las cuales se emplazan junto a una torre para el servicio de alcaides y guardas.

En definitiva, el poblamiento del suroeste de la Campiña cordobesa para los siglos bajomedievales se caracteriza por mantener una perdurabilidad y permanencia continuas desde etapas anteriores. Durante la cronología abarcada, muestra una estabilidad y una ordenación jurídica muy avanzadas, que se ve aumentada conforme llega el siglo XV, permitiendo descartar un extremado despoblamiento. Asimismo, en dicha centuria, acontece una concentración y redistribución poblacional que tuvo como protagonista a una sociedad rural con unos rasgos de heterogeneidad y dinamismo bien arraigados. Ese proceso coincidió con un aumento de los efectivos demográficos que determina el crecimiento proporcional de caminos, fuentes y demás elementos arquitectónicos que articulan todo el territorio. La incidencia de este poblamiento descansa en la existencia de las diversas capas o componentes citados, cada uno de los cuales tiene una función determinada sobre el mismo ámbito geográfico, administrarlo política y religiosamente, comunicarlo, convertirlo en base de suministro, controlarlo a través del sistema castral. Cada nivel está íntimamente relacionado con el resto, de forma que cuando se combinan el resultado final es el de una armonía articuladora que desemboca en la confección de un paisaje rural antropogénico, cuya naturaleza vino determinada por las intensas acciones del hombre medieval. Unas influencias antrópicas que permiten comprender cómo el impacto de los grupos humanos, a través de sus diversas actividades sociales y económicas, han generado y adaptado el paisaje rural a sus exigencias y necesidades. Y por supuesto, es posible interpretar la realidad paisajística alcanzada como el reflejo del funcionamiento de la sociedad instalada en esta comarca suroccidental del Reino de Córdoba y su interacción con el medio natural entre los siglos XIII y XV.

Bibliografía

Fuentes e inventarios documentales publicados

Abad de Rute, «Historia de la casa de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia de Córdob*a, 81 (1961) y 87 (1965-1967).

Alarcón, F., *Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba,* Diego Díaz de la Carrera, Madrid, 1662, reimpresa en 1789.

Al-idrisi, *Descripción de España: (obra del siglo XII),* Imprenta y Litografía del Depósito de Guerra, 1901, copia digital Junta de Castilla y León, 2009-2010.

Al-idrisi, *Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, CSIC, Madrid, 1989.

Al-Jusani, *Historia de los jueces de Córdoba,* Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 2005.

Arjona Castro, A., *Anales de Córdoba musulmana (711-1008),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982.

Ayala Martínez, C. de, *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV),* Universidad Complutense, Madrid, 1995.

Barrios Aguilera, M., *Libro de los repartimientos de Loja I,* Universidad de Granada, Granada, 1988.

Barrios Aguilera, M., *Los Repartimientos de Loja (1486-1510),* Universidad de Granada, 1986.

Calero Palacios, Mª del C., *El libro de repartimiento de Almuñécar: estudio y edición,* Universidad de Granada, Granada, 2009.

Carriazo Mata, J. de, *Crónica de Juan II de Castilla,* Real Academia de la Historia, Madrid, 1982.

Censo de Pecheros de Carlos I, 1528, 2 tomos, Instituto Nacional de Estadística, Madrid, 2008.

Colón, H., *Descripción y cosmografía de España: manuscrito de la Biblioteca Colombina,* Padilla Libros, Sevilla, 3 tomos, 1988.

Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla, Real Academia de la Historia, Madrid, 4 vols., 1861-1882.

Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, Joaquín Ibarra, Madrid, 1783 (2ª ed.).

Diccionario de la Lengua Española compuesto por la Real Academia Española, Espasa-Calpe, Madrid, 1992 (20ª ed.).

Fernández de Béthencourt, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y grandes de España,* Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 10 vols., 2001-2003.

Fresneda, B., *Estatutos de la Sancta Yglesia Cathedral de Córdoba,* Andrés Lobato, Antequera, 1577.

Gaspariño García, S., *Historia de Al-Andalus según las crónicas medievales, 778-931, Rebeldes del Emirato*, Fajardo El Bravo, Lorca, 10 vols., 2009.

González Jiménez, M. *et alii, El libro primero de Ordenanzas del concejo de Córdoba. Edición y estudio crítico*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 2016.

González Jiménez, M. y González Gómez, A., *El Libro de repartimiento de Jerez de la Frontera: estudio y edición,* Instituto de Estudios Gaditanos, Cádiz, 1980.

González Jiménez, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso X,* El Monte, Huelva y Sevilla, 1991.

González Jiménez, M., *Los repartimientos de Vejer de la Frontera (1288-1318),* Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer D. L., Vejer (Cádiz), 2014.

González, J., *Reinado y diplomas de Fernando III,* 3 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1980-1986.

González, J., *Repartimiento de Sevilla. Estudio y edición,* Área de Cultura, Ayuntamiento de Sevilla, II vols., 1991.

González, T., *Censo de Población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI,* Imprenta Real, Madrid, 1829.

Las Siete Partidas del sabio rey don Alonso el nono: nuevamente glosadas por Gregorio López, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 3 vols., 1974.

Manrique, A., *Constituciones Sinodales del obispado de Córdoba,* Jacobo Cromberger, Sevilla, 1521.

Marqués de Castro, T., *Títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino,* Diputación Provincial, Córdoba, 1981.

Menéndez Pidal, R., *Primera Crónica General de España,* Universidad Complutense de Madrid, Gredos, 2 vols., Madrid, 1977.

Nieto Cumplido, M., *Corpus Mediaevale Cordubense,* Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 2 vols., 1979-1980.

Nomenclátor o diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España, y sus islas adyacentes: con expresión de la provincia, partido y término a que pertenecen, y la clase de justicia que hay en ellas, Imprenta Real, Madrid, 1789.

Ramírez de las Casas-Deza, L. Mª, «Anales de la ciudad de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 61 (1949), pp. 75-77.

Ramírez de las Casas-Deza, L. Mª, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba,* 2 tomos, Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1986.

Ruano, F., *Casa de Cabrera en Córdoba: obra genealógica histórica, dedicada al señor D. Fernando de Cabrera, Méndez de Sotomayor... que lleva en Córdoba única línea de varones agnados de esta casa*, oficina de D. Juan Rodríguez Córdoba, 1779.

Ruiz Lorenzo, Fco. de Borja, «Carta del señor don Francisco de Borja Ruiz a Don Fernando López de Cárdenas, eruditísimo cura-párroco de Montoro, sobre la patria del Gran Capitán y copia autógrafa de su contestación [Mss.]», *El Eco de Montoro*, 5 (1995), s.p.

Salazar y Castro, L. de, *Catálogo historial genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Núñez,* Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia, Madrid, 1682.

Sánchez de Feria y Morales, B., *Compendio de la vida, virtudes y milagros del apóstol del Perú San Francisco Solano, del sagrado orden de San Francisco y Patrono de la ciudad de Montilla,* imprenta de Miguel Escrivano, Madrid, 1762, pp. 231-234.

Sanz Fuentes, Mª J., «Repartimiento de Écija», *Historia. Instituciones. Documentos,* 3 (1976), pp. 534-551.

Terreros y Pando, E. de, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes tres lenguas francesa, latina e italiana,* Arco, Madrid, 4 tomos, 1788.

Relación bibliográfica

AA.VV., *Construction de l'espace au Moyen Âge: pratiques et représentations, XXXVIIe Congrès de la SHMES (2-4 juin 2006),* Publications de la Sorbonne, París, 2007.

AA.VV., *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX. Actas del IV Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 1995.

Aberth, J., *An environment history of the Middle Ages. The crucible of Nature,* Routledge, London, 2013.

Acién Almansa, M., «Las torres/buruy en el poblamiento andalusí», *Seminario Internacional Al-Andalus. Espaço de mudança. Balanço de 25 anos de história e arqueología medievais. Homenaje a J. Zozaya (16, 17, 18 de Maio de 2005),* Campo Arqueológico de Mértola, Mértola, 2006, pp. 21-28.

Adao da Fonseca, L., «La historiografía medieval portuguesa 1940-1984», en Vázquez de Prada, V., Olábarri Gortázar, I. y Floristán Imízcoz, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Pamplona, Universidad de Navarra, 1985, pp. 51-68.

Alcázar Hernández, E. Mª, «La ciudad fronteriza y su territorio: Jaén en la baja Edad Media», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 181-204.

Alcázar Hernández, E. Mª, «Las fortificaciones del concejo fronterizo de Jaén. Siglos XIII-XV», en Fernandes Ferreira, C. I. (coord.), *Fortificaçoes e Território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI),* vol. I, Colibri: Campo Arqueológico de Mértola, Lisboa, 2013, pp. 199-208.

Alcázar Hernández, E. Mª, «Reflexiones y balance historiográfico sobre el estudio del paisaje rural bajomedieval en España desde la Arqueología», *Norba. Revista de Historia,* vol. 25-26 (2012-2013), pp. 77-88.

Alcázar Hernández, E. Mª, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén,* Instituto de Estudios Giennenses, Universidad de Jaén, Jaén, 2008.

Alfonso Antón, I., (coord.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas: trayectorias y perspectivas, Historia Agraria. Revista de agricultura e historia rural,* 31 (2003) y 33 (2004).

Alfonso Antón, I., (ed.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas. Tendencias y perspectivas,* Universitat de Valencia, Valencia, 2008.

Alijo Hidalgo, R. F., «La Campiña cordobesa en el siglo XV: pleito entre los concejos de Córdoba y Santaella por la dehesa de Monturque», *Baetica. Estudios de Arte, geografía e historia,* 6 (1983), pp. 247-263.

Alijo Hidalgo, R. F., *Antequera y su tierra, 1410-1450: Libro de Repartimientos,* Arguval D. L., Málaga, 1983.

Allison, K. J., *Deserted Villages,* Macmillan, Londres, 1970.

Almagro Vidal, C., «Aberturas: un despoblado de la periferia de Campo de Calatrava», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 2, pp. 971-982.

Almagro Vidal, C., *Frontera, medio ambiente y organización del espacio: de la cuenca del Guadiana a Sierra Morena (Edad Media),* Universidad de Granada, tesis doctoral leída el 29 de mayo de 2012.

Almagro Vidal, C., *Paisajes medievales en el Campo de Calatrava,* La Ergástula, Madrid, 2016.

Altabella, P., «La iglesia española en los primeros años del pontificado del Papa Luna», *Italica: Cuadernos de Trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma,* 11 (1961), pp. 33-80.

Anasagasti Valderrama, A. y Rodríguez Liáñez, L., *Niebla y su tierra en la Baja Edad Media: historia y documentos,* 2 vols., Diputación Provincial, Huelva, 2006.

Andalucía Medieval: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976, 2 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1978.

Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, 1991, 2 vols., Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Obra Social y Cultural de Cajasur, Sevilla-Córdoba, 1994.

Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001, 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2003.

Andrés, A. Fr., «Documentos originales de los Reyes Católicos en archivos particulares (1458-1515)», *Revista de Archivos, bibliotecas y museos,* tomo LVII, 3 (1951), pp. 637-656.

Araque Aranda, F. A., «Prospecciones arqueológicas superficiales en los valles del Guadajoz y Guadalquivir (Provincia de Córdoba), 1985-1986», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1986, pp. 12-18.

Archéologie du Paysage. Actas du colloque Archéologie du paysage, (París, mayo 1977), Caesarodunum, Universidad de Tours, 13, 1978.

Archéologie du village déserté, 2 vols., A. Collin, París, 1970.

Archéologie du village médiéval, Centre belge d'histoire rurale, Louvain, 1967.

Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014.

Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007.

Arjona Castro, A., «De nuevo sobre la Cora de Córdoba y sus distritos», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 140 (2001), pp. 167-172.

Arjona Castro, A., «La Cora de Córdoba», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 27-46.

Arjona Castro, A., *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Diputación Provincial, Córdoba, 1982.

Asenjo González, M. y Galán Domingo, E., «Formas de asentamiento y organización social del espacio. Un modelo de repoblación medieval, el caso de Soria: un ejemplo de la aplicación de fuentes medievales al estudio de la Edad del Bronce», en Ruiz-Gálvez, M. (coord.), *La Edad del Bronce, ¿primera Edad de Oro en España?: sociedad, economía e ideología,* Crítica, Barcelona, 2001, pp. 321-344.

Asenjo González, M., «Demografía: el factor humano en las ciudades castellanas y portuguesas a fines de la Edad Media», en *Las sociedades urbanas en la España Medieval: XXIX Semana de Estudios Medievales*, Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, pp. 97-150.

Asenjo Sedano, C., «Las cuevas de Guadix. Sus orígenes», *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada,* 2 (1972), pp. 85-102.

Asín Palacios, M., *Contribución a la toponimia árabe de España,* CSIC, Madrid, 1944.

Aston, M. y Lewis, C. (eds.), *The Medieval Landscape of Wessex,* Oxbow, Oxford, 1994.

Aston, M. y Rowley, T., *Landscape Archaeology. An Introduction to Fieldwork Techniques on post-Roman Landscape,* Londres, 1974.

Aston, M., Austin, D. y Dyer, C. (eds.), *The rural settlements of medieval England,* Basil Blackwell, Oxford, 1989.

Aston, M., *Interpreting the landscape: landscape archaeology and local history,* U.S. Routledge, London y New York, 2002 (1ª ed. 1985).

Augenti, A. (eds.), *Le citta italiane tra la Tarda Antichita e l'Alto Medioevo,* All'insegna del Giglio, Firenze, 2006.

Baker, A. R. H. y Derek, G., *Explorations in historical geography: interpretative essays,* Cambridge University Press, Cambridge, 1984.

Baker, A. R. H., *Geography and History: Bridging the Divide*, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.

Ballesteros Arias, P. y Criado Boado, F., «El paisaje agrario medieval en Galicia. Herramientas metodológicas», en Bolòs, J. y Vicedo, E. (eds.), *Poblamiento, Territorio e Historia rural. VI Congreso sobre Sistemas agrarios, organización social y poder local,* Universidad de Lleida, Lleida, 2008, pp. 599-612.

Barceló, M., «Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato Omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del Califato (300-366/912-976)», *Acta Histórica et Archaelogica Mediaevalia,* 5-6 (1984-1985), pp. 45-72.

Barceló, M. *et alii, Arqueología medieval. En las afueras del «medievalismo»,* Crítica, Barcelona, 1988.

Barceló, M., «La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural», en Barceló, M. *et alii, Arqueología medieval. En las afueras del «medievalismo»*, Crítica, Barcelona, 1988, pp. 195-274.

Barford, P., «Space, environment and cultural landscape in Polish archeology», Darvill, T. y Gojda, M. (eds.), *One Land, Many Landscapes, Papers from a session held at the European Association of Archaeologists. Fifth Annual Meeting in Bournemouth 1999, British Archeological Review International Series,* 987 (2001), pp. 19-32.

Barker, G., «La'archeologia del paesaggio italiano: nuovi orientamenti e recentí esperienze», *Archeologia Medievale,* XIII (1986), pp. 7-30.

Baró Pazos, J., «Los límites territoriales en el derecho histórico. Su fijación en la legislación y en la jurisprudencia», *Anuario de historia del derecho español,* 75 (2005), pp. 413-449.

Barrios García, A. y Martín Expósito, A., «Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII», *Studia Historia,* 1-2 (1983), pp. 113-148.

Bartlett, R., *La formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350,* Universitat de Valencia y Universidad de Granada, Valencia y Granada, 2003.

Bascón Mateos, J. M., *Memoria final de resultados de la actividad arqueológica puntual Patio de Armas del castillo de Santaella (Córdoba)*, Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, 2019.

Bazán, I., «El estupro: sexualidad delictiva en la Baja Edad Media y primera Edad Moderna», *Mélanges de la Casa de Velázquez, Nouvelle série,* 33 (1), 2003, pp. 13-45.

Bazán, I., «La construcción del discurso homofóbico en la Europa cristiana medieval», *En La España Medieval,* 30 (2007), pp. 433-454.

Bazán, I., «El modelo de sexualidad de la sociedad cristiana medieval: norma y transgresión», *Cuadernos del Cemyr,* 16 (2008), pp. 167-192.

Bazzana, A., «Les villages désertés de l'Espagne orientale: état présent et perspectives d'une recherche archéologique», *Archéologie Médiévale,* 8 (1978), pp. 165-223.

Bazzana, A. y Humbert, A., *Prospections aériennes: les paysages et leur histoire. Cinq campagnes de la Casa Velázquez en Espagne (1978-1982),* Diffusion De Boccard, París, 1983.

Bazzana, A. y Guichard, P., «Pour une archéologie extensive», en Bazzana A. y Poisson, J. M. (comps.), *Histoire et archéologie de l'habitat médiéval. Cinq ans de recherches dans le domaine méditerranéen et la France du centre-est,* Lyon, Université Lyon 2-EHESS, 1986, pp. 175-184.

Bazzana, A. y Guichard, P., «Archéologie extensive dans la région valencienne (Espagne)», *Castrum 2. Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens: les méthodes et l'apport de l'archéologie extensive,* École française de Rome-Casa de Velázquez, Roma-Madrid, 1988, pp. 3-28.

Bazzana, A., «Arqueología extensiva. Métodos y algunos resultados», en Bazzana, A. *et alii, Paisajes rurales y paisajes urbanos: métodos de análisis en historia medieval,* Zaragoza, 1994, pp. 7-28.

Beltrán Fortes, J. y Mora Serrano, B., «Antigüedades romanas de Santaella (Córdoba), a partir de los datos contenidos en una carta del siglo XVIII», *Anuario arqueológico de Córdoba,* 11 (2000), pp. 13-31.

Benaboud, M., «La caída de Córdoba según las fuentes andalusíes», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 71-78.

Benito Ruano, E. (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media,* vol. 1, Real Academia de la Historia, Madrid, 2000.

Beresford, G., «Three Deserted Medieval Settlements on Dartmoor. A report on the late E. Marie Minter´s Excavations», *Medieval Archaeology,* 23 (1979), pp. 98-158.

Beresford, G. (ed.), *Caldecote. The development and desertion of a Hertfordshire village,* SMAMS, 29, 2009.

Beresford, M. W., *The Lost Villages of England,* Lutterworth Press, London, 1954 (Nueva ed. Sutton Publishing, 1998).

Beresford, M. W., *«Villages désertés: bilan de la recherche anglaise»* en AA.VV., *Villages désertés et histoire économique XI-XVIII siècle,* SEVPEN, París, 1965, pp. 533-580.

Beresford, M. W., Allison, K. J. y Hurst, J. G., *The Deserted Villages of Oxfordshire,* University Press, Leicester, 1965.

Beresford, M. W., Allison, K. J. y Hurst, J. G., *The Deserted Villages of Northamptonshire,* University Press, Leicester, 1966.

Beresford, M. W. y Hurst, J. G. (eds.), *Deserted medieval villages: studies,* Lutterworth Press, London, 1971 (Nueva ed. Sutton Publishing, 1989).

Bernier Luque, J., *Córdoba, tierra nuestra,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1980.

Berthe, M. y Cursente, B., *Villages Pyrénéens: morphogenèse d'un habitat de montagne,* Centre National de la Recherche Scientifique y Université Toulouse-Le Mirail, Toulouse, 2001.

Bertrand, G., «Pour une histoire écologique de la France rurale», *Histoire de la France rurale (g. Duby- A. Wallon, eds.),* I (1975), pp. 34-113.

Bertrand, G., «Le paysage entre la nature et la société», *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud Quest,* 48 (1978), pp. 239-258.

Bertrand, G. y Bertrand, C., *Geografía del medio ambiente: El Sistema GTP: geosistema, territorio, paisaje,* Universidad de Granada, Granada, 2006. (Publ. Originalmente como *Une géographie traversière: l'environnent à travers territoires et temporalités,* Editíons Arguments, París, 2002).

Bertrand, G. y Bertrand, C., *La naturaleza-artefacto, entre antropización y artialización. La experiencia GTP (geosistema-territorio-paisaje),* Universidad de Granada, Granada, 2016.

Blanco Campos, E., «Valles y aldeas: las Asturias de Santillana», en García de Cortázar, J. A., *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII,* Universidad de Cantabria, Santander, 1999, pp. 157-188.

Bloch, M., *La Historia rural francesa: caracteres originales,* Crítica, Barcelona, 1978.

Bloch, M., «Cómo escribir la historia de un pueblo», en Bloch, M., *La tierra y el campesino. Agricultura y vida rural en los siglos XVII y XVIII,* Crítica, Barcelona, 2002, pp. 175-231.

Bloch, M., *Les caractères originaux de l'histoire rurale française,* 2 vols., Universidad de Quebec, Canadá, 2008 (versión electrónica).

Bolòs, J. y Pagès, M., «L'Habitat concentrat a l'Edad Mitjana», *Llerda,* 48, 2 (1990), pp. 107-118.

Bolòs, J. y Busqueta Riu, J. J., *Territori i societat a l'Edat Mitjana: historia, arqueología, documentació,* Universitat de Lleida, Lleida, 1997.

Bolòs, J., «Conèixer el paisatge històric medieval per poder planificar i gestionar el territorio», en Bolòs, J. (ed.), *Estudiar i gestionar el paisatge històric medieval,* Universitat de Lleida, Lleida, 2007, pp. 145-226.

Bolòs, J. y Vicedo, E. (coord.), *Poblamiento, Territorio e Historia rural, VI Congreso sobre Sistemas agrarios, organización social y poder local,* Universidad de Lleida, Lleida, 2008.

Bolòs, J. *et alii*, «La formación y evolución histórica del paisaje de Lleida en los siglos medievales: pautas de estudio», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo,* Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 117-136.

Bolòs, J., «La formación del hábitat medieval en Cataluña: aldeas, espacios aldeanos y vías de comunicación», *Studia histórica. Historia Medieval,* 31 (2013), pp. 151-180.

Bonachía Hernando, J. A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426),* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1978.

Borrero Fernández, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: el Aljarafe y ribera,* Diputación Provincial, Sevilla, 1983.

Borrero Fernández, M., «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media. Siglo XV-1534», *Historia. Instituciones. Documentos,* 25 (1998), pp. 43-72.

Borrero Fernández, M., «Cambios políticos y paisaje agrario en la Edad Media. El ejemplo del campo andaluz (siglos XIII-XV)», *Cuadernos del Cemyr,* 7 (1999), pp. 69-94.

Borrero Fernández, M., «El poblamiento rural sevillano antes y después del Repartimiento», en González Jiménez, M. (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León,* Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2000, pp. 319-335.

Borrero Fernández, M., «El mundo rural y la crisis del siglo XIV. Un tema historiográfico en proceso de revisión», *Edad Media. Revista de historia,* 8 (2007), pp. 37-58.

Bourin, M. y Aline, D., «Église paroissiale, cimetière et castrum en Bas Languedoc (Xe-XIIe siècles)», en Fixot, M. y Zadora-Rio, E. (eds.), *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales. Actas del III Congrès Internacional d'Archéologie Médiévale,* (Aix-en-Provence, 28-30 septembre 1989), Maison des Sciences de l'Homme, París, 1994, pp. 98-106.

Bourin, M. y Boisselier, S. (dirs.), *L'espace rural au Moyen Âge. Portugal, Espagne, France (XIIe-XIVe siècle). Mélanges en l'honneur de Robert Durand,* Rennes, 2002.

Bradford, J. S. P., *Ancient Landscapes. Studies in Field Archaeology,* C. Chivers, Bath (England), 1974.

Braudel, F., *L'identité de la France. Espace et histoire,* 2 vols., Artaud-Flammarion, París, 1986.

Braudel, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* 2 vols., Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2001 (1ª ed. 1949).

Bretones Borrego, J. y Valera Pérez, R., «A.A.P. «Cortijo Caño Bajo» (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 913-921.

Busqueta Riu, J. J., *Una vila del territorio de Barcelona, sant Andreu de Palomar als segles XIII-XIV,* R. Dalmau, Barcelona, 1991.

Busqueta Riu, J. J., «La carta de poblament de Lleida, breu descripció», *Ressò de Ponent,* 179 (2000), pp. 27-29.

Cabrera Muñoz, E., «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV», *Cuadernos de Estudios Medievales,* IV-V (1976-77), pp. 41-71.

Cabrera Muñoz, E., «Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra Cordobesa durante los siglos XIV y XV», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval, II*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1978, pp. 33-84.

Cabrera Muñoz, E., «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Andalucía Medieval: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 295-308.

Cabrera Muñoz, E., «Renta episcopal y producción agraria en el obispado de Córdoba en 1510», *Andalucía Medieval: Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 1976,* 2 vols., Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 397-411.

Cabrera Muñoz, E., «Del Tajo a Sierra Morena», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 123-162.

Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial, Córdoba, 1988.

Cabrera Muñoz, E., «Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III», *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Sevilla, 1995, pp. 313-334.

Cabrera Muñoz, E., «Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII», *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del Prof. D. Lomax,* Madrid, 1995, pp. 83-100.

Cabrera Muñoz, E., «Población y poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural», en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1999, pp. 659-745.

Cabrera Muñoz, E., «Un pionero de la repoblación nobiliaria en los siglos XIII y XIV. Fernando Díaz Carrillo, señor de Santa Eufemia», en Toro Ceballos, F. y Rodríguez

Molina, J. (coords.), *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento, homenaje al prof. Manuel González Jiménez,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2006, pp. 151-165.

Cabrera Muñoz, E., «Tópicos y realidades sobre la organización de Andalucía tras la reconquista», en Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R. G. y Fábregas García, A., *Historia de Andalucía: VII Coloquio «¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo»,* Universidad de Granada, 2010, pp. 179-202.

Cabrera Muñoz, E., «Martín López de Córdoba, señor de Monturque y Villafranca», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano,* Universidad de Murcia, Murcia, vol. 1, 2010, pp. 169-188.

Cabrera Muñoz, E., «Repoblación y señoríos en Andalucía (siglos XIII-XIV)», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 2, pp. 1109-1124.

Cabrera Sánchez, M., «Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica», *Meridies. Revista de historia medieval*, 3 (1996), pp. 61-88.

Cabrera Sánchez, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1998.

Cabrera Sánchez, M., «La epidemia de 1488 en Córdoba», *Anuario de Estudios Medievales,* 39-1 (2009), pp. 223-244.

Cabrillana, N., «Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa», *Anuario de Estudios Medievales,* 6 (1969), pp. 577-583.

Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», *Hispania,* XXXI (1971), pp. 485-550.

Cabrillana, N., «Los despoblados de Castilla la Vieja», *Hispania,* XXXII (1972), pp. 5-60.

Cabrillana, N., *El problema de la tierra en Málaga. Pueblos desaparecidos,* Unicaja, Obra Socio-Cultural, Málaga, 1993.

Campagnes médiévales: l' homme et son espace. Études offertes à Robert Fossier, Publications de la Sorbonne, París, 1995.

Cano Montoro, E., *La ocupación de cuevas naturales durante la Edad Media andalusí en el entorno de Madinat Bagut (Priego de Córdoba),* Kadmos, Granada, 2008.

Cano Montoro, E., «Evolución del poblamiento durante la Edad Media andalusí en Madinat Baguh (Priego de Córdoba) desde el siglo VIII al XI», *Arqueología y territorio,* 7 (2010), pp. 135-151.

Cantini, F., *Il Castello di Montarrenti: lo scavo archeologico (1982-1987). Per la storia della formazione del villaggio medievale in Toscana (secc. VII-XV)*, All'insegna del Giglio, Firenze, 2003.

Cantor, L. (ed.), *The English Medieval Landscape,* University of Pennsylvania Press, Philadelphia, 1982.

Carballo González, J., *Formación y consolidación del señorío de la Orden de San Juan en Andalucía (siglos XIII-XVI),* Diputación Provincial, Sevilla, 2004.

Carmona Ávila, R. y Rico Ramírez, E., «Hallazgo de una inscripción inédita del siglo XIII en la Parroquia de la Asunción de Santaella (Córdoba)», *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba,* 5 (2004), pp. 259-266.

Carmona Ruiz, Mª A., *Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Sevilla y «su tierra» durante el siglo XV,* Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid, 1995.

Carmona Ruiz, Mª A., «La transformación de los paisajes rurales en el valle del Guadalquivir tras la conquista cristiana (siglo XIII)», en Torró, J. y Guinot, E. (eds.), *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI),* Universitat de Valencia, Valencia, 2018, pp. 93-118.

Carpio Dueñas, J. B., «Los movimientos de población como fuente de conflictos entre señoríos y realengo», *Meridies. Revista de Historia Medieval,* II (1995), pp. 73-93.

Carpio Dueñas, J. B., *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media,* Universidad de Córdoba y Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2000.

Carpio Dueñas, J. B., «Poder político y poder militar: los castillos de la «Tierra de Córdoba»: 1478», en Huerta Huerta, P. L. (Coord.), *Actas del IV Curso de Cultura Medieval: Seminario, la fortificación medieval en la Península Ibérica,* Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar del Campoo, 2001, pp. 229-237.

Carpio Dueñas, J. B. y Torres Márquez, M., *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahra 1236-2009,* Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2016.

Carrasco, A. I., «Entre el delito y el pecado: el pecado *contra naturam»*, en Carrasco Manchado, A. I. y Rábade Obradó Mª P. (coords.), *Pecar en la Edad Media,* Sílex, Madrid, 2008, pp. 113-143.

Carvajal López, C., «Cerámica y paisaje. Posibilidades y expectativas en la época andalusí-castellana», Jiménez Puertas, M. y Mattei, L. (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010, pp. 160-182.

Casado Alonso, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media,* Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987.

Castagnetti, A., *L'organizzazione del territorio rurale nel Medioevo. Circoscrizioni ecclesiastiche e civili nella Langobardia e nella Romania*, G. Giappichelli, Torino, 1979.

Castillo Armenteros, J. C., *et alii,* «Sistemas fronterizos en la Campiña jiennense», *Arqueología Espacial,* 13 (1989), pp. 207-218.

Castillo Armenteros, J. C., *La Campiña de Jaén en época emiral (s. VIII-X),* Universidad de Jaén, Jaén, 1998.

Castillo Armenteros, J. C., «Las vías de comunicación terrestres entre Al-Andalus y Castilla. Algunas propuestas para su estudio», *La formación del espacio histórico: transportes y comunicaciones,* Universidad de Salamanca, Salamanca, 2001, pp. 49-104.

Castrillo de la Fuente, J. M., «Actitud hacia la homosexualidad en la Edad Media», *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón,* Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo : Universidad de Valladolid,Valladolid, 2009, III, pp. 359-368.

Cattini, M. y Marzio, A. R., «Tendencias y problemas de la historiografía agraria europea», en Vázquez de Prada, V., Olábarri Gortázar, I. y Floristán Imízcoz, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Pamplona, Universidad de Navarra, 1985, pp. 399-428.

Chavarría Vargas, J. A., «Antropónimos árabes en la toponimia de Castilla- La Mancha: Ciudad Real», *Tulaytula,* 7 (2001), pp. 51-74.

Chevallier, R., «Le paysage palimpseste de l'Histoire. Pour une archéologue du paysage», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 12 (1976), pp. 503-510.

Chouquer, G. (ed.), *L'étude des paysages. Essai sur leurs forms et leur histoire,* Errance, París, 2000.

Clarke, D. L., *Analytical Archaeology,* Methuen, Londres, 1968.

Clarke, D. L., *Models in Archaeology,* Routledge, Londres, 1972.

Clarke, D. L., *Spatial Archaeology,* Academic Press, Nueva York, 1977.

Clarke, H., *The Archaeology of Medieval England,* Londres, 1984.

Clemente Ramos, J., «La organización del espacio en el Fuero de Cáceres», *Norba. Revista de historia,* 7 (1986), pp. 193-196.

Clemente Ramos, J. y Montaña Conchiña, J. L. de la, «Repoblación y ocupación del espacio en Extremadura (1142-1350)», en Clemente Ramos, J. y Montaña Conchiña, J. L. de la, (Coords.), *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura,* Universidad de Extremadura, Cáceres, 2000, pp. 13-40.

Clemente Ramos, J. (coord.), *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval,* Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001.

Clemente Ramos, J., «Los deslindes: una fuente para el estudio de la vegetación natural», en Pérez-Embid Wamba, E. (coord.), *La Andalucía medieval. Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente,* Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 129-142.

Clemente Ramos, J., «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la Tierra de Medellín», *Studia historia. Historia medieval,* 20-21 (2002-2003), pp. 47-72.

Clemente Ramos, J., *La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)*, Crítica, Barcelona, 2004.

Clemente Ramos, J., «Martín Sancho (siglos XIV-XVI). Un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín», *Hispania,* vol. 66, 223 (2006), pp. 483-500.

Clemente Ramos, J., «Ciudad y territorio en la Extremadura medieval (siglo XIII--c.1550)», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 81-110.

Clemente Ramos, J., «La tierra de Galisteo (c.1375-c.1425) transformaciones del poblamiento y apropiaciones ilegales», *Arqueología y territorio medieval,* 17 (2010), pp. 31-46.

Clemente Ramos, J., «Ocupación del espacio y formas de explotación: dehesas y adehesamiento en Extremadura (c.1250-c.1450)», en García Fitz, F. y Jiménez Alcázar, J. F. (coord.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las «ex-*

tremaduras históricas» y la «transierra» (siglos XI-XV), Sociedad Española de Estudios Medievales, Cáceres, 2012, pp. 253-277.

Clemente Ramos, J., «La montaña extremeña (ss. XV-XVI). Paisaje y economía», *Revista de estudios extremeños,* vol. 71, 1 (2015), pp. 539-568.

Collantes de Terán Sánchez, A., «Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia (Anexos de la Revista Hispania),* 7 (1977), pp. 283-336.

Collantes de Terán Sánchez, A., «Ciudad y territorio rural en la Andalucía medieval», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 19-54.

Córdoba de la Llave, R., *La industria medieval de Córdoba,* Obra Cultural de la Caja Provincial de Ahorros, Córdoba, 1990.

Córdoba de la Llave, R. y Rider Porras, F., «Aljibes hispano-musulmanes de la provincia de Córdoba», *Meridies. Revista de historia medieval,* 1 (1994), pp. 161-222.

Córdoba de la Llave, R., «Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos,* 22 (1995), pp. 87-118.

Córdoba de la Llave, R., «La fortificación de hábitats en altura almohades. La comarca del Alto Guadiato (provincia de Córdoba) en los siglos XII-XIII», en Huerta Huerta, P. L. (coord.), *La fortificación en la Península Ibérica,* Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar del Campoo, 2001, pp. 189-200.

Córdoba de la Llave, R., «El sistema castral fronterizo en la provincia de Córdoba (1240-1400)», *V Estudios de Frontera. Funciones de la red castral fronteriza,* Diputación Provincial, Jaén, 2004, pp. 109-124.

Córdoba de la Llave, R., «Fortificaciones Almohades de la provincia de Córdoba», *Los almohades, su patrimonio arquitectónico y arqueológico en el sur de Al--Andalus*, Junta de Andalucía, Sevilla, 2004, pp. 123-130.

Córdoba de la Llave, R., «El castillo de Castro el Viejo», en Córdoba, R., Morena, J. A. y Ventura, A. (eds.), *Torreparedones. Investigaciones arqueológicas (2006-2012),* Universidad de Córdoba, Ayuntamiento de Baena, Córdoba y Baena, 2014, pp. 131-139.

Córdoba de la Llave, R., «Valenzuela y su territorio en la Edad Media», *Historia de Valenzuela: Actas de Jornadas,* Diputación Provincial, Córdoba, 2015, pp. 173-201.

Corral Fernando, L., *Villavicencio en la Edad Media: propiedad y jurisdicción en los Valles del Cea y Valderaduey,* Diputación Provincial, Valladolid, 2003.

Corriente, F., *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords,* Brill, Leide, Boston, 2008.

Cortés Jiménez, J., «La Cartografía Histórica», *Boletín de la AGE*, 2 (1998), pp. 41-54.

Cortijo Cerezo, Mª. L., *La administración territorial de la Bética romana,* Caja Provincial de Ahorros, Córdoba, 1993.

Cortonesi, A., *Terre e Signori nel Lazio Meridionale. Un'economia rurale nei secoli XIII-XIV,* Liguori Editore, Napoli, 1988.

Cortonesi, A. y Giammaria, G. (eds.), *Terra e lavoro nel Lazio meridionale: la testimonianza dei contratti agrari (secoli XII-XV),* Laterza, Roma-Bari, 2000.

Cortonesi, A., «Agricoltura e tecniche nell' Italia medievale. I cereali, la vite, l'olivo», en *Uomini e Campagne nell'Italia medievale,* Laterza, Bari, 2002, pp. 191-270.

Coulet, N., *Aix-en-Provence: espace et relations d'une capitale (milieu XIVe-milieu XVe siècle),* Université de Provence, Aix-en-Provence, 1988.

Courville, S., *Introducción à la Geographie Historique,* Universidad de Laval, Montréal, 1995.

Creighton, O. H., *Castles and landscape: power, community and fortification in medieval England (Studies in the Archeology of Medieval Europe),* Equinox Publishing Ltd., Londres, 2004.

Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de La Victoria,* Diputación Provincial, Córdoba, 1987.

Crespín Cuesta, F., *Historia de la villa de Fernán Núñez,* Diputación Provincial, Córdoba, 1994.

Cressier, P. y Toubert, P. (presentación), *Le châteaux et la ville: espaces et réseaux*, Casa de Velázquez, Madrid, 2008.

Criado Boado, F., «Límites y posibilidades de la arqueología del paisaje», *Spal,* 2 (1993), pp. 9-56.

Criado Boado, F., *Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la Arqueología del Paisaje,* Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1999.

Cuesta Rodrigo, M. I., «Estudios actuales sobre el análisis espacial de la Edad Media en Francia: historiografía y metodología», *Territorio, sociedad y Poder,* 1 (2006), pp. 15-34, pp. 17-20.

Cursente, B., «Eglise et habitat dans les villages gascons: quelques aspects topographies (XIe-XVe s.)», en Fixot, M. y Zadora-Rio, E. (eds.), *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales. Actas del III Congrès Internacional d'Archéologie Médiévale,* (Aix-en-Provence, 28-30 septembre 1989), Maison des Sciences de l'Homme, París, 1994, pp. 122-131.

Cursente, B., *Des maisons et des hommes: la Gascogne médiévale (XIe-XVe siècles),* Presses Universitaire du Mirail, Toulouse, 1998.

Cursente, B., *L'habitat dispersé dans l'Europe médiévale et moderne,* Flaran, 18, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 1999.

Cursente, B., «Tendencias recientes de la Historia Rural de la Francia Medieval», en Alfonso, I. (ed.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas. Tendencias y perspectivas,* Universitat de Valencia, Valencia, 2008, pp. 65-95.

Darby, H.C., *Domesday England,* Cambridge University Press, Cambridge, 1986.

Darby, H. C., *The Relations of History and Geography: Studies in England, France and the United States*, University Press, Exeter, 2002.

Darby, H. C. y Terret, I. B., *The Domesday Geography of Midland England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2ª Ed., 2009.

Darby, H. C. y Welldon, F. R., *The Domesday Geography of South-West England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2009.

Darby, H. C. y Campbell, E. M. J., *The Domesday Geography of South-East England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2010.

Darby, H. C. y Maxwell, I. S., *The Domesday Geography of Northern England,* Cambridge University Press, Cambridge, 2010.

Davides, W. *et alii, People and space in the Middle Ages, 300-1300,* Brepols, Turnhout (Bélgica), 2006.

Débord, A., «L'église, le château et l'organisation de l'espace dans l'Ouest de la France, Xe-XIVe siècle», en Chastel, A. (dir.), *L'église et le château, Xe-XVIIIe siècle, Les cahiers de Commarque,* ed. du Sud-Ouest, Burdeos, 1988, pp. 26-44.

Delano-Smith, C., *Western Mediterranean Europe. A Historical Geography of Italy, Spain and Southern France since the Neolithic,* Academic Press, London-New York, 1979.

Devroey, J. P. y Lauwers, M., «L'«espace» des historiens médiévistes: quelques remarques en guise de conclusion», en *Construction de l'espace au Moyen Âge:*

pratiques et représentations, XXXVIIe Congrès de la SHMES (2-4 juin 2006), Publications de la Sorbonne, París, 2007, pp. 435-453.

Diago Hernando, M., «Los términos despoblados en las comunidades de Villa y Tierra del Sistema Ibérico Castellano a fines de la Edad Media», *Hispania*, 178 (1991), pp. 467-515.

Diago Hernando, M., *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media,* Universidad Complutense, Madrid, 2 tomos, 1992.

Díaz de Durana Ortiz de Urbina, J. R., *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525),* Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986.

Díaz Hidalgo, R. J., «El hábitat de Castro el Viejo y su entorno en la Baja Edad Media (Siglos XIII-XV)», *Anahgramas*, 1 (2014), pp. 208-234.

Díaz, E. y Molina, P., «Las campañas de Alfonso VII en Andalucía: un precedente de la conquista de Córdoba», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía,* Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 63-70.

Dion, R., *Essai sur la formation du paysage rural français,* Tours, 1934, 9ª ed., Flammarion, París, 1991.

Djindjian, F. y Robert, S. (eds.), *Understanding Landscapes, from Land Discovery to their Spatial Organization / Le franchissement des détroits et des bras de mer aux periods pré- et protohistoriques,* British Archaeological Reports, vol. 2541, Archaeopress, Oxford, 2013.

Domínguez Ortiz, A., «La ruina de la aldea castellana», *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 30-54 (Publicado previamente en *Revista internacional de Sociología,* 24 (1948), pp. 99-124).

Duby, G., *L'expansion de l'Orient et la naissance de la civilisation occidentale,* Presses Universitaires de France, París, 1955.

Duby, G., *L'économie rurale et la vie des campagnes dans l'Occident médiéval (France, Angleterre, Empire, IXe-XVe siècles),* 2 vols., Aubier, París, 1962.

Duby, G., *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval,* Península, Barcelona, 1973.

Durand, A., *Les paysages médiévaux du Languedoc (X^e-XIIe siècles),* Presses universitaires du Midi, Toulouse, 1998.

Dyer, C. y Jones, R. (eds.), *Deserted Villages Revisited,* University of Hertfordshire Press, Hatfield, 2010.

Dyer, C., «Villages in crisis: social dislocation and desertion, 1370-1520», en Dyer, C. y Jones, R. (eds.), *Deserted Villages Revisited,* University of Hertfordshire Press, Hatfield, 2010, pp. 28-45.

Edwards, J., *Christian Cordoba: the city and its region in the late Middle Ages,* University Press, Cambridge, 1982.

Edwards, N. (ed.), *Landscape and Settlement in Medieval Wales,* Oxbow, Oxford, 1997.

Eiroa Rodríguez, J. A., «Pasado y presente de la arqueología de las alquerías», *Imago Temporis. Medium Aevum,* 6 (2012), pp. 386-406.

English Heritage, *Wharram Percy: Deserted Medieval Village,* English Heritage, London, 2013.

Escalona Monge, J., *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media Castellana: la Formación del alfoz de Lara,* BAR International Series, 1079 British Archaeological Reports, Oxford, 2002.

Escalona, J., Alfonso, I. y Reyes, F., «Arqueología e Historia de los paisajes medievales: apuntes para una agenda de investigación», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo,* Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 91-116.

Escalona, J. y Reynolds, A. (eds.), *Scale and Scale change in the Early Middle Ages: Exploring Landscape, Local Society, and the World Beyond,* Brepols, Turnhout, Bélgica, 2011.

Escobar Camacho, J. M., «La Rambla durante la Edad Media», *La Rambla. Apuntes para su historia*, Diputación Provincial y Ayto. de La Rambla, Córdoba y La Rambla (Córdoba), 1991, pp. 35-60.

Escobar Camacho, J. M., «La Rambla y los señores de Aguilar: relaciones entre un concejo realengo y un señorío laico en la Baja Edad Media», en Aranda Doncel, J. (coord.), *II Encuentros de historia local: La Campiña,* Diputación Provincial de Córdoba, 1991, pp. 257-271.

Escobar Camacho, J. M., «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media: Delimitación y organización espacial», *Ifigea*, 9 (1993), pp. 57-75.

Escobar Camacho, J. M., «Las cuevas de Carchena: usurpaciones de tierras y pleitos sobre su término a mediados del siglo XIV», *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, 7 (2001), pp. 11-26.

Espinar Moreno, M., «Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los libros de habices», *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada,* 11 (1981), pp. 309-318.

Estepa Díez, C., «Introducción» de la obra Samarkin, V. V., *Geografía histórica de Europa Occidental en la Edad Media,* Akal, Madrid, 1981, pp. 7-13.

Estepa Díez, C., «El alfoz castellano en los siglos IX a XII», *En la España Medieval: estudios dedicados al prof. D. Ángel Ferrari Núñez,* Universidad Complutense, Madrid, 1984, pp. 305-344.

Estepa Díez, C., «Las relaciones mundo rural-mundo urbano en los reinos hispanos medievales», *El fuero de Santander y su época: actas del congreso conmemorativo de su VIII centenario,* Diputación Provincial, Cantabria, 1989, pp. 351-368.

Everson, P. y Williamson, T., *Archaeology of Landscape,* Manchester University Press, Manchester, 1998.

Fabre, G. *et alii* (eds.), *Morphogenèse du village médiéval, IXe-XIIe siècle, Actes de la Table Ronde de Montpellier, 22-23 février de 1993,* Cahiers du Patrimoine, 46, Association pour la Connaissance du Patrimoine du Languedoc-Roussillon, Montpellier, 1996.

Fábregas García, A. y González Arévalo, R., «Los espacios del poder en el medio rural: torres de alquería en el mundo nazarí», *Arqueología y territorio medieval,* 22 (2015), pp. 63-78.

Febvre, L., *La terre et l'evolution humaine. Introduction géographie à l'histoire,* Universidad de Quebec, Canadá, 2006 (versión electrónica) (1ºed. 1929, París).

Fernández Gómez, M., «Nuevos datos y documentos sobre la repoblación de Alcalá de Guadaíra (1280-1335)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 31 (2004), pp. 167-191.

Fernández González, R., «Los hermanos Téllez de Meneses, primeros alcaides de Córdoba en el siglo XIII», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 89 (1969), Córdoba, pp. 93-126.

Ferrer Rodríguez, A. y González Arcas, A., *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Tabapres: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria D. L., Madrid, 1996.

Fixot, M. y Zadora-Rio, E. (eds.), *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales. Actas del III Congrès Internacional d'Archéologie Médiévale,* (Aix-en-Provence, 28-30 septembre 1989), Maison des Sciences de l'Homme, París, 1994.

Florido Trujillo, G., *El cortijo andaluz: su origen, desarrollo y transformaciones recientes en la Campiña de Córdoba,* Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 1989.

Fossier, R., *Enfance de l'Europe: aspects économiques et sociaux,* 2 vols., Presses Universitaires de France, París, 1982.

Fossier, R., *La infancia de Europa: aspectos económicos y sociales,* Labor, Barcelona, 1984.

Fossier, R., «La naissance du village», *La France de l'an mil,* Seuil, París, 1990, pp. 162-168.

Fossier, R., *Hommes et villages d'Occident au Moyen Âge,* Publications de la Sorbonne, París, 1992.

Fournier, P., «Ruines de villages bâtis à Pierre sèche et abandonnés», *Bulletin historique et scientifique de L'Auvergne,* 89 (1979), pp. 265-311.

Fourquin, G., *Les Campagnes de la région parisienne à la fin du Moyen Âge,* Presses Universitaires de France, París, 1959.

Fowler, P. J. (ed.), *Recent Work in Rural Archaeology,* Moonraker Press, Bradford-on-Avon, 1975.

Franco Silva, A., «Montemayor. Origen y consolidación de un señorío cordobés en la Baja Edad Media», en Carmona García, M. (coord.), *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Montemayor (Córdoba),* Polígono Industrial de La Torrecilla, Córdoba, 1997, pp. 83-135.

Fuentes Marín, A., *Informe 1ª Fase AAP. «Caño Bajo», La Rambla (Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004.

Fumagalli, V., *Citta e campagna nell'Italia medievale. Il Centro-Nord. Secoli VI-XIII*, Pàtron , Bologna, 1979.

Ganga Argüelles, J., *Diccionario de Hacienda,* 2ª Edición, 2 tomos, Imprenta don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833.

García Benavente, R., «Actividad arqueológica preventiva, control arqueológico de movimiento de tierras para la instalación del gaseoducto ramal La Rambla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 594-606.

García Benavente, R., *Memoria del control arqueológico de movimiento de tierras para la instalación de Gas Natural en los términos municipales de La Rambla, Santaella y Montalbán,* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004.

García de Cortázar, J. A., «Del Cantábrico al Duero», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 43-83.

García de Cortázar, J. A., *et alii*, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Ariel, Barcelona, 1985.

García de Cortázar, J. A., «Espacio y hombre en la España norteña en la Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval,* 1987 (6), pp. 49-74.

García de Cortázar, J. A., *La sociedad rural en la España medieval,* Siglo XXI, Madrid, 1988.

García de Cortázar, J. A., «Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España Medieval», *Studia Histórica. Historia Medieval,* VI (1988), pp. 195-236.

García de Cortázar, J. A., «Percepción, concepción y vivencia del espacio en el reino de Castilla en el siglo XV», en Iglesia Duarte, J. I. de la (coord.), *I Semana de Estudios Medievales,* Instituto de Estudios Riojanos, Nájera, 1990, pp. 245-263.

García de Cortázar, J. A., «La repoblación del valle del Duero en el siglo IX: del yermo estratégico a la organización social del espacio», en *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales,* Zaragoza, 1991, pp. 17-39.

García de Cortázar, J. A., «Las formas de organización social del espacio del Valle del Duero en la Alta Edad Media: de la espontaneidad al control feudal», en *Despoblación y Colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales,* Fundación Sánchez Albornoz, León, 1995, pp. 13-44.

García de Cortázar, J. A., «Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII», en García de Cortázar, J. A. (coord.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, Santander, 1999, pp. 15-48.

García de Cortázar, J. A., *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Universidad de Cantabria, Santander, 1999.

García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y medio físico en la España Medieval: Transformaciones del entorno físico en el Reino de Castilla en los siglos VIII al XV», Pérez-Embid Wamba, E. (coord.), *La Andalucía medieval. Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente,* Universidad de Huelva, Huelva, 2002, pp. 15-42.

García de Cortázar, J. A., *Sociedad y organización del espacio en la España medieval,* Universidad de Granada, Granada, 2004.

García de Cortázar, J. A., «Sociedad rural y entorno físico: las modificaciones del paisaje en la Castilla medieval», en Sabaté i Curull, F. (coord.), *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l'Edat Mitjana,* Pagès Editors, Lleida, 2007, pp. 251-274.

García Fernández, M., *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350),* Diputación Provincial, Sevilla, 1989.

García Fitz, F., «Conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a fines del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la sierra de Aroche», *Archivo Hispalense,* tomo 75, 230 (1992), pp. 25-52.

García Fitz, F. y Rojas Gabriel, M., «Las tenencias de las fortalezas del concejo sevillano en época de los Reyes Católicos: un aspecto del fortalecimiento del poder real», en González Jiménez, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Sevilla, 1997, pp. 737-766.

García Fitz, F., «¿Una España musulmana, sometida y tributaria? La España que no fue», *Historia. Instituciones. Documentos*, 31 (2004), pp. 227-248.

García Gómez, A. Mª, *Enrique Vaca de Alfaro (1635-1685): semblanza, biblioteca médico-humanista y cultura bibliográfica,* Universidad de Córdoba D. L., Córdoba, 2015.

García Herrero, Mª del C., «Vulnerables y temidos: los varones jóvenes como grupo de riesgo para el pecado y delito en la Baja Edad Media», *Clío & Crimen*, 9 (2012), pp. 105-134.

García Porras, A., «La ciudad como agente transformador del paisaje. Algunas reflexiones sobre el entorno de las ciudades nazaríes. El caso granadino», en Malpica Cuello, A. (ed.), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Ándalus a la sociedad feudal,* Alhulia, Granada 2009, pp. 203-212.

García Romero, J., «Tentecarreta, una catatumba en Montalbán», *Historia 16*, 91 (1983), pp. 125-128.

Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo,* Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008.

Gautier-Dalché, J., «Le monastère de Santo Toribio de Liébana. Formation, structure et modes d'exploitation», *Anuario de Estudios Medievales,* 2 (1965), pp. 63-117.

Glick, T. F., *Paisajes de conquista: cambio cultural y geográfico en la España medieval,* Universidad de Valencia, Valencia, 2007.

Godoy Delgado, F., «Excavación arqueológica de urgencia en el yacimiento de «La Calva» (Santaella)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia*, 1986, pp. 127-131.

Gómez de Hita, J., *Proyecto Reformado de Restauración de la Parroquia de Santaella. Primera Fase,* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, abril de 1985.

Gómez Navarro, S., *Mirando al cielo sin dejar el suelo: los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen. Estudio Preliminar y Edición crítica del libro Protocolo de la comunidad,* Visión Libros, Madrid, 2014.

González Calle, J. A., *Despoblados en la comarca de El Barco de Ávila (Baja Edad Media y Edad Moderna),* Diputación Provincial e Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2002.

González Jiménez, M., «Repartimiento de Carmona: estudio y edición», *Historia. Instituciones. Documentos,* 8 (1981), pp. 59-84.

González Jiménez, M., «Andalucía Bética», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 163-194.

González Jiménez, M., «Los municipios andaluces en la Baja Edad Media», *Archivo Hispalense,* tomo 69, 210 (1986), pp. 63-84.

González Jiménez, M., «Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas», *Historia. Instituciones. Documentos,* 14 (1987), pp. 103-122.

González Jiménez, M., «Repoblación y repartimiento de Écija», *Actas de I Congreso sobre Historia de Écija*, tomo I, Ayto. de Écija, Écija, 1988, pp. 337-365.

González Jiménez, M., *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2ª ed., 1988.

González Jiménez, M., «Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas», en AA.VV., *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales,* CSIC, Madrid, 1990, pp. 95-118.

González Jiménez, M., «Conquista y repoblación de Andalucía. Estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca», *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Dirección General de Aragón, Zaragoza, 1991, pp. 233-248.

González Jiménez, M., «Los ritmos de la repoblación: el reino de Sevilla en vísperas de la conquista de Niebla», en Ladero Quesada, M. A., Álvarez Palenzuela, V. A. y Valdeón Baruque, J. (coords.), *Estudios de Historia Medieval: Homenaje a Luis Suárez,* Universidad de Valladolid, Valladolid, 1991, pp. 215-227.

González Jiménez, M., «La obra repobladora de Fernando III en Jaén y Córdoba», *Fernando III y su época, Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar,* Diputación Provincial, Sevilla, 1995, pp. 287-312.

González Jiménez, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV,* Universidad de Sevilla, 2001 (1ª ed. 1975).

González Jiménez, M., *La repoblación del reino de Sevilla en el siglo XIII,* Universidades de Granada y Sevilla, Granada y Sevilla, 2008.

González Jiménez, M., «Los inicios de la repoblación de la Sierra de Huelva en el siglo XIII», *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae,* 41 (2013), pp. 365-374.

González Villaescusa, R., «Arqueología del paisaje e historia agraria: algunas cuestiones de método», *Revista d'Historia Medieval,* 7 (1996), pp. 223-242.

González, J., «El poblamiento de Sevilla a fines del XIV», *Hispania,* 129 (1975), pp. 49-74.

González, J., *Repoblación de Castilla la Nueva,* Universidad Complutense, Madrid, 2 vols., 1975.

González, J., *Las conquistas de Fernando III en Andalucía,* Maxtor, Valladolid, 2006 (1ª ed. 1946 en revista *Hispania,* núm. XXV).

Grove, A. T. y Rackham, O., *The nature of Mediterranean Europe. An ecological History,* Yale University Press, New Haven y Londres, 2003.

Guichard, P., «Géographie historique et histoire sociale des habitats ruraux de la région valencienne», *Travaux de la Maison de l'Orient,* vol. 4, 1 (1983), pp. 87-93.

Guichard, P., «Le problème des structures agraires en *al-Andalus* avant la conquête chrétienne», en Cabrera Muñoz, E. (coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Diputación Provincial, Córdoba, 1988, pp. 161-170.

Guichard, P., *Al-Ándalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)*, Universitat de Valencia, Valencia, 2001.

Guilaine, J. (dir.), *Pour une Archéologie agraire. À la croisée des sciences de l'homme et de la nature,* Colin, París, 1991.

Guinot Rodríguez, E., «La creación de las comunidades campesinas y las parroquias rurales en una sociedad feudal de conquista. El sur de la Corona de Aragón (mitad del siglo XII-mitad del siglo XIII)», en Arízaga Bolumburu, B. *et alii (*eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre,* 2 vols., Universidad de Cantabria, Santander, 2014, vol. 1, pp. 583-598.

Gutiérrez Vidal, C., «Metodología para el análisis del poblamiento y la organización territorial medieval aplicada a un ámbito comarcal: la Tierra de Campos zamorana», *Miscelánea Medieval Murciana,* 32 (2008), pp. 65-77.

Hamerow, H., «The Archaeology of Early Anglo-Saxon settlements: Past, Present and Future», en Christie, N. (ed.), *Landscapes of Change: Rural Evolution in Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Ashgate Scolar Press, Aldershot (England), 2005, pp 301-316.

Hamerow, H. *Early medieval settlements. The Archaeology of Rural Communities in Northwest Europe, 400-900,* Oxford University Press, Oxford, 2007.

Hamerow, H. y Crawford, S., *Anglo-Saxon Studies in Archaeology and History*, vol. 15-16 (2008-2009), OUSA, Oxford.

Hamerow, H., «The Development of Anglo-Saxon settlement layout», *Landscape History*, 31 (2010), pp. 5-22.

Hamerow, H. *et alii*, *Rural Settlements and Society in Anglo-Saxon* England, OUP, 2012.

Hautefeuille, Fl., *Structures de l'habitat rural et territoires paroissiaux en Bass-Quercy et haut Toulousain du VIIe-XIIe siècles*, Tesis doctoral sin publicar, Université Toulouse II, 1998.

Heers, J., *La ville au Moyen Âge en Occident: paysages, pouvoirs et conflits,* Hachette Littérature, París, 1990.

HERLIHY, D., «Avances recientes de la demografía histórica y la historia de la familia», en VÁZQUEZ DE PRADA, V., OLÁBARRI GORTÁZAR, I. y FLORISTÁN IMÍZCOZ, A. (eds.), *La historiografía en Occidente desde 1945: actitudes, tendencias y problemas metodológicos. Actas de las III Conversaciones Internacionales de Historia,* Universidad de Navarra, Pamplona, 1985, pp. 223-246.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERÁN, F., *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla,* Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 1951, tomo III, pp. 219-230.

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., *Estudios de geografía histórica española,* 2 vols., Polifemo, Madrid, 1994.

HERNANDO GARRIDO, J. L. (coord.), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Material (septiembre de 1991),* Fundación Santa María la Real, Aguilar del Campoo, 1993.

HERRERA GARCÍA, A., «Procesos integradores y desintegradores en los latifundios aljafereños. Algunos documentos sobre los heredamientos y despoblados de la «mitación» de Bollullos (siglos XIV-XVI)», *Archivo hispalense,* tomo 64, n. 193-194 (1981), pp. 159-188.

HIGOUNET, Ch., «Villeneuves et bastides désertées», *Villages Désértes et histoire économique: XIe-XVIIIe,* S.E.V.P.E.N, París, 1965, pp. 253-265.

HIGOUNET, Ch., «La géohistoire», en *Paysages et villages neufs au Moyen Âge,* Fédération Historique du Sud-Ouest, Burdeos, 1975.

HIGOUNET, Ch., *Recherches sur l'histoire de l'occupation du sol du Périgord,* Editions du Centre national de la recherche scientifique, París, 1978.

HODDER, I. (ed.), *Archaeological theory in Europe. The las three decades,* Routledge, London y New York, 1991.

HODDER, I., «Archaeological theory in contemporary European societies: the emergence of competing traditions», en HODDER, I. (ed.), *Archaeological theory in Europe. The last three decades,* Routledge, London y New York, 1991, pp. 1-24.

HOOKE, D. (ed.), *Medieval villages,* University Committee for Archaeology, Oxford, monograph, 5, 1985.

HOOKE, D. (ed.), *Anglo-Saxon settlements,* Basil Blackwell, Oxford, 1988.

HOOKE, D. y BURNELL, S., *Landscape and Settlement in Britain, AD 400-1066,* Exeter University Press, Exeter, 1995.

Hooke, D., *The Landscape of Anglo-Saxon England,* Leicester University Press, Leicester, 1997.

Hooke, D. (ed.), *Landscape: The Richest Historical Record,* Society for Landscape Studies, Birmingham, 2000.

Hoskins, W. G., «Seven Deserted Villages Sites in Leicestershire», *Transactions of the Leicestershire Archaeological Society,* XXII (1944-1945), pp. 241-264.

Hoskins, W. G., *The making of the English landscape*, Hodder & Stoughton, London, 1988 (1ª ed. 1955).

Howe, J. y Wolfe, M. (eds.), *Inventing Medieval Landscapes. Senses of Place in Western Europe,* University Press of Florida, Florida, 2002. https://ore.exeter.ac.uk/repository/handle/10036/32872.

Huerta Huerta, P. L. (coord.), *Actas del IV Curso de Cultura Medieval: Seminario, La fortificación medieval en la Península Ibérica,* Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, Aguilar del Campoo, 2001.

Hurst, J. G., «The Wharram Research Proyect Results to 1983», *Medieval Archaeology,* 28 (1984), pp. 77-111.

Hurst, J. G., «Medieval period discussion», en Powell, A. B. *et alii, The Archaeology of the M6 Toll 2000-2003,* Wessex Archaeology Monograph, Oxford, 2, 2008.

Izquierdo Benito, R., «La crisis del siglo XIV en Castilla y sus repercusiones demográficas: los despoblados y su análisis arqueológico», en *Ars Longa, Vita Brevis. Homenaje al Dr. Rafael Sancho de San Román*, Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, Toledo, 2006, pp. 365-382.

Jara Fuente, J. A., «Que memoria de onbre non es en contrario»: usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV», *Studia historia. Historia Medieval,* 20-21 (2002-2003), pp. 73-103.

Jiménez Puertas, M., «Asentamientos rurales y frontera: las torres de alquería de la tierra de Loja en época nazarí», en Trillo San José, C., *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval,* Athos-Pérgamos, Granada, 2002, pp. 390-421.

Jiménez Puertas, M., *El poblamiento del territorio de Loja en la Edad Media*, Universidad de Granada, Granada, 2002.

Jiménez Puertas, M. y Mattei, L. (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Granada, 2010.

Jiménez Puertas, M. y García-Contreras Ruiz, G. (eds.), *Paisajes históricos y arqueología medieval,* Alhulia, Granada, 2011.

JONES, R. y PAGE, M., *Medieval villages in an English landscape: beginnings and ends*, Windgather Press, Macclesfield, Cheshire (England), 2006.

KAUFMANN, J. E., KAUFMANN, H. W. y JURGA, M. R., *The Medieval fortress: castles, forts and walled cities of the Middle Ages,* Greenhill Books, London, 2001.

KLÁPŠTE, J. y SOMMER, P. (eds.), *Medieval Rural Settlement in Marginal Landscapes. Peuplement rural dans les territoires marginaux au Moyen* Âge. *Mittelalterliche Siedlung in ländlichen Randgebieten, Ruralia 7,* Brepols, Turnhout (Bélgica), 2009.

LACORT NAVARRO, P., «Cereales en Hispania Ulterior. Silos de época ibero-romana en la Campiña de Córdoba», *Habis,* 16 (1985), pp. 363-388.

LACORT NAVARRO, P., «Infraestructura hidráulica rural de época romana en la Campiña de Córdoba», *Memorias de historia antigua,* 9 (1988), pp. 51-82.

LADERO QUESADA, M. A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 1973.

LADERO QUESADA, M. A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XV)», *Historia. Instituciones. Documentos,* 4 (1977), pp. 199-316.

LADERO QUESADA, M. A., «Producción y rentas cerealeras en el Reino de Córdoba a finales del siglo XV», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, vol. 1, 1978, pp. 375-396.

LADERO QUESADA, M. A., «Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas», *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI,* tomo III, Universidad Complutense, Madrid, 1987, pp. 69-107.

LADERO QUESADA, M. A., *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504: estudios y documentos,* Real Academia de la Historia, Madrid, 2009.

LAGARDÈRE, V., *Campagnes et paysans d'al-Andalus, VIIIe-XVe siècles,* Maisonneuve et Larose, París, 1993.

LAGERAS, P., *The ecology of Expansion and Abandonment: Medieval and Post-medieval Agriculture and Settlement in a Landscape Perspective,* Riksantikvarieämbetet forlag, 2007.

LE ROY LADURIE, E. y PESEZ J. M., «Les villages désertés en France», *Annales E. S. C.,* 1965, pp. 257-290.

LEEDS, T., *The Archaeology of the Anglo-Saxon Settlements,* Clarendon Press, Oxford, 1963, reed. 1970.

León Muñoz, A., «Las fortificaciones castellanas en el siglo XV en el reino de Córdoba», en Cabezas, F. y León, A. (coords.), *Actas del I Jornadas de Fortificaciones Medievales: el sur de Córdoba,* Ayto. de Aguilar de la Frontera, Aguilar de la Frontera, 2012, pp. 59-112.

Lewis, C.; Mitchell-Fox, P. y Dyer, C., *Village, Hamlet and Field. Changing Medieval Settlements in central England*, Manchester University Press, Manchester-Nueva York, 1997.

Liébana Sánchez, M. y García Arrabal, D., «Actividad arqueológica preventiva en el yacimiento «Tajones de Dios», Montalbán, Córdoba», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2005, pp. 796-798.

López Alsina, F., «Parroquias y diócesis: el obispado de Santiago de Compostela», en García de Cortázar, J. A. *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII,* Universidad de Cantabria, Santander, 1999, pp. 263-312.

López de Coca Castañer, J. E., «Bezmiliana, un despoblado en tierras malagueñas (siglos XV-XVI)», *Cuadernos de Estudios Medievales,* I (1973), pp. 33-62.

López de Coca Castañer, J. E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, Granada, 1977.

López de Coca Castañer, J. E., «Fuengirola, un caso de repoblación fallida», *Jábega,* 100 (2009), pp. 55-60.

López Estudillo, A., «Paisaje y poblamiento en la Campiña de Córdoba», en Garrabou, R. y Naredo, J. M. (eds.), *El paisaje en perspectiva histórica. Formación y transformación del paisaje en el mundo mediterráneo*, Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2008, pp. 259-277.

López Ontiveros, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba,* Ariel, Barcelona, 1973.

López Ontiveros, A.*, Córdoba, 1752: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Tabapress, Madrid, 1990.

López Palomo, L. A., «Aportaciones a la Prehistoria y Protohistoria de Santaella», en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa,* Montilla Agraria, Montilla (Córdoba), 1986, pp. 10-40.

López Palomo, L. A., *Santaella. Raíces históricas de la Campiña de Córdoba,* Diputación Provincial de Córdoba, 1987.

López Rider, J., *Estudio sobre construcciones hidráulicas e industriales de Santaella (Córdoba)*, Diputación Provincial, Córdoba, 2013.

López Rider, J., «Aportación al estudio de la hacienda del concejo de Córdoba a fines de la Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 41 (2014), pp. 275-319.

López Rider, J., «El gasto municipal de los concejos castellanos a fines de la Edad Media: el caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV (1452-1500)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 42 (2015), pp. 199-239.

López Rider, J., «Estudio histórico del castillo de Santaella (Córdoba)», en Rodero Pérez, S., *Memoria de resultados de la A.A.PUN. previa a la Restauración de la torre Sureste del Castillo de Santaella (Córdoba)*, Ayuntamiento de Santaella y Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Parte III, 2015, pp. 1-16.

López Rider, J., «Las imposiciones económicas de la ciudad de Córdoba en tiempos de Enrique IV. Un mecanismo de influencia de las oligarquías urbanas», *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medievo*, vol. 4, 1-1 (Número especial, 2015), pp. 379-410.

López Rider, J., «Andrés de Morales y la villa de La Rambla. Conflictividad rural en el sur de la Córdoba bajomedieval», *Ámbitos. Revista de estudios de Ciencias sociales y humanidades*, 40-1 (2018), pp. 11-25.

López Rider, J., «Estudios sobre paisaje y poblamiento rurales en el Medievo andaluz: balance historiográfico», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievale*s, 28 (2018), pp. 75-112.

López Rider, J., «Los Fernández de Córdoba y el castillo de Santaella (Córdoba). Una muestra de enfrentamiento familiar en la segunda mitad del siglo XV», en *Actas del Congreso Internacional Los Fernández de Córdoba: nobleza, hegemonía y fama. Homenaje a Manuel Peláez del Rosal*, Ayto. Alcalá la Real y Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2018, pp. 281-292.

López Rider, J., «Organización y configuración territorial del reino de Córdoba en tiempos de Alfonso X (1252-1284)», *Norba. Revista de historia*, 31 (2018), pp. 97-118.

López Rider, J., «Migraciones rurales en el paisaje meridional del Reino de Córdoba en el tránsito de la Edad Media a la Moderna», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval,* 32 (2019), pp. 267-302.

López Rider, J., «Assaults, murders, insults and blasphemies: rural violence in the farmlands of Cordoba in the Late Middle Ages», *Imago Temporis. Medium Aevum*. XIII (2019), pp. 277-307.

López Rider, J. y Rodero Pérez, S., «La torre sureste del castillo de Santaella (Córdoba). Un ejemplo de arquitectura defensiva medieval», *Arqueología y territorio medieval,* 26 (2019), pp. 157-190.

López Rider, J., «Los paisajes de Frontera en el espacio sur del Reino de Córdoba (siglos XIII-XV)», en *XI Estudios de Frontera. La realidad bifronte de la Frontera. Homenaje a Carmen Argente del Castillo,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2020, pp. 203-220.

López Rider, J., Rodero Pérez, S. y Reyes Alcalá, J. M., «Primeros resultados de la excavación del castillo medieval de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba)», en Navarro Palazón, J. y García-Pulido, J. (eds.), *Defensive Architecture of the Mediterranean*, Granada: Universidad de Granada, Universitat Politècnica de València, Patronato de la Alhambra y Generalife, 2020, Vol. XII, pp. 1247-1254.

López-Mezquita Santaella, Mª D., «Memoria histórico-artística de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Santaella», en Martínez Celma, M. y Osorio García, F., *Proyecto de restauración de la Iglesia de la Asunción. Santaella (Córdoba),* 1ª Fase, Exp. 63/2001, Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2001.

López-Rubio, Mª J., «Despoblados: posibilidades de investigación», *Documentos de trabajo. Seminario Permanente de Ciencias Sociales,* 6 (2011), pp. 3-18.

Luna Díaz, J. A., «La alquería: un modelo socio-económico en la vega de Granada. Aproximación a su estudio», *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 79-100.

Luna Díaz, J. A., «Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo», *Chronica nova,* 17 (1989), pp. 171-204.

Madero, M., *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Taurus Humanidades, Madrid, 1992.

Madoz, P., *Diccionario Geográfico-histórico de Andalucía, Córdoba,* P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1846-1850.

Maldonado de Guevara Llorente, A., «La repoblación vascona en Ávila y Salamanca a la luz de la toponimia», en *Actas de la I Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León,* Hermógenes Perdiguero y Antonio Alvarez, Burgos, 1992, pp. 13-32.

Malpica Cuello, A., *El concejo de Loja (1486-1508),* Universidad de Granada, Granada, 1981.

Malpica Cuello, A., «Historia y Arqueología medievales: un debate que continúa», en *Problemas actuales de la historia. Terceras Jornadas de Estudios Históricos*

(27, 28 de febrero y 1, 2 de marzo de 1991), Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, pp. 29-48.

Malpica Cuello, A., «Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada», *Arqueología y territorio medieval,* 2 (1995), pp. 25-62.

Malpica Cuello, A., «El poblamiento y la organización del espacio», en Barrios Aguilera, M. y Peinado Santaella, R. G., *Historia de Granada,* vol. 1, Universidad de Granada y Fundación El Legado Andalusí, Granada, 2000, pp. 249-289.

Malpica Cuello, A., «Las fortificaciones de la frontera nazarí-castellana», *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 36 (2001), pp. 216-224.

Malpica Cuello, A., «Castillos y organización del territorio en al-Andalus», *Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2003, vol. 1, pp. 17-46.

Malpica Cuello, A., «Una propuesta de análisis de la arqueología del Paisaje. Reflexiones teóricas y un caso concreto de aplicación», *Tudmir: revista del museo de Santa Clara,* 1 (2009), pp. 9-28.

Malpica Cuello, A. (ed.), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Ándalus a la sociedad feudal,* Alhulia, Granada 2009.

Malpica Cuello, A., «Paisaje y poblamiento del espacio fronterizo nororiental del reino nazarí de Granada», en Puertas Jiménez, M. y Mattei, L (eds.), *El paisaje y su dimensión arqueológica. Estudios sobre el sur de la Península Ibérica en la Edad Media,* Alhulia, Granada, 2010, pp. 20-54.

Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R. G. y Fábregas García, A., *Historia de Andalucía: VII Coloquio «¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo»,* Universidad de Granada, 2010.

Malpica Cuello, A., y García-Contreras Ruiz, G., «Asentamientos y explotación de la sal en el valle del Salado y la zona de Sigüenza en época medieval», *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 295-324.

Malpica Cuello, A., *Las últimas tierras de al-Ándalus: paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada,* Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada, Granada, 2014.

Marazzi, F., «El «*incastellamento*» veinte años después: observaciones de la generación post-toubertiana», *Studia Historica. Historia Medieval,* 13 (1995), pp. 187-198.

Martín Gutiérrez, E., *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.

Martín Gutiérrez, E., «Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El Alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos,* 30 (2003), pp. 257-300.

Martín Gutiérrez, E., *Organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2004.

Martín Gutiérrez, E., «El paisaje rural como objeto de estudio. Siglos XIII al XVI. Tema de investigación y perspectivas. Valor patrimonial», *Medievalismo. Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievale*s, 17 (2007), pp. 121-150.

Martín Gutiérrez, E., «Reflexiones en torno a los paisajes rurales bajomedievales. Algunos ejemplos andaluces», en Martín Gutiérrez, E., (coord.), *El paisaje rural en Andalucía Occidental durante los siglos bajomedievales: actas de las I Jornadas Internacionales sobre paisajes rurales en época medieval,* Universidad de Cádiz, Cádiz, 2011, pp. 31-52.

Martín Gutiérrez, E., «Reflexiones en torno a los paisajes rurales en Jerez de la Frontera durante el último cuarto del siglo XIII», en Barea Rodríguez, Mª A. *et alii* (coords.), *750 Aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla 1264-2014,* Ayto. de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera, 2014, pp. 175-193.

Martín Gutiérrez, E., *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas (siglos XIII al XV),* Universidad de Cádiz y Universidad de Extremadura, 2015.

Martín Gutiérrez, E., «Los paisajes rurales en las comarcas gaditanas: transformaciones y permanencias. Interacción sociedad y medio ambiente, siglos XIII al XV», en Torró, J. y Guinot, E. (eds.), *Trigo y ovejas. El impacto de las conquistas en los paisajes andalusíes (siglos XI-XVI),* Universitat de Valencia, Valencia, 2018, pp. 227-256.

Martín Martín, J. L., «La repoblación de la Transierra (siglos XII-XIII)», *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano,* Diputación Provincial, Cáceres, 1979, pp. 477-497.

Martín Martín, J. L., «Los fueros de la Transierra. Posibilidades y limitaciones en la utilización de una fuente histórica», *En la España Medieval (Homenaje a S. de Moxó),* I (1982), pp. 691-706.

Martín Martín, M. I., Díaz León, A. Mª. y Gómez Bravo, M., «El despoblado medieval de La Golosa (Berninches, Guadalajara)», *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara,* 20 (1993), pp. 45-54.

Martín Pradas, A. y Carrasco Gómez, I., «La desaparición de un Patrimonio Rural. Los Oratorios Públicos y Privados en la Campiña Ecijana», en Martín Pradas, A. (coord.), *Actas de las II Jornadas de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico de Écija: «Patrimonio Inmueble Urbano y Rural, su Epidermis y la Ley de Protección» (del 12 al 14 de junio de 2003),* Asociación Amigos de Écija, Écija, 2005, pp. 97-162.

Martín Viso, I., *Asentamientos y paisajes rurales en el occidente medieval,* Síntesis, Madrid, 2016.

Martínez Castro, A., «Resultados de la prospección arqueológica superficial de urgencia del término municipal de La Carlota (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades de urgencia,* 1998, pp. 224-237.

Martínez Castro, A., y Tristell Muñoz, F. J., «Localizados los restos de la Torre de Albaén, importante bastión almohade del noroeste de la Campiña cordobesa (término municipal de Córdoba)», *Qurtuba. Estudios andalusíes,* 3 (1998), pp. 256-258.

Martínez Castro, A., «Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la Campiña de Córdoba», *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 79-83.

Martínez Castro, A., «Una hipótesis sobre la ubicación de la torre islámica de Diezma Ayusa (Campiña de Córdoba)», *Antiquitas,* 15 (2003), pp. 65-71.

Martínez Castro, A., «La alquería, unidad de poblamiento básica en el al-Ándalus rural», *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba,* 6 (2005), pp. 113-127.

Martínez Castro, A., «Fortificaciones y poblamientos islámicos del entorno de La Rambla», *Actas de las II Jornadas de Patrimonio Cultural (La Rambla, febrero de 2007),* Ayto. de La Rambla, La Rambla, 2008, pp. 33-82.

Martínez Castro, A., *La Carlota: evolución histórica de un territorio,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 2010.

Martínez Castro, A., «La Torre de Don Lucas (La Victoria, Córdoba), una torre de alquería en el sur de al-Andalus», *Antiquitas,* 27 (2015), pp. 137-171.

Martínez Castro, A., *El poblamiento desde la Antigüedad a la Edad Moderna en la subcomarca cordobesa de las Nuevas Poblaciones: el ejemplo de La Carlota,* Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, tesis doctoral defendida el 21 de enero de 2016.

Martínez Díez, G., «Toponimia mayor y repoblación en la provincia de Burgos», en *Actas de la I Reunión Científica sobre Toponimia de Castilla y León,* Hermógenes Perdiguero y Antonio Álvarez, Burgos, 1992, pp. 33-56.

Martínez Enamorado, V., «En los confines de *rayya*. Algunas consideraciones en torno a Estepa y su alfoz en época andalusí», *Anuario de Estudios Medievales,* 43-2 (2013), pp. 751-776.

Martínez Llorente, F. J., «El régimen jurídico de la vecindad medieval y las novedades del «ius commune»», en *Las sociedades urbanas en la España Medieval: XXIX Semana de Estudios Medievales,* Estella, 15 a 19 de julio de 2002, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2003, pp. 51-80.

Martínez Ruiz, J., *El lenguaje del suelo (Toponimia)*, Universidad de Jaén, Jaén, 2002.

Martínez Sopena, P., *La Tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII,* Instituto Cultural Simancas, Valladolid, 1985.

Martínez Sopena, P., «Las repoblaciones de Castilla y León: organización del espacio y cambios sociales entre los siglos X y XIII», en Hernando Garrido, J. L. (coord.), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Material (septiembre de 1991),* Fundación Santa María la Real, Aguilar del Campoo, 1993, pp. 57-64.

Martínez Sopena, P., «Repoblaciones interiores: villas nuevas de los siglos XII y XIII», *Despoblación y colonización del valle del Duero. Siglos VIII-XX. Actas del IV Congreso de Estudios Medievales,* Fundación Sánchez Albornoz, León, 1995, pp. 161-168.

Martínez Sopena, P., «La organización social de un espacio regional: la Tierra de Campos en los siglos X a XIII», en García de Cortázar, J. A. (coord.), *Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII,* Universidad de Cantabria, Cantabria, 1999, pp. 437-474.

Martínez Sopena, M., «Al norte de Valladolid: Los despoblados medievales en la Tierra de Campos y los Montes de Torozos», en Delibes de Castro, G. (ed.), *Conocer Valladolid: II Curso de Patrimonio Cultural,* Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 2009, pp. 41-66.

Mazo Romero, F., «Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria», *Historia. Instituciones. Documentos,* 1 (1974), pp. 111-164.

Medeiros, F., *A historiografía medieval portuguesa. Na viragem do milenio: análise bibliométrica (2000-2010),* Publicações do Cidehus, Évora, 2015.

Medina Morales, R., *Proyecto de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santaella. Primera Fase: Zona mudéjar,* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, enero de 1981.

MEDINA MORALES, R., *Proyecto de Restauración de la Iglesia Parroquial de Santaella. Primera Fase: Zona mudéjar (ampliación),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, febrero de 1984.

MELCHOR GIL, E., «La red viaria romana: el suroeste de la provincia de Córdoba», *Ariadna,* 4 (1988), pp. 28-42.

MELCHOR GIL, E., «Comunicaciones entre Astigi y la Campiña de Córdoba en época romana: vía Augusta y camino de Metedores», *Ariadna,* 8 (1990), pp. 69-97.

MELCHOR GIL, E., *Vías romanas de la provincia de Córdoba,* Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1995.

MENDOZA GARRIDO, J. M., *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval,* Grupo Editorial Universitario, Granada, 1999.

MENÉNDEZ PIDAL, R., «Repoblación y tradición en la cuenca del Duero», *Enciclopedia lingüística Hispánica,* I (1959), pp. 29-57.

MENJOT, D., *Dominar y controlar en Castilla en la Baja Edad Media,* Diputación Provincial, Málaga, 2003.

MITRE FERNÁNDEZ, E., «Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV (apuntes sobre una problemática municipal y regional)», *Cuadernos de Estudios Medievales y Técnicas y Ciencias historiográficas,* 1 (1973), pp. 9-32.

MOLÉNAT, J. P., *Campagnes et Monts de Tolède du XIIe au XVe siècle,* Casa de Velázquez, Madrid, 1997.

MONSALVO ANTÓN, J. Mª, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra,* Universidad de Salamanca, Salamanca, 1988.

MONSALVO ANTÓN, J. M., «Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media», *Historia Agraria,* 24 (2001), pp. 89-122.

MONSALVO ANTÓN, J. M., «Aspectos de las culturas políticas de los caballeros y los pecheros en Salamanca y Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV. Violencias rurales y debates sobre el poder en los concejos», *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales,* 16 (2004), pp. 237-296.

MONSALVO ANTÓN, J. M., «Territorialidad regia y sistemas concejiles en la zona de Montes de Oca y Rioja Alta (siglos XI al XIV): de los alfoces al realengo concejil

de las villas», *Brocar: cuadernos de investigación histórica (ejemplar dedicado a: Historia Medieval de La Rioja),* 31 (2007), pp. 233-282.

Monsalvo Antón, J. M., «Comunidades de aldea, comunales de ciudad y tierra. Algunos aspectos de los aprovechamientos comunitarios en los concejos medievales de ciudad Rodrigo, Salamanca y Ávila», en Rodríguez, A., Alfonso, I. *et alii* (eds.)*, El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor,* Universidad de Valencia, Valencia; CSIC, Madrid, 2007, pp. 141-178.

Monsalvo Antón, J. M., «Pobladores, caballeros, pecheros y señores. Conflictos sociales en el concejo de Ávila (ss. XII-XV)», en García Fitz, F. y Jiménez Alcázar, J. F. (coord.), *La historia peninsular en los espacios de frontera: las «extremaduras históricas» y la «transierra»* (siglos XI-XV), Sociedad Española de Estudios Medievales, Cáceres, 2012, pp. 375-426.

Montaña Conchiña, J. L. de la, «Poblamiento y ocupación del espacio: el caso extremeño (siglos XII-XIV)», *Revista de estudios extremeños,* vol. 60, 2 (2004), pp. 569-596.

Montanari, M., *Campagne Medievali. Structure produttive, rapporti di lavoro, sistema alimentari,* G. Einaudi, Turín, 1984.

Montanari, M., *Il Bosco nel medioevo,* CLUEB, Bolonia, 1998.

Montanari, M., *Storia medievale*, Laterza, Roma-Bari, 2002.

Montáñez Lama, J., *Historia de La Rambla y apuntes históricos y geográficos de las poblaciones de su partido,* Diputación Provincial, Córdoba, 1985 (original de 1912).

Montes Romero-Camacho, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media,* Fundación Fondo Cultura, Sevilla, 1988.

Montes Romero-Camacho, I., *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media,* Diputación Provincial, Sevilla, 1989.

Morena López, J. A., «Memoria de resultados de la prospección arqueológica superficial en los terrenos afectados por el trazado de la autovía Córdoba-Málaga: tramo Fernán Núñez-Montilla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia,* 2000, pp. 495-501.

Moreno Alonso, M., *Catálogo de manuscritos históricos andaluces del museo británico de Londres*, ediciones Alfar, Sevilla, 1983.

Moxó, S. de, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval,* Rialp, Madrid, 1979.

Moya Ulldemolins, J. Mª, «El diezmo eclesiástico en el obispado de Córdoba», *Axerquía,* 13 (1985), pp. 71-103.

Muñoz Dueñas, Mª D., *El diezmo en el Obispado de Córdoba,* Montes de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1988.

Muñoz Vázquez, M., «Aportación histórica a la fundación de La Carlota y sus poblaciones», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 88 (1968), pp. 115-136.

Navarro de la Torre, L., «Algunos apuntes sobre el problema de la tierra en Estepa entre el fin de la frontera y los inicios de la Modernidad», *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa,* Ayto. de Estepa, Estepa, 1994, pp. 193-222.

Navarro Sainz, J. Mª, «La subordinación política de la tierra de Sevilla al concejo hispalense en el reinado de Isabel I», *Historia. Instituciones. Documentos,* 38 (2011), pp. 325-360.

Nieto Cumplido, M., «La crisis demográfica y social del siglo XIV en Córdoba», *Anales del Instituto de Bachillerato Luis de Góngora,* III (1973), pp. 25-34.

Nieto Cumplido, M., «Nuevas fuentes precensales del obispado de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba,* 98 (1975), pp. 157-171.

Nieto Cumplido, M., «El «Libro de diezmos de donadíos» de la catedral de Córdoba», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5 (1979), pp. 125-162.

Nieto Cumplido, M., *Islam y cristianismo,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1984.

Nieto Cumplido, M., «Santaella en la Edad Media», en *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa,* Montilla (Córdoba), 1986, pp. 41-83.

Nieto Cumplido, M., *La historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, vol. II, 1991.

Nieto Cumplido, M., «El señorío de Almenara en la Edad Media», *Ariadna,* 18 (2006), pp. 26-61.

Orejas Saco del Valle, A., «Arqueología del Paisaje: Historia, problemas y perspectivas», *Archivo Español de Arqueología,* 64 (1991), pp. 191-230.

Oswald, A. y Goodall, I., *Wharram Percy: deserted medieval village, North Yorkshire: archaeological investigation and survey*, English Heritage, National Monuments Record (England), 2004.

Palma Franquelo, J. M., *Evidencias arqueológicas del término municipal de Santaella (Córdoba),* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba, Córdo-

ba, 2 vols., Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo presentado en noviembre de 1989 (inédito).

PARDO SÁNCHEZ, J. C., «Las iglesias rurales y su papel en la articulación territorial de la Galicia medieval (ss. VI-XIII). Un caso de estudio», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série,* 40-1 (2010), pp. 149-170.

PARODI, A., *La Plaine du Languedoc oriental au haut Moyen Âge (du IVe à la fin du XIe siècle: archéologie de l'espace rural),* thèse, Universitaire de París, dactyl, 1992.

PASTOR, R., «La recepción de la obra de Georges Duby en España», en PELLISTRANDI, B., *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España,* vol. 80 (2002), Casa de Velázquez, Madrid, pp. 21-40.

PAZ, J., *Castillos y fortalezas del reino. Noticia de su estado y de sus Alcaides durante los siglos XV y XVI,* Atlas, Madrid (2ª Ed.), 1978.

PEINADO SANTAELLA, R. G., «Estepa en la Edad Media», *Actas de las I Jornadas de Historia de Estepa,* Ayto. de Estepa, Estepa, 1994, pp. 149-181.

PÉREZ-EMBID WAMBA, E. (coord.), *La Andalucía medieval. Actas de las I Jornadas de Historia Rural y Medio Ambiente,* Universidad de Huelva, Huelva, 2002.

PESEZ, J. M., *Archéologie du village et de la maison rurale au Moyen Âge: vingt études sur l'habitat paysan dans la France médiévale,* Centre Interuniversitaire d'histoire et d'archéologie médiévales, Presses universitaires de Lyon, Lyon, 1998.

PICHOT, D., *Le village éclaté: habitat et société dans les campagnes de l'Ouest au Moyen Âge,* Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2002.

PINO GARCÍA, J. L. DEL, «El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: estructura interna y política municipal», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 355-402.

PINO GARCÍA, J. L. DEL y CARPIO DUEÑAS, J. B., «Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna», *Antiquitas,* 9 (1998), pp. 177-200.

PINO GARCÍA, J. L, DEL, «De Castillo Anzur a Puente don Gonzalo: la ordenación social de un territorio campiñés en la Edad Media», en SORIA MESA, E. (coord.), *Puente Genil, pasado y presente*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2002, pp. 243-260.

PINO GARCÍA, J. L. DEL, «Poblamiento y organización social en la Campiña de Córdoba durante la Edad Media», *Andalucía Medieval: Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, diciembre de 2001,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 2003, vol. 1, pp. 133-160.

Pino García, J. L. del, «Poblamiento y organización social en la campiña de Córdoba durante la Edad Media», *Estudios de historia de España*, 6 (2004), pp. 41-80.

Pino García, J. L. del, «Luque en la Baja Edad Media», *En la España medieval,* 33 (2010), pp. 203-232.

Pino García, J. L. del, «Pleitos y usurpaciones de tierras realengas en Córdoba a fines del siglo XV: la villa de las Posadas», *Estudios de Historia de España*, vol. XII, 2010, pp. 117-160.

Poisson, J. M., «La méthode régressive: le cas de la Sardaigne», en Noyé, G. (ed.), *Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens. Les méthodes et l'apport de l'archeólogie extensive,* École Française de Rome, Rome, 1988, pp. 259-262.

Polo Martín, R., «Términos, tierras y alfoces en los municipios castellanos de fines de la Edad Media», *Anuario de historia del derecho español,* 72 (2002), pp. 201-324.

Portela Silva, E., «Del Duero al Tajo», en García de Cortázar, J. A. *et alii, Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV,* Ariel, Barcelona, 1985, pp. 85-122.

Porro Gutiérrez, J. M., «La cartografía histórica como fuente para la investigación histórica y patrimonial (Antigüedad y Edad Media)», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ejemplar dedicado a: La Cartografía: entre el documento histórico y la gestión del patrimonio)*, 19, 77 (2011), pp. 54-61.

Pretel Marín, A., «Despoblados y pueblas medievales en las sierras de Riópar, El Pozo y Alcaraz», *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis,* Instituto de Estudios Albacetenses, Diputación Provincial, Albacete, 2004, pp. 233-284.

Quesada Quesada, T., *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de dehesas,* Universidad de Jaén, Jaén, 1994.

Quintanilla Raso, Mª C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV y XV),* Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1979.

Quirós Castillo, J. A., y Bengoetxea Rementería, B., *Arqueología III (arqueología medieval y posmedieval),* UNED, Madrid, 2013.

Reglero de la Fuente, C. M., *Aprovechamiento, ocupación y organización del espacio en los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994.

Reglero de la Fuente, C. M., *Espacio y poder en la Castilla medieval. Los montes de Torozos (siglos X-XIV),* Diputación Provincial, Valladolid, 1994.

Reglero de la Fuente, C. M., «El poblamiento del noroeste de la cuenca del Duero en el siglo XV», *Hispania,* vol. 55, 190 (1995), pp. 425-493.

Reguera Rodríguez, A. T., *La carta geométrica: los antecedentes del mapa topográfico*, Universidad de León, León, 2017.

Reimóndez Becerra, Mª C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz», con motivo de la construcción de la posición 7 del tramo del Gaseoducto SE-CO (La Rambla, Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2004.

Reimóndez Becerra, Mª C., y Cabezas García, N., «Excavación arqueológica preventiva en el yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz», con motivo de la construcción del tramo de Gaseoducto SE-CO (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía,* 2004.1, pp. 922-928.

Rippon, S., *Beyond the medieval village. The diversification of landscape character in Southern Britain,* University Press, Oxford, 2008.

Rippon, S., *Historical Landscape Analisys. Deciphering the countryside,* Council for British Archaeology, University of Exeter, 2012.

Riu Riu, M., «Arqueología de los núcleos de población en la Edad Media», de la Iglesia Duarte, J. I (coord.), *II Semana de Estudios Medievales,* Nájera, 5 al 9 de agosto de 1991, 1992, pp. 13-30.

Riu Riu, M., «La arqueología medieval en la España cristiana: estado de la cuestión», *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul-liana: Revista d'estudis històric,* 53 (1997), pp. 7-26.

Roberts, B. K., *Rural Settlement in Britain,* Hutchinson, Londres, 1977.

Roberts, B. K. y Glasscock, R. E., *Villages, Fields and Frontiers. Studies in European Rural Settlement in the Medieval and Early Modern Periods. Papers Presented at the Meeting of the Permanent European Conference for the study of the Rural Landscape, held at Durham and Cambridge,* England, 10-17 September, 1981, B.A.R., Oxford, 1983.

Roberts, B. K., *The Making of Europe: Conquest, Civilization and Cultural Change 950-1350,* Peguin, London, 1993.

Roberts, B. K. y Wrathmell, S., *Region and Place. A Study of English Rural Settlement,* English Heritage, London, 2002.

Roberts, B. K. (ed.), *Lost farmsteads. Deserted Rural Settlements in Wales,* CBA Research Report, York, 148, 2006.

Rodero Pérez, S., *Memoria de resultados de la A.A.PUN. previa a la Restauración de la torre Sureste del Castillo de Santaella (Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2015.

Rodero Pérez, S., *Memoria Preliminar de la A.A.Pre. Castillo de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba),* Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, Córdoba, 2019.

Rodríguez Llopis, M., «La evolución del poblamiento en las Sierras de Segura (provincias de Albacete y Jaén) durante la Baja Edad Media», *Al-Basit: revista de estudios albacetenses,* 19 (1986), pp. 5-32.

Rodríguez López, A., *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III,* CSIC, Madrid, 1994.

Rodríguez Molina, J., «El diezmo eclesiástico en el valle del Guadalquivir, su utilidad para el estudio de la historia económica», *Andalucía medieval: actas del I Congreso de Historia de Andalucía,* 2 vols., Obra Social y Cultural de Cajasur, Córdoba, 1978, vol. 1, pp. 429-434.

Rodríguez Molina, J., *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos,* Universidad de Granada, Granada, 1978.

Rodríguez Neila, J. F., *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo,* Obra Social y Cultura de Cajasur, Córdoba, 1988.

Rösener, W., «L'histoire rurale de l'Europe médiévale et l'apport de Georges Duby», *Études rurales*, 145-146 (1997), pp. 91-102.

Rubio Gavilán, A., «La nueva cartografía y el patrimonio», *Revista de Obras Públicas: Órgano profesional de los ingenieros de caminos, canales y puertos*, 3559 (2014), pp. 79-86.

Rufo Ysern, P., «Problemas de términos entre Carmona y Écija a fines de la Edad Media», *Archivo hispalense (ejemplar dedicado al I Congreso de Historia de Carmona),* tomo 80, 243-245 (1997), pp. 363-386.

Rufo Ysern, P., «Usurpaciones de tierras y derechos comunales en Écija durante el Reinado de los Reyes Católicos: la actuación de los jueces de términos», *Historia. Instituciones. Documentos,* 24 (1997), pp. 449-496.

Ruiz Gómez, A. Mª, «Prospecciones arqueológicas superficiales en los términos municipales de Puente Genil a Montilla (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1986, pp. 19-22.

Ruiz Gómez, A. Mª, «Memoria de las prospecciones superficiales en el valle del río Genil», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1987, pp. 99-103.

Ruiz Lara, D., «Excavación arqueológica de urgencia en «La Minilla» (La Rambla, Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, III. Actividades de urgencia*, 1986, pp. 124-126.

Ruiz Povedano, J. Mª, «El «juzgado de términos, veredas y cañadas» de la ciudad y obispado de Córdoba (1477-1478)», *Meridies: revista de historia medieval,* 10 (2012), pp. 109-150.

Sabaté i Curull, F. (coord.), *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l'Edat Mitjana,* Pagès Editors, Lleida, 2007.

Samarkin, V.V., *Geografía histórica de Europa Occidental en la Edad Media,* Akal, Madrid, 1981.

Sánchez Albornoz, C., *Despoblación y repoblación del valle del Duero,* Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1966.

Sánchez Benito, J. Mª, «Una aldea realenga y su concejo en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos,* 32 (2005), pp. 287-314.

Sánchez Benito, J. Mª, «Términos despoblados en la tierra de Cuenca. Un problema de organización del territorio y articulación social en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos,* 40 (2013), pp. 327-359.

Sánchez del Barrio, A., «Las construcciones populares medievales: un ejemplo castellano de comienzos del XIV», *Studia Histórica. Edad Media,* 7 (1989), pp. 127-153.

Sánchez Villaespesa, F., «Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades rurales en época almohade», *Qurtuba. Estudios andalusíes,* 1 (1996), pp. 157-170.

Sancho Corbacho, A., «Haciendas y cortijos sevillanos», *Archivo Hispalense,* tomo 17, 54-56 (1952), pp. 9-27.

Sancho de Sopranis, H., «La repoblación y repartimiento de Cádiz por Alfonso X», *Hispania,* 61 (1955), pp. 483-539.

Sanz Crespo, A. y Fernández Wyttenbach, A., «¿Cartografía antigua o Cartografía histórica?», *Estudios geográficos*, vol. 72, 271 (2011), pp. 403-420.

Sanz Sancho, I., «El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispados de Jaén y Córdoba», *En la España medieval,* V (1986), pp. 1175-1196.

Sanz Sancho, I., *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426),* Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2 vols., 1989.

Sanz Sancho, I. y Pino García, J. L. del, «Parroquias y núcleos rurales de población en el obispado de Córdoba en la Baja Edad media», *Andalucía Medieval: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, 1991,* 2 vols., Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Obra Social y Cultural de Cajasur, Sevilla-Córdoba, 1994, vol. 2, pp. 5-17.

Sanz Sancho, I., *Geografía del Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media,* Polifemo, Madrid, 1995.

Sanz Sancho, I., «Iglesia y cohesión social en una sociedad de frontera. La iglesia de Córdoba en el siglo XIII», en *V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real. Iglesias y fronteras. Homenaje a don José Rodríguez Molina,* Diputación Provincial, Jaén, 2005, pp. 713-723.

Sawyer, P. H. (ed.), *Medieval Settlement: Continuity and Change,* Arnol Publishers Ltd., Londres, 1976.

Sawyer, P. H., *English Medieval Settlement,* Arnol Publishers Ltd., Londres, 1979.

Schaefer, F., «Exceptionalism in Geography», *Annals of Association of American Geographers,* 43 (1953), 226-249.

Segura Graíño, C., *La formación del pueblo andaluz: los repartimientos medievales,* Istmo, Madrid, 1983.

Serrano Rico, F., «Pleito en torno al castillo de La Rambla, 1480-1484», en *Crónica de Córdoba y sus pueblos,* I, Asociación Provincial cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, 1989, pp. 176-179.

Serrano Rico, F., «Algunos hechos significativos de La Rambla en el siglo XV», *Crónica de Córdoba y sus pueblos,* XVII, Asociación Provincial cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, 2010, pp. 365-376.

Serrano Rico, F., *La Rambla. Historia de una ciudad cordobesa,* Ayto. de La Rambla, La Rambla, 2016.

Settia, A., *Castelli e villaggi nell'Italia padana. Popolamento, potere e sicurezza tra IX e XIII secolo*, Liguori, Napoli, 1984.

Solórzano Telechea, J. A., «Poder, sexo y ley: la persecución de la sodomía en los tribunales de la Castilla de los Trastámara», *Clío & Crimen*, 9 (2012), pp. 285-396.

Spann, PH. O., «Informe sobre la prospección arqueológica superficial en el yacimiento de El Garabato, término de La Carlota (Córdoba)», *Anuario Arqueológico de Andalucía, II. Actividades sistemáticas*, 1992, pp. 97-102.

Steane, J., *The Archaeology of Medieval England and Wales,* Routledge, Londres y Nueva York, 2 ed., 2015.

Stouff, L., *Arles à la fin du Moyen Âge,* Université de Provence-atelier de reproduction des thèses de Lille III, Aix-en-Provence, 1986.

Talbert, R. J. A. y Unger, R. W., *Cartography in antiquity and the Middle Ages: fresh perspectives, new methods*, Brill, Leiden, 2008.

Thinks, J., *The English Rural Landscape,* Oxford University Press, Oxford, 2000.

Tilley, C., *A phenomenology of landscape: places, paths and monuments,* Berg, Oxford, 1994.

Toro Ceballos, F. y Rodríguez Molina, J. (coords.), *VI Estudios de Frontera. Población y poblamiento, homenaje al prof. Manuel González Jiménez,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2006.

Torres Balbás, L., *Ciudades hispanomusulmanas,* Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1985, 2ª Edición.

Toubert, P., *Les structures du Latium médiéval: le Latium méridional et la Sabine du IXe à la fin du XIIe siècle,* 2 vols., École Française de Rome, Rome, 1973.

Toubert, P., *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval,* Crítica, Barcelona, 1990.

Toubert, P., *Dalla terra ai castelli. Paesaggio, agricoltura e poteri nell'Italia medievale,* Biblioteca Einaudi, Torino, 1995.

Toubert, P. y Barceló, M. (eds.), *L'incastellamento: Actes des rencontres de Gérone (26-27 novembre 1992), et de Rome (5-7 mai 1994)*, École Française de Rome, Rome, 1998.

Toubert, P., «Préface», en Bloch, M., *Les caractères originaux de l'histoire rurale française,* 2 vols., Universidad de Quebec, Canadá, 2008 (versión electrónica), pp. 5-41.

Tricard, J., *Le village des Limousins: études sur l'habitat et la société rurale du Moyen Âge à nos jours,* Presses Universitaires de Limoges, Limoges, 2003.

Trillo San José, Mª del C. (ed.), *Libro de repartimientos de Loja II*, Universidad de Granada, Granada, 1998.

Trillo San José, Mª del C., «La ciudad y su tierra en el reino de Granada (ss. XIII-XVI)», en Arízaga Bolumburu, B. y Solórzano Telechea, J. A. (eds.), *La ciudad medieval y su influencia territorial,* Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2007, pp. 307-342.

Trillo San José, Mª del C., «Comunidades rurales en el Reino Nazarí», en Malpica Cuello, A., Peinado Santaella, R. G. y Fábregas García, A., *Historia de Andalucía: VII Coloquio «¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el Medievalismo»,* Universidad de Granada, Granada, 2010, pp. 103-118.

Turner, S. y Sylvester, B. (eds.), *Life in Medieval Landscapes: People and Places in the Middle Ages: papers in memory of H. S. A. Fox,* Windgather, Oxford, 2012.

Urquiaga Cela, D., *El poblamiento medieval en la cuenca media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid,* Archiviana, Madrid, 2004.

Urteaga Arigas, Mª, «Sobre despoblados medievales en la Meseta Norte», *II Congreso de Arqueología Medieval Española,* 3 vols., Consejería de Cultura y Deportes, Dirección General de Patrimonio Histórico, Madrid, 1987, vol. 1, pp. 273-288.

Valdeón Baruque, J., «Un despoblado castellano del siglo XIV: Fuenteungrillo», *En la España Medieval,* 3 (1982), pp. 705-716.

Valenti, M., *L' insediamento altomedievale nelle campagne toscane. Paesaggi, popolamento e villaggi tra vi e x secolo*, All'insegna del Giglio, Firenze, 2004.

Valor Piechotta, M., «Las fortificaciones de la Baja Edad Media en la provincia de Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos,* 31 (2004), pp. 687-700.

Valverde Madrid, J., «El fuero de Benamejí», *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba,* Diputación Provincial, Córdoba, Ayto. de Benamejí, Benamejí (Córdoba), 1996, pp. 155-169.

Valverde Perales, F., *Antiguas ordenanzas de la Villa de Baena: (siglos XV y XVI),* Ayto. de Baena, Baena, 1998.

Varela Marcos, J., «La Cartografía Histórica», *Revista de estudios colombinos*, 4 (2008), pp. 21-30

Vera Reina, M. y Rodríguez Azogue, A., «La organización defensiva del alfoz de Morón durante el siglo XV», en *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en el entorno del Bajo Guadalquivir,* Ayto. de Alcalá de Guadaira, Alcalá de Guadaira, 2001, pp. 283-297.

Verhulst, A., *Le paysage rural: les structures parcellaires de l'Europe du Nord-Ouest,* Turnhout, Brepols, 1995.

Vigil, M. y Barbero, A., *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista,* Ariel, Barcelona, 1974 (3º ed. 1984).

Villages Désértes et histoire économique: *XIe-XVIIIe,* París, S.E.V.P.E.N, 1965.

Villages et villageois au Moyen Âges, Publications de la Sorbonne, París, 1992.

Villalonga, J. L., *Haçer un muy buen pueblo: del Campo de Matrera a Villamartín: análisis de un proceso repoblador en la banda morisca del reino de Sevilla, 1256-1503,* Universidad de Sevilla, Sevilla, 2006.

Villegas Díaz, L. R., «Sobre el cortijo medieval: para una propuesta de definición», *Aragón en la Edad Media (ejemplar dedicado al homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros),* 14-15, 2, (1999), pp. 1609-1626.

Villegas Díaz, L. R., «Los cortijos en el sistema defensivo de la frontera», *III Estudios de Frontera, convivencia, defensa y comunicación en la frontera. En memoria de don Juan de Mata Carriazo y Arroquia,* Diputación Provincial y Ayto. de Alcalá la Real, Jaén, 2000, pp. 811-834.

Vitta, M., *Il paesaggi. Una storia fra natura e architettura,* Giulio Einaudi editore, Torino, 2005.

White, G. J., *Medieval English Landscape, 1000-1540,* Bloomsbury, New York, 2012.

Wickham, C., *Economy and society in 8th century northern Tuscany Early medieval Italy: central power and local society, 400-1000*, University of Michican Press, Ann Arbor, 1989 (reprint).

Wickham, C., *Il problema dell' incastellamento nell'Italia centrale: l'esempio di San Vicenzo al Volturno,* All' Insegna del Giglio, Florence, 1985.

Wickham, C., *The mountains and the city: the Tuscan Apennines in the early Middle Ages*, Clarendon Press, Oxford, 1997.

Wickham, C., «Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», en Rodríguez, A. (ed.), Alfonso, I. *et alii, El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor,* Universidad de Valencia, Valencia; CSIC, Madrid, 2007, pp. 32-60.

Wickham, C., *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800,* Crítica, Barcelona, 2009.

Wickham, C., *Medieval Rome,* Oxford University Press, Oxford, 2014.

Williamson, T., *Shaping Medieval Landscape: Settlement, Society, Environment,* Windgather Press, Bollington, Macclesfield, Cheshire, 2004.

Williamson, T., *Environment, society and landscape in early medieval: time and topography,* The Boydell Press, Suffolk, 2015.

Wood, M., *The English Medieval House,* Phoenix House, Londres, 1965.

Yagüe Vera, C. M., *Territorio y población en Madrid y su tierra en la Baja Edad Media. La señorialización del espacio madrileño y la repoblación concejil «antiseñorial» en los siglos XIV a XVI*, Al-Mudayna, Madrid, 1999.

Zadora-Rio, E., «L'iglesie et le regroupement de l'habitat en Anjou aux XIe et XIIe siècles», en Fixot, M. y Zadora-Rio, E. (eds.), *L'environnement des églises et la topographie religieuse des campagnes médiévales. Actas del III Congrès Internacional d'Archéologie Médiévale,* (Aix-en-Provence, 28-30 septembre 1989), Maison des Sciences de l'Homme, París, 1994, pp. 139-148.

Índice de recursos

Figuras

Fig. 1. Boca de entrada cilíndrica y perfil de uno de los silos adscrito a época romana en el cortijo Nuevo de La Silera (J. López) 131

Fig. 2. Esquema de la estructura de uno de los silos (Lacort Navarro, P. J., «Cereales en Hispania Ulterior: Silos...», p. 369.) 131

Fig. 3. Vano de entrada y escaleras del aljibe de la iglesia parroquial de la Asunción de Santaella (J. López y J. M. Bascón) 135

Fig. 4. A la izquierda, en blanco y negro, ejemplo de un *qanat* procedente de l`Illa de Mallorca (Barceló, M. y Carbonero, Mª A., «Topografía i topología dels *qanat(s)* de l`Illa de Mallorca», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española (17-19 de abril de 1985)*, Zaragoza, 1986, pp. 599-615, p. 611.). En la derecha, cimbra localizada entre Benefique, La Culebrilla y Barrionuevo (J. López.) 137

Fig. 5. Relaciones entre los espacios de población en los siglos medievales (Aston, M., *Interpreting the landscape...*, p. 11.) 147

Fig. 6. Restos cerámicos medievales en la zona y camino de la Morería hoy día (J. López) 169

Fig. 7. Vestigios actuales de la torre almohade de Torre Albaén y diversos fragmentos de cerámica medieval localizados junto a ella (J. López) 192

Fig. 8. Tierras donde se ubica actualmente Torre Albaén. Al fondo se puede observar el cortijo (J. López) 194

Fig. 9. Jurisdicciones despobladas de la ciudad de Córdoba, incluyendo Torre Albaén, en 1752 (AGS, Mapas, Planos y Dibujos, 51-012. MECD, Archivos Estatales, España) 196

Fig. 10. Cañada Blanca, documentada desde el siglo XV (J. López)..... 206

Fig. 11. Parte alta de las tierras del cortijo de la Montesina en la actualidad (J. López)..... 209

Fig. 12. Imagen izquierda, tierras del Caño Alto, al fondo el cortijo; imagen derecha, tierras y cortijo del Caño Bajo (J. López) 211

Fig.13. Fragmentos cerámicos hallados en las inmediaciones del cortijo del Caño Alto (J. López)..... 213

Fig. 14. Panorámica actual de La Membrilla (vista desde Barrionuevo, a la izquierda, y desde el frontal del propio cortijo, a la derecha) (J. López) 217

Fig. 15. Restos del antiguo cortijo de La Culebrilla en la actualidad (J. López) 218

Fig. 16. Perspectiva del cortijo de Barrionuevo, izquierda desde la vereda de Sevilla y derecha desde La Membrilla (J. López)..... 224

Fig. 17. Fragmentos cerámicos de datación medieval hallados en los alrededores de La Membrilla y Barrionuevo, muestra del poblamiento existente en dicho período (J. López) 227

Fig. 18. Camino y cuesta de Aben Cález, denominación que se mantiene actualmente entre los vecinos de Fernán Núñez (J. López)..... 243

Fig. 19. Estructuras funerarias almohades encontradas cerca del cortijo de Ruiz Díaz (Reimóndez Becerra, C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz»*..., s.p.) 246

Fig. 20. Silos islámicos localizados junto a las tumbas anteriores (Reimóndez Becerra, C., *Memoria Preliminar de la excavación arqueológica preventiva del yacimiento «cortijo de Ruiz Díaz»*..., s.p.) 247

Fig. 21. Fragmentos cerámicos de vedrío melado cercanos al cortijo de Ruiz Díaz (J. López) 248

Fig. 22. Cortijo y tierras de Algorfillas hoy día (J. López)..... 249

Fig. 23. Vista antigua (M. Valera Gea) y actual (J. López) de las canteras de Almocaita..... 256

Fig. 24. Cortijo de La Canteruela o Canteruelas al sur de Santaella (J. López). 256

Fig. 25. Señalado en negro los lugares bajomedievales sobre un mapa actual (J. López)..... 257

Fig. 26. Cerámica bajomedieval en La Canteruela (antigua Almoraita o Almocaita) (J. López) 258

Fig. 27. Camino de Gregorio una vez pasado su cruce con Cañada Blanca (J. López)..... 263

Fig. 28. Pesebres y fragmentos cerámicos hallados en la campaña de excavación del castillo de Dos Hermanas en 2019 (Rodero Pérez, S., *Memoria Premilinar de la A.A.Pre Castillo de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba)* y López Rider, J., Rodero Pérez, S. y Reyes Alcalá, J. M., «Primeros resultados de la excavación del castillo medieval de Dos Hermanas (Montemayor, Córdoba)», en Navarro Palazón, J. y García-Pulido, J. (eds.), *Defensive Architecture of the Mediterranean*, Granada: Universidad de Granada, Universitat Politècnica de València, Patronato de la Alhambra y Generalife, 2020, Vol. XII, 1247-1254) ... 271

Fig. 29. Ermitas de San Sebastián y de Santa María del Valle representadas en el siglo XIX. (IGN, trabajos topográficos, hoja 966, 21 de junio de 1872) . 322

Fig. 30. Representación de los castillos conocidos en el sur de Córdoba (siglos XIII-XV) (López Rider, J., «Los paisajes de Frontera en el espacio sur...», p. 210).. 326

Tablas

Tabla 1. Modalidades de poblamiento rural registrado (siglos XIII-XV)..... 87

Tabla 2. Nómina de vecinos de Fernán Núñez en 1475 234

Tabla 3. Prestameras de parroquias rurales del obispado de Córdoba (1264) 291

Tabla 4. Prestameras de parroquias rurales del obispado de Córdoba (1272) 294

Tabla 5. Diezmos de las prestameras de los beneficiados de las iglesias del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV) 302

Tabla 6. Terzuelos de pan de los beneficiados de las iglesias despobladas del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV) 306

Tabla 7. Renta de los diezmos del pan de las parroquias del obispado de Córdoba (2ª mitad del siglo XV) 309

Tabla 8. Torres registradas en los siglos bajomedievales en la Campiña cordobesa..... 337

Tabla 9. Alcaides y guardas de la torre don Lucas (siglo XV)..... 342

Cartografía

Mapa 1. Localización de la zona de estudio 103

Mapa 2. Poblamiento y control del territorio de la Campiña suroccidental de Córdoba (siglos XIII-XV) 349

Mapa 3. Evolución del poblamiento rural (1240-1500) 350

Mapa 4. Cortijos y silos de la Campiña suroccidental de Córdoba (siglos XIII-XV) 351

Gráficos

Gráf. 1. Porcentajes del origen de los diversos topónimos localizados (J. López) 280

ISBN 978-84-17865-69-6

Grupo de Investigación HUM 128 del Plan Andaluz de Investigación

MERIDIES

Estudios de Historia y Patrimonio de la Edad Media

Sociedad Española de Estudios Medievales